

Sistema Analítico para la Contabilidad, los Costos y la Finanzas

Con alto contenido de Valor Agregado a la Funcionabilidad del
Sistema

Sabino Correa León

2018

SISTEMA ANALÍTICO PARA LA CONTABILIDAD, LOS COSTOS Y LA FINANZAS

**Con alto contenido de Valor Agregado a la
Funcionabilidad del Sistema**

Sabino Correa León

HF5630-C8242 2018

Correa León, Sabino

Sistema Analítico para la Contabilidad, los Costos y las Finanzas: con alto contenido de valor agregado a la funcionabilidad del Sistema / Sabino Correa León. – Córdoba: El Cid Editor, 2018. – ISBN 978-1-5129-4995-7. – xxx, 897 páginas.

1. Correa León, Sabino; 2. Contabilidad; 3. Costo;
4. Problemas y ejercicios; 5. Enseñanza y estudio

© Sabino Correa León, 2018.

© Primera edición en PDF, 2018, El Cid Editor.





ASOCIACIÓN NACIONAL DE ECONOMISTAS Y CONTADORES DE CUBA

ONG con status consultivo especial de ECOSOC, Naciones Unidas
Calle 22 No 901 esq. 9na, Miramar, Playa
Ciudad de la Habana, CP 11300, Cuba

Presidencia, Sede Nacional

La Habana, 20 de junio de 2016
Año 58 de la Revolución

Co. Sabino Correa.
Presente

Estimado Profesor:

Atendiendo a su solicitud, le informo el resultado de la tramitación que ha seguido el material Manual del Contador: Contabilidad, Costos y Finanzas, que nos ha entregado para ser EVALUADO por la ANEC, CON VISTAS A SU POSIBLE PUBLICACIÓN.


Ante todo deseo explicarle que la política editorial de nuestra asociación establece el requisito de 3 DICTÁMENES de ÁRBITROS CIEGOS para todo documento publicado en cualquier soporte o formato.

Teniendo en consideración la especialización de su texto, el mismo ha sido puesto a la consideración de expertos "ciegos" de la Facultad de Contabilidad y Finanzas, el Ministerio de Finanzas y Precios, y otro especialista INDEPENDIENTE de amplia experiencia contable y financiera.

Los referidos árbitros reconocen su texto y el esfuerzo del autor en la elaboración pero existen otras obras pendientes de publicación de prioridad para nuestra línea editorial virtual, por su contenido y utilidad práctica.

Agradecido por la confianza que ha depositado en nuestra asociación, y seguro de continuar contando con sus VALIOSAS colaboraciones, quedo de usted,

Cordialmente,


Oscar Luis Hung Pentón
Presidente



Teléfonos: 2045309, 2049462, 2092084
Fax: 2023456

Sitios: <http://www.anec.cu>, <http://www.eleconomista.cubaweb.cu> Email: presidente@anec.co.cu



FACULTAD DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Decanato

La Habana, 13 de diciembre de 2017
"Año 59 de la Revolución"

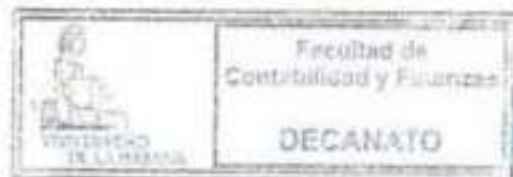
CERTIFICO

Por este medio damos cuenta y fe que el trabajo "Sistema analítico para la contabilidad, los costos y las finanzas con alto contenido de valor agregado". Es una obra abarcadora que ofrece una mirada coherente sobre los aspectos esenciales presentes en la práctica económica de las empresas estatales en Cuba. Es una obra oportuna en el proceso de transformaciones en marcha a partir del VI y VII Congresos del PCC.

Tiene la virtud, para la docencia, de abarcar el grueso de las disciplinas de la carrera de Contabilidad y Finanzas y sus aspectos más polémicos. Tiene un fuerte componente didáctico y creemos sea de utilidad para la docencia de pre y postgrado. La obra se fundamenta en el ejercicio práctico de la contabilidad, a lo que se une el análisis de los principales indicadores financieros y de costos abordados desde la nuestra realidad cotidiana y las normativas vigentes. Es también un compendio de buenas prácticas contables.

Atentamente,

Msc. Rafael Montejo Véliz
Decano



Dra. Maricela Reyes Espinosa
Jefa de la Comisión Nacional de Carrera



Ministerio de Educación Superior

Dirección de Contabilidad y Finanzas

Calle 23 esq. a F, Vedado. C.Habana

Telef. 8382346, pizarra 8382314

e-mail- lauchy@mes.gob.cu

Oficina del Director
DCF-748

La Habana, 22 de julio de 2015
"Año 57 de la Revolución"

CERTIFICO

Asunto: Certifico sobre el manual de contabilidad, costos y finanzas.

Por este medio certifico que el Manual de contabilidad, costos y finanzas del autor Licenciado Sabino Correa León constituye una herramienta de consulta para los profesionales, especialistas y técnicos de las áreas de contabilidad y finanzas del sector empresarial y presupuestado en Cuba.

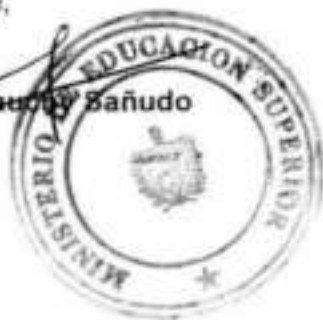
El mismo ha sido el resultado de varios años de empeño profesional del autor, donde es justo reconocer la relación existente entre el contenido del trabajo y la bibliografía utilizada en el mismo, y su correlación con las amplias ejercitaciones propuestas por éste a través de sus experiencias prácticas adquiridas en su labor como profesional del ramo.

Igualmente, este manual puede ser utilizado en su versión digital para el proceso de enseñanza aprendizaje de estudiantes de pre y postgrado, sobre la base de su constante actualización, con el propósito de que este en correspondencia con la dinámica de los cambios de la contabilidad y la finanzas de nuestro país.

Atentamente,

Armando Lauchy Sañudo
Director

cc. Archivo



ÍNDICE DEL Sistema ANALÍTICO para la CONTABILIDAD, los COSTOS Y las FINANZAS

DESCRIPCIÓN	PÁG.
Página legal	iv
Portadilla:	- 1 -
COLABORADORES:	- 3 -
Sistema Analítico para la Contabilidad, los Costos y las Finanzas	- 6 -
AGRADECIMIENTOS A:	- 7 -
RESEÑAS Y RECOMENDACIONES, SOBRE EL SISTEMA ANALÍTICO PARA LA CONTABILIDAD, LOS COSTOS Y LAS FINANZAS	- 12 -
PREFACIO:	- 16 -
PRÓLOGO	- 18 -
Nota:	- 24 -
CAPÍTULO: 1 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS OPERACIONES DE COBROS Y PAGOS, FUNDAMENTALMENTE LAS OBLIGACIONES Y OTRAS.	- 27 -
1.1- Relación entre los cobros y los pagos, según facturas o notificaciones recibidas de las Agencias Bancarias.	- 27 -
1.2- Tratamiento Monetario para cobros y pagos, según ejemplos ilustrativos, que se muestra. - 29 -	
1.3- Mediante TRAI, letra o transferencia bancaria.....	- 30 -
1.4- Por depósitos efectuados en el período.....	- 31 -
1.5- Cobros anticipados a cuenta del proceso productivo.....	- 33 -
1.6- Devoluciones y reparos contra clientes por ventas realizadas	- 37 -
1.7- Procedimiento para registra Pagos a Cuenta de las Utilidades, de impuestos, contribuciones y de Otros; en cada período que proceda según Legislación Vigente a tales efectos.....	- 39 -
CAPÍTULO: 2 PROCEDIMIENTO TENDIENTE A GARANTIZAR, EL CONTROL DEL EFECTIVO EN CAJA Y BANCO.	- 46 -
2.1- Las operaciones que se relacionan, con los distintos tipos de Monedas, que poseen las Entidades, en las Agencias Bancarias y en las Cajas de éstas, se soportan mediante los documentos oficiales, que ambas archivan.....	- 46 -
2.2- Control interno para el efectivo	- 46 -

2.3- Plan de cuentas según proceda.....	- 52 -
2.4- Fondo especial para nóminas.....	- 53 -
2.5- Fondos para pagos menores.....	- 56 -
2.6- Cierre de operaciones mensuales correspondiente al plan de caja.....	- 59 -
2.7- Reglamento establecido para la concepción de los distintos tipos de Anticipos, en atención a la regulación, que hayan establecido los Órganos u Organismos, en sus Dependencias, Referente a la compra y uso del Combustible a través de la Tarjeta Magnética - 62 -	
2.8- Asientos contables que se fijan a fin de mes.	- 63 -
2.9- Fondo para cambio.....	- 64 -
2.10- Al eliminarse o disminuirse el fondo.....	- 68 -
2.11- Extraído para nóminas.....	- 69 -
2.12- Efectivo y cheques por depositar.....	- 75 -
2.13- Ejemplos ilustrativos de algunas operaciones de caja.....	- 79 -
CAPÍTULO: 3 NORMA PARA REGISTRAR LAS COMPRAS DE COMBUSTIBLES SEGÚN TARJETAS MAGNÉTICAS, EN DEPÓSITO EN LA CAJA DE LA ENTIDAD.	- 82 -
3.1- Requiere del análisis sistemático, así como, el control de las funciones que desarrolla el registro contable y de caja, respecto al uso de la Tarjeta Magnética, entre la caja y los usuarios. - 82 -	
CAPÍTULO: 4 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS, (EN ALMACÉN Y EN USO).	- 87 -
4.1- Control y Uso de los Útiles, Herramientas y de Otros, en Almacén y Pañoles.....	- 87 -
4.2- Adquisición uso y control de herramientas, útiles y de otros.....	- 88 -
4.3- Registrando la baja de herramientas o útiles, mediante el Ajuste de inventario.....	- 89 -
4.4- Para las compras según esquemas aprobados.....	- 90 -
CAPÍTULO: 5 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS GASTOS DIFERIDOSA CORTO Y LARGO PLAZO.	- 92 -
5.1- Tratamiento a seguir sobre los Gastos Diferidos a Corto y Largo plazo.....	- 92 -
CAPÍTULO 6 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, COMPRAS Y PAGOS DE RECURSOS MATERIALES Y DE OTROS.	- 96 -

6.1- Procedimiento para registrar la compra y recepción de recursos materiales, mercancías, activos fijos y otros en correspondencia con el Plan.	- 96 -
CAPÍTULO: 7 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES Y SU CANCELACIÓN SEGÚN FACTURAS.	- 103 -
7.1- Estos sistemas de pagos, requieren del soporte expedido por los Suministradores, así como de los Convenios existentes entre ambos.....	- 103 -
7.2- Para registra la solicitud del Servicio de reparación a ejecutársele al carro del Director de la Entidad, en la agencia (Z) y liquidando el pago de dicha operación.....	- 104 -
CAPÍTULO: 8 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN O REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.	- 107 -
8.1- Creación de la fuente de financiamiento para ejecución de las Reparaciones Generales o Capitales.....	- 107 -
CAPÍTULO: 9 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES, A TRAVÉS DE LAS RESERVAS PATRIMONIALES.ASI COMO OTROS MOVIMIENTOS PROPIOS DE ESTOS.	- 110 -
9.1- Adquisición de Activos Fijos Tangibles, a través de las reservas patrimoniales.....	- 110 -
9.2- Adquisición explotación y preservación de los AFT.....	- 113 -
CAPÍTULO: 10 PROCEDIMIENTO DESTINADO A CREAR LAS PROVISIONES PARA REPARACIONES CAPITALES, PROVENIENTES DE LOS GASTOS.	- 118 -
10.1- Creación de la fuente de financiamiento para la compra de Activos Fijos Tangibles, a través de las provisiones proveniente de los Gastos.	- 118 -
10.2- Ejecutadas con medios propios, en correspondencia con las normativas, sobre las cuales se soporten dichas ejecuciones, con medios propios	- 120 -
10.3- Cuando éstas se ejecutan contra el fondo proveniente de los gastos.	- 127 -
CAPÍTULO: 11 EFECTOS POR COBRAR Y PAGAR A CORTO Y LARGO PLAZO	- 128 -
11.1- Método para operar con los Efectos por Cobrar y Pagar a corto y largo plazo.....	- 128 -
CAPÍTULO: 12 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS, EN ACTIVOS Y PASIVOS	- 131 -
12.1- Tratamiento a seguir con las cuentas de Operaciones entre Dependencias, entre Activos y Pasivos.....	- 131 -
12.2 - Para transferir activos fijos tangibles entre centros contables de la entidad, según legislación vigente	- 134 -
CAPÍTULO: 13 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR, EL TRATAMIENTO CONTABLE A SEGUIR, SOBRE LAS UTILIDADES DEL PERÍODO.	- 137 -

13.1- Tratamiento a seguir con las Utilidades obtenidas en el período y su distribución. - 137 -

13.2- Registrando la cancelación del pago de las obligaciones con el presupuesto, por las utilidades retenidas del período, al cierre del año..... - 138 -

CAPÍTULO: 14 PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE DE FIN DE AÑO, EN LAS UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE, EN ATENCIÓN A LAS UTILIDADES DEL PERÍODO. - 140 -

14.1- Éstas tienen que ser trasladadas, para la Entidad matriz al final de cada año - 140 -

CAPÍTULO: 15 NORMA PARA REGISTRAR LAS DONACIONES. RECIBIDAS Y ENTREGADAS, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL. - 143 -

15.1- Método a aplicar para el registro de las Donaciones Recibida y entregadas, al inicio y fin de año. - 143 -

CAPÍTULO: 16 NORMA PARA REGISTRAR LOS GASTOS DE LAS PRODUCCIONES EN PROCESO Y SU CUADRE EN CADA PERIODO. - 148 -

16.1- Registro y cuadro de los Gastos de las Producciones y de los Servicios, en proceso y su cuadro..... - 148 -

16.2- Registrando los gastos por el consumo energético en el período, según cargos bancarios recibidos y otros. - 151 -

16.3- Para registrar la producción auxiliar en proceso - 154 -

16.4- Procedimiento para registrar la subcontratación de trabajos, servicios productivos o producciones con terceros. - 156 -

16.5-Para fijar el Costo de la producción terminada y el proceso de Venta y su Cobro, según facturas. - 157 -

CAPÍTULO: 17 NORMA PARA LOGRAR EL CUADRE DE LOS INVENTARIOS DE LAS PRODUCCIONES EN PROCESO Y SU COSTO EN CADA CIERRE. - 162 -

17.1- Cuadre de los Inventarios de las Producciones y los Servicios, en proceso y su cuadro en cada período. - 162 -

17.2- Para registrar la Producción terminada al cierre de cada período, en atención a los datos obtenidos, a través de la Tabla de Costo, con sus correspondientes Fichas, - 165 -

17.3- Cuadre de las cuentas vinculadas a los Activos Fijos Tangibles, a las Inversiones Materiales en Proceso y a su Fuente de financiamiento; que soportan estas y la cuenta de inversión estatal: - 169 -

CAPÍTULO: 18 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL, DE LAS UTILIDADES YA, COMO RESERVAS PATRIMONEALES, EN SERVICIOS Y PRODUCCIONES NO PRINCIPALES. - 172 -

18.1- Distribución de las reservas Patrimoniales a fin de año, según el esquema aprobado por el Organismo Superior.....	- 172 -
18.2- Para registrar la producción terminada, en cumplimiento del contrato convenido entre ambas partes, la cual está soportada por la orden de trabajo.....	- 174 -
18.3- Para fijar el costo de la producción vendida, según factura y la Venta correspondiente, cuando se trate de producciones Auxiliares y una parte de esa, se dedique para la estar, por estar consignado en el plan.....	- 176 -
CAPÍTULO: 19 LOS COSTOS VISTOS A TRAVÉS DEL ABC.....	- 189 -
19.1- Los costos vistos a través de los distintos procesos de la aplicación de los costos por Centros de costo, aplicable a todas las actividades Económicas, que se desarrollen en el País, incluido el Costo Predeterminado.....	- 189 -
19.2- Gastos directos: Son aquellos que son identificables con unidades específicas de una producción o servicio dado.....	- 192 -
19.3- Gastos variables: Son aquellos que sufren cambios en su magnitud en proporción al volumen de la producción.....	- 192 -
19.4- Los relacionados con el consumo material:.....	- 194 -
19.5- Los relacionados con el gasto de trabajo vivo, o sea, la fuerza de trabajo.....	- 194 -
19.6- Los relacionados con la explotación de las maquinarias y equipos y utilización de activos intangibles.....	- 195 -
19.7- Otros gastos monetarios.....	- 195 -
19.8- Las partidas de costos.....	- 195 -
19.9- El cálculo del costo de las producciones y servicios.....	- 200 -
19.10- Métodos de costeo o de cálculo del costo.....	- 218 -
19.11- Método normativo.....	- 219 -
19.12- Análisis del costo de producción y de los Servicios.....	- 224 -
19.13- Costo volumen utilidad.....	- 225 -
19.14- Utilizar el costo como herramienta de dirección significa:.....	- 230 -
CAPÍTULO: 20 ENFOQUE Y APLICACIÓN DE LA FICHA DE COSTO.....	- 233 -
20.1- La Ficha de Costos y su importancia como expresión del costo, a través de los Centros de Costos.....	- 233 -

20.2- Registro contable..... - 237 -

CAPÍTULO: 21 PROCEDIMIENTO PARA PROYECTAR EL REGISTRO CONTABLE SOBRE EL COSTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FRUTAL Y FORESTAL. - 244 -

21.1- Dada la diversidad de Producciones y Servicios que esta Rama, desarrolla, cultiva y cosecha, se hace indispensable, la aplicación de un sistema de Costos por Centros de Costo. - 244 -

21.2- La generación de los comprobantes correspondientes, al registro de todos los hechos relacionados, con las distintas actividades inherentes al costo de la Producción o de los Servicios del período, tienen una lógica secuencia, con cada una de éstas y deben ser proyectados, en atención a ello: - 247 -

21.3- Una vez que la producción Terminada a precio de costo, haya sido depositada en almacén, es necesario proceder a su discriminación, respecto a su destino según final, así como al precio que se va a: consumir o a vender..... - 250 -

21.4- Para registrar las distintas variantes, sobre las que se originan las pérdidas en cosechas y en la producción pecuaria, en aplicación de lo que a tales efectos, disponga el Órgano u Organismo, a través de lo que haya consultado, con los Órganos rectores de la Economía y las Finanzas..... - 254 -

21.5- Procedimiento a seguir ante la sucesión de nuevos cultivos (Plantaciones permanentes), la explotación de su producciones, la de los cultivos de ciclo corto; ante la adultez de la masa vacuna y equina, así como los nacimientos de la dote animal en lo general. - 255 -

21.6- Procedimiento para aplicar el Costo de la Producción Auxiliar en Proceso, a través de Centros de costo, vinculados a una Ficha de Costo, basado al Concepto de que son producciones variadas, que son propias para insumo dentro de los objetos de obras e instalaciones del sistema. - 257 -

CAPÍTULO: 22 PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTAR Y REGISTRAR, EL COSTO DE LOS SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS. - 265 -

22.1- Procedimiento para registrar el costo de producción, cuando éste se realiza bajo el método: de Tarea o Destajo y su proceso se agrupa a través de Centros de Costo..... - 265 -

22.2- Al recibirse en el área Contable de la Entidad, los documentos primarios, que dan constancia de los diferentes hechos económicos, ocurridos en el período que corresponda para lo que siempre deberán comprobar que: - 272 -

22.3- Todo ello, coadyuvará en la facilitación de los análisis de eficiencia contable financiera, a partir de la determinación del costo de producción o de los servicios productivos	- 272 -
22.4- Para registrar los gastos que no es posible su identificación directa con el objeto social que desarrolla la Entidad, respecto a la producción o los servicios, según sea el caso. - 275 -	
22.5- Procedimiento para registrar el Costo de la Producción o Servicios Terminados, según la Legislación vigente, sancionada por el Ministerio de Finanzas y Precios, que proceda, en correspondencia, con lo reflejado por la Ficha de Costos.....	- 281 -
CAPÍTULO: 23 ENFOQUE Y APLICACIÓN DE LA FICHA DE COSTO, EN LA ACTIVIDAD MARÍTIMO Y PORTUARIA.	- 287 -
23.1- En la actividad Marítimo Portuaria, la aplicación del costo, a través de los Centros de costos, es de gran significación, la Ficha de Costo.....	- 287 -
23.2- El costo por su parte, se basa en la elaboración de los elementos de gastos por proceso o partidas, según centro de costo que corresponda, con el fin de conformar el Costo de producción de cada proceso.....	- 290 -
23.3-Aplicación de la Tabla de Costos predeterminados sobre las producciones que tienen afectación periódica.....	- 301 -
23.4- Enfoque y aplicación de la ficha de costo.....	- 308 -
CAPÍTULO: 24 BASE PARA APLICAR EL PERFECCIONAMIENTO EMPRESARIAL, A LAS EMPRESAS, GRUPOS EMPRESARIALES Y OSDE, SEGÚN LEGISLACIONES QUE CORRESPONDAN.	- 319 -
24.1- Método para aplicación del Perfeccionamiento Empresarial a: entidades Estatales y Otras, en correspondencia, con las Legislaciones vigentes al respecto.....	- 319 -
24.2- Para registrar el Reconocimiento y Apertura de las Empresas, que según lo dispuesto por el Organismo, formarán dependencia del Grupo, así como las Unidad Empresarial de Base, que a su vez, se subordinarán a dichas Empresas.....	- 324 -
CAPÍTULO: 25 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS DISTINTOS PROCESOS QUE REQUIEREN, LAS EMPRESAS: DEL, TURISMO, LAS MIXTAS, LAS GASTRONÓMICAS Y LAS EMPLEADORAS, ENTRE O TRAS.	- 328 -
25.1- Estas tienen la característica generalizada, que su Objeto u Objetos Sociales, lo desarrollan, bajo el concepto de Gastos Operacionales y de los Ingresos de igual nominación.	- 328 -

25.2- Para registrar el Impuesto a pagar al Presupuesto del Estado, sobre los Recursos, así como las provisiones para las Reparaciones Capitales Generales si procediese - 330 -

CAPÍTULO: 26 ALGUNAS ACLARACIONES SOBRE LAS REGULACIONES QUE INCIDEN EN EL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE NÓMINAS, A TRAVÉS DEL CAJERO PAGADOR. - 341 -

26.1-Modalidades soportadas a través de los contratos que deben estar convenidos entre las Entidades económicas y las agencias Bancarias, para garantizar el pago a los Trabajadores a través del Cajero Pagador. - 341 -

26.2- Registrando la acumulación de la nómina no. X del mes..... - 345 -

26.3- Cuando se liquida la nómina y existen salarios no cobrados por los trabajadores, los que por lo tanto deberán ser reintegrados en atención al total de lo depositado en la caja. Por lo que simultáneamente se procederá:..... - 346 -

26.4- De existir salarios indebidos en la nómina extraída, por lo que no procede el pago de estos, es necesario revertir la operación en la parte que corresponda, el procedimiento contable es:..... - 351 -

26.5- Licencia de maternidad está regulada Ley..... - 352 -

26.6- Nóminas por trabajador que desempeña funciones electivas como diputadas, delegadas, juez lego..... - 356 -

26.7- Empresa que cede al trabajador:..... - 358 -

26.8- Nóminas por trabajador que están contratados a una entidad empleadora. - 360 -

26.9- Por las licencias retribuidas por la donación voluntaria de sangre. - 365 -

CAPÍTULO: 27 PROCEDIMIENTOS CONTABLE QUE DEBEN APLICAR LAS CASAS DE VISITAS, ASOCIADAS A: GRUPOS, OSDE, ORGANISMOS Y OTRAS. - 372 -

27.1- Recepción y expedición de los distintos documentos que norman y organizan las distintas relaciones económicas, que surgen y deben desarrollarse, en armonía y fertilidad mutua..... - 372 -

27.2- Registrando el cobro de los Servicios prestados a los distintos usuarios de la casa de Visita, según documentación procesada, dentro del período..... - 376 -

27.3- Registrado la recepción de materias primas, materiales y productos alimenticios, que fueron adquiridos a través de pagos anticipados a suministradores, según solicitud de pagos anticipados, emitidos por éstos..... - 377 -

27.4- Cuando el servicio se presta mediante factura o convenios pre- establecidos. - 379 -

CAPÍTULO: 28 NORMA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS ESTATALES Y OTRAS, A TRAVÉS DE LAS, LEGISLACIONES VIGENTES QUE PROCEDAN. - 382 -

28.1-Para dejar constancia de la creación de la empresas estatal, a partir de la asignación de recursos del estado o de Otras (Cooperativistas o a través de Personas Naturales)..... - 382 -

28.2- Al emitirse el comprobante de apertura en la nueva entidad..... - 384 -

28.3- Al emitir el comprobante en la nueva empresa, que se creará, a través del cual, se habilitarán las Cuentas de Caja y banco, en atención a la Resolución o Disposición, que sea dictaminada por el órgano u Organismo que corresponda..... - 386 -

CAPÍTULO: 29 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS FALTANTES Y/O SOBANTES, DETECTADOS EN LAS EMPRESAS ESTATALES Y OTRAS. - 394 -

29.1- Registrando pérdidas y faltantes en inventarios, activos fijos y otros, que hayan sido detectados, en inventarios de comprobaciones y Otras. - 394 -

29.2- Cancelación de pérdidas y sobrantes una vez autorizado, mediante firma del expediente, por la persona facultada. - 396 -

29.3- Al recibir la notificación de aprobación del expediente por sobrantes de Activos Fijos Tangibles - 398 -

29.4- Para fijar la obligación a pagar al presupuesto del estado por la pérdida del activo fijo tangible, según norma del Ministerio de Finanzas y Precios, cuando ello proceda - 399 -

CAPÍTULO: 30 PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO A SEGUIR, CON EL REGISTRO DE LAS VENTAS DE PRODUCCIONES, SERVICIOS REALIZADOS Y SU COBRO. - 401 -

30.1- Para fijar la producción terminada al costo y Facturación y Ventas de Producciones o de Servicios, a los Clientes..... - 401 -

30.2- Para fijar la venta y cobro de las producciones, de servicios o trabajos cumplidos - 402 -

30.3- Para registrar el cobro de todas las ventas realizadas, correspondientes al período, que abarca el ciclo contable - 404 -

CAPÍTULO: 31 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS VENTAS Y COBROS A LOS TRABAJADORES POR SERVICIOS PRESTADOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS. - 406 -

31.1- Para registrar la obligación a cobrar, por servicios prestados al personal de la entidad y otras ventas efectuadas a estos y a entidades del organismo, no mercantiles..... - 406 -

31.2- Para registrar el cobro de las ventas realizadas a los trabajadores y a otras entidades... - 408 -

CAPÍTULO: 32 NORMA A SEGUIR PARA REGISTRAR VENTAS VARIAS DE PRODUCCIONES O DE SERVICIOS Y DE OTRAS, NO RELACIONADAS, CON EL OBJETO SOCIAL DE LAS ENTIDADES. - 410 -

32.1- Cuentas por cobrar a Otras entidades, correspondientes a las operaciones corrientes del período, así como a otras operaciones y servicios varios, que deben ser atendidas por éstas dentro del mismo.....	- 410 -
32.2- Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista.....	- 412 -
CAPÍTULO: 33 NORMA PARA CUMPLIMENTAR LA DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS, RESPECTO A ABREVIAR, LOS COBROS Y PAGOS, ENTRE LAS ENTIDADES ESTATALES.	- 415 -
33.1- Agilización de los Cobros y Pagos, entre las Entidades Estatales, mediante las sistemáticas conciliaciones, entre dichos conceptos.	- 415 -
33.2- Cuando existan efectos y cuentas por cobrar en litigios y procesos judiciales, debe aplicarse lo que la legislación vigente al respecto exige, o sea realizar el traspaso de cuentas por cobrar a corto plazo, para efectos y cuentas por cobrar en litigios, ejemplo:.....	- 417 -
33.3- Nota: para la gestión económica de la Entidad	- 419 -
33.4- Nota: Ingresos y egresos por servicios prestados y recibidos que han sido terminados y que al final del período económico contable no se han realizado, o no se han recibido por parte de los proveedores, según Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, sobre las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana.....	- 421 -
CAPITULO 34 NORMA A SEGUIR PARA REGISTRAR VENTAS VARIAS DE PRODUCCIONES O DE SERVICIOS Y DE OTRAS, NO RELACIONADAS, CON EL OBJETO SOCIAL DE LAS ENTIDADES.	- 427 -
34.1- Cuentas por cobrar a Otras entidades, correspondientes a las operaciones corrientes del período, correspondientes a otras operaciones y servicios varios que deben ser atendidas por éstas dentro del mismo.	- 427 -
34.2- Para registrar los cobros de las operaciones relacionadas, con el epígrafe (b), en atención a la documentación entregada por el cajero y del financiero, procedemos:.....	- 428 -
34.3- Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista.....	- 429 -
CAPÍTULO: 35 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS AFECTACIONES, QUE PUEDAN TENER LAS ENTIDADES ESTATALES, POR DESASTRES NATURALES.	- 431 -
35.1- Procedimiento para registrar los hechos económicos a que se refiere la Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, referente a las afectaciones que puedan tener las entidades estatales por desastres naturales.	- 431 -
35.2- Cuando se trate de una entidad que no presente rentabilidad, el monto de las afectaciones económicas que esta haya sufrido será sufragado por el presupuesto del estado que corresponda, siempre valorados al menor costo.....	- 434 -

35.3- Cuando se trate de una empresa que invierta recursos propios en la recuperación de daños, destrucción física y económica, que haya sufrido otra entidad estatal, tendrá que ser resarcidos por el centro receptor.....	- 436 -
35.4- Al registrar la obligación a cobrar por los gastos incurridos en la ayuda recuperativa a la empresa o empresas afectadas por el fenómeno atmosférico	- 437 -
35.5- Para registrar los gastos por las distintas afectaciones causadas por el fenómeno atmosférico en la entidad, incluido los recibidos por las empresas del propio Organismo, o de terceros, todos estos deberán ser valorados al menor costo	- 438 -
CAPÍTULO: 36 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR, LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DE RECURSOS, OTORGADOS POR EL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PRIORIZADAS.	- 442 -
36.1- Asignación especial de recursos, medios Monetarios, materiales y todos aquellos Financiamientos necesarios para cubrir la demanda de la Inversión.	- 442 -
36.2- Nota: Una copia de la factura deberá ser entregada a la dirección de inversiones del organismo, la que le servirá para garantizar el control y distribución de esos recursos. Simultáneamente Contabilidad de la oficina central confeccionará el modelo RP- 1, Este Modelo es de conocimiento de la Dirección de Inversiones de las Entidades Estatales.....	- 444 -
36.3- Asignación de recursos para cumplimentar ejecuciones de procesos inversionistas dispuestas por el Presidente o Ministro de que se trate.....	- 445 -
36.4- Para registrar factura por la asignación de recursos por parte del organismo, para cumplimentar ejecuciones de obras priorizadas:.....	- 446 -
36.5- Para registrar los gastos con cargo a inversiones, según factura, por el almacenaje, la transportación y otros, entregados por el depositario	- 447 -
36.6- Para registrar la Inversión Terminada, según Certificación emitida por la Dirección de Inversiones que a tales efectos proceda.....	- 449 -
CAPÍTULO: 37 PROCEDIMIENTO, PARA REGISTRAR Y OPERAR, CON EL FINANCIAMIENTO DE LOS COBROS ANTICIPADOS, DE LOS GRUPOS Y LAS OSDE. POR SUS DEPENDENCIAS.	- 451 -
37.1- Corresponden a las relaciones propias de las Entidades, con los Grupos y las OSDE.	- 451 -
37.2- Para compensar los ingresos con los gastos según el real del período, y cancelando la parte correspondiente de los cobros anticipados.....	- 452 -
37.3- Para fijar la afectación por la participación en los gastos de Grupo u OSDE, correspondientes al período, que deben ser financiados por sus Dependencias.....	- 454 -

37.4- Cuando éstos resultasen inferiores al plan:	- 455 -
37.5- Registrar los gastos en que se incurre por servicio de comedor de forma contratada.....	- 456 -
37.6- Los ingresos generados por esta actividad tienen que corresponderse con los gastos de la misma, se registrarán:	- 457 -
CAPÍTULO 38 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR INGRESOS Y EGRESOS QUE HAN SIDO TERMINADOS Y NO FACTURADOS, ASÍ COMO GASTOS ASUMIDOS PENDIENTES DE FACTURA.	
	- 459 -
38.1- Operaciones vinculadas, a Cobros y Pagos, que no fueron reconocidas por los Entes Económicos, dentro del período contable.....	- 459 -
38.2- Cuando el hecho se refiere a gastos acumulados por pagar:	- 460 -
CAPÍTULO 39 ALGUNOS EJEMPLOS ILUSTRATIVOS, TÉCNICOS PRÁCTICOS SOBRE EL REGISTRO CONTABLE, DESTINADOS FUNDAMENTALMENTE, PARA QUE SEAN APROPIADOS POR: ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS, QUE LABOREN EN EL ÁREA ECONÓMICA, CON EL FIN DE QUE PUEDAN PROFUNDIZAR, SOBRE LOS CONOCIMIENTOS, REQUERIDOS POR LA ACTIVIDAD.	
	- 461 -
39.1- Ejercitación Técnico Práctica para que le sirvan de base a Especialistas y Técnicos, que laboren en estas complejas Áreas, que se asocian a la Contabilidad, los Costos y la Finanzas; fundamentalmente en todas las Entidades Estatales.....	- 461 -
39.2- En la concepción de ese negocio, participaron en representación de la Empresa, los Gerentes: de Producción, Económico, de los Recursos Laborales, Especialista Comercial y el Asesor Jurídico. En representación del Cliente, los Directores: de Producción, Económico, el Especialista Comercial y el Asesor Jurídico.	- 461 -
39.3- La composición de la Empresa tipo, que le proponemos como ejemplo dentro de este proyecto, está conformada por:	- 462 -
39.4- El total de trabajadores de la Entidad es de 249 y el Fondo de Salario \$ 197641.12.....	- 463 -
39.5- También en franca divulgación y proliferación de la Legislación que en apoyo a los Lineamientos de la apertura económica, que nuestro Estado, teniendo de base, ésta que ha sido sancionada, por del Ministerio de Finanzas y Precios.	- 463 -
39.6- La Empresa Industrial Pérez, al inicio del ciclo mensual, su Libro Mayor, a través de los sub-mayores, las cuentas de activos y pasivos más patrimonio, cumplimentadas por el resultado de sus homólogas de gastos e ingresos, presentan el siguiente estado:	- 464 -
39.7- Sobre los hechos económicos que se originaron en el siguiente mes, en la Empresa que es objeto de estudio y de trabajo, se le fue informando al Dpto. de Contabilidad, mediante los documentos, que a continuación se relacionan y detallan:	- 478 -

39.8- Nota: La transmisión de la riqueza, que nos aporta la experiencia adquirida a través del ejercicio cotidiano y sistemático, (que se conjuga) con el axioma, de que la práctica diaria sobre los objetos y las cosas que hacemos, constituye la acción valorativa de la verdad. - 483 -

39.9- Se reciben facturas y avisos bancarios, servicios comprados, tales como: - 484 -

CAPÍTULO: 40 DESMANTELAMIENTO Y DESARME, DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE OTROS; SE INCLUYE LA RECUPERACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE REPUESTOS. - 491 -

40.1- Recuperación de parte del Capital de Trabajo Vencido, por la fatiga u obsolescencia de los medios y Equipos. - 491 -

40.2- Criterios técnicos– prácticos que deben servir de base, para el desmantelamiento y desarme, de los medios y equipos..... - 492 -

40.3- Valoración del parque técnico rodante, estacionario y de taller, que conformen el capital de trabajo, de la entidad en cuestión..... - 492 -

40.4- Proceder del área de contabilidad al recibirse el inventario resultante de los desmantelamientos..... - 493 -

40.5- Cuando se trate de equipos, que ya se habían declarado ociosos y por tanto se hallaban en almacenes o lugares acondicionados, para su cuidado y conservación. - 493 -

CAPÍTULO: 41 REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS DEL CONTROL INTERNO, EN LAS ENTIDADES ECONÓMICAS A PROPUESTA DEL AUTOR Y POR SUPUESTO EN ATENCIÓN, A LAS NORMAS CONCEPTUALES PARA LA CONTABILIDAD CUBANA. - 496 -

41.1- Propuesta del autor del Libro, para establecer el control interno a través de las Normas Contables, de Costos y de Finanzas. Más los convenios, soporte rectores, de todo acuerdo entre ejecutores, suministradores y clientes - 496 -

41.2- En lo referente al efectivo en caja y los documentos de valor, todos ellos vinculados con la actividad de la entidad; aplicando lo que establece la legislación del ministerio de finanzas y precios. - 496 -

41.3- Garantizar que el efectivo en banco, se corresponda con los documentos expedidos por la agencia bancaria..... - 497 -

41.4- Los pagos al presupuesto del estado, deben ejecutarse según la legislación y disposiciones vigentes del Ministerio de Finanzas y Precios..... - 498 -

41.5- Las facturas de forma general, según las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, y al amparo de sus resoluciones, el Ministerio de Finanzas y Precios..... - 498 -

41.6- El control de los Activos Fijos Tangibles	- 499 -
41.7- El control de los inventarios en almacén y de Herramientas en Uso.....	- 501 -
41.8- Las producciones agropecuarias y pecuarias en proceso	- 502 -
41.9- Los servicios operacionales que se presten	- 503 -
41.10- La emisión de la información Contable, de Costo y financiera, su incidencia	- 503 -
41.11- La de Costo, que se inicia a partir de los resultados del registro contable	- 504 -
41.12- El proceso de confección y emisión de las nóminas, así como, la ejecución del pago al colectivo de trabajadores de las Entidades, constituye una responsabilidad insoslayable de la Dirección de esta.....	- 505 -
41.13- El contenido de trabajo de los técnicos del área contable:	- 506 -
41.14- Proyección, confección, desarrollo y preservación del plan de negocios de la entidad. - 506 -	
41.15- El acceso a la entidad:.....	- 508 -
41.16- El área de recursos Humanos y laborales las siguientes funciones normativas.	- 508 -
41.17- Actividades propias de la dirección técnica:.....	- 512 -
41.18- La Dirección de aseguramiento y transporte debe garantizar:.....	- 514 -
41.19- Al director adjunto se le subordinan entre otras funciones:	- 518 -
41.20- El director general entre sus funciones como tal, las que interesan al control interno, están las siguientes:.....	- 520 -
 CAPÍTULO: 42 SEMINARIO CONTABLE DE COSTOS Y FINANCIERO, A IMPARTIR. A CRITERIO DE LOS ENTES INTERESADOS Y A PROPUESTA DEL AUTOR DEL LIBRO, ADEMÁS, EN CORRESPONDENCIA, CON LAS LEGISLACIONES VIGENTES EN EL PAÍS. - 525 -	
42.1- Metodología para desarrollar instrucciones sobre la Contabilidad, desde el registro hasta el análisis de ésta y de los Costos y las Finanzas.	- 525 -
42.2- Importancia de la proyección del Plan de Negocio de la Empresa	- 525 -
42.3- Necesidad de implementación y confección de la Ficha de Costo	- 526 -
42.4- Componentes de una Ficha de Costo, que como tales permiten la validación entre, los Costos o los Gastos y los Ingresos	- 527 -
42.5- Diseño adecuado para las distintas áreas o Dpto. Que sean seleccionados, para desarrollar las actividades que correspondan.....	- 527 -

42.6- La interrelación de la carga de Costos o de Gastos, en que se incurre, en el proceso productivo o de servicios de estos objetivos, con los Ingresos logrados.	- 528 -
45.7- Tratamiento contable para la aplicación y desarrollo del Mantenimiento Constructivo a las Obras e Instalaciones Hidráulicas, u otras a través de Financiamientos especiales del Estado. -	529 -
42.8- Algunas consideraciones sobre la Producción de Autoconsumo: concepción de la implementación y desarrollo de estas producciones, en las empresas no específicas del sector de la agricultura	- 529 -
42.9- Otros temas que sean de interés de la entidad a objeto del seminario.	- 530 -
42.10- Concepción Teórico- práctica para la preparación y confección del Informe Económico de las Empresas.....	- 530 -
42.11- La Norma de Contabilidad No. 1Presentación de Estados Financieros, por parte de las Entidades Económicas Estatales o no radicadas en el país.	- 531 -
42.12- ¿Quién es y que constituye el contador en una empresa estatal o privada?	- 532 -
42.13- Aplicación y vigencia de algunas de las legislaciones, más actuales del MTSS.....	- 538 -
CAPÍTULO: 43 EJEMPLOS ILUSTRATIVOS, SOBRE LAS REPARACIONES GENERALES, TOLMENTE OPCIONAL A PROPOSICIÓN DEL AUTOR. DEL SISTEMA ANALÍTICO PARA LA CONTABILIDAD, LOS COSTOS Y LAS FINANZAS, DENTRO DE LA LEGISLACIÓN QUE A TALES EFECTOS PROCEDA.	- 539 -
43.1- Ejemplos ilustrativos para incorporar a esos medios, el efecto económico de las Reparaciones Generales o Capitales, ejecutados en el período, contratadas o con medios propios. -	539 -
43.2- Cuando el Activo Fijo tangible está totalmente depreciado y el efecto económico de la Reparación exceda al valor inicial.....	- 541 -
43.3- Cuando la Reparación se ejecuta con medios propios y su efecto económico es superior al valor depreciado del Activo.	- 544 -
43.4- Para registrar las distintas fuentes que pueden ser utilizadas en beneficio de solventar a las Reparaciones Generales.	- 546 -
43.5- Reparaciones a Obras	- 549 -
43.6- Para registrar cobros según cheques recibidos del Área Comercial de la Entidad y la notificación de la Agencia Bancaria.....	- 553 -

CAPÍTULO: 44 REGLAMENTO DE REGISTRO CONTABLE, PARA LAS TESORERÍAS DE GRUPOS, OSDE, UNIONES, ASOCIACIONES Y OTRAS. - 555 -

44.1- Método para aplicación del funcionamiento económico Financiero de las Casa Tesoreras de los Órganos u Organismos, de GRUPOS y de OSDE. - 555 -

44.2- Transferencias de Gastos de la Tesorería..... - 561 -

44.3- Las entidades receptoras, operarán: - 563 -

CAPÍTULO: 45 PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE DE LAS CUENTAS DE OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS, A FIN DE AÑO. - 567 -

45.1- Tratamiento para efectuar el cierre contables de fin de año, entre las cuentas de Operaciones entre Dependencias, por supuesto a las que se hallen comprendidas en esta modalidad. - 567 -

45.2- Cierre de las cuentas de operaciones entre Dependencia, cuyo saldo sea acreedor al final del ciclo contable - 568 -

CAPÍTULO: 46 PROCEDIMIENTO QUE SE LES PROPONE A LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, PARA QUE LES SEA APLICADO EL REGISTRO CONTABLEA SUS ACTIVIDADES, - 569 -

46.1- Este tipo de Entidades que como Centros de la modalidad, a que me refiero, regularmente están subordinadas a Órganos u Organismos, por su alto grado de vinculación a las actividades de los GRUPOS Y OSDE. - 569 -

46.2- Base para el financiamiento con que deberán contar los Centros de Capacitación Técnica Profesional (CCTP) - 574 -

46.3- Para registrar los gastos de la administración y dirección del centro, según documentos de soporte que se reciban en contabilidad..... - 580 -

CAPÍTULO: 47 ALGUNAS OPERACIONES PROPIAS DE LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE Y CONEXO, TALLERES Y OTRAS DENTRO DEL PROPIO ORGANISMO. - 583 -

47.1- Propuesta para aplicar la modalidad de costo por Procesos a las Producciones y a los Servicios y Conexos, que como objeto Social tiene asignados este Organismo; siendo posible ello, a través de centros de costo asociados a estos..... - 583 -

47.2- Para registrar el costo de la Producción o los Servicios Terminados, correspondientes al período, según resultados de registro contable y de costos - 586 -

47.3- Para registrar las Ventas correspondientes a los servicios prestados, según Facturas recibidas del Área Comercial de la Entidad - 587 -

47.4- Para registrar los Cobros de las ventas realizadas, según Facturas, emitidas a los Clientes - 587 -

CAPÍTULO: 48 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS FINANCIAMIENTOS CON LOS QUE LAS ENTIDADES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y COMERCIALIZADORAS PUDIERAN REALIZAR SUS OPERACIONES En CUP O En OM, POR PARTE DE SUS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS. - 591 -

48.1- Método de aplicación para la comercialización en las entidades, Exportadoras y Comercializadoras..... - 591 -

48.2- Para registrar la Compra de mercancía de Importación, según documentación reglamentada: - 593 -

48.3- Procedimiento para registrar la entrega de las mercancías a las Entidades Importadores y Exportadoras, según convenio..... - 594 -

48.4- Registrando los cobros correspondientes a las Ventas efectuadas en el período, según facturas recibidas, del Área Comercial de la Entidad..... - 595 -

48.5- Para registrar los gastos o ingresos provenientes de la fluctuación de la tasa de cambio, según documentación soporte de la mercancía recibida - 595 -

48.6- Para registrar la refacturación de la fluctuación de la tasa de cambio de la moneda, entre la fecha en que se emitió el cheque y la del recibo de la mercancía. - 596 -

48.7- Para registrar los servicios varios, tales como: Aéreos, Portuarios y aduanales, vinculados a la actividad de la mercancía Importada, los cuales en su totalidad deberán ser refacturados a los clientes Importadores, según disposiciones vigentes. - 597 -

48.8- Por la reclamación a los Clientes, según refacturación de los Receptores Marítimos o Aéreos. - 598 -

CAPÍTULO: 49 PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CONTABLE QUE SE PROPONE PARA LAS EMPRESA ESTATALES COMERCIALIZADORAS E IMPORTADORAS Y QUE SOLO SE REFIERE A LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ESPECÍFICAS. - 599 -

49.1- Registrando la compra de mercancías recibidas de la economía interna y de la Importación, para la venta según esquema de registro contable que se presenta. - 599 -

49.2- Los cobros y pagos que se realicen sobre las obligaciones a que se refieren estos ejemplos, en X, son comunes al resto de las empresas de los sectores industriales o de servicios, solo cambian las cuentas que se relacionan con la actividad de importación. - 600 -

49.3- Para registrar ventas de mercancías de importación - 602 -

49.4- Para fijar el costo de venta de las mercancías de las empresas comercializadoras e importadoras..... - 603 -

49.5- Para fijar los gastos de la operación comercial de mercancías de la economía interna ... - 604 -

49.6- Para registrar los gastos financieros de la operación comercial de importaciones	- 605 -
49.7- Para registrar las devoluciones en ventas de mercancías por conceptos tales como: bajos parámetros comerciales, mala calidad en embalaje y otros	- 606 -
49.8- Los gastos registrados en las cuentas de Distribución y Almacenamiento, pertenecen a la entrega, distribución y almacenamiento de las producciones, los cuales están contenidos en el precio de venta.	- 608 -
CAPÍTULO: 50 LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN CUBA, ESTÁN SUJETAS A DESARROLLAR SU ACTIVIDAD, BAJO LAS NORMAS CONCEPTUALES PARA LA CONTABILIDAD CUBA.	- 609 -
50.1- Las sociedades mercantiles en Cuba están agrupadas y reconocidas en 4 grupos: Sociedades Regulares, Colectivas, Comanditarias y Anónimas, todas con responsabilidad limitada o Mixtas según la legislación del país.....	- 609 -
50.2- Apertura de la actividad contable de una asociación	- 610 -
50.3- Registrando el capital de trabajo de la sociedad X, S. A., según las facturas de compra a los proveedores, recibidas en tesorería y clasificando estos por su destino:.....	- 612 -
50.4- Realizando el pago de las obligaciones construidas con los proveedores, por compras ejecutadas a estos según facturas.....	- 614 -
50.5- Norma que deben aplicar estas Entidades, para proyectar y desarrollar, las actividades, del registro Contable, de Costo y Financiero, en correspondencia con lo que establece las Normas Conceptuales para la Contabilidad, para todos aquellos Entes Económicos, que hayan sido autorizados, a desarrollar la referida función, en el País.....	- 615 -
50.6- Para fijando las provisiones, para las Reparaciones Capitales.....	- 617 -
CAPÍTULO: 51 PROCEDIMIENTO CONTABLE QUE DEBEN APLICAR LAS EMPRESAS ESTATALES, QUE OPEREN BAJO LAS NORMATIVAS DEL CRÉDITO BANCARIO,	- 621 -
51.1- Procedimiento para solicitar y operar con el crédito bancario, contra inversiones materiales, previa aprobación por la dirección del organismo, autorizando la compra de activos fijos tangibles y de Otros.	- 621 -
51.2- Para registrar el pago anticipado por la compra de Activos Fijos, a través del fondo aprobado para Inversiones.	- 622 -
51.3- Para registrar el acta de los Activos Fijos Tangibles procedentes de la Inversión ejecutada según Plan.....	- 623 -

51.4- Para presentar el Estado del Capital de Trabajo, mediante la utilización de las Reservas Voluntarias para Inversiones materiales aprobadas por el Ministerio de Finanzas y Precios - 624 -

CAPÍTULO: 52 BASE PARA CALCULAR LAS PRODUCCIONES, MERCANCÍAS Y SERVICIOS TERMINADOS, AL CIERRE DE CADA PERÍODO, CUANDO ESTAS ACTIVIDADES, SE OBTIENEN A TRAVÉS DE LAS NORMAS DE COSTO VINCULADAS A LA RESOLUCIÓN DEL 89 DEL CEF, CFP Y DE LA JUCEPLAN. - 627 -

52.1- Procedimiento para ejecutar los hechos económicos, que se originen en las Entidades Estatales y en Otras, según se avengan, las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana..... - 627 -

52.2- Para registrar los cobros de las ventas realizadas en el período, según facturas emitidas a los distintos Clientes, en atención a los Contratos contraídos, entre ambas partes - 629 -

52.3- Debe entenderse, que en cualesquiera de los métodos, que se decida utilizar, por parte de las Direcciones Contable Financiera de las Entidades, que la conjugación de los gastos que compongan el costo o valor total de la factura..... - 631 -

CAPÍTULO: 53 PRODUCCIONES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SEGÚN OBJETOS SOCIALES AROBADOS. - 632 -

53.1- Método para la aplicación del costo en la Actividad de las Entidades de Acueductos y Alcantarillados, en atención a las ejercitaciones expuestas, en el desarrollo del Capítulo de referencia - 632 -

53.2- Para registrar la Producción o los Servicios Terminados, en el período, según documentación procesada..... - 638 -

53.3- Para registrar el Costo de las producciones y los Servicios de la actividad de Acueductos y Alcantarillados, en el período..... - 639 -

CAPÍTULO: 54 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL CIERRE DE OPERACIONES FIN DE AÑO, PARA LAS EMPRESA ESTATALES Y OTRAS. - 644 -

54.1- Operaciones de Cierre de las cuentas Nominales de Gastos e Ingresos, por la conclusión del ciclo Económico Contable y Financiero..... - 644 -

54.2- Cierre de las cuentas nominales de ingreso..... - 645 -

54.3- Cierre de la cuenta de resultado del período, cuando su saldo representa Utilidades..... - 645 -

54.4- Cierre de la pérdida registrada en el período, cuando proceda..... - 646 -

ANEXO: 1 - 647 -

Presentación de Estados Financieros y Razones Financieras. - 647 -

ANEXO: 2	- 653 -
<i>Aplicación y Sistematización del Sub- sistema de Inventario y de Útiles, Herramienta y Otros. Propuesta opcional, a criterios del autor del Libro.....</i>	- 653 -
ANEXO: 3	- 657 -
<i>Costeo de producción terminada (física) entregada al almacén, a precio fijo de registro (o valor) controlada a costo real a fin de mes.</i>	- 657 -
ANEXO: 4	- 661 -
<i>Acción y efecto del Comedor Obrero a distancia.</i>	- 661 -
ANEXO: 5	- 663 -
ANEXO: 6	- 667 -
ASPECTOS FUNDAMENTALES A TENER EN CUENTA, AL UTILIZAR EL COSTO, COMO INSTRUMENTO DE DIRECCIÓN. EN CORRESPONDENCIA CON LA RESOUCIÓN 89 DE 1989; VER BIBLIOGRAFÍA.	- 667 -
1- Planificación del costo.....	- 667 -
2- Registro de los gastos.....	- 669 -
3- Cálculo del costo.....	- 670 -
4- El Costo Unitario	- 671 -
<i>CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS Y SU INCLUSIÓN EN EL COSTO.....</i>	- 673 -

1- GASTOS QUE NO DEBEN INCLUIRSE EN EL COSTO	- 674 -
2- CONSIDERACIONES SOBRE EL REGISTRO POR ELEMENTOS Y PARTIDAS. ...	- 676 -
3- ELEMENTOS DE GASTOS	- 677 -
4- CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS O AGREGACIONES DE GASTOS DE CARACTER OBLIGATORIO	- 678 -
5- PARTIDAS DE COSTO.....	- 680 -
6- CONTENIDO DE LAS AGRUPACIONES BASICAS OBLIGATORIAS DE LOS COSTOS DE PRODUCCION:	- 680 -
PLANIFICACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN y SUS OBJETIVOS PRINCIPALES.....	- 684 -
1- METODO DE PLANIFICACIÓN.....	- 685 -
REGISTRO DE LOS GASTOS Y ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO, A NIVEL DE AGREGACION DE.LOS GASTOS.....	- 688 -
1- DISTRIBUCION Y APLICACIÓN, DE LOS GASTOS INDIRECTOS	- 691 -
2- Distribución de los gastos indirectos de producción:	- 691 -
CÁLCULO DEL COSTO	- 692 -
1- DETERMINACION DEL COSTO UNITARIO REAL DE LA PRODUCCION	- 692 -
2- TÉCNICAS DE VALORACIÓN, DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN.	- 693 -
ANÁLISIS DEL COSTO.....	- 698 -

1- ANALISIS POR ÁREA DE RESPONSABILIDAD SUBDIVISIONES O ESTRUCTURALES.	- 698 -
2- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES O DISVIACIONES DEL COSTO UNITARIO.....	- 699 -
3- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES O DESVIACIONES POR PARTIDAS.....	- 699 -
VALOR AGREGADO A LA FUNCIONABILIDAD DEL SISTEMA	701
CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ANALISTA “A”	701
I. CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ANALISTA “A” EN CONTABILIDAD, COSTOS Y FINANZAS, EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.....	701
II. CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ESPECIALISTA “A” EN COTABILIDAD Y COSTOS.....	703
CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ESPECIALISTA “A”	705
CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ESPECIALISTA “A” EN COTABILIDAD Y COSTOS.	705
CONTENIDO DE TRABAJO, PARA EL TÉCNICO B.....	708
CONTENIDO DE TRABAJO, PARA EL TÉCNICO B EN GESTIÓN ECONÓMICA EN LAS ENTIDADES ESTATALES:.....	708
CONTENIDO DE TRABAJO PARA LA TÉCNICA A EN RECURSOS DEL CAPITAL HUMANO.....	711
CONTENIDO DE TRABAJO PARA LA TÉCNICA A EN RECURSOS DEL CAPITAL HUMANO, EN LAS ENTIDADES ESTATALES Y OTRAS.	711
FUNCIONES DEL BALANCISTA.....	714

FUNCIONES TÉCNICAS COMERCIALES DEL BALANCISTA DEL GRUPO EMPRESARIAL:	714
<i>FUNCIONES DEL FINANCIERO</i>	716
FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL FINANCIERO:	716
<i>FUNCIONES DEL CAJERO</i>	719
DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA CAJA:.....	719
<i>NOTA SOBRE COSTO</i>	722
<i>PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR</i>	723
<i>PROYECTOS Y NEGOCIOS</i>	723
<i>REGLAMENTO BASE DE COSTO</i>	723
<i>REGLAMENTO INTERNO TRAB-GESTION-ECONÓMICA</i>	725
<i>RESEÑAS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y COSTO</i>	727
<i>VALOR AGREGADO ANEXO SABINO</i>	731
<i>ANEXO 7 CLASIFICADOR DE CUENTAS</i>	733
CAPÍTULO 55 NOMENCLADOR DE CUENTAS CONTABLES	733
GRUPO DE ACTIVOS	733
a) ACTIVO CIRCULANTE	733
b) ACTIVOS FIJOS	746
c) ACTIVOS DIFERIDOS	750
d) OTROS ACTIVOS	751
e) CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS	757

GRUPO DE PASIVOS	759
a) PASIVOS CIRCULANTES	759
b) PASIVOS A LARGO PLAZO (Para uso de la actividad Empresarial)	766
c) OTROS PASIVOS	769
GRUPO DE PATRIMONIO (empresas estatales).....	769
GRUPO DE GASTOS DE PRODUCCION	773
GRUPO DE CUENTAS NOMINALES.....	778
a) CUENTAS NOMINALES DEUDORAS	778
b) CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS	784
CUENTAS MEMORANDO O DE ORDEN.....	788
ELEMENTOS DE GASTOS	789
<i>GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES CONCEPTUALES</i>	- 879 -
BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:	- 888 -

Sistema Analítico para la Contabilidad, los Costos y las Finanzas
Procedimientos contables para las Empresas Estatales, Mixtas,
Autofinanciadas, Sociedades Mercantiles y para todas las que operen en el
país; en explotación de una Actividad Económica dada.

COLABORADORES:

Ing. Rafael Benítez (Ciudad de La Habana, 1953): Graduado de Ingeniería Industrial en el Instituto Superior Politécnico “José A. Echeverría” (1986). Se ha desempeñado como Especialista “A” en Estadística, Control y Análisis, y en actividades relacionadas con la Sistematización Económica. Ha cursado postgrados de Auditoría Informática, Sistema Operativo UNÍS, Inteligencia Artificial, Turbo Pascal Avanzado, Protección y recuperación de la información, ISO 9000 y de Técnicas aplicadas a la Informática, a la Economía y a la Contabilidad entre otros.

Durante la concepción de esta obra tuvo a su cargo la transcripción del contenido al procesador de texto Word, participó con el autor en el análisis y adecuación de las recomendaciones que hicieron en su momento, los lectores especializados de la ANEC, CANEC y de Otros Especialistas, Técnicos vinculados a esta Ciencia en general, que a solicitud del autor, les sugirieron.

Gracias también a mi entrañable, compañero y colaborador, no solo de esta obra, sino de las tres anteriores presentadas; poseído de un gran sentimiento, porque a la posible publicación de ésta. No podrá estar presente, por haber fallecido el 28 de mayo del 2014, pero quedará plasmado su interés y esfuerzo; estando convencido, de los que logren tenerla en sus manos, se lo han de agradecer. Sepan que la misma fue iniciada, en febrero del 2005.

Dra. MSc Marlene L. Milanés Ramos, La Habana, 1967, graduada de Medicina en la Facultad “Gral. Calixto García”, en 1991, Universidad de la

Habana; Master en Educación Superior en la especialidad de Informática; en Instituto Politécnico “José Antonio Echevarría”, CUJAE, Colaboradora del Palacio Central de la Computación, La Habana, en el área de Instrucción, como Instructora, a la población general, fundamentalmente impartiendo cursos al Adulto Mayor. Ha participado en el Congreso de Informática 2016; Congresos de Gerontología e Info. Ha publicado en la Revista Electrónica y Digital TINO.

No me corresponde, otra cosa de mayor importancia, que pueda estar a la altura de esta obra, por lo que no me queda más, que darles Gracias a ambos, por su ayuda y apoyo, cuando más lo necesitaba.

Sistema Analítico para la Contabilidad, los Costos y las Finanzas

Procedimientos contables para las Empresas Estatales, Mixtas, Comercializadoras, Importadoras y Exportadoras, Sociedades mercantiles y para todas las que operen en el país.

El encabezamiento y la paginación de la Obra en sí, está habilitado de forma horizontal, de izquierda a derecha, en 7 columnas de diferentes magnitudes, y que se codifican por su aplicación conceptual, respecto a los Capítulos y los subtítulos, mediante simbología abreviada, ejemplo:

- Cuenta=Cta.
- Sub- cuenta y Centro de Costo= SC/Cc.
- Elemento=Elem. O Análisis=Anál.
- Sub- elemento=Selem. O sub- Análisis=Detalle
- Descripción.
- Débito=D
- Crédito=C

Sabino Correa León

AGRADECIMIENTOS

Fidel Castro Ruz, al proporcionar con el triunfo de la Revolución que un campesino como yo, hijo de padres muy humildes, descendientes de Mambíes, dedicados a labores agrícolas en general, pero con destaque principal por necesidad a la industria carbonera y semianalfabeto en 1959, haya tenido la oportunidad de estudiar, capacitarse y hoy poder presentar esta obra con perfil científico- técnico a los 80 años de edad. Gracias por ello Fidel.

Miguel Ángel Domínguez Hernández, contador Profesional ya fallecido, colaborador de Alberto Ñame, en el desarrollo e instauración en nuestro país del Sistema de Contabilidad, que se mantuvo vigente hasta el 2005; auditor durante muchos años del Ministerio del Transporte (MITRANS). Él tuvo una decisiva influencia en mi formación empírica, media y profesional; fue quien me inició en esta ciencia básica y rectora de las finanzas y de la economía, en su sentido más amplio, de su contenido, alcance social y político, baste decir que sin poseer una noción sustanciosa del registro contable, en los primeros años de la década de los años 60 y 70, fecha en que se introdujo el Control Económico, fundamentalmente, en lo referente a la Contabilidad en el país, él fue capaz de enseñarme y capacitarme, en el desarrollo de ese difícil arte. Tal fue su pericia didáctica y pedagógica, aplicada en mí, que realmente cuando la tuve que estudiar, salvo excepciones, me resultó una consolidación de conocimientos solamente.

Joaquín Infante, contador. Profesional de vasta experiencia dentro de la rama económica en general. Obtuvo el Premio Nacional de Economía en nuestro país, en varias ocasiones, en la actualidad es Asesor Principal de la

ANEC y Profesor titular de la Universidad de la Habana. Junto a él, tuve la oportunidad, de trabajar en funciones del registro contable y de auditoría.

Lidya Esther Rodríguez González, Doctora en Ciencias Económicas, Profesora Titular de la Universidad de La Habana, Vice Presidenta de la ANEC, Presidenta de la Sociedad Científica de Contabilidad y Costo de Cuba; Premio Nacional de Economía de Cuba, en el 2012. Con ella, he mantenido estrechas relaciones, en el desarrollo sistemático de esta actividad, a la cual, le he dedicado gran parte de mi tiempo, post jubilación, durante ése, ella ha aportado oportunos asesoramientos, a través de su acervo, a los conocimientos requeridos, para la ejecución de esta Obra.

Rolando Wong López, Licenciado en Contabilidad y Costo, en su especialidad posee una vasta experiencia, soportada por más de 50 años de trabajo, en la actualidad además, es auditor. A él me ha unido, muchos años de trabajo, durante los cuales, obtuve amplios conocimientos, incluso después de estar jubilados ambos.

Petrona Corrales Hernández, mi esposa, quien sin aportar ningún elemento didáctico, pedagógico o técnico a la estructura del libro, me proporcionó, en los momentos más difíciles, su cooperación, comprensión y ayuda, pues la utilización de su tiempo y del mío, de horas, días y meses durante los 10 años aproximadamente, que he estado ocupado simultáneamente, con otras actividades, en la proyección y confección de esta obra, fue de un inestimable valor para lograr esta obra. Gracias a ella.

Lidia Hernández Alberti, quien fuera Directora de Contabilidad del Ministerio de Finanzas y Precios, por la atención que me dispensó en las múltiples

ocasiones que la visité en busca de orientaciones y asesoramiento. Debe quedar constancia que en esa Dirección siempre fui muy bien recibido, tanto por ella como por su Contadora Principal, Araceli Sito Cobo, de ellas se nutrió mi afección por los conocimientos contables, financieros y de costos.

Elsa Márquez, ya fallecida, quien fuera toda una institución dentro del MITRANS, no sólo en la actividad de Economía, sino en la instrucción y conducción de todo lo relacionado con las funciones empresariales y ministeriales. Al calor de ella y de Dorita, su especialista principal, trabajé durante muchos años, a ellas les agradezco también parte de los conocimientos que hoy vierto en esta obra.

Quiero también dejar constancia en este Sistema del agradecimiento más fraternal y afectivo, a todos aquellos técnicos, especialistas y profesionales, que a lo largo y ancho del país y pertenecientes a distintos Organismos, Uniones, Asociaciones, Grupos Empresariales, Entidades en General, quienes de forma directa o indirecta, por los más de 50 años de labor en la actividad, que han permitido la consecución de este nuevo proyecto; que me ocupó los años, de referencia para su terminación; son ellos los que provincia a provincia y cayo por cayo, en su momento recibieron, periódicamente el adecuado y oportuno asesoramiento, sobre la contabilidad, las finanzas y los costos, de forma automatizada y sistematizada, soportada en un clasificador de cuentas, y del Manual del Contador, atemperados ambos, a las necesidades de toda Entidad, que dentro de su Organismo, Asociación, Unión, Grupo Empresarial, Empresas u Otras, desarrollaron o desarrollan, cualesquiera Actividad Económica en el País, recibiendo además, seminarios para la obtención y consolidación de los conocimientos básicos de la contabilidad asociada a los sistemas

computarizados. Deben saber que el referido proyecto también se debe a la maduración del conocimiento que durante ese hermoso tiempo post jubilación, he adquirido al calor de las disímiles temáticas y problemáticas que juntos hemos discutido y analizado.

Quiero agradecer a todas aquellas personas que de una forma enfática y estimulante, me han ayudado a levantar el ánimo, cuando han apreciado en mí, una baja autoestima para la continuación del proyecto. A ellos, a través de este, les reitero mi más alto agradecimiento.

A la Dirección Económica del Ministerio de la Agricultura, por la atención brindada ante consultas realizadas sobre el control y registro, de las producciones agropecuarias, frutales y forestales, con respecto a los procedimientos establecidos.

A la Dirección del Palacio Central de Computación, por los servicios prestados, en la facilitación de Equipos locales y asesoramientos de sus profesores, en cuanto al tiempo utilizado en la revisión y conformación de la obra.

A todas aquellas personas que de una forma u otra, colaboraron y contribuyeron con la proyección y redacción de esta Obra.

Doy gracias a Dios, por la misericordia y fe, que infligió en mí, en los momentos de mayores aflicciones emocionales, que hube de confrontar, a través de la confección y desarrollo de esta obra; pero a mi llamado vino, diciéndome: lo que has oído hablar de mí, ante muchos testigos, esto encarga a hombres fieles, que sean idóneos para enseñar también a otros.

2ª

Timoteo

2:

2.

RESEÑAS Y RECOMENDACIONES, SOBRE EL SISTEMA ANALÍTICO PARA LA CONTABILIDAD, LOS COSTOS Y LAS FINANZAS

Este libro ha sido confeccionado y diseñado a criterio de su autor: Sabino Corea León, ya con 18 años de haberse acogido a la jubilación, pero por supuesto, no al retiro, teniendo como base primaria, más de 50 años de experiencia en la actividad Económica en general, contando además, con la colaboración de varios compañeros, que me han brindado parte de sus criterios y conocimientos, que igualmente atesoran durante muchos años, en iguales funciones; no obstante, que algunos de ellos, ya no están, en el hoy, mantienen en mí: respeto y admiración, por su denodada entrega en parte de esta obra. Se le adjunta también, la amplia Bibliografía utilizada en la conformación de dicha obra, la cual proviene, como se podrá constatar, de Órganos, Organismos y de otras dependencias del Estado, mediante, Leyes, Decretos Leyes, Resoluciones, y otras Disposiciones, que sin lugar a dudas, sirven para dar legalidad Jurídica; como pueden ser la que a continuación se exponen, a tales efectos dictadas por el Ministerio de Finanzas y Precios, a través de sus Resoluciones y la Ley Impositiva de la Asamblea del Poder Popular, para lo cual fueron analizadas, estudiadas y ponderadas todas, con las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, con el auxilio del clasificador de Cuentas, proyectado por el referido Organismo; en este caso; atemperado por el autor, a las necesidades, que exige el registro de los hechos económicos, que periódicamente se originan en los propios Órganos u Organismos y en sus distintas dependencias. Éste se aviene perfectamente a las consiguientes Normas y tecnologías contables, así como en lo correspondiente a la implantación, desarrollo y obtención del Costo de Producción o de los

Servicios productivos o no, que se aplican o que deben ser instruidas en todas las Entidades Estatales, de iguales características y complejidades. Más en cualesquiera otra dependencias, ya sean, autofinanciadas, presupuestadas, etcétera. Su soporte se halla enmarcado en: la integración de las distintas legislaciones emitidas por el Organismo rector, de las políticas, ya definidas anteriormente y que se refieren, además, a las Resoluciones y Legislaciones, que se relacionan con el registro contable; todas de una o de otra forma, muy estrechamente vinculadas, al cambio conceptual aplicado a la contabilidad, a partir del primero de enero del 2006 hasta hoy.

También por las diversas proyecciones y ejercitaciones teórico- práctico, que en numerosos capítulos el autor, hábil y secuencialmente expone; tanto en lo referente a la proyección, aplicación y utilización de los recursos, como en su plasmación y recuperación a través de las distintas dinámicas, del registro contable, de costo y de finanzas, siempre buscando con prudencia y eficacia, el rol protagónico de éste último, en la formación de valores en las Entidades Estatales, en lo general; enfatizando que su aplicación, siempre deberá realizarse a través, del costo predeterminado y por procesos o cualesquiera otro, que mediante correctas proyecciones, pueden convertirse, en garantía de comercializaciones parciales, cuando se trate de procesos productivos a mediano y largo plazo.

Se le propone y orienta a los Especialistas, técnicos y demás personal que directa o indirectamente se sirvan de esta obra, siempre lo hagan en correspondencia, con el análisis de las orientaciones y notas, que regularmente aparecen al inicio o conclusión de cada capítulo.

El autor de antemano, agradece a todos los usuarios de la misma, la formulación de observaciones y sugerencias puedan hacer sobre el texto en sí.

También sugiere a la Dirección de Grupos, Asociaciones, OSDE y de Uniones, etc., así como a los distintos grupos de estudiantes, que como tales hagan uso de éste, mediante el desarrollo de los planes de estudios, de la carrera en sí. Preferentemente a su Director Económico, que exija su utilización y uso, de forma obligada, en cada ejercicio económico, que se origine, en el entorno de sus dependencias, además, que a su nivel, designe un Especialista, para que no sólo se capacite de forma integral, en su funcionamiento, sino para que sea capaz de preservarlo, no permitiendo su proliferación indiscriminada, así como modificaciones inconsultas, a realizarse o ejecutadas a nivel de las distintas dependencias del Grupo. Cuando ello, sea inevitable, por obedecer a factores que procedan de niveles superiores, deberá realizarlos dicho especialista, o si lo entendiese necesario y ético; el Director en cuestión, deberá solicitar el parecer del autor, que quizá, pueda aportar (solución o soluciones) que coadyuve a preservar su integridad y a hacer de las mejoras una obra mucho más útil y eficiente.

En su nueva versión, que pudiese resultar. La Obra reconocida en CENDA, quedó protegida y su reproducción o modificación, constituye un plagio, trayendo consigo, una indemnización al autor, por daños y perjuicios, según la Legislación, al respecto en el País.

Finalmente les propongo: que para todo personal calificado laboralmente o que curse estudios, de nivel medio o superior, deberá prestarle mucha

atención, al contenido del Capítulo 39, Algunos Ejemplos Ilustrativos, para Especialistas y Técnicos, que laboren en Grupos, Asociaciones, Organizaciones y en Otros u Otras, que necesiten adquirir amplios conocimientos, sobre la confección de Balances Económicos o para proyección y presentación de Tesis; sobre ello, también les pedimos, que de serles posibles, nos hagan llegar sus opiniones.

Sabino Correa León

PREFACIO:

El contenido de este libro se ha concebido para tratar la contabilidad de forma teórico- práctico, teniendo como base el soporte bibliográfico de las Normas Conceptuales para la Contabilidad en Cuba. Las cuentas contables establecidas y reguladas por Resoluciones del Ministerio de Finanzas y Precios, así como la Resolución Conjunta de la Junta Central de Planificación. Su integridad está debidamente permeada, por la esencia de los conceptos que dichas normas contienen, sobre los que se sustentan, las numerosas ejemplificaciones que se exponen, didáctica y dosificadamente, a la interpretación y desarrollo, de estudiantes y trabajadores vinculados de una u otra forma a esta interesante ciencia.

La intención primaria que alimentó este proyecto, ha estado encaminada a dos objetivos básicos para el perfeccionamiento o adecuación de los conceptos que realmente deben profesionalizar esta ciencia, en función de los verdaderos intereses y necesidades de nuestra economía; léase la contabilidad, los costos y las finanzas. Esta última fundamentación, salida de una economía, necesitada de un conocimiento técnico básico, de la codificación y clasificación de los documentos, que avalen cada uno, de los hechos económicos, que se originen en los distintos centros de trabajo, el que en los últimos años ha dedicado, no solo grandes esfuerzos al fomento y consolidación de una economía que mediante estos conceptos, permita garantizar la introducción y desarrollo sistemático, del control económico tecnificado e influenciado por la práctica diaria de la contabilidad en todas las ramas y sub- ramas de los sectores, vinculados a la actividad productiva y de los servicios, fundamentalmente en las empresas y grupos

empresariales, que actualmente desarrollan su objeto u objetos sociales, bajo las normas del perfeccionamiento empresarial.

Lograr que cada hecho económico se registre oportunamente, en el lugar de origen y en atención a lo que se establece en la Resolución Económica del V Congreso del PCC, así como dentro de la conceptualidad de las Normas.

En esta obra el autor ha querido plasmar, de forma secuencial, métodos y estilos de trabajo fundamentados y desarrollados por él desde la base, hasta las esferas superiores, durante más de 50 años. En los que se incluyen 17, que ya tiene de jubilado, pero sin haberse realmente retirado, a la edad de 78 años.

El autor está abierto a críticas y sugerencias, que puedan hacer los usuarios o lectores, con el fin de mejorar y perfeccionar esta edición, en medio de su aplicación, durante la práctica diaria, de que sin duda, deberá ser objeto por éstos.

PRÓLOGO

El libro es portador de dos aspectos importantes, el primero es su antecedente, publicado en el año de 1999, titulado *Manual de Procedimientos Contables*, el cual, como documento teórico práctico, fue dirigido hacia el sistema empresarial del organismo que lo solicitó, ha sido útil a aquellos que, en dicho sistema empresarial, trabajan en la esfera de la conformación y presentación del dato contable.

El segundo aspecto, corresponde a que el autor, formado en el nivel teórico formal medio de la contabilidad y las finanzas, autodidacta, con amplia experiencia laboral, ha sentido la necesidad de continuar trasladando su experiencia teórica y práctica mediante la actualización del libro editado.

Su vinculación al sistema empresarial cubano, así como de los conocimientos contables adquiridos, le han permitido desde hace algunos años, vincularse a la conceptualización práctica de la contabilidad y así lograr editar, en forma de libros su experiencia, útil a todos los que trabajan en este sensible y especial frente del control contable y económico.

Coadyuva la necesidad de actualización metodológica contable, el propio desarrollo de la normativa contable, la cual está asumiendo, en lo metodológico, los cambios estructurales de la economía cubana, con escrupuloso apego a lo señalado en los *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*.

El desarrollo de la normativa contable impone su actualización, la dedicación y tenacidad del autor, su vinculación cotidiana a la práctica de la aplicación contable, su experiencia económica, ha permitido que se lograra

la actualización del *Manual de Procedimientos Contables* esta versión es el documento adjunto.

Connotación especial, merece la novedosa introducción del Costo, en las distintas actividades económicas, instituidas en nuestro País, a propuesta del autor a través de múltiples ejercitaciones, en prototipos de proyectos, con sus aplicaciones, en Organismos tales como: el Ministerio de la Agricultura, en la Producción Agropecuaria, Frutal y Forestal, incluida la cañera; el costo en el Sector Industrial, en el Sector del Transporte y Conexos, el Costo de la Industria Marítimo Portuaria, en el Sector Inversionista, en la producción de Bienes y Servicios; al alcance también de la Actividad Presupuestaria y de las Autofinanciadas, en todos los casos, bajo el soporte de la Ficha de Costo; como base cuantitativa del resultado de éste en cada actividad. Todo ello, constituye un inestimable componente para coadyuvar, a la implantación y desarrollo de forma uniforme y escalonada, de nuestro modelo Económico, aprobado por el VI Congreso del PCC.

También, resulta muy interesante y estimulante, la fórmula tan definitoria en que éste plasma y desarrolla, la introducción del registro contable, vinculado al costo ejemplificadamente, sobre la contabilidad constructiva, la cual por razones obvias, ya es practica desaparecida, en el ejercicio económico en nuestro País.

El autor, Sabino Corea León, nacido en el año de 1937, en la Provincia de Pinar del Rio, municipio de Güane, de origen humilde, campesino, nieto de un oficial de la guerra de independencia, se vincula desde muy temprano a la vida laboral.

Inicia estudios y en el año 1962, se gradúa de Secretariado Comercial y como Taquimecanógrafo.

En el propio desarrollo de su vida laboral, se vincula a la actividad económica y contable como Jefe de Control Económico, Contador Principal, Sistematizador de Sistemas Computarizados asociados a la Contabilidad, los Costos y las Finanzas.

En 1985 se gradúa en el nivel Medio Superior de Contabilidad y Finanzas, participa en cursos y seminarios; su aval más prestigioso son los más de 50 años de experiencia en la actividad.

En 1989, en la Unión Marítimo Portuaria es designado Jefe Económico hasta el 1993, en que lo transfieren a la Empresa Nacional de Astilleros, y en ella, a la Corporación Cubano- Curasaense, al frente de la actividad de: la Contabilidad, los Costos y las Finanzas.

En 1999 edita el Libro *Manual de Procedimientos Contables*, a través de la Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, por encomienda del INRH.

Del año 2000 a 2003, cumple contratos de trabajos como consultor en el área Económica, de la Empresa GECYT, perteneciente al CITMA.

En el 2005 edita por la Editorial Academia del CITMA, el Manual del Contador.

El 25 de Octubre del 2011, la Editorial Política del PCC, a solicitud del GRUPO Empresarial de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, del INRH, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos, bajo el consentimiento de

su Autor, Sabino Correa León; procedió a la Edición de la Obra Manual de Contabilidad y Costos.

En el mes de marzo del 2014, presenta al Consejo de Estado y de Ministros, la Obra Manual de Contabilidad, Costos y Finanzas, a través del Vicepresidente Marino Murillo Jorge, con el fin de que sea valorada y publicada, con vistas a la gran demanda, que piensa suscitará, en el contexto de la sociedad y de la Economía cubana.

Estoy segura de que la obra acometida por el compañero Sabino Correa León, al igual que la anterior, ha de convertirse en un libro de necesaria consulta para la profesión contable en Cuba, lo cual agradecerán nuestros profesionales y estudiantes. Para mí ha constituido un honor que se me haya solicitado la redacción de este Prólogo

Lidya Esther Rodríguez González

Profesora titular de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de La Habana

Vice Presidenta de la ANEC

Presidenta de la Sociedad Científica de Contabilidad y Costo de la ANEC

Premio Nacional de Economía en la Especialidad de Contabilidad

Ésta Obra aboga por la estabilización de una Contabilidad próspera y sustentable, en su proyección y aplicación del registro Contable y de Costo, con instauración del Análisis casuístico, sobre los resultados, de los Estados Financieros, respecto a los hechos económicos, que en cada período, se originan en cada una de las Entidades, que supuestamente tienen la responsabilidad, de dar respuesta y cumplimiento a los distintos Planes, que deben corresponderse, con su parte a garantizar del plan de la Economía, programado por el País.

El eslogan de este libro, está constituido por el reconocimiento mutuo de dos Personas Jurídicas o no, en el Marco de una Actividad Económica, que ambas desarrollan de carácter inverso, regida bajo el Título de la misma; así como las variadas partes, que igualmente la integran.

Nota:

El tema costo que se aborda y se proyecta en esta Obra, puede que haya que tratarlo como un método sui generis para estos tiempos, que realmente con regularidad, no se practican ni este, ni tampoco los teorizados, por ejemplo los ABC, que precisamente se exponen, en el Capítulo 19 de este Libro. Pero nosotros proyectamos la aplicación de un sistema de costo muy práctico, a través de Centros de Costos, apoyándonos fundamentalmente, en el Elemento y sub- elemento de gastos 10000 10560 y 11000 11560 para reflejar en ellos, el Costo de la Producción o los Servicios productivos en proceso, fin de mes o al final del año. La característica más importante, que en éste se aprecia, es que recibe débitos por el resultado del procesamiento de los costos de la producción o de los servicios, así mismo se acredita por el costo de la Producción o los Servicios Terminados; por lo que es a través de ese proceso, que se habilitan las cuentas de la producción Terminada y la de las pérdidas determinadas en dicho proceso. Por supuesto, que a ello se debe, que este sistema sea repetitivo, a todos los capítulos, que de una o de otra forma, se pueda proyectar y obtener, un resultado real, de las 4 partidas básicas, que no sólo influyen en el resultado de los distintos recursos invertidos, en la implementación y desarrollo, de los planes de producción o de los servicios, sino que determina la eficiencia de estos, en cuanto a sus resultados. Lógicamente se impone, que para su instauración, en cuanto a lo que a tales efectos pueda interesar a los Lineamientos Económicos aprobados por el VI Congresos del PCC; ello requerirá aplicar allí donde proceda, impartir adecuados y dosificados Seminarios, fundamentalmente a:

Especialistas y Técnicos, que en su contenido de trabajo tengan esa responsabilidad, dentro del registro contable, respecto a los hechos económicos, así como en lo tocante a la contabilidad de los costos, que por supuesto, ésta se inicia a continuación de la cuantificación de los referidos hechos económicos.

Estimo que esta propuesta debe ser, concienzudamente analizada, ya que a la ausencia tenida durante muchos años, de nuestra economía; de métodos y sistemas de costos, en nuestras principales Ramas y Sub- ramas de nuestra Economía, quizás éste resultaría una prometedora iniciación, sobre objetivos básicos, incluso para nuestros centros de enseñanza y capacitación media y superior, como ya, expuso en su momento, la Doctora Lidya Ester Rodríguez González, Catedrática de la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de La Habana.

Nota: En atención a lo proyectado en este Sistema de procedimientos contables, respecto a la Contabilidad de Costo, analítico en su aplicación a través de los centros de costo y el Análisis de gastos 1000010560 nominado convenientemente, Costo de las Producciones o de los Servicios Principales en proceso, que hayan sido terminados en cada período; los que deberán ser registrados y cuantificados por los Técnicos y Especialistas, del Área Contable, de Costos y Finanzas, de las Direcciones o Sub- direcciones Económicas de: Entidades, Grupos, OSDE u Otras. Para su obtención, éstas dependerán principalmente, del resultado que logren acumular, en el referido análisis de dichas producciones o servicios; por supuesto que para ello, estarán obligadas a realizar la redistribución equitativa de los

gastos Indirectos, sobre las producciones o de los servicios; así como aquellas producciones auxiliares, que hayan sido clasificadas, como parte integral o parcial, de las referidas producciones, al no contar con una propiedad independiente al objeto u objetos, contenidos en el Plan fundamental, de las Entidades en cuestión.

Todo lo expuesto anteriormente, sin duda redundará en una producción u Objeto Social Terminado, realmente potencializando de una eficiencia económica coherente y eficaz. Ello es válido aplicárseles, aquellos ejercicios, que aparecen diseminados, a través del contexto de este libro, siempre que aparezcan encabezando un proceso productivo o de servicios como tales.

CAPÍTULO: 1 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS OPERACIONES DE COBROS Y PAGOS, FUNDAMENTALMENTE LAS OBLIGACIONES Y OTRAS.

1.1- Relación entre los cobros y los pagos, según facturas o notificaciones recibidas de las Agencias Bancarias.

Cobro de las facturas emitidas, según cheques recibidos o emitidos, (TRAI), Transferencias Internas en Casas Tesoreras; (TRAN), Transferencias Bancarias; (TRANS), Transferencias entre Cuentas Bancarias y Letras de cambio, etcétera.

Estos procedimientos se aplican para todas las entidades estatales, independientemente de que operen con cuenta bancaria En CUP Peso cubano o con Cuenta Bancaria, con Otras Monedas OM, propias o a través de casas Tesoreras del Órgano u Organismos, por tesorerías de Grupos u OSDE. También las Empresas Estatales o las UEB: Unidades Empresariales de Base, cuando así proceda. También se presenta la exposición de la simbología de las letras (D y C), las que se refieren a Como identificar la acción de activa de pasivo de las Cuentas Contables, en la funcionabilidad de éstas, en su contenido y uso, ya que reversamente a su origen, pueden ser deudoras o acreedoras, respectivamente.

Una de las condiciones principales a tener en cuenta, a la hora de querer requerir, la instauración en nuestro país, del Registro Económico: Contable de Costos y Financiero, como base esencial para la obtención de una Economía verdaderamente sustentable; habrá que remitirse a la fórmula de implantar el Capital de trabajo necesario para el negocio de que se trate; así como su reposición, si es que ha caducado, la legislación del Comité

Estatutal de Finanzas de 1979; respecto al Análisis y Recuperación del Capital Invertido; mediante la implementación y desarrollo, de las Reparaciones Capitales o Generales; contenidas en la Resolución 235 del Ministerio de finanzas y Precios del 2005.

Es decir: en el País, la mayoría de los Órganos u Organismos, si no son todos, existen algunos, que a través de sus Dependencias; presentan en sus Balances periódicos, Millones de pesos de Capital vencido; lo cual constituye, parte de la debilidad económica, que nuestro Estado hoy tiene y por supuesto, le urge y hace cuantiosos esfuerzos para salir adelante, en recuperación del estatus financiero, que en el ayer tuvimos; pues al respecto, yo realmente creo, que sí se puede; además, también pienso que es hora de despertar del letargo en que está sumida nuestra Economía; huelgan los comentarios al respecto.

Dentro del contexto de la implementación y desarrollo de este Sistema, se expone una extensa exposición práctica, de aplicación al registro contable en lo general; de la política del Método y estilo de trabajo, que por causas más que conocidas; poco a poco, fueron desapareciendo del acervo cultural, de las Entidades Económicas; en gran medida, ocasionado por el vencimiento periódico de la vida laboral, de aquellos que día a día, cultivamos, aplicamos y desarrollamos éstos, no sólo, como intención o propósito, sino como objetivos fundamentales, al proyecto o Plan de Negocio, sobre cada uno de los objetos, económicos sociales que correspondiesen. Firmemente creo, que su recuperación, en apoyo a los Lineamientos aprobados por el VI Congreso del PCC, es posible.

1.2- Tratamiento Monetario para cobros y pagos, según ejemplos ilustrativos, que se muestra.

Al recibir la notificación de finanzas del depósito en caja del cobro en moneda nacional, por dicho concepto.

Cta.	s/cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0100	Tarjetas Magnéticas		
	0200	Fondos para pagos Menores		
	0300	Extraído para Viajes al Extranjero		
	0400	Fondos para Cambios		
	0500	Extraído para Nóminas		
	0600	Efectivo por depositar en Banco		
	0601	Cheques por Depositar en Banco		
	0100	Otras		
		001	En CUP	
		002	En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Personas Naturales		
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Deudor	

1.3- Mediante TRAI, letra o transferencia bancaria

Para entidades que no tienen cuenta bancaria propia al recibir la notificación de la Casa Tesorera del Órgano u Organismo, por pago directo del cliente.

102		EFFECTIVO EN CAJA DELA CASA	D
		TESORERA	
	0100	Fondo Disponible	
	0200	Dentro del Grupo	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria
		CUENTAS POR COBRAR DE	
137		CONTRAVALOR. DE LA CASA	C
		TESORERA.	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	A Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Deudor

Nota: Los cobros que se refieren pueden ser, además, mediante cheques, transferencias bancarias, letras de cambios, etcétera, también mediante TRAI de la Casa Tesorera del Órgano u Organismo o traspaso entre cuentas (TRAS).

Como registrar los depósitos en el banco por el cobro de las ventas ejecutadas

1.4- Por depósitos efectuados en el período

Al recibir el aviso bancario por la recepción del depósito, por el cobro de las facturas emitidas en CUP u OM

139		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DE CONTRAVALOR.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del GRUP	
		001 En CUP	
		002 En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	

XXXXX Código de la Casa Tesorera

Para registrar los cobros del contra valor por la venta de la divisa, correspondientes a los aportes

Al recibir el cheque, según notificación de finanzas de la entidad.

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0601	Efectivo por depositar en Banco	
	0602	Cheques por depositar en banco	
		001 En CUP	
		002 En OM	

139			CUENTAS POR COBRAR DE CONTRAVALOR.	C
	0010	001	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	002	Dentro del Grupo	
			En CUP	
			En OM	
		XXXXX	Código del Deudor	

Por el depósito efectuado, según notificación del banco.

109			EFECITIVO EN BANCO.	D
	0100		Cuenta Corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	
101			EFECTIVO EN CAJA	C
	0602		Cheque por Depositar	
		001	En CUP	
		002	En OM	

Nota: Todas las cuentas de banco se utilizan con sus subcuentas según el nomenclador de cuentas y además, con el análisis de la cuenta o cuentas bancarias que en su esquema se habiliten.

Procedimiento para operar con cobros anticipados, a cargo de un cliente o proveedor

1.5- Cobros anticipados a cuenta del proceso productivo

Al recibir el cheque en la caja de la entidad.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
101		EFECITIVO EN CAJA.	D	
	0602	Cheque por depositar en banco		
		001 En CUP		
		002 En OM		
430		COBROS ANTICIPADOS		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	A Personas Naturales		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Cliente		

Al recibir el aviso del banco, por el cobro anticipado, mediante TRAI, transferencia bancaria, etcétera.

109		EFECTIVO EN BANCO	D	
	0100	Cuenta Corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria		

430		COBROS ANTICIPADOS		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		

0030		En el Extranjero
0040		Dentro del Grupo
0050		Sector Cooperativo
0060		A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
		XXXXX Código del Cliente

Cuando este se origina a través de la Casa Tesorera.

137		DEPÓSITOS EN LA CASA TESORERA DEL ÓRGANO U ORGANISMO.	D
	0010	Dentro del órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Casa Tesorera.	
430		COBROS ANTICIPADOS	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	A Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Cliente	

Cuando se termina la producción a cuenta del cobro anticipado

Registrando la factura por la producción terminada.

430		COBROS ANTICIPADOS	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM

XXXXX Código del Deudor.

Nota: Cuando el cobro registrado anticipadamente no tiene respuesta por la factura correspondiente a la producción o al servicio convenido con el cliente, dentro de los 30 días siguientes, debe ser transferido a

las cuentas 435 Depósitos recibidos o 635 Subversión por pérdidas, con la subcuenta que corresponda en cada caso.

Ejemplos ilustrativos de algunas operaciones fundamentales que se originan en las empresas a través del banco, bajo el control de la cuenta con que opera

La Empresa X, a través de su Dpto. Comercial presentó Facturas al Cliente "A", en correspondencia con el Contrato firmado entre ambos, en este caso por valor de \$ 40 540.25, igual operación hizo con el cliente "B", que le facturó valores de producción por \$ 37 645.40 y al cliente "C", que le envió producción terminada por \$ 54 600.80, especificándoles a cada uno que el pago lo deben efectuar según los términos del contrato.

Días después recibe reclamaciones de estos clientes por: deficiencia detectada en los productos y por incumplimiento de contrato, que afectaron los resultados de éstos, en sus transacciones con sus clientes consumidores:

El cliente "A", del total de las facturas hace una devolución defectuosa o de baja calidad, ascendente a \$ 4 540,85.

El cliente "B" hace un rechazo parcial de las facturas recibidas, en alusión a defectos detectados, en los productos por sus técnicos de la calidad, por valor de \$ 2 850.95.

El cliente "C", le hace una reclamación al fabricante, por un valor de \$ 15 480.40, soportando esta, con un cuestionario de daños materiales y de pérdida de prestigio de su empresa, al no poder cumplir con sus clientes

consumidores, en los suministros pre- convenidos, según contratos suscritos.

Se pide:

Defina el porcentaje que significó en forma positiva o negativa, para las finanzas de la Empresa, el movimiento de sus activos líquidos en el período; en detrimento de la producción por valor de \$ 22 872.20. Exponga su valoración y criterio, sobre el efecto económico y de cómo quedó la imagen de ésta.

Tomando como soporte el nomenclador de cuentas atemperado, a las actividades que desarrollan regularmente, las Entidades productivas, las ejercitaciones y referencias, que acerca del tema puede consultar en este libro; estos aparecen en el Inciso – 6, al final del Sistema. Efectúe los asientos correspondientes a cada caso; relacionando cada hecho, conceptualmente con su naturaleza. Además, haciendo un minucioso análisis de esos hechos, debe proponer a la dirección de la Empresa, la medida o medidas, que pudiese aplicar, con el fin de reparar y resarcir, la pérdida económica, así como en aras de recuperar el prestigio de ésta.

1.6- Devoluciones y reparos contra clientes por ventas realizadas

Para registrar las devoluciones y rebajas en las ventas de producciones y de servicios prestados, así como las indemnizaciones por reclamaciones cursadas por los clientes.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
801		DEVOLUCIONES DE VENTAS	D	

	0100	De Producciones	
		001	En CUP
		002	En OM
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM

Para registrar en gastos financieros el importe de las indemnizaciones a los clientes, en cumplimiento de lo pactado, según contrato suscrito.

835		CUENTA DE GASTOS FINANCIERO QUE PROCEDA.	D
	01	Gastos por Comisiones Bancarias	
	02	Intereses	
	03	Fluctuación de Tasa de Cambio	
	04	Multas	
	05	Sanciones	
	06	Indemnizaciones	
	07	Cambio de Monedas en Deudas	
	08	Otros	
	09	Devoluciones	

	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
0100		Cuenta Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria

Nota: los hechos ejemplificados a través de las ejercitaciones en este capítulo expuestos, debe entenderse que su conformación y ejecución, sólo puede ser razonablemente realizable, entre las Empresas Estatales, cuando existan entre éstas las relaciones contractuales, que la legislación vigente a tales efectos establece. Así como el razonamiento existente, entre estos hechos económicos y a lo que a tales efectos, corresponda a las Normas Conceptuales de la Contabilidad Cubana. Procedimiento para el control del efectivo en caja.

1.7- Procedimiento para registra Pagos a Cuenta de las Utilidades, de impuestos, contribuciones y de Otros; en cada período que proceda según Legislación Vigente a tales efectos.

Procedemos según corresponda a cada caso:

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
690		PAGOS A CUENTA DE LAS UTILIDADES.	D	
	0100	Impuesto sobre Utilidades		
		001	En CUP	
		002	E N OM	
	0200	Impuesto sobre el Rendimiento medio del Capital invertido		

	001	En CUP	
	002	En OM	
440		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO	C
	0004	Impuesto sobre Utilidades	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		OTROS PAGOS A CUENTA DE LAS UTILIDADES	C
	0100	Cuenta Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTAS QUE PROCEDAN	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		Y	
XXX		CUENTAS QUE PROCEDAN	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	XXXX	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	

	002	En OM	
	XXXXX	Código de la cuenta bancaria	
440		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO	D
	0004	Impuesto sobre Utilidades	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXX	Código de la cuenta Bancaria	

Para registrar la obligación y pago del Impuesto sobre las Ventas, correspondientes a cada período.

440		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.	D
	0001	Impuesto por las Ventas	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

Para registrar en gastos la acumulación de las Obligaciones a pagar al Presupuesto del Estado, según Legislación vigente, a tales efectos, sobre Impuestos, Tasas y Contribuciones.

855		OTROS IMPUESTOS.	D
	0001	Impuesto sobre ventas	
	0002	Impuestos sobre los servicios públicos	
	0003	Aranceles de Aduana	
	0005	Impuestos sobre ingresos personales	
	0006	Impuestos sobre los Recursos	
	0007	Otros Impuestos	
		001	En CUP
		002	En OM
856		CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	D
	0008	Contribuciones	
	0009	Tasas	
	0010	Ingresos no tributarios	
		001	En CUP
		002	En OM
857		OTRAS OPERACIONES TRIBUTARIAS	D
	0011	Rentas de la Propiedad	
	0012	Transferencias Corrientes	
	0013	Ingresos de Operaciones	
	0014	Recursos Propios de Capital	
	0015	Transferencias de Capital	
	0016	Otros Recursos Financieros	
		001	En CUP
		002	En OM

440		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.	C
	0001	Impuesto por las ventas	
	0002	Impuestos sobre los Servicios Públicos.	
	0003	Aranceles de Aduana	
	0005	Impuestos Sobre ingresos Personales	
	0006	Impuesto sobre los Recursos	
	0007	Otros Impuestos	
	0008	Contribuciones	
	0009	Tasas	
	0010	Ingresos no Tributarios	
	0011	Rentas de la Propiedad	
	0012	Transferencias Corrientes	
	0013	Ingresos de Operaciones	
	0014	Recursos Propios de Capital	
	0015	Transferencias de Capital	
	0016	Otros Recursos Financieros	
		001 En CUP	
		002 En OM	
440		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.	D
	0001	Impuesto por las ventas	
	0002	Impuesto sobre los Recursos Públicos	
	0003	Aranceles de Aduana	
	0005	Impuestos sobre Ingresos Personales	
	0006	Impuestos sobre los Recursos	
	0007	Otros Impuestos	
	0008	Contribuciones	
	0009	Tasas	

	0010	Ingresos no Tributarios	
	0011	Rentas de la Propiedad	
	0012	Transferencias Corrientes.	
	0013	Ingresos de Operaciones	
	0014	Recursos Propios de Capital	
	0015	Transferencias de Capital	
	0016	Otros Recursos Financieros	
		001	En CUP
		002	En OM
109		EFFECTIVO EN BANCO	
	0100	Cuenta Corriente	C
		001	En CUP
		002	En OM

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria

Para registra la acumulación de los Subsidios, a pagar sobre la Seguridad Social a corto plazo, así como el pago de las Nóminas por dicho concepto. Puede que aparezcan ejemplos, en otros capítulos, referentes a pago, es este el capítulo que realmente le corresponde.

859		ACUMULACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO.	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
500		PROVISIONES PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS DE LA SEG. SOC. A CORTO PLAZO.	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

Y

500		PROVISIONES PARA EL PAGO DE LOS SUB. DE LA SEG. SOC. A D CORTO PLAZO,	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

Para registrar el pago de la Nómina de la Seguridad Social a Corto plazo, a través de la extracción del Efectivo de la Agencia Bancaria.

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0500	Para nóminas	
		001 En CUP	
		002 En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta Corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
	Y		
456		NÓMINAS POR PAGAR.	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0500	Extraído para nóminas	
		001 En CUP	
		002 En OM	

CAPÍTULO: 2 PROCEDIMIENTO TENDIENTE A GARANTIZAR, EL CONTROL DEL EFECTIVO EN CAJA Y BANCO.

2.1- Las operaciones que se relacionan, con los distintos tipos de Monedas, que poseen las Entidades, en las Agencias Bancarias y en las Cajas de éstas, se soportan mediante los documentos oficiales, que ambas archivan.

Las cuentas de efectivo en caja representan la existencia de medios monetarios y valores (cheques u otros documentos de valor) depositados en las cajas de la entidad, ya sea en moneda nacional o extranjera.

Comprende, entre otros: efectivo para pagos menores, para cambio, fondo fijo para atenciones específicas, efectivo extraído para pagar nóminas, así como los importes provenientes de los ingresos que se encuentran en la caja (ya sea en efectivo o cheques) para ser depositados en las cuentas bancarias correspondientes.

Para un adecuado control del movimiento de las operaciones se habilitan subcuentas que se correspondan con los fondos autorizados y conceptos de las operaciones.

2.2- Control interno para el efectivo

El control interno comprende el plan de organización, así como los métodos debidamente clasificados y coordinados, además de las medidas adoptadas en una entidad para proteger sus recursos, propender a la exactitud y confiabilidad de la información económica, operativa y contable, apoyar y medir la eficiencia de las operaciones, así como estimular la observancia de las normas, procedimiento y regulaciones establecidas.

Para establecer un eficaz sistema de control interno sobre el efectivo, previamente ha de tomarse en cuenta la organización de la entidad sobre la base de los principios siguientes:

Adecuada división del trabajo, siempre que sea factible, que los responsables con la custodia de los medios monetarios y la elaboración de los documentos primarios, no tengan autoridad para aprobar los mismos y que no tengan la función o posibilidad de efectuar anotaciones en los registros de la contabilidad, o sea, que en ningún caso una sola persona tenga el control íntegro de una operación con el efectivo. Esto posibilita, además, que la tarea ejecutada por un trabajador lleve implícita la comprobación de la realizada por otro con anterioridad.

La anotación oportuna de todas las operaciones con el efectivo debe garantizar que todo recurso recibido o entregado sea registrado y a la vez sirva de evidencia documental, que precise quién lo ejecutó, aprobó, registró, verificó o supervisó.

Supervisión de las operaciones reflejadas en estas cuentas, en forma sistemática, por personal independiente al que efectúa dichas operaciones, con el fin de observar si las operaciones registradas se corresponden con el contenido de cada cuenta.

Recopilación de las Normas y Procedimientos a aplicar, basados en las regulaciones emitidas por el Ministerio de Finanzas y Precios y el Banco Central de Cuba (BCC), así como por el organismo al que se subordina la entidad y las específicas de cada organización económica atendiendo a las particularidades de su actividad y los requerimientos propios.

El conjunto de modelos y documentos que se necesita utilizar en la entidad, tanto los de uso común, como los de uso específico, de acuerdo con las particularidades de las actividades que se desarrollan, con sus correspondientes metodologías, previendo el adecuado archivo y conservación de los mismos, acorde a lo legislado al efecto.

Es responsabilidad de cada entidad mantener el efectivo o documento equivalente en lugar apropiado que ofrezca garantía contra robo y/o incendio, así como observar las disposiciones vigentes por el BCC al respecto.

La combinación y/o llave de las cajas contenedoras de efectivo corresponden estar en poder del custodio o cajero designado, mediante documento al efecto y una copia de ambas permanecer en sobre lacrado que controle solamente el jefe del área donde está subordinada la caja. En caso necesario, por ausencia del custodio, se procede a abrir el sobre lacrado para obtener la combinación y/o llave. Cuando esto suceda, la caja se abre en presencia del jefe del área a que esté subordinado y del jefe máximo de la entidad o persona responsable en quien él delegue, se ejecuta un arqueo del efectivo existente y se levanta acta del hecho. De existir combinación, se procede al cambio de esta.

En el local donde se manipula el efectivo no se permite el acceso de personas ajenas a las responsabilizadas con el mismo. El cajero o aquellos que manipulen efectivo o documentos de valor equivalente, no pueden tener acceso a los Sub- mayor es de las cuentas que son afectadas por los movimientos del efectivo o los documentos del tipo mencionado.

El cajero o aquellos que manipulen efectivo o documentos de valor equivalente, no pueden hacer o tener acceso a los comprobantes de diario por medio de los que se efectúa el registro contable de las operaciones de caja y las cuentas que muestran partidas por cobrar o por pagar en efectivo.

Todos los documentos que amparan recepción o entrega de efectivo, corresponden ser pre numerado en el área de Contabilidad y entregado a la caja por escrito. Se exceptúan de este procedimiento, los valores para pagos menores y las nóminas, los que corresponden ser numerados en el primer caso por el propio custodio y en el segundo caso, en el área en que se elaboren las nóminas.

En poder del cajero o custodio de los fondos, es necesario que exista una relación con los nombres, apellidos y cargo de los funcionarios facultados para autorizar y aprobar los distintos documentos, así como muestras de las firmas de cada uno de estos.

Todos los documentos de valor equivalente a efectivo, existentes en caja, requieren en forma indefectible encontrarse debidamente firmados por quien ha recibido el efectivo y los funcionarios que autorizan la operación, mediante previa ejecución del análisis, que proceda, sobre esos documentos, que deben estar elaborados a máquina de escribir, bolígrafo o lápiz- tinta, además, que estén carentes de borrones, enmiendas o tachaduras.

En todos los casos, las extracciones de efectivos tienen que estar soportadas por los justificantes correspondientes, en correspondencia con

las regulaciones vigentes.

En momento alguno podrán mantenerse en el área de la caja, efectivo o documento de valor equivalente a efectivo, que no se correspondan con los fondos u operaciones de la entidad.

La persona que revisa la corrección de los documentos que conforman el reembolso de los gastos a la caja, tiene que cerciorarse que tanto los vales para pagos menores como los justificantes y demás documentos se correspondan con el período de operaciones, objeto de reembolso, y además no se encuentren cancelados con la palabra PAGADO u otra señal establecida en la entidad, teniendo especial cuidado de no admitir como justificantes de gastos, documentos que serán duplicados. Esta persona necesita contar, además, con una relación o tarjetero con los nombres, apellidos y cargo de los funcionarios facultados para autorizar y aprobar los distintos documentos, así como una muestra de sus firmas.

Sólo se aceptará como justificante de pago el original de la factura-conduce, sin enmiendas, borraduras, tachaduras o señales de haber sido alterado. En los casos que no se pueda obtener dicho documento se detallará en el vale que el cajero emita el concepto del pago, de forma tal que permita su verificación posterior.

Todo pago en efectivo de mercancías y/o servicios tiene que estar amparado por la debida solicitud de compra o de servicios o documento emitido por la entidad que cumpla dicha función.

Los vales de pagos en efectivo de compra de mercancía y/o servicios tienen que contar como soporte con la solicitud de compra y/o servicio, la

factura- conduce y el informe de recepción, si este último procede.

Los vales para pagos menores y sus justificantes proceden cancelarlos mediante la palabra PAGADO por el funcionario que aprueba el reembolso, o quien firma el cheque nominativo para el reembolso al fondo.

En todos los documentos que soporten la emisión de un cheque nominativo, se reflejan las referencias del número del cheque nominativo y su fecha de emisión.

El cajero o persona designada al efecto, al recibir los cheques de la entidad bancaria, los entregará al jefe de contabilidad, quien debe tener control de ellos hasta su destino final.

Todo ingreso en efectivo, que reciba una entidad estatal debe depositarse en su cuenta bancaria, a más tardar, el día hábil siguiente al de su recepción, con las excepciones que al efecto establezca el BCC (Según Legislación Bancaria que proceda BCC).

Tienen que anotarse referencias cruzadas entre los modelos de depósito y los documentos que soportan los mismos. De idéntica forma se procede con los documentos que soportan operaciones de reintegro de salarios u otros conceptos.

Se requiere efectuar, al menos una vez al mes, arqueos sorpresivos, por el jefe del área de contabilidad o por quien este delegue, tomando en consideración que no se encuentre entre el personal cuyas funciones son compatibles con la custodia de los fondos monetarios.

También hay que realizar arqueos al producirse sustituciones o por

ausencias temporales conocidas del cajero, a fin de que se pueda exigir la consecuente responsabilidad por la custodia del efectivo en caja.

Hay que dejar constancia documental de estos arqueos, los que deben cumplir todos los requisitos en cuanto a la revisión, análisis y cuadro de los documentos que soportan cada fondo o existencia de efectivo, tanto de los que están en poder del custodio, como de los registros y documentos que se mantienen en el área de contabilidad, tales como nóminas por pagar, control de anticipos a justificar, etcétera

2.3- Plan de cuentas según proceda.

Para el registro de las operaciones contables se han habilitado las cuentas siguientes:

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0100	Fondo especial para nóminas		
	0200	Fondo para pagos menores		
	0300	Tarjeta Magnética para Combustibles		
	0400	Fondo para cambios		
	0500	Extraído para nóminas		
	0601	Efectivo por depositar en banco		
	0602	Cheques por depositar en banco		
	0999	Otros		
		001	En CUP	D
		002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO		C
	0100	Cuenta Corriente		
		001	En CUP	

002

En OM

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.

Nota: Cada sub- cuenta se analiza por su ubicación o dependencia, si es necesario.

2.4- Fondo especial para nóminas

Se emplea sólo en aquellas dependencias donde la característica de su actividad impide organizar el pago de salarios en fechas preestablecidas y se hace necesario disponer de fondos en efectivo para pagar directamente cuando el trabajador se presente.

Ejemplo: En entidades empleadoras, otras que tengan vinculación con flotas mercantes, etcétera.

Para operar con fondos de este tipo debe tenerse la autorización correspondiente sobre la base de las argumentaciones que exponga la entidad.

Como quiera que obligue a mantener en caja importantes sumas de efectivo, sólo deberá utilizarse cuando las condiciones de operación normales no garanticen la fluidez requerida.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA.	D	
	0010	Fondo para pagos Menores		
	0020	Fondo para Cambios		

0030		Extraído para Nóminas	
0040		Efectivo por depositar en Bancos	
0050		Cheques por depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
0100		Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Analizada por cada caja o depósito que tenga el fondo, si es necesario.

Al pagar el salario a los trabajadores.

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
0020		Extraído para Nomina	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Este asiento presupone que se haya fijado una nómina por pagar en cada contabilización de nómina de los trabajadores, con régimen de trabajo especial. En el momento de fijar el gasto, también se crean las obligaciones con el presupuesto y se incrementa la provisión para vacaciones.

Al reponer los fondos utilizados (previa presentación de modelo de reembolso).

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0020	Extraído para nomina	
		001 En CUP	
		002 En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la cuenta Bancaria	

Si al realizar arqueo de fondos, ya sean sorpresivos o de fin de mes, faltan o sobran cantidades de efectivo en relación con el fondo aprobado, debe habilitarse un expediente de depuración.

Sí, se detectan faltantes.

332		FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN.	D
	0010	De medios monetarios	
		001 En CUP	
		002 En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA.	C
	0500	Extraído para Nóminas	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Sí, se detectan sobrantes.

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0010	Fondo para pagos Menores	
		001 En CUP	

	002	En OM	
556		SOBRANTE EN INVESTIGACIÓN	
	0100	De Medios Monetarios	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

2.5- Fondos para pagos menores

Bajo este fondo se agrupan tres conceptos diferentes en el uso del efectivo:

Dietas: Gastos de alimentación, hospedaje y transporte de los trabajadores de la entidad que se incurren en funciones relacionadas con las actividades propias de la organización, fuera del lugar habitual de residencia reconocida de los trabajadores.

Tarjetas para la adquisición combustibles de motores, mediante la presentación de dichas tarjetas, todas pertenecientes a la entidad.

Pagos menores: Gastos por la compra de mercancías o servicios recibidos que están autorizados a pagar en efectivo (excluye productos agropecuarios).

Estos tipos de gastos tienen en común:

Que existe un fondo autorizado en la caja (de acuerdo con la Legislación Bancaria que proceda BCC) con el cual se entregan anticipos al solicitante, previa aprobación de un funcionario autorizado, que posteriormente está obligado a liquidar en función del gasto real, atendiendo a normas vigentes para las entidades estatales en el país.

Que a partir de los documentos liquidados se confeccionan los reembolsos bancarios donde la entidad, con la presentación del documento que detalla

lo real y un cheque que ampare esta cifra, puede reponer ese efectivo en la caja, siempre que tenga fondos en su cuenta bancaria en el momento en que lo tramita.

El cuadro de control de este fondo se logra al hacer coincidir el total del fondo autorizado en cada caja con la suma del efectivo existente en caja más el importe del total de los documentos entregados como anticipos y aún no liquidados, más los documentos liquidados pero aún pendientes de rembolsar.

Resulta imprescindible un arqueo de caja al cierre de las operaciones del mes para utilizarlo como contrapartida de las anotaciones contables.

Al crear el fondo o ampliarlo.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA.	D	
	0200	Fondos para pagos menores		
		001 En CUP		
		002 En OM		
109		EFFECTIVO EN BANCO.		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

XXXXX CÓDIGO DE LA CUENTA BANCARIA.

Nota: Para el desarrollo de estas operaciones con el fondo para pagos menores se parte del concepto de que los fondos que lo integran (dietas, combustible y pagos menores) permanecen separados en caja, controlándose en análisis específicos de la subcuenta. No obstante, en el procedimiento de la práctica contable es aceptado que se le de tratamiento como un fondo único.

Al contabilizar el gasto por el reembolso del fondo fijo, para pagos menores
Reembolso del fondo

Cta.	S/cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
823				GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.	D	
	0050			Centro de costo		
		XXXXX		Elementos de gastos según correspondan.		
			XXXXX	Sub- Elementos de Gastos, según correspondan a la codificación y clasificación del Registro de los hechos económicos, de cada período.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
101				EFFECTIVO EN CAJA. .		C
	0200			Fondo para pagos menores		
	0201			Fondo para Dietas		
		001		En CUP		
		002		En ON		

Al reintegrarse en caja la parte del fondo consumido (lo que ampara reembolso), por la constancia de emisión de cheque.).

Cta.	S/cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
101				EFFECTIVO EN CAJA.	D	
	0200			Fondo para pagos menores		
	0201			Fondo para Dietas		
		001		En CUP		

	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
0100		Cuenta Corriente corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Si la dependencia que efectúa el reembolso no tiene abierta cuenta bancaria a su nombre, sino que efectúa el reembolso en la cuenta bancaria de su empresa.

101		EFFECTIVO EN CAJA.	D
	0200	Fondo para pagos menores	
	0201	Fondo para Dietas	
	001	En CUP	
	002	En OM	
696		OPERACIONES ENTRE	C
		DEPENDENCIAS.	
	0200	Otros Pasivos	
	001	En CUP	
	002	En OM	

2.6- Cierre de operaciones mensuales correspondiente al plan de caja.

Como quiera que al cierre de las operaciones contables en el mes pueden quedar en la caja documentos que amparan anticipos entregados pero aún no liquidados, o liquidados pero pendientes de rembolsar, se hace necesario proceder a realizar asientos contables específicos que recojan esta situación garantizando que lo que quede como saldo en caja coincida con el efectivo realmente existente en ese momento por concepto de fondo para pagos menores y así aparezca en el Estado de situación o Balance de

Comprobación.

El procedimiento que deja constancia escrita y por tanto se convierte en soporte, es el arqueo de caja.

Con los documentos que amparan anticipos pendientes de liquidar

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
161		ANTICIPOS A JUSTIFICAR	D	
	0100	De Dietas		
	0200	De Pagos menores		
		001	En CUP	
		002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA		C
	0200	Fondo para Dietas		
	0201	Fondos para Gastos Menores		
		001	En CUP	
		002	En OM	

Con los documentos que amparan anticipos liquidados pendientes de rembolsar o reembolsos preparados pero pendientes de tramitar.

163		ANTICIPOS AJUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	D	
	0100	Combustibles según Tarjeta Magnética		
		001	En CUP	
		002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA		C
	300	Tarjeta magnética		
		001	En CUP	
		002	En OM	

Para registrar en gasto el consumo de Combustibles, según Tarjetas Magnéticas y la documentación que lo soporta.

Cta.	S/cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
731				GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN.	D	
	0600			Centro de Costos		
		XXXXX		Elementos de Gastos, que correspondan.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos, que procedan y se identifiquen, con el hecho económico en cuestión.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
163				ANTICIPOS AJUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.		C
	0100			Tarjeta Magnética.		
		001		En CUP		
		002		En OM		

La garantía de que las contabilizaciones concuerden con lo que realmente sucede en la caja es comprobada al confrontar el saldo de la subcuenta y del análisis correspondiente, con lo que expresa el arqueo de fin de mes.

La investigación puede llevar a detectar un error de procedimiento contable que se subsanará de inmediato con el asiento correspondiente (teniendo como soporte el expediente iniciado y explícitamente detallado en que consistió el error de procedimiento). Si se trata de un faltante o sobrante real se elaborará el expediente para tramitar según lo establecido, y aplicar el Decreto Ley que proceda.

2.7- Reglamento establecido para la concepción de los distintos tipos de Anticipos, en atención a la regulación, que hayan establecido los Órganos u Organismos, en sus Dependencias, Referente a la compra y uso del Combustible a través de la Tarjeta Magnética.

Precios, respecto al consumo de Combustibles.

Cta.	S/cta.		Descripción	D	C
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR	D	
	0100		Tarjeta Magnética		
		001	En CUP		
		002	En OM		
		XXXXX	Código de la Tarjeta		
101			EFFECTIVO EN CAJA		C
	0300		QUECORRESPONDA.		
			Consumo de Combustibles		
		001	En CUP		
		002	En OM		

Procedimiento para registrar, el Consumo de Combustible según Tarjeta y usuario de ésta:

Cta.	S/cta.	Anál.	Detalle.	Descripción.	D	C
823				GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.	D	
	0050			Centro de Costo		
		30000		Consumo de Combustibles		
			XXXXX	Sub- elemento que proceda.		

		001 En CUP	
		002 En OM	
163		ANTICIPO A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100	Tarjetas Magnéticas	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta	

2.8- Asientos contables que se fijan a fin de mes.

Los asientos contables que fijan a fin de mes los anticipos pendientes de liquidar, así como los anticipos liquidados pero pendientes de rembolsar, cuyos importes serán debitados a las cuentas de gastos que proceda, lo que obliga a la confección de un reembolso fin de mes, tendrá fecha del primer día lectivo del próximo período, evitándose así contabilizaciones dobles dejadas de registrar, correspondientes a gastos o hechos económicos, que según disposición del Ministerio de Finanzas y Precios, deben quedar como contra partida de los ingresos de dicho mes. Todo ello, sustituye la norma anterior, que la referida reversión.

Estos asientos quedarán como sigue:

Para los anticipos pendientes de liquidar.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE Combustibles.	D	
	0100	Tarjetas Magnéticas		

		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Tarjeta	
101			EFFECTIVO EN CAJA.	C
	0300		Consumo de Combustibles	
		001	En CUP	
		002	En OM	

Para los anticipos liquidados pendientes de rembolsar

Cta.	S/cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
823				GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.	D	
	0045			Centro de costo		
		001		En CUP		
		002		En OM		
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.		C
	0100			Tarjetas Magnéticas		
		001		En CUP		
		002		En OM		
		XXXXX		Código de la Tarjeta		

2.9- Fondo para cambio

Este fondo se emplea para disponer de capacidad de cambio en moneda fraccionaria en aquellas dependencias que comercializan productos y/o servicios en efectivo.

Las entidades autorizadas a comercializar productos y/o servicios en

efectivo en moneda extranjera pudieran tener autorizado este fondo en moneda extranjera.

Cada entidad debe tener bajo control contable los fondos autorizados por este concepto en cada una de sus dependencias.

En contabilidad y en la caja tiene que existir un documento oficial, firmado por el jefe de la entidad, que recoja el total del monto aprobado por cada una de las dependencias.

El fondo para cambio debe ser comprobado, al menos una vez al mes, mediante arqueos de caja, verificándose que la existencia real coincida con lo reflejado contablemente.

Está expresamente prohibido utilizar como fondo para cambio recursos monetarios destinados a otro fin o retener depósitos bancarios para ampliar la magnitud del fondo disponible.

Si los fondos autorizados fueran insuficientes deberá aprobarse su ampliación por el jefe de la entidad y tramitarse con la Agencia Bancaria correspondiente. Las operaciones contables sólo se producen al crearse, ampliarse, eliminarse o disminuirse el fondo.

Por operaciones propias de la Caja, cuando se reembolso el Fondo.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0010	Fondo para pagos menores		
	0020	Fondo para Cambios		
	001	En CUP		

	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO ACTIVIDAD- AUTOFINANCIADA.	C
	0010	Cuenta Corriente corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.	

Por operaciones en moneda extranjera en entidad que tiene cuenta bancaria en ambas Monedas en la casa Tesorera Órgano u Organismo.

107		EFFECTIVO EN LA CASA TESERERA	D
	0100	Cuenta Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta de la Casa Tesorera.	

136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Deudor	

Al emitir el cheque para pagar la compra de la divisa, mediante constancia de emisión de cheque o Solicitud de cheques

415		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO, DE CONTRAVALOR.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	

	002	En OM	
		XXXXX Código del Acreedor	
109		EFFECTIVO EN BANCO QUE PROCEDA	C
	0100	Cuentas Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.	

Nota: Si la entidad emitió primero el cheque en Moneda Nacional y después se le entrega el efectivo en moneda extranjera para habilitar el fondo, se le da tratamiento de cuenta por cobrar a corto plazo; cuando se trate de cuentas por cobrar por este concepto, debe utilizarse la cuenta por cobrar a corto plazo (contravalor) .

Al emitir el cheque en moneda nacional de forma anticipada.

136		CUENTAS POR COBRAR ACORTO PLAZO DE CONTRAVALOR.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Cliente	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuentas corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.	

Al recibir el efectivo a través del cheque depositado por el Cliente:

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuentas corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.	
137		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO DE CONTRAVALOR.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Deudor.	

2.10- Al eliminarse o disminuirse el fondo

Por operaciones en moneda nacional, por la constancia del depósito en banco.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
109		EFFECTIVO EN BANCO	D	
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código de la Cuenta de Banco.		
101		EFFECTIVO EN CAJA		C
	0601	Cheques por Depositar en Banco		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Al recibir el cheque por la venta de la divisa.

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
137		CUENTAS POR COBRAR A CORTO	C
		PLAZO DE CONTRAVALOR	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Deudor.	

El arqueo de caja de estos fondos, al finalizar el mes, en cada una de las dependencias donde se opere con efectivo por este concepto, es esencial para garantizar un adecuado control contable sobre estos recursos.

2.11- Extraído para nóminas

En esta subcuenta se controla el efectivo extraído del banco y depositado en la caja, destinado al pago de los conceptos de salarios, vacaciones, etcétera, de los trabajadores de la entidad. Este control abarca el momento de su extracción bancaria hasta su entrega a los trabajadores o el reintegro al banco de los salarios no cobrados en el plazo establecido.

Las funciones del cajero se limitan a la extracción del banco de los fondos según cheque que le entregaron, la custodia del efectivo mientras permanezca en caja, el cumplimiento de las normas exigidas para el pago

a los trabajadores y la preparación del reintegro al banco del salario no cobrado.

El cajero no podrá participar en la preparación de la nómina, en la elaboración del cheque para la extracción del dinero, en la contabilización de la nómina o en cualquier procedimiento contable que incida en la determinación del monto del efectivo a extraer y/o reintegrar y el gasto a contabilizar.

Al contabilizar la extracción bancaria.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA.	D	
	0500	Extraído para nóminas		
		001 En CUP		
		002 En OM		
109		EFFECTIVO EN BANCO.		C
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
XXXXX Código de la Cuenta Bancaria				

Liquidación de la nómina pagada.

456		NÓMINAS POR PAGAR.	D	
	001	En CUP		
	002	En OM		
101		EFFECTIVO EN CAJA.		C
	0500	Extraído para nómina		
		001 En CUP		

002 EN OM

Al reintegrar al banco los salarios no cobrados.

109		EFFECTIVO EN BANCO. .	D
	0100	Cuenta Corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA.	C
	0500	Extraído para Nómina	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Si el salario reintegrado corresponde realmente al trabajador de la entidad.

456		NÓMINAS POR PAGAR.	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
535		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS.	C
	0200	Al personal de la entidad	
		001 En CUP	
		002 En OM	

XXXXX Código del Trabajador

A los 180 días, si el trabajador no reclama, se aporta al presupuesto estatal.

565		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	D
	0200	Al personal de la entidad	
		001 En CUP	
		002 En OM	

			XXXXX Código del Trabajador		
440			OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.		C
	0999		Salarios no Reclamados + 180 días		
		001	En CUP		
		002	En OM		

Si el salario reintegrado no procede (salario indebidamente reportado)

440			OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.		D
	0008		Contribución de la Seguridad Social		
	0004		Impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo		
	0005		Impuestos sobre Ingresos personales		
		001	En CUP		
		002	En OM		
456			NÓMINAS POR PAGAR		D
	0001		En CUP		
	002		En OM		
461			RETENCIONES POR PAGAR		D
	XXXX		Sub cuenta que corresponda		
		001	En CUP		
		002	En OM		
492			PROVISIONES PARA VACACIONES.		D
	001		En CUP		
	002		En OM		
Cta.	S/Cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D C
823				GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.	C

XXXX	Centro de costo
XXXXX	Elementos de gastos
XXXXX	Sub- Elementos de gastos, que procedan.
001	En CUP
002	En OM

Nota: Los salarios indebidos deben ser objeto de un análisis pormenorizado en cada entidad, ya que estos muestran la existencia de violaciones del control interno que pueden ser una muestra de hechos delictivos por personal de la entidad.

En una hoja de trabajo se deben reflejar las nóminas que se liquidan, su período y la relación de los salarios a reintegrar.

Organización del pago de salarios

El pago del salario de los trabajadores de una entidad puede estar organizado sobre la base de las alternativas siguientes:

Centralmente en las cajas de la entidad.

En las áreas de la entidad mediante un funcionario encargado de esta tarea.

En áreas distantes de la caja por donde se extrajo y controla el efectivo, y el pago lo realiza un funcionario encargado de esta tarea.

Procedimientos a utilizar en cada variante:

El pago centralizado en caja es el que garantiza un mejor control de estos recursos y por tanto lo aconsejable a aplicar siempre que sea factible. El cajero está obligado a velar por que se cumplan todos los requisitos

exigidos en el pago, sobre todo cuando cobran personas distintas a las que le corresponde el salario.

El pago en las áreas exige que se cumplan determinadas medidas de control.

Que el funcionario encargado del pago esté debidamente autorizado por la Dirección de la entidad mediante documento contentivo de la responsabilidad que asume por la integridad de los recursos y los requisitos exigidos en el pago.

Que el cajero al entregar a este funcionario los sobres contentivos del dinero y la nómina de firmas lo haga mediante documento firmado por ambos.

Que el día de pago antes del cierre de las operaciones de caja sean devueltos por el funcionario las nóminas y los sobres no cobrados con el fin de que permanezcan protegidos. Esta devolución exige documento contentivo con la firma del funcionario y el cajero. El segundo día de pago debe hacerse, siempre que las condiciones lo permitan, en la caja, ya que el volumen de operaciones es mucho menor y puede ser asimilable en caja. No resulta aconsejable que los funcionarios encargados del pago por áreas permanezcan con la nómina y los sobres de pagos durante días.

El pago en áreas distantes que impidan el reintegro diario a caja de la nómina y los sobres no cobrados debe evitarse, siempre que sea factible, optando por el sistema de cheques controlados a extraer del banco en los lugares de pago y el uso de cajas en esas áreas para el resguardo del efectivo.

La evidencia del pago efectuado es la firma del trabajador en la hoja de la nómina.

En caso de que el trabajador no concorra en la fecha del pago, y sea necesario reintegrar su salario al banco, en el espacio habilitado para la firma se consignará el número y la fecha del modelo de reintegro al banco cuya referencia se utilizará cuando se extraiga el salario reclamado.

2.12- Efectivo y cheques por depositar

Todo cobro en efectivo proveniente de la venta de mercancías, servicios prestados, etcétera, tiene que ser depositado en el banco, sin poder ser utilizado para ningún otro fin mientras permanezca en caja.

La disciplina de depósito está regulada mediante la resolución del BCC, que entre otras cosas contempla: que los depósitos se realizarán 24 horas hábiles después de ser captados, con excepción de los expresamente autorizados cuando concurren dificultades que impidan su cumplimiento (tiene que existir documento en caja donde el director de la entidad autorice una periodicidad de depósitos superior a las 24 horas).

No obstante lo reflejado en el punto anterior, el máximo de efectivo pendiente de depositar que puede permanecer en caja no podrá rebasar los diez mil pesos (\$10 000.00 a la cifra que determine el director de la entidad (cuando sea inferior a \$10 000.00).

La frecuencia de depósito no podrá ser mayor de 10 días, cualquiera que sea el monto que exista en la caja pendiente de depositar en banco.

El último día hábil de operaciones bancarias en el mes las entidades tienen que depositar los montos en efectivo que tengan pendiente en caja, independientemente de la frecuencia de depósito que tengan autorizada.

Para el control interno de los ingresos de efectivo en caja se habilita la obligatoriedad de confeccionar el modelo, recibos de efectivo que debe confeccionar el cajero, según legislación que proceda.

Este modelo tiene que ser pre numerado, en orden consecutivo dentro de cada año, por Contabilidad, estableciéndose un control riguroso sobre los mismos.

Cuando se utilicen modelos similares que sean talonarios numerados en imprenta, en Contabilidad deberá llevarse inventario de los mismos y comprobar que en poder del cajero sólo permanezca el talonario en uso, cuando el ingreso corresponda a cobros a clientes, en el modelo recibo de efectivo debe relacionarse cada factura con su número, importe y fecha.

Adicionalmente todos los ingresos a caja deben ser objeto de comprobación para determinar que lo ingresado coincide íntegramente con lo que correspondía ser captado. Los procedimientos contables correspondientes serían:

Por depósito en caja en moneda CUP Y OM por concepto de la recaudación: Correspondiente a cualesquiera de las ventas, que puedan ser ofertadas por la Entidad, según el esquemas Económico, que le haya sido aprobado.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0601	Efectivo por depositar en banco		
		001	En CUP	
		002	En OM	

905		VENTAS	C
	0100	Operaciones corrientes.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Análisis que proceda	

Por depósitos en caja en moneda nacional por concepto de venta a trabajadores a crédito u otra obligación contraída, siempre que estas se originen al costo real de adquisición, en correspondencia, con lo que normea la Legislación al respecto.

341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D
	0200	Al Personal de la Entidad	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Trabajador.	

905		VENTAS	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Análisis que proceda	

Por depósitos en caja de cheques por concepto de cobros a clientes de la producción o servicios prestados.

109	XXXXX	EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta Corriente	
		001 En CUP	

	002	En OM	
		XXXXX Código/Cuenta Bancaria	
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS.	C
	0200	Al Personal de la Entidad	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Trabajador	
Y			
101		EFFECTIVO EN CAJA.	D
	0601	Efectivo por Depositar en Banco	
	0602	Cheques por Depositar	
	001	En CUP	
	002	En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro/Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Deudor	

Cobros por Ventas de Producciones y Servicios Prestados a Clientes.

109		EFFECTIVO EN BANCO.	D
	XXXX	Cuenta corriente	
	001	En CUP	

	002	En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nota: Todos los conceptos de caja aquí tratados tienen que ser objeto de arqueos, tanto al final de mes como sorpresivamente (al menos una vez).

2.13- Ejemplos ilustrativos de algunas operaciones de caja

En la Empresa X, durante el ciclo mensual se han originado los siguientes hechos económicos, relacionados con el fondo fijo de la caja y varias operaciones vinculadas con ésta:

El fondo fijo aprobado para sus operaciones es de \$ 5 000,00, que por interés del organismo, está dividido en: \$ 3 000,00 para dietas al personal de la entidad, \$ 1 500,00 para la distribución y consumo del combustible y \$ 500,00, para pagos menores.

Según los documentos recibidos en el Dpto. de Contabilidad en ese

período, consta que se habían efectuado 3 reembolsos, teniendo estos las incidencias siguientes: por dietas al personal de la entidad \$ 8 400,00, por consumo de combustibles \$ 4 400,00 y por pagos menores \$ 1 300,00.

El arqueo que se le realizó a la caja de la entidad, el último día del mes arrojó el siguiente resultado: fondo para dietas \$ 2 400,00, para combustibles \$ 1 400,00, para pagos menores \$ 300,00; de efectivo por depositar en banco \$ 245,50 correspondiente a la venta del comedor, más \$ 100,00 para cambio. Luego el saldo de la caja fin de mes es de \$ 4 445,50, pero se reportan documentos liquidados, no reembolsados por \$ 900,00.

Se pide:

Registrar los gastos originados en el período por los diferentes conceptos, en atención a lo que para ello establecen la Legislación Contable del Ministerio de Finanzas y Precios.

Registrar los reembolsos del efectivo según cheques expedidos al banco, reflejando el abono correspondiente a la caja, así como la minoración resultante a la cuenta de efectivo en banco.

El reembolso fin de mes, es obligatorio por parte del Jefe o Director Contable Financiero, garantizar que el fondo para dietas y otros gastos menores, quede cuadrada, contra las dietas emitidas. Esto se origina cuando en la entidad se haya realizado el último reembolso del período y se reciban con posterioridad liquidaciones de dietas o de otros anticipos a justificar en la caja, al ocurrir ese hecho, el cajero, debe confeccionar, el estado de referencia, pasando los documentos al Dpto. de contabilidad,

para que proceda a cargar en gastos su efecto y que este quede listo para ser reembolsado el primer día lectivo del mes siguiente.

CAPÍTULO: 3 NORMA PARA REGISTRAR LAS COMPRAS DE COMBUSTIBLES SEGÚN TARJETAS MAGNÉTICAS, EN DEPÓSITO EN LA CAJA DE LA ENTIDAD.

3.1- Requiere del análisis sistemático, así como, el control de las funciones que desarrolla el registro contable y de caja, respecto al uso de la Tarjeta Magnética, entre la caja y los usuarios.

Se refiere a la necesidad de proyectar y diseñar, las Normas a utilizar en el registro contable, correspondiente a dejar evidencias de las distintas operaciones, que se originan en la compra, manipulación y utilización de las tarjetas pre-pagadas, para la adquisición del combustible, en atención a lo que a tales efectos, establece la referida Norma respecto a la utilización del Combustible, del Ministerio de Finanzas y Precios.

Para registrar el efecto económico originado en las Entidades, emisoras del cheque al Proveedor, para la obtención del combustible según Plan previamente aprobado para cada período.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
146		PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES	D	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En El Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Personas Naturales		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Suministrador.		
109		EFFECTIVO EN BANCO		C
	0100	Cuenta Corrientes		

001	En CUP
002	En OM
XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.

Al recibirse en el área de contabilidad de la Entidad receptora, las tarjetas pre-pagadas, con la correspondiente carga unitaria, que a cada usuario le pertenezca, (habiéndose responsabilizado de ante manos), la persona designada por el Director General de las misma, con su recepción, distribución y control, mediante entre otras medidas, la identificación numérica de cada tarjeta, previa su entrega de éstas a la referido Dpto. todas las operaciones, que se realicen en función del consumo de combustible, a través de las referidas tarjetas, están soportadas por la Norma No 4 del Ministerio de Finanzas y Precios.

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0300	Tarjetas Magnéticas	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Tarjeta Magnética.
146		PAGOS ANTICIPADOS	A
		SUMINISTRADORES.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Suministrador

Cuando el cajero recibe a través del responsable de la distribución del combustible, la relación escrita en (tinta bolígrafo) y firmada por éste, procederá a dejar constancia de ello, en su registro sub- mayor de caja, de las existencias por usuario y en consecuencia con el contenido de esta Norma, igualmente informará al área contable de la referida relación, para que sea registrado su contenido, en la cuenta de anticipos a justificar del consumo de combustibles.

163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	D
	0100	Tarjeta Magnética	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta Magnética.	
101		EFFECTIVO EN CAJA.	C
	0300	Tarjetas Magnéticas	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Todos los trabajadores de la Entidad, que de una u otra forma hayan recibido asignación de combustible, correspondiente al período según plan, quedará responsabilizado ante el Jefe de su distribución, mediante acta de responsabilidad Material, no sólo con el valor de la Tarjeta, sino con el de su contenido y del uso del mismo; por el cual deberá presentar ante el cajero, los vales equivalentes a lo consumido, los que a su vez tendrán que contar, con la identificación correcta del SERV-CUPET, correspondiente en cada caso; velando porque en su estructura, no aparezcan: enmiendas o tachaduras.

Cuando el responsable de caja de la Entidad, reciba los referidos vales, en la forma ya descrita en el párrafo anterior, procederá a la actualización de las tarjetas, contra el Sub-mayor de origen en su poder, emitiendo de inmediato al área contable, el resultado de dicha actualización por usuario; con el fin de garantizar la paridad, entre el registro de caja y el de la cuenta de Anticipos de combustibles, según Tarjetas pre-pagadas, en cada período en contabilidad; el mismo servirá para que los hechos económicos queden registrados en las cuentas de gasto que corresponda.

Cta.	S/cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA.	D	
	XXXX			Centro de Costo que corresponda		
		XXXXX		Elemento de Gasto que proceda		
			XXXXX	Sub- elemento de gasto que se corresponda con cada una de las actividades, que a tales efectos proceda.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.		C
	0100			Tarjeta Magnética		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Tarjeta Magnética.		

Al recibirse por el cajero en cada período, en coordinación con el Jefe de la distribución del combustible, se encargarán del acopio de todas las tarjetas pre-pagadas para el consumo del mismo; ya que ellas serán nuevamente

recargadas o rehabilitadas y por ello, los saldos existentes en ese momento, tienen que ser revertidos, de la cuenta de Caja contra la de Anticipos a Justificar, del consumo de combustibles, en este caso por lo no consumido. Lo que permitirá, realizar los ajustes o reajustes que procedan, con vistas a la redistribución de éste, para el próximo período, en atención al criterio de la comisión o del Director General, según éste determine.

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0300	Tarjetas Magnéticas	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Tarjeta
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR. DE	C
		COMBUSTIBLE	
	0100	Tarjeta Magnética.	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Tarjeta. Magnética.

Nota: Ante la implantación que representa para todo el personal de la Entidad, que de forma directa o indirecta, pudieran verse afectados por el posible descontrol, que mediante una impropia funcionabilidad, de la Norma que según el Ministerio de Finanzas y Precios, rige la distribución, uso y control del combustible, en atención de lo que establece la Norma No. 4; se hace necesario, siempre dejar clara evidencia del recorrido periódico o accidental de cada tarjeta, a través de las distintas manos, por las cuales transita; ello sólo se podrá lograr, mediante el establecimiento de estrictos controles y de una no menos activa vigilancia.

CAPÍTULO: 4 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS, (EN ALMACÉN Y EN USO).

4.1- Control y Uso de los Útiles, Herramientas y de Otros, en Almacén y Pañoles.

Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, que Norma toda actividad que se registre, en las Entidades Económicas, sobre los Medios de Rotación y de los Útiles, Herramientas y Otros; para ello aprobó el Modelaje siguiente: Los códigos que se relacionan, con sus funciones específicas; se me orientó por la Compañera Solange, en su momento, Sub- Directoras de la Política Contable, del Ministerio de Finanzas y Precios, que no debían aparecer, en el texto.

- SOLICITUD DE COMPRA
- SOLICITUD DE SERVICIOS
- INFORME DE RECEPCIÓN
- INFORME DE RECLAMACIÓN
- ENTREGA DE PRODUCCIÓN TERMINADA AL ALMACÉN
- SOLICITUD DE ENTREGA
- VALES DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN
- TRANSFERENCIA ENTRE ALMACENES
- ORDEN DE DESPACHO
- CONDUCE
- FACTURAS
- SUB- MAYOR DE INVENTARIO
- TARJETA DE ESTIBA
- 015 HOJA DE INVENTARIO FÍSICO

- AJUSTE DE INVENTARIO
- 018 CONTROL DE ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS
- REMISIÓN DE SALIDA DE PUERTO

Su control será por paños, por área de trabajo, por técnico u operario, etcétera.

4.2- Adquisición uso y control de herramientas, útiles y de otros

Registrando las herramientas o útiles en uso, también aplicable a las que se hallen en almacén, en atención a sus propias características y la Legislación que corresponda.

Al registrar el alta de estos medios mediante vales de salida del almacén

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
187		ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS	D	
	0100	En Almacén		
	0200	En Uso		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código que preceda.		
146		CUENTAS POR PAGAR A SUMINISTRADORES.		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		

0050	Sector Cooperativo
0060	Personas Naturales
001	En CUP
002	En OM

XXXXX Código del Suministrador

Nota: Debe habilitarse control por custodios basados en el control de útiles, herramientas Otros, debidamente actualizados en cada período.

4.3- Registrando la baja de herramientas o útiles, mediante el Ajuste de inventario

Al recibir el documento establecido debidamente firmado.

Cta.	Sc/Cto.	Anál	Detalle	Descripción	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA.	D	
	XXXX			Centro de costo		
		XXXXX		Elementos de gasto que proceda		
			XXXXX	Sub- elementos de gasto que se correspondan, con la actividad, de la Entidad, a través de las evidencias de ello, manifestado en el registra contable.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
187				ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS.		C
	0200			En Uso al por ciento que le esté autorizado al Organismo matriz.		
		001		En CUP		
		002		En OM		

4.4- Para las compras según esquemas aprobados

Para las compras que por el esquema que tenga aprobado su organismo estén autorizadas a calcular 50% del desgaste de los útiles y herramientas, procederán de la forma siguiente:

Para registrar el alta de útiles y herramientas según vales de entrega de almacén, es aconsejable realizar la fijación, en gasto del 50% de su costo, en dependencia del esquema, sobre el cual se muevan estos hechos económicos, según la Legislación vigente al respecto.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción	D	C
XXX				CUENTA DE GASTO QUE PROCEDA,	D	
	XXXX			Centro de costo		
		XXXXX		Elementos de gastos que procedan		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos, que igualmente procedan, en correspondencia con la característica del hecho económico.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
187				ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS.		C
	0100			En Almacén al por ciento, que corresponda, según legislación.		
				Código del Almacén		
	0200			En Uso, tomar referencia del ejemplo anterior.		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código que corresponda.		

Cuando se reporte la baja de herramientas por deterioro, rotura o vejez.

373		DESGASTE DE ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS.	D
	0100	Baja	
		001 En CUP	
		002 En OM	
823		GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.	D
	0050	Centro de costo	
		XXXXX Elementos de Gastos, que procedan	
		XXXXX Sub- elementos de gastos que procedan, proceder según ejemplos anteriores.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
187		ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS.	C
	0200	En Uso	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Nota: Las cuentas de gasto se debitan por 50% del valor restante de los útiles y herramientas en uso, siempre en dependencia del esquema aprobado para el Órgano u Organismo, en correspondencia, con la legislación vigente.

CAPÍTULO: 5 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS GASTOS DIFERIDOS A CORTO Y LARGO PLAZO.

5.1- Tratamiento a seguir sobre los Gastos Diferidos a Corto y Largo plazo.

Para registrar los gastos y obligaciones que deben ser absorbidos por las entidades en su proceso productivo o de servicios de forma diferida:

Al recibirse en el Departamento de Contabilidad la documentación referida al hecho económico.

Cta.	Sc/Cto.	Anál	Detalle	Descripción	D	C
301				GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO.	D	
	0000			Saldo al inicio del año		
		001		En CUP		
		002		En OM		
	XXXX			Año actual		
		XXXXX		Elementos de gastos que procedan		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos que procedan, en correspondencia, con la Producción o los Servicios, a los que esté sujeto, el registro contable de la Entidad.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
XXX				CUENTAS DE PASIVO QUE CORRESPONDA.		C
	XXXX			Sub- cuenta que proceda		
		XXXXX		Elementos de Gastos, que procedan		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos que		

correspondan, según ejemplos, ya
tratados.

001 En CUP
002 En OM

Para aminorar el gasto diferido por la afectación periódica al transferir a las producciones o a los servicios.

XXX		CUENTA DE GASTO QUE PROCEDA.	D
	XXXX	Centro de costo	
		XXXXXX	Elementos de Gastos que correspondan.
		XXXXXX	Amortización en cifras, que corresponda.
		001	En CUP
		002	EN OM
XXX		GASTOS DIFIRIDOS A CORTO PLAZO.	C
	XXXX	Sub- cuenta que proceda	
		001	En CUP
		002	En OM

Para registrar gastos diferidos a largo plazo, así como otras obligaciones que deben convertirse en dicho concepto

Cuando se reciben los documentos con la notificación de las operaciones corrientes a registrar, la afectación a distribuir de los gastos diferidos a largo plazo:

XXX		CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA.	D
	XXXX	Centro de Costo	
		XXXXXX	Elementos de Gastos que procedan
		XXXXXX	Sub- elementos de gastos, en cifra.
		001	En CUP

310	002	En OM	
		CUENTA DE GASTOS DIFERIDOS QUE	C
		PROCEDA.	
	0000	Al inicio del Año	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Procedimiento para registrar gastos diferidos a largo plazo de procesos inversionistas en las empresas estatales

Al recibir la notificación o certificación de obra por parte del inversionista.

302		GASTOS DIFERIDOS A CORTO DEL	D
		PROCESO INVERSIONISTA.	
	XXXX	Del Año	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTA DE GASTOS QUE	C
		CORRESPONDA.	
	XXXX	Centro de costo que corresponda	
	XXXXX	Elementos de Gastos que procedan	
		Sub- elementos de gastos que	
		procedan.	
		XXXXX	
		001	
		002	

Para registrar en gastos corrientes la afectación correspondiente al período que corresponda a la producción o los servicios.

XXX		CUENTA DE GASTOS, QUE	D
		CORRESPONDA.	
	XXXX	Centro de costo	
		XXXXX	
		Elementos de Gastos que procedan.	
		XXXXX	
		Elementos de gastos que correspondan	
		001	
		En CUP	
		002	
		En OM	
		GASTOS DIFERIDOS A LARGO	
310		PLAZO, DEL PROCESO	C
		INVERSIONISTA.	
	0100	Año corriente	
		001	
		En CUP	
		002	
		En OM	

Nota: Estos gastos representan desembolsos y gastos pagados por adelantado, que deben ser absorbidos en partes o cuotas por los costos o gastos de períodos posteriores, no superiores a un año.

Los gastos diferidos a largo plazo representan las erogaciones por gastos, imputables o cargante a futuros períodos económicos. Estos activos deben ser absorbidos por los costos o gastos en períodos superiores a un año.

Surgen, fundamentalmente, por inversiones en procesos que se descontinúan o no se incorporan nunca a un activo específico, lo que obliga a las subdirecciones y direcciones económicas de los organismos y sus dependencias, al constante seguimiento y chequeo del comportamiento y desarrollo de estos hechos económicos desde su proyección originaria.

CAPÍTULO 6 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, COMPRAS Y PAGOS DE RECURSOS MATERIALES Y DE OTROS.

6.1- Procedimiento para registrar la compra y recepción de recursos materiales, mercancías, activos fijos y otros en correspondencia con el Plan.

Ejemplos para la compra y recepción de recursos materiales, mercancías, activos fijos y otros.

Cuando la factura viene emitida en moneda nacional.

Cta.	S/Cta.		D	C
XXX		CUENTA DE INVERSIÓN U OTRA QUE PROCEDA.	D	
	0100	Centro de costo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
XXX		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.QUE PROCEDAN		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Personas Naturales		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del proveedor		

Nota: Para ajustar estas cuentas por la aplicación de la valoración del hecho económico en ambas moneda atendiendo a que éstas se

ejecute mediante sistemas automatizados y que además, la Factura emitida por el Proveedor, comprenda ambas monedas, por supuesto que el referido ejemplo, es válido igualmente, si fuese en una sola moneda; los técnicos y especialistas y otros, que usen este Sistema, deben tener presente, que el mismo, ha sido proyectado, en función de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, que ampara la Legislación Vigente.

Para registrar la compra de Activos Fijos Tangibles cuando la factura fue emitida por el proveedor en ambas monedas.

XXX		CUENTAS DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA.	D
	0100	En Explotación	
		001 En CUP	
		002 En OM	
421		CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	A Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Proveedor	

Al efectuar el pago

Para registrar el pago por la compra de materiales según constancia de emisión de cheque no. X.

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	A Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Suministrador.
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.

Registrando el pago por la compra de materiales según constancia de emisión de cheque de la Casa Tesorera

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Suministrador

107		EFFECTIVO EN LA CASA TESORERA.	C
	0100	Cuenta Corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta de la Casa Tesorera.	

Registrando el pago por la compra de Activos Fijos Tangibles según constancia de emisión de cheque no. X.

421		CUENTAS POR PAGAR DE COMPRA DE D ACITIVOS FIJOS TANGIBLES.	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXX Código del Suministrador.	
111		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXX Código de la Cuenta Bancaria	

Nota: Cuando los sistemas de activos fijos y de medios de rotación se operen de forma automatizada y los precios de estos sean en diferentes monedas, se optara por registrarlos en una sola, en cuanto al primer caso, sus resultados serán registrados en una sola moneda,

utilizando la sumatoria correspondiente y el pago, sí, se realizará en las que se especifique en la factura.

En cuanto a los Inventarios, sí tendrán que realizar su recepción en ambas monedas, según lo dispuesto por el (MFP)*

187			CUENTA DE HERRAMIENTAS, UTILES Y OTROS.	D
	0100		En Almacén	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código Del Almacén.	
405			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0050		Sector Cooperativo	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Proveedor.	
		Y		
XXX			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0010		Dentro del órgano u Organismo	
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0040		Dentro del Grupo	
	0050		Sector Cooperativo.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Proveedor.	

Para registrar el pago de la Compra de materiales, de Herramientas y de Otros.

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Suministrador	
107		EFFECTIVO EN LA CASA TESORERA.	C
	0100	Cuenta Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta de la Casa Tesorera.	

Para registrar la salida de Almacén de Herramientas, para el Pañol y para el Técnico del Mantenimiento Eléctrico de la Entidad; expedida por el Jefe del Taller.

187		CUENTA DE HERRAMIENTAS. EN USO	D
	0200	Pañol del Taller de Mecánica	
	XXXX	Técnico de Mantenimiento	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código que corresponda	
187		HERRAMIENTAS EN ALMACÉN	C

0100	Operaciones Corrientes
001	En CUP
002	En OM
XXXXX	Código del Almacén.

Registrando la baja de Herramientas en Uso, según dictamen aprobado por el Director de Operaciones. Debe tenerse el conocimiento necesario por parte del Especialista Contable Financiero, de cuál es la categoría del Organismo rector de la Entidad, con respecto a: si las Herramientas al registrarse en almacén por compra, se deprecian al 100% o al 50% de su valor.

Para registrar la baja de una herramienta (Taladro Eléctrico) por deterioro. Según notificación oficial, dictaminada y firmada por el nivel correspondiente.

Cta.	C/Cto.	Anál.	Detalle.	Descripción.	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA	D	
	XXXX			Centro de costo que corresponda.		
		XXXXX		Análisis de gastos		
			XXXXX	Sub- análisis de gastos		
			001	En CUP		
			002	En OM		
187				CUENTA DE HERRAMIENTA		C
	0100			En almacén		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Cuenta de la Casa Tesorera.		

CAPÍTULO: 7 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES Y SU CANCELACIÓN SEGÚN FACTURAS.

7.1- Estos sistemas de pagos, requieren del soporte expedido por los Suministradores, así como de los Convenios existentes entre ambos.

Registrar pagos anticipados según cotizaciones expedidas por los productores y las distintas afectaciones.

Al recibir la notificación de finanzas, constancia de la emisión del cheque, para la compra de productos alimenticios y lencería.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
146		PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES.	D	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	A Personas Naturales		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código del Suministrador		
109		EFFECTIVO EN BANCO		C
	0100	Cuenta corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria		

Cuando se recibe la factura o informe de recepción por los pagos anticipados efectuados

Para registrar la recepción de la compra mediante el pago anticipado según informe de recepción del almacén

183		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES.	D
	XXXX	Operaciones corrientes.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXX Almacén que corresponda	
146		PAGOS ANTICIPADOS A	C
		SUMINISTRADORES	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	A Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Suministrador.	

7.2- Para registra la solicitud del Servicio de reparación a ejecutársele al carro del Director de la Entidad, en la agencia (Z) y liquidando el pago de dicha operación.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
146		PAGOS ANTICIPADOS A		
		SUMINISTRADORES.	D	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Personas Naturales		

		001		En CUP		
		002		En OM		
109				EFECTIVO EN BANCO		C
	0100			Cuentas Corriente		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria		
		Y				
Cta.	Sc/Cto.	Anál.	Detalle.	Descripción.		D C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA		D
	XXXX			Centro de costo/		
		XXXXX		Elementos de gastos que procedan		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos que correspondan, en relación con el registro de los hechos económicos, de la Entidad.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
146				PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES.		C
	0020			Fuera del Órgano u Organismo		
	0050			Sector Cooperativo		
	0060			Personas Naturales		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código del Acreedor		

Para el control de las facturas recibidas por los conceptos que el capítulo expresa, es necesario establecer en el área de finanzas, carpetas o files a partir del código del cliente o proveedor en cuyo anverso se archivarán las facturas, que estén pendientes

Para registrar la solicitud de pagos Anticipados, a Suministradores, por la

compra de: Herramientas, de partes y piezas de Repuesto, para la técnica del Dpto. de Operaciones. También registrando la Recepción de la referida compra.

149			PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES.	D
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0050		Sector Cooperativo.	
	0060		Personas Naturales	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Suministrador	
109			EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100		Cuenta corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la cuenta Bancaria	
		Y		
183			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	D
	0100		Operaciones Corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Almacén.	
146			PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES	C
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0050		Sector Cooperativo	
	0060		Personas Naturales	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Suministrador	

CAPÍTULO: 8 PROCEDIMIENTO PARA LA CREACIÓN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN O REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.

8.1- Creación de la fuente de financiamiento para ejecución de las Reparaciones Generales o Capitales

Creación y utilización de la depreciación de activos fijos tangibles proveniente de los gastos

Al registrar la depreciación de los activos fijos tangibles para la reposición de estos en correspondencia con la legislación vigente; éstas pueden ser por las siguientes variantes entre otras: por la acumulación de la Depreciación, proveniente de los gastos, vinculados directa o indirectamente a la Producción o los Servicios, también a través de las Reservas Patrimoniales.

Para registrar los gastos del período por concepto de depreciación de activos fijos tangibles, vinculados al proceso productivo. Ejemplos:

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción	D	C
701	XXXX	XXXXX	XXXXX	PRODUCCIÓN PRINCIPAL EN PROCESO	D	
				Centro de costo que corresponda		
				Elementos de Gastos que procedan		
				Sub- elementos de gastos que		
				correspondan, según el proyecto y		
				propósito, que se quiera materializar, el		
				registro contable de la Entidad.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
491	0100	001		PROVISIONES PARA REPARACIONES		C
		002		GENERALES.		
				Operaciones corrientes		
				En CUP		
				En OM		

Para fijar las provisiones para reposición de activos fijos tangibles en empresas y centros que no estén dentro del sistema tributario en atención a la Ley Tributaria y prioridades otorgadas a las Empresas Estatales, por el Estado, al poder éstas retener ese medio de financiamiento, como propio.

Algunos ejemplos ilustrativos, sobre el registro de las compras de Activos Fijos Tangibles, así como Equipos por Instalar y Otros.

Cta.	S/cta.	Descripción.	D	C
280		MÁQUINAS Y EQUIPOS POR INSTALAR.	D	
	0100	Operaciones corrientes.		
	001	CUP		
	002	OM		
421		CUENTAS POR PAGAR, POR COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código del Proveedor		

Para pagar las obligaciones por la compra de activos fijos Tangibles, a través de las provisiones para la reposición.

421		CUENTAS POR PAGAR, POR COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.	D	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		

0030		En el Extranjero	
0040		Dentro del Grupo	
0050		Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código suministrador	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.	

Para cancelar la fuente de financiamiento e incorporando el activo fijo al Patrimonio del Estado, según Resolución que proceda del Ministerio de Finanzas Precios, en empresas que no estén en el sistema tributario.

493		PROVISIONES PARA INVERSIONES.	D
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
600		INVERSIÓN ESTATAL.	C
	0100	Operaciones Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nota: Las Cuentas reguladoras de activos fijos tangibles con sus subcuentas deben ser utilizadas por monedas en atención al clasificador.

CAPÍTULO: 9 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LA COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES, A TRAVÉS DE LAS RESERVAS PATRIMONIALES.ASI COMO OTROS MOVIMIENTOS PROPIOS DE ESTOS.

9.1- Adquisición de Activos Fijos Tangibles, a través de las reservas patrimoniales.

En aplicación de las Legislaciones emitidas por los distintos Organismos del Estado, que a tales efectos estén vigentes y que sea soporte del Modelaje, que registrará todo tipo de Movimiento, que estos Activos Fijos Tangibles, puedan tener en las Entidades Económicas, posterior a su adquisición y puesta en marcha:

- Movimiento a activos fijos tangibles
- Sub-mayor de edificios y construcciones
- Sub-mayor de máquinas, equipos y medios de transporte
- Sub-mayor de muebles y otros objetos
- Sub-mayor de animales productivos y de trabajo
- Sub-mayor de plantaciones permanentes
- Control de activos fijos tangibles
- Registro de depreciación de activos fijos tangibles
- Registrando la compra

Al recibir la factura del proveedor o informe de recepción y movimiento de activos fijos.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES, QUE CORRESPONDA.	D	
	0100	Operaciones corrientes.		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código del Activo Fijo Tangible		
421		CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código del Proveedor.		

Para registrar el pago correspondiente a la Compra de Activos Fijos Tangibles, según factura.

421		CUENTA POR PAGAR DE ACTIVOS FIJOS.	D	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo que proceda		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo.		
	0060	Personas Naturales.		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX		

109		EFFECTIVO EN BANCO.	C
	0100	Cuenta Corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.	

Al recibir el financiero la constancia de emisión de cheque. Se procederá en atención a:

Para cancelar la fuente de financiamiento cuando sea por recursos propios.

Al recibir la notificación de la utilización del fondo de financiamiento.

646		CUENTA PATRIMONIAL PARA FINANCIAR, PROCESOS INVERSIONISTAS Y REPOSICIÓN DE AFT.	D
	0100	Operaciones corrientes.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
600		INVERSIÓN ESTATAL.	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Nota: Todas estas cuentas tienen que ser analizadas por entidades en su último nivel. El grupo de cuentas que se utilizan para las operaciones, es de uso obligatorio para registrar los hechos económicos que tienen lugar entre las empresas y sus establecimientos; se excluyen las que se refieran a los activos fijos, desde el punto de vista financiero.

Estos ejemplos son válidos siempre, para la cancelación de inversiones de activos fijos tangibles y es obligatorio cancelar la fuente de financiamiento, como está establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios.

En este caso, para cancelar la fuente de financiamiento cuando sea por recursos propios, pues la compra de Activos Fijos Tangibles, por las Empresas Estatales, con el famoso concepto (Con medios propios), no deja de ser más que una violación de lo que está regulado por el Ministerio de Finanzas y Precios.

9.2- Adquisición explotación y preservación de los AFT.

Movimiento de activos fijos tangibles e intangibles en explotación, modelo Movimiento de Activos Fijos Tangibles, en correspondencia con las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana "Marco Conceptual" y las Legislaciones que soportan el referido hecho económico.

Cuando se tratase de una baja de estos activos por transmisión gratuita.

Cuando se tratase de una baja de estos activos la que deberá corresponderse con lo recogido en el epígrafe anterior, respecto a la oficialización del documento soporte del hecho económico, que puede ser por: ventas, traspasos, retiro, fatiga, accidente, pérdidas y otras causas.

Por fatiga:

Cta. S/Cta.	Descripción	D	C
493	PROVISIONES PARA INVERSIONES	D	
0100	Operaciones corrientes.		

	001	En CUP	
	002	En OM	
600		INVERSIÓN ESTATAL.	D
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES, QUE PROCEDA.	C
	0100	Operaciones corrientes.	
	001	En CUP	
	002	EN OM	
	XXXXX	Código del Activo Fijo.	

Cuando se tratase de una baja por pérdidas o faltantes de bienes.

Siempre que se haya cumplimentado con la tramitación del expediente confeccionado al respecto

330		PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN	D
	0010	Por Deterioro	
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES CAPITALES.	D
	0100	Operaciones corrientes.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
600		Inversión Estatal	D
	0100	Operaciones Corrientes	

	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTA DE ACTIVO FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA.	C
	0100	Sub- cuenta que corresponda	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Registrando Faltantes de bienes. Según resultado de Inventario realizado en el Almacén Central de la Entidad.

332		FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN.	D
	0020	De Medios Materiales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	0030	De Activos Fijos Tangibles	
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		RPROVISIONES PARA REPARACIONES CAPITALES.	D
	0200	Depreciación	
	001	En CUP	
	002	En OM	
183		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES.	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	02	En OM	

280	EQUIPOS.POR INSTALAR Y MATERIALES PARA EL PROCESO INVERSIONISTA.	C
0100	Sub- cuentas que procedan.	
001	En CUP	
002	En OM	
XXXXX	Códigos que procedan.	

Registrando en Gastos. La afectación económica, después de haber sido aprobado el Expediente, de la incidencia inicial del referido suceso

.850	GASTOS POR FALTANTES DE BIENES	D
0020	Materias primas y materiales	
001	En CUP	
002	En OM	
0030	De Activos Fijos Tangibles	D
001	En CUP	
002	En OM	
332	FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN.	C
0020	De Materias Primas y Materiales	
001	En CUP	
002	En OM	
0030	De Activos Fijos Tangibles	
001	En CUP	
002	En OM	
XXXXX	Código que proceda.	

Registrando en Gastos Faltantes de Medios y Bienes, por investigaciones

realizadas, en correspondencia, con las Legislaciones Vigentes, la cual debió haber sido aprobada y firmada por los niveles autorizados, según disposiciones, que procedan.

845		GASTOS POR PÉRDIDAS.	D
	0010	De activos fijos	
		001	En CUP
		002	En OM
330		PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN.	C
	0010	Por Deterioro	
		001	En CUP
		002	En OM

CAPÍTULO: 10 PROCEDIMIENTO DESTINADO A CREAR LAS PROVISIONES PARA REPARACIONES CAPITALES, PROVENIENTES DE LOS GASTOS.

10.1- Creación de la fuente de financiamiento para la compra de Activos Fijos Tangibles, a través de las provisiones proveniente de los Gastos.

Coordinación necesaria con los factores de dirección de las entidades

Basado en el índice que apruebe el organismo, para la producción de reparaciones generales. G (ver Resolución que corresponda del Ministerio de Finanzas y Precios. Resulta lógico suponer, que toda la actividad que desarrolla la Entidad, en cuanto a Producción o Servicios, directa o indirectamente tribute a la recuperación del capital vencido, a través de las referidas Reparaciones.

Registrando la acumulación de las provisiones provenientes de los gastos para reparaciones capitales generales, correspondientes al período, en los activos fijos productivos.

Cta.	S/cta.	Anál	Detalle	Descripción.
730				PRODUCCIÓN AUXILIAR EN PROCESO D
	XXXX			Centros de costo
		XXXXX		Elementos de Gastos, que procedan.
			XXXXX	Sub- elementos de gastos que correspondan, a garantizar ese objetivo, a través del registro contable de los hechos económicos al respecto.
			001	En CUP

	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Operaciones corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Operaciones que se corresponden de forma reiterativas, en cada uno de estos procesos, cuando se ejecutan con medios de financiamientos propios.

731		GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN O LOS SERVICIOS.	D
	XXXX	Centros de costo	
	XXXXX	Elementos de Gastos, que procedan. Sub- elementos de gastos que correspondan, a garantizar ese objetivo, a través del registro contable de los hechos económicos al respecto.	
		XXXXX	
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES CAPITALES. .	C
	0100	Operaciones corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Registrando la acumulación de las provisiones provenientes de los gastos para reparaciones capitales generales, correspondientes al período, en los activos fijos no productivos.

823		GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.	D
	XXXX	Centros de costo	
	XXXXX	Elementos de Gastos, que procedan.	
		Sub- elementos de gastos, que procedan, según el manual de contabilidad, que indica y establece el registro contable, en las Entidades, económicas, Estatales y Otras.	
		XXXXX	
		001 En CUP	
		002 En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Operaciones corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Reparaciones generales con financiamiento propio Para registrar las reparaciones generales terminadas con fuente de financiamiento propio. El medio que sea objeto de reparación, siempre se identificará con su número de inventario, según ejemplo del procedimiento

10.2- Ejecutadas con medios propios, en correspondencia con las normativas, sobre las cuales se soporten dichas ejecuciones, con medios propios

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
172		REPARACIONES GENERALES EN PROCESO	D	
	0100	Con Medios propios		
		001 En CUP		
		002 En OM		

	0200		Contratada	
		001	En CUP	
		002	En OM	
161			ANTICIPOS A JUSTIFICAR.	C
	0100		Dietas	
	0200		Pagos Menores	
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE	C
			COMBUSTIBLES.	
	0100		Tarjetas Magnéticas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Tarjeta.	
183			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	C
	0100		Operaciones corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXX	Código el Almacén	
456			NÓMINAS POR PAGAR	C
		001	En CUP	
		002	En OM	
460			RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX		Sub- cuenta que proceda	
		001	En CUP	
		002	En OM	
492			PROVISIONES PARA VACACIONES,	C
		001	En CUP	
		002	En OM	
405			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
		0010	Dentro del Órgano u Organismo	
		0020	Fuera del Órgano u Organismo	

0030	En el Extranjero
0040	Dentro del Grupo
0050	Sector Cooperativo
001	En CUP
002	En OM
XXXXX	Código del Proveedor.

Contratados con terceros y ejecutadas en el período, según de la complementación de lo convenido. Concluido el proceso de la Reparación, dentro de los términos que fue convenida, se procede a su registro en terminación:

Cta.	Sc/Cto.	Anál.	Detalle.	Descripción.	D	C
	0100			Con Medios propios		
		001		En CUP		
		002		En OM		
	0200			Contratada a Terceros		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código del Contratista.		
730				PRODUCCIÓN AUXILIAR EN PROCESO.		C
	0100			Con Medios propios		
		001		En CUP		
		002		En OM		
	0200			Contratada		
		001		En CUP		
		002		En OM		
	0300			Terminada		
		0310		Para la Venta		
		0320		Para Insumo		

Para cerrar las reparaciones generales terminadas; con fuente de financiamiento propia. Registrando fuente de financiamiento para las reparaciones capitales.

491		PROVISIONES PARA REPARACIONES	D
		CAPITALES	
	0100	En Explotación	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Activo Fijos Tangible.	
		REPARACIONES	CAPITALES EN C
172		PROCESOS.	
	0200	Contratada	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Para registrar el pago de la reparación general contratada con tercero. Al recibir el cheque no. X por el Departamento de Finanzas, en moneda nacional.

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO	D
		PLAZO.	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Proveedor.	
109		Efectivo en banco	C

0100	Cuenta corriente
001	En CUP
002	En OM

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.

Ejemplos ilustrativos para incorporar a esos medios, el efecto económico de las Reparaciones Generales o Capitales, ejecutadas en el período, contratadas o con medios propios.

Cuando el Activo Fijo Tangible, objeto de la reparación esté totalmente depreciado y el efecto económico de la reparación sea inferior al valor inicial de éste, el saldo de la cuenta reguladora correspondiente al Activo, se ajustará al nivel del valor de la Factura o del saldo que a su vez tenga la cuenta de reparaciones Generales en Proceso por ese concepto.

Cuando el Activo Fijo Tangible este totalmente depreciado y el efecto económico de la Reparación soportado por la factura exceda al valor inicial del medio, el saldo de la Cuenta Reguladora será ajustada a ese nivel y la diferencia entre éste y el importe de la referida factura, se incrementará al valor inicial del Activo.

491	RPROVISIONES PARA REPARACIONES D	
	GENERALES.	
0100	Sub- cuenta que proceda	
001	En CUP	
002	En OM	
XXX	CUENTA DE ACTIVOS FIJOS D	
	TANGIBLES QUE PROCEDA.	
0100	Sub- cuenta que corresponda	

	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Análisis que corresponda.	
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Proveedor.	

Cuando la Reparación se ejecuta con medios propios y su efecto económico es superior al valor depreciado del Activo Fijo tangibles de que se trate, pero inferior al **valor inicial del medio**.

491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D
	0100	Operaciones corrientes.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
172		REPARACIONES GENEALES EN PROCESO.	C
	0100	Con Medios propios	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Cuando la Reparación se ejecuta con medios propios y su efecto económico es superior al valor depreciado del Activo Fijo tangible de que se trate, pero inferior al valor inicial del medio. La cuenta reguladora se

ajusta por el saldo de la cuenta de Reparaciones Generales en proceso, por este concepto.

Cuando la Reparación realizada con medios propios, presenta un efecto económico superior al valor del Activo Fijo Tangibles objeto de la reparación y que ya esté totalmente depreciado.

Para registrar las distintas fuentes que pueden ser utilizadas en beneficio de solventar las Reparaciones Generales o capitales.

Para registrar las distintas fuentes que pueden ser utilizadas en beneficio de solventar a las Reparaciones Generales o capitales, ésta son: por Provisiones provenientes de los gastos, por reservas autorizadas a cuenta de las utilidades o a través de un crédito bancario, al que se le incluye el interés gravitado por éste.

491		PROVISIONES PARA REPARACIONES D GENERALES.	
	0100	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
600		INVERSIÓN ESTATAL	C
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

10.3- Cuando éstas se ejecutan contra el fondo proveniente de los gastos.

Cuando esas se ejecuten bajo la modalidad del crédito Bancario y el efecto del mismo haya sido depositado en la agencia bancaria correspondiente y el importe del interés, igualmente esté registrado en gastos.

Cta.	S/Cta.	.	Detalle	Descripción	D	C
491				PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D	
	100			Cuenta Corriente		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.		
600				INVERSIÓN ESTATAL		C
	100			Operaciones Corrientes		
		001		En CUP		
		002		En OM		

Nota: Este último ejemplo implica que el importe del crédito, más los intereses cobrados por el banco hayan sido acreditados a la cuenta de provisiones para reparaciones Generales o Capitales según sea el caso.

CAPÍTULO: 11 EFECTOS POR COBRAR Y PAGAR A CORTO Y LARGO PLAZO

11.1- Método para operar con los Efectos por Cobrar y Pagar a corto y largo plazo.

Procedimiento para registrar las afectaciones que pueden sucintarse en las entidades. Al recibirse en el Departamento de Contabilidad la documentación, factura, etcétera, a corto plazo.

Cta.	S/Cta.	I.	Descripción	D	C
130			EFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO,	D	
	0010		Dentro del Órgano u Organismo		
	0020		Fuera de Órgano u Organismo		
	0030		En el Extranjero		
	0040		Dentro del Grupo		
	0050		Sector Cooperativo		
	0060		Personas Naturales		
		001	En CUP		
		002	En OM		
		XXXXX	Código del deudor.		
953			INGRESOS POR EFECTOS		C
	0100		Operaciones corrientes		
		001	En CUP		
		002	En OM		

Para fijar la obligación a pagar, correspondiente a efectos y otras partidas a pagar

Al recibir el Dpto. de Contabilidad referente a cada hecho, a corto plazo.

109			EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100		Cuenta corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.	
953			EFFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	C
	0010		Dentro del Órgano u Organismo	
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0040		Dentro del Grupo	
	0050		Sector Cooperativo	
	0060		Personas Naturales	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Cliente.	

Para registrar la obligación a pagar según contrato u otro. Al recibirse en el Departamento de Contabilidad la documentación, factura, etcétera.

Cta.	S/Cta.		Descripción.	D	C
405			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D	
	XXXX		Compras		
		001	En CUP		
		002	En OM		
		XXXXX	Código del Suministrador.		
510			EFFECTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO.		C
	0010		Dentro del Órgano u Organismo		
	0020		Fuera del Órgano u Organismo		
	0030		En el Extranjero		
	0040		Dentro del Grupo		
	0050		Sector Cooperativo		
	0060		Personas Naturales		
		001	En CUP		
		002	En OM		
		XXXXX	Código del Acreedor		

310		Gastos Diferidos a Largo Plazo	C
	0100	Intereses por pagar	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Para registrar los pagos periódicos al emitir el cheque o recibir el aviso del banco, por la debitación de letras, pagarés y otros

Para registrar el pago según notificación de finanzas.

510		EFFECTOS, CUENTAS Y PARTIDAS POR D PAGAR A LARGO PLAZO.	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta Corriente.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.	

Al efectuar el pago de los intereses según lo convenido.

Nota: Se registran en estas cuentas los documentos de crédito emitidos por las entidades, comprometiéndose al pago de obligaciones de carácter mercantiles, cuyos términos de vencimiento exceden al año.

Comprenden los compromisos de pagos adquiridos por la entidad con la finalidad de incrementar sus recursos operacionales, capital de trabajo o de saldar otra deuda con vencimiento más reciente, cuando no sea conveniente el incremento de aportaciones de patrimonio.

CAPÍTULO: 12 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS, EN ACTIVOS Y PASIVOS

12.1- Tratamiento a seguir con las cuentas de Operaciones entre Dependencias, entre Activos y Pasivos.

Tratamiento de registros que se utilizan en entidades estatales cuando no median cobros y pagos. Cuando se hagan con Activos Fijos Tangibles utilizarán la cuenta de Inversión Estatal con las subcuentas por monedas y los análisis que correspondan según sea el caso. Por supuesto, en atención a las cuentas de Activos Fijos Tangibles que correspondan.

Para traspasar el conjunto de las operaciones Corrientes, que periódicamente, resultan entre las Empresas y sus Dependencias, ante cualesquier duda, deben consultar el Clasificador de Cuentas, según la Legislación del Ministerio de Finanzas y Precios, el cual ha sido atemperado a dichas actividades y operaciones. El suministro de la Empresa hacía sus dependencias, referente a los activos circulantes y gastos cuando así proceda:

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
696		OPERACIONES DEPENDENCIAS	ENTRE D	
	0100	Transferencia de Activos		
	0300	Traspaso de Gastos		
	001	En CUP		
	002	En OM		
101		EFFECTIVO EN CAJA.		C
	XXXX	Sub- cuenta que corresponda		
	001	En CUP		

		002		En OM		
109				EFECTIVO EN BANCO. .		C
	0100			Cuenta Corriente		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.		
XXX				CUENTAS DE INVENTARIOS, QUE PROCEDAN.		C
	0100			Operaciones corrientes.		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XX	Código del Almacén		
Cta.	Sc/Cto.	Anál	Detalle	Descripción	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA.		C
	XXXX			Centro de Costo que corresponda		
		XXXXX		Elementos de Gastos que procedan.		
				Sub- elementos de gastos, que corresponda, según se recoge en el Clasificador de cuentas.		
			001	En CUP		
			002	En OM		

Registrando los efectos de la recepción de las Materias primas, Materiales y otros Activos Circulantes así como Gastos, Etcétera, entre las distintas Entidades de las Empresas. La recepción de sus Entidades, deben proceder:

Cta.	S/cta.		Descripción	D	C
101			EFECTIVO EN CAJA	D	
	XXXX		Categoría del Fondo que proceda		

		001		En CUP			
		002		En OM			
109				EFFECTIVO EN BANCO.			D
	0100			Cuenta Corriente			
		001		En CUP			
		002		En OM			
			XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.			
XXX				CUENTA DE INVENTRIO	QUE D		
				CORRESPONDA.			
	0100			Operaciones corriente			
		001		En CUP			
		002		En OM			
			XXXXX	Código del Almacén			
Cta.	Sc/Cto.	Anál	Detalle.	Descripción		D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS	QUE D		
				CORRESPONDA.			
	XXXX			Centro de Costo que corresponda			
		XXXXX		Elementos de Gastos que procedan.			
			XXXXX	Sub- elementos de gastos que procedan, según ejemplos, ya expuestos.			
			001	En CUP			
			002	En OM			
696				OPERACIONES	ENTRE		C
				DEPENDENCIAS.			
	0400			Recepción de Activos			
	0600			Recepción de Gastos			
		001		En CUP			
		002		En OM			

Nota: Los usuarios de este Sistema de Contabilidad General, acomodado a la aplicación de las Normas Conceptuales para la

Contabilidad Cubana y al amparo de la Legislación del Ministerio de Finanzas y Precios; cuya referencia, se halla en el Clasificador de cuentas, que forma parte de este Sistema y en la Bibliografía soporte del referido libro, según Índice, a partir de dichos Conceptos, el ejemplo expuesto, corresponde por supuesto, al emisor y al receptor, corresponderán las mismas operaciones, de carácter inverso, respecto a su carácter conceptual de la Norma.

El saldo de esta cuenta deberá ser cero al cierre de cada período contable; por lo que es necesario, mantener estos saldos debidamente conciliados, entre emisor y receptor, sobre todo en aquellas Entidades, que desarrollen sus actividades, correspondientes al registro contable de forma descentralizada, en las que supuestamente, pueda que existan operaciones entre éstas, por lo que su cuadro deberá corresponderse con el de la Entidad rectora, que es donde dichos saldos se hacen cero, en una cuenta que por Resolución, su composición está dada por doble naturaleza y al cierre del período económico tiene que ser (0) en todas sus expresiones.

12.2 - Para transferir activos fijos tangibles entre centros contables de la entidad, según legislación vigente

El que recibe mediante el modelo Movimiento de Activos Fijos Tangibles, emite una recepción, según lo establecido por la o las Legislaciones vigentes al respecto, los Activos y Pasivos, que identifican a éstos medios, a través del Clasificador de Cuentas Contables.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA.		
	0100	Operaciones corrientes.		
	001	En CUP		
	002	En OM		
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.		C
	0100	Sub- cuenta que corresponda		
	001	En CUP		
	002	En OM		
600		INVERSIÓN ESTATAL.		C
	0100	Operaciones Corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		Recepción autorizada de activos fijos tangibles de otras entidades		

Operación que se realiza mediante la emisión del modelo, Movimiento de Activos Fijos Tangibles que proceda.

491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D	
	0100	Sub- cuenta que proceda		
	001	En CUP		
	002	En OM		
600		LNVERSIÓN ESTATAL.	D	
	0100	Operaciones Corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		

		Entrega autorizada de activos fijos tangibles	
XXX		CUENTA DE ACTIVO FIJO QUE CORRESPONDA.	C
	0100	Sub- cuenta que corresponda	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Activo Fijo.	

Nota: el traspaso de estos medios, no procede a través de la cuenta de Operaciones entre Dependencias.

CAPÍTULO: 13 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR, EL TRATAMIENTO CONTABLE A SEGUIR, SOBRE LAS UTILIDADES DEL PERÍODO.

13.1- Tratamiento a seguir con las Utilidades obtenidas en el período y su distribución.

Distribución de las utilidades de periodos. A partir del esquema aprobado en cada entidad, cuando se obtenga ganancias: Registrando las reservas patrimoniales según el esquema aprobado a partir de las utilidades.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
631		UTILIDADES RETENIDAS	D	
	0100	Operaciones corrientes.		
		001	En CUP	
		002	En OM	
XXX		RESERVAS PATRIMONIALES QUE PROCEDA.		C
	0100	Cuenta corriente		
		001	En CUP	
		002	En OM	

Nota: Según disposición del Estado, los saldos libres de impuestos y de otras obligaciones, le pertenece a cada Órgano u Organismo, por lo que es libre de realizar, la distribución del saldo, con que haya cerrado el ciclo contable financiero. Por supuesto, en correspondencia, con lo que a tales fines, sea la demanda de su plan de Negocio aprobado para el próximo período.

Para registrar la liquidación de las obligaciones a pagar, a cuenta de las

utilidades del período, siempre que así proceda.

440		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO	D
		DEL ESTADO	
	0004	Impuesto Sobre Utilidades	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	0006	Impuesto Sobre los Recursos	
		001 En CUP	
		002 En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	

13.2- Registrando la cancelación del pago de las obligaciones con el presupuesto, por las utilidades retenidas del período, al cierre del año.

631		UTILIDADES RETENIDAS DEL PERÍODO,	D
	0100	Operaciones corrientes.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
690		PAGOS A CUENTA DE LAS UTILIDADES.	C
	0100	Impuesto sobre Utilidades	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	0200	Rendimiento Medio del Capital Invertido	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	0300	Otros Pagos a cuenta de las Utilidades del período	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Para registrar en saldo al inicio del año el resultado final de estas cuentas.

631		UTILIDADES DEL PERÍODO	D
-----	--	------------------------	---

	0000		Saldo al Inicia del Año	
		001	En CUP	
		002	En OM	
644			PÉRDIDA	C
	0100		Operaciones corrientes	
		001	En OM	
		002	En OM	
635			SUBVERSIÓN POR.	C
	0100		Operaciones corrientes.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
645			RESERVAS PARA CONTINGENCIAS.	C
	0100		Operaciones corrientes.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
646			OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES.	C
	0100		Sub- cuentas que procedan	
		001	En CUP	
		002	En OM	

Nota: Todas estas operaciones se realizan de forma manual, al concluir el ciclo económico contable de cada año en las entidades estatales en atención al esquema que le haya sido aprobado, y deberán hacer la distribución de las utilidades en función de dicho esquema, ver el clasificador y las normas adjuntas.

CAPÍTULO: 14 PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE DE FIN DE AÑO, EN LAS UNIDADES EMPRESARIALES DE BASE, EN ATENCIÓN A LAS UTILIDADES DEL PERÍODO.

14.1- Éstas tienen que ser trasladadas, para la Entidad matriz al final de cada año

Traspaso de las utilidades.

Las UEB: Unidades Empresariales de Base, carecen de fuerza jurídica propia y por lo tanto, no hacen aportes sobre utilidades, actividad que está centralizada al nivel de la Empresa, es por ello que estas tienen que ser trasladadas para la oficina central de la entidad, al cierre de las operaciones del mes de diciembre, dejando bien protegida la información mediante dos salvadas, con el fin de poder restaurar esta, una vez hechos todos los comprobantes de operaciones que se originarán a partir de las siguientes operaciones.

Seguidamente debe ser corrido el cierre anual, solicitando la opción cuentas nominales, con la que se obtiene el comprobante resumen, en este aparecerá la cuenta 999-Resultados, procediendo a emitir los siguientes comprobantes que serán teclados en el registro # 6 una vez que sea hecha la restauración de la información de diciembre.

Para registrar las utilidades del período y cerrando la cuenta 999, según saldo de esta en el comprobante resumen, emitido automáticamente por la máquina, cuando este es saldo crédito.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
999		CUENTA DE RESULTADO	D	
	0100	Operaciones corrientes.		
		001 En CUP		
		002 En OM		
631		UTILIDADES OBTENIDAS EN EL PERÍODO.		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Para traspasar las utilidades del período a la oficina central de la empresa según lo regulado por el organismo.

631		UTILIDADES DEL PERIODO	D	
	XXXX	Operaciones corrientes.		
		001 En CUP		
		002 En OM		
696		OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS.		C
	0200	Traspasos de Pasivos		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Para cancelar el saldo de las cuentas de operaciones al traspasar las utilidades del período para la oficina central.

696		OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS.	D	
	0200	Traspasos de Activo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
999		CUENTA DE CIERRE DE OPERACIONES FIN DE AÑO.		C
	0290	Cierre de fin de año.		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Nota: Una vez concebidas estas operaciones en las UEB, se procede a efectuar el cierre, o sea, la exportación de la información para la oficina central como de costumbre y el cierre mensual y anual se harán posteriormente, siguiendo las orientaciones que a tales efectos, rijan la política económica de la Entidad rectora, comprobando que el saldo de la referida cuenta haya quedado en (0). Para las operaciones corrientes de esta cuenta, deben utilizarse las Sub- cuentas: 0100 Traspasos de Activos con el Análisis 0190 y 0200 Traspasos de Pasivos con el Análisis 0290., ver el Clasificador de Cuentas.

La oficina central que es la que consolida la información, al cierre de diciembre tiene que esperar por estos comprobantes de traspaso de las utilidades para poder hacer la referida consolidación, y efectuará el resto de las operaciones de cierre en atención al manual de procedimientos contables del organismo o Grupos según corresponda.

CAPÍTULO: 15 NORMA PARA REGISTRAR LAS DONACIONES. RECIBIDAS Y ENTREGADAS, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL.

15.1- Método a aplicar para el registro de las Donaciones Recibida y entregadas, al inicio y fin de año.

Al recibir el aviso del banco o factura, relación de medios, etcétera, en atención a la denominación de la moneda, debemos proceder de la forma siguiente:

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
XXX		CUENTAS DE ACTIVO QUE PROCEDAN	D	
	0100	Operaciones Corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Análisis que proceda.		
620		DONACIONES RECIBIDAS NACIONALES		C
	0010	Activos Fijos Tangibles		
	0020	Activos Fijos Intangibles		
	0030	Medios Monetarios		
	0040	Insumos		
	0050	Otros		
		001 En CUP		
		002 En OM		
XXX		CUENTAS DE ACTIVO QUE PROCEDAN	D	
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
621		DONACIONES RECIBIDAS DEL EXTERIOR		C
	0010	Activos Fijos Tangibles		

	0020	Activos Fijos Intangibles	
	0030	Medios Monetarios	
	0040	Insumos	
	0050	Otros	
		001	En CUP
		002	En OM
626		DONACIONES ENTRGADAS NACIONALES	D
	0010	Activos Fijos Tangibles	
	0020	Activos Fijos Intangibles	
	0030	Medios Monetarios	
	0040	Insumos	
	0050	Otros	
		001	En CUP
		002	En OM
XXX		CUENTAS DE ACTIVO QUE PROCEDAN	C
	0100	Cuenta corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
627		DONACIONES ENTREGADAS AL EXTERIOR	D
	0010	Activos Fijos Tangibles	
	0020	Activos Fijos Intangibles	
	0030	Medios Monetarios	
	0040	Insumos	
	0050	Otros	
		001	En CUP
		002	En OM
XXX		CUENTAS DE ACTIVOS QUE PROCEDA.	C
	0100	Cuenta corriente	
		001	En CUP
		002	En OM

Al concluir el año estas pasan a formar parte del patrimonio del estado.
 Cuando se proceda a ejecutar el cierre del período:

620		DONACIONES RECIBIDAS NACIONALES	D
	0010	Activos Fijos Tangibles	
	0020	Activos Fijos Intangibles	
	0030	Medios Monetarios	
	0040	Insumos	
	0050	Otros	
		001 En CUP	
		002 En OM	
621		DONACIONES RECIBIDAS DEL EXTERIOR	D
	0010	Activos Fijos Tangibles	
	0020	Activos Fijos Intangibles	
	0030	Medios Monetarios	
	0040	Insumos	
	0050	Otros	
		001 En CUP	
		002 En OM	
953		INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS.	C
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
600		INVERSIÓN ESTATAL	D
	0100	Cuenta corriente	
		0626 Donaciones Entregadas Nacionales	
		0627 Donaciones Entregadas al Extranjero	
		001 En CUP	
		002 En OM	
626		DONACIONES ENTREGADAS NACIONALES	C
	0010	Activos Fijos Tangibles	

	0020	Activos Fijos Intangibles	
	0030	Medios Monetarios	
	0040	Insumos	
	0050	Otros	
		001	En CUP
		002	En OM
627		DONACIONES ENTREGADAS AL	C
		EXTRANJERO	
	0010	Activos Fijas Tangibles	
	0020	Activos Fijos Intangibles	
	0030	Medios Monetarios	
	0040	Insumos	
	0050	Otros	
		001	En CUP
		002	En OM
		Transferencia fin de año de cuentas con saldo- crédito provenientes de donaciones y otros	

Nota: Las donaciones a que se refieren estos hechos económicos están condicionadas a entregas gratuitas efectuadas por Órganos u Organismos, por instituciones no gubernamentales, nacionales o ambas denominaciones, de carácter internacional o nacional las que en ningún caso generan reintegro al depositante, y por tanto constituyen para el que la recibe Ingreso y para el que la entrega, una obligación para con el estado o para la Institución que hace la entrega, a través del patrimonio o de otras obligaciones.

CAPÍTULO: 16 NORMA PARA REGISTRAR LOS GASTOS DE LAS PRODUCCIONES EN PROCESO Y SU CUADRE EN CADA PERIODO.

16.1- Registro y cuadro de los Gastos de las Producciones y de los Servicios, en proceso y su cuadro.

Relación existente en las partidas de costo. Registrando los gastos de producción en proceso, las 4 partidas que en terminología de costo la integran, se hallan dentro de los elementos y sub- elementos de gastos que a ella le corresponden, no así, ni los impuestos y tampoco, la contribución a la Seguridad Social a corto plazo.

Registrando la acumulación de gastos vinculados al salario y a otros gastos de la fuerza de trabajo.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción	D	C
701				PRODUCCIÓN PRINCIPAL EN PROCESO.	D	
	XXXX			Centros de costo que se habilitan		
		XXXXX		Elementos de Gastos que procedan.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos, que correspondan, con las características, de la actividad productiva o de los Servicios, a través del Clasificador de Cuentas.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR.		C
	0200			Dietas		
		001		En CUP		
		002		En OM		

	0202		pagos Menores	
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100		Tarjetas Magnéticas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Códigos de la Tarjeta.	
XXX			CUENTA DE INVENTARIOS EN ALMACÉN, QUE PROCEDA.	C
	XXXX		Operaciones corrientes.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXX	Código del Almacén.	
405			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	
	0010		Dentro del Órgano u Organismo.	
	0020		Fuera del Órgano u Organismo.	
	0040		Dentro del Grupo	
	0050		Sector Cooperativo.	
	0060		Personas Naturales.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Proveedor.	
456			NÓMINAS POR PAGAR	C
	001		En CUP	
	002		EN OM	
460			RETENCIONES POR PAGAR.	C
	XXXX		Subcuentas que correspondan	

	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES,	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Sub- cuenta que corresponda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	0300	Producción Terminada	
	310	Para la Venta	
	320	Para Insumo	
	0400	Pérdidas en producción.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	Y		
188		PRODUCCIÓN TERMINADA	D
	0100	Operaciones corriente	
	001	En CUP	
	002	En CUP	
846		PÉRDIDAS EN PRODUCCIÓN	D
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
701		PRODUCCIÓN PRINCIPAL EN PROCESO.	C
	0300	Producción Terminada	
	310	Para la Venta	
	320	Para Insumo	

0400

XXX Por tipo
001 En CUP
002 En OM

Para registrar los gastos Asociados a la producción, por consumo de energía, de salarios y de otros gastos de la fuerza de trabajo, de gastos monetarios y de otros.

16.2- Registrando los gastos por el consumo energético en el período, según cargos bancarios recibidos y otros.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		C
	010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Sector Cooperativo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Proveedor.		
101		EFFECTIVO EN CAJA.		C
	0100	Para Dieta		
	0200	Fondo para pagos menores		
		001 En CUP		
		002 En OM		
XXX		CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN, QUE PROCEDA.		C
	0100	Operaciones corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		

163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100	Tarjeta para Combustibles	
		001 En CUP.	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta	
456		NÓMINAS POR PAGAR.	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR.	C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
		001 En CUP	
		002 En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES.	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES. .	C
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Esta operación se refiere a gastos o servicios recibidos de terceros, no identificados directamente con el servicio o la producción, afectados por el pago de otros gastos Monetarios; no obstante es política del Ministerio de Finanzas y Precios, que se trate de identificar lo más posible estos hechos, con la actividad fundamental. De no existir sistema de costo en la entidad debe habilitarse una orden de trabajo por cada objeto a ejecutarse identificándolo con el centro de costo correspondiente, lo que facilitará la redistribución de los gastos indirectos, evitando que se produzca el prorrateo indiscriminado entre producciones.

En las entidades donde su actividad fundamental se basa en producciones y no cuentan con un sistema de costo para ejecutarlo de forma automatizada, aunque sí explotan la contabilidad de forma mecanizada, deberán proyectar estas bajo el control apoyándose en la referida orden de trabajo, la que reflejará toda la información de la fuerza de trabajo, las materias primas, materiales, combustible y otros gastos monetarios que correspondan, con atención a la aplicación de las dos monedas; en cumplimiento a lo recogido en la Resolución Económica del 5to. Congreso del Partido. Se tendrá en cuenta que la redistribución de los gastos de forma ordenada y correctamente documentada, facilitará la obtención de la ficha de costo, que será la garantía soporte del producto creado o el servicio prestado; el coeficiente que se propone es el que se obtiene mediante la división de estos gastos entre el salario como base distributiva entre las fichas de costos.

En el segundo caso, la redistribución de los costos debe hacerse siempre en función de las dos monedas sobre la misma base.

La aplicación del método que en esta nota se explica garantiza el control sistemático y periódico de los gastos variables, tanto en procesos productivos como en la actividad de comercio en general, y de todo tipo de servicios productivos; reservando para los gastos fijos llamados en la actualidad por el Ministerio de Finanzas y Precios, Gastos Generales de Dirección y Administración, los que influyen en el resultado final de la gestión de la empresa, es por ello que su control debe basarse, fundamentalmente, en la observancia del índice de gastos aprobados para el período, que según las normas establecidas debe estar entre 10 y 12% aproximadamente, con excepción de cualquier otro que sea autorizado.

16.3- Para registrar la producción auxiliar en proceso

Para registrar la acumulación de gastos en esta cuenta por concepto de consumo material, según vales de entrega en Almacén y Vale de entrega de producciones en almacén.

Cta.	Sc/Cc	Anál.	Detalle	Descripción	
730				PRODUCCIÓN AUXILIAR EN PROCESO	D
	XXXX			Centros de costo que se requieran	
		XXXXX		Elementos de gastos que procedan	
				Sub- elemento de gastos que procedan, según	
		XXXXX		ejemplos ilustrativos del Clasificador de Cuentas	
				contables	
		XXXXX		Trasposos de Gastos que procedan.	
		XXXXX		Sub- elementos de trasposos y detalles	
			001	En CUP	
			002	En OM	
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0200			Dietas	
	0201			Gastos Menores	
		001		En CUP	
		002		En OM	
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE	C
				COMBUSTIBLES.	
	0100			Tarjeta Magnética	
		001		En CUP	
		002		En OM	
		XXXXX		Código de la Tarjeta.	

XXX		CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN	C
		QUE PROCEDA.	
	0100	Operaciones corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXX Código del Almacén.	
405		CUENTAS POR PAGAR ACORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Proveedor.	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	EN OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
		001 En CUP	
		002 En OM	
492		PROVICIONES PARA VACACIONES,	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	

001
002

En CUP
En OM

16.4- Procedimiento para registrar la subcontratación de trabajos, servicios productivos o producciones con terceros.

Al recibirse en el departamento de contabilidad la factura del subcontratista, por la producción o los servicios terminados, según contrato, este referente a la ejecución del trabajo convenido; cuyo resultado final corresponde al costo, más un 2% de pérdida.

188		PRODUCCIÓN TERMINADA	D
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
846		PÉRDIDAS DEL PROCESO PRODUCTIVO.	D
	0100	Operaciones Corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020	Fuera del ÓRGANO U ORGANISMO	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Proveedor
	Y		
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	

	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Proveedor	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

16.5-Para fijar el Costo de la producción terminada y el proceso de Venta y su Cobro, según facturas.

Cta. S/cta.		Descripción.	D	C
811		COSTO DE VENTAS DE PRODUCCIONES Y DE SERVICIOS PRODUCTIVOS.	D	
	0100	Operaciones Corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		
846		PÉRDIDAS	D	
	0100	Operaciones Corrientes		
	001	En CUP		
	02	En OM		
188		PRODUCCIÓN TERMINADA		C
	0100	Operaciones corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		

Para registrar la Venta de la producción según Facturas emitida a los

Clientes.

136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Cliente	
901		VENTAS.	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Para registrar los Cobros de las ventas realizadas, según notificación de la Agencias Bancaria.

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta Corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PMLAZO	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	

002 En OM
XXXXX Código del Cliente

Para registrar la obligación a cobrar por servicios, trabajos o producciones terminadas y facturadas en respaldo a contratos y subcontrataciones reconvenidas con el inversionista. Al recibirse en el departamento de contabilidad la factura por el importe total del contrato.

136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040		
	0050		
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Cliente	
901		VENTAS	C
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Al recibirse el cheque en el departamento de contabilidad, por el cobro de la producción vendida.

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	602	Cheques por Depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0050	Sector Cooperativo.	

001	En CUP
002	En OM

Nota: La cuenta 830 Gastos de Sub-contratación, centro de costo y análisis que se habiliten, en atención al ejemplo ilustrativo del inciso X, representarán transitoriamente los gastos que el subcontratista facture a la entidad y deberán ser cancelados contra las cuentas por cobrar a corto plazo en atención a las monedas que correspondan, en correspondencia con lo recogido en el X.

Es necesario se tenga siempre presente que en las cuentas por pagar a Corto plazo, con subcuentas y análisis que correspondan, deben estar representadas las facturas por el número del contrato/ año que corresponda, ejemplo: 45465 / 01, con el fin de cancelar el gasto y fijar la obligación a cobrar por estar deficiente la parte ejecutada por la entidad. Ese rol, no está ceñido a esta cuenta en particular, sino a cualesquiera, de las del Grupo de Gastos de Operaciones.

Al cierre de cada mes si la cuenta 830 Gastos de Sub-contratación, tuviere saldo, este se transfiere a la cuenta por Cobrar a Corto plazo con las subcuentas y análisis que corresponda, manteniendo las facturas que tenían en las cuentas por pagar a corto plazo. A partir de la emisión de este comprobante deja de surtir efecto el artificio contable del que se utilizó para evitar la afectación de una cuenta por cobrar contra una cuenta por pagar en el momento que se recibió la factura del subcontratista.

CAPÍTULO: 17 NORMA PARA LOGRAR EL CUADRE DE LOS INVENTARIOS DE LAS PRODUCCIONES EN PROCESO Y SU COSTO EN CADA CIERRE.

17.1- Cuadre de los Inventarios de las Producciones y los Servicios, en proceso y su cuadro en cada período.

De existir o no, un sistema de Costo, ésta es posible aplicarla y desarrollarla a través de Objetos de Obras por Centros de Costo; lo cual permitirá además de lograr el cuadro de los inventarios en proceso y su costo real, en cada período. También obtener el saldo de las cuentas de la producción en proceso o de inventarios en proceso.

Como posible intuición, les exponemos algunos Ejemplos ilustrativos, para el registro contable y de fijación del Costo de la referida Producción:

Cta.	SC/Cc	Anál.	Detalle	Descripción
701				PRODUCCIÓN PRINCIPAL EN PROCESO D
	XXXX			Centro de Costo que proceda
		XXXXX		Elementos de Gastos, que procedan
				Sub- elementos de gastos y detalles, en correspondencia, con las exigencias de los
			XXXXX	procesos productivos o de Servicios, ver ejemplos contenidos en el Clasificador de Cuentas contables.
		XXXXX		Trasposos de gastos Indirectos, que procedan.
				Sub- elementos de gastos, vinculados a los
			XXXXX	distintos procesos, que diversifiquen la actividad de la Entidad, en cuanto a sus Planes de Negocios.

		001	En CUP	
		002	En OM	
161			ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0200		Dietas	
	0201		Gastos Menores	
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIVIBLES.	C
	0100		Tarjeta Magnética	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Tarjeta.	
XXX			CUENTA DE INVENTARIOS EN ALMACÉN, QUE PROCEDA.	C
	0100		Operaciones corrientes.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXX	Código del Almacén.	
300			GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO,	C
	0000		Saldo al Inicio del Año	
		001	En CUP	
		002	En OM	
	0100		Año actual	
		001	En CUP	
		002	En OM	
310			GASTOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.	C
	0000		Saldo al Inicio del Año	
		001	En CUP	
		002	En OM	

	0100	Año actual	
		001	En CUP
		002	En OM
456			NÓMINAS POR PAGAR C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460			RETENCIONES POR PAGAR C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
		001	En CUP
		002	En OM
492			PROVISIONES PARA VACACIONES C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491			PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
405			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO. C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Proveedor.

17.2- Para registrar la Producción terminada al cierre de cada período, en atención a los datos obtenidos, a través de la Tabla de Costo, con sus correspondientes Fichas,

Su saldo incluye, la pérdida o desperdicio, que haya sido reportado, en el período, ejemplos de ello, pueden apreciarse en el Capítulo 24.

Cta.	S/cta.	Descripción.	D	C
188		PRODUCCIÓN TERMINADA	D	
	0100	Para la Venta		
	0200	Para insumo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
846		GASTOS POR PÉRDIDAS	D	
	XXXX	Análisis que proceda		
		001 En CUP		
		002 En OM		
701		PRODUCCIÓN EN PROCESO.		C
	0300	Producción Terminada		
		0310 Para la Venta		
		0320 Para Insumo		
	0400	Pérdidas.		
	XXXX	Análisis que procedan.		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Para registrar la Venta e Ingresos de la producción, según facturas emitidas por el Área Comercial, al cierre del período mensual.

136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		

0020		Fuera del Órgano u Organismo		
0030		En el Extranjero		
0040		Dentro del Grupo		
0050		Sector Cooperativo		
0060		Personas Naturales		
	001	En CUP		
	002	En OM		
	XXXXX		Código del Cliente	
901			VENTAS	C
	XXXX		Por tipo	
	001		En CUP	
	002		En OM	

Registrando la fijación del costo de las Producciones Vendida e insumida en el período.

811		COSTO DE VENTAS DE PRODUCCIONES O SERVICIOS PRODUCTIVOS.		D
	0100	Para la Venta		
	0200	Para Insumo		
	001	En CUP		
	002	En OM		
188		PRODUCCIÓN TERMUNADA		C
	0100	para la Venta		
	0200	Para Insumo		
	001	En CUP		
	002	En OM		

Para registrar el Cobro de la producción Vendida y cobrada, según

Cheques, transferencias Bancarias y depósitos en Caja.

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
	0601	Cheques por depositar en banco	
		001 En OM	
		002 En OM	
405		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Cliente.	C
101		EFFECTRIVO EN CAJA	
	0601	Efectivo por depositar en Banco	
		001 En CUP	
		002 En OM	

El saldo de las cuentas de la producción en proceso o inventarios en proceso en cada período que se calcule, es igual a la sumatoria de todas

las ordenes de trabajo correspondientes hasta esa fecha que estén en proceso, menos las que hayan sido reportadas terminadas por el Departamento de Producción, al efectuar este proceso debe haberse realizado correctamente la clasificación de los gastos recopilados en estas, en atención a las monedas, por los cuales se emitirá el siguiente comprobante:

Para rebajar la producción en proceso fin de mes, según ordenes de trabajo recibidas del Departamento de Producción y fijar el costo de la producción terminada.

Nota: Después de emitido este comprobante y pasado al libro mayor, el saldo de los inventarios en proceso será igual a la sumatoria de las órdenes de trabajo o documentos que avalen estos al cierre de cada período.

El saldo del costo de las producciones terminadas.

El saldo del costo de las producciones terminadas, en cada caso será igual al importe, registrado en las subcuentas 300 ó 301, análisis 310 ó 320 según sea el caso, en correspondencia con la moneda; su cuadro se logra, cuando el costo de la producción, más menos la variación, entre el saldo final e inicial de la producción terminada, sea igual al costo, o sea, al saldo de las dos subcuentas antes señaladas, es decir:

$$CPV \pm (SFPT - SIPT) = CPT$$

Dónde:

CPV = Costo de la producción vendida

SFPT = Saldo final de la producción terminada

SIPT = Saldo inicial de la producción terminada

CPT = Costo de la producción terminada

Luego si la variación entre el saldo final e inicial es negativa se le resta al CPV y si es positivo se le suma a este; de existir diferencia, siempre habrá que recurrir a la revisión minuciosa de las órdenes de trabajo o documentos, que dieron origen a la fijación del costo, localizado el error se procederá a emitir, los comprobantes de ajustes, que correspondiesen lo que es válido también para el epígrafe 0

17.3- Cuadre de las cuentas vinculadas a los Activos Fijos Tangibles, a las Inversiones Materiales en Proceso y a su Fuente de financiamiento; que soportan estas y la cuenta de inversión estatal:

El Cuadre de la Cuenta 600 Inversión Estatal, en cada período contable o en el momento ocasional, que se requiera, se obtiene mediante la ecuación siguiente, donde:

ACTIVOS – PASIVO = CAPITAL DE TRABAJO.

Activo = Valor de adquisición de los Activos Fijos Tangibles.

Pasivo = Saldo total de las cuentas Regulatoras de activos

Capital de Trabajo = Patrimonio o fondo de Inversión Estatal (Valor residual de los Activos).

Esta comprobación sobre los valores representados, por las cuentas de Activos Fijos Tangibles y sus fuentes reguladoras, contra la cuenta 600, se

conoce como la =PRUEBA Ácida=, cumplimenta la correcta aplicación de la legislación del Ministerio de Finanzas y Precios, del 97.

Al respecto, ello permite que las Entidades Estatales, mantengan una adecuada transparencia, sobre la utilización del fondo de la Inversión Estatal.

Emitida, por este mismo Organismo, existe una Norma reguladora de las Inversiones en Proceso; la cual establece que deben corresponderse siempre con la fuente de financiamiento, sobre las cuales hayan sido aprobadas, por lo que, existen Regulaciones y Normas de control dentro de la Contabilidad, con el fin de garantizar, el uso y utilización de los Equipos por Instalar, de las Materias Primas y Materiales, de los Medios Monetarios y de Otros medios destinados a éstas; de forma tal, que su integridad sea transparente, a cada uno de los objetos de Obra, en que inicialmente fuera necesario desglosarlas.

Para ello se establece, una prueba extremadamente rigurosa, conocida como =Prueba Ácida=, su aplicación es la siguiente:

a) Prueba para Inversiones:

Las Inversiones en Proceso + Equipos por Instalar + Materias Primas y Materiales + Efectivo en Banco para Inversiones = Fuente para Inversiones.

b) Las vías para la obtención de las fuentes de financiamiento son:

PARA LAS EMPRESA ESTATALES:

- LAS PROVISIONES PROVENIENTES DE LAS DEPRECIACIÓN PERIÓDICA PARA LA REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.
- LA RESERVAS PROVENIENTE DE LAS UTILIDADES, PARA LA REPOSICIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES Y PROCESO INVERSIONISTA.
- EL CRÉDITO BANCARIO.
- A TRAVÉS DE ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTA DEL ESTADO, CUAN SE TRATE DE OBRAS DE MÁXIMA PRIORIDAD DEL ESTADO.
- PARA LAS EMPRESAS AUTOFINANCIADAS:
- LAS PROVISIONES PROVENIENTES DE LA DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.
- POR ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO, PARA INVERSIONES MATERIALES.
- PARA LAS UNIDADES PRESUPUESTADAS:
- POR ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO, PARA INVERSIONES MATERIALES Y PROCESO INVERSIONISTA.

CAPÍTULO: 18 PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN Y CONTROL, DE LAS UTILIDADES YA, COMO RESERVAS PATRIMONIALES, EN SERVICIOS Y PRODUCCIONES NO PRINCIPALES.

18.1- Distribución de las reservas Patrimoniales a fin de año, según el esquema aprobado por el Organismo Superior.

Para el que ejecuta el mantenimiento, al cual se refiere este procedimiento, constituye un hecho económico que reporta gastos e ingresos dentro de su gestión, por lo que las entidades implicadas en él, deberán atenerse fielmente a lo que en atención a las Normas Conceptuales, para la Contabilidad Cubana del Ministerio de Finanzas y Precios, se expone según ejercitaciones:

Para el que ejecuta el mantenimiento:

a) Al recibirse en el departamento de contabilidad los reportes de la ejecución periódica del mantenimiento mayor a las obras.

Al recibirse en el departamento de contabilidad los reportes de la ejecución periódica del mantenimiento constructivo a las obras e instalaciones, el que deberá estar identificado con cada una de ellas, aun cuando los mismos fuesen realizados de forma contratada, mediante su número de inventario, lo que resulta imprescindible para la facturación del importe de esos gastos, a las distintas delegaciones provinciales.

Cta.	SC/Cc	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
730				PRODUCCIÓN AUXILIAR EN PROCESO.	D	
	XXXX			Centro de costo		
		XXXXX		Elemento de gastos de Gastos que procedan.		
				Sub- elementos de gastos, con sus detalles,		
			XXXXX	en correspondencia con el Clasificador de Cuentas.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0100			Dietas		
	0200			Gastos Menores		
		001		En CUP		
		002		En OM		
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES		C
	0100			Tarjeta Magnética		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Tarjeta		
XXX				CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN, QUE PROCEDA.		C
	0100			Operaciones corrientes		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXX	Código del Almacén.		
405				CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		C
	0020			Fuera del Órgano u Organismo		
	0030			En el Extranjero		
	0040			Dentro del Grupo		

0050		Sector Cooperativo	
0060		Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Proveedor	
456		NÓMINAS POR PAGAR.	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA PAGA	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES CAPITALES.	C
	XXXX	Sub- cuenta que corresponda	
	001	En CUP	
	002	En OM	

18.2- Para registrar la producción terminada, en cumplimiento del contrato convenido entre ambas partes, la cual está soportada por la orden de trabajo.

Para registrar la producción terminada, en cumplimiento del contrato convenido entre ambos entes, la cual está soportada por la orden de trabajo y que a su vez ampara la certificación, que a tales efectos se adjunta, para la emisión de la factura correspondiente, al inversionista contratante.

Cta. S/Cta.	Descripción	D	C
172	REPARACIONES GENERALES EN PROCESO	D	
XXXX	Sub- cuenta que proceda		
	001 En CUP		
	002 En OM		
196	PRODUCCIÓN AUXILIAR TERMINADA.		C
XXXX	Para Insumo.		
	001 En CUP		
	002 En OM		

Concluido el proceso de reparación a la obra o instalación, según lo convenido entre el ejecutor y el inversionista.

Concluido el proceso de reparación a la obra o instalación, según lo convenido entre el ejecutor y el inversionista, siempre en atención al plan aprobado por el organismo, a tales efectos, el departamento comercial o en el área, a la que la dirección de la entidad haya designado la responsabilidad de emitir la factura, lo hará sobre la base que se expone en el inciso a) de este mismo acápite.

Por lo que al recibirse en contabilidad la factura, se procederá de la forma siguiente:

XXX		ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA.	D
	0100	En Explotación	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	XXXXX	Código de los activos Fijos Tangibles que procedan	
172		REPARACIONES CAPITALES. TERMINADAS.	C
	XXXX		
		001 En CUP	
		002 En OM	

18.3- Para fijar el costo de la producción vendida, según factura y la Venta correspondiente, cuando se trate de producciones Auxiliares y una parte de esa, se dedique para la estar, por estar consignado en el plan.

811		COSTO DE VENTAS DE PRODUCCIONES, DE SERVICIOS PRODUCTIVOS.	D
	0100	Centro de costo.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		Centro de costo que proceda	
188		PRODUCCIÓN TERMINADA	C
	0100	Para Insumo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO	D

Y

			PLAZO.	
	0010		Dentro del Órgano u Organismo	
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0040		Dentro del Grupo	
	0050		Sector Cooperativo	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Cliente.	
901			VENTAS	C
	0100		Producciones	
		001	En CUP	
		002	En OM	

Para registrar el cobro del mantenimiento realizado, según facturas entregadas al ejecutor.

109			EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100		Cuenta Corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Cliente	
136			CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010		Dentro del Órgano u Organismo	
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0040		Dentro del Grupo	
	0050		Sector Cooperativo	
	0060		Personas Naturales	
		001	En CUP	

002

En OM

XXXXX Código del Cliente.

Nota: A la factura siempre se le deberá adjuntar una relación con el número de inventario de cada instalación u obra y el costo en particular.

Esto resulta indispensable para que en el departamento contable de la delegación puedan proceder a incorporar esos importes a las obras, minorando el valor depreciado de las mismas, y que a su vez puedan cancelar la fuente de financiamiento proveniente de las utilidades recibidas de las empresas de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, o por medio de quien la reciba, al respecto, todo en atención a lo establecido por las Legislaciones de los Organismos competentes al respecto.

Para poder dar respuesta a esta modalidad contable financiera, que se impone en algunas de las sub-ramas de organismos que buscan garantizar la preservación de la infraestructura hidráulica y de otras, a través de la periódica aplicación del mantenimiento constructivo.

Las delegaciones provinciales de Recursos Hidráulicos, para poder dar respuesta a esta modalidad contable financiera, que se impone en algunas de las sub-ramas de este organismo y que busca garantizar la preservación de la infraestructura hidráulica a través de la periódica aplicación del mantenimiento constructivo a estas.

Por este medio se logra, no sólo la recuperación de parte del capital invertido, sino la preservación física de las obras, al aplicarles oportunas reparaciones capitales generales.

También se hace un uso más racional de las reservas patrimoniales con que cuente el Órgano u Organismo propietario de la obra o instalación, que no precisamente tiene que ser el de Recursos Hidráulicos, sino cualquier otro que posea éstas, o cualesquier medio rodante, inmovilizado, edificios u otras construcciones, etc. Es de suponer que estos, se hallen dentro del Plan o de los Planes, Financieros del período, aprobados por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Proceder de las delegaciones provinciales, o de a quienes corresponda; recibir a través del Órgano u Organismo, en función de sus subdelegaciones económicas, asignación de fondos financieros, a tales efectos.

Las delegaciones provinciales, al recibir a través de sus subdelegaciones económicas, la asignación del fondo financiero para cubrir los costos de las reparaciones capitales generales, ejecutadas por las empresas de aprovechamiento de los recursos hidráulicos, o de acueductos y alcantarillados, a las obras o instalaciones, bajo su cuidado y explotación, proceden:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
109	EFFECTIVO EN BANCO	D	
0100	Cuenta Corrientes		
001	En CUP		
002	En ON		
	XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.		
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		C
0020	Fuera el Órgano u Organismo		
0040	Dentro del Grupo		

001 En CUP

002 En OM

XXXXX Código del Cliente.

Al recibirse en contabilidad la factura correspondiente a los costos de las reparaciones generales.

Al recibirse en contabilidad la factura correspondiente a los costos de las reparaciones generales aplicadas a las obras, según el plan para la ejecución del mantenimiento constructivo, la cual deberá traer adjunta la relación justificativa de dichos costos.

172		REPARACIONES GENERALES EN PROCESO.	D
	0100	Reservas patrimoniales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del proveedor	
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA.	D
	0100	En Explotación	
		001 En CUP	

	002	En OM	
		XXXXX Código del Activo Fijo.	
172		REPARACIONES GENERALES EN PROCESO	C
	0100	Centro de Costo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		Y	
XXX		RESERVAS PATRIMONIALES QUE PROCEDA.	D
	0100	Operaciones corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
600		INVERSIÓN ESTATAL.	C
	0100	Operaciones Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Para registrar el pago de la obligación contraída, según facturas, ya recepcionadas.

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del proveedor
109		EFFECTIVO EN BANCO.	C
	0100	Cuenta Corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.

Procedimiento para la utilización de las reservas patrimoniales, con destino al desarrollo y a la capacitación profesional.

Estas reservas son fuentes financieras que el presupuesto del estado pone a disposición de sus empresas, con el fin de que preparen el próximo ciclo productivo con el adecuado desarrollo, que el mercado donde insertan el resultado de su objeto social exige.

También para que garanticen que sus técnicos y personal en general posean la más alta profesionalidad, que por características de la Entidad y la competitividad en su entorno requiera, en cuanto al manejo de sistemas más avanzados en la ciencia y la tecnología. Cuando sean contratados cursos para la capacitación técnica y profesional, del personal de la entidad, al recibirse en el departamento de contabilidad, los documentos que lo avalen, se procederá:

Cta.	S/cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA.	D	
	XXXX			Centro de Costo		
		XXXXX		Elemento de Gastos que se correspondan, con las exigencias de la demanda del tipo de Producción o de los Servicios, que se contiene, en el Plan de Negocio.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos, que se correspondan y cuyos detalles, aparecen en el Clasificador de Cuentas.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0100			Dietas		
	0200			Gastos Menores		
		001		En CUP		
		002		En OM		
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.		C
	0100			Tarjetas Magnéticas		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX.	Código de la Tarjeta.		
XXX				CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN QUE PROCEDA.		C
	0100			Operaciones corrientes		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXX	Código del Almacén.		
456				NÓMINAS POR PAGAR		C
	001			EN CUP		
	002			En OM		

460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
		001 En CUP	
		002 En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES.	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Operaciones corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Se tratase de una factura, contentiva de gastos en que se hayan incurrido, en contratación y aplicación de sistemas tecnológicos, en pro de desarrollar procesos productivos más ágiles y de una mayor calidad, se procede de igual forma, con el fin de cancelar la fuente de financiamiento y fijar la obligación a pagar del servicio recibido.

Cta. S/cta.	Descripción.	D	C
XXX	RESERVAS PARA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.	D	
	0100 Por tipo		
	001 En CUP		
	002 En OM		
XXX	RESERVAS PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.	D	
	0100 Para sistemas y otros		
	001 En CUP		

	002	En OM	
405		CUENTAS POR PAGARA A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Proveedor.	

Para liquidar las obligaciones contraídas por la utilización de las reservas patrimoniales, según facturas recibidas.

XXX		RESERVAS PARA SUFRAGAR GASTOS DE LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.	D
	0100	Capacitación	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUANTA DE GASTOS QUE PROCEDA.	<u>C</u>
	XXXX	Centro de Costo que corresponda	
	XXXXX	Elemento de Gastos que procedan. Sub- elementos de gastos que se correspondan, con la actividad de los referidos Centros.	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Para registrar el cobro de la Actividad del Centro de Capacitación Técnico profesional, en correspondencia con la política Económica que el

Organismos en cuestión, haya legislado.

136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO,	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Cliente	
904		INGRESOS DE OPERACIONES.	C
	0100	Sub- cuenta	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Registrando el cobro de la Operación del Centro de Capacitación, según notificaciones de la Caja de la Entidad y de los Estados de la Cuenta Bancaria.

101		EFFECTIVO CAJA	D
	0600	Efectivo por depositar en banco	
	0601	Cheques por depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta Corriente	
	001	En CUP	

	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Cliente.	
101		EFFECTIVO EN CAJA.	C
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
	0601	Cheques por depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nota: Este procedimiento ha sido elaborado en correspondencia con necesidades acuciosas, fundamentalmente de las empresas que en la actualidad desarrollan sus actividades dentro de la modalidad del perfeccionamiento empresarial.

CAPÍTULO: 19 LOS COSTOS VISTOS A TRAVÉS DEL ABC.

Este se corresponde con proyectos o métodos, que se aplican en Talleres o Fábricas u otras; para valorar y cuantificar los resultados, de los planes de Negocios, a través de Departamentos o Áreas de trabajos.

19.1- Los costos vistos a través de los distintos procesos de la aplicación de los costos por Centros de costo, aplicable a todas las actividades Económicas, que se desarrollen en el País, incluido el Costo Predeterminado.

En los temas dedicados a la contabilidad general se pudo apreciar que el propósito de esta es proporcionar información sobre el desarrollo de la actividad económica que realiza determinada entidad, y que es la contabilidad la encargada de desarrollar y comunicar la información de forma tal que sirva de ayuda en la planificación y control de actividades.

Lo anterior significa que la contabilidad general permite controlar de la forma más abarcadora las principales funciones de la entidad como son: las finanzas, la administración, la producción y la venta, distribución, etcétera; sin embargo no solo es necesario conocer los resultados generales, sino la eficiencia con que se logran dichos resultados.

El estado de resultado, como parte de los estados financieros, brinda la información de la relación existente entre los ingresos y gastos de la actividad que realiza la entidad, del volumen de las ventas y de los gastos en un período determinado. El registro de los gastos y el análisis de su comportamiento es materia de la que se encarga la contabilidad de costos, la cual tiene como objetivos principales los siguientes:

- ❖ Evaluación de la eficiencia en cuanto al uso de los recursos

materiales y financieros que se emplean en la producción o en otras actividades desarrolladas por la entidad.

- ❖ Base para la fundamentación y determinación de los precios de los productos o servicios prestados.
- ❖ Valoración de posibles decisiones a tomar que permitan la selección de aquella que brinde el mayor beneficio (utilidad) con el mínimo de gastos.
- ❖ Clasificación de los gastos de acuerdo con su naturaleza y origen.
- ❖ Análisis de los gastos de salarios y su comportamiento con respecto a las normas establecidas para la producción en cuestión.
- ❖ Análisis de los gastos para proyectar su reducción.
- ❖ Análisis de los gastos de cada subdivisión estructural de la entidad, a partir de los presupuestos de gastos que se elaboran para ella.

De los objetivos anteriores dimana que el costo constituye un elemento normativo y evaluador de la gestión de la entidad, de aquí su importancia como herramienta de dirección, por lo que se requiere por parte del personal dirigente, el dominio de los aspectos que lo caracterizan, su contenido y características, los cuales se resumen en el presente material y que pretendemos de forma sucinta abordar.

Es importante destacar que la determinación de los costos no corresponde solo a las empresas, pues debe constituir una actividad obligada en aquellas unidades presupuestadas autofinanciadas o no, que tengan autorizadas actividades productivas y comerciales con un peso económico significativo.

Importancia del costo de producción.

El costo es la suma de gastos de toda naturaleza expresada monetariamente que se aplica a una producción o servicio determinado. El costo de producción representa los gastos en que incurre la entidad en un período dado, y que se recuperan mediante el acto de venta, a partir del ingreso que estos representan. Por lo general el costo se aplica a las actividades productivas, sin embargo es posible calcularlo en cualquier actividad.

El centro de los costos constituye una importante herramienta de dirección, ya que el mismo permite analizar el comportamiento de los gastos asociados a una producción o actividad determinada, así como valorar las posibles decisiones a tomar en cuanto a la producción o actividad que permitan maximizar las utilidades con el mínimo de gastos

Además el análisis comparativo del comportamiento del costo permite realizar análisis de mercado en cuanto al comportamiento del precio de los productos.

Para lograr los objetivos fundamentales es necesario que el registro de los gastos sea fiel y oportuno, y que los mismos se comparen con las normas y presupuestos establecidos.

La utilización del costo juega un importante rol en la planificación de los recursos materiales, financieros y laborales; tanto de los requeridos en una producción o actividad, como en los consumidos por las diferentes subdivisiones estructurales de las entidades.

La planificación del costo pretende poner en función todas las reservas que existen para la disminución de los gastos de producción. Su base la constituye la fijación de las normas de gastos de trabajo, de recursos materiales y financieros.

Clasificación de los gastos y su inclusión en el costo

Para lograr la determinación del costo en el proceso de su cálculo es necesario clasificar los gastos convenientemente, de manera que faciliten el análisis. A tales efectos los gastos se clasifican en:

Por la forma en que se incorporan al producto:

19.2- Gastos directos: Son aquellos que son identificables con unidades específicas de una producción o servicio dado.

Gastos indirectos: Son aquellos que no son identificables con el producto o servicio y que se relacionan con él de forma indirecta. Por la relación de su comportamiento con el volumen o magnitud del producto o servicio:

19.3- Gastos variables: Son aquellos que sufren cambios en su magnitud en proporción al volumen de la producción.

Gastos fijos: Son aquellos que permanecen inalterables en su magnitud, independientemente del aumento o disminución de los volúmenes de producción, aunque existen gastos que se clasifican como semafijos, como por ejemplo: los gastos de mantenimiento.

Por la responsabilidad de su control.

Los gastos controlables: son aquellos que se identifican directamente con un nivel de actividad administrativa y que son susceptibles de control y

actuación por el responsable del área, o sea, que el responsable del área pueda ejercer la regulación del mismo.

Los gastos no controlables: son aquellos que no pueden aumentarse o reducirse por decisiones inmediatas de los dirigentes de las áreas, pues se derivan de gastos comunes a todas las áreas (algunos gastos fijos son no controlables).

Para facilitar el registro de los gastos, los mismos se agrupan por elementos (conceptos); mientras que los costos se desglosan por partidas.

Elementos de gastos y su estructura

Son elementos de gastos aquellos que se identifican con su naturaleza económica, estén o no asociados directa o indirectamente al producto o servicio. En los elementos de gastos se consideran los incurridos tanto en el proceso productivo o de servicios, como los del proceso de administración, de distribución y venta, y otros servicios ajenos a las actividades fundamentales de la entidad como pueden ser los comedores y cafeterías, etcétera.

La agrupación por elementos de los gastos permite resumirlos de acuerdo con su homogeneidad económica. Entre los elementos de gastos más significativos y de acuerdo con los lineamientos generales emitidos por el Ministerio de Finanzas y Precios están:

19.4- Los relacionados con el consumo material:

Materias primas y materiales: Incluye las materias primas, materiales básicos y auxiliares, artículos de completamiento y semis elaborados adquiridos.

Combustibles: Se incluyen todos los gastos originados en el consumo de los diferentes combustibles adquiridos con fines tecnológicos para producir energía, bien estén asociados a los procesos productivos, administrativos, de distribución y venta, o ajenos a las actividades fundamentales.

Energía: Está constituido por todas las formas de energía adquiridas por la entidad, destinadas a cubrir las necesidades tecnológicas y las restantes demandas eléctricas.

19.5- Los relacionados con el gasto de trabajo vivo, o sea, la fuerza de trabajo.

Salarios: Comprenden todas las remuneraciones realizadas a los trabajadores, incluyendo el acumulado de las vacaciones, las primas, pagos por condiciones anormales y cualquier remuneración al trabajo que se realice a partir del fondo de salarios.

Otros gastos de fuerza de trabajo: Incluye los gastos originados por la aplicación de las tasas aprobadas por la legislación financiera vigente, que se aporta como contribución al estado y como impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo. Comprende, además, los pagos que por concepto de seguridad social a corto plazo se realiza al personal de la entidad, en los límites establecidos por la ley.

19.6- Los relacionados con la explotación de las maquinarias y equipos y utilización de activos intangibles.

Depreciación: Incluye los gastos de utilización de los activos fijos tangibles sobre la base de la aplicación de las tasas establecidas al efecto a sus valores iniciales.

Amortización: Comprende los gastos por la utilización de los activos fijos intangibles y la distribución alícuota de los valores pagados por ellos.

19.7- Otros gastos monetarios

Incluye, entre otros, los gastos asociados a la entidad que no se identifiquen con los elementos antes descritos. Entre los cuales pueden citarse: los gastos de personal en comisión de servicios, los impuestos, pago de servicios productivos y no productivos comprados, etcétera.

Como se ha apuntado antes, el registro de los gastos por elementos está asociado a cualquier actividad de la entidad, mientras que la agrupación de los costos por partidas solo está asociada al proceso de producción o de servicio y la misma tiene como objetivos fundamentales, la determinación, cálculo y desglose del costo unitario del producto o servicio.

19.8- Las partidas de costos

Las partidas de costos, agrupan los gastos por la forma de inclusión en el producto y su incidencia directa o indirecta. La entidad puede establecer tantas partidas o sub-partidas como requiera para el análisis y costeo de su proceso productivo.

A continuación se exponen las partidas que tienen una utilización más

general.

- Partidas de costos directos:
 - ⇒ Materias primas y materiales
 - ⇒ Salario y otros gastos de fuerza de trabajo
 - ⇒ Otros gastos directos

- Partidas de costos indirectos de producción:

En esta última agrupación se incluyen los gastos indirectos de producción que agrupa los gastos de preparación de la producción, los de mantenimiento y explotación de equipos y los gastos generales de taller o establecimiento productivo.

Organización del registro de los gastos, cálculo del costo y su vínculo con la contabilidad general

Una cuestión muy importante para decidir la organización del registro de los gastos en función del costo lo constituye la organización estructural de la entidad, y dentro de ella la que tenga el proceso de producción o servicios.

Para ello es importante conocer de cuántas subdivisiones estructurales está compuesta la entidad, de ellas cuáles son las productivas y la participación de las mismas en el proceso de producción.

En la organización del registro de los gastos en función de la determinación del costo intervienen los conceptos que a continuación definimos:

Producción en proceso:

Comprende las producciones que aún no han sido concluidas. Estas pueden ser producciones principales, auxiliares o secundarias, y de ellas industriales, constructoras agrícolas o pecuarias.

La producción en proceso comprende los gastos que se incluyen directamente en el costo de producción, así como los indirectos que se transfieren a esta cuenta al finalizar el mes.

Sus gastos se registran en la cuenta contable de igual título y esta se analiza por elementos de gastos.

Productos semielaborados:

Comprende la producción en proceso con cierto grado de terminación, que puede comercializarse o insumirse en la producción principal, también suelen llamarse productos intermedios.

Sus gastos se registran en la cuenta de producción para insumo y se mantienen como producción en proceso específica o pueden contabilizarse como inventarios.

En las dos primeras variantes sus gastos se analizan por elementos de gastos.

Producción terminada:

Comprende el costo real de las producciones cuya elaboración ha sido finalizada y fueron entregadas al almacén de producción terminada. En las empresas constructoras y de proyectos, representa el costo real de la

producción certificada, hasta tanto se efectúe la facturación.

Área de responsabilidad:

Constituye un centro de actividad que desarrolla un conjunto de funciones que pueden o no coincidir con una subdivisión estructural de la entidad, al frente de la cual se encuentra un responsable facultado para acometer acciones tendentes a mejorar la eficiencia.

En el área de responsabilidad los gastos que se agrupan son susceptibles de control y actuación por el responsable de dicha área, o sea, son gastos controlables.

Centro de costo:

Constituye la unidad mínima de actividad en la cual se acumulan gastos. Un área de responsabilidad puede tener uno o varios centros de costos, en dependencia de las actividades o procesos que se decida controlar.

Gastos generales de producción:

Constituyen gastos indirectos que se incurren en el mantenimiento y explotación de los equipos, en la atención y dirección de la producción, así como gastos de mantenimiento de edificios del área productiva en los que se efectúa la producción en las entidades.

Los gastos generales de producción suelen también llamarse gastos de taller, fábrica, etcétera. Los mismos son parte del costo de producción del artículo o producto. Se registran en una cuenta de gastos indirectos de producción que se analiza por elementos de gastos.

Registro de los gastos:

El registro de los gastos se garantiza a partir del sistema de contabilidad de costo, el cual se basa en el cumplimiento de los principios generales aceptados de la contabilidad, para establecer las cuentas que estén de conformidad con los requisitos especiales que se necesitan para el cálculo del costo.

En tal sentido, el correcto registro de los gastos se realiza mediante las cuentas control del mayor, relacionadas con los gastos de producción y dentro de estas mediante el análisis por áreas de responsabilidad y centros de costos.

Las cuentas de gastos de producción deben analizarse por elementos de gastos y permiten identificar el carácter directo o indirecto de los mismos, según los procesos en que estos se originan como son: cuentas de producción en proceso (principal, auxiliar, agrícola, etcétera) y cuenta de gastos indirectos de producción (de ellos gastos de taller, fábrica, establecimiento, etcétera).

El registro de los gastos se realiza por las cuentas antes mencionadas y se analiza en los submayores de gastos, recopilándose las correspondientes a las cuentas de producción en proceso, por centros de costo y gastos directos, que permiten calcular las partidas de costos directos correspondientes.

Los gastos indirectos de producción se aplican a los centros de costos productivos. Las características de estos gastos está dada por la imposibilidad de asociarlos directamente a un artículo producido o servicio

prestado, ya que son gastos que se relacionan con la producción total del taller, fábrica o entidad, por lo que se aplican a los centros de costos productivos por la vía del prorrateo sobre determinadas bases; pueden citarse, entre las que más se utilizan:

- Horas hombres
- Horas máquina
- Consumo material directo
- Salarios directos
- Total de gastos directos
- Depreciación de los equipos
- Valor de los equipos
- Superficie de una instalación
- Sistema de costo.

19.9- El cálculo del costo de las producciones y servicios

Se instrumenta a partir del sistema de costo, el que tiene como objetivo fundamental medir adecuadamente los gastos y permitir el análisis de sus desviaciones.

Un sistema de costo está conformado por el conjunto de procedimientos, normas, instrucciones, registros, modelos, procedimientos y medios de procesamiento que se interrelacionan entre si y que permiten registrar, calcular, y controlar, la información relativa al costo de producción.

La naturaleza del producto que se fabrica, los procesos de producción, los documentos primarios, registros, clasificaciones de cuentas y centros de costos, así como el contenido de la información que han de brindar los

informes que se elaboren, son aspectos importantes a tener en cuenta para el diseño del sistema de costo.

El tipo de actividad de producción que se realice es el factor determinante al decidir el sistema de costo que deberá implantarse. Aunque los tipos de actividades de producción y servicios que existen son muy variados, a los efectos de la contabilidad y del sistema de costo se distinguen dos tipos básicos:

Sistema de costo por órdenes: Este se utiliza en entidades que tienen producciones de baja masividad y gran variedad de productos, se basa en que la producción se organiza mediante órdenes que ampara la elaboración de un grupo de artículos (lotes).

En el sistema de costo por órdenes específicas no se puede determinar el costo por un artículo antes de que se fabrique el lote completo. En un sistema de costo por órdenes de trabajo se utiliza la hoja de costo como documento fundamental, en la cual se acumulan los gastos inherentes a una orden determinada.

Las hojas de costo constituyen el submayor analítico de la cuenta de producción en proceso, ya que la suma de los datos (gastos) de las diferentes hojas de costos de las órdenes terminadas se totaliza y se trasladan a la cuenta de producción terminada.

A continuación se muestra un modelo de hoja de costo:

HOJA DE COSTO								ORDEN N°		
Entidad										
Denominación del producto										
Cantidad del producto		Fecha de inicio			Fecha de terminación					
Cliente										
Departamento o Unidad Basica A										
Partidas de costos directas								Costos Indirectos		
Materias Primas y Materiales			Salarios y Otros Gastos de Fuerza de Trabajo			Otros Gastos Directos				
Fecha	Doc. Ref.	Importe	Fecha	Doc. Ref.	Importe	Fecha	Doc. Ref.	Importe	Fecha	Importe
Totales										
Departamento o Unidad Basica B										
Partidas de costos directas								Costos Indirectos		
Materias Primas y Materiales			Salarios y Otros Gastos de Fuerza de Trabajo			Otros Gastos Directos				
Fecha	Doc. Ref.	Importe	Fecha	Doc. Ref.	Importe	Fecha	Doc. Ref.	Importe	Fecha	Importe
Totales										
Resumen de Costos										
Partidas de Costos		Departamento A			Departamento B			Totales		
Materias Primas y Materiales										
Salarios y otros gastos de Fuerza de trabajo										
Otros Gastos Directos										
Gastos indirectos de Produccion										
De ellos:										
Depreciacion y amostizacion										
Salarios y Otros Gastos de fuerza de trabajo										
Otros Gastos indirectos										
Costos totales de produccion										
Cantidad de productos										
Costos unitarios de produccion										

Método de contabilización de los gastos y cálculo del costo real en el sistema de costo por órdenes.

Como se expresa en la explicación de la hoja de costo, cuando la orden de producción está terminada se resumen los costos y se calcula el costo unitario de cada artículo del lote. A este procedimiento se le denomina cierre de la orden de producción u hoja de costo. La sumatoria de las órdenes de producción cerradas constituirá el documento soporte del comprobante para contabilizar el costo real de la producción terminada.

Contabilización de la materia prima y materiales directos.

Las materias primas y materiales fundamentales auxiliares consumidos directamente en la producción se cargan directamente a la cuenta de producción en proceso, con crédito a las cuentas de inventarios correspondientes, el documento primario a utilizar es el **vale de entrega**, en el cual debe consignarse el número de la orden de producción, el lote, el centro de costo, etcétera.

Ese mismo documento se utiliza para referenciar en la hoja de costo el gasto por concepto de materiales directos agrupados en la partida correspondiente. Para facilitar y precisar el registro, generalmente se confecciona un vale de entrega para una sola orden de producción.

En el caso que el vale de entrega consigne materiales que no sean identificables con el producto y que no se puedan cargar directamente a las órdenes de producción, por constituir un consumo de varias

órdenes, estos se cargarán a la cuenta de gastos indirectos de producción. Igual se procede con la utilización del combustible con fines tecnológicos.

En el caso de la contabilización de la energía consumida directamente en las órdenes de producción, si no existen medidores que pudieran cuantificar el consumo real en cada orden de producción, la misma se aplicaría directamente sobre la base de la distribución más significativa de la orden de producción, como pudiera ser la cantidad de artículos de la totalidad de las órdenes o el porcentaje del total que estos representan en cada una de ellas.

Contabilización del salario y otros gastos de la fuerza de trabajo.

El sistema de costo por orden específica requiere de un control especial de la fuerza de trabajo que se relaciona con cada orden de producción, pues es preciso registrar el tiempo trabajado por cada obrero en cada orden para poder calcular el salario directo o indirecto que le corresponde a cada una.

Los modelos que comúnmente se utilizan para contabilizar este tipo de gastos son:

- Tarjetas de reloj.
- Boletas de tiempo trabajado o cuenta personal del obrero.

Este último documento constituye un modelo que se debe diseñar dentro del sistema de costo por órdenes que se decida aplicar y el mismo debe contener como mínimo las informaciones siguientes:

- ✓ Nombre del trabajador.
- ✓ Tarjeta reloj no.
- ✓ Departamento.
- ✓ Hora de inicio en que comenzó a trabajar en una orden dada.
- ✓ Hora de terminación del trabajo en la orden.
- ✓ Tiempo total.
- ✓ Tarifa horaria.
- ✓ Importe del salario.
- ✓ Importe de vacaciones acumuladas.
- ✓ Importe de contribución a la seguridad social e impuesto por utilización de la fuerza de trabajo.
- ✓ Número de la orden.

Como se aprecia, los datos que contiene la boleta de tiempo o cuenta personal de los obreros que laboran directamente en la producción se asignan a las diferentes hojas de costo de las distintas orden de producción.

El resumen de las boletas de tiempo por cada trabajador, en el caso de este sistema, sirve de base junto con la tarjeta reloj para confeccionar la nómina.

Los salarios y otros gastos de fuerza de trabajo del resto de los trabajadores se contabilizan en la cuenta de gastos indirectos de producción y se aplican a cada orden de acuerdo con las bases siguientes.

Los gastos indirectos se pueden aplicar en las hojas de costo

mediante la determinación de tasas basadas en el comportamiento del costo real o basadas en el costo predeterminado.

La determinación de la tasa o cuota de aplicación de los gastos indirectos de producción se realiza sobre los datos reales de la base escogida, por ejemplo:

$$\text{Tasa de aplicación de gastos indirectos reales} = \frac{\text{gastos indirectos reales}}{\text{salario directo total de la producción}}$$

Ejemplo:

	UM: pesos
Gastos indirectos de producción	8 000
Salario básico total directo	10 000

$Tasa = \frac{8000}{10000} = 80\%$ Del salario básico (porcentaje que se aplicará a cada orden de producción)

También se utilizan para la aplicación de los gastos indirectos coeficientes o tasas predeterminadas, las que se determinan de igual manera que la descrita anteriormente, solo que la base de cálculo la constituyen los gastos indirectos predeterminados y la base de cálculo que se escoja también se predetermina.

En este caso, la aplicación de tasas predeterminadas origina diferencias entre los gastos indirectos de producción reales y los aplicados, lo que constituye una desviación del costo y como tal debe

ser analizada.

Estas tasas de distribución de los gastos indirectos también se determinan por departamentos o unidades básicas productivas.

Sistema de costos por procesos:

En atención a su sistematización y continuidad, se utiliza en las entidades que tienen producciones de alta concentración y el proceso de producción es continuo. La producción es uniforme y las unidades se someten a los mismos procesos, por lo que se asume que cada una de ellas recibe igual costo.

El eje central de este sistema es la acumulación de los costos en cada departamento o proceso durante un período dado. Ejemplos de procesos de producción continua son la:

- Producción de azúcar
- Producción de cemento
- Producción de harina
- Producción de helados
- Refinación de petróleo

Además de la acumulación de los gastos por departamentos en cada período, al final se calcula el costo promedio por unidad producida, lo que sirve para valorar la producción que se transfiere al departamento

o proceso siguiente.

Un elemento muy importante en este sistema lo constituye el movimiento de las unidades de producción por los diferentes departamentos y la producción equivalente que se determina a partir del mismo, que constituye la base del cálculo del costo de la producción.

En este sistema los costos departamentales se trasladan de un departamento a otro, representando el costo del movimiento físico interdepartamental que se va acumulando sucesivamente hasta formar el costo de producción de las unidades terminadas que se traspasan al almacén, o sea, los costos se acumulan en las unidades que se elaboran en cada departamento y en cada período.

Características del sistema de costo por procesos.

- Los costos se acumulan sobre la base del tiempo, por lo general mensual o trimestral, en dependencia del tipo de producción
- Los gastos se acumulan por departamentos y centros de costos o procesos
- La producción es objeto de registro e informes periódicos por departamentos, centros de costos y procesos
- El costo unitario se calcula dividiendo el costo en cada departamento o proceso entre la cantidad de unidades equivalentes
- Los costos unitarios de los distintos períodos tienden a ser similares, ya que todas las unidades reciben el mismo

tratamiento y requieren los mismos recursos

- Los costos se transfieren de un departamento a otro

Contabilización de los gastos en un sistema de costo por proceso.

La contabilización de los materiales en este sistema es bastante simple, si se tiene en cuenta que dada las características de la producción, generalmente se requiere de igual cantidad de material, por lo que se hace más fácil la normación de los mismos.

Dado lo anterior, muchas entidades, en vez de utilizar el Vale de Salida de Almacén para la contabilización de estos gastos, utilizan el reporte de consumo material, y en otras la Carta o solicitud límite.

La Carta o solicitud límite constituye una lista de materiales que requiere una producción determinada, por la cual se entregan las materias primas y materiales a la producción.

La misma se determina sobre la base de los consumos normados y por tanto, al salir los productos del almacén se contabilizan como gastos del departamento solicitante.

Esta Carta o solicitud límite puede ser utilizada por las entidades que presentan una normación en la que el consumo real prácticamente no tiene desviación alguna, ya que de no ser así, su utilización conllevaría al descontrol de los inventarios de materias primas y materiales.

Ahora bien, en la contabilización de las materias primas y los

materiales mediante este sistema hay que tener en cuenta el flujo de producción del departamento donde se consumen, pues es necesario conocer qué porcentaje de inclusión de estos consumos tienen las unidades que queden en proceso, lo que se tendrá en cuenta para calcular la producción equivalente.

Contabilización de la mano de obra directa.

En este sistema, dada las características del proceso de producción de alta masividad, los trabajadores generalmente realizan la misma función en el proceso productivo, por lo que la contabilización del salario se simplifica.

Lo único que se requiere es la correcta identificación de los departamentos, centro de costo y proceso en que intervienen los trabajadores.

Contabilización de los gastos indirectos de producción.

El tratamiento contable de estos gastos no ofrece dificultad alguna, ya que los gastos indirectos de cada departamento se aplican a la producción elaborada en el mismo, sobre una base adecuada determinada, en el caso de que se elabore en el departamento y proceso más de un producto.

No obstante lo anterior, la aplicación de los gastos indirectos de producción puede tener inconvenientes cuando el volumen de producción difiere de un período a otro, pues tienden a producirse desviaciones en los costos unitarios de cada período dada la influencia

de los gastos fijos.

Movimiento de las unidades a producir por las áreas productivas.

Como se explicó antes, las características de continuidad del proceso productivo originan el movimiento de las unidades a producir a través de las áreas productivas que intervienen en el proceso de la producción, por lo tanto, en cualquier momento existen unidades que se encuentran en un proceso u otro hasta el final, en que aparecen las unidades completamente terminadas.

El movimiento de unidades es muy importante en este sistema, porque el mismo se utiliza en la determinación de la producción equivalente que es la que permite, en definitiva, calcular el costo de la producción obtenida.

Este movimiento de unidades de producción se expresa en unidades físicas y estas se identifican con el producto a que el departamento de producción dedica su actividad, por ejemplo: toneladas de mineral, kilogramo de carne, cantidad de piezas, etcétera.

Dadas las características del proceso continuo, en el cálculo del movimiento de unidades se asume que las unidades que se encuentran al inicio, o sea, el inventario inicial, son las primeras en concluirse como terminadas o transferirse al próximo departamento o área productiva, se utiliza, por tanto, el método primera que entra, primera que sale.

Estructura del informe del movimiento de unidades.

Este informe consta de dos secciones: la primera muestra la cantidad total de unidades, analizadas por conceptos, que han estado disponibles en cada departamento de producción y la segunda, el destino que ha tenido cada una y su situación en el proceso.

A continuación se expone un ejemplo del movimiento de unidades y del cálculo de la producción equivalente y su costo. Estas producciones van a tener como característica fundamental la influencia precedente del período anterior.

Datos:

Movimiento de Unidades	Proceso A	Proceso B
Unidades en proceso al inicio	500	200
Unidades comenzadas	2 000	
Unidades recibidas del departamento anterior		1 500
Total	2 500	1 700
Distribuidas:		
Terminadas y transferidas	1 500	1 400
Unidades en proceso	1 000	300
Total	2500	1 700

Grado de terminación de las unidades

Departamento A

Inventario inicial: Materiales 100%, conversión 70%.

Inventario final: Materiales 60%, conversión 30%.

Departamento B

Inventario inicial: Materiales 50%, conversión 40%.

Inventario final: Materiales 80%, conversión 30%.

Datos de los gastos incurridos en el período

	Dpto. A	Dpto. B
Gastos del departamento anterior		\$103 830
Gastos de materias primas y materiales	\$60 000	18 000
Gastos de salarios y otros gastos de la fuerza de trabajo	28 000	15 000
Otros gastos departamentales	18 000	6 000

Cálculo de la producción equivalente

	Recibido del departamento anterior	Materiales	Gastos de conversión
Departamento A			
Inventario inicial en proceso (500 x 30%)			150
Comenzadas y terminadas (1 500- 500) x 100%		1 000	1 000
Inventario inicial en proceso:			
Materias primas y materiales (1 000 x 60%)		600	
Gastos de conversión (1 000 x 30%)			300
		1 600	1 450
Departamento B			
Inventario inicial en proceso:			
Materias primas y materiales (200 x 50%)		100	
Gastos de conversión (200 x 60%)			120
Comenzadas y terminadas (1 400- 200) x 100%	1 200	1 200	1 200
Inventario final en proceso:			
Unidades	300		
Materias primas y materiales (300 x 80%)		2 400	
Gastos de conversión (300 x 30%)			900
	1 500	3 700	2 220

Cálculo de los costos unitarios por departamentos

	Dpto. A	Dpto. B
Gastos del departamento anterior		\$69.22 (4)
Gastos de materias primas y materiales	\$37.50 (1)	4.86 (5)
Gastos salariales y otros gastos de la fuerza de trabajo	19.31 (2)	6.76 (6)
Otros gastos departamentales	12.41 (3)	2.70 (7)
	\$69.22	\$83.54

(1)	\$60 000	:	1 600	=	\$37.50
(2)	28 000	:	1 450	=	19.31
(3)	18 000	:	1 450	=	12.41
(4)	103 830	:	1 500	=	69.22
(5)	18 000	:	3 700	=	4.86
(6)	1 500	:	2 220	=	4.76
(7)	6 000	:	2 220	=	2.70

Producción equivalente y su cálculo.

Entre los objetivos de un sistema de costo está el ofrecer la información real sobre los costos incurridos en una unidad de producción en un período económico dado, analizado por partidas de costo, por áreas y por la entidad.

El costo unitario en el sistema de costo por proceso se calcula dividiendo los costos totales incurridos en el período entre la cantidad de unidades de producción.

Sin embargo, al finalizar el período económico no todas las unidades

de producción tienen el mismo grado de terminación, lo que quiere decir que pueden existir unidades terminadas y unidades en proceso, por lo que no se les puede asignar a estas el mismo nivel de costo, pues las primeras tienen la totalidad de los gastos incorporados y las segundas, solo una parte de los recursos, extremos que dificultan el cálculo del costo de las unidades de producción.

Para resolver esa problemática se utiliza una base representativa del trabajo realizado en ambos tipos de unidades, a esta base representativa es a la que se le denomina producción equivalente.

La producción equivalente consiste en igualar las unidades que se encuentran en proceso por su equivalencia con las unidades terminadas, basándose en un grado de terminación que es la parte del costo total expresada en porcentaje que ya ha sido incorporada al producto, por ejemplo: 100% del costo material y 30% de los gastos indirectos.

En muchas empresas se utiliza este método y se elaboran tablas que definen el grado de terminación por pasos del proceso, de manera que se facilite el cálculo de dicha producción.

Con frecuencia también se habla, en forma general, del grado de terminación como la parte ya ejecutada del total del trabajo a realizar, aunque este concepto se utiliza más para identificar la partida de salario y otros gastos de la fuerza de trabajo.

La producción equivalente se calcula por cada partida de costo directa

o indirecta, a fin de relacionar los costos incurridos en cada una de ellas como el número de unidades equivalentes que recibieron dichos costos y obtener así el costo unitario.

El grado de terminación de las partidas indirectas usualmente es el mismo que el de las partidas directas, por lo que estas se pueden aplicar al producto sobre la base del costo o de las horas de mano de obra directa.

De ser así la producción equivalente se calcula bajo el **concepto de costo de conversión**.

Este costo está conformado por son los gastos en que se incurren para la transformación de las materias primas y materiales en los productos terminados, incluye mano de obra directa y gastos indirectos de producción.

Cálculo de los costos unitarios.

Los gastos correspondientes a los distintos recursos empleados se registran en la cuenta de producción en proceso, los que se analizan por departamentos o áreas productivas.

En el primer departamento, el costo estará formado por los gastos acumulados en este y en los departamentos posteriores estará conformado por los gastos incurridos en ellos y por los traspasos recibidos del departamento anterior.

Teniendo en cuenta lo anterior y utilizando la producción equivalente

se determina el costo de las unidades, para lo que hay que tener en cuenta que el inventario inicial del producto debe quedar valorado a los costos del período anterior y las unidades a las que se les acumularán recursos en el período, se valoran a los costos del nuevo periodo. Estas informaciones se toman de la producción equivalente.

Las unidades sin transferir, terminadas o no, se valoran a los costos del período que se analiza, tomando como base 100% del complemento de todas las partidas de costo.

Los inventarios finales de la producción en proceso se valoran de acuerdo al trabajo realizado en el período, para los que se toma como base la producción equivalente valorada a los costos unitarios del período.

Cuando un departamento tiene otra área precedente, en el cálculo del costo de las unidades se considera el de las traspasadas y el suyo propio, hasta formar el costo de la producción concluida y trasladada al almacén, dato con el que se confecciona el comprobante para cargar el costo a la cuenta de producción terminada.

19.10- Métodos de costeo o de cálculo del costo

Anteriormente se trataron los sistemas de costo y se explicó en qué consisten los mismos. Los métodos de cálculo del costo son parte inherente del sistema de costo que se diseñe en la entidad y el mismo se establece sobre bases científicamente fundamentadas. Para establecer el método de cálculo del costo es necesario tener en cuenta los factores siguientes:

- ⇒ Características del proceso tecnológico
- ⇒ Carácter de la producción
- ⇒ Particularidades de los gastos
- ⇒ Fines específicos de los gastos

Entre los métodos de cálculo más utilizados se encuentran los siguientes:

- Cálculo directo o simple
- Distribución de los gastos
- Exclusión de los gastos
- Normativo
- Combinado

Método de cálculo directo o simple.

Este método es el más sencillo, el cálculo del costo de producción se efectúa mediante la división de todos los gastos entre la cantidad de unidades de los artículos elaborados y debe coincidir el objeto de registro con el objeto de cálculo. Es aplicable a las producciones de un solo tipo de artículo, no deben existir inventarios de producción en

proceso. Ejemplos de producciones en las que se pudiera utilizar este método son: la producción de energía eléctrica y la extracción de carbón.

Método de distribución de los gastos.

Es propio de aquellas producciones en que no se pueden relacionar los gastos con un producto determinado, es decir, a partir de un mismo proceso se obtienen más de un producto básico y por tanto, los gastos se distribuyen proporcionalmente de acuerdo con una base de cálculo adecuada a las características tecnológicas de la producción.

Ejemplos:

_La producción de cemento, en la que se obtiene en un proceso común el clinker y a partir de él varios tipos de cemento. _En la producción de petróleo, en la que se obtiene gas y petróleo crudo.

Método de exclusión de los gastos.

Este método se caracteriza por la obtención de varias categorías de artículos en las producciones complejas como son:

- Producción básica (fundamentales o principales)
- Producción de subproductos (secundarias).

El cálculo del costo consiste en inducir del costo total de la producción, el valor de la producción de los subproductos y la diferencia resultante, constituye el costo de la producción básica (principal).

19.11- Método normativo

La determinación del costo de producción mediante este método se basa precisamente en el registro normativo de los gastos, cuyo objetivo fundamental es la determinación oportuna de las desviaciones.

El sistema de costo normativo más idóneo para satisfacer las necesidades de la entidad, y en concreto las del control de la gestión, es el basado en los costos estándares que presuponen la utilización del costo objetivo, o sea, lo que debe costar un producto o grupo homogéneo de productos.

El costo estándar como está elaborado sobre bases científicamente argumentadas, permite detectar la irracionalidad en el uso de los recursos y tomar medidas correctivas a partir del análisis de las desviaciones, ya que los costos están relacionados con los presupuestos, lo que permiten controlar todos los campos de actividad de la entidad.

La mayor ventaja de este método de costeo es la característica de su control, lo que permite determinar las desviaciones tan pronto como económicamente sean posibles. Otra ventaja es la simplicidad económica de llevar todos los inventarios de producción a los costos estándares, lo que ahorra el trabajo burocrático necesario para la determinación del inventario a costo real.

Existen entidades en las que, dada su característica de producción y sus procesos, se dificulta la aplicación del costo estándar. En ese caso pudiera utilizarse el costo normativo.

El costo estándar representa el costo objetivo de la entidad para un producto, que permite el análisis preciso de la eficiencia alcanzada en la actividad productiva. El análisis del costo estándar puede efectuarse como sigue:

Por totales, o sea, costo total real contra el costo total estándar referido al mismo período.

Por partidas de costo, o sea, comparando el costo real de cada partida de un período determinado, con los costos estándares respectivos.

La comparación de los costos reales de departamentos, fábricas, establecimientos, brigadas, etcétera, con sus costos estándares, referidos al mismo período, puede hacerse por cualquiera de las normas mencionadas anteriormente.

Planificación del costo de producción:

El objetivo fundamental de la planificación del costo de producción consiste en la determinación previa de los gastos necesarios para obtener un volumen dado de producción y entrega de cada tipo y de toda la producción de la entidad. La magnitud del costo planificado permite:

Confeccionar los planes de la entidad, tanto de costo, como financiero, ya que junto con el nivel de actividad planificado se determina el nivel planificado de las utilidades.

Valorar la efectividad económica de las medidas técnicas organizativas y de la producción en su conjunto.

Valorar la eficiencia económica obtenida en cada una de las áreas.

Para el cálculo del costo planificado se utilizan diferentes métodos de cálculos: el costo normativo y dentro de él, la utilización del estándar.

Este método consiste en determinar los presupuestos de gastos y el costo unitario de los productos sobre la base de las normas y normativas fundamentadas en la utilización de materiales, combustibles, gastos de fuerza de trabajo, etcétera.

El cálculo del costo unitario de la producción y el de los presupuestos de gastos se complementan.

Cálculo del costo unitario planificado. Con vistas a asegurar el correcto análisis del comportamiento de la eficiencia productiva en cada unidad de producto elaborado, se confeccionan las fichas de costo planificado, en las que se reflejan por partidas las normativas de consumo material, de gastos de fuerza de trabajo y de otros gastos.

Una vez elaborada la ficha de costo para los artículos que componen el surtido de producción o para un grupo homogéneo de productos, de acuerdo al nivel de actividad (cantidades a producir o capacidad de producción), se confeccionan los *presupuestos de gastos*.

Presupuestos de gastos.

El presupuesto de gastos permite resumir y reflejar en términos monetarios los recursos a emplear, preferiblemente sobre la base

normativa y muestra una información estimada de los resultados de un programa o un plan de operación, además representa una proyección de condiciones y sucesos futuros.

El presupuesto de gastos cumple los tres objetivos básicos siguientes:

- Establecer el compromiso planificado sobre el límite de recursos a emplear en un volumen de actividad.
- Servir de guía durante la ejecución de la producción o prestación de servicios.
- Comparar la ejecución real con el pronóstico o presupuesto, determinar las desviaciones y sus causas y permitir la adopción de medidas para eliminar las incorrectas.

Como se expresó anteriormente, con la ficha de costo de un producto o proceso se calcula la totalidad de los gastos de producción en que debe incurrir la entidad y además, se calculan los presupuestos de gastos generales y de administración, de distribución y venta y los relativos a comedores y cafeterías u otros servicios ajenos a las actividades fundamentales.

La sumatoria de todos esos presupuestos constituirá el presupuesto global de gastos de la entidad.

Una cuestión muy importante en la planificación de los costos de producción es la confección de los presupuestos por áreas de responsabilidad, que constituyen la base organizativa que asegura la correcta planificación del costo, pues se trata de planificar los recursos

límites que tendrán disponibles dichas áreas de responsabilidad.

19.12- Análisis del costo de producción y de los Servicios

Las problemáticas del registro de los gastos, con los diferentes sistemas y métodos de costeo y su utilización en la planificación han sido tratadas, cuestión esta muy importante como parte del proceso de la información, lo constituye el análisis del costo, pues del mismo, se derivan las principales medidas que se podrán tomar en materia de reducción de los gastos de producción y en la maximización de las unidades.

De lo anterior se desprende que el resultado del análisis del costo permite utilizar el mismo en la toma de decisiones, no sólo para la reducción de gastos sino también para la evaluación de la introducción de nuevos productos y servicios y la determinación de su margen de utilidad, así como el nivel de los precios que los mismos deben tener.

El análisis del costo se basa, fundamentalmente, en la evaluación del comportamiento de los gastos y sus desviaciones, teniendo en cuenta el lugar donde se producen y el concepto de cada gasto, a fin de que la investigación de las causas que las motivan permita su conocimiento y la toma de medidas que erradiquen o disminuyan los efectos negativos de estas en los resultados de la entidad.

Por tal motivo, el análisis del costo debe enfocarse, en primer lugar, hacia el área de responsabilidad y básicamente hacia aquellas que decidan el proceso productivo, poniendo énfasis en la evaluación de la eficiencia lograda.

El análisis debe dirigirse, además, hacia los gastos controlables, a fin de concentrar el esfuerzo básico en los gastos cuya variación depende del área analizada, y establecer como resultado del mismo las medidas correctivas que incrementarán la eficiencia productiva.

Al efectuarse el análisis se deben resaltar las desviaciones más representativas, como por ejemplo, en el caso de los materiales, los utilizados en exceso a la norma, identificar aquellos que más inciden en la desviación y las causas del exceso de consumo, así como, determinar a qué producto o grupo de productos corresponden.

Otro elemento a evaluar lo constituye el análisis del comportamiento del costo unitario por las partidas directas e indirectas que lo integran. Este análisis permite evaluar el comportamiento del costo predeterminado incluido en el plan.

19.13- Costo volumen utilidad

El análisis del *costo- volumen- utilidad* es el aspecto más importante del análisis y control del comportamiento del costo de producción, y el mismo tiene una influencia directa en la toma de decisiones generales.

La dirección de una entidad, en ocasiones tiene que decidir cómo adquirir y utilizar los recursos económicos teniendo en cuenta el objetivo trazado. Las decisiones que se toman sobre la producción de un artículo nuevo o la oferta de un servicio no siempre pueden ocasionar resultados deseables, por lo que también el análisis del *costo- volumen- utilidad* se utiliza para la proyección de inversiones, tanto de equipo como de otras.

En el análisis se examinan las interrelaciones producidas por cambios en los costos, en el volumen de actividad y en las utilidades, y en ello tiene una incidencia decisiva el comportamiento del punto de equilibrio. Este es el punto de actividad (nivel de producción) donde el total de ingresos y el total de gastos son iguales, o sea, no se obtiene utilidad ni pérdida.

En el análisis del punto de equilibrio es importante la clasificación de los gastos en fijos y variables y se calcula mediante la ecuación:

$$U = V - GV - GF$$

De donde:

$$V = GV + GF + U$$

Dónde:

U = utilidad

V = valor de producción

GV = gastos variables

GF = gastos fijos

El análisis del punto de equilibrio se basa en los supuestos siguientes:

- El comportamiento de los ingresos y los costos es lineal
- Los costos pueden distinguirse en fijos y variables

- Los costos fijos permanecen constantes
- Los costos variables fluctúan proporcionalmente al volumen de producción
- Los precios de ventas son constantes
- La eficiencia y la productividad son invariables
- Todos los factores han sido establecidos sobre la base del negocio en marcha, a la luz de las situaciones previstas
- Los precios de los insumos y gastos que integran los costos son invariables

Ejemplo:

Una entidad tiene pensado comprar juguetes en una feria, le dan como privilegio devolver los que no haya podido vender y la renta del local es de \$ 200.00 que debe pagar por adelantado, los compra a \$ 0.50 por unidad y los piensa vender a \$ 0.90 cada uno. ¿Cuántos tiene que vender para no ganar ni perder en el negocio?

$$0.90x - 0.50x + 200.00 = 0$$

$$0.90x - 0.50x = 200.00$$

$$x = \frac{200 + 0}{0.90 - 0.50}$$

$$x = \frac{200.00}{0.40}$$

$x = 500$ unidades (punto de equilibrio)

$$500 \times 0.90 = \$ 450.00$$

Como se aprecia en el ejemplo anterior, puede concluirse que con el análisis del punto de equilibrio y los elementos de costo que lo integran, se puede determinar el nivel de actividad que produzca el nivel de utilidades deseadas, así como permite decidir sobre la magnitud de los gastos fijos y variables que son precisos para obtener dichas utilidades.

Costos relevantes.

Los costos relevantes constituyen una de las cuestiones más importantes en el análisis de costos y su valoración permite la toma de decisiones, como podría ser: comprar o fabricar un producto, eliminar un tipo de producción o continuar su fabricación, agregar o comenzar una nueva producción, etcétera.

Los costos relevantes para las decisiones son costos futuros que difieren según las alternativas a tomar.

A continuación se expone un ejemplo de la utilización de los costos relevantes:

Supongamos que una entidad está estudiando la posibilidad de eliminar una de sus tres líneas de producción que está provocando pérdidas sistemáticamente, el producto "C".

DATOS	PRODUCTOS			
	A	B	C	TOTAL
Indicadores				
Ventas	500 000	400 000	100 000	1 000 000
Gastos Variables	295 000	280 000	75 000	650 000
Gastos Fijos	165 000	90 000	45 000	300 000
Utilidad	40 000	30 000	(20 000)	50 000

En los gastos fijos del producto "c" se incluyen 10 000 de gastos indirectos del personal de administración y supervisión de ese producto.

INDICADORES	TOTAL	ELIMINANDO EL PRODUCTO "C"	QUEDA
Ventas	1 000 000	(-) 100 000	900 000
Gastos Variables	650 000	(-) 75 000	575 000
Gastos Fijos	300 000	(x)(-) 10 000	290 000
Utilidad	(1) 50 000	(-) 15 000	(2) 350 000

(X) gastos indirectos del producto "C"

(1)utilidad antes 50 000

(2)utilidad después de eliminado el producto “C”

La decisión no es eliminarlo, porque los costos fijos de la entidad tendrían que distribuirse entre los productos “A” y “B” y estos disminuirían sus utilidades.

Una de las cuestiones más importantes relativas al costo de producción o de servicio lo constituye el análisis del costo con sus diferentes técnicas, que se utilizan en dependencia de la disyuntiva planteada.

19.14- Utilizar el costo como herramienta de dirección significa:

- Detectar las reservas de reducción de gastos, o sea, determinar dónde se pueden disminuir estos sin que se afecte la calidad del producto.
- Conocer el comportamiento de los gastos de las subdivisiones estructurales, determinar las desviaciones si las hubiere, sus causas y proponer las medidas para su eliminación.
- Decidir sobre qué producciones realizar, cuáles sustituir o cuáles innovar, que produzcan el mínimo de gastos.
- Decidir los niveles de actividad que produzcan el máximo de utilidad o la deseada.
- Decidir el nivel de los precios de los productos y servicios, en relación con los de la competencia del mercado.

- Realizar inversiones que redunden en un incremento de los niveles de actividad y de las utilidades.
- Optimizar la utilización de la fuerza de trabajo y proponer medidas para su estimulación.

Las formas y métodos de la utilización del costo como herramienta de dirección son muy variados y las mismas se emplean en dependencia de las circunstancias y de las alternativas planteadas. Las enunciadas anteriormente son las que más frecuentemente se presentan y sobre las que debe decidir aplicar el personal dirigente de la entidad.

CAPÍTULO: 20 ENFOQUE Y APLICACIÓN DE LA FICHA DE COSTO

20.1- La Ficha de Costos y su importancia como expresión del costo, a través de los Centros de Costos.

El registro de esta producción por procesos, se base, además, en su agrupación por Centros de Costo, de forma diferenciada, respecto a. Tipos y prototipos Agropecuarias, ejemplos:

La Producción Agropecuaria Frutal y forestal, dentro de la Cuenta 703 Producción Agropecuaria, Frutal y Forestal, según ejemplos ilustrativos:

- 103- Plátano vianda
- 104- Plátano fruta
- 105- Viandas
- 106- Arroz
- 107- Granos
- 108- Calabazas y Melones
- 109- Hortalizas
- 110- Frutas
- 111- Fruta Bomba

Para la Pecuaria:

- 203- Avícolas
- 204- Porcinos
- 205- Ovinos
- 206- Caprinos

207- Vacunos

208- Canículas

A través de los elementos de gastos, que en cada período contablemente se anoten.

Entre éstos deberán crear el Elemento de gastos especial 10560 – Inventario Físico de la Producción en Proceso.

El mismo representará en valor de costo, las unidades en que se tasen las producciones existentes, por cultivos, frutales y maderables; así como las distintas dotes, de que se halle conformada su producción animal, obligándose en cada caso, un registro del inventario de todas esas producciones, por fuera del sistema, preferiblemente en Excel, para garantizar el control y actualización de esta, como inventario al fin.

Se debe saber que la Producción Agropecuaria, Frutal y Forestal, constituye un inventario, comparable al cierre en cada período contable, de ciclo corto o anual, que aparezca en los almacenes de las Entidades Estatales o Privadas.

Éste en particular cambiará de valor, siempre que se reporte; un consumo, un crecimiento por nacimiento o incorporación, también por el cálculo de los gastos incurridos, durante el período de que se trate; ya que es sabido, que el costo de producción sólo es calculado o recalculado, cuando existan reportes de producción terminada.

Para determinar el mismo, se tendrá en cuenta el conjunto de los

gastos agrupados, como se establece en la ficha de costo, que medien entre el saldo inicio y final de dicho período, obtenido del registro contable.

Sirve éste entonces para incrementar o decrementar el costo de producción, que corresponderá aplicar en a esa producción que se presentará a la venta a los: comedores de la entidad y del sistema, a los trabajadores, de la misma nomenclatura, a la población a través de los mercados, si así fuese autorizado. Emitiendo las obligaciones a cobrar, según factura o cualesquier otro documento establecido a ese efecto.

Con los precios de venta, que en estos casos proceda, pues en ellos, no resulta factible la aplicación del 10%, como margen de ganancia, ya que la Utilidad obtenida por la UEB, en su conjunto, deberá ser redistribuida, en entre sus trabajadores, a través de un coeficiente de distribución participativa, en función directamente proporcional, al aporte salarial, que cada uno haya hecho durante el referido período.

El Sistema de Costo es la única Categoría, de todas aquellas actividades, que se relacionan con los diferentes hechos económicos, que históricamente se han desarrollado en la prestación de servicios Productivos o de Producciones, en la generación de reparaciones capitalizables, fabricación de partes y piezas en general, también las vinculadas al sector Industrial y otros, que por su composición y contenido, genera un valor o valores, que permiten obtener razones financieras, a través de un eficiente sistema de contabilidad.

Por ello cualesquier sistema de pago que respecto a él se aplique, según la Legislación vigente; sólo podrá ser concebido, por sus resultados reales, teniendo como base sólida y única, su vinculación con el salario, cuando se trate de procesos o sistemas, diseñados y dirigidos a estimular sectores determinados, dentro de los servicios productivos o de producciones en lo general.

Siempre en correlación directa con la aplicación del método de Centros de Costos, por supuesto vinculados a la Ficha de Costo.

Cada Empresa, velará mediante su Grupo Contable y del Especialista de Costo, que al implantarse el sistema de costo, en su UEB de la Producción Agropecuaria y Forestal, porque se cumpla en ello, todo lo que en este procedimiento se establece.

Sí, en la apertura, reapertura o adaptación de la UEB, que corresponda según el caso, no se tuviesen en cuenta los parámetros que a través de éste se indican, deben estar seguros, de que el objetivo trazado y exigido por los niveles superiores, no serán cumplimentados y de que en ello, también serán afectados sus colectivos de trabajadores.

Como notas adjunta, quizás, puedan considerarse las siguientes aseveraciones, que para los especialistas y técnicos vinculados al registro contable, y a los especialistas e igualmente técnicos que atenderán la consecución del costo de producción o de los servicios productivos, por ejemplo.

20.2- Registro contable

El registro contable en su generalidad, se ocupa de la agrupación secuencial y ordenada, de los hechos económicos, que se originan de forma periódica, en los diferentes sectores de la Economía en sí.

Mediante la selectividad que proceda a cada elemento de gasto y moneda, sirviendo estos datos de base para la obtención del costo, por las distintas vías que se pretenda hallarlo.

Así como recepcionar y fijar el costo de producción en sus distintas categorías, mediante la información recibida del especialista de la actividad.

El costo por su parte, se basa en la elaboración de los elementos de gastos por proceso o partidas, según centro de costo que corresponda, con el fin de conformar el costo de producción de cada proceso, también a través de él, poder determinar igualmente, el (o) los valores creados en el período por cada uno de los procesos y del costo real alcanzado por la Entidad, en el período que corresponda.

Es este proceder lo que diferencia y objetiviza, el carácter de un método y otro.

Cuando por cualesquiera motivo, no existiese el plan y se haya reportado una producción terminada de forma parcial o total, se procederá por parte de la Dirección Contable Financiera, de la Empresa, con la participación del Director de la UEB, del Responsable de la finca en cuestión y de los especialistas de Contabilidad y de costo de ambas dependencias y elaborarán la correspondiente ficha de costo correspondiente al caso.

Para ello, deberán tomar de referencia, el ciclo de maduración de la cosecha o del objeto reportado, así como: los QQ/Cord. O de KG X Unidades físicas, de la dote animal que corresponda, calculándole a éste el fondo de salario, más el \$ 0,0909 y de forma mensual por el tiempo transcurrido.

Además, deberán tratar de añadirles, todos aquellos gastos que puedan ser determinados y que igualmente, se correspondan con el período de referencia.

Después de elaborada la ficha de costo descrita, no cabe duda de que por carácter reversivo, se ha logrado dar solución al hecho económico, que por deficiencia de los responsables de una finca en particular; puso en peligro la eficiencia y prudencia, en el registro contable de esa Entidad, lo que además, constituía una violación de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, según la Resoluciones del Ministerio Finanzas y Precios, que corresponda.

Es posible que resulte olvido y ojalá; que así fuese, recordar, todos estos procesos, que sean elaborados bajo las circunstancias, secuencialmente expuestas.

Obligan a los ejecutantes a dejar evidencias escritas, si es posible, mediante acta referencial, oficializando éste, con la firma de los autorizados, por su responsabilidad inherente a su cargo, a que se corrija el error por omisión.

También debemos aclarar que: el plan de referencia, sirve de base para compararlo, como es lógico, con lo que resultase el real, fundamentalmente a través de los datos obtenidos de las nóminas,

con la verificación de la Dirección del Capital Humano.

Nombre del producto:														
Código del Producto:														
Unidad de Medida		Fecha:												
		QQ / Cordeles												
		Plan		Costo		Real		Costo		Variación		Costo		
Concepto de Gastos		QQ	X	Gastos	QQ	X	Unitario	QQ	X	Gastos	Unitario	QQ	X	Unitario
		Cord.			Cord.		/ Plan	Cord.			Real	Cord.		Va
Producción														
Gasto de Materia Prima y Materiales														
Gasto de Salario														
Gastos Indirectos de Producción.														
Combustibles														
Energía Eléctrica														
Depreciación de AFT														
Otros Gastos Monetarios														
Trasposos de Gastos CUP														
Trasposos de Gastos OM														
Totales		0		0		0	0	0		0	0	0	0	0
Confeccionado por: (Nombre y Firma)														
Aprobado por:(Nombre y Firma)														

Nota: La función habilidad y eficiencia de esta ficha de costo, estará siempre en dependencia, de que la dirección de la UEB, garantice los planes pre cosecha, de cada uno de los cultivos, incluidos los de las plantaciones permanentes; así como los de las producciones Pecuarias y frutales, allí donde proceda, ello resulta la base operativa necesaria, para la aplicación del costo de la producción terminada, por procesos intermedios, cuando la cosecha se está ofertando y no ha sido concluida; dando por consiguiente, el punto de partida para el ajuste que corresponda del costo real, sobre éste, al recibirse por el especialista de costo de la Entidad, el reporte final de la producción terminada, correspondiente al cultivo o renglón de la parte agropecuaria, o frutal de que se trate.

ORDEN DE TRABAJO

Tarea a Realizar	UM	Cantidad Plan	Cantidad Real	Variación
Proceso #	QQ	280	360	1.28571
Fuerza de Trabajo	uno	40	37	92.50 %
Fondo de Tiempo	H	1600	1480	92.50 %
Materia prima y materiales	Pesos			
Fondo de salario	Pesos	2692.31	2490.38	92.50 %
Cumplimiento	Pesos		711.50	
Coeficiente de gastos indirectos de producción		0.35	0.28	95.10 %
Tarifa de media aplicada	\$ / QQ	1.682692	2.16345	128.60 %

Nota: En la Valoración del Costo o de los Servicios Productivos, siempre va a estar en evidencia determinante, el factor unitario o equivalente, sobre el objeto e incidirá de forma positiva, el margen de ganancia aprobado por el Estado.

Por supuesto, en el momento de la confección y presentación de las facturas, soporte de la producción o de los servicios vendidos; para cada rama de la economía nacional, el cuál influirá también, en el grado de eficiencia, con que los factores: materiales, laborales, organizativos, sociales y del grupo de trabajo o del equipo de dirección; que en los momentos actuales y acorde con los Lineamientos, que ya, hoy rigen nuestro procese económico; aprobado por el VI Congreso del PCC, deben estar integrados, por Equipos, a la altura de cada instancia. Ello de seguro, caracterizará; además, el óptimo grado de competitividad, que no sólo, será visible; en la Imagen de la Entidad, sino, en la facturación y entrega, de sus productos y servicios terminados.

Este eslogan, debe ser alcanzado por todo colectivo de Dirección, en cualquier actividad, a través de la conjugación de del equipo de trabajo, el cuál debe estar dignamente representado, todo el que responsablemente, participe en el Plan de Negocio de la Entidad en cuestión.

CAPÍTULO: 21 PROCEDIMIENTO PARA PROYECTAR EL REGISTRO CONTABLE SOBRE EL COSTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FRUTAL Y FORESTAL.

21.1- Dada la diversidad de Producciones y Servicios que esta Rama, desarrolla, cultiva y cosecha, se hace indispensable, la aplicación de un sistema de Costos por Centros de Costo.

Método para aplicar el costo, en las producciones Agropecuarias, Frutales y Forestales.

La generación de los distintos comprobantes de operaciones, por Centros de Costo, son emitidos en todos los casos, previamente a través de la sistematización, de que pueda ser objeto de aplicación el contenido del Sistema, a través de cualesquiera otro Software, sobre el cual se importará, un Clasificador de Cuentas digitalizado, debidamente atemperado, por Centros de Costo, a las distintas Actividades de cada Entidad, que en lo particular desarrolle apropiadamente, el registro contable financiero.

En ello están igualmente comprendidos, los correspondientes a: los Gastos Indirectos y los de Gastos Generales y de Administración, los que sirven para realizar periódicamente, la redistribución de éstos hacía los distintos centros de costo, que hayan tenido reporte de producción terminada, en el período que corresponda, lo que lógicamente, como ya se ha reseñado, descarta la posibilidad, de que su costo acumulada hasta el mes anterior sea modificado, en positivo o negativamente.

Para determinar los gastos indirectos que le correspondan, a los distintos

centros de costo que agrupan, la actividad de la producción de Autoconsumo, mediante la aplicación del costo por proceso, se necesita contar con el análisis de los gastos del período.

Por supuesto a través de los centros de costo, de las cuentas 702, la 703, como base distributiva y las 735 Gastos Indirectos de Producción y 823 Gastos Generales y de Administración. Ambas poseedoras de los saldos de las gastos a distribuir, debe recordarse que su efecto; sólo es directamente proporcional, a los que hayan tenido movimiento de salarios, como ya hemos expuesto en reiteración, es el que servirá para la referida operación.

De la sumatoria se discriminará, en cada centro de costo de la cuenta 703, Producción Agropecuaria, Frutal y Forestal, el saldo que aparezca en el sub-elemento de gastos 10560, Inventario de la Producción en Proceso, por representar éste, el costo acumulado que a cada uno le correspondió. Al cierre del mes, lo que se haya tomado, para el inicio de la instauración del costo de producción por proceso, realizando todas las demás operaciones como queda indicado.

Para ello, cada saldo de los centros de costos indirectos, serán divididos por la base de los centros de costo de la producción agropecuario frutales; así como, los gastos Generales y de Administración, el coeficiente hallado en cada caso (en ambas monedas), servirá para fraccionar la proporción resultante de cada centro en sí.

También la distribución con la base del coeficiente, puede aplicarse de forma opcional, contra un grupo por ejemplo: la sumatoria de los gastos

indirectos de la producción Agraria, entre la sumatoria de los centros que integran a ésta.

Y así sucesivamente, no resultará más rápido, pero quizá, más entendible. Debo aclararles, que la composición de los coeficientes, deben tener una estructura de 6 cifras decimales, siempre aproximando la séptima a la ceta, cuando sea superior a 5 ó estuviera antecedida de una cifra impar.

A la vez, siempre de ser comprobado, contra la base distributiva, para que nos dé el valor a distribuir, así estaremos convencidos, de que el cálculo ha sido correcto.

Pero este método aplicado de forma simple y hasta monótono por lo repetitivo, para lograr una redistribución equivalente de los referidos gastos, hacía la generación del costo de producción por proceso, por lo tanto, no resulta el más técnico, ni el único existente.

Por ello, lo invito a ser más creativo, ilustrativo y elegante, en sus proyecciones, por supuesto siempre que se decida por el método de agrupación. Recuerde que la categoría (Costo de Producción), se constituye en la base de la formación de los valores financieros, con sólido y fértil respaldo de la economía en su conjunto.

Cuando estas producciones se desarrollan a través de Sistemas computarizados, los Sub- mayores que según la Legislación del Ministerio de Finanzas y Precios, ha sancionado al amparo de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana para la acumulación de los Gastos, aparecen dentro del Software:

- Mayor
- Sub- mayor
- Análisis de Gastos
- Registro de Operaciones
- Comprobantes de Operaciones

21.2- La generación de los comprobantes correspondientes, al registro de todos los hechos relacionados, con las distintas actividades inherentes al costo de la Producción o de los Servicios del período, tienen una lógica secuencia, con cada una de éstas y deben ser proyectados, en atención a ello:

Al recibirse en el área del costo, el análisis de los gastos de la producción, de autoconsumo en proceso del período por centros de costo, en los que se incluyen, los indirectos y los Generales y de Administración y Dirección, se procede a

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción	D	C
XXX				PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FRUTAL Y FORESTAL EN PROCESO.	D	
	XXXX			Centro de costo que corresponda		
		XXXX		Elementos de gastos que procedan.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos, que se correspondan, con la variada y extensa gama de producción y Servicios, que genera y entrega, sus detalles, aparecen diseñados, en el Clasificador de las Cuentas Contables.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0100			Dietas		
	0200			Gastos Menores		
		001		En CUP		
		002		En OM		
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE		C

			COMBUSTIBLES.	
	0100		Tarjetas Magnéticas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
XXX		XXXXX	Código de la Tarjeta	
	0100		CUENTA DE INVENTARIO DE ALMACÉN	C
			QUE PROCEDA.	
			Sub- cuenta	
		001	En CUP	
		002	En OM	
456		XXX	Código del Almacén	
			NÓMINAS POR PAGAR	C
	001		En CUP	
	002		En OM	
460			RETENCIONES POR PAGAR.	C
	XXXX		Sub- cuentas que correspondan	
		001	En CUP	
		002	En OM	
492			PROVISIONES PARA VACACIONES.	
	001		En CUP	
	002		En OM	
491			PROVISIONES PARA REPARACIONES	
			GENERALES.	C
	XXXX		Sub- cuenta que corresponda	
		001	En CUP	
		002	En OM	

Nota: Concluida esta importante etapa, podemos aseverar, que hemos logrado crear la base fundamental, para la elaboración y conformación del costo de la producción del período, respecto a cada actividad; por lo que toca a partir de aquí, al Especialista de costo iniciar su gestión investigativa, del costo resultante, contra el planificado, lo que proporciona la fijación de la producción terminada y su costo; realizando las valoraciones correspondientes, para su correcta aplicación

Al recibirse en el área del costo, los reportes de la producción terminada, correspondiente a la agraria, dentro del período, la cual fue entregada al almacén, se procede de la forma siguiente:

188		PRODUCCIÓN TERMINADA	D
	0100	Para la Venta	
	0200	Para Insumo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
846		GASTOS POR PÉRDIDAS.	D
	0010	En Cosechas	
	0020	En Pecuaria	
	0030	En Equinos	
	0040	En Ovinos	
	0050	En Caprinos	
	0060	En Avícolas	
	0070	En Otras.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
XXX		PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN PROCESO.	C
	0300	Producción Terminada	
		310 Para la Venta	
		320 Para Insumo	
	0400	Pérdidas	
		410 De Cosechas	
		420 En Vacunos	
		430 En Equinos	
		440 En Ovinos	
		450 En Caprinos	
		460 En Otros.	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Quando se trate de producciones correspondientes, a las producciones pecuarias, se procede igual que el inciso b, sólo que se propone esta independencia, por tratarse en ambos casos, de operaciones que pudiesen resultar muy trabajosas, dadas las secuencias que pudiesen tener ambas actividades.

813		COSTO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA., FRUTAL Y FORESTAL	D
	0100	Para la Venta	
	0200	Para Insumo	
		001 En CUP	

188	002	En OM	
		PRODUCCIÓN TERMINADA	C
	0100	Para la Venta	
	0200	Para Insumo	
	001	En CUP	
	002	En OM	

21.3- Una vez que la producción Terminada a precio de costo, haya sido depositada en almacén, es necesario proceder a su discriminación, respecto a su destino según final, así como al precio que se va a: consumir o a vender.

Ello resulta imprescindible para las entregas que se harán a los comedores obreros, más las ventas que estén autorizadas, a realizárseles a los trabajadores de la Entidad, cuando así proceda.

Para registrar la producción entregada al almacén, según reporte recibido del técnico de la UEB, como sumatoria fin de mes, con la referencia, de la que se destina a los comedores y el precio de costo, que fue acordado por los factores, en atención a lo que establece la Resolución conjunta o Legislación que a tales efectos proceda y transfiriendo a pérdida la diferencia entre el costo de producción y el acordado.

También simultáneamente debe fijarse el costo, de la producción consumida y vendida.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Personas Naturales		

	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Cliente	
913		VENTAS	C
0100		Producción Agropecuaria.	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nota: Cuando la producción terminada entregada al almacén, es poseedora de un costo superior, al planificado o acordado para los comedores obreros, también paralelo al que Acopio aplica, a lo que vende para éstos.

Sí, las variantes que ya han sido propuestas, ninguna fuese resultante, deben recurrir a la alternativa, que pueden aportar los factores, para garantizar que el bolsillo de los trabajadores no se sienta afectado, por los problemas solubles o no que se contraponga al buen funcionamiento, de la producción agropecuaria para autoconsumo.

Aprovecho la ocasión, para que cada dirección tenga en su agenda permanente, que dentro de la solución de la situación alimentaría, en la que la mayoría de éstas, se hallan atrapadas, se resuelve, con aplicación de la carta de elaboración, que en coordinación con las sesiones sindicales, están obligados a exigir que se utilice de forma permanente, en sus comedores.

Con ello, puede que les permita, que las medidas transitorias, que en un momento, se viesan en la necesidad de aplicar, sean realmente transitorias.

Como proceder a valorar las mermas y desperdicios, provenientes de la

producción pecuaria, tanto en el proceso de cría, recria, pre- ceba y ceba, así como lo correspondiente a la producción terminada, bruta y la limpia para el consumo o la venta.

Primeramente debe realizarse, la revisión de los reportes de dicha producción, los que tienen que venir acompañados de la notificación de la merma o desperdicio, pues es sabido que en los distintos sacrificios, de los animales con destino al consumo o a la venta, tienen un por ciento de merma planificada o pre-valorada; según Legislaciones vigentes, solo que, es obligatorio de todas las direcciones al respecto contar con éstas en su poder, con el fin de poder mostrar, a cuantos interesados, facultados, la soliciten.

El costo de la producción terminada y procesada como tal, no puede ser ajustado, pero sin embargo él sirve para ajustar, al costo planificado o cualesquiera otro que se haya utilizado en representación de éste, repetimos, que él constituye la representación de los valores creados y comercializados, bajo su criterio, y sólo podrá ser modificado o ajustado, cuando a través de reclamaciones de los clientes, en alegato de violaciones de contratos o por resultados auditares, orientados o aplicados por el Organismo, rector de las Finanzas y los precios.

No obstante, es la producción terminada, bajo sistemas bien cohesionados y rigurosamente aplicados, en correspondencia con las normas establecidas, a tales efectos por el Ministerio de Finanzas y Precio.

Para registrar el Cobro de las Ventas efectuadas dentro del período contable.

102			EFFECTIVO EN CAJA	D
	0600		Efectivo por depositar en Banco	
	0601		Cheques por depositar en Banco	
		001	En CUP	
		002	En OM	
			Y	
109			EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100		Cuenta corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.	
136			CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010		Dentro del Órgano u Organismo	
	0020		Fuera de Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0040		Dentro del Grupo	
	0050		Sector Cooperativo	
	0060		Personas Naturales	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Cliente	
341			CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS.	C
	0100		A Otras Entidades	
		001	En CUP	
		002	En OM	
	0200		Al Personal de la Entidad	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Trabajador	

21.4- Para registrar las distintas variantes, sobre las que se originan las pérdidas en cosechas y en la producción pecuaria, en aplicación de lo que a tales efectos, disponga el Órgano u Organismo, a través de lo que haya consultado, con los Órganos rectores de la Economía y las Finanzas.

Éstas pudieran ser por: muertes, pérdidas después de que hayan sido depuradas, su posible responsabilidad material, en cualesquiera de las formas, que sea o hayan sido originadas, las diferencias en precios, motivadas por la producción terminadas destinada a insumo del comedor, contra los precios de Acopio o el costo real de la producción para autoconsumo; así como, las diferencia propias del peso bruto y el limpio de las producciones en general, que regularmente o siempre pasen por dicho proceso en estas.

Nota: Los últimos ejemplos, refieren cancelación del Inventario de la Producción en Proceso, por Cultivos o por Animales, los que son de carácter obligatorio, en cada caso para garantizar la actualización de éste por proceso, a través de los centros de costo precisamente; que a su vez, en cada final del período tiene que quedar cuadrado, con las fichas de Costo, en físico y valor, con ésta o con cualesquiera otra, que se haya habilitado con ese concepto.

Se orienta que debe hacer en Excel, si no lo han hecho, les sugiero que de inmediato, cumplan con ello, sabedores de que si no, nunca podrán garantizar, el cuadro exigido entre la producción en proceso y el Inventario físico de la misma.

Se añade al contenido y efecto de esta nota, si en cada período en que se procese, una concepto de producción, dentro de su centro de costo, se

debe tener en cuenta que; por fuera del sistema, debe realizarse una sumatoria, contentiva de todos los elementos de gasto, que hayan tenido movimiento en el período y su saldo, será incrementado, al inventario que aparece dentro del mismo, dividiendo ese por las unidades físicas, que igualmente fueron proporcionadas, en el balance anterior y en este caso, se generará un nuevo costo, que servirá para determinar la cifra a cancelar, mediante reversión del inventario, ya consumido, según ejemplo que antecede a esta nota; que corrobora, lo expuesto en el primer párrafo de la misma.

21.5- Procedimiento a seguir ante la sucesión de nuevos cultivos (Plantaciones permanentes), la explotación de su producciones, la de los cultivos de ciclo corto; ante la adultez de la masa vacuna y equina, así como los nacimientos de la dote animal en lo general.

Donde no se haya efectuado el levantamiento requerido, sobre las posibles plantaciones permanentes, incluye cordeles o hectáreas de plátanos de las distintas nominaciones si existiesen, si se contase con Record de control valorado, en físico y monetario, de inmediato deben decláralas, como Activos Fijos Tangibles y hacer el traspaso a la Cuenta 250 Animales Productivos y de Trabajo 100, con crédito a la cuenta donde se halle su valor anotado, sino existiesen los datos de referencia.

Tendrá que procederse de la siguiente forma:

Tomarán como patrón, el de \$ 5,00 por cada sepa adulta de metro y medio aproximadamente de altura, por supuesto en dependencia del tipo, ello servirá para la fomentación inicial y quedará como base para las actualizaciones futuras, en razón de su control periódico, a través, de

reconteos de las viejas y nuevas cepas y como en el inicio, las diferencias resultantes serán valoradas bajo la misma base, o sea, se debitarán dichos importes, al inventario de la producción en proceso.

Es decir; Cuenta 703-CC de costo que proceda al 10000- 10560, válido para todos los casos, que en el período correspondiesen, con crédito a la 930-100-100; seguidamente, se iniciará un ajuste al valor de ese Activo Fijo tangible, con crédito a la Cuenta 703- CC que corresponda, que fue lo que se hizo o se debió ejecutar en la primera parte de este punto, además, es lo que se impone para todas las plantaciones del tipo permanente.

Cuando se trate de levantamientos realizados sobre plantaciones Frutales, que estén comprendidas dentro del mismo descontrol, el proceso de valoración, será para; matas de Guayaba y de otros cítricos adultas \$ 10,00 por c/u, de Guanábanas, Chirimoyas y Anón \$ 15,00 c/u, de Coco y otros frutales \$ 20,00 c/u, contablemente su tratamiento, se aviene al de las plantaciones de plátanos, que como se sabe, su valor unitarios es de \$ 5,00.

Todo lo que en estos procedimientos se propone, está dentro de las proporcionalidades, que el registro contable admite y que se apoya, en métodos se sustentan, en las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana; según la Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, al respecto.

Para su futura explotación, se seguirá el método de la Ficha de costo, ya metodológicamente expuesta y minuciosamente, asesoradas cada una de las variantes, en las que puede ser aplicada, por lo que será siempre de

máxima importancia, su constante revisión y análisis por parte de los Especialistas y técnicos que de ella deben nutrirse periódicamente.

En lo tocante a las plantaciones agrícolas de ciclo corto, que al efectuarse el levante, se hallen en la misma situación de control, que las descritas en el punto anterior, están sujetas al mismo tratamiento, sólo que sus saldos serán tratados a través de un Centro de Costo, si así procediese declarándola como Inventario, en el elemento ya creado a tales fines, el crédito igualmente se le hará a la Cuenta 930 de Ingresos del Crecimientos de las Producciones Agropecuarias, Frutales y Forestales100.

Su conformación final hacía su explotación, tiene que quedar diseñada, en correspondiente a lo que en la Ficha de Costo se exige; planes preconcebidos, que pueden ser: QQ/C del o en hectáreas, los pasos siguientes, resultan repetitivos en los puntos en que se trata el registro de la Producción en Proceso, ya ampliamente vistos.

El presente procedimientos que aquí ha sido descrito, que deberá dar respuesta, a todas las necesidades que a tales efectos, demanda el registro contable, por ello, es que todos los tendentes de esos objetivos y medios, se avendrán fielmente a los requerimientos de referencia.

21.6- Procedimiento para aplicar el Costo de la Producción Auxiliar en Proceso, a través de Centros de costo, vinculados a una Ficha de Costo, basado al Concepto de que son producciones variadas, que son propias para insumo dentro de los objetos de obras e instalaciones del sistema.

Pero que las explotan, las Empresas de Aprovechamiento de los Recursos Hidráulicos, en usufructo del servicio de agua a la población a través de las

Empresas de Acueducto y Alcantarillado, de cada Provincia. Por eso es que el trabajo de las Brigadas, fundamentalmente de movimiento de tierra y de Electromecánica, que basan su actividad en contratos firmados con las Delegaciones Provinciales, para en acometimiento de Reparaciones y reconstrucciones a esas, donde ellas representan a las Empresas, como ejecutores en cumplimientos de los referidos contratos, contra un proceso inversionista, dirigido por las Delegaciones.

Regularmente esos procesos lo llaman, Mantenimiento Mayor a las Obras e Instalaciones; su función habilidad depende, no sólo del contrato, sino de la Certificación de Obra por objetivos, parciales o total, cualesquiera de los métodos que se utilice, deben obedecer a las cláusula(s) que hayan sido plasmadas en el referido contrato, su control contable respecto al costo de producción, es similar al método y fórmulas del que aparece relacionado, con la producción agropecuaria, esencialmente en cuanto a la redistribución de los gastos indirectos y de los Gastos Generales y de Administración, sobre los centros de costo, que agrupan el conjunto de estos y los elementos del inventario de los hechos económicos, que se identifican directamente en cada uno de los objetos o componentes de las obras en ejecución.

Cuando el proceso del registro contable ha concluido, mediante el procesamiento de los gastos importados de los distintos sub-sistemas, el Especialista del costo, solicita del técnico o especialista que lleva el registro de referencia el listado de las cuentas de gastos indirectos de producción y el análisis de las cuentas 700 que proceda, por Centros de costos abierta en sus análisis, con el fin de hallar la sumatoria del análisis de gasto 50000

Salarios correspondiente al mes, para que sirva de base para la correspondiente redistribución de las gastos, que procedan hacia los distintos Gastos Indirectos de producción o de producciones y servicios auxiliares a esta, cuando así esté contemplado, en el plan de producción de la Entidad.

Se compatibilizarán a los servicios contra objetos de producción, que se hallan ejecutados en el período, con todo ello, ya en nuestro poder, procedemos:

Cta.	Sc/Cc	Anál	Descripción	D	C
XXX			CUENTA DEL GRUPO 700 AL 730, QUE PROCEDA.	D	
	XXXX		Centro de costo que corresponda.		
		XXXXX	Trasposos de Gastos que procedan.		
			XXXXX Sub- elementos de Trasposos y detalles, que correspondan, en correspondencia con el Clasificador de Cuentas contables.		
			001 En CUP		
			002 En OM		
	0300		Producción Terminada		
		XXX	Análisis que procedan		
	0400		Pérdidas		
		XXX	Análisis que procedan		
			001 En CUP		
			002 En OM		

831		CUENTA DE GASTOS ASOCIADOS A LAS	C
		PRODUCCIONES Y A LOS SERVICIOS.	
	XXXX	Centro de costo	
		XXXXXX Elementos de Traspasos de Gastos que procedan.	
		XXXXXX Sub- elementos de gastos y detalles de Traspasos de gastos, que correspondan, según diseño que aparece en el Clasificador de Cuentas.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
XXX		CUENTAS DE OTROS GASTOS QUE PROCEDAN.	C
	XXXX	Centro de Costo	
		XXXXXX Traspasos de gastos que procedan.	
		XXXXXX Sub- elementos de Traspasos de gastos y detalles, que procedan, según el diseño del Clasificador de Cuentas.	
		001 En CUP	
		002 En OM	

b) Una vez hallado el costo de producción por proceso, mediante la potencialización, de éste por cada concepto, se procede a su fijación según los reportes de la producción terminada; así como la obligación a cobrar y la anotación del costo de ventas.

188		PRODUCCIÓN TERMINADA.	D
	0100	Por tipo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXXX Análisis que se habilite.	

846		GASTOS POR PÉRDIDAS	D
	0200	Operaciones Corrientes.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
XXX		CUENTAS DEL GRUPO 700 A LA 730	C
		QUE PROCEDA.	
	0300	Producción Terminada	
		310 Para la Venta	
		320 Para Insumo	
	0400	Pérdidas	
		XXX Análisis que procedan.	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Nota: Todos estos ejemplos ilustrativos, que tocan cada una de las variantes de aplicación al costo de producción, sirven no sólo para su generación, de forma funcionar en las distintas etapas de la producción y los servicios, revestidos con ese bien que resulta ser el de mayor valía, que es el de aportar a la información analítica, de los resultados por procesos, que se hayan obtenido en cada período.

Pues debe ser ese, el que de ser verdaderamente trasmisor, de ideas productivas nuevas, de carácter revolucionario, nos sirva para iniciar los próximos ciclos, con mayor coherencia organizativa y operativa, donde tanto la dirección de los procesos, como la del sistema en sí, tendrán que jugar siempre, un papel protagónico de ejemplaridad, los demás ejemplos tipos, referente a la fijación de todas las operaciones que se contienen, en el completamiento de su proceso, es totalmente similar, a los que aparecen desde la página 89 a 96.

Redistribución de los Gastos por centros de costo a través del traspaso de los elementos de gastos de origen talen como crédito de las cuentas cuyos saldos traspasan, por ejemplo:

- 9000090101 Gastos indirectos de la producción agraria y Moneda
- 9000090102 Gastos indirectos producción pecuaria y Moneda
- 9000090103 Otros gastos que procedan y Moneda Redistribución de los Gastos por centros de costo a través del traspaso de los elementos de gastos de origen salen como crédito de la cuenta cuyos saldos traspasan, por ejemplo:

A	B	C	D	E
Elemento 50000 Agraria				
			735 101	823 050
703 105 50 000	1178.25		728.08	942.94
703 109 50 000	180.00		111.23	144.05
703 111 50 000	706.21		436.39	565.17
	2064.46		1275.70	1652.16
				2927.86
				2927.86
Elemento 50000 Pecuario				
			735 102	823 050
703 203 50 000	166.21		330.38	133.02
703 204 50 000	558.94		1111.02	447.31
703 206 50 000	176.29		350.42	141.08
703 207 50 000	720.00		1431.16	576.21
	1621.44		3222.98	1297.62
				2949.78
735 101 30 000	147.00			
735 101 70 000	1106.20			
735 101 80 000	22.50			
	1275.70			
Coeficiente de la 735 101 p/Agrario		0.61793399		
Rectificando	1275.70			
735 102 10 000				
735 102 30 000	77.00			
735 102 70 000	3145.98			
	3222.98			

Coeficiente de la 735 102 Pecuario 1.98772696
 Rectificando 3222.98
 Rectificando 2949.78

APF	Comprobante de Operaciones					Fecha	30/06/2009
Concepto	Cuenta	Sub Cuenta	Análisis	Detalle	Parcial	Debe	Haber
	703					7448.46	
		105			1671.02		
			90000		1671.02		
				90101	728.08		
				90050	942.94		
		109			255.28		
			90000		255.28		
				90101	111.23		
				90050	144.05		
		111			1001.56		
			90000		1001.56		
				90101	436.39		
				90050	565.17		
		203			463.40		
			90000		463.40		
				90102	330.38		
				90050	133.02		
		204			1558.33		
			90000		1558.33		
				90102	1111.02		

APF	Comprobante de Operaciones					Fecha	30/06/2009
Concepto	Cuenta	Sub Cuenta	Análisis	Detalle	Parcial	Debe	Haber
				90050	447.31		
		206			491.50		
			90000		491.50		
				90102	350.42		
				90050	141.08		
		207			2007.37		
			90000		2007.37		
				90102	1431.16		
				90050	576.21		
	735						4498.68
		101			1275.70		
			90000		1275.70		
				90101	1275.70		
		102			3222.98		
			90000		3222.98		
				90102	3222.98		
Traspaso de Gastos Indirectos (Obsérvese como ejemplo						Solamente)	

Probabilidad de que se actúe, sobre los datos revelados por estas herramientas.

CAPÍTULO: 22 PROCEDIMIENTO PARA IMPLANTAR Y REGISTRAR, EL COSTO DE LOS SERVICIOS MARÍTIMOS Y PORTUARIOS.

22.1- Procedimiento para registrar el costo de producción, cuando éste se realiza bajo el método: de Tarea o Destajo y su proceso se agrupa a través de Centros de Costo.

Cuando se trate de la modalidad del Costo por Proceso, siempre deberá de soportarse éste, con una Orden de Trabajo, que servirá de soporte aglutinador de la FICHA DE COSTO, para la acumulación de los gastos en que se incurra en la prestación de los Servicios Portuarios.

Serán habilitadas según el Manual de Costo, inicializándola con las especificidades, que a cada centro de Costo le corresponda, que en las mismas aparezcan diseñadas, además, con la cantidad de trabajadores que estén normados y participando en el proceso, de la exportación, imputación, también los vinculados a la carga y descarga, más los que se correspondan, con el aseguramiento de dicha actividad.

Ya que éste constituirá la base de cálculo para la distribución de los gastos indirectos, que procedan a distribuirse equitativamente, según cuantificación realizada por el técnico o especialista de costo, que atienda y controle la orden de trabajo.

También la agrupación de ellas, formará parte integral de la Ficha de Gasto, la cual tiene que conformarse en atención al plan de la actividad a ejecutar, cuando ello procediese, ambos resultados servirán para la generación del Comprobante del Costo, el cual será enviado hacia Contabilidad de forma automatizada, a través, de los vínculos creados en

cada período o ciclo, en que haya quedado establecido por la Dirección Contable Financiera de la Instancia autorizada.

Para ello servirán de base las cuentas, que a tales efectos, fueron ordenadas en el Clasificador de cuentas del Grupo u OSDE, que a la vez, conforman el Manual de Contabilidad de estos ejemplos, a partir de la referida Ficha y su base de alimentación natural, la Orden de Trabajo y sus vínculos hacía ella.

Debe tenerse en cuenta, que regularmente estas operaciones descritas, secuencialmente, se generan en el área Contable Financiera de la Entidad en cuestión, por lo que los conocimientos adquiridos por los especialistas, que en esas áreas desarrollan de una o de otra forma ambas actividades, le son comunes, pues donde termina el registro contable, comienza la confección y aplicación del costo, en sus distintas formas, que según plan o sistema, haya sido concebido por la Dirección Económica de ésta.

También se hace necesario enfatizar, en la necesidad de que tanto las Entidades, como las direcciones económicas, deberán obtener los resultados de la Contabilidad, como de los Costos de producción, a través, de Sistemas que puedan ser desarrollados de forma computarizada. Logrando que ambos en función, partan de la teoría a la fundamentación práctica, como más menos, aparece representada en este Sistema.

Al recibirse en el área contable financiera de la Entidad o UEB, el Comprobante del costo, dentro de las especificaciones que en el párrafo anterior se exponen, además, el mismo se emitirá por cada uno de los

procesos, que se hayan operados en el mes de que se trate. El ejemplo que se proyecta, es común a los referidos procesos, el mismo será insertado en el registro 6 – Operaciones, según las cuentas:

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción	D	C
706				PRODUCCIÓN O SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD MARÍTIMO PORTUARIA.	D	C
	XXXX			Centro de Costo que se habilite		
		XXXXX		Elementos de Gastos que procedan		
				Sub- elementos de gastos y detalles, que se correspondan, el flujo de la producción		
			XXXXX	o los Servicios, que como Plan tengan sus Dependencias, referirse al Clasificador de Cuentas Contables.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
101				EFFECTIVO EN CAJA		C
	0100			Dietas		
	0200			De Gastos Menores		
		001		En CUP		
		002		En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0100			Dietas		
		001		En CUP		
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.		C
	0200			Tarjeta para Combustibles.		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Tarjeta magnética.		

405			CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0010		Dentro del Órgano u Organismo	
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0040		Dentro del Grupo	
	0050		Sector Cooperativo	
	0060		Personas Naturales	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Proveedor.	
831			GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN O A LOS SERVICIOS PRODUCTIVOS.,	C
	XXXX		Centro de Costo que corresponda	
		XXXXX	Elementos de Traspasos de Gastos que procedan.	
			Sub- elementos de Traspasos de gastos, y detalles, que procedan, según demanda	
		XXXXX	de la actividad, en proceso, aplicar lo diseñado en el Clasificador de Cuentas Contables, al respecto.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
XXX			CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN, QUE PROCEDA.	C
	0100		Operaciones corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Almacén	
456			NÓMINAS POR PAGAR.	C
	001		En CUP	
	002		En OM	

460			RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX		Sub- cuentas que procedan	
		001	En CUP	
		002	En OM	
492			PROVISIONES PARA VACACIONES.	C
	001		En CUP	
	002		En OM	
491			PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100		Sub- cuenta	
		001	001 En CUP	
		002	002 En OM	

En el contenido de este comprobante, se incluye la redistribución de los gastos Indirectos de producción y sobre los distintos procesos y actividades, que participaron en el período de la ejecución, de la producción o de los servicios.

Los referidos procesos deben aparecer debidamente codificados, según el número con que fueron habilitados en su inicio, es decir, la Exportación e Importación, en la Recepción y Entrega, en los servicios internos del muelle, etc., sirva el ejemplo expuesto, para todas las demás actividades, que día tras día, se originen en las operaciones Marítimas Portuarias.

La sistematización del Costo de todas aquellas operaciones, que se identifican directamente con él, aparecerá diseñadas en los Centros de Costo correspondiente, dentro de cada Sub-sistema; ya diseñado, en el Software.

Es por ello, que el Especialista de costo, en cada período, recibirá de igual categoría ocupacional dentro del registro contable, un listado del análisis de las Cuentas 700, implicadas en los procesos operativos del periodo que se procesará, por la condición de sub-cuentas abiertas en sus análisis, que emite con referencia a este mes y hasta este mes, tomando la sumatoria del elemento 10560 y 11560, correspondiente a todos los centros de costo que aparezcan con afectación.

Pues su saldo agrupado, servirá de base para la redistribución de los gastos Indirectos de producción y de los que de igual forma, le deberán ser suministrados, a través, de la misma fórmula por su colega, sólo que en ese caso, va agrupar los valores que tenga cada uno de los centros de costos a distribuir, por supuesto de cada cuenta y determinará el coeficiente de distribución, que en cada caso proceda.

Previa comprobación mediante el cálculo inverso, al multiplicar éste por la base, para hallar el divisor, seguidamente, proyectará una tabla en Excel y procederá a ejecutar las distintas redistribuciones, multiplicando el coeficiente que corresponda, por el saldo del elemento 10560 y 11560, de cada centro de costo en cuestión.

Luego comprobará, que los valores transferidos a través de los elementos de traspaso 90000 Y 91000, se corresponden con los saldos de las cuentas de los referidos gastos.

Posterior a todo ese trabajo de mesa y computadora, podrá iniciar el proceso de determinación de la producción terminada del período y su

costo. Con ello, dejará las evidencias necesarias para que en el presente y futuro, sirvan de referencia, en la ejecución de análisis sobre los resultados del real por incidencias, contra las proyectadas en el plan.

Constatando éstas como respuestas analíticas, en la elaboración y conformación de estados informativos o que simplemente puedan ser utilizados como consultas, ante dudas que sobre la proyección de similares procesos, pudiesen surgir, como fichas de costos al fin, las que además, deben permanecer como evidencia por 5 años, como mínimo.

Procedimiento para registrar las distintas incidencias de los hechos económicos, que ocurran en la actividad de Estiba y Desestiba, en los Servicios Marítimos y Portuarios. Deben remitirse tácitamente, lo que se expone en el ejercicio tipo, que al principio de este Capítulo se muestra.

Para registrar las distintas incidencias de los hechos económicos que ocurran en la actividad de Estiba y Desestiba, en los Servicios Marítimos y Portuarios, que en lo general tienen un marcado destino hacia los objetivos antes señalados, éstos conceptualmente están regidos por la misma base de los procesos, ya definidos en el punto 1, sólo que aquí se le asocia un agente extremadamente importante, como es la Orden de trabajo.

La que norma y controla los distintos movimientos y utilización de la fuerza de trabajo, asociada a los procesos tecnológicos que en cada caso se apliquen, dentro de las cuentas y centros de costo, que a través de los elementos y sub-elementos de gastos, sirven de cuerpo aglutinador de la base esencial, para la determinación del costo por actividad, que es

precisamente la Ficha de Costo, por ejemplo.

22.2- Al recibirse en el área Contable de la Entidad, los documentos primarios, que dan constancia de los diferentes hechos económicos, ocurridos en el período que corresponda para lo que siempre deberán comprobar que:

Se hallen correctamente confeccionados en cuanto a codificación y clasificación. Sin que en ningún caso existan enmiendas o tachaduras, con la firma(s) de aprobación según proceda.

22.3- Todo ello, coadyuvará en la facilitación de los análisis de eficiencia contable financiera, a partir de la determinación del costo de producción o de los servicios productivos

Que hará fácil la identificación del real origen y destino de los recursos invertidos en cada período y en atención a la incidencia directa de éstos en el objeto social ejecutado.

El ejemplo que en esta opción contable se muestra, igualmente debe servir de guía y ejemplo para el registro contable, que se origine en lo referente a todos los demás hechos económicos, que puedan sucederse en el entorno de las distintas UEB, de las Entidades de los Grupo u OSDE.

Cta.	S/cta.	Descripción.	D	C
188		PRODUCCIÓN TERMINADA.	D	
	XXXX	Operaciones Corrientes.		
	001	En CUP		
	002	En OM		
846		PÉRDIDAS EN PRODUCCIONES Y SERVICIOS.	D	
	0300	Operaciones corrientes		

	001	En CUP	
	002	En OM	
706		PRODUCCIÓN O SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD MARÍTIMO PORTUARIA.	C
	0300	Producción Terminada	
	310	Para la Venta	
	320	Para Insumo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	0400	Pérdidas	
	XXX	Análisis que proceda.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	Y		
810		COSTO DE LA PRODUCCIÓN O LOS SERVICIOS PORTUARIOS.	D
	0100	Operaciones Corrientes.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
188		PRODUCCIÓN TERMINADA	C
	0100	Operaciones Corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo.	
	0050	Cooperativo	
	0060	A Personas Naturales.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Cliente	
902		VENTAS	C

0100		Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	D
0100		Cuenta Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
0020		Fuera del Órgano u Organismo	
0050		Sector Cooperativo	
0060		A Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	

La generación del comprobante anterior, se obtiene directamente de los sub-sistemas de Nómina y pre-nómina así como los de: Inventarios y de Activos Fijos, mediante la importación de sus transacciones por el menú de Enlace del sub-sistema de contabilidad, siempre que hayan sido previamente diseñados en esos a través del clasificador de cuentas, es por ello que se afirma, que cuando se logra la sistematización de la contabilidad general, en el Módulos o Software, se hace posible la obtención del costo de producción o de los servicios productivos, directamente por ese medio. Por supuesto, que todo ello es posible, mediante el proceso transformador de los gastos, a costo de la producción o de los servicios, que no es lo mismo, que fijar los costos de la producción o de los servicios

Procedimiento para registrar los Gastos Indirectos de Producción, así como Otros Gastos o Servicios, que según plan se hallen vinculados al Servicio

Principal, en atención a la Legislación Vigente, al respecto del Ministerio de Finanzas y Precios y su tratamiento para su integración a la formación del costo de la Producción o de los Servicios como tal, según lo recogido, en el punto 2 de este sistema.

22.4- Para registrar los gastos que no es posible su identificación directa con el objeto social que desarrolla la Entidad, respecto a la producción o los servicios, según sea el caso.

Siempre que se reciban los documentos primarios en el área de Contabilidad, previa verificación, de que los mismos se hallen debidamente confeccionados y cumplan todo lo que a tales efectos haya sido establecido, a través, de las legislaciones de los Órganos y Organismos competentes.

Cta.	Sc/Cc	Anál.	Detalle	Descripción	D	C
731				GASTOS ASOCIADOS A LAS PRODUCCIONES O A LOS SERVICIOS.	D	
	XXXX			Centro de Costo		
		XXXXX		Elementos de Traspasos de Gastos que procedan, según diseño del Clasificador de Cuentas Contables.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos y detalles, en atención a la demanda del proceso productivo o de Servicios. Remitirse al Clasificador.		
			001	En CUP.		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		

	0100	Dietas		C
	0200	Pagos Menores		
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100	Tarjeta Magnética		
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Tarjeta.	
XXX			CUENTA DE INVERTANRIOS DE ALMACÉN, QUE PROCEDA.	C
	0100	Operaciones corrientes		
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXX	Código del Almacén.	
146			PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES.	C
	0020	Fuera del órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
		001	En CUP	
		002	En OM	

XXXXX Código del Suministrador

456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuenta que proceda	
		001	En CUP
		002	En OM
492		PROVISIONES PARA VACACIONES,	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	XXXX	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	

	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Proveedor.	
161		ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0100	Dietas	
	0200	Pagos Menores.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES,	C
	0100	Tarjeta Magnética	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta.	
XXX		CUENTAS DE INVENTARIOS DE ALMACÉN QUE PROCEDAN.	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXX Código del Almacén	
146		PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	

	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del suministrador.	
491		PROVICIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Operaciones corrientes.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
405		CUENTAS PORPAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Ley General de la Vivienda	
	XXXX	Reforma Urbana	
	XXXX	Pensión Alimenticia	
	XXXX	Créditos a la Población	
	XXXX	Embargo Judicial	

XXXX		Creación de Fondo de los Trabajadores	
XXXX		Convenio Bancario para la Jubilación	
XXXX		Seguro de Vida de los trabajadores	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES.	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Todos estos ejemplos que se muestran hasta aquí, corresponden al registro contable y no al de costo, que se obtienen mediante la sistematización, que se hace sobre el Módulo o SOFTWARE, que se habilite, a través del clasificador de cuentas asociadas, a los elementos y sub.- elementos de gastos, que proporcionalmente intervienen, en la determinación y ubicación de los recursos invertido, en cada proceso de producción o de servicios que según plan fue pre-concebido y que se conjuga en los sub- sistemas de: Nómina, Pre-nómina, de Activos Fijos y de Inventarios, cuyos resultados se exportan en cada período para el

SOFTWARE de contabilidad.

22.5- Procedimiento para registrar el Costo de la Producción o Servicios Terminados, según la Legislación vigente, sancionada por el Ministerio de Finanzas y Precios, que proceda, en correspondencia, con lo reflejado por la Ficha de Costos.

Al recibirse en el área de Contabilidad, la documentación correspondiente a los resultados de la Producción o los Servicios terminados del período, y habiendo comprobado, la veracidad y corrección de los mismos, se procede a su registro:

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
188		PRODUCCIÓN TERMINADA	D	
	0100	Operaciones corrientes.		
		001 En CUP		
		002 En OM		
846		PÉRDIDAS EN PRODUCCIONES O SERVICIOS.		
	0100	Operaciones Corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
701		PRODUCCIÓN PRINCIPAL O SERVICIOS EN PROCESOS.		C
	0300	Producción Terminada		
		310 Para la Venta		
		320 Para Insumo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
	0400	Pérdidas en producción		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Al recibirse en el área contable, las facturas emitidas por la parte comercial, correspondientes a la venta de las producciones o servicios del período, y previa revisión de su estado físico y de forma, se procede a realizar el registro del hecho económico, que proceda.

Las facturas emitidas por la parte comercial, correspondientes a la venta de las producciones o servicios del período y previa revisión de su estado físico y de forma, se procede a realizar el registro económico en correspondencia, con las Normas vigentes al efecto que incluye, la fijación del costo y simultáneamente, se fijará la obligación a cobrar por su efecto.

136		CUENTAS A COBRAR A CORTOPLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Cliente
XXX		INGRESOS DE LA ACTIVIDAD MARITIMO PORTUARIA.	C
	0100	Operaciones corrientes.	
		001	En CUP
		002	En OM

Para registra el cobro de la Producción Facturada y cobrada, según notificación del Área de Finanzas y de los Estados Bancarios, así como, de la Caja de la Entidad.

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
-----	--	-------------------	---

0600		Efectivo por depositar en Banco	
0601		Cheques por depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	D
0100		Cuenta Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
0010		Dentro del Órgano u Organismo	
0020		Fuera del Órgano u Organismo	
0030		En el Extranjero	
0040		Dentro del Grupo	
0050		Sector Cooperativo	
0060		Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Cliente.	

Las restantes operaciones a registrar periódicamente, relacionadas con estas actividades, que por supuesto se corresponden, con sus realizaciones y depósitos en Caja o Banco, según sea el caso, no se ejemplifican por ser comunes a todas las incidencias, que tengan esos vínculos, en las diferencias Entidades Estatales u en Otras.

También en la terminación de cada uno los procesos y de la unidad en su conjunto, que sirvieron de base para la ejecución y desarrollo de los mismos, que la parte directiva del proceso y de los procesos en general, elaboren en sendos estados informativos, en los que reseñen, en sentido breve y operativo, los hechos que mayor significación tuvieron en los procesos y que por supuesto, en su conjunto tuvieron una mayor influencia,

de carácter positivo o negativo. Como es de suponer relacionado, con el comportamiento del colectivo de trabajadores ejecutantes, citando evidencias concretas, que sean dignas de destacar y de tener en cuenta, para el acometimiento de nuevos proyectos, que pudiesen ser iguales o semejantes.

Ello no sólo servirá para, aspiraciones futuras o hacía esos fines, sino que de hecho se convertirá, en una eficiente ficha de costo, proveedora de nuevos y mayores resultados financieros y económicos en beneficio de la Entidad, así como de sus trabajadores, más con ello igualmente incrementarán el presupuesto del Estado.

También al confeccionar los estados informativos del período, se pueden enriquecer los mismos con una filosofía realista y oportuna, para el Grupo y la Sub-rama y por qué no, en lo general. Con esa aplicación conceptual del registro contable, le damos respuesta a lo que a tales efectos, esté establecido por la legislación del Ministerio de Finanzas y Precios.

Procedimiento para registrar los gastos que se originan en las Entidades Portuarias, por estadía y sobre estadía cuando su incidencia, no ha sido responsabilidad de ésta, según los convenios pactados y en correspondencia con ello, se ha emitido factura a cobrar, a los compradores internos o a los transportistas.

Al recibirse en el área contable de la Entidad, la documentación de los hechos que originaron, la afectación económica de referencia, se procede a dejar la evidencia de registro correspondiente:

Cta.	S/cta.	Descripción.	D	C
841		GASTOS POR ESTADÍA DE INSPORTACIÓN Y EXPORTCIÓN.	D	
	0100	Operaciones corrientes.		
		001 En CUP		
		002 En OM		
565		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS.		C
	0100	A Otras Entidades		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del acreedor		
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D	
	0100	A Otras Entidades		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Deudor		
920		INGRESOS FINANCIEROS.		C
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Registrando los pagos financieros por conceptos de Estadía, a Navieras, a Operadores y a Otros.

565		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	D	
	0100	Sub- cuenta que proceda		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Acreedor		
109		EFFECTIVO EN BANCO		C
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.		

Para registrar el Cobro del Servicio de la Estadía, facturada a los Clientes.

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta Corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
341		CUENTA POR COBRAR DIVERSAS.	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Deudor.	

CAPÍTULO: 23 ENFOQUE Y APLICACIÓN DE LA FICHA DE COSTO, EN LA ACTIVIDAD MARÍTIMO Y PORTUARIA.

23.1- En la actividad Marítimo Portuaria, la aplicación del costo, a través de los Centros de costos, es de gran significación, la Ficha de Costo.

La función habilidad y eficiencia de esta ficha de costo, estará siempre en dependencia, de que la dirección de la UEB, garantice los planes preconcebidos para los Servicios Marítimos y Portuarios, también las colaterales o las que sirvan de apoyo, a la realización de su o sus objetos sociales; incluidas las producciones allí donde proceda.

Ello resulta la base operativa necesaria para la aplicación del costo de la producción terminada, por procesos concluidos o intermedios, es decir cuando el resultado de la actividad, ya se está comercializando o consumiendo, según sea el caso y no ha sido concluida; dando por consiguiente el punto de partida para el ajuste que corresponda del costo real, sobre éste, al recibirse por el especialista de costo de la Entidad, el reporte final de la producción terminada, correspondiente al objeto en sí: Buque, Extracción, Recepción, Entrega, en general, etc.

El registro de estos Servicios por procesos, se basa, además, en su agrupación por Centros de Costo, de forma diferenciada, al respecto:

CUENTA DEL GRUPO 700 QUE PROCEDA SERVICIOS MARÍTIMOS PORTUARIOS

Centros de Costo:

0020 CARGA DE MERCANCIAS

0021 DESCARGA DE MERCANCIAS

0022 RECEPCIÓN DE MERCANCIAS

0023 EXTRACCIÓN DE MERCANCIAS

0024 OTROS

Su composición se completa a través de los elementos y sub-elementos de gastos, que en cada período contablemente se anoten, en función de dejar evidencias de cada uno de los hechos económicos que se generen, en el desarrollo de las distintas actividades que sobre el objeto social se operan, además, ellos constituyen la base para la formación y generación del costo de producción; por lo que se requiere que cada uno de los documentos, que sirven de soporte a los productos, las materias primas, los materiales, los salarios y a todos otros en general; hayan sido debidamente, codificados y clasificado, en atención a su origen y destino final; ello implica que exista una correcta relación e integridad, entre los gastos en lo particular, en su tránsito hacia los costos.

El Sistema de Costo es la única Categoría, de todas aquellas actividades, que se relacionan con los diferentes hechos económicos, que históricamente se han desarrollado en la prestación de Producciones o de

servicios Productivos, en la generación de reparaciones capitalizables, fabricación de partes y piezas en general, también las vinculadas al sector Industrial y otros, que por su composición y contenido, genera un valor o valores, que permiten obtener razones financieras, a través de un eficiente sistema de contabilidad, por ello cualesquier sistema de pago que respecto a él se aplique, según la Legislación vigente; sólo podrá ser concebido, por sus resultados reales, teniendo como base sólida y única, su vinculación con el salario, cuando se trate de procesos o sistemas, diseñados y dirigidos a estimular sectores determinados, dentro de los servicios productivos o de producciones en lo general. Siempre en correlación directa con la aplicación del método de Centros de Costos, por supuesto vinculados a la Ficha de Costo, mediante lo aportado a ésta por los resultados de la Orden de Trabajo.

Cada Empresa, velará mediante su Grupo Contable y del Especialista de Costo, que al implantarse el sistema de costo, en su UEB de la Producción o de los Servicios Productivos porque se cumpla en ello, todo lo que en este procedimiento se establece; si en la apertura, reapertura o adaptación de la UEB, que corresponda según el caso, no se tuviesen en cuenta los parámetros que a través de éste se indican, deben estar seguros, de que el objetivo trazado y exigido por los niveles superiores, no serán cumplimentados y de que en ello, también serán afectados sus colectivos de trabajadores.

Como nota adjunta, quizás, puedan considerarse las siguientes aseveraciones, que para los especialistas y técnicos vinculados al registro

contable, y a los especialistas e igualmente técnicos que atenderán la consecución del costo de producción o de los servicios productivos, por ejemplo:

El registro contable en su generalidad, se ocupa de la agrupación secuencial y ordenada, de los hechos económicos, que se originan de forma periódica, en los diferentes sectores de la Economía en sí; mediante la selectividad que proceda a cada elemento de gasto y Moneda, sirviendo estos datos de base para la obtención del costo, por las distintas vías que se pretenda hallarlo. Así como recepcionar y fijar el costo de producción en sus distintas categorías, mediante la información recibida del especialista de la actividad.

23.2- El costo por su parte, se basa en la elaboración de los elementos de gastos por proceso o partidas, según centro de costo que corresponda, con el fin de conformar el Costo de producción de cada proceso.

También a través de él, poder determinar igualmente, el (o) los valores creados en el período por cada uno de los procesos, así como del costo real alcanzado por la Entidad, en el período que corresponda; es este proceder lo que diferencia y objetiviza, el carácter de un método y otro.

Cuando por cualesquier motivo, no existiese el plan y se haya reportado una producción terminada de forma parcial o total, se procederá por parte de la Dirección Contable Financiera, de la Empresa, con la participación de: el Director de la UEB, del Responsable o Jefe de la Brigada en cuestión y de los especialistas de Contabilidad y de costo de ambas dependencias, y elaborarán la correspondiente ficha de costo, en correspondencia con el

caso. Para ello, deberán tomar de referencia, el ciclo o los períodos anteriores vinculados a su rendimiento medio, sobre objeto reportado, así como las TN. X el Tiempo utilizado, etc. De forma mensual por el tiempo transcurrido, además, deberán tratar de añadirles, todos aquellos gastos que puedan ser determinados y que igualmente, se correspondan con el período de referencia. Después de elaborada la ficha de costo descrita, no cabe duda de que por carácter reversivo, se ha logrado dar solución al hecho económico, que por deficiencia de los responsables, por supuesto ya definidos en ese momento, lógicamente debido a su particular criterio; puso en peligro la eficiencia y prudencia, en el registro contable, con una posible afectación, no sólo para la Entidad, sino para el colectivo de trabajadores, lo que, además, constituiría una violación de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, según legislación que proceda del Ministerios de Finanzas y Precios.

Es posible que resulte olvido y ojala que así fuese, recordar: todos estos procesos, que sean elaborados bajo las circunstancias, secuencialmente expuestas, que deben obligar a los ejecutantes a dejar evidencias escritas, si es posible de cada una, de esas ocurrencias, mediante acta referencial oficializando éste, con la firma de los autorizados, por su responsabilidad inherente a su cargo, a que se corrija el error por omisión. También debemos aclarar que: el plan de referencia, sirve de base para compararlo, como es lógico, con lo que resultase el real, fundamentalmente a través de los datos obtenidos de las nóminas, con la verificación de la Dirección del Capital Humano.

Procedimiento para proyectar el registro contable sobre el costo de la producción o de los servicios de igual denominación, en las entidades que tengan estos como un objeto social:

La generación de los distintos comprobantes de operaciones, por Centros de Costo son emitidos en todos los casos, previamente a través de la sistematización de que debe ser objeto el Módulo "CONDOR", o cualesquiera otro, sobre el cual la Empresa en lo particular desarrolle la actividad del registro contable financiero; en ello están igualmente comprendidos los correspondientes a: los gastos indirectos, así como otros servicios auxiliares, que sirvan de soporte a las producciones a las producciones o servicios principales, que como plan tengan las Entidades. ellos sirven para realizar periódicamente, la redistribución de éstos hacia a los distintos centros de costo, que hayan tenido reporte de producción terminada en el período que corresponda, lo que lógicamente, como ya se ha reseñado, descarta la posibilidad de que su costo acumulado hasta el mes anterior, sea modificado bien en positivo o negativamente.

Para determinar los gastos indirectos que le corresponden a los distintos centros de costo que agrupan, la actividad productiva o de los Servicios anteriormente descritos y los apliquen mediante el método del costo por proceso o por cualesquiera otra variante, siempre necesitarán contar con el análisis de los gastos del período, por supuesto a través de los centros de costo de las Cuentas 700 y 702 Producción Principal en Proceso y Auxiliar respectivamente, como base distributiva y las 732 y 735 ambas poseedoras de los saldos de los gastos a distribuir; debe recordarse que su

efecto sólo es directamente proporcional a los que hayan tenido movimiento de salarios, como ya hemos expuesto en reiteración, es el que servirá para la referida operación; de la sumatoria se discriminará en cada centro de costo. el costo acumulado que a cada uno le correspondió al cierre del mes que se haya tomado, para el inicio de la instauración del costo de producción por la variante que se haya determinado por la Dirección Contable Financiera, realizando las demás operaciones como queda indicado: para ello, cada saldo de los centros de costos indirectos, serán divididos por la base de los centros de costo de la producción en sí;; el coeficiente hallado en cada caso (en ambas monedas por supuesto, cuando ello procediese), servirá para dividir la proporción resultante de cada centro en particular, si procediese.

También la distribución con la base del coeficiente, puede aplicarse de forma opcional, contra un grupo por ejemplo: la sumatoria de los gastos indirectos, que le correspondan a cada una de las producciones, entre la sumatoria de los centros que integran a ésta... Y así sucesivamente, no resultará más rápido, pero quizá, más entendible. Debo aclararles, que la composición de los coeficientes, deben tener una estructura de 6 cifras decimales, siempre aproximando la séptima a la sexta, cuando sea superior a 5 ó estuviese antecedita de una cifra impar; a la vez siempre debe ser comprobado contra la base distributiva, para que nos dé el valor a distribuir, así estaremos convencidos de que el cálculo ha sido correcto. Pero este método aplicado de forma simple y hasta monótono por lo repetitivo, para lograr una redistribución equivalente de los referidos gastos, hacía la generación del costo de producción por proceso o el

método escogido en lo particular, por lo tanto no resulta el más técnico, ni el único existente; por ello, los invito a ser más creativos, ilustrativos y elegantes, en sus proyecciones, por supuesto siempre que se decida por el método de agrupación. Recuerde que la categoría (Costo de Producción), se constituye en la base de la formación de los valores financieros, con sólido y fértil respaldo de la economía en su conjunto.

La generación de los comprobantes correspondientes, al registro de todos los hechos relacionados, con las distintas actividades inherentes al costo de la producción del período, tienen una lógica secuencia, con cada una de éstas y deben ser proyectados, en atención a ello:

Al recibirse en el área del costo, el análisis de los gastos de la producción, en proceso del período por centros de costo, en los que se incluyen, los indirectos y de otros servicios productivos, según Plan, pudiesen estar vinculados, con el objeto social de la Entidad.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
706				PRODUCCIONES O SERVICIOS MARITIMOS PORTUARIOS., EN PROCESOS.	D	
	XXXX			Centro de Costo que se habilite Elementos de Traspasos de Gastos que procedan. Con el fin de que los distintos procesos, que tengan operaciones, dentro del período, reciba, la porción de estos, por medio de la redistribución, según está establecido.		
		XXXXX		Sub- elementos de gastos, que igualmente, se hallen vinculados, al referido proceso. Traspasos de Gastos		

			En OM	
		001	En CUP	
		002	En OM	
161			ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0100		Dietas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE	
			COMBUSTIBLES.	
	0100		Tarjeta Magnética para combustibles.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Tarjeta	
XXX			CUENTA DE ALMACÉN QUE	C
			PROCEDA.	
	0100		Cuenta Corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XX	Código del Almacén	
405			CUENTAS POR PAGAR A CORTO	C
			PLAZO.	
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0050		Sector Cooperativo	
	0060		A Personas Naturales	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Tarjeta	
456			NÓMINAS POR PAGAR	C
	001		En CUP	
	002		En OM	
460			RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX		Sub- cuentas que procedan	
		001	En CUP	
		002	En OM	
492			PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001		En CUP	

491	002		En OM	
			PROVISIONES PARA REPARACIONES	
			GENERALES.	
	0100		Operaciones Corrientes.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
731			GASTOS ASOCIADOS A LAS	
			PRODUCCIONES Y LOS SERVICIOS	C
	XXXX		Centro de Costo que corresponda	
			Elementos de Traspasos de Gastos que	
			procedan, en la misma proporción, que	
			se transfieren a las producciones o a los	
			servicios productivos.	
			Sub- elementos y detalles, que se	
			correspondan, consultar los ejemplos	
			expuestos, en el Clasificador de	
			Cuentas,	
			001	
			En CUP	
			002	
			En OM	
161			ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0100		Dietas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE	
			COMBUSTIBLES.	C
	0100		Tarjeta Magnética para Combustibles.	
		001	En CUP	
		002	En OM	
			XXXXXX	
			Código de la Tarjeta	
XXX			CUENTA DE INVENTARIOS EN	
			ALMAC.EN, QUE PROCEDA.	C
	0100		Operaciones corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
456			NÓMINAS POR PAGAR	C
	001		En CUP	
	002		En OM	

460			RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX		Sub- cuenta que proceda	
		001	En CUP	
		002	En OM	
	0300		Producción Terminada	
		0100	Para la Venta	
		0200	Para Insumo	
	0400		Pérdidas en Producción y los Servicios.	
		XXXX	Análisis que se habiliten	
			001	En CUP
			002	En OM
188			PRODUCCIÓN TERMINADA	D
	0100		Operaciones Corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
846			PÉRDIDAS EN PRODUCCIONES O	D
			SERVICIOS.	
	0100		Operaciones Corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
706			PRODUCCIONES Y SERVICIOS DE LA	C
			ACTIVIDAD MARÍTIMO PORTUARIO	
			EN PROCESO.	
	0300		Producción Terminada	
		0100	Para la Venta	
		0200	Para insumo	
	0400		Pérdidas en Producción y Servicios.	
		XXXX	Análisis que se habiliten	
			001	En CUP
			002	
	Y			
XXX			COSTO DE La PRODUCCIÓN Y/O	D
			SERVICIOS MARÍTIMOS	
			PORTUARIOS.	
	0100		Operaciones corrientes.	
		001	En CUP	

188	002	En OM	
		PRODUCCIÓN TERMINADA	C
	0100	Operaciones Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZ.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	A Personas Naturales.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Cliente.	
903		VENTAS	C
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	D

0100	Cuenta Corriente	
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.	
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
0020	Fuera del Órgano u Organismo	
0030	En el Extranjero	
0050	Sector Cooperativo	
0060	A Personas Naturales	
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX Código del Cliente.	

La Orden de Trabajo en la concepción del Costo de Producción o de los servicios productivos, debe ser concebida como el vehículo transportador impostergable de la alimentación y confección de la Ficha de Costo, la cual a su vez, tiene la función única y primaria de garantizar, la representatividad del valor de costo, que cada hecho económico que se origine, en cualquier Entidad Estatal o no, tiene que aparecer fijado como evidencia, en los registro de ésta al respecto; correspondientes a la

acumulación de los gastos ordinarios y desnaturalizados hasta ese momento, en cuanto a su valor real, que a cada una de sus partidas les pudiese corresponder; en su natural fusión, con el origen y destino, sobre el objeto social de la Entidad en cuestión.

Por ello, es que los programadores y analistas de la Informática, de conjunto con los Sistematizadores y analistas: contables y del costo, deben crear y facilitar los vínculos, entre la generación y obtención de la información, ya procesada en dicha orden, para su posterior arrastre hacia la Ficha de Costo, donde posibilitará su agrupación final, de todos sus datos, por supuesto, en correspondencia con sus características y naturaleza que en cada caso proceda, con el fin de que sirva de soporte, de la factura que le será entregada al Cliente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precios, en atención, además, a la terminación o completamiento de los contratos, previamente suscritos entre ellos. Después de lo cual, se formará mediante una simple fusión semiautomática el correspondiente comprobante del costo, de las operaciones que a tales efectos se sucedieron en la Entidad, durante el período de que se trate. También se deberá siempre tener en cuenta, el método que se haya preferido aplicar, es decir: si la Ficha fue confeccionada en función del costo pre- determinado o ya éste ajustado.

La correcta confección y utilización de la Orden de Trabajo, de referencia, no sólo facilitará la sólida conformación de la ineludible e importante plataforma base, justificativa de las reales y autorizadas transacciones entre las Entidades Estatales, según lo regulado por el Ministerio de

Finanzas y Precios. También ésta aporta una muy abundante referencia de datos, de máxima importancia para la información y el análisis, de los costos de producción o de los servicios, en cada período de trabajo, respecto a los planes y sus objetivos.

23.3-Aplicación de la Tabla de Costos predeterminados sobre las producciones que tienen afectación periódica.

Características y conformación de la misma respecto a sus 19 columnas y su contenido:

- Columna 1: Centro de Costo
- Columna 2: Producto
- Columna 3: Unidad de Medida
- Columna 4: Cantidad Producción Bruta
- Columna 5: Costo Unitario Predeterminado
- Columna 6: Valor del Costo Producción Bruta
- Columna 7: Merma en UM
- Columna 8: Valor de Merma
- Columna 9: Cantidad Neta
- Columna 10: Costo Producción Neta
- Columna 11: Insumo
- Columna 12: Costo de Insumo
- Columna 13: Valor de lo Insumido
- Columna 14: Venta
- Columna 15: Precio unitario de Venta
- Columna 16: Importe de Venta
- Columna 17: Costo real

- Columna 18: Variación Real- Predeterminada
- Columna 19: Existencia Final

1. El soporte fundamental de la Tabla de Costo es la ficha de costo, fundamentada por la potencialidad de los planes de producción por cultivo, etc.; a su vez esta debe de estar soportada por la orden de trabajo o cualquier otro documento que se proyecte a tales efectos. Ambos deben cumplir el objetivo básico de la obtención del costo de la producción real por objetivo.

2- El costo predeterminado, puede estar conformado en base a los indicadores que anteriormente se muestran y sirven de complemento para la ficha de costo y por supuesto proporciona, un costo predeterminado, que sólo puede ser válido, cuando esta ficha de costo, haya sido presentada a la Dirección Municipal o Provincial, del Ministerio de Finanzas y Precios, y ésta haya precedido a su aprobación; que es la que tiene esa facultad otorgada por el Estado Cubano. Insistimos en el interés que es necesario despertar en los dirigentes, respecto a esta propuesta, hecha por el autor, les llega, pues no sólo, representa una modalidad novedosa, quizás en los momentos actuales; que influye, tanto en la capacitación de los técnicos, que habitualmente desarrollen esa actividad, también les resultará, a todos los Entes Económicos de una mayor fertilización en la rotación financiera de su capital.

3. Datos que se le vierten a la tabla de costo en cada período en atención a la diversidad y volumen de las producciones planificadas y la final, por ejemplo: la agrupación de las producciones terminadas por centro de costo

que identifica estas cantidades entregadas al almacén, lo que incluye dentro de las normativas aprobadas por el Ministerio de Finanzas y Precios, le son aplicadas de forma sistemática a cada una de éstas.

4. En la valoración final de la Tabla de Costo es necesario tener en cuenta lo que en el capítulo correspondiente a este concepto aparece en el Sistema de Procedimientos Contables; no obstante, la conformación del costo real sobre el predeterminado se halla al obtener los costos predeterminados por centro de costo de las producciones implicadas en cada período, después de haber sido objeto de la transferencia de los gastos indirectos de producción o de otros servicios auxiliares, que se logra cuando las cuentas de registro quedan en cero, no así los elementos de gasto, que en cada caso quedan incluidos con naturaleza acreedora, de los elementos de traspaso de gastos, ejemplificados en el 90000 y el 91000 con sus detalles correspondientes. Seguidamente a través del listado de los c/costo de la cuenta de producción o de otro concepto como por ejemplo:

- La Producción Agropecuaria, Frutal y Forestal con el fin de utilizar estos saldos contra los aparecidos en la tabla como costo de la producción de forma predeterminada, es decir que la potencialización de uno contra otro, como se explica anteriormente a estas específicas, nos permite conocer el grado de eficiencia o ineficiencia que hubo en cada una de estas producciones; aportándonos además la base esencial para realizar el análisis que obviamente nos exige el registro contable y de costo. Ello nos sirve, principalmente para indicarles a los dirigentes donde estuvieron las posibles fallas o aciertos que soportan los resultados del período.

5. Cuando se trabaje en desarrollo de una producción, con costos predeterminados, la dirección contable financiera, se obliga a exigirle al responsable del registro contable y de costos el ajuste más menos de las afectaciones que puedan tener las cuentas que tienen como saldo los costos y el ingreso, resultado de la variación que exista entre el costo real contra el predeterminado pues esta es la portadora real de los resultados alcanzados en cada período.

TABLA DE COSTO MES que proceda (Ejemplos)

C/ C	Producto	U/ M	Cantidad Producción bruta	Nombre del producto:						
				Código del Producto:	Unidad de Medida:	QQ/Corde les	Fecha:	Variación	Costo	
				Plan	Costo	Real	Costo	Variación	Costo	
				Concepto de Gastos	QQ X Cord.	Gas tos	Unitario / Plan	QQ X Cord.	Gas tos	Unitario / Real
XXX X	XXXXXX	KG								
XXX X	XXXXXX	KG								
XXX X	XXXXXX	KG		Producción						
XXX X	XXXXXX	KG		Gasto de Materia Prima y Materiales						
XXX X	XXXXXX	KG		Gasto de Salario						

XXX X	XXXXXX	KG		Provisiones para vacaciones															
XXX X	XXXXXX	KG		Gastos Indirectos de Producción															
XXX X	XXXXXX	KG		Combustibles															
XXX X	XXXXXX	KG		Energía Eléctrica															
				Depreciación de AFT															
	TOTAL		0	Otros Gastos Monetarios															
				Trasposos de Gastos MN															
				Trasposos de Gastos OM															

23.4- Enfoque y aplicación de la ficha de costo.

El registro de esta producción por procesos, se base, además, en su agrupación por Centros de Costo, de forma diferenciada, respecto a:

La producción 701 Producción Principal o Auxiliar de que se trate, asociada a cada centro de Costo que proceda, Ejemplo:

XXXX IMPORTACIÓN

XXXX EXPORTACIÓN

XXXX RECEPCIÓN

XXXX Entrega

XXXX Granos

XXXX Azúcar

XXXX FERTILIZANTES

XXXX REPARACIONES

XXXX PRODUCCIÓN DE LA IMPRENTA

XXXX TALLERES

A través de los elementos de gastos, que en cada período contablemente se anote. El referido proyecto de tabla, como puede apreciarse, también puede ser aplicada, a cualesquier proceso económico productivo o de servicios.

Entre éstos deberán crear el Elemento de gastos especial 10560 – Inventario Físico, el mismo representará el valor de costo, las unidades en que se tasan las producciones existentes, por cultivos, frutales y maderables; así como las distintas dotes, de que se halle conformada su

producción animal, obligándose en cada caso, un registro del inventario de todas esas producciones, por fuera del sistema, preferiblemente en Excel, para garantizar el control y actualización de esta, como inventario al fin; debe saber que la Producción, en general constituye un inventario, comparable a su Costo real

acumulado al cierre en cada período contable, ya aparezca en los almacenes de las Entidades, Estatales o Privadas; éste en particular cambiará de valor, siempre que se reporte: un consumo, un crecimiento por la recepción de una producción o incorporación; también por el cálculo de los gastos incurridos, durante el período de que se trate; ya que es sabido, que el costo de producción sólo es calculado o re calculado, cuando existan reportes de producción terminada, y para determinar el mismo, se tendrá en cuenta el conjunto de los gastos agrupados, como se establece en la ficha de costo, que medien entre el saldo inicio y final de dicho período, obtenido del registro contable. Sirve éste entonces para incrementar o decrementar el costo de producción, que corresponderá aplicar a esas producciones o servicios que se ofertarán a la entrega o Venta a los: Clientes que regularmente proceda. Léase también, Importadores y Exportadores, más Otros.

El Sistema de Costo es la única Categoría, de todas aquellas actividades, que se relacionan con los diferentes hechos económicos, que históricamente se han desarrollado en la prestación de servicios Productivos o de Producciones, en la generación de reparaciones capitalizables, fabricación de partes y piezas en general; también las vinculadas al sector Industrial y otros; que por su composición y contenido,

genera un valor o valores, que permiten obtener razones financieras, a través de un eficiente sistema de contabilidad, por ello cualesquier sistema de pago que respecto a él se aplique, según la Legislación vigente; sólo podrá ser concebido, por sus resultados reales, teniendo como base sólida y única, su vinculación con el salario, cuando se trate de procesos o sistemas, diseñados y dirigidos a estimular sectores determinados, dentro de los servicios productivos o de producciones en lo general. Siempre en relación directa con la aplicación del método de Centros de Costos, por supuesto vinculados a la Ficha de Costo.

Cada Empresa, velará mediante su Grupo Contable y del Especialista de Costo, que al implantarse el sistema de costo, en su UEB de la Producción de que se trate, porque se cumpla en ello, todo lo que en este procedimiento se establece; si en la apertura

Reapertura o adaptación de la UEB, que corresponda según el caso, no se tuviesen en cuenta los parámetros que a través de éste se indican, deben estar seguros, de que el objetivo trazado y exigido por los niveles superiores, no serán cumplimentados y de que en ello, también serán afectados sus colectivos de trabajadores. Como notas adjunta, quizás, puedan considerarse las siguientes aseveraciones, que para los especialistas y técnicos vinculados al registro contable, y a los especialistas e igualmente técnicos que atenderán la consecución del costo de producción o de los servicios productivos, por ejemplo:

El registro contable en su generalidad, se ocupa de la agrupación secuencial y ordenada, de los hechos económicos, que se originan de forma periódica, en los diferentes sectores de la Economía en sí; mediante

la selectividad que proceda a cada elemento de gasto y Moneda, sirviendo estos datos de base para la obtención del costo, por las distintas vías que se pretenda hallarlo. Así como recepcionar y fijar el costo de producción en sus distintas categorías, mediante la información recibida del especialista de la actividad.

El costo por su parte, se basa en la elaboración de los elementos de gastos por proceso o partidas, según centro de costo que corresponda, con el fin de conformar el Costo de producción de cada proceso, también a través de él, poder determinar igualmente, el (o) los valores creados en el período por cada uno de los procesos y del costo real alcanzado por la Entidad, en el período que corresponda; es este proceder lo que diferencia y objetiviza, el carácter de un método y otro.

Cuando por cualesquier motivo, no existiese el plan y se haya reportado una producción terminada de forma parcial o total, se procederá por parte de la Dirección Contable Financiera, de la Empresa, con la participación de: el Director de la UEB, del Responsable de esa en cuestión y de los especialistas de Contabilidad y de costo de ambas dependencias, y elaborarán la correspondiente ficha de costo correspondiente al caso. Para ello, deberán tomar de referencia, el ciclo de X Unidades físicas, de la producción obtenida, será factible; calculándole a éste el fondo de salario, más el \$ 0,0909 y al saldo resultante, le hallarán el 15% de forma mensual por el tiempo transcurrido, además, deberán tratar de añadirles, todos aquellos gastos que puedan ser determinados y que igualmente, se correspondan con el período de referencia. Después de elaborada la ficha de costo descrita, no cabe duda de que por carácter reversivo, se ha

logrado dar solución al hecho económico, que por deficiencia de los responsables de una finca en particular; puso en peligro la eficiencia y prudencia, en el registro contable de esa Entidad, lo que, además, constituía una violación de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, según legislación que proceda.

Es posible que resulte olvido y ojala que así fuese, recordar: todos estos procesos, que sean elaborados bajo las circunstancias, secuencialmente expuestas; obligan a los ejecutantes a dejar evidencias escritas, si es posible, mediante acta referencial, oficializando éste, con la firma de los autorizados, por su responsabilidad inherente a su cargo, a que se corrija el error por omisión. También debemos aclarar que: el plan de referencia, sirve de base para compararlo, como es lógico, con lo que resultase el real, fundamentalmente a través de los datos obtenidos de las nóminas, con la verificación de la Dirección del Capital Humano.

plantaciones permanentes; así como los de las producciones Pecuarias y frutales, allí donde proceda, ello resulta la base operativa necesaria, para la aplicación del costo de la producción terminada, por procesos intermedios, cuando la cosecha se está ofertando y no ha sido concluida; dando por consiguiente, el punto de partida para el ajuste que corresponda del costo real, sobre éste, al recibirse por el especialista de costo de la Entidad, el reporte final de la producción terminada, correspondiente al cultivo o renglón de la parte agropecuaria, o frutal de que se trate.

ORDEN DE TRABAJO

Tarea a Realizar	UM	Cantidad Plan	Cantidad Real	Variación
Proceso #	QQ	280	360	1.28571
Fuerza de Trabajo	uno	40	37	92.50 %
Fondo de Tiempo	H	1600	1480	92.50 %
Materia prima y materiales	Pesos			
Fondo de salario	Pesos	2692.31	2490.38	92.50 %
Cumplimiento	Pesos		711.50	
Provisión para vacaciones	Pesos	244.73	291.05	118.90 %
Impuestos sobre el salario	Pesos	1110.39	1309.86	118.90 %
Coeficiente de gastos indirectos de producción		0.35	0.28	95.10 %
Coeficiente gastos generales administración		1.2	1.1	109.00 %
Tarifa de media aplicada	\$ / QQ	1.682692	2.16345	128.60 %

CAPÍTULO: 24 BASE PARA APLICAR EL PERFECCIONAMIENTO EMPRESARIAL, A LAS EMPRESAS, GRUPOS EMPRESARIALES Y OSDE, SEGÚN LEGISLACIONES QUE CORRESPONDAN.

24.1- Método para aplicación del Perfeccionamiento Empresarial a: entidades Estatales y Otras, en correspondencia, con las Legislaciones vigentes al respecto.

Sugerimos, se reconsidere la propuesta de que, no aparezca en este libro, la aplicación de la condicionalidad a que se refiere el formación; pues lo que he proyectado, no es más, que lo requerido para estos casos, a cualesquier nivel, en estos momentos, estoy seguro, que si no lo han hecho, lo tendrán que realizar, motivados por los movimientos a y cambios, exigen los Lineamientos.

A los grupos empresariales y a las empresas que mediante las bases y principios, sustentados en el expediente aprobado para aplicar el perfeccionamiento empresarial.

Las UEB deberán codificarse en cifras de 3 caracteres (ejemplo: 001 UEB de piezas dentadas), en atención a la cantidad de actividades en que se halla dividido la empresa con vista a obtener una mayor eficiencia económica. El código del Registro de Empresas Estatales y Unidades Presupuestadas (REEUP) con que se identificará la Empresa y quedará personificado como tal en la oficina central, que como casa matriz servirá de consolidadora de la información contable, a través de los balances de comprobación de saldos emitidos por cada una de las dependencias de estas.

Las relaciones que se establecen entre la empresa y las UEB son netamente de operaciones y no mercantiles, según norma del Ministerio de Finanzas y Precios, para lo cual ha sido designado un grupo de cuentas contables recogidas en el Capítulo 56. Las Unidades Empresariales de Base que hayan sido creadas en cumplimiento de lo aprobado en el expediente de perfeccionamiento empresarial, a la que se le han asignado las funciones siguientes:

- ASEGURAMIENTO MATERIAL Y DE SERVICIO A LA PRODUCCIÓN O LOS SERVICIOS PRODUCTIVOS Y ADMINISTRATIVOS.
- ASEGURAMIENTO ALIMENTARIO DE LOS TRABAJADORES A TRAVÉS DE LOS COMEDORES Y CAFETERÍAS.
- MANTENIMIENTO A LA TÉCNICA, A LAS INSTALACIONES Y EDIFICACIONES.
- PRODUCCIÓN DE AUTOCONSUMO.

La actividad de autoconsumo dentro del objeto social de las empresas estatales tiene la responsabilidad de proveer a sus comedores de productos agropecuarios, con el fin de mejorar y satisfacer el régimen alimentario de sus trabajadores; además, proporcionar la comercialización de sus excedentes entre los trabajadores, con las entidades del Organismo y con terceros, de forma que su eficiencia influya positivamente en los resultados finales de esta. De todo lo expuesto en los párrafos anteriores se infiere que en el Reglamento Interno de estas entidades, en cuanto al cumplimiento de los indicadores por los trabajadores, tienen que haber sido incluido también el colectivo de las referidas UEB o como se le haya

denominado.

El gasto indirecto que en toda actividad económica de las empresas estatales socialistas de nuestro país se invierte en el proceso productivo o de servicio, siempre es determinante, por lo que su acción no puede ser separada del resultado alcanzado en la elaboración o ejecución de su objeto social, y en su valoración tiene un peso tan importante y determinante como el asignado a la función administrativa; sin embargo, su eficiencia no reporta una remuneración monetaria directa a ese resultado económico, pero no obstante la eficacia de ambos está implícita en él, por supuesto con un peso específico diferente al administrativo.

Presentación mediante una ejercitación práctica, de la Apertura del Grupo, perteneciente al Organismo X, que por disposición del Ministro Ramal que proceda, autoriza su habilitación para que como tal, sea el Núcleo representante Económico de las distintas dependencias que según documentación adjunta, a su designación para que desarrolle dicha actividad, dentro del perfeccionamiento Empresarial, lo hará en apoyo, de sus Empresas y UEB, que a través de ésta se le subordinan.

Registrando el Financiamiento, que según plan aprobado les corresponde, después de que se haga efectivo, su depósito en la Agencia Bancaria correspondiente sobre los bienes acumulados, hasta la fecha en que se determinó, por los niveles correspondientes, ejecutar el proceso.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
------	--------	-------------	---	---

109			EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100		Cuenta corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

600			INVERSIÓN ESTATAL	C
	0100		Operaciones corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	

Y

101			EFFECTIVO EN CAJA	D
	0201		Dietas	
	0202		Gastos Menores	
	0300		Tarjetas Magnéticas	
	0400		Fondo para Cambios	
	0500		Extraído para Nóminas	
	0600		Efectivo por depositar en Banco	
	0601		Cheques por depositar en Banco	
	0999		Otros	
		001	EN CUP	
		002	EN OM	

109			EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100		Cuenta corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

XXX		CUENTA DE INVETARIO QUE PROCEDA	D
	0100	Sub- cuenta	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXX Código del Almacén	
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUDTIBLES.	D
	0100	Tarjetas Magnéticas	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta	
XXX		CUENTRAS DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA.	D
	0100	Sub- cuenta	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Activo Fijo Tangible.	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	D
	0010	Dentro del órgano u organismo.	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo.	
	0050	Sector Cooperativo.	
	0060	Personas Naturales.	
	001		
	002		
		XXXXX Código del Cliente.	

405		CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Proveedor.	
421		CUENTAS POR PAGAR- ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del proveedor.	

24.2- Para registrar el Reconocimiento y Apertura de las Empresas, que según lo dispuesto por el Organismo, formarán dependencia del Grupo, así como las Unidad Empresarial de Base, que a su vez, se subordinarán a dichas Empresas.

Todo ello se convierten, en ejemplos: tipo de las relaciones Económicas, que desde su inicio, servirá para su identificación, respecto a la vinculación, entre unas y otras, no sólo, con su Objeto u Objetos económicos, que a través de los diferentes Planes de trabajo y de negocios, los responsabilizan, con el Organismo y con el Estado.

Ejemplo ilustrativo de cómo deberán proceder las referidas Empresas y sus Dependencias, al reconocer y registrar contablemente, sus Recursos existentes, al cierre de sus Operaciones, en la fecha, en que se determinó por el Organismo, que su nuevo Objeto Social, dentro de su actividad Económica, es violatorio al Perfeccionamiento Empresarial; por cuanto todos sus Recursos, son de subordinación: desde las UEB a las Empresas y de éstas al Grupo o los Grupos, según sea el caso. Por lo que deberán tomar de base, el ejemplo tipo que se les presenta:

Cta.	Sc/Cc.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
XXX				CUENTA DE PRODUCCIÓN EN PROCESO, QUE SE HABILITE.		C
	XXXX			Centro de Costo		
		XXXXX		Análisis que proceda, en correspondencia con el Clasificador de Cuentas		
			XXXXX	Según corresponda al esquema del proceso productivo que se le apruebe a la Entidad.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
101				EFFECTIVO EN CAJA		C
	XXXX			Subcuenta que proceda.		
		001		En CUP		
		002		En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	XXXX			Dietas		

	XXXX	Gastos menores	
		001	En CUP
		002	En OM
163		ANTICIPOS A JUSTIFICR DE COMBUSTIBLES.	C
	XXXX	Tarjeta Magnética para Combustibles	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Tarjeta Magnética.
XXX		CUENTA DE INVENTARIO QUE PROCEDA.	C
	0100	Operaciones corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
		XX	Código del Almacén.
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo.	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales.	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Proveedor.

456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

CAPÍTULO: 25 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS DISTINTOS PROCESOS QUE REQUIEREN, LAS EMPRESAS: DEL, TURISMO, LAS MIXTAS, LAS GASTRONÓMICAS Y LAS EMPLEADORAS, ENTRE OTRAS.

25.1- Estas tienen la característica generalizada, que su Objeto u Objetos Sociales, lo desarrollan, bajo el concepto de Gastos Operacionales y de los Ingresos de igual nominación.

Ejemplo típico para registrar los gastos, en que regularmente inciden sus operaciones, independientemente de que el destino de éstos es diferente:

Cta.	Sc/Cto.	Anál	Detalle	Descripción	D	C
XXX				GASTOS DE OPERACIONES	D	
	XXXX			Centros de Costo que se habiliten		
		XXXXX		Elementos de Gastos que procedan, según la demanda que exija el Plan de Negocio de la Entidad.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos, que procedan y den respuesta a la actividad, mediante los detalles, que ésta requiera, para lo cual les será necesario, utilizar el Clasificador de Cuentas contables.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0100			De dietas		
		001		En CUP		

		002	En OM	
	0200		Gastos Menores	
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS AJUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100		Tarjetas Magnéticas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Tarjeta.	
XXX			CUENTA DE INVENTARIOS DEL ALMACÉN UE PROCEDA.	C
	0100		Sub- cuentas que correspondan	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXX	Código del Almacén	
456			NÓMINAS POR PAGAR	C
		001	En CUP	
		002	En OM	
460			RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX		Sub- cuentas que correspondan	
		001	En CUP	
		002	En OM	
492			PROVISIONES PARA VACACIONES,	C
		001	En CUP	
		002	En OM	
491			PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100		Sub- cuentas que procedan	

	001	En CUP	
	002	En OM	
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	Fuera En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	

25.2- Para registrar el Impuesto a pagar al Presupuesto del Estado, sobre los Recursos, así como las provisiones para las Reparaciones Capitales Generales si procediese

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
600		INVERSIÓN ESTATAL	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		001	En CUP	
		002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES CAPITALES.		C
	0100	Sub- cuentas que procedan		
		001	En CUP	
		002	En OM	

Para registrar los pagos correspondientes, a las obligaciones contraídas, con los distintos Proveedores, según facturas recibidas, a través del área

de Aseguramiento Técnico material.

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
			Código del Proveedor
109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria

Para registrar los Ingresos acumulados por Cobrar de Servicios, no facturados y los gastos acumulados por pagar, correspondientes a servicios recibidos, pero no se han decepcionado las facturas por parte del proveedor.

173				INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR.	D
	0040			Dentro del Grupo	
	0050			Sector Cooperativo	
		001		En CUP	
		002		En OM	
			XXXXX	Código del Cliente	

182				INGRESOS DE OPERACIONES.	C
	0100			Sub- cuenta que proceda	
		001		En CUP	
		002		En OM	

Y

Cta.	Sc/Cc.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA.	D	
	XXXX			Centro de costo		
		XXXXX		Elementos de Gastos que procedan, e referencia con el hecho económico.		
			XXXX	Sub- elementos de gastos y detalles, que procedan, en consulta, con el Clasificador de cuentas.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
480				GASTOS ACUMULADOS POR		C

PAGAR.

0020	Fuera del Órgano u Organismo
0050	Sector Cooperativo

Para registrar los pagos correspondientes, a las obligaciones contraídas, con los distintos Proveedores, según facturas recibidas, a través del área de Aseguramiento Técnico material.

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
			Código del Proveedor
109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria

Para registrar los Ingresos acumulados por Cobrar de Servicios, no facturados y los gastos acumulados por pagar, correspondientes a servicios recibidos, pero no se han decepcionado las facturas por parte del proveedor.

173		INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR.	D
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Cliente	
182		INGRESOS DE OPERACIONES.	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	Y		
XXX		CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA.	D
	XXXX	Centro de costo	
		XXXXX Elementos de Gastos que procedan, referencia con el hecho económico.	
		XXXX Sub- elementos de gastos y detalles, que procedan, en consulta, con el Clasificador de cuentas.	

	001	En CUP	
	002	En OM	
480		GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Para registrar las ventas de los distintos Servicios, que puedan ofertar esto Entes económicos, a sus Clientes, a través de su sistema operacional.

136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Cliente	
182		INGRESOS DE OPERACIONES	C
	0100	Sub- cuentas que procedan	
	001	En CUP	

002

En OM

Para registrar el Cobro de las Operaciones y Servicios, Facturados a los Clientes, según notificación del Área de Finanzas: Avisos de la Caja y los Estados Bancarios recibidos.

Cta.			
101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
	0601	Cheques por depositar en Banco	
		001	En CUP
		002	En OM
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la cuenta Bancaria
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	

	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
	0601	Cheques por depositar en Banco	
		001	En CUP
		002	En OM

Para registrar la acumulación y liquidación de los subsidios correspondientes a la Seguridad Social a corto plazo.

XXX		CONTRIBUSIÓN A LA SEGURID. SOCIAL I ACORTO Y PLAZO.	D
	0200	A Corto Plazo	
		001	En CUP
		002	En OM
500		PROVISION POR PAGAR DE LOS SUBSIDI DE LA SEGURID. SOC. CORTO PLAZO.	C
	0200	A Corto Plazo.	
		001	En CUP
		002	En OM
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
		001	En CUP
		002	En OM

	Y		
101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0500	Extraído Para nómina	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0500	Extraído Para Nóminas	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nota: las demás actividades que son de continuidad, a las funciones de las referidas Empresas, con respecto a los cobros y pagos, se hallan ejemplificados, en los Capítulos, 1 y 2 de este Sistema, denominados (Cobros y Pagos respectivamente).

También, les sugerimos, que deberán tener como base para el registro de las demás, operaciones que lógicamente inciden en los resultados finales,

de su gestión económica, de Costo y finanzas, todo el contenido de este Sistema, puesto que como podrán verificar, en él se han aplicado, las distintas ejemplificaciones, lo más

Coherentemente posible, lo que a tales efectos, se establece por las Normas Conceptuales para la Contabilidad cubana, Según la Legislación del Ministerio de Finanzas y Precios. Es por ello, que la aplicación de las Monedas, aparece en sub- cuentas y otros, nunca sobre la cuenta, puesto que el Balance y los Estados informativos, deben ser presentados a las distintas instancias del Estado Cubano, en la Moneda (CUP) Peso Cubano.

CAPÍTULO: 26 ALGUNAS ACLARACIONES SOBRE LAS REGULACIONES QUE INCIDEN EN EL REGISTRO CONTABLE DE LAS OPERACIONES DE NÓMINAS, A TRAVÉS DEL CAJERO PAGADOR.

26.1-Modalidades soportadas a través de los contratos que deben estar convenidos entre las Entidades económicas y las agencias Bancarias, para garantizar el pago a los Trabajadores a través del Cajero Pagador.

Regulaciones, Resoluciones, Leyes y Decreto Leyes, que inciden en el registro contable, procesamiento y liquidación de las operaciones de nóminas, todas bajo el avalamiento, de las Resoluciones y Disposiciones de los Ministerios de Finanzas y Precios, del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, más las Resoluciones y Disposiciones Bancaria que procedan.

Los Órganos y Organismos del Estado, Grupos Empresariales, Uniones Asociaciones, Empresas, Unidades Presupuestadas y otras Entidades Estatales, las Unidades Empresariales de Base, así como las demás, dependencias o Agrupaciones, Económicas, radicadas en el País; se obligan a catar y cumplimentar, la Ley o Decreto Ley, de carácter Impositivo, que regulan los Impuestos, que sobre el objeto o los objetos sociales o no, se generen en sus Entidades para ello. Por supuesto, siempre deberán, recurrir al conveniente asesoramiento, de los niveles superiores, que a cada case sea procedente.

El resto de las entidades no mencionadas anteriormente continuarán aportando por el tipo impositivo establecido en cada caso. Tratamiento contable de las operaciones de nóminas

Una vez transcurrido todo el proceso de elaboración de las nóminas existen los elementos necesarios para proceder a la contabilización de las mismas, dentro del período (mes) a que se hacen referencias en las nóminas afectando las cuentas de gastos que correspondan y las obligaciones correspondientes, independientemente de que el pago se efectúe en un mes diferente.

Procedimiento contable a seguir, respecto a los distintos tipos de nóminas, que se generen en las Entidades; más las retenciones y otras operaciones, que a cada uno de los referidos pagos procedan por trabajador.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
456		NÓMINAS POR PAGAR		C
	001	En CUP		
	002	En OM		
492		PROVISIONES PARA VACACIONES		C
	001	En CUP		
	002	En OM		
565		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS		C
	0200	Al Personal de las Entidades		
		001	En CUP	
		002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0500	Extraído para Nóminas		

		001	En CUP	
		002	En OM	
109			EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100		Cuenta corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
341			CUENTAS POR COBRAR	C
			DIVERSAS	
	0200		Al Personal de las Entidades	
		001	En CUP	
		002	En OM	
460			RETENCIONES POR PAGAR	C
	0100		Sub- cuenta que proceda	
		001	En CUP	
		002	En OM	
109			EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100		Cuenta corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	
		Y		
456			NÓMINAS POR PAGAR	D
	001		En CUP	
	002		En OM	
101			EFFECTIVO EN CAJA	C
	0500		Para Nóminas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
341			CUENTAS POR COBRAR	D

		DIVERSAS	
	0100	Al Personal de la entidad	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Deudor
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Vivienda	
	XXXX	Pensiones alimenticias	
	XXXX	Créditos a la población	
	XXXX	Embargos judiciales	
	XXXX	Formación de fondos	
	XXXX	Convenio bancario de los trabajadores/Jubilación	
	XXXX	Seguro de Vida	
		001	En CUP
		002	En OM
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

26.2- Registrando la acumulación de la nómina no. X del mes

Extracción del efectivo para el pago de la nómina

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0500	Extraído para nóminas		
	001	En CUP		
	002	En OM		
109		EFFECTIVO EN BANCO		C
	0100	Cuenta corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		

XXXXX Código de la cuenta bancaria

Por la extracción del efectivo del banco para el pago de la nómina no. X del mes X.

Registrando el importe de la nómina pagada

Cuando se paga toda la nómina.

456		NÓMINAS POR PAGAR	D	
	001	En CUP		

	002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0500	Extraído para nóminas	
	001	En CUP	
	002	En OM	

XXXXX Código de la cuenta bancaria

26.3- Cuando se liquida la nómina y existen salarios no cobrados por los trabajadores, los que por lo tanto deberán ser reintegrados en atención al total de lo depositado en la caja. Por lo que simultáneamente se procederá:

Registrando el pago de la nómina no. X del mes.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0500	Extraído para nóminas	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la cuenta Bancaria	
456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0500	Extraído para Nóminas	
	001	En CUP	
	002	En OM	

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0500	Extraído para Nómina	
		001	En CUP
		002	En OM
456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
341		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	C
	0200	Al personal de la entidad	
		001	En CUP
		002	En OM
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTA DE GASTO QUE PROCEDA	C
	XXXX	Centro de Costo que se corresponda	
		50000 Análisis de gastos en Moneda que corresponda	

Nota: Si durante el proceso se comprueba que el referido salario fue cobrado, además, se procederá a habilitar una cuenta por cobrar a nombre de ese trabajador, por adeudo con la Entidad; de cuya liquidación velará, en reclamo al devenido deudor, el área de personal de la Entidad.

Para acumular las nóminas a pagar en el período, por los conceptos de Vacaciones y de reintegro a los trabajadores, de los salarios no reclamados.

Cta.	S/cta.	Descripción	D	C
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	D	
	001	En CUP		
	002	En OM		
XXX		CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA	D	
	XXXX	Centro de Costo que se corresponda Otros gastos de la Fuerza de Trabajo Y Moneda Detalles que procedan		
341		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	D	
	0200	Al personal de la entidad		
		001 En CUP		
		002 En OM		
456		NÓMINAS POR PAGAR		C
	001	En CUP		
	002	En OM		

Liquidación periódica de las retenciones a pagar, incluidas las pensiones por embargos judiciales.

460		RETENCIONES POR PAGAR	D	
	XXXX	Subcuentas que proceda		

	001	En CUP	
	002	En OM	
109		CUENTA BANCARIA	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria

Cuando hay salarios a reintegrar de la nómina pagada

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
341		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	C
	0200	Al personal de la entidad	
	001	En CUP	
	002	En OM	

XXXXX Código del Acreedor

Por el reintegro al banco de los salarios no reclamados ingresando en el banco el efectivo no utilizado

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corrientes	

	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX Código de la cuenta Bancaria		
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Simultáneamente: Para registrar la obligación de pago al (o los) trabajadores

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
		CUENTAS POR PAGAR DIVSERSAS	C
	0200	Al Personal de la Entidad	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX Código del Acreedor		

Registrando el reintegro de salarios no reclamados en el mes.

Nota: Si el trabajador no reclama su salario en un término de 180 días naturales, se aporta al presupuesto del estado el importe, según lo

establecido en la legislación del Ministerio de Finanzas y Precios, que proceda.

26.4- De existir salarios indebidos en la nómina extraída, por lo que no procede el pago de estos, es necesario revertir la operación en la parte que corresponda, el procedimiento contable es:

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
456		NOMINAS POR PAGAR	D	
	001	En CUP		
	002	En OM		
460		RETENCIONES POR PAGAR	D	
	XXXX	Sub- cuentas que correspondan		
		001		
		002		
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	D	
	001	En CUP		
	002	En OM		
XXX		CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDAN		C
	XXXX	Centro de costo que corresponda		
		XXXXXX		
		Análisis de gastos y Monedas que procedan		

Nóminas para el pago de las vacaciones acumuladas de los trabajadores
Registrando la nómina de vacaciones no. X del mes

492		PROVISIONES PARA VACACIONES	D	
	001	En CUP		
	002	En OM		
456		NÓMINAS POR PAGAR		C
	001	En CUP		
	002	En OM		

Nota: En caso de que los trabajadores tengan retenciones se acreditará a la cuenta que corresponda.

Nóminas por el pago al trabajador por seguridad social a corto plazo

Enfermedad común o accidente.

XXX		CUENTA DE GASTOS QUEPROCEDA	D
	XXXX	Sub- cuenta que se habilite	
		001	En CUP
		002	En OM
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

Registrando lo pagado a los trabajadores por Seguridad Social según nómina no. X del mes.

26.5- Licencia de maternidad está regulada Ley

Suponiendo que a una trabajadora se le pague su licencia por maternidad según la liquidación siguiente:

Subsidio		\$100.00
9.09% Vacaciones acumuladas		9.09
12.5% de contribución a la Seguridad Social		1.09
1.5% de impuesto por utilización de la fuerza de trabajo		2.27
Cta. S/cta.	Descripción.	D C

500		PROVISIONES PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DE LA SEG. SOCIAL A D CORTO PLAZO.	
	XXXX	Sub- cuenta que se habilite	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuenta que se habilite	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Regula la forma de solicitar el reintegro de las cantidades pagadas por la prestación social que otorga la las trabajadoras, que una vez vencido el período de licencia retribuida por maternidad y hasta que el niño arribe a la edad requerida que norma la legislación vigente por los Órganos u Organismos, competentes del Estado cubano.

Por esta retribución no acumula 9.09% de vacaciones según la referida legislación.

857		CONTRIBUCIONES	D
	0008	Seguridad Social	

	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

Pagos de subsidio por invalidez parcial (Ley Código del Trabajo).

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0500	Extraído para Nómina	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0500	Extraído para nómina	
	001	En CUP	

002

En OM

Resolución que regula la forma en que se debe extraer el efectivo para pago de la prestación monetaria que otorga en los casos de trabajadores que padecen de tuberculosis en fase activa.

Nómina por personal incorporado a las Micro brigadas.

Nota: ver Legislación que norma los pagos a los trabajadores, vinculados a las Micro-brigadas, si ello procediese.

Cta. S/Cta.	Descripción	D	C
164	ADEUDOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO	D	
0040	Micro brigadas incorporadas a otras actividades		
	001 En CUP		
	002 En OM		
456	NÓMINAS POR PAGAR		C
	001 En CUP		
	002 En OM		
492	PROVISIONES PARA VACACIONES		C
	001 En CUP		
	002 En OM		

26.6- Nóminas por trabajador que desempeña funciones electivas como diputadas, delegadas, juez lego.

Notas: Está normado mediante Legislación del Ministerio de Finanzas y Precios.

La entidad podrá solicitar el reintegro del salario pagado hasta el último día del mes siguiente al que se efectuó el pago.

Dado que las diferentes empresas se han ido incorporando gradualmente al esquema tributario, en lo referente al pago de 1.5% del impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo, este será aportado al presupuesto del estado por la entidad que asume el gasto del salario si tributa por este concepto.

Registrando lo pagado a trabajadores diputados, según nómina no. X del mes.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D	
	0100	A otras entidades		
		001	En CUP	
		002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR		C
	001	En CUP		
	002	En OM		
460		RETENCIONES POR PAGAR		C

XXXX		Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nómina por trabajador de licencia deportiva.

Nota: Está normado mediante Resolución del extinto CEF. En este caso el tratamiento contable es igual al ejemplo anterior, todo ello según proceda en cuanto a la legislación que lo referencie.

341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D
	0100	A otras entidades	
		001	En CUP
		002	En OM
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
XXXX		Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	

492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

Trabajadores incorporados temporalmente a empresas de cuya plantilla no forman parte.

26.7- Empresa que cede al trabajador:

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D	
	0100	A otras entidades		
		001	En CUP	
		002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR		C
	001	En CUP		
	002	En OM		
460		RETENCIONES POR PAGAR		C
	XXXX	Sub- cuentas que correspondan		
		001	En CUP	
		002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES		C
	001	En CUP		
	002	En OM		

Las entidades que reciben el trabajador:

Cta.	S/Cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
XXX				CUENTAS DE GASTOS QUE PROCEDA	D	
	XXXX			Centro de costo		
		XXXXX		Elementos de gasto		
			XXXXX	Sub- elemento de gasto y detalles		
			001	En CUP		
			002	En OM		
565				CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS		C
	0100			A otras entidades		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código del Acreedor		

Empresa que cede al trabajador al recibir el reintegro

109				EFFECTIVO EN BANCO		D
	0100			Cuenta Corriente		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria		
341				CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS		C
	0100			A Otras Entidades		

001	En CUP
002	En OM
XXXXX	Código del Deudor

Empresa que realiza el pago del reintegro.

565		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	D
	0100	A otras entidades	
		001	En CUP
		002	En OM
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Acreedor

26.8- Nóminas por trabajador que están contratados a una entidad empleadora.

Sólo se registra contablemente como sigue:

Registrando la obligación de pago por trabajadores contratados a la empleadora.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA	D	
		XXXX		Centro de costo		

	XXXXX	Elementos de gasto Y Moneda	
		XXXXX Sub	
XXX		OTROS GASTOS	D
	XXXX	Capacitación	
	XXXXX	Elementos de gasto y Moneda	
		XXXXX Subelementos de Gastos	
		001 En CUP	
		002 En OM	
XXX		FACILIDADES A TRABAJADORES – 91)	D
	XXXX	Estudiantes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

Esta Norma de registro contable, se justifica, con la aplicación de la Resolución o Resoluciones que establecen, el procedimiento a seguir cuando existiesen movilizaciones de trabajadores en las Milicias de Tropas Territoriales y el Ministerio de la Fuerza Armadas; así como las que regulan, las movilizaciones de trabajadores en las tareas económicas priorizadas.

No se aplica en los casos de movilizaciones cañeras ni de Micro brigadas.

Cuando es hasta 60 días el trabajador movilizado continúa cobrando por la entidad que cede y afecta sus costos o gastos según corresponda.

Cuando se moviliza por un período superior a los 60 días pasa a cobrar el trabajador por la entidad que lo recibe; la cual le entrega al trabajador al finalizar la movilización una certificación que acredite el tiempo trabajado, salario percibido, importe liquidado por concepto de vacaciones pendiente de disfrutar.

Nota: la referida modalidad de pago que se expresa en los ejemplos brindados, deben tener vigencia, en atención a las legislaciones vigentes del período que comprenda.

Préstamo a trabajadores matriculados en cursos regulares de la Educación Superior, según lo regulado por el Organismo Financiero.

Cta.	S/Cta.	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
XXX				CUENTA DE GASTO QUE PROCEDA	D	
		XXXX		Centro de costo		
			XXXXX	Elemento de gastos y Monedas		
				XXXXX Sub- elementos de gastos y detalles		
			001	En CUP		
			002	En OM		
XXX				OTROS GASTOS	D	
		XXXX		Capacitación		
			XXXXX	Elemento de gasto y Monedas si procede		

	XXXXX	Subelemento de Gastos	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		FACILIDADES A TRABAJADORES – 91)	D
	XXXX	Análisis que correspondan	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS PORPAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Subcuenta que corresponda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

Incorporación a la producción y los servicios de los graduados de nivel Superior.

Los graduados de nivel superior, al egresar de los centros de estudios, que se incorporen a la producción y los servicios recibirán sus haberes del Fondo de Capacitación.

Nota: El pago a esta categoría de trabajadores, devenidos estudiantes de niveles superiores, estará sujeto: a las normativas que a tales efectos establezcan, las legislaciones vigentes en ése momento.

Cta.	S/Cta.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA	D	
		XXXX		Centro de Costo que corresponda		
			XXXXX	Elemento de Gastos y Monedas		
			XXXXX	Sub elementos de Gastos		
			001	En CUP		
			002	En OM		
163				ANTICIPOSA JUSTIFICAR		C
		0100		Tarjeta Pre pagada para combustibles		
			001	En CUP		
			002	En OM		
			XXXXX	Código de la Tarjeta		
183				MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES		C
		0100		Operaciones corrientes		
			001	En CUP		
			002	En OM		
191				Base Material de Estudio		C
		0100		Operaciones corrientes		
			001	En CUP		
			002	En OM		
192				VESTARIO Y LENCERÍAS		C

0100	Operaciones corrientes	
001	En CUP	
002	En OM	
456	NÓMINAS POR PAGAR	C
001	En CUP	
002	En OM	
460	RETENCIONES POR PAGAR	C
XXXX	Sub- cuentas que procedan	
001	En CUP	
002	En OM	
492	PROVISIONES PARA VACACIONES	C
001	En CUP	
002	En OM	

26.9- Por las licencias retribuidas por la donación voluntaria de sangre.

Según lo establecido por la Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, al respecto, a los trabajadores que donen voluntariamente su sangre presentarán la certificación emitida por el banco de sangre para que les sea retribuida la licencia otorgada por este concepto en la entidad que laboran.

El importe de estos casos se asumirá por la entidad, considerándose como salario de la

Actividad donde laboren estos trabajadores.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción	D	C
XXX				CUENTA DE GASTOS QUE PROCEDA	D	
	XXXX			Centro de costo.		
		XXXXX		Elementos de Gastos y Moneda		
			XXXXX	Subelementos de gastos		
			001	En CUP		
			002	En OM		
456				Nóminas por pagar		C
	001			En CUP		
	002			En OM		
460				RETENCIONES POR PAGAR		C
	XXXX			Sub- cuentas que procedan		
		001		En CUP		
		002		En OM		
492				PROVICIONES PARA VACACIONES		C
	001			En CUP		
	002			En OM		

En el capítulo de cobros y pagos, al efectuar la entrega de las distintas nóminas del período a la agencia bancaria para el pago a los trabajadores, según contrato.

Nómina de trabajadores jornaleros.

456				NOMINAS POR PAGAR		D
	001			En CUP		
	002			En OM		

109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la cuenta Bancaria	

Nóminas de trabajadores sueldistas.

456		NOMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	

Nóminas de trabajadores contratados.

456		NOMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	

Nóminas de salarios reintegrados.

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria

Nómina de salarios a pagar, a los trabajadores vinculados a la Micro brigada.

456		NOMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria

Nóminas de pensionadas.

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	

109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria

Nóminas de vacaciones

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria

Nóminas de reclamaciones

456		NÓMINAS POR PAGAR	D
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria

Al recibir la notificación del banco por la liquidación del pago de cada periodo, según contrato, debe procederse acorde a lo recogido en las

Normas y cláusulas de referido contrato.

Debe observarse la secuencia y ordenamiento de estos ejemplos ilustrativos, ya que ellos permitirán correctamente los cargos y descargos a cada una de las cuentas que intervienen en esta nueva modalidad de pago, que sin lugar a dudas constituye una revolución en la dinámica del sistema de pago entre las empresas estatales y el renovado sistema bancario.

De existir remuneración del salario en divisas las muestras que se exponen en este capítulo pueden ser utilizadas.

(Sus siglas son: En CUP PESO CUBANO y En OM Otras monedas)

CAPÍTULO: 27 PROCEDIMIENTOS CONTABLE QUE DEBEN APLICAR LAS CASAS DE VISITAS, ASOCIADAS A: GRUPOS, OSDE, ORGANISMOS Y OTRAS.

27.1- Recepción y expedición de los distintos documentos que norman y organizan las distintas relaciones económicas, que surgen y deben desarrollarse, en armonía y fertilidad mutua.

Para las operaciones de los servicios de Alojamientos, a través de la documentación recibida de las Entidades del propio Grupo, mediante facturas o del Modelo de Dieta, debidamente habilitado.

Para registrar los hechos económicos que se originen en ésta según facturas recibidas o del modelo de dieta correspondiente.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
827				GASTOS DE GASTRONOMÍA Y ALOJAMIENTO.	D	
	XXXX			Centro de Costo que proceda		
		10000		Materias Primas y Materiales		
		30000		Combustibles		
		40000		Energía Eléctrica		
		50000		Salarios		
		70000		Amortización y Depreciación		
		80000		Otros Gastos Monetarios		
		90000		Trasposos de gastos		
			XXXXX	Sub- Elementos de Gastos por partidas y Detalles, según corresponda.		
				Según corresponda		

	001	En CUP	
	002	En OM	
161		ANTICIPOS A JISTIFICAR	C
	0100	Dientas	
	0200	Pagos Menores	
	001	En CUP	
	002		
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES	C
	0100	Tarjeta Magnética Pre pagada	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Tarjeta	
183		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXX	Código del Almacén	
192		VESTUARIOS Y LENCERÍAS	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXX	Código del Almacén	
146		PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES	D
	0010	Dentro del órgano u Organismo	

	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Suministrador	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PAR VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPACIONES GENERALES.	C
	XXXX	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Para registrar los hechos económicos que en ésta se originen por la

actividad de Alojamiento, según documentación recibida. Se procederá en aplicación semejante, a la utilizada, en el ejemplo anterior, por ser éste un prototipo de la actividad

Para registrar la facturación de los servicios prestados, a los distintos usuarios sí así procediese, más los cobros a través de la caja, en la que se incluyen las operaciones correspondientes al comedor obrero, en correspondencia con la plantilla de los trabajadores del centro. Si ese servicio se prestase, de forma separada a la alimentación y otros del prestado al de Alojamiento, deberá procederse:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	D	
0010	Dentro del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0030	En el Extranjero		
0040	Dentro del Grupo		
0050	Sector Cooperativo		
0060	Personas Naturales		
001	En CUP		
002	En OM		
XXXXX	Código del Cliente		
XXX	VENTAS DE LA CASA DE VISITAS		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
XXXXX	Entro de costo		

27.2- Registrando el cobro de los Servicios prestados a los distintos usuarios de la casa de Visita, según documentación procesada, dentro del período.

Cta. S/Cta.	Descripción	D	C
101	EFFECTIVO EN CAJA	D	
0600	Efectivo por depositar en Banco		
0601	Cheques por depositar en Banco		
001	En CUP		
002	En OM		
109	EFFECTIVO EN BANCO	D	
0100	Cuenta corriente		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código de la Cuenta Bancaria		
101	EFFECTIVO EN CAJA		C
0600	Efectivo por depositar en Banco		
0601	Cheques por depositar en Banco		
001	En CUCP		
002	En OM		
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		C
0010	Dentro del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0030	En el Extranjero		
0040	Dentro del Grupo		
0050	Sector Cooperativo		
0060	Personas Naturales		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código del Cliente		

27.3- Registrado la recepción de materias primas, materiales y productos alimenticios, que fueron adquiridos a través de pagos anticipados a suministradores, según solicitud de pagos anticipados, emitidos por éstos.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX	CUENTA DE INVENTARIO DE ALMACENES QUE PROCEDA		D
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXX Almacén		
XXX	CUENTA DE PAGOS ANTICIPADOS QUE PROCEDA		C
0010	Dentro de Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0040	Dentro del Grupo		
0050	Sector Cooperativo		
0060	Personas Naturales		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX CÓDIGO DEL PROVEEDOR		

Para registrar los gastos correspondientes al consumo del Comedor Obrero, según documentos suministrados por el Almacén de la Entidad.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
865				GASTOS DE COMEDOR Y CAFETERÍA		D
	XXXX			Cocina Comedor		

	10000	Elementos de gastos En CUP	
	11000	Elementos de gastos En OM	
	30000	Combustibles En CUP	
	31000	Combustibles En OM	
	40000	Energía Eléctrica En CUP	
	41000	Energía Eléctrica En OM	
	50000	Salarios En CUP	
	51000	Salarios En OM	
	XXXXX	Subelementos de gastos según proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
161		ANTICIPOS AJUSTIFICAR	C
	0100	Dietas	
	0200	Gastos Menores	
	001	En CUPP	
	002	En OM	
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0100	Tarjeta Magnética COMBUSTIBLES	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Tarjeta	
XXX		CUENTA DE INVENTARIO QUE PROCEDA.	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C

	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

27.4- Cuando el servicio se presta mediante factura o convenios pre-establecidos.

Cta. S/Cta.		Descripción.	D C
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D
	0100	A Otras Entidades	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX CÓDIGO DEL DEUDOR	
XXX		VENTAS DE LACASA DE VISITAS	C
	0100	sub.- cuenta	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXX Centro de Costo	
101		EFFECTIVO EN CAJO	D
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
	0601	Cheques por depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
	0601	Cheques por depositar en Banco	
		001	En CUP
		002	En OM
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	C
	0100	A Otras Entidades	
		001	En CUP
		002	En OM
	XXXXX	Código del Deudor	

Nota: Las demás operaciones que puedan ser desarrolladas por este centro, resultan comunes al resto de las Entidades Estatales, por lo tanto pueden hacer las diferentes consultas este Sistema, fundamentalmente a los capítulos de éste a través del índice, referencial del mismo por materia.

CAPÍTULO: 28 NORMA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS ESTATALES Y OTRAS, A TRAVÉS DE LAS, LEGISLACIONES VIGENTES QUE PROCEDAN.

28.1-Para dejar constancia de la creación de la empresas estatal, a partir de la asignación de recursos del estado o de Otras (Cooperativistas o a través de Personas Naturales)

Al recibirse en el Departamento de Contabilidad de la naciente entidad la documentación originaria de la asignación financiera.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0600	Efectivo por depositar en Banco		
	0601	Cheque por depositar en Banco		
	001	En CUP		
	002	En OM		
109		EFFECTIVO EN BANCO	D	
	0100	Cuenta corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		
161		ANTICIPOS A JUSTIFICAR	D	
	0100	Dietas		
	0101	Gastos Menores		
	001	En CUP		
	002	En OM		
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES	D	
	0100	Tarjetas Magnéticas		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código de la tarjeta		

XXX		CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN QUE PROCEDA	D
	0100	sub.- cuenta	
		001	En CUP
		002	En OM
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA	D
	0100	Sub- cuenta	
		001	En CUP
		002	En OM
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Sub- cuenta	
		001	En CUP
		002	En OM
600		INVERSIÓN ESTATAL	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM

Nota: Si el esquema y regulaciones sobre las que se creó la empresa no contemplan normas financieras, tendrá que expresar en algunos de sus formularios la forma en que esta deberá reintegrar al presupuesto del estado los recursos recibidos que no constituyan activos fijos, y en consecuencia con ello el comprobante se modificará, incluyendo en el crédito la cuenta o cuentas que recogerán los saldos de los referidos recursos; además, debe quedar claro con qué periodicidad y tiempo en que lo hará.

Cuando la empresa surja como consecuencia de una reestructuración administrativa y constituya un desprendimiento de la empresa originaria,

los recursos asignados no sean de carácter reintegrables con excepción de efectivo, materias primas y materiales, combustibles, útiles y herramientas. Así como cuando medie la modalidad, a través del crédito Bancario.

28.2- Al emitirse el comprobante de apertura en la nueva entidad.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS QUE PROCEDA	D	
	0100	Sub- cuenta que corresponda		
	001	En CUP		
	002	En OM		
XXX		CUENTA DE INVENTARIO DE ALMACÉN QUE PROCEDA	D	
	0100	Sub- cuenta		
	001	En CUP		
	002	En OM		
187		ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTRAS	D	
	0100	En almacén		
	001	En CUP		
	002	En OM		
	0200	En Uso		
	001	En CUP		
	002	En OM		
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	

	0201	Dietas	
	0202	Gastos gastos Menores	
		001	En CUP
		002	En OM
109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
491		PROVICIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
		001	En CUP
		002	En OM
470		PRÉSTAMOS RECIBIDOS A PAGAR.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
		001	En CUP
		002	En OM

Nota: El valor no depreciado de los activos fijos va en la cuenta 600 como expresión del patrimonio. Cuando exista saldo en la cuenta 374, desgaste de los útiles y herramientas, se cancelará contra la cuenta 194, útiles y herramientas en uso, con el fin de que las herramientas y útiles transferidos a la nueva entidad reflejen su valor real.

Cuando se obtiene el balance de la nueva empresa se emite un comprobante, de ser posible fotocopiado o transcrito de forma tal que no origine errores, y se pasará contrario en la empresa cedente. De existir Unidades Empresariales de Base en la empresa recién creada se Recepcionan de igual forma los comprobantes que den origen a esta, sobre la misma base de lo generado en o

Crear una empresa a partir del cierre de otra con similar característica y perteneciente a otro organismo

La nueva empresa creada por reordenamiento y traspaso de organismo, por reestructuración administrativa, emite un comprobante contentivo de todos los hechos económicos que soportarán el financiamiento recibido para su iniciación; este será pasado de forma contraria en las operaciones contables de la empresa de origen, fecha de cierre del último día del mes anterior al que se hará la referida transferencia, ya que la apertura para la entidad de nueva creación será el primer día del mes siguiente. Si se hace de forma automatizada tendrá que aparecer con fecha igual a la del cierre, constituyendo la primera parte de la operación del cierre definitivo.

28.3- Al emitir el comprobante en la nueva empresa, que se creará, a través del cual, se habilitarán las Cuentas de Caja y banco, en atención a la Resolución o Disposición, que sea dictaminada por el órgano u Organismo que corresponda.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0201	Dietas		
	0202	Gastos Menores		

		001	En CUP	
		002	En OM	
109			EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100		Cuenta corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la Cuenta de Banco	
161			ANTICIPOS A JUSTIFICAR	D
	0101		Dietas	
	0102		Gastos Menores	
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES	D
	0100		Tarjetas Magnéticas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
XXX			CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN QUE PROCEDA.	D
	0100		Operaciones corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
187			ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTRAS	D
	0100		En Almacén	
		001	En CUP	
		002	En OM	
	0200		En Uso	
		001	En CUP	
		002	En OM	
188			PRODUCCIÓN TERMINADA	D

	0100	Por Centros de Costos	
		001	En CUP
		002	En OM
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
146		PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES	D
	0020	Dentro del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
		001	En CUP
		002	En OM
164		ADEUDOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO.	D
	XXXX	Sub- cuenta que corresponda	
		001	En CUP
		002	En OM
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA	D
	0100	Sub- cuenta que corresponda	
		001	En CUP
		002	En OM
265		INVERSIÓN EN PROCESO	D

	0000	Saldo al Inicio del Año	
		001	En CUP
		002	En OM
	0010	Construcción y Montaje	
	0020	Equipos	
	0030	Otros Gastos	
	0040	Plan de preparación de Inversiones	
	0050	Fomentos Agrícolas	
	0060	Fomentos y Desarrollo Mineros	
		001	En CUP
		002	En OM
281		EQUIPOS POR INSTALAR	D
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D
	0100	A otras entidades	
		001	En CUP
		002	En OM
	0200	Al personal de la entidad	
		001	En CUP
		002	En OM
354		DEPOSITOS Y FIANZAS	D
	0100	Operaciones Corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Sub- cuenta que corresponda	
		001	En CUP

	002	En OM	
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
415		CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR, SI PROCEDE.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Subcuenta que corresponda	
	001	1 En CUP	
	002	En OM	
492		PROVICIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
341		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	C
	0100	A otras entidades	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	0200	Al personal de la entidad	

	001	En CUP	
	002	En OM	
520		PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	0030	En el Extranjero	
	002	En OM	
600		INVERSIÓN ESTATAL	C
	0000	Saldo al Inicio del Año	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nota: Este comprobante cuadra cuando:

- ✓ Las cuentas por cobrar diversas, su saldo sea igual a la sumatoria de todas las obligaciones a pagar heredadas por la entidad.
- ✓ Las cuentas por pagar diversas en la empresa sean igual a la sumatoria de todas las obligaciones a cobrar de la dirección heredadas por la referida entidad.
- ✓ Los saldos de los préstamos recibidos sea igual a la sumatoria del efectivo más los inventarios y útiles y herramientas.
- ✓ La sumatoria de los Activos Fijos Tangibles más las inversiones en proceso, más los inventarios para inversiones materiales, menos la sumatoria de las cuentas de la 376 a la 382, sea igual a la 600

Inversión Estatal.

- ✓ En la empresa cedente después de haber pasado este comprobante de forma contraria a la empresa receptora emitirá un balance que constituirá la base para el cierre definitivo.
- ✓ Las unidades empresariales de base, que conformen la nueva empresa emitirán también un comprobante contentivo de todos los recursos que forman parte de su patrimonio en apertura, el que será pasado en la empresa de forma contraria; esto garantizará que cada uno de estos centros refleje su apertura

CAPÍTULO: 29 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS FALTANTES Y/O SOBANTES, DETECTADOS EN LAS EMPRESAS ESTATALES Y OTRAS.

29.1- Registrando pérdidas y faltantes en inventarios, activos fijos y otros, que hayan sido detectados, en inventarios de comprobaciones y Otras.

Cuando se recibe la notificación del hecho en contabilidad, correspondiente a pérdidas:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
330	PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN	D	
0010	Por Deterioro		
0020	En Cosechas		
0030	De Cuentas por Cobrar		
0040	Por siniestros		
0050	Otros		
001	En CUP		
002	En OM		
XXX	TÍTULO DE LA CUENTA QUE PROCEDA		C
0100	Sub- cuenta que correspondan		
001	En CUP		
002	En OM		

Para registrar faltantes de bienes detectados mediante: comprobaciones,

chequeos periódicos e inventarios generales realizados, en cumplimiento de la Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios y del DL correspondiente a este hecho económico.

332		FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN	D
	0010	De Medios Monetarios	
	0020	De Medios Materiales	
	0030	De Activos Fijos	
	0040	De Equipos por Instalar y Materiales de Construcción	
	0050	Otros	
		001 En CUP	
		002 En OM	
XXX		TÍTULO DE LA CUENTA QUE PROCEDA.	C
	0100	Sub- cuenta que procedan	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Nota: Cada uno de estos hechos económicos, una vez que se detecta, hay que hacer un comprobante de operaciones por cada uno, acompañado de su expediente de depuración o saneamiento de cuenta, debidamente detallado y argumentado según lo que establece la Normativa de la Controladuría de la República de Cuba, la cual explica el modelo a utilizar con su metodología. Se aplica de igual forma a las cuentas de Faltantes y/o Sobrantes en moneda extranjera.

Sobrantes de inventarios de Materias primas, de Activos Fijos y de Otros, detectados sujetos a investigación.

Cuando se recibe la notificación del hecho en contabilidad.

XXX		TÍTULO DE LA CUENTA QUE PROCEDA	D
	0100	Sub- cuentas que proceda	
		001 En CUP	
		002 En OM	
555		SOBRANTES EN INVESTIGACIÓN	C
	0100	De activos fijos	
	0200	De inventarios	
	0300	De medios monetarios	
	0400	De cuentas por cobrar	
	0500	De Inversiones	
	0600	De Otros	
		001 En CUP	
		002 En OM	

29.2- Cancelación de pérdidas y sobrantes una vez autorizado, mediante firma del expediente, por la persona facultada.

Al recibir el expediente firmado.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
845	GASTOS POR PÉRDIDAS	D	

XXXX		Por tipos de que se traten	
	001	En CUP	
	002	En OM	
330		PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN R	C
	0010	Por Deterioro	
	0020	DE Cosechas	
	0030	De Cuentas por cobrar	
	0040	Por Siniestros	
	0050	Otros	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Quando se recibe el expediente aprobado por el nivel correspondiente, por los faltantes notificados y aprobados:

850		GASTOS POR FALTANTES DE BIENES	D
	0010	De Medios Monetarios	
	0020	De Medios Materiales	
	0030	De Activos Fijos	
	0040	De Equipos por Instalar y Materiales de Construcción	
	0050	Otros	
	001	En CUP	
	002	En OM	
332		FALTANTES EN INVESTIGACIÓN	C
	0010	Medios Monetarios	
	0020	Medios Materiales	
	0030	De Activos Fijos	
	0040	De Equipos por Instalar y Materiales de Construcción	
	0050	Otros	

001 En CUP

002 En OM

29.3- Al recibir la notificación de aprobación del expediente por sobrantes de Activos Fijos Tangibles

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
555	SOBRANTES EN INVESTIGACIÓN	D	
0100	DE Activos Fijos		
0200	De Inventarios		
0300	Medios Monetarios		
0400	Cuentas por cobrar		
0500	De Inversiones		
0600	Otros		
	001 En CUP		
	002 En OM		
930	INGRESOS POR SOBROANTE DE BIENES.		C
0100	Operaciones corrientes		
	001 En CUP		
	002 En OM		

Al recibir la notificación de aprobación del expediente por faltante de Activos Fijos Tangibles.

491	PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D	
0100	Operaciones corrientes		
	001 En CUP		
	002 En OM		
600	INVERSIÓN ESTATAL	D	
0100	Operaciones corrientes		
	001 En CUP		
	002 En OM		
332	PÉRDIDAS POR FALTANTES DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.		C

0100		De activos fijos
	001	En CUP
	002	EN OM

29.4- Para fijar la obligación a pagar al presupuesto del estado por la pérdida del activo fijo tangible, según norma del Ministerio de Finanzas y Precios, cuando ello proceda

Cta. S/Cta.		Descripción.	D	C
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D	
	0200	Al personal de la entidad		
		001	En CUP	
		002	En OM	
440		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO		C
	0014	Recurso propios de Capital		
		001	En CUP	
		002	En OM	

Para proceder a cancelar los sobrantes una vez que han sido aprobados los expedientes por el nivel correspondiente

Registrando la cancelación de los sobrantes de inventarios y de otros medios.

555		SOBRANTES EN INVESTIGACIÓN	D
	0200	Materiales	

	0300	De medios monetarios	
	0400	De cuentas por pagar	
	0500	De Otros medios	
		001	En CUP
		002	EN OM
930		INGRESOS POR SOBRAINTES DE BIENES.	C
	0100	De bienes materiales y otros	
		001	En CUP
		002	EN OM

CAPÍTULO: 30 PROCEDIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO A SEGUIR, CON EL REGISTRO DE LAS VENTAS DE PRODUCCIONES, SERVICIOS REALIZADOS Y SU COBRO.

30.1- Para fijar la producción terminada al costo y Facturación y Ventas de Producciones o de Servicios, a los Clientes.

Al recibirse en el Departamento de Contabilidad la información al respecto, a través del Departamento Comercial por entrega de producción terminada al almacén.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
188		PRODUCCIÓN TERMINADA	D	
	0100	Por tipo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
846		PÉRDIDAS EN EL PROCESO PRODUCTIVO	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
701		PRODUCCIÓN PRINCIPAL EN PROCESO		C
	310	Para Insumo		
	320	Para la Venta		
		001 En CUP		
		002 En OM		
	0300	Producción terminada		
		001 EN CUP		
		002 En OM		
	0400	Pérdida en el proceso productivo		

001	En CUP
002	En OM

Cuando el hecho se refiere a mercancías recibidas mediante informe de recepción y se registran al precio de costo.

189		MECANCÍA PARA LA VENTA	D
	0100	Por tipo	
		001	En CUP
		002	En OM
		XX	Código del almacén
188		PRODUCCIÓN TERMINADA	C
	0100	Operaciones corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
		XX	Código del almacén

30.2- Para fijar la venta y cobro de las producciones, de servicios o trabajos cumplidos

Al recibirse la factura en el Departamento de contabilidad por la venta de producciones o servicios cumplidos y otros.

Cta. S/Cta.			D	C
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	D	
	0020	Fuera del órgano u Organismo		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
		001	En CUP	
		002	En OM	

901		VENTAS	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Nota: Para el control de las facturas emitidas por los conceptos que el capítulo expresa, es necesario establecer en el área de finanzas, carpetas o files a partir del código del cliente y en cuyo anverso se archivarán las facturas que estén pendientes de cobro y en el reverso las que hayan sido cobradas.

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta Corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Cliente	
188		COSTO DE LA MERCANCÍA VENDIDA	D

0100		Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
189		MERCANCÍA	C
0100		Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

XXX Código del Almacén

30.3- Para registrar el cobro de todas las ventas realizadas, correspondientes al período, que abarca el ciclo contable

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
101	EFFECTIVO EN CAJA	D	
0600	Efectivo por depositar en Banco		
0601	Cheques por depositar en Banco		
	001	En CUP	
	002	En OM	
109	EFFECTIVO EN BANCO	D	
0100	Cuenta corriente		
	001	En CUP	
	002	En OM	
101	EFFECTIVO EN CAJA		C
0600	Efectivo por depositar en Banco		
0601	Cheques por depositar en Banco		
	001	En CUP	
	002	En OM	
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO OLAZO.		C
0010	Dentro del Órgano u Organismo		

0020		Fuera del Órgano u Organismo
0030		En el Extranjero
0040		Dentro del Grupo
0050		Sector Cooperativo
0060		Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
		XXXXX Código del Cliente

Nota: En estos casos siempre que el cobro se efectúe en efectivo o por cheques la operación debe registrarse a través de las cuentas de caja, realizando posteriormente el depósito mediante las cuentas de banco. En todos estos casos las deudas tienen que haber sido registradas con anterioridad.

CAPÍTULO: 31 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS VENTAS Y COBROS A LOS TRABAJADORES POR SERVICIOS PRESTADOS, PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y OTROS.

31.1- Para registrar la obligación a cobrar, por servicios prestados al personal de la entidad y otras ventas efectuadas a estos y a entidades del organismo, no mercantiles.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
341	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS.	D	
0200	Al personal de la entidad		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Expediente del trabajadores		
950	CUENTA DE OTROS INGRESOS		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		

Registrando otras ventas a los trabajadores de la Entidad, acorde con los regulados por los Órganos u Organismos más la CTC, si así procediese.

341	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS.	D	
0200	Al personal de la entidad		
001	En CUP		
002	En OM		

XXX		CUENTA DE INVENTARIOS EN ALMACÉN QUE PROCEDA.	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Expediente del Trabajador	

Ventas de ropa y calzado a los trabajadores, según presupuesto aprobado y tasa de cambio y de divisa a precio, cuando así procediese.

341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D
	0200	Al personal de la entidad	
		001 En CUP	
		002 En OM	
192		VESTUARIOS Y LENCERIAS	C
	XXXX	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Expediente del Trabajador	

Al registrar las ventas efectuadas a otras entidades, por materias primas materiales y otras al costo de adquisición, siempre que así, haya sido autorizado, por los Órganos u Organismos, competentes al caso.

341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D
	0100	A otras entidad	
		001 En CUP	
		002 En OM	
XXX		CUENTA DE INVENTARIOS EN ALMACÉN QUE PROCEDA	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Deudor	

31.2- Para registrar el cobro de las ventas realizadas a los trabajadores y a otras entidades

Cuando el cobro se realiza exactamente al precio de adquisición del producto, o el servicio, en ambos casos el cobro según factura o vales servirá para resarcir los gastos en que ha incurrido la empresa.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
101	EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0600 Efectivo por depositar en Banco		
	001 En CUP		
	002 En OM		
341	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS		C
	0200 Al personal de la entidad		
	001 En CUP		
	002 En OM		
	XXXXX Expediente del Trabajador		

Cuando el cobro se realiza con un precio superior al de la recepción, y que esté en correspondencia con lo establecido por la Resolución conjunta de los Ministerios de Finanzas y Precios, de Trabajo y Seguridad Social y de la CTC o de la que esté vigente al respecto.

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0600	Efectivo por depositar en banco	
		001	En CUP
		002	EN OM
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	C
	0200	Al personal de la entidad	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Expediente del Trabajador

Nota: Estas operaciones no generan cambios en la situación del efectivo, ya que en todos los casos se efectúa la compra y recepción del producto en el almacén por breve tránsito. Con la excepción del caso X y de los demás, el trabajador debe entregar al cajero el importe del producto al costo, a su entrega por el almacén mediante vale de entrega. Si se originara alguna diferencia de forma positiva entre lo ingresado en caja y el cargo hecho a Cuentas por Cobrar Diversas, se hará una corrección pertinente al hecho económico.

CAPÍTULO: 32 NORMA A SEGUIR PARA REGISTRAR VENTAS VARIAS DE PRODUCCIONES O DE SERVICIOS Y DE OTRAS, NO RELACIONADAS, CON EL OBJETO SOCIAL DE LAS ENTIDADES.

32.1- Cuentas por cobrar a Otras entidades, correspondientes a las operaciones corrientes del período, así como a otras operaciones y servicios varios, que deben ser atendidas por éstas dentro del mismo.

Para registrar de forma conceptual, los hechos económicos que según notas recibidas se hayan originado en la Entidad.

Cta. S/Cta.	Descripción	D	C
812	COSTO DE VENTAS	D	
0100	Operaciones Corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
XXX	CUENTA DE INVENTARIO QUE PROCEDA		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXX Código del Almacén		

Cuando los deudores sean los propios trabajadores de la Entidad, si los deudores son los propios trabajadores de la Entidad, los conceptos por los cuales, éstos se identifican con la misma, son: por la indemnización de pagos indebidos, provenientes de los salarios, por aplicación de disposiciones Leyes y demás medidas Administrativas; ante: pérdidas, maltratos o roturas sobre bienes materiales u otros, pertenecientes a la propiedad de las Entidades o del Estatal, no se incluyen ningún otro adeudo de éstos para con la Entidad.

De lo que es conveniente entender, que en estas cuentas, no puede transitar saldo que de título personal, lesione los intereses de la Entidad, en beneficio de los referidos trabajadores. No obstante, ello, no niega la necesidad de dejar evidencias transitorias, dentro del mes, de aquellos hechos que puedan originarse, por conceptos tales como: ventas de productos alimenticios provenientes de las producciones agropecuarias y frutales u otros.

341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D
	0200	Al Personal de la propia Entidad	
		001	En CUP
		002	En OM
950		CUENTA DE OTROS INGRESOS	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM

Para registrar los cobros de las operaciones relacionadas, con el epígrafe (b), en atención a la documentación entregada por el cajero y del financiero, procedemos:

101		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
		001	En CUP
		002	En OM
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	C
	0200	Al Personal de la Entidad	
		001	En CUP
		002	En OM

	XXXXX	Expediente del Trabajador	
XXX		CUENTA DE IMPUESTOS QUE PROCEDA	C
	XXXX	Tipo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		Importes correspondientes al: 2,10 y 2,40 según corresponda respectivamente	
	XXXXX	Expediente del Trabajador	

32.2- Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista

Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista, esta acción se ejecuta cuando, se detectan, irregularidades en: la recepción, control, uso y utilización de los recursos, que le fueron asignados, al o a los objetos de obras en ejecución.

Al recibirse en el Dpto. de Contabilidad las evidencias del hecho, se procede a la clasificación y codificación de la documentación, así como al registro oportuno de los mismo, siempre en evitación de que por su parte, pudiesen reportarse extemporaneidad, en la declaración del referido suceso, a la persona encarga de exigir responsabilidad material.

Cta. S/Cta.	Descripción	D	C
101	EFFECTIVO EN CAJA	D	
0600	Por depositar en Banco		
	001 En CUP		
	002 En OM		
341	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS		C
0200	Al Personal de la Entidad.		
	001 En CUP		

	002	En OM	
		XXXXX Expediente del Trabajador	
Y			
109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta Corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	C
	0020	Fuera DEL ÓRGANO U ORGANISMO.	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Cliente	

CAPÍTULO: 33 NORMA PARA CUMPLIMENTAR LA DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO DE FINANZAS Y PRECIOS, RESPECTO A ABREVIAR, LOS COBROS Y PAGOS, ENTRE LAS ENTIDADES ESTATALES.

33.1- Agilización de los Cobros y Pagos, entre las Entidades Estatales, mediante las sistemáticas conciliaciones, entre dichos conceptos.

La aplicación de esta norma, estará, sujeta a su vigencia actual, en correspondencia con todos los cambios, efectuados por el Organismo rector; no obstante, el eficiente resultado, que la ejecución de ése hecho económico, tendría para los estados financieros, de ambos Entes económicos.

Según referencia del capítulo, el Organismo Central, dispuso que las cuentas de esa naturaleza, con saldos opuestos al cierre de un período dado, podían realizar ese tipo de conciliaciones, y previa aprobación de ambas direcciones, proceder a emitir el pago a la que le corresponda, la diferencia de la referida operación; dejando ambas parte evidencia escrita, en forma de expediente, con el fin de presentarlas, a cualesquiera de las autoridades, que se presente en el centro, en función de auditorías o fiscalizaciones, etc.

a) Cuando en el Dpto. de contabilidad de las referidas Entidades, se reciban los documentos originarios, que sirven de soporte al hecho económico, se procederá: al saneamiento y depuración de los correspondientes saldos, realizando los comprobantes de reversión y liquidación, que la operación exija.

Cta. S/CTA.	Descripción	D	C
405	CUENTAS POR PAGAR ACORTO PLAZO.	D	
0010	Dentro del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0040	Dentro del Grupo		
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Cliente o Proveedor	
109	EFFECTIVO EN BANCO		C
0100	Cuenta corriente		
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la cuenta Bancaria	

b) Para registrar el efecto económico del resultado final, teniendo como base el ejemplo de que el anfitrión de la operación resultase beneficiado, seguidamente realizará la operación de cobro mediante cheque, que de inmediato será emitido por el actual deudor.

109	EFFECTIVO EN BANCO	D	
0100	Cuenta corrientes		
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la cuenta Bancaria	
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		C
0010	Dentro del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0040	Dentro del Grupo		
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de Deudor	

33.2- Cuando existan efectos y cuentas por cobrar en litigios y procesos judiciales, debe aplicarse lo que la legislación vigente al respecto exige, o sea realizar el traspaso de cuentas por cobrar a corto plazo, para efectos y cuentas por cobrar en litigios, ejemplo:

Al recibirse en contabilidad las certificaciones de las conciliaciones y nuevas fechas de pago o de negación a la realización del mismo, bajo las mismas condiciones en que fue convenido según contrato, se procede a:

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
346		EFFECTOS POR COBRAR EN LITIGIO	D	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Personas Naturales		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Deudor		
130		EFFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		

0030	En el Extranjero
0040	Dentro del Grupo
0050	Sector Cooperativo
0060	Personas Naturales
001	En CUP
002	En OM

XXXXX Código del Acreedor

Y

347	CUENTAS POR COBRAR EN LITIGIO	D
0010	Dentro del Órgano u Organismo	
0020	Fuera del Órgano u Organismo	
0030	En el Extranjero	
0040	Dentro del Grupo	
0050	Sector Cooperativo	
0060	Personas Naturales	
001	En CUP	
002	En OM	

408	CUENTAS POR COBRAR ACORTO PLAZO.	C
0010	Dentro del órgano u Organismo	
0020	Fuera del Órgano u Organismo	
0030	En el Extranjero	
0040	Dentro del Grupo	
0050	Sector Cooperativo	

0060	Personas Naturales
001	En CUP
002	En OM
XXXXX	Código del Cliente

33.3- Nota: para la gestión económica de la Entidad

Resulta de vital importancia exigir el cumplimiento de este procedimiento de registro contable, pues todos los Organismos que tienen la obligación de velar por los intereses del Estado, solicitan sanciones y medidas, para los que olvidan sus obligaciones.

Una vez que el Área Jurídica de la Entidad, haya procedido en la gestión correspondiente, a solicitar a través de los distintos canales, establecidos por la Legislación Vigente, y por supuesto, no haya encontrado la solución al conflicto ocasionado, procederá de la forma siguiente:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
348	EFFECTOS POR COBRAR PROTESTADOS.	D	
0010	Fuera del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0030	En el Extranjero		
0040	Dentro del Grupo		
0050	Sector Cooperativo		
0060	Personas Naturales		

001 En CUP

002 En OM

XXXXX Código del Cliente

346 EFECTOS POR COBRAR EN LITIGIOS C

0010 Dentro del Órgano u Organismo

0020 Fuera del Órgano u Organismo

0030 En el Extranjero

0040 Dentro del Grupo

0050 Sector Cooperativo

0060 Personas Naturales

001 En CUP

002 En OM

XXXXX Código del cliente

Y

349 CUENTAS POR COBRAR EN PROCESOS JUDICIAL. D

0010 Dentro del Órgano u Organismo

0020 Fuera del Órgano u Organismo

0030 En el Extranjero

0040 Dentro del Grupo

0050 Sector Cooperativo

0060 Personas Naturales

001 En CUP

	002	En OM	
		XXXXX	Código del Cliente
347		CUENTAS POR COBRAR EN LITIGIO	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX	Código del Cliente

33.4- Nota: Ingresos y egresos por servicios prestados y recibidos que han sido terminados y que al final del período económico contable no se han realizado, o no se han recibido por parte de los proveedores, según Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, sobre las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana

Para registrar ingresos acumulados por servicios prestados, no facturados al cierre del ejercicio económico, según contrato o documentos que avalen la validez de estos; esta deberá estar sujeta a la vigencia de dicha disposición, no obstante, que la efectividad de ése hecho financiero facilita, la fluidez y agilización de los estados financieros, de ambas Entidades. Al fijar los ingresos acumulados por cobrar, al recibirse en contabilidad la información de su terminación.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
173		INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR.	D	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Personas Naturales		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Cliente		
901		VENTAS		C
	0100	Producciones		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Quando se reciben en contabilidad la notificación de cobro de estos servicios.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0600	Efectivo por depositar en Banco		
	0601	Cheques por depositar en Banco		
		001 En CUP		
		002 En OM		
109		EFFECTIVO EN BANCO	D	
	0100	Cuenta corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código de la Cuenta de Banco		
101		EFFECTIVO EN CAJA		C

0600		Efectivo por depositar en Banco	
0601		Cheques por depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Cliente	

Cuando la acumulación se refiere a gastos por pagar que al cierre del ejercicio económico no han sido resueltos. Al recibirse en contabilidad la documentación probatoria del hecho económico previo aviso por el que se recibió este.

480		CUENTA DE GASTO QUE PROCEDA.	D
	XXXX	Centro de costo que proceda	
		10000 Elementos de gastos En CUP	
		11000 Elementos de gastos En OM	
		40000 Energía Eléctrica En CUP	
		41000 Energía Eléctrica En OM	
		80000 Otros Gastos Monetarios En CUP	

81000 Otros Gastos Monetarios En OM

405		CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Al recibir contabilidad la notificación del pago del servicio.

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	

XXXXX Código del Proveedor

109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	

XXXXX Código de la cuenta Bancaria

Nota: Estas operaciones se refieren fundamentalmente a servicios prestados o recibidos, entre otros, por: intereses, rentas, almacenaje, comisiones, dividendos, etcétera, que habiéndose concluido dentro del período económico no han sido realizados. También comprenden aquellos servicios terminados, al vencimiento de dicho ejercicio, que no han sido facturados.

Cuando se trate de dividendos de inversiones financieras, representadas por acciones, el ingreso debe fijarse cuando sea declarado por la entidad emisora de las acciones.

CAPITULO 34 NORMA A SEGUIR PARA REGISTRAR VENTAS VARIAS DE PRODUCCIONES O DE SERVICIOS Y DE OTRAS, NO RELACIONADAS, CON EL OBJETO SOCIAL DE LAS ENTIDADES.

34.1- Cuentas por cobrar a Otras entidades, correspondientes a las operaciones corrientes del período, correspondientes a otras operaciones y servicios varios que deben ser atendidas por éstas dentro del mismo.

Para registrar de forma conceptual, los hechos económicos que según notas recibidas se hayan originado en la Entidad.

XXX		COSTO DE VENTAS	D
	0100	Operaciones Corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
XXX		CUENTA DE INVENTARIO QUE PROCEDA	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXX	Código del Almacén

Cuando los deudores sean los propios trabajadores de la Entidad, si los deudores son los propios trabajadores de la Entidad, los conceptos por los cuales, éstos se identifican con la misma, son: por la indemnización de pagos indebidos, provenientes de los salarios, por aplicación de disposiciones Leyes y demás medidas Administrativas; ante: pérdidas, maltratos o roturas sobre bienes materiales u otros, pertenecientes a la

propiedad de las Entidades o del Estatal; no se incluyen ningún otro adeudo de éstos para con la Entidad. De lo que es conveniente entender, que en estas cuentas, no puede transitar saldo que de título personal, lesione los intereses de la Entidad, en beneficio de los referidos trabajadores.

No obstante, ello, no niega la necesidad, de dejar evidencias transitoria dentro del mes, de aquellos hechos que puedan originarse, por conceptos tales como: ventas de productos alimenticios provenientes de las producciones agropecuaria y frutales o de otros

XXX		CUENTAS POR COBRAR	D
		DIVERSAS	
	0200	Al Personal de la propia Entidad	
		001	En CUP
		002	En OM
XXX		CUENTA DE OTROS INGRESOS	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM

34.2- Para registrar los cobros de las operaciones relacionadas, con el epígrafe (b), en atención a la documentación entregada por el cajero y del financiero, procedemos:

XXX		EFFECTIVO EN CAJA	D
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
		001 En CUP	
		002 En OM	
XXX		CUENTAS POR COBRAR	C
		DIVERSAS	
	0200	Al Personal de la Entidad	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Expediente del Trabajador	
XXX		CUENTA DE IMPUESTOS QUE	C
		PROCEDA	
	XXXX	Tipo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		Importes correspondientes al: 2,10 y	
		2,40 según corresponda	
		respectivamente	
		XXXXX Expediente del Trabajador	

34.3- Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista

Cuentas por Cobrar Diversas del Proceso Inversionista, esta acción se ejecuta cuando, se detectan, irregularidades en: la recepción, control, uso y utilización de los recursos, que le fueron asignados, al o a los objetos de obras en ejecución.

Al recibirse en el Dpto. de Contabilidad las evidencias del hecho, se procede a la clasificación y codificación de la documentación, así como al registro oportuno de los mismo, siempre en evitación de que por su parte, pudiesen reportarse extemporaneidad, en la declaración del referido suceso, a la persona encarga de exigir responsabilidad material.

XXX		EFFECTIVO EN CAJA			D
	0600	Por depositar en Banco			
		001	En CUP		
		002	En OM		
XXX		CUENTAS	POR	COBRAR	
		DIVERSAS			C
	0200	Al Personal de la Entidad.			
		001	En CUP		
		002	En OM		
		XXXXX	Expediente del Trabajador		

CAPÍTULO: 35 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LAS AFECTACIONES, QUE PUEDAN TENER LAS ENTIDADES ESTATALES, POR DESASTRES NATURALES.

35.1- Procedimiento para registrar los hechos económicos a que se refiere la Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, referente a las afectaciones que puedan tener las entidades estatales por desastres naturales.

Para la entidad estatal que haya tenido pérdidas en sus Activos Fijos Tangibles o de inventarios. Cuando se trate de una entidad estatal que haya tenido pérdidas totales o parciales en sus activos fijos tangibles o de inventarios, estas se financiarán a través de las relaciones financieras a que estén sujetas.

En las empresas que tengan rentabilidad y cuenten con liquidez.

Cta. S/Cta.	Descripción	D	C
645	RESERVAS PARA CONTINGENCIAS Y PÉRDIDAS FUTURAS.	D	
0100	Operaciones Corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
XXX	CUENTA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA.		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		

XXX		CUENTA DE ACTIVO CIRCULANTE QUE PROCEDA.	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Al recibirse en el Departamento de Contabilidad la documentación contentiva de los gastos en que se haya incurrido en la restauración de los daños y averías causados por el fenómeno natural a la estructura de la entidad.

645		RESERVAS PARA CONTINGENCIAS Y PÉRDIDAS FUTURAS.	D
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE CONBUSTIBLES.	C
	0100	Tarjeta Magnética	
		001 En CUP	
		002 En OM	
XXX		CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN, QUE CORRESPONDA	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	

XXX Código del Almacén

456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
		001	En CUP
		002	En OM
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

En aquellas entidades que el combustible se reciba a través de tarjetas magnéticas, al ser entregada la documentación correspondiente en el Departamento de Contabilidad, expedida correctamente por la unidad de CUPET y en atención a que este se adquiere mediante la modalidad del prepago.

645		RESERVAS PARA CONTINGENCIAS.	D
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
XXX		CUENTA DE PAGOS ANTICIPADOS QUE PROCEDA	C

0020	Fuera del Órgano u Organismo
0040	Dentro del Grupo
0050	Sector Cooperativo
0060	Personas Naturales
001	En CUP
002	En OM

XXXXX Código del Proveedor

Nota: Cuando en la empresa se reciba ayuda de otras entidades del propio Organismo o de terceros, tendrá que correr con los gastos en que estas incurran en los trabajos de recuperación; para lo cual abrirá un centro de costo asociado a la cuenta de gasto con que se opere, poniéndole el nombre del fenómeno de que se trate.

Si las reservas financieras que posea la empresa no fueran suficientes para darle respuesta al total de las afectaciones económicas sufridas, deberá recurrir al crédito bancario con las condiciones que la legislación vigente exija.

35.2- Cuando se trate de una entidad que no presente rentabilidad, el monto de las afectaciones económicas que esta haya sufrido será sufragado por el presupuesto del estado que corresponda, siempre valorados al menor costo.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
164	ADEUDOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO	D	
0090	Otros		
001	En CUP		
002	En OM		
163	ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.		C
0100	Tarjeta Magnética		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código de la Tarjeta		
XXX	CUENTA DE INVENTARIOS EN ALMACÉN, QUE PROCEDA		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
491	PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
456	NÓMINAS POR PAGAR		C
001	En CUP		

	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuentas que correspondan	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		RESERVAS PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	

35.3- Cuando se trate de una empresa que invierta recursos propios en la recuperación de daños, destrucción física y económica, que haya sufrido otra entidad estatal, tendrá que ser resarcidos por el centro receptor.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
849		GASTOS POR DESASTRES NATURALES	D	
	XXXX	DESASTRES		
	10000	Elemento de gasto		
	30000	Elemento de gasto		
	40000	Elemento de gasto		
	50000	Elemento de gasto		
	60000	Elemento de gasto		
	XXXXX	Sub- elementos de gastos que en cada caso proceda		
	001	En CUP		

		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100		Tarjetas Magnéticas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
XXX			CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN QUE PROCEDA.	C
	0100		Sub- cuentas que procedan	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XX	Código del Almacén	
456			NÓMINAS POR PAGAR	C
	001		En CUP	
	002		En OM	
460			RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX		Sub- cuentas que correspondan	
		001	En CUP	
		002	En OM	
492			PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001		En CUP	
	002		En OM	

35.4- Al registrar la obligación a cobrar por los gastos incurridos en la ayuda recuperativa a la empresa o empresas afectadas por el fenómeno atmosférico

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D	
	0100	A otras Entidades		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Deudor		
950		CUENTA DE OTROS INGRESOS		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

35.5- Para registrar los gastos por las distintas afectaciones causadas por el fenómeno atmosférico en la entidad, incluido los recibidos por las empresas del propio Organismo, o de terceros, todos estos deberán ser valorados al menor costo

849		GASTOS POR PÉRDIDAS DESASTRES	D	
	XXXX	Pérdidas		
		XXXXX Elementos de gastos En CUP		
		XXXXX Elementos de gastos En OM		
		XXXXX Sub- elementos de gastos por partidas.		
		001 En CUP		
		002 En OM		

163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100	Tarjetas Magnéticas	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta	
XXX		CUENTA DE INVENTARIO DE ALMACÉN QUE PROCEDA.	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXX Código del Almacén	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Subcuenta que corresponda	
		001 En CUP	
		002 En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
341		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	C

0200	Al Personal de la Entidad
001	En CUP
002	En OM

XXXXX Expediente del Trabajador.

NOTA: En aquellas entidades que presenten pérdidas de activos fijos tangibles, al aplicar los ejemplos que en este capítulo se exponen, enmendarán junto con el valor de adquisición del medio, su depreciación, reflejando con él debe del asiento de la cuenta del grupo de la 376 a la 382, que corresponda.

También estas entidades deberán registrar en la cuenta 165- 300 los importes de los gastos en que hayan incurrido por la prestación de apoyo y socorro a la población, según Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, según proceda al hecho.

Una vez más se recuerda que el monto acumulado de reservas para contingencias no debe superar 15% del capital de trabajo, o sea, debe ser igual o inferior a 15% de la diferencia entre Activo Circulante – Pasivo

CAPÍTULO: 36 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR, LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DE RECURSOS, OTORGADOS POR EL ESTADO, PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES PRIORIZADAS.

36.1- Asignación especial de recursos, medios Monetarios, materiales y todos aquellos Financiamientos necesarios para cubrir la demanda de la Inversión.

Cuando se trate de recursos, medios, materiales y otros, asignados mediante la asignación especial de recursos y estos sean comprados a un proveedor que a su vez quede responsabilizado con el depósito y cuidado de ellos, en locales habilitados en sus almacenes; además, con la posterior distribución y transportación de estos hacia las delegaciones provinciales, de los distintos organismos.

Por el organismo, el control, distribución y explotación de estos recursos, según disponga el Ministro, deberá recaer en las direcciones de economía y de inversiones, el económico garantizará que el departamento de contabilidad de la oficina central sea el responsable del registro contable en los estados económicos e informativos del organismo; así como, con la facturación de estos a las dependencias de este cuando el Ministro lo disponga.

Al recibirse la factura en el Departamento de Contabilidad de la oficina central, previo aval del departamento económico del organismo o por quien designe el Ministro, registrará este hecho económico con la fijación de la propiedad de tenencia y la obligación a pagar.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
280		EQUIPOS POR INSTALAR Y MATERIALES PARA EL PROCESO INVERSIONISTA	D	
	0100	Inversiones		
	001	En CUP		
	002	En OM		
425		CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA.		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	0060	Personas Naturales		
	001	En CUP		
	002	En OM		

XXXXX Código del Proveedor

Al emitir el cheque en la oficina central, sólo por el costo de los medios y materiales incluidos los aranceles si procediesen de acuerdo a lo convenido.

425		CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA.	D	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		

0050	Sector cooperativo	
0060	Personas Naturales	
001	En CUP	
002	En OM	
	Código del Proveedor	
109	EFFECTIVO EN BANCO PARA INVERSIONES.	c
0100	Cuenta corrientes	
001	En CCP	
002	En OM	
XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

36.2- Nota: Una copia de la factura deberá ser entregada a la dirección de inversiones del organismo, la que le servirá para garantizar el control y distribución de esos recursos. Simultáneamente Contabilidad de la oficina central confeccionará el modelo RP- 1, Este Modelo es de conocimiento de la Dirección de Inversiones de las Entidades Estatales.

Con los datos económicos de la factura, de lo cual se hará también entrega de un ejemplar a los Directores de Economía y de inversiones del organismo y al depositario respectivamente, como soporte de ese hecho. Previamente a todo este proceso, la dirección económica del organismo deberá transferirle los recursos para inversiones a la oficina central de este, por el monto del valor de los medios adquiridos en la empresa proveedora, con el fin de que pueda tener el soporte presupuestario al transferir los referidos recursos a las delegaciones.

36.3- Asignación de recursos para cumplimentar ejecuciones de procesos inversionistas dispuestas por el Presidente o Ministro de que se trate

Cuando sea dispuesta por el Presidente o Ministro la asignación de esos recursos a las distintas delegaciones provinciales, con el fin de cumplimentar ejecuciones de procesos inversionistas; los directores de economía e inversiones, de mutuo acuerdo y en cumplimiento de ello, comunicarán al Departamento de Contabilidad de la oficina central la emisión de la factura correspondiente, para que a través del depositario sean despachados y transportados hacia su destino los medios y materiales que se autorizan; a su vez comunicarán a este que adjunte factura por los gastos de almacenaje, transportación y de otros que a tales efectos procediesen, con el fin de que le sean pagados por cada delegación.

Las delegaciones receptoras de los recursos para inversiones deberán registrar estos en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precios.

Las delegaciones receptoras de los recursos para inversiones deberán registrar estos en atención a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precios, nominalizándolos por obra u objeto de obra, para lo cual podrán auxiliarse del clasificador de cuentas y del manual de procedimientos contables del organismo.

Para recepcionar los recursos transferidos por el organismo para pagar los gastos de almacenaje, transportación y de otros recibidos del depositario.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
109	EFFECTIVO EN BANCOPARA PROCESOS INVERSIONISTAS.	D	
0100	Cuenta corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
600	INVERSIÓN ESTATAL		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		

36.4- Para registrar factura por la asignación de recursos por parte del organismo, para cumplimentar ejecuciones de obras priorizadas:

XXX	CUENTA DE INVERSIÓN QUE PROCEDA	D	
0100	Nominación del objeto de obra		
0010	Equipos por instalar		
0200	Materias primas y Materiales		
0300	Partes y Piezas		
	001 En CUP		
	002 En OM		
425	CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA.		C
0010	Dentro del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		

0030		En el Extranjero
0040		Dentro del Grupo
0050		Sector Cooperativo
0060		Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM

36.5- Para registrar los gastos con cargo a inversiones, según factura, por el almacenaje, la transportación y otros, entregados por el depositario

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
265		INVERSIÓN EN PROCESO	D	
	XXXX	Nomenclatura de la obra		
	0001	Saldo al Inicio del Año		
	0010	Construcción y Montaje		
	0020	Equipos		
	0030	Otros Gastos		
	0040	Plan de preparación de Inversiones		
	0050	Fomentos Agrícolas		
	0060	Fomentos y Desarrollos Mineros		
	0070	Fomentos y Desarrollos Forestales		
	0080	Fomento para el Medio Ambiente		

	0090	Fondo Nacional de Ciencia e Investigación Tecnológica	
	0100	Otros no Especificados	
	0200	Fondo de Fomento para Desarrollo Ganadero	
	001	En CUP	
	002	En OM	
425		CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro de los Grupos	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	

XXXXX Código del Proveedor

Para ejecutar el pago de la obligación a pagar según factura.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
425		CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA.	D	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		

	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro de los Grupos	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
XXX		EFFECTIVO EN BANCO PARA INVERSIONES.	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria

Nota: En el procedimiento de registro contable para los procesos inversionistas, a partir de los ejemplos desarrollados, puede registrarse la sucesión de cada uno de los hechos económicos que se correspondan con los objetivos del capítulo.

36.6- Para registrar la Inversión Terminada, según Certificación emitida por la Dirección de Inversiones que a tales efectos proceda.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX		CUENTA DE ACTIVO FIJO QUE PROCEDA	D	
	0100	En Explotación		
		001 En CUP		
		002 En OM		
265		INVERSIONES EN PROCESO		C
	0300	Traspaso a Activos Fijos		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Número del Inventario del Activo Fijo Tangible.		
	Y			
XXX		CUENTA DE FINANCIAMIENTO QUE PROCEDA.	D	
	0100	Operaciones Corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
600		INVERSIÓN ESTAL		C
	0100	Operaciones Corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

CAPÍTULO: 37 PROCEDIMIENTO, PARA REGISTRAR Y OPERAR, CON EL FINANCIAMIENTO DE LOS COBROS ANTICIPADOS, DE LOS GRUPOS Y LAS OSDE. POR SUS DEPENDENCIAS.

37.1- Corresponden a las relaciones propias de las Entidades, con los Grupos y las OSDE.

Para registrar el cobro anticipado en los grupos, asociaciones, organizaciones y Otros, sufragando sus gastos por medio de sus dependencias, según consta en las bases del Expediente de Perfeccionamiento Empresarial, y que significa la participación de dichas entidades en los gastos de estos; este no deberá hacerse a través de un prorratio sino mediante una redistribución proporcional de los mismos, utilizando para ello como base las utilidades antes del impuesto; siempre que ello, proceda, en atención de las disposiciones emitidas por el Organismo del Estado, que corresponda para ello, se sugiere que el traspaso de gastos que se origine por cualquier concepto entre dependencias se realice siempre mediante un coeficiente de distribución, con dependencia directa a la base que se utilice, en este caso es el de las utilidades planificadas antes del impuesto.

Al recibirse el cheque o transferencia bancaria en el Departamento de Contabilidad de estos:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
101	EFFECTIVO EN CAJA	D	
0600	Efectivo por depositar en Banco		

0601		Cheque por depositar en Banco	
	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFECTIVO EN BANCO	D
0100		Cuenta corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
565		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	C
0100		A otras entidad	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Acreedor	

37.2- Para compensar los ingresos con los gastos según el real del período, y cancelando la parte correspondiente de los cobros anticipados.

Cta. S/Cta.		Descripción.	D	C
565		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	D	
0100		A otras entidad		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código del Acreedor		

109	EFFECTIVO EN BANCO	C
0100	Cuenta corriente	
001	En CUP	
002	En OM	

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria

Nota: Si los cobros de estas obligaciones se realizan mediante cheques o transferencias bancarias, debe consultarse el Capítulo 6 de este Sistema de Procedimientos Contables.

La ejecución de los referidos traspasos debe realizarse bajo la base del coeficiente obtenido, de dividir el presupuesto de gastos del grupo según plan entre el plan de las utilidades de las dependencias antes del impuesto, el cual será multiplicado por el plan de cada una de estas. Además, es responsabilidad de las direcciones económicas de los grupos notificar a sus empresas por escrito, el plan de financiamiento de los gastos mensuales del grupo, lo que servirá de soporte para auditorías, supervisiones y otros.

Debe aclararse que estos pueden ser aportados trimestralmente y la dirección del grupo estará en la obligación de enviarles los ajustes más menos que resulten, respecto al real contra el plan.

Registro de los gastos dentro de las actividades.

Las empresas dependencias de los grupos y otros tienen que registrar dentro de sus actividades los gastos de referencia, por ser estos partes integrales de los hechos económicos en que estos incurren, en cada

período, reintegrándoles a los mismos los importes resultantes para permitir la correcta evolución económica y financiera de estos, por lo que deben proceder.

37.3- Para fijar la afectación por la participación en los gastos de Grupo u OSDE, correspondientes al período, que deben ser financiados por sus Dependencias

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D	
	0100	A otras Entidades		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Deudor		
950		CUENTA DE OTROS INGRESOS DE LOS GRUPOS U OSDE.		C
	0900	Trasposos de Gastos		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Pagos que deben efectuar las empresas por las obligaciones. Las mismas deben aparecer en el convenio, que a tales efectos las Direcciones de los Grupos u OSDE Empresariales en cuestión, se obligan a contraer, según lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios, al respecto.

Cuando existan variación de los referidos gastos, las Direcciones de Contabilidad de sus dependencias, deberán actuar de la forma siguiente:

Por el Exceso

341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D
	0100	A otras Entidades	
		001	En CUP
		002	En OM
950		OTROS INGRESOS DE LOS GRUPOS Y OSDE	C
	0900	Trasposos de Gastos	
		001	En CUP
		002	En OM

37.4- Cuando éstos resultasen inferiores al plan:

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
565		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS POR EL FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS A LOS GROPOS Y OSDE	D	
	0100	A otras Entidades		
		001	En CUP	
		002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO		C
	0100	Cuenta corriente		
		001	En CUP	
		002	En OM	

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria

Los pagos que deben efectuar las empresas por las obligaciones antes

descritas, se hayan recogidas con ejemplos ilustrativos en él.

37.5- Registrar los gastos en que se incurre por servicio de comedor de forma contratada.

Para registrar los gastos en que se incurre por servicio de comedor de forma contratada, bajo la concepción de reforzamiento alimentario a los trabajadores en las empresas que tenga autorizado la utilización del catering, éstas procederán de la forma siguiente:

Al recibir el Departamento de Contabilidad la factura soporte del servicio debidamente firmada y acuñada por las partes autorizadas.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
823				GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE GRUPOS Y OSDE.	D	
	XXXX			Centro de costo que corresponda		
		XXXXX		Elementos de Gastos y Moneda		
			XXXXX	Subelementos de gastos		
		XXXXX		Otros Gastos Monetarios Y Moneda		
			XXXXX	Elementos de Gastos de estos		
			001	En CUP		
			002	En OM		
405				CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO		C
	0010			Dentro del Órgano u Organismo		
	0020			Fuera del Órgano u Organismo		
	0040			Dentro del Grupo		

0050 Sector Cooperativo

001 En CUP

002 En OM

XXXXX Código de la Entidad

Los pagos por estas obligaciones que contraen las empresas por los servicios de referencia, son comunes a los que realizan las entidades y aparecen en ejemplos varios en el Manual de Procedimientos Contables del Organismo.

37.6- Los ingresos generados por esta actividad tienen que corresponderse con los gastos de la misma, se registrarán:

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0600	Efectivo por depositar en Banco		
	0601	Cheques por depositar en Banco		
	001	En CUP		
	002	En OM		
952		INGRESOS DE COMEDORES Y CAFETERIAS GRUPOS U OSDE		C
	0100	Operaciones corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		

Para registrar los depósitos en el Banco, por las operaciones periódicas:

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
101		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0600	Efectivo por depositar en Banco	
	0601	Cheques por depositar en Banco	
		001	En CUP
		002	En OM

Nota: El resto de las operaciones derivadas de las actividades que se han reflejado en estos procedimientos son comunes a los ya recogidos en el Sistema de Procedimientos.

CAPÍTULO 38 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR INGRESOS Y EGRESOS QUE HAN SIDO TERMINADOS Y NO FACTURADOS, ASÍ COMO GASTOS ASUMIDOS PENDIENTES DE FACTURA.

38.1- Operaciones vinculadas, a Cobros y Pagos, que no fueron reconocidas por los Entes Económicos, dentro del período contable. Registrando la afectación por ingresos acumulados por realizar.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
173	INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR.	D	
0100	Operaciones Corriente		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código del Cliente		
901	VENTAS		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		
Y			
101	EFFECTIVO EN CAJA	D	
0600	Efectivo por depositar en Banco		
0601	Cheques por depositar e Banco		
001	En CUP		
002	En OM		
109	EFFECTIVO EN BANCO	D	
0100	Cuenta corriente		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.		

173		INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR	C
	0100	Operaciones Corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	

38.2- Cuando el hecho se refiere a gastos acumulados por pagar:

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
480		GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	D	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0060	Personas Naturales		
		001 En CUP		
		002 En OM		
109		EFFECTIVO EN BANCO		C
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		

XXXXX Código de la Cuenta Bancaria

CAPÍTULO 39 ALGUNOS EJEMPLOS ILUSTRATIVOS, TÉCNICOS PRÁCTICOS SOBRE EL REGISTRO CONTABLE, DESTINADOS FUNDAMENTALMENTE, PARA QUE SEAN APROPIADOS POR: ESPECIALISTAS Y TÉCNICOS, QUE LABOREN EN EL ÁREA ECONÓMICA, CON EL FIN DE QUE PUEDAN PROFUNDIZAR, SOBRE LOS CONOCIMIENTOS, REQUERIDOS POR LA ACTIVIDAD.

39.1- Ejercitación Técnico Práctica para que le sirvan de base a Especialistas y Técnicos, que laboren en estas complejas Áreas, que se asocian a la Contabilidad, los Costos y la Finanzas; fundamentalmente en todas las Entidades Estatales.

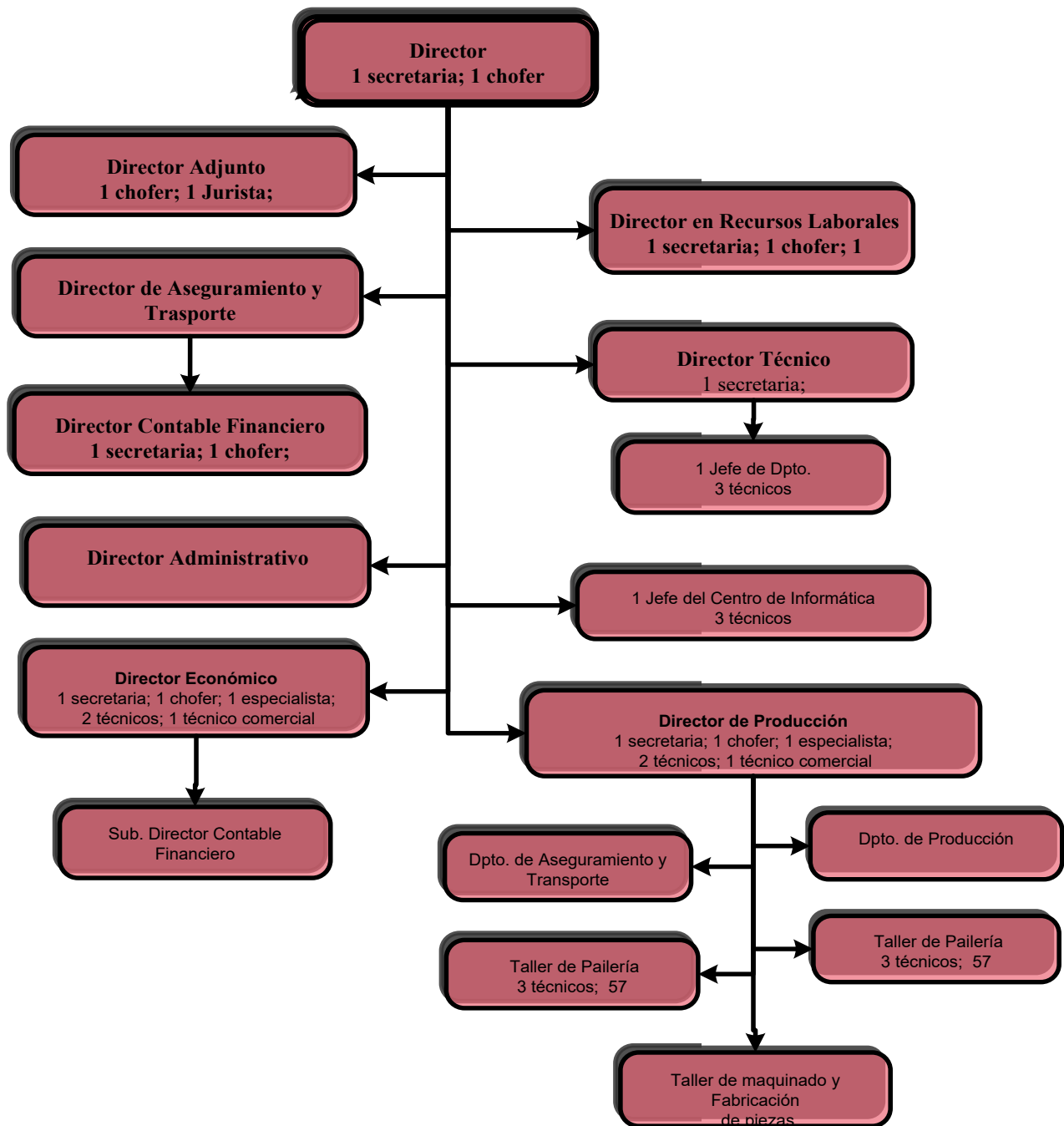
La Fábrica de piezas especializada, Ernesto Che Guevara, conviene en un contrato de gran monto económico, con la Empresa Victoria de Girón, Comercializadora y Exportadora de Piezas y Estructuras Mecánicas, por el suministro a ésta de 3 surtidos denominadas: A, B y C. Por un valor total de 2250.0 MP. Los que deberán ser entregados en paquetes trimestrales, de la forma siguiente:

Piezas Dentadas de la categoría A	225.0 MP
Piezas Dentadas de la categoría B	185.0 MP
Piezas para Calderas del tipo C	152.5 MP

39.2- En la concepción de ese negocio, participaron en representación de la Empresa, los Gerentes: de Producción, Económico, de los Recursos Laborales, Especialista Comercial y el Asesor Jurídico. En representación del Cliente, los Directores: de Producción, Económico, el Especialista Comercial y el Asesor Jurídico.

39.3- La composición de la Empresa tipo, que le proponemos como ejemplo dentro de este proyecto, está conformada por:

Cronograma de la empresa:



39.4- El total de trabajadores de la Entidad es de 249 y el Fondo de Salario \$ 197641.12

En la Concepción básica de este proyecto, de enfoques a los métodos y técnicas teórico- práctico, con el fin de coadyuvar a la actualización y desarrollo sistemático, de la contabilidad, de los costos y de las finanzas en éstas; en correspondencia con la variada concepción de negocios, que en la actualidad se insertan en el Modelo Económico de nuestro país.

39.5- También en franca divulgación y proliferación de la Legislación que en apoyo a los Lineamientos de la apertura económica, que nuestro Estado, teniendo de base, ésta que ha sido sancionada, por del Ministerio de Finanzas y Precios.

Hemos previsto la inclusión en su contenido, ejercitaciones básicas y fundamentales, para motivar la iniciativa propia, en los técnicos, especialistas y demás personal que diariamente labora en el área económica; además, en los estudiantes de nivel medio y superior que logren tener acceso a éste, no sólo lo utilicen, sino lograr que lo lleguen a usar; con el fin de que lo conviertan en material vital y obligado, para el perfeccionamiento y agilización del registro contable, en la actividad económica, que cualquier Entidad realice. En virtud de ello le ofrecemos las siguientes problemáticas, no sólo para que las desarrolle, sino con el fin de que le sirvan de análisis y definición, en las necesarias definiciones que de seguro en el futuro inmediato, de su trabajo tendrá que brindarles a sus superiores:

39.6- La Empresa Industrial Pérez, al inicio del ciclo mensual, su Libro Mayor, a través de los sub-mayores, las cuentas de activos y pasivos más patrimonio, cumplimentadas por el resultado de sus homólogas de gastos e ingresos, presentan el siguiente estado:

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
XXX		EFFECTIVO EN CAJA		3500.00
	0200	Fondo para dietas	3500.00	
	001	En CUP		
XXX		EFFECTIVO EN CAJA.		15400.00
	0601	Cheques por depositar	15400.00	
	002	En OM		
XXX		EFFECTIVO EN BANCO.		615400.00
	0100	Cuenta corriente	615400.00	
	001	En CUP		
XXX		EFFECTIVO EN BANCO.		45450.50
	0100	Cuenta corriente	45450.50	
	002	En OM		
XXX		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		384651.75
	0010	Fuera del Órgano u Organismo	384651.75	
	001	En CUP		
XXX		CUENTAS POR COBRAR ACORTO PLAZO.		75632.10

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
	XXXX	En el Extranjero	75632.10	
	002	En CUP		
XXX		CUENTAS POR COBRAR DE CONTRAVALOR.		10950.00
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	10950.00	
	001	En CUP		
XXX		CUENTA DE PAGOS ANTICIPADOS.		2340.75
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	2340.75	
	001	En CUP		
XXX		CUENTA DE PAGOS ANTICIPADOS.		8565.40
	0050	Sector Cooperativo	8565.40	
	002	En OM		
XXX		ANTICIPOS A JUSTIFICAR		780.00
	0100	De Combustibles	780.00	
	001	En CUP		
XXX		ADEUDOS DEL PRESUPUESTO		5405.85
	0008	Contribuciones	5405.85	
	001	En CUP		
XXX		MATERIAS PRIMAS Y		145214.68

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
		MATERIALES.		
	0100	Sub- cuenta	20128.84	
	001	En CUP		
	0200	Sub- cuenta	125085.84	
	002	En OM		
XXX		PARTES Y PIEZAS		44080.40
	0100	Sub- cuenta	12640.25	
	001	En CUP		
	0200	Sub- cuenta	31440.15	
	002	En OM		
XXX		ÚTILES, HERRANIENTAS Y OTRAS.		23855.34
	0100	En Almacén	5450.24	
	001	En CUP		
	0200	En Uso	18405.10	
	002	En OM		
XXX		BASE MATERIAL DEESTUDIO.		36783.36
	0100	En Almacén	10408.45	
	001	En CUP		
	0200	En USO	26375.15	
	002	En OM		

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
XXX		PRODUCCION TERMINADA PARA INSUMO.		6480.20
	0100	Sub- cuenta	6480.20	
	001	En CUP		
XXX		PRODUCCION TERMINADA PARA VENTA		57500.45
	0100	Sub- cuenta	40540.30	
	001	En CUP		
	0200	Sub- cuenta	16960.15	
	002	En OM		
XXX		CUENTA DE EDIFICIOS		650400.10
	0100	Sub- cuenta	650400.10	
	001	En CUP		
XXX		CUENTA DE OTRAS CONSTRUCCIONES.		25940.15
	0100	Sub- cuenta	25940.15	
	001	En CUP		
XXX		CUENTA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		1064504.25
	0100	Sub- cuenta	1064504.25	
	001	En CUP		
XXX		MEDIOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE.		854200.00

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
	0100	Sub- cuenta	854200.00	
	001	En CUP		
XXX		MUEBLES Y OTROS OBJETOS.		350840.50
	0100	Sub- cuenta	350840.50	
	001	En CUP		
XXX		MEDIOS Y EQQUIPOS DE LABORATORIOS.		75945.00
	0100	Sub- cuenta	75945.00	
	001	En CUP		
XXX		ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES,		65400.00
	0100	Sub- cuenta	65400.00	
	001	En CUP		
XXX		PÉRDIDAS EN INVESTIGACIONES.		2540.15
	0040	por Siniestros	2540.15	
	001	En CUP		
XXX		FALTANTES DE BIENES		15450.00
	0020	De Medios Materiales	15450.00	
	001	En CUP		
XXX		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS.		25040.15

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
	0100	A Otras Entidades	25040.15	
	001	En CUP		
XXX		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS.		1684.20
	0100	A Otras Entidades	1684.20	
	002	En OM		
XXX		OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS ACTIVO		840600.50
	0100	Trasposos de Activos	840600.50	
	001	En CUP		
				86445.10
	0100	Trasposos de Pasivos	86445.10	
	002	En OM		
XXX		PAGOS A CUENTAS DE UTILIDADES.		221061.33
	0100	Impuesto sobre Utilidades	221061.33	
	001	En CUP		
		Pagos Rendimiento del Capital Invertido		287379.72
	0200	Impuesto sobre el Capital invertido	287379.72	
	002	En OM		
XXX		DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS		292680.05

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
	0100	Sub- cuenta	292680.05	
	001	En CUP		
XXX		DEPRECIACIÓN DE OTRAS CONSTRUCCIONES.		11673.07
	0100	Sub- cuenta	11673.07	
	001	En CUP		
XXX		DEPRECIACIÓN DE MAQUINAS Y DE EQUIPOS		479026.90
	0100	Sub- cuenta	479026.90	
	001	En CUP		
XXX		DEPRECIACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE.		384390.00
	0100	Sub- cuenta	384390.00	
	001	En CUP		
XXX		DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y OTROS OBJETOS.		157878.23
	0100	Sub- cuenta	157878.23	
	001	En CUP		
XXX		DEPRECIACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS DE LABORATORIOS.		34175.25
	0100	Sub- cuenta	34175.25	

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
	001	En CUP		
XXX		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES.		29430.00
	0100	Sub- cuenta	29430.00	
	001	En CUP		
XXX		EFFECTOS POR PAGAR A CORTOPLAZO.		12540.00
	0010	Fuera del Órgano u Organismo	12540.00	
	001	En CUP		
XXX		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		2504.20
	0050	Sector Cooperativo	2504.20	
	001	En CUP		
XXX		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		4680.15
	0030	En el Extranjero	4680.15	
	002	En OM		
XXX		CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.		862.10
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	862.10	
	001	En CUP		

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
XXX		CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES.		458.45
	0050	Al Sector Cooperativo	458.45	
	001	En CUP		
XXX		COBROS ANTICIPADOS.		25400.00
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	25400.00	
	001	En CUP		
XXX		COBROS ANTICIPADOS.		18540.00
	0030	En el Extranjero	18540.00	
	002	En OM		
XXX		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESRTO DEL ESTADO.		32405.40
	0008	Contribuciones	10801.80	
	0007	Otros Impuestos	21603.60	
	001	En CUP		
	0004	Pagos/sobre Utilidades		221061.33
		Sub- cuenta	221061.33	
	001	En CUP		
	0006	Impuesto sobre los Recursos		287379.72
		Sub- cuenta	287379.72	

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
	001	En CUP		
XXX		NÓMINAS POR PAGAR.		181515.15
	001	En CUP		
XXX		RETENCIONES POR PAGAR.		16921.85
	XXXX	Ley General/Vivienda	845.80	
	XXXX	Pensión Alimenticia	180.00	
	XXXX	Créditos a la Población	5450.60	
	XXXX	Contrato Bancario de los trab.	5406.45	
	XXXX	Formación de Fondo	5039.00	
	001	En CUP		
XXX		PROVISIONES PARA VACACIONES.		70540.80
	001	En CUP		
XXX		PROVICIONES PARA REPARACIONES GENERALES.		125485.40
	0100		125485.40	
	001	En CUP		
XXX		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS.		5640.10
	0100	A Otras Entidades	5640.10	
	001	En CUP		

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
XXX		OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS PASIVO.		840600.50
	0200	Trasposos de Pasivos	840600.50	
	001	En CUP		
		Operaciones entre Dependencia		86445.10
	0200	Trasposos de Pasivos	86445.10	
	002	En OM		
XXX		INVERSIÓN ESTATAL.		1697976.50
	0000	Saldo/inicio Año	1823461.90	
	0001	Saldo Inicio Año	125485.40	
	001	En CUP		
	002	En OM		
XXX		RESERVA PARA LA CAPACITACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL.		70045.00
	0100	Sub- cuenta	70045.00	
	001	En CUP		
XXX		RESERVAS PARA DESARROLLO.		100500.00
	0100	Sub- cuenta	100500.00	
	001	En CUP		
XXX		RESERVAS OBLIGATORIAS		133242.30

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
		PARA CONTINGENCIAS.		
	0100	Sub- cuenta	133242.30	
	001	En CUP		
XXX		RESERVAS PARA INCREMENTAR EL CAPITAL DE TRABAJO.		50000.00
	0100	Sub- cuenta	50000.00	
	001	En CUP		
XXX		RESERVAS PARA PROCESOS INVERSIONISTAS.		80000.00
	0100	Sub- cuenta	80000.00	
	001	En CUP		
XXX		PRODUCCIÓN PRINCIPAL EN PROCESO,		45645.75
	XXXX	Maquinado y Fabricación Piezas	1857166.25	
	XXXX	Pailería	1857166.25	
	XXXX	Taller de Enrollado y Reparaciones Eléctricas	197894.40	
	310	Producción Terminada	2892880.90	
	001	En CUP		
	320	Producción Terminada	973700.25	
	002	En OM		

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
XXX		COSTO DE PRODUCCIÓN		3802600.50
	XXXX	Sub- cuenta	2845860.40	
		001 En CUP		
	XXXX	Sub- cuenta	956740.10	
		002 En OM		
XXX		GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN.		60354.54
		Generales/Admón.		
	XXXX	Gastos de Administración y Dirección	60354.54	
		001 En CUP		
XXX		GASTOS FINANCIEROS.		650.40
	0001	Comisiones Bancarias	650.40	
		001 En CUP		
XXX		GASTOS FINANCIEROS.		720.00
	0001	Comisiones Bancarias	720.00	
		002 En OM		
XXX		GASTOS DE AÑOS ANTERIORES.		34642.10
	0108	Del Año anterior	22456.20	
		001 En CUP		
	0109	De Años anteriores.	12185.90	12185.90

Cta.	S/Cta.	Descripción	Parcial	Total
	002	En OM		
XXX		GASTOS DE COMEDORES Y CAFETERÍAS. y Cafeterías		22620.60
	XXXX	Comedor de la Entidad	22620.60	
	001	En CUP		
XXX		VENTAS DE PRODUCCIONES.		4467446.50
	0100	Sub- cuenta	3415032.48	
	001	En CUP		
	0200	Sub- cuenta	1052414.11	
	002	En OM		
XXX		INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES.		9114.62
	0108	Del Años anterior	6456.42	
	001	En CUP		
	0109	Ingresos de Años anteriores	2658.20	
	002	En OM		
XXX		INGRESOS DE COMEDORES Y CAFETERÍAS.		22695.60
	0100	De Comedor	22695.60	
	001	En CUP		
		\$ 10017656.06		\$ 10017656.06

39.7- Sobre los hechos económicos que se originaron en el siguiente mes, en la Empresa que es objeto de estudio y de trabajo, se le fue informando al Dpto. de Contabilidad, mediante los documentos, que a continuación se relacionan y detallan:

No obstante, es necesario referirnos al método de trabajo, que quisiéramos fuera profundamente analizado, por todo aquel que por uno u otro motivo, tuviese la oportunidad de tener este proyecto en sus manos.

Dado que en la actualidad esta ciencia, sin método y sistema, se hace imposible tratarla y mucho menos tratar de desarrollarla; sobre la base del simplismo, y no en correspondencia, al ordenamiento y concepción del hecho en sí, que ya exigen las nuevas Normas del (MFP)*, a través de su Comité de Normas y Procedimientos Contables (Normas Conceptuales para la Contabilidad) donde la conceptualidad, se convierte en rectora de la práctica sobre la teoría. Dicho esto, yo los invito a que se hagan de los imprescindibles clasificadores, a saber:

CLASIFICADOR DE CUENTAS,
EL DE CLIENTES PROVEEDORES,
EL DE CONCEPTOS DE COBROS Y PAGOS Y
EL DE CONCEPTOS BANCARIOS,

Y participen conmigo, en la codificación y clasificación de los documentos primarios, que van a servirnos de base para la elaboración del balance y estados informativos de nuestra Empresas.

Se reciben Informes de Recepción por entradas al almacén, numeradas del 1200 al 1265, correspondientes a productos alimenticios, materias primas y

materiales, de partes y piezas de medios y equipos de transporte. El importe total estos haciende a \$ 10326.95 CUP. y a \$ 117400.05 OM.; su desglose procede a realizarlo en atención al contenido de cada uno de ellos, aprovechando el buen trabajo hecho por el dependiente del almacén, al confeccionarlos por tipo, esto facilitó además el cálculo y el posterior agrupamiento, para su codificación y clasificación, la que se inició:

15 correspondieron a laminados en planchas, barras de acero, vigas, cabillas lisas y tuberías de acero, con valor de \$ 5450.00 CUP. Y \$ 36860.75 en OM, según facturas de la 3042- 3057, que deben ser pagados al proveedor ACINOX. Con el Código 35241.

45 de pertenecientes a la Comercializadora EMSUNA con el Código 35442 las facturas de la 254521- 254537/06, por 1254.85 CUP. Y \$ 14840.10 OM siguiente desglose:

16 de materiales de ferretería, con un valor de \$ 1254.85 CUP. Y \$ 14840.10 en OM, según facturas de la 254542- 254557/06 5 contienen materiales de limpieza y aseo personal, \$ 145.65 en CUP. Y \$ 2986.60 OM, según facturas de la 254570- 75/06.

4 contenían materiales para la protección e higiene del trabajo, \$ 345.00 CUP. Y \$ 9885.70 en OM, según facturas de la 254586- 90/06

3 portaban neumáticos, cámaras y protectores por \$ 545.10 CUP. Y \$ 18645.60 en OM, según factura 254695- 98/06

3 corresponde a Útiles, Herramientas y Similares \$ 240.20 CUP. Y \$

5684.65 OM, según facturas de la 254609- 12/06.

3 de CUBALUB conteniendo lubricantes y carburantes, por \$ 185.45 CUP. Y \$ 2875.20 OM, según facturas de la 8457- 60/06.

12 se identificaban con productos alimenticios por \$ 1845.30 CUP. Y \$ 16975.95 OM, para el almacén del comedor, según facturas de la 85- 97/06

4 con partes y piezas de medios y equipos de transporte, por \$ 315.40 CUP. Y en OM. \$ 8645.50.

Previamente la dirección Contable Financiera a través de la financista entregó a la Dirección de Aseguramiento y Transporte, cheques contra pre-facturas, para las Empresas:

ACINOX Código 35241 cheque 3215421 por \$ 4550.00 CUP y cheque 4015402 por \$ 36860.75 OM.

A la Comercializadora EMSUNA Código 35442 cheques 3215422- 3215423- 3215424- 3215428 y 3215429 por \$ 5450.00, \$ 545.10 y \$ 240.20 CUP. Y cheques 4015402- 4015403- 4015404- 401540 y 4015409 por \$ 14840.10, \$ 9885.70, \$ 2986.60, \$ 18645.60 y \$ 5684.65 OM.

A la Empresa CUBALUB Código 35242 cheque 3215425 por \$ 185.45 CUP. Y \$ cheque 4015405 por \$ 2875.20 OM.

A la Empresa Prov. De Alimentos Código 35243 cheque 3215426 por \$ 1845.30 CUP. Y cheque 4015406 por \$ 16975.95 OM

A la Empresa Prov. Provedora de partes y piezas del transporte, código

35243 cheque por 3215427 por \$ 315.40 y cheque 4015407 por \$ 8645.50
OM

Los encargados de almacén hacen entrega al Dpto. de contabilidad, de vales de salida de almacén, con el siguiente desglose:

12 vales de materiales para la limpieza y el aseo personal, por \$ 125.15 CUP. Y \$ 814.35 OM.

46 vales correspondientes al consumo de los productos alimenticios en el comedor, \$ 2465.40 CUP y \$ 21946.50 OM.

23 vales de entrega de laminados, barras de acero, vigas y lingotes también de acero, al Dpto. de Palería por \$ 7461.25 CUP y \$ 22535.74 OM.

14 vales con el contenido de materiales de ferretería por \$ 360.42 CUP. Y \$ 2976.95 OM.

10 vales de materiales para la protección e higiene del trabajo, por 320.96 CUP. Y \$ 2582.95 OM.

18 vales de laminados, barras y lingotes de acero entregados al Dpto. de Maquinado y fabricación de piezas, por \$ 3456.12 CUP. Y 19546.15 OM.

9 vales de materiales de ferretería, por \$ 985.60 CUP. Y \$ 12540.10 OM.

5 vales de materiales para la limpieza y el aseo personal, por \$ 26.30 CUP. Y \$ 87.54 OM.

24 vales por partes y piezas entregadas al Taller automotriz, por \$ 545.25 CUP. Y \$ 6889.45 OM.

8 vales de materiales de ferretería por \$ 154.20 CUP. Y \$ 2548.50 OM.

6 vales de materiales para la limpieza y aseo personal, por \$ 15.45 CUP. Y \$ 65.48 OM.

3 vales de lubricantes y carburantes, por \$ 128.46 CUP. Y \$ 985.90 OM.

18 vales de salida de almacén, por el consumo de materiales de oficina: impresos, papel, efectos de escritorio, por \$ 165.05 CUP. Y \$ 1405.16 OM.

8 vales por materiales para la informática, por \$ 195.35 CUP. Y \$ 2640.26 OM.

A la dirección de Aseguramiento y Transporte, el encargado de almacén, le hace entrega de:

21 vales de consumo de materiales de ferretería por 140.75 CUP. Y \$ 645.28 OM.

6 vales por materiales para la limpieza y aseo personal.

8 vales de otros materiales para la construcción por \$ 1464.84 CUP. Y \$ 6409.68 OM.

Con estos datos suministrados, ya podemos proceder al registro de estas operaciones que corresponden al período y se vinculan con el almacén y los pagos a proveedores; así como con la acumulación de los gastos o

consumo material en el proceso productivo.

39.8- Nota: La transmisión de la riqueza, que nos aporta la experiencia adquirida a través del ejercicio cotidiano y sistemático, (que se conjuga) con el axioma, de que la práctica diaria sobre los objetos y las cosas que hacemos, constituye la acción valorativa de la verdad.

Ello es irrefutablemente cierto, que para sentirlo y poder tocar, lo que sin duda pertenece al mundo de lo abstracto, es necesario poner en su empeño, todo el amor, la concentración, la entrega, el deseo y la necesidad; sobre el objeto, que como máxima, todo hombre lleva en la vida, como carga lacerante, por sentirse útil ante la sociedad. Por supuesto que si de ser y sentirse un contador realizado se tratase, tendrá que apropiarse plenamente del conocimiento que en cada caso o hecho se requiera.

Por ello nuevamente te invitamos, esta vez a que reflexiones ante este proyecto, como si fuese tuyo y por tanto recojas éxitos y nos trasmitas criterios y sugerencias, realmente legases a solucionarlo..

La composición del salario para la acumulación de la Nómina a los, en correspondencia con la estructura departamental, es como sigue:

Dirección y Administración	\$ 38253.12
Máquina y Fabricación de piezas	47816.40
Pailería	47816.40
Taller eléctrico	12751.04
Taller automotriz	12751.04

Aseguramiento y Transporte	19126.56
Brigada de Mtto. Y Reparación	15938.80
Comedor	3187.76
Total de salarios	197605.12

Conociendo ya los salarios devengados en el período incluso por área; proceda a realizar los cálculos correspondientes, para determinar los gastos de salario más los correspondientes a las provisiones para vacaciones y los otros gastos de la fuerza de trabajo.

Realizar igualmente la deducción del 5% sobre lo devengado bruto de los trabajadores, a la Seguridad Social; y agregar al comprobante resultante, las demás retenciones que se le informan a continuación:

Por Ley General de la Vivienda	\$ 440.50
Pensión Alimenticia	400.00
Por Créditos a la Población	1602.60
Contribución especial de los trabajadores a la Seguridad Social formación de Fondos	4040.00

39.9- Se reciben facturas y avisos bancarios, servicios comprados, tales como:

Aviso de débito por el servicio de teléfono de \$ 2450.80, CUP según factura 3245/06 y la ref. Bancaria 7012546, el código de ETECSA 354244.

Aviso por el consumo de la electricidad \$ 16450.75 en CUP, según factura 425/06 y la ref. Bancaria 7012547 el código de la OBE es 35412.

Aviso por el consumo de agua \$ 2145.65 EN CUP, según factura 756/06 y la ref. Bancaria 7012548/06 el código de la Dirección Municipal de Acueducto y Alcantarillado es 24846.

Se recibe factura del mantenimiento y reparaciones a medios y equipos de transporte, según contrato establecido, entre esta entidad y la Empresa de servicios especiales automotrices, avalan facturas de la 468- 473/06 por \$ 2540.10 CUP. Y \$ 12450.75 OM, el código de la Empresa es 34425.

Se pagan las obligaciones con el Presupuesto por \$ 10801.80 en CUP correspondiente a la contribución a la seguridad social y \$ 21603.60 en CUP, del impuesto sobre la utilización de la fuerza de trabajo. La referencia bancaria por el traspaso entre cuentas son: 6258476 y 6258477, respectivamente.

Se pide: realizar los asientos correspondientes, incluidos los que tienen que ver con los servicios que se relacionan con gastos indirectos de producción, en el centro de costos se Aseguramiento y Transporte, con el fin que junto con los gastos del taller y los de la brigada, sean transferidos a la Producción Principal en Proceso; deben recordar que la base que debe ser utilizada para ello, es la del salario de cada uno de los Centros de Costos de destino. Por ser ese el más representativo.

Los gastos de Amortización y depreciación del período son \$ 246978.40 en CUP, que pertenecen a:

Edificios	\$ 21454.25
Otras Construcciones	38.45

Máquinas y Equipos	54650.69
Medios y Equipos de Transporte	120004.17
Muebles y Otros Objetos	45366.56
Medios y Equipos de Laboratorio	5464.28

Para su redistribución de utilizar la base de salario de cada Dpto. o área, aplicando la regla de tres.

Se emitieron los respectivos cheques, a la Empresa de Servicios Automotrices código 34425, por \$ 2540.10 CUP. Y \$ 12450.75 OM. Según cheque 3613454 y 4016421 respectivamente.

Los gastos menores reportados por la caja de la entidad, al cierre del mes son como sigue:

Dietas entregadas al personal de la Dirección Técnica y de la Dirección Administrativa, por viaje de trabajo durante 5 a la Dependencia de la Provincia de Camagüey, gastos de alimento \$ 465.00. CUP de Alojamiento 480.00, CUP por vales bono para combustibles \$ 293.70, CUP correspondientes a los 534 KM recorridos, este kilometraje y su valor, sólo corresponde al viaje de ida. Se pide que se calculen los KM. Recorridos al regreso y su importe, además; se necesita conocer el importe de los 120 KM recorridos en el interior de esta Provincia, todos esos importes en CUP.

El día 20 se repiten los gastos del día 10, pero en este caso la visita se realizó a la Provincia de Holguín, por los Directores de las áreas Contables-Financiera y de Recursos Laborales; con 2 técnicos por dirección y el

chofer, o sea 7 personas en total. Por lo que los gastos de alojamiento y de alimentación se incrementaron en un 16,7% respectivamente. El consumo del combustible sólo en el viaje de ida y vuelta se incrementó, en un 38,6%, respecto al viaje a Camagüey, diga cuál fue la totalidad de KM. Recorridos en ida y regreso.

Los gastos de todas estas operaciones fueron reembolsados, según cheques 3216512 y 3216519 respectivamente.

En el arqueo fin de mes efectuado a la caja de la Entidad, se repartan las siguientes incidencias:

Gastos de dietas consumida por el Director General, en una visita de trabajo realizado a la Provincia de las Villas, durante 4 días, con su chofer y el jurista de las Empresa, los que no habían sido reembolsados, por la cajera, al presentar desperfectos computarizado de la Agencia Bancaria el último día de mes, por lo que reportó en el reembolso fin de mes, en cumplimiento de lo que a tales efectos, regula el Ministerio de Finanzas y Precios, según Resolución que proceda. Alimentos \$ 186.00, Alojamiento \$ 180.00 y por vales bonos para combustibles \$ 407.00, todo en CUP.

Al cierre del mes de abril, el Dpto. de producción hace entrega a Contabilidad de la producción convenida en el contrato, con el siguiente desglose:

75 Piezas dentadas del tipo A de 1.5 m de diámetro con el código 1034050060..... 225.0 MP.

115 Piezas dentadas del tipo B de 75 cm de diámetro con el código 1034050061..... 185.0 MP.

125 Piezas para Calderas del tipo C de 1.75 m con el código 1034050062 152.5 MP.

Con un costo de producción de 450.0 MP., que representa el 20% de diferencia entre el costo y la utilidad, por cada renglón. Determine el costo unitario de cada pieza. Emita el Informe de Recepción para el almacén de piezas, teniendo en cuenta que el componente en OM. Es de un 33,11%, lo mismo ocurre en la determinación del margen de ganancia, en cuanto al por %.

El Comercial presenta una factura al Cliente por \$ 562000,00 en CUP de la cual entrega una copia al financista y éste a su vez, se la traspasa a contabilidad, con el número 45/06.

También entrego facturas 46/06 \$ 57181.19 CUP. Y \$ 28304.21 OM. 47/06 \$ 50729.71 CUP. Y \$ 25110.79 OM. por componentes eléctricos varios y quipos, con un costo de \$ 129060.72, CUP todo esto al Cliente Pérez, su código es 35245.

Al Cliente Escambray con el código 35246 se le presentan facturas: 48/06 \$ 48648.36 CUP. Y 49/06 \$ 20352.18° OM. De la producción terminada del mes anterior, con un costo de \$ 40540.30 y \$ 16960.15 respectivamente en CUP

Finanzas informa al Dpto. de contabilidad haber recibido transferencias bancarias, por cobros a los Cliente: Victoria de Girón y Pérez:

de las cuentas por cobrar al cierre del mes de marzo el cliente Victoria de Girón Pagó la Factura 35/06 \$ 125450.80 CUP. Y \$ 38794.30 OM. Y la factura 36/06 por \$ 95420.50 CUP y \$ 21377.60 OM. Los números de la referencia Bancaria son: 7014552- 5416468 y 7014762- 5416491 de los

pagos efectuados por La Victoria de Girón y 7014841- 5544625, respectivamente. El Cliente Pérez pagó la factura 32/06 \$ 163780.45 en CUP y \$ 15460.20 OM.

De las facturas presentadas al Cliente Victoria de Girón, por la transferencia bancaria 7015421- 5532425 por \$ 300000.00 CUP. Y \$ 115000.00 OM. El Cliente Pérez, Transfirió a través del banco el pago de las facturas 46/06 y 47/06 transferencia 7015481 por \$ 107910.90 CUP. Y la 5528454 por \$ 53415.00 OM.

El Cliente Escambray, emitió una transferencia bancaria a favor de la Gerencia Che Guevara, por un pago parcial de las facturas 46/06 47/06 Referencia bancaria 7015847 por \$ 107910.90 CUP. Y \$ 25110.79 OM.

Debe emitir los asientos correspondientes a cada hecho económico que aquí se ha expuesto, y disminuir la Producción en proceso por el resultado del consto de la producción reportada en el mes como Terminada, no de olvidad fijar el costo de la producción vendida.

Quedando todo listo para que una vez ejecutado en todas sus partes, el proceso operacional de los hechos económicos, que minuciosamente se han detallado en esta hoja de trabajo, finalmente se les pide:

- Elaborar Balance de comprobación de saldos.

- La Conciliación Bancaria.
- Balance General
- Balance Resumido o estado de Situación.
- Estado de Ganancia o pérdida.
- Balance de Fuentes y Destino.

Nota: El contenido, proyecto y efectos de la ejercitación, que se propone en este Capítulo, nada tiene que ver, con las Legislaciones y normativas actuales, pues estos datos, son extraídos de un Estado de resultado presentado por una Entidad del año 2011. El objetivo que se trata de lograr con él, es sólo la obtención de conocimiento y dominio, que los Especialistas y Técnicos de la materia, puedan alcanzar, en su futuro inmediato o posterior, en lo referente al análisis Económico en lo general.

CAPÍTULO: 40 DESMANTELAMIENTO Y DESARME, DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE Y DE OTROS; SE INCLUYE LA RECUPERACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE REPUESTOS.

40.1- Recuperación de parte del Capital de Trabajo Vencido, por la fatiga u obsolescencia de los medios y Equipos.

Inicio para la aplicación del procedimiento

Una vez que las solicitudes elevadas a los niveles superiores, hayan sido aprobadas, en atención a los expedientes previamente confeccionados, en correspondencia con la legislación vigente en cada caso, los que pueden estar enmarcados dentro de las siguientes causales:

- ✓ POR DESASTRES NATURALES,
- ✓ POR OBSOLESCENCIA,
- ✓ ENVEJECIMIENTO,
- ✓ POR DETERIORO PREMATURO A CAUSA DE EXCESIVA EXPLOTACIÓN Y SIN EL MANTENIMIENTO ADECUADO, EN VIOLACIÓN DE LOS CATÁLOGOS DE LOS FABRICANTES.

La dirección contable financiera al recibo de la documentación, que oficialice la solicitud de referencia, entregará ésta a la dirección de aseguramiento y transporte de la entidad en cuestión, con el fin de que se proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto por el organismo competente, a tales efectos.

40.2- Criterios técnicos– prácticos que deben servir de base, para el desmantelamiento y desarme, de los medios y equipos.

Criterios técnicos–prácticos que deben servir de base, para el desmantelamiento y desarme, de los medios y equipos que estén comprendidos en este trabajo, que en la realidad debe convertirse práctica sistemática o diaria, en todo ejercicio económico financiero que las entidades estatales están obligadas a desarrollar, para garantizar el correcto uso y utilización, de los distintos medios y recursos que éste pone en sus manos, con el fin de que puedan dar respuesta, al plan de negocio que periódicamente mide y norma el desarrollo y cumplimiento de su objeto social.

- La necesidad de la aplicación del concepto financiero de la entidad, en detrimento del costo mercantil.

40.3- Valoración del parque técnico rodante, estacionario y de taller, que conformen el capital de trabajo, de la entidad en cuestión.

Conceptualización analítica del estado técnico, de la técnica existente, lo que incluye el estado actual de esa, así con la proyección futura que de ella se tenga, teniendo en cuenta además, los lógicos cambios tecnológicos, en función del desarrollo y mejoras técnicas que se hayan previsto, en la presentación de sus planes de negocios.

El desarrollo y ejecución de ese trabajo, no sólo deberá ser fiscalizado por la máxima representación económica de la entidad, sino con la participación activa del especialista de mayor rango y conocimientos del área contable financiera de la empresa.

40.4- Proceder del área de contabilidad al recibirse el inventario resultante de los desmantelamientos.

Al recibirse en contabilidad, el inventario resultante de los desmantelamientos, clasificación, cuantificación y valoración de que fueron objeto las partes y piezas, así como aquellas otras partes que, no haya sido posible su aprovechamiento, no obstante que sean componentes del valor residual de los equipos, por lo que el valor correspondiente a ellos, deberá llevarse a gasto por faltantes. Las partes utilizables se registrarán en la de inventario correspondiente a partes y piezas, las que se declaren para ser vendidas a la empresa recuperadora de materias primas, se registrarán en la cuenta 341-Cuentas por Cobrar Diversas 100 A otras Entidades agregando el código de la empresa.

40.5- Cuando se trate de equipos, que ya se habían declarado ociosos y por tanto se hallaban en almacenes o lugares acondicionados, para su cuidado y conservación.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX	INVENTARIO DEPARTES Y PIEZAS RECUPERADAS.	D	
0100	Sub- cuenta		
001	En CUP		
002	En OM		
341	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	D	
0100	A otras Entidades		
001	En CUP		
002	En OM		
491	PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES	D	

0100		Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
850		GASTOS POR FALTANTES DE BIENES.	D
XXXX		Sub- cuenta que corresponda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES QUE PROCEDA.	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	Y		
600		INVERSIÓN ESTATAL	D
	0100	Operaciones corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTA DE ACTIVIS FIJOS TANGIBÑES QUE PROCEDA	C
	0100	En Explotación	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		Aportes por baja de activos fijos dados de baja si procediese.	

Nota: Es responsabilidad de la Dirección Contable Financiera de las Entidades Estatales, vigilar y exigir que en su entorno se cumpla fielmente con las legislaciones vigentes, y que sobre el asunto tratado establece el

Ministerio de Finanzas y Precios; también en lo que se incluye el aporte al presupuesto del Estado, todo lo que por la venta de estos medios reciba la entidad, pues en dicha Legislación se establece así mismo, que en los resultados económicos de las empresas estatales, no puede haber influencia de hechos que prevengan de la inversión Estatal.

No obstante, resultaría interesante revisar y consultar, las disposiciones aprobadas por los Lineamientos, que fueron avalados, por el VI Congreso del PCC; esto respecto a los distintos Ingresos, obtenidos por las Entidades Estatales, que puedan resultar Ganancia para éstas, no vinculadas a su objeto o Plan de Negocio aprobado.

En el 39.3, se incluyen en todo el proceso que requiera, la labor que en el Capítulo en sí se expone y que por supuesto, genera gastos, que pueden resultar gravosos para la Entidad, pero también, ésta o las que acometan la referida propuesta, podrían recibir igualmente, grandes beneficios, no sólo para ellas, sino para la economía del País.

CAPÍTULO: 41 REGLAMENTO PARA ESTABLECER LAS NORMAS DEL CONTROL INTERNO, EN LAS ENTIDADES ECONÓMICAS A PROPUESTA DEL AUTOR Y POR SUPUESTO EN ATENCION, A LAS NORMAS CONCEPTUALES PARA LA CONTABILIDAD CUBANA.

41.1- Propuesta del autor del Libro, para establecer el control interno a través de las Normas Contables, de Costos y de Finanzas. Más los convenios, soporte rectores, de todo acuerdo entre ejecutores, suministradores y clientes

Nota: el contenido de este capítulo, corresponde netamente a una propuesta del autor de este libro, con el fin de que su experiencia de muchos años de trabajo, dentro del área Económica y en lo especial de la contabilidad y todos sus anexos, incluida la dirección en ambas direcciones, le sirva, aquellos que dentro de ellas, hoy tengan las mismas como tarea de ejecución o de dirección, puedan confrontar las que tienen como norma, con las que modestamente les propongo.

41.2- En lo referente al efectivo en caja y los documentos de valor, todos ellos vinculados con la actividad de la entidad; aplicando lo que estable la legislación del ministerio de finanzas y precios.

En cuanto a garantizar el registro de los hechos económicos que generen ingresos o egresos en la caja, en éste deben quedar plasmadas, todas las incidencias, a través de vaciado de los documentos primarios establecidos, velando porque estos hayan sido debidamente: codificados y clasificados, en atención a la referida legislación.

Garantizar que mensualmente se le aplique a la caja 2 arqueos, uno de carácter sorpresivo dentro del ciclo y el otro fin de mes. El mismo se le

efectuará a todos los valores que en ese momento se hallen depositados en ésta.

Garantizar que los reembolsos siempre que proceda, tengan una frecuencia, de no menos que de 3 por mes, velando también porque estos se correspondan con el de gasto que se haya utilizado. Así mismo de verificarse el hecho de que concepto aparezca dietas y otros gastos liquidados en la caja, posteriormente al último reembolso, por lo que estos deben haber sido llevados a gastos contra un reembolso fin de mes según establece la referida Legislación

- Garantizar que el registro o sub-mayor de caja permanezca cuadrado, al cierre del día. En este punto se incluye: el que cada uno de los documentos, que de una u otra forma o de otra representen un valor, esté identificado con un número consecutivo, en una carpeta o files independientes, ninguno podrá tener en su constitución: enmiendas, tachaduras ni borrones.

41.3- Garantizar que el efectivo en banco, se corresponda con los documentos expedidos por la agencia bancaria.

Según estados de cuenta, correspondientes a cada período. Que el libro registro de disponibilidad bancaria o financiera, sea el real soporte de los cheques, letras de cambio etc. que esos se conviertan en documentos listos para ser confrontados, por auditorias, por fiscalizaciones, comprobaciones bancarias, de la ONAT y otros, sin que en ellos existan borrones, enmiendas o tachaduras.

Cobros y pagos, garantizar: que cada cheque o transferencia recibidos, se

correspondan con una factura emitida por el comercial o por quien proceda, que ésta esté debidamente codificada y clasificada, con relación a los entes, que mediante código REEUP, firma y cuño jurídicamente se reconozcan ante el hecho económico. La sentencia anterior es válida, también para la ejecución de los pagos, los que no pueden ser librados, si previamente no han sido reconocida la obligación, precisamente a través de: una pre-factura o factura, letra de cambio, etc. la entrega de los cheques emitidos, se hará de forma personal y mediante firma del registro de cheques.

41.4- Los pagos al presupuesto del estado, deben ejecutarse según la legislación y disposiciones vigentes del Ministerio de Finanzas y Precios.

Ya sean de cumplimiento corriente o por la acción de contratos contraídos con la ONAT, por incapacidad de pagos, al tener adeudos con ésta, de años anteriores. Es responsabilidad de la financiera, mantener un estricto control de estos pagos y de su obligación para con ellos. Sopena de tener que responder ante ella, con el pago de multas, por deficiencia en el cumplimiento de obligaciones de pagos.

41.5- Las facturas de forma general, según las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, y al amparo de sus resoluciones, el Ministerio de Finanzas y Precios.

Tiene que estar archivadas en carpetas o files, en orden de clientes proveedores. En el adverso deberán aparecer las por cobrar y en el reverso las cobradas o pagadas según sea el caso, siempre debidamente acuñadas como tales.

Las conciliaciones con los clientes – proveedores, para verificar saldos pendientes de facturas a cobrar o pagar, se harán trimestralmente por la financista o por quien la dirección de la empresa designe. en ellas debe dar respuesta a la disposición del Ministerio de Finanzas y Precios, sobre la devolución a los clientes por parte de los proveedores, de los saldos pendientes a reintegrar por éstos, como resultado de cheques recibidos contra ofertas, no satisfechas según factura entregada con existencias reales.

Si como resultado de las referidas conciliaciones, existieran discrepancias en los valores que esos clientes según facturas deben abonar a la empresa, los saldos resultantes tienen que ser protestados jurídicamente y transferidos a las cuentas, de cuentas por cobrar en litigios. Si el fallo de la reclamación, fuese contrario a los intereses de la entidad, el saldo en cuestión, debe ser transferido a las cuentas por cobrar protestadas, que correspondan.

41.6- El control de los Activos Fijos Tangibles

Garantizar que estos estén registrados como pertenencia de la entidad, identificados con un número consecutivo más el Código que le corresponda para caracterizarlo por su tipo, que en cada área aparezca el modelo debidamente actualizado y con las firmas correspondientes a las responsabilidades: del especialista que los atiende, del jefe o director contable financiero y la de igual categoría del área de explotación de que se trate.

Que el valor inicial de cada uno de ellos, sea igual al de la factura que

soporta su adquisición, que su valor físico o residual, sea la diferencia entre su valor inicial y el de la cuenta reguladora que le corresponda.

Que todo movimiento que sobre estos se origine, esté soportado por un modelo Movimiento de Activos Fijos Tangibles, velando por qué ese se halle confeccionado en atención a todos los indicadores económicos que en él se especifican. Amparan a éste, la argumentación que cada caso requiera, unido a la fecha y firmas que estén auditorías establecidas.

El chequeo de estos medios por área de responsabilidad, se hará semestral, dado que el monto de éstos, no es suficiente para realizarlos mensualmente. de las comprobaciones que según disposición del Ministerio de Finanzas y Precios, periódicamente debe ejecutarse, no sólo tiene que dejarse la evidencia de su realización, sino que es necesario, que se levante acta, donde se recojan las incidencias positivas o negativas que concurrieron, en la misma; éstas deben ser archivadas, en el mismo file o carpeta, junto a las comprobaciones físicas, al igual que los documentos primarios que soportan todos los movimientos de estos activos, pero en carpetas o files por separados, con el fin de que puedan ser presentados: ante, comprobaciones fiscales y otras que se reciban en la entidad.

Ante un sobrante o faltante detectado durante las comprobaciones, sobre el control de los activos fijos tangibles; se impone dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas y Precios; dejando registrado ese en la cuenta de sobrantes, de pérdidas o de faltantes sujetos a investigación, según corresponda, y en consecuencia de ello, cumplimentar lo que la legislación vigente, para la identificación y registro del resultado

de la ocurrencia, de estos hechos establece.

41.7- El control de los inventarios en almacén y de Herramientas en Uso

Garantizar que la documentación soporte de esos, se corresponda con lo establecido por las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, que los productos, materias primas, materiales y otros, que en ellos se reflejan, estén identificados con sus correspondientes códigos y nomenclatura, según moneda y parámetros, además, que en esos, no aparezcan cálculos realizados por el dependiente del almacén o cualesquier otro empleado, especialista, etc., que no pertenezca al especialista o contador, que opera el sistema de forma automatizada

Todos estos documentos primarios deben estar avalados por las firmas correspondientes, y finalmente archivados, en carpetas o files, con el fin de ser presentados a: auditorias, fiscalizaciones y a Otras.

El cuadro diario, según el sistema y verificar este contra el saldo en contabilidad, emitiendo las correcciones que en cada caso procediese.

Los chequeos periódicos a las existencias de inventarios en almacén, se harán mensualmente, en atención al plan aprobado por el director general, sobre éstos. Ello implica dejar constancia escrita de su resultados, así como registrar en las cuentas correspondientes: los sobrantes y pérdidas o faltantes que en la ejecución de ese se hayan detectado.

El control de los útiles, herramientas y similares en uso: garantizar que la existencia de éstas, se hallen soportadas por entregas bajo actas de

responsabilidad por trabajador o por área, las que deberán estar amparadas por listado (relación) de los referidos útiles, herramientas y similares, éstos deben estar actualizados y cuadrados contra el saldo de la cuenta control.

Los chequeos periódicos de los útiles se efectuarán semestrales, o en los períodos que según legislación sea establecido, con datos mecanizados obtenidos a través del sistema, ello está motivado porque las existencias, no respaldan el chequeo mensual para un año. De éstos debe dejarse evidencia escrita de ello, además, acta donde se detallen con claridad las incidencias. Así como registrar los sobrantes, las pérdidas y faltantes si procediesen, en las cuentas correspondientes a esos hechos.

41.8- Las producciones agropecuarias y pecuarias en proceso

Las producciones agropecuarias en proceso deberá estar soportadas por: el inventario de las producciones agrarias, a partir de las plantaciones de ciclo corto medio y permanente, de las plantaciones frutales y de las maderables, valoradas al costo. Los tarjeteros deberán ser archivados en carpetas o files, éstas deben permanecer en estado idóneo de conservación, con el fin de que pueda ser presentadas a: auditorias, comprobaciones fiscales y a cuantas más personas jurídicas que proceda, según legislación vigente a estos efectos.

Las pecuarias por tipo de animal y categoría de éstos, es decir: las reproductoras o recria, las de desarrollo o de engorde, todas al costo de producción; éstas deberán permanecer expedientadas en ese orden y sus tarjetas archivadas en una carpeta o file, bien conservadas, con el fin de

que puedan ser presentadas a: auditorias, a confrontaciones fiscales y a cuantas más personas jurídicas proceda, en correspondencia con las legislaciones vigentes.

41.9- Los servicios operacionales que se presten

Los servicios de enrollados y de reparaciones, ya sea a las empresas estatales o a la población, deben estar en correspondencia con las disposiciones y legislación vigentes del (MFP)* es decir: el contrato que proceda, la ficha de costo y la orden de trabajo que identifique el trabajo realizado.

Los trabajos o servicios que se le presten a los Grupos o a las OSDE provinciales, en beneficios de las inversiones, a las obras e instalaciones, deben igualmente estar reconocidas por documentos que determinen: el o los procesos a ejecutar, bajo de qué condiciones se ejecutarán los trabajos, además el contrato que sirva de soporte a los referidos trabajos. Toda esa documentación debe quedar archivada, en carpetas o files, bien preservada de forma tal que pueda ser presentada a: auditorias, comprobaciones del Ministerio de Finanzas y Precios, comprobaciones fiscales o cualesquiera otra que preceda.

41.10- La emisión de la información Contable, de Costo y financiera, su incidencia

La contable tiene una incidencia de carácter mensual y consta de: los comprobantes de operaciones, correspondientes a todos los sub-sistemas, si se trata de que se tenga la contabilidad mecanizada, sino en la forma que se hayan emitido en manuscrito, en ambos casos se requiere por tipo

de registro. el balance de comprobación de saldos, la conciliación bancaria, el sub- mayor de las cuentas corrientes, las cuentas por edades, análisis de los gastos por monedas, el clasificador con saldos sin cuentas en cero.

41.11- La de Costo, que se inicia a partir de los resultados del registro contable

Ciertamente, se constituye en base, para obtener los verdaderos resultados Económicos que expresan, la eficiencia que todo Plan de Negocio requiere.

La financiera también se emite mensualmente, a través de: el balance general, balance resumido estado de situación, estado de ganancia o pérdida, indicadores seleccionados del Ministerio de Finanzas y Precios, indicadores económicos.

Todas estas informaciones tienen que preservarse, en carpetas o en files, por no menos de 5 años, de forma tal que pueda ser mostradas a: auditorias, confrontaciones fiscales y otras que procediesen, en ese cuidado y preservación se incluye, el que no existan enmiendas, borroneos o tachaduras en su conformación. la directora contable- financiera, entre sus obligaciones están, las de exigir y comprobar que su personal técnico, responsabilizado con las distintas actividades, haya dejado evidencias de respaldo en cada hecho económico anotado o registrado, previo a su procesamiento, ello es válido para todas las informaciones que se obtienen de los 4 sistemas en explotación.

41.12- El proceso de confección y emisión de las nóminas, así como, la ejecución del pago al colectivo de trabajadores de las Entidades, constituye una responsabilidad insoslayable de la Dirección de esta.

Para el pago a los trabajadores se hará, en atención a dos modalidades: nómina de estimulación salarial y nómina ordinaria para todos los trabajadores emplantillados en ese orden:

La nómina de estimulación salarial, cuando proceda se emitirá, como el primero de los dos pagos que se deben ejecutar, dentro del mes de que se trate, con referencia al mes que originó el resultado, y se realizarán en uno de los días que concurren entre el 15 y el 20 de cada mes.

El pago ordinario de la nómina a los trabajadores, según disposiciones vigentes actuales, procede ejecutarse entre el último día del mes corriente y el primero del siguiente mes. Éste lo hará el área contable- financiera, con la utilización de los documentos debidamente codificados y clasificados, con su aval procedente, que a tales efectos en la referida fecha, le debe entregar, el área de recursos laborales y sociales de la entidad. En ellos de constar con explícita claridad: los conceptos y cuantía, por los cuales se les autoriza el pago a éstos, en días u horas según corresponda.

La especialista que dentro del área de contabilidad tenga a su cargo la responsabilidad de la confección del pago, tiene la obligación de revisar previamente los documentos que le han sido entregados y de hallarlos en forma, firmarlos como recibidos y en la fecha y hora que el hecho haya sucedido, con el fin de depurar responsabilidades, ante posibles anomalías, en la liberación del pago. Una vez que haya concluido el

vaciado de los datos, procederá a su listado para que sea revisada, la nómina introducida sin procesar por el área de personal contra los documentos primarios. Si se le reportan errores, procederá a su corrección, y posteriormente solicitará del sistema a través del menú procesos, la opción proceso de nóminas introducidas, esa misma condición. Seguidamente procederá a la emisión de la nómina y todos sus reportes adjuntos, estos al igual que ella, deben permanecer archivados, no menos de 5 años.

41.13- El contenido de trabajo de los técnicos del área contable:

Constituye norma obligada de control, según Disposición del Ministerio de Finanzas y Precios, todo el personal que labore en el área contable y financiera, tenga como soporte de su actividad, el contenido de trabajo de dicha labor a realizar. En ese deben estar reflejadas, no sólo las tareas a desarrollar, sino la complejidad que ellas requieren, la fecha de entrega de sus cumplimientos, así como las funciones colaterales que en bien de la entidad se le adicionan, en las que pueden estar comprendidas: planes de desarrollo técnico profesional o como reserva de cuadro de dirección, el mismo tiene que estar firmado por el técnico y por quien lo dirige. También debe especificarse; más allá de todo lo expuesto, debe aplicarse entenderse por ética.

41.14- Proyección, confección, desarrollo y preservación del plan de negocios de la entidad.

La proyección del plan de negocio de la empresa, debe corresponderse por entero con las perspectivas, que a tales efectos, hayan sido previstas por los factores del centro en cuestión, tomando también, datos históricos de

años precedentes, además, por las sugerencias e indicaciones de los niveles superiores. Y analizados por el consejo de dirección, previa discusión con los trabajadores, a la oída del aparato sindical de la instancia.

Confección del plan de negocio de la entidad. El basamento para ello tiene que estar, dado por su total vinculación con el objeto y con las actividades, colaterales que socialmente le hayan sido asignadas a ésta, según estatus jurídico, que naturalice su razón de ser. Otorgado por los organismos rectores del estado para estos menesteres.

Para ello deberá tener como fundamento esencial: coherencia: entre los elementos conformados para la ejecución, con los proyectados, en ellos juegan un papel preponderante, las materias primas, los aseguramientos técnicos materiales, la fuerza de trabajo y la base de dirección.

El desarrollo del plan se contrae a la responsabilidad que implica para el colectivo general de la entidad, su aplicación, desarrollo y efectividad. Es decir que su eficacia, nunca será patrimonio de los factores aislados, sino de la entrega total de éstos, en bien de los exitosos resultados previstos.

La preservación del plan, que incluye las 4 etapas, desde el inicio hasta su producto realizado, y aún más allá, porque lleva implícito, la preservación y cuidado de todos los intereses: económicos, sociales y políticos que en su proyección estuvieron presentes. Manteniéndose ellos, de forma permanente, hasta su valoración y entrega, además, la legislación vigente, obliga la estricta preservación de todo hecho económico, incluido su historial documental. Responsabilidad que recae: desde el director que es

al máximo representante de los bienes entregados al colectivo, en la persona de la empresa, hasta el custodio que por sus funciones, le corresponde la vigilancia del movimiento y reposo de éstos. En evitación de desvíos, sustracciones o extravíos de recursos y bienes del estado.

41.15- El acceso a la entidad:

El acceso a la entidad, de personas ajenas a ella, está regulada por un punto de recepción, subordinada su acción al jefe administrativo, en el que el visitante debe identificarse y notificar a la recepcionista, el asunto que la trae a ésta. La compañera debe facilitarle la entrada, lo debe hacer mediante una autorización escrita, quedándose con el soporte de la identificación de esa, que además tiene que ser anotada en el libre de entrada.

41.16- El área de recursos Humanos y laborales las siguientes funciones normativas.

Las contrataciones del personal, a solicitud de las distintas direcciones o de los jefes de áreas de producción o de servicios, y en atención a las legislaciones vigentes a tales efectos, cumplidas éstas, les quedan los contratos mediadores, debidamente habilitados, los que deberán ser celosamente archivados y preservados, por no menos de 5 años, con el fin de que puedan ser presentados ante: auditorias, comprobaciones fiscales, supervisiones de organismos y a tantas personas jurídicas autorizadas, como proceda.

Elaborar la plantilla de cargos, a partir de su aprobación por el nivel superior correspondiente, utilizando para ello, el o los manuales

codificadores de cargos que procedan, anotando en ese formato, cada uno de los indicadores, que no sólo identifica a esos trabajadores, sino que los lleva hasta la plena correspondencia con su condición y cargo. No debe obviarse, ni un solo dato de los exigidos por el documento respecto al trabajador, sus condiciones sociales y políticas, etc. mantener periódicamente actualizada y debidamente funcional, constituye una premisa indispensable, para llevar a cabo al cumplimiento de los planes de la empresa, en evitación de posibles fraudes o delitos, por mala utilización de la fuerza de trabajo.

El control de la asistencia del personal, para su cumplimiento social con el trabajo, se hará a través de tarjetas, oficiales impresas en quincenas en adverso y reverso, previamente habilitadas por el técnico(a), que atiende la explotación de la fuerza de trabajo, la que además, mantendrá una sistemática vigilancia, sobre la realidad que estas reflejen y la verdad en cuanto al comportamiento de la entrada y salida de éstos. Del resultado de esa confrontación, deberá alertar a su superior, con el fin de que se tomen las medidas: profiláctico- educativo, disciplinarias u otras que correspondan, según sea el caso.

La técnica o especialista en fuerza de trabajo, que tenga a su cargo, la elaboración del reporte de personal para la confección de la nómina, emitirá éste a partir del resultado que arroje, el cierre del modelo de la fuerza de trabajo, mediante la asistencia de éstos según tarjetas. A dicho reporte se le debe adicionar, en las columnas que corresponda, las distintas afectaciones que, por ejemplo: vacaciones, subsidios y todos aquellos conceptos, completan lo que el trabajador tiene derecho a cobrar

en el período.

El control y actualización del sub- mayor de vacaciones de los trabajadores, de forma periódica se obtiene, a través del proceso de pago de la nómina, ese refleja la deuda que por dicho concepto, transitoriamente la entidad mantiene con sus trabajadores. Le sirve a la especialista que en esa dirección, atiende y controla la fuerza de trabajo, para que en atención del cumplimiento del plan y mediante solicitud del jefe de área, informe al área contable financiera, el número de compañeros que vayan a disfrutar de las mismas.

La tarjeta control de la actividad laborar correspondiente a la vida laborar de los años de servicio de los trabajadores, es también responsabilidad de la empresa, para con sus trabajadores en la persona de la dirección de recursos laborales, por lo que el control y la preservación de ese, con los datos que en cada período se recopilan a través de las nóminas pagadas, por ello tanto los días trabajados, como el salario devengado, tienen que ser fiel reflejo, del estado de las nóminas durante los 10 años, subsiguientes a cada período, pues estas se desactivan al término de ese tiempo según Disposición del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social..

La especialista en cuadro y capacitación está subordinada a esta dirección, y entre sus funciones están: tener emplantillados a todos los cuadros de la entidad, con la base de datos personales que en cada caso corresponda. Igualmente en coordinación con su director y con el director general, adicionarle a esa, la reserva de cuadros, en atención a la especialidad y la experiencia en dirección. Le corresponde elaborar los planes del

Desarrollo perspectivo de los cuadros y la de sus reservas, según las orientaciones bajadas por el organismo. Si así fuese en cumplimiento de la norma de control interno, debe trazarse planes de atención, tanto a los cuadros como a la reserva de éstos, a través de entrevistas o despachos.

La capacitación, como contenido de trabajo para (la o el) especialista que atiende esa actividad, es en extremo abarcadora, tanto se proyecta siempre en función del colectivo genérico de los trabajadores de la entidad, y constituye objeto de trabajo básico del técnico, que tiene a su cargo esa labor, de forma sistemática por ese concepto, sobre ellos las normas de control interno, contenidas en la Resolución que a tales efectos dictaminó la Controladora de la República de Cuba; sus normas son de estricto cumplimiento, debe entenderse, que mi proposición, no es más que eso, por lo que en lo expresado todos los Dirigente, así como los demás entes laborales, se obligan a conocer mediante la plantilla, el nivel de escolaridad y técnico de sus trabajadores; fundamentalmente el nivel de este último grupo, que es sobre el cual se basa su trabajo en la empresa, en cuanto al desarrollo de sus capacidades técnicas profesionales, para ello, tiene que, en coordinación con su director y con el consejo de dirección del centro; elaborar planes de desarrollo técnicos o tecnológicos, en atención a las perspectivas que se hayan previsto en el o los planes de negocios de la empresa. Deberán estar estructurados por categoría de complejidad y demanda que los referidos planes exijan. De forma tal que en ellos, se pueda apreciar, la acción de control que ejercida, en cumplimiento de la referida Resolución.

La información periódica que esta dirección debe rendir a su dependencia

superior, debe ajustarse a las regulaciones vigentes y las normas de dicho documento legal, así como lo que igualmente a tales efectos establece la Legislación del Ministerio de Finanzas y Precios, además, debe contener el análisis cuantitativo y valorativo, que corresponda a cada período económico. Estas resoluciones obligan al representante de la dirección en cuestión, garantiza que cada especialista haya dejado evidencia de la anotación o registro del hecho.

41.17- Actividades propias de la dirección técnica:

El registro de la capacidad técnica generativa instalada, por tipo y características técnicas, independientemente de que estas en la realidad, no sea propiedad de la empresa, pero si constituyen la base sobre la que se proyectan los planes del objeto social de ésta, además, desde el punto de vista y alcance de la Resolución de la Controladora de la República de Cuba, también le corresponde a quien explote esas instalaciones su cuidado y control. Por ello en cada instancia que proceda, deben aparecer las evidencias de que existen esos medios y de que están en función y ejecución del objeto social de la entidad.

Entregar en cada período que corresponda, la proyección de la generación energética, a la dirección contable- financiera, para confección del plan de negocio de la entidad, para el próximo año. esa información debe tener la coherencia requerida, con el año precedente, teniendo como la lógica lo indica, las consideraciones sugeridas por el organismo superior, en cuanto a perspectivas, también deberá tenerse en cuenta: las resoluciones, disposiciones y normativas, que a tales efectos hayan dispuesto los ministerios de economía, de finanzas y precios, así como de otros

Organismos que les proceda, además, brindará igualmente las proyecciones de realización de otros servicios operacionales, por ejemplo: de enrollado, de reparaciones de bombas, de alquiler de equipos y de otros medios, de trabajos a desarrollar, en servicios a inversiones, a las delegaciones provinciales del organismo. La dirección técnica, es la responsable de forma horizontal y vertical, de proyectar y expedientar, todos los procesos tecnológicos, en cuanto a: generación energética y de otros, que puedan estar vinculados al principal objeto social de la entidad; velando por su ordenamiento y mejoras, en pro de lograr una mejor calidad, en el resultado final de esas producciones. Será de su responsabilidad también, velar por la conservación de todos, documentos, que hagan referencia a: record o a bases tecnológicas que en un futuro puedan constituir avances productivos de la empresa.

A esta dirección se le subordina el puesto de mando de la entidad, este a partir del equipamiento tecnológico instalado, posee las condiciones y posibilidades para estabilización y manutención de las comunicaciones, con todas las unidades empresariales de base de la empresa; posterior a este reconocimiento, se impone una cartografía operativa de la entidad, para la ubicación de los distintos objetivos económicos de ésta, en correspondencia con las normas del control interno, tienen que tener las informaciones recibidas y emitidas, por separado, en carpetas o files, previa codificación y clasificación; de forma tal que puedan presentarla, ante autoridades, o personas jurídicas, incluidas las: de la entidad, del grupo o del organismo. También del aparecer en su local o sala, pizarras o murales, con exposición de aquellos datos, que por legislaciones,

resoluciones u otras, que graviten sobre las comunicaciones, así lo exijan.

41.18- La Dirección de aseguramiento y transporte debe garantizar:

El Abastecimiento técnico- material a la entidad, a través de la oficina central, y sus UEB, para ello, deberá mantener un estricto control de las existencias en los almacenes de: las materias primas, de los materiales, de la piezas de repuesto, de los útiles, herramientas y similares, estos tienen que tener el reconocimiento del inventario según tarjeta de estiba, con todos los datos económicos que se exige por disposiciones y resoluciones del (MFP)* Las referidas existencias deben estar en relación con la demanda del Plan de Negocio de la entidad para el período, además debe exigir al personal que cuida distribuye éstos, hacía las distintas dependencias de la Empresa, la preservación de esos bienes, en su custodia.

Es responsabilidad de esa dirección: garantizar que toda compra que se realice, esté soportada por una solicitud, de quien necesita el Inventario en categoría, según el contenido del párrafo anterior. De que esta a su vez, esté respaldada por la correspondiente pre- factura o cotización, expedida por el Proveedor.

Es responsable del control del combustible, que en correspondencia con el plan se le asigne a la entidad, ya sea en pista propia o a través de pista de CUPET, así como de cualquier otro organismo. La compra de éste, siempre se realizará mediante pagos anticipado, por lo que al igual, que las condicionales expuestas en el párrafo anterior, son válidas para éste también. La recepción del documento soporte del importe del cheque, con

el cual se pagó el combustible depositado por el proveedor en las pista de origen. Tiene que ser depositado en la caja de la empresa, con la categoría de Chips central. El director de aseguramiento o quien él designe, se responsabiliza con la distribución del combustible en pista, a través de que los comprobantes entregados por el pistero, se correspondan con el saldo del depósito en caja. Además, debe exigir que esos documentos estén debidamente identificados con su naturaleza: en número, contenido, firma, etc.

Mantener el inventario de la producción agraria para autoconsumo, si así procediese, a través de tarjeteros donde deje constancia de los tipos de plantaciones: permanentes, mediano ciclo y de ciclo corto. Dar cuenta mediante reporte por tipo de movimiento periódico a la dirección contable financiera, manteniendo debidamente actualizadas las existencias en su tarjetero. Al solicitar al almacén: materiales o cualquier otro renglón, deberá especificar con claridad el destino del mismo. Cuando por resultado de un inventario o revisión hecha a los campos sembrados Se reportasen captación de nuevas producciones, como por ejemplo: plátanos, árboles frutales o maderables, se reportarán como tales a la dirección contable financiera, la que posteriormente le comunicará la actualización del inventario.

Al reportar producciones terminadas, vinculadas a las producciones Agropecuarias, igualmente lo deberá hacerlo mediante documento escrito, con los detalles de éstas, que permitan la recepción correcta de cada una de ellas. Puedan ocurrir, deberá proceder de igual forma, o sea emitiendo el reporte que corresponda, sólo en esos casos, tiene que entregarse un

acompañado de: un acta o reporte de denuncia a la PNR. La referencia al fenómeno natural o fortuito que provocó la pérdida, con la firma de los que den fe del desarrollo del evento.

La producción pecuaria, su control tiene que ser garantizado de igual forma que la agraria, solo que en este caso, el tipo se refiere a los animales de que esté conformada la dote ganadera. También el inventario tiene la característica, tanto: para la recría como para desarrollo; entiéndase por recría, las gallinas ponedoras, las puercas paridoras, los ovinos- caprinos paridoras, las vacas y las yeguas paridoras. Esto implica, que hay que habilitar un tarjetero por cada tipo. el movimiento del inventario de esos animales, está sujeto: a nacimientos de 45 días en adelante, si se tratase de pollos que su régimen alimentario está garantizado a través de pienso, se le podrá incorporar al inventario a los 40 días, también está determinado por las bajas: sacrificio por insumo, por ventas, por pérdidas, por muertes, etc. todas esas variantes deben ser ejecutadas según el reglamento establecido por los Órganos u Organismos, en correspondencia con las, Legislaciones vigentes al respecto.

Tiene en su responsabilidad, el control de todos los equipos y medios de transporte, tanto en lo referente a su logística, como a la factibilidad de uso y de explotación. Su control debe partir, de su registro, que incluye: tipo, categoría y estado técnico actualizado. La cuantía gravamen de acuerdo al impuesto que sobre el transporte terrestre, establece la legislación vigente del de Finanzas y Precios.

Ministerio A esta dirección se le subordinan los comedores y cafeterías de

la empresa. Para que, a partir las legislaciones vigentes al caso, no sólo trace normas de control, sino que exija, que su explotación se ejecute, en relación con lo que a tales efectos, establezcan, los niveles correspondientes incluidos el Órgano de los trabajadores. y por la CTC, la que entre otras normativas, está el que las administraciones, en coordinación con el aparato sindical, establezcan y garanticen precios razonables para los mismos, aprovechando para ello, las numerosas ventajas que como propuesta les ofrece la propia resolución, con el fin de que el costo de éstos se mantenga en el entorno de \$ 1,00. Como medio más idóneo para lograrlo está, la elaboración de la carta de consumo, por trabajador, en presencia del sindicato, como representante de los trabajadores

A esta dirección también se le subordina la actividad funcional del jefe administrativo, cuyas funciones son las siguientes: velar por el buen estado técnico-funcional del edificio socio administrativo, para ello, deberá elaborar un plan de mantenimiento, que garantice su forma estética y funcional en todos los aspectos, entre otros la protección e higiene de éste, además, velar por el referido inmueble, aparezca inscrito en el registro de patrimonio estatal. Que en su haber estén la cartografía de la empresa y el modelo soporte del hecho económico, con su correspondiente acta de responsabilidad material. En correspondencia con su responsabilidad laboral, debe garantizar que en su entorno, se cumplan las normas del control interno, según lo expuesto por la normativa del control interno. Por ello, Bajo su responsabilidad está entre otras, la atención a todo aquellos asuntos que laboralmente, trascienda a los trabajadores en lo general,

siempre que su proyección sea realmente administrativo; velará además, porque éstos participen en todas las actividades, laborales, políticas y sociales que se programen y se desarrollen en la entidad.

La dirección de esta área, se obliga según lo dispuesto por éste a preservar en forma ordenada, mediante carpetas o files, toda la documentación primaria e informativa, que fluya de la gestión de la empresa, por un período de 5 años o por los que la dirección, así lo entienda.

41.19- Al director adjunto se le subordinan entre otras funciones:

Su participación junto al director y al resto del consejo de dirección, incluyendo los especialistas y técnicos que se considere, que se considere conveniente su participación, en la elaboración de los planes de negocio de la entidad. Todo ello con el fin de que en su conformación, ya se hallen contenidos los elementos básicos, para su proyección, conformación y ejecución de los planes de negocios de la empresa, desde el proceso inicial hasta su realización periódica. A partir del desglose de los objetivos implícitos en éste por UEB. Ello surge la proyección de plan de visitas de control y ayuda, a las unidades empresariales de base, para efectuar chequeos pericos y sistemáticos, sobre el plan y las posibles incidencias, que de forma negativa pudieran estar influyendo en su cumplimiento con esa herramienta de trabajo y apoyándose en la ejecutividad de su equipo de trabajo. El que supuestamente, debe estar conformado entre otros: por el director técnico, el director de aseguramiento, el director de recursos laborales, todos ellos, por lo menos, con su especialista principal. El análisis en la base debe perseguir los siguientes objetivos: cómo fluye el

abastecimiento de las materias primas, de los materiales y de otros.

Cómo se desarrollan los distintos procesos tecnológicos a que esté sometido el plan, y qué gestiones ha hecho la dirección de la unidad, para dar solución a las dificultades. Si la situación de deterioro que presente el centro para el cumplimiento de su objeto social, fuese tan alarmante. El jefe del equipo de trabajo, propondrá la elaboración de un informe, que recoja en detalles, cada uno de los problemas que ésta confronta y que realmente le son insolubles. Con el fin de presentárselo al director general.

Es de su responsabilidad trazarse un método de trabajo, que le permita contribuir al desarrollo y consolidación, del trabajo de sus homólogos en la base, a través de visitas recíprocas de trabajo, de forma sistemática. A través de ese le será operativamente factible, establecer un control eficaz sobre sus funciones, a partir de las de ellos.

El especialista que como función tiene la responsabilidad, de atender como sistema, la proyección del proceso normativo del control de la calidad. Esta actividad se subordina a la dirección adjunta.

Conceptualmente la calidad constituye un axioma, pues ella se cumple en cada uno de los ejercicios que el hombre desarrolla, con aplicación de la ética y la profesionalidad. Por ello su trabajo debe estar encaminado fundamentalmente, a la promoción de esos conceptos, dentro de los técnicos y profesionales, para que hagan de ellos, método y estilo de trabajo permanentes, en el desarrollo de actividad.

También se puede esgrimir, que la calidad, no es más que un concepto

abstracto e intangible; no obstante su efecto se convierte en tangible. Por ejemplo: cuando esa tangibilidad se haya, a través de la aplicación de sistemas y normas, vinculadas a procesos de trabajos productivos o a la prestación de servicios.

Luego entonces podemos resumir, que su trabajo debe dirigirse hacía: la creación de normas que rijan los sistemas de trabajos o de la prestación de los servicios, si es que existen; sino iniciar su proyección, mediante el agrupamiento de todos los factores, profesionales, técnicos, obreros y dirigentes que constituyan plantilla de la entidad, con el fin de proyectarlos, conformarlos y aplicarlos. Impregnado de la sentencia de que, sin sistema, no existe la norma, porque es precisamente ella, la que corrige y da forma de acción y generación a los sistemas.

De lograr ese objetivo de trabajo, le habrá dado a su vez, cumplimiento también a las Normativas legales ya, expuestas, en cuanto a la normativa de los hechos económicos en general, así como al control y preservación de los bienes y objetos provenientes de los hechos económicos y financieros.

41.20- El director general entre sus funciones como tal, las que interesan al control interno, están las siguientes:

Garantizar que la entidad que legalmente representa, según nombramiento librado por la persona jurídicamente habilitada para ello, aparezca celosamente archivada y conservada, junto a los demás documentos oficiales que dan fe de la creación del centro y que tanto uno como otros están debidamente codificados y clasificados, como establece la legislación

vigente.

Debe saberlo además, integrantes y dirigente del grupo de trabajo, que conformado por técnicos, especialistas, dirigentes y demás factores del centro, que periódicamente participan en la proyección y confección de los planes de negocios de éste, que a través de esos, conduce la actividad de desarrollo del referido plan, con la colaboración directa del Director adjunto; el cuál, en coordinación con su secretaria, confeccionan los planes de trabajo, de carácter mensual, dentro de su área velando porque éste se corresponda, con los objetivos de su Dirección y que se entrelacen, con los de las demás direcciones, además, de contener los chequeos sistemáticos y periódicos con el desarrollo del plan de negocio de la entidad y con otras funciones de ésta, también debe contener las actividades propiamente a cumplir por él, colateralmente como director general.

Dirige los consejos de dirección de connotación mensual o extraordinarios, exigiendo que en el informe a discutir, estén cumplimentadas las normas: tanto las que regulan las Legislaciones de su Órgano u Organismo o cualesquiera dependencia de estos, así como, las que corresponda a los estados económicos financieros, también sobre el registro de los hechos económicos, según las Normas Conceptuales, para la Contabilidad Cubana, que incluye el ordenamiento y la conceptualidad objetiva para los análisis de la información, que se relacione con los resultados obtenidos en cada ejercicio económico y la transparencia, que en estos debe apreciarse, en lo tocante al control interno. Sobre los medios y bienes, que como activo y pasivo, constituyen el patrimonio de la entidad; que en colectivo dirigen, ambos colectivos (de Dirigentes y trabajadores).

A esta Dirección se le subordina, la actividad del especialista informático de la entidad. Este como tal tiene entre otras, las siguientes funciones: el registro de todo el parque vinculado a la informática, que pueda adquirir, sobre la aplicación y desarrollo de la Resolución, Normativo del control interno, lo que constituirá para su trabajo en general, objetivo esencial, el pleno dominio en el cumplimiento de la principal norma de dicho control, que es el establecer dicho control.

En el expediente que se le abra a cada uno de esos medios, la codificación y clasificación que los identifique, entre sus características más determinante está, el exigir, la elaboración de un plan de revisión y actualización los sistemas operativos de los procesadores de datos, de las claves y contraseñas de acceso a éstos, según lo establecido por el control informático nacional, del cuidado y uso de dichos medios, fundamentalmente del polvo y de otros elementos, que puedan dañar el protector de pantalla, el cristal e incluso el interior de los equipos, debe orientar también mediante ese plan, a los operadores, sobre el correcto uso y preservación de éstos, debe vincularse y además conocer: los distintos programas, sistemas, software y otros, que se operen en las máquinas procesadoras, en las distintas áreas que él controle, en relación con ello, su asesoramiento debe estar encaminado, a desbloquear a los técnicos y operadores, con respecto a su capacidad operacional, indistintamente. según sea el caso; es también de su responsabilidad, en cumplimiento de la referida Resolución, mantener un estricto control de todos los medios y bienes, que estén en su entorno, mediante el archivo en carpeta o files, de forma tal, que pueda presentar su contenido, ante cualquier persona

debidamente autorizada, a impresionar, a auditar o a fiscalizar, etc.

Se le adiciona también, las actividades, que como funcionario jurídico el especialista de la entidad desempeña; entre otras de las funciones que a él le están asignadas, están: la recopilación de toda la documentación, jurídico- legislativa, que esté vinculada, con el derecho empresarial y laboral; la cual deberá mantener debidamente: codificada y clasificada, en atención a la necesaria utilización y uso, que de ellas deba hacer de forma eventual o periódica, en cumplimiento de lo que dispone la misma.

Cuando existan reclamaciones, contra incumplimientos de contratos contractuales, éstos deberán aparecer: conceptualmente clasificados y archivados, en carpetas o files, acuñados según corresponda en: tramite, en aceptado, protestado o cancelado, de estos hechos debe tener conocimiento primario, la dirección contable- financiera, en lo referente a lo que entre las partes, se ha contextualizado, en el Contrato o los Contratos, firmados con los Clientes Proveedores. Ello, siempre en cumplimiento de lo Legislado, entre ambas partes.

El referido formulario constituirá, la base para instauración sistemática de las normas del control interno, generativo de las normas de la calidad.

Las funciones y actividades, que laboralmente se le atribuyen, al especialista que atiende la vital tarea política patriótica de la defensa; a la que en nuestro país, no sólo todo cuidada, honesto debe estar entregado por entero, sino que todo ente estatal tiene que activar a todos los factores, en demanda del más solemne cumplimiento de ese sagrado deber; tanto en tiempo de paz, como en tiempo de convulsión o de ataque contra la

patria., está subordinada a la dirección general; el mismo, entre sus deberes se cuentan: el registro de todos los bienes de la empresa de forma codificado y clasificados, donde se recojan sus características físicas y económicas.

De conocer la composición del balance de ésta, para tiempo de guerra; además, es de su entero dominio y control, la composición de la plantilla de los imprescindibles, para ambos tiempos, así como de todos los medios, equipos, aseguramiento, alimentarios y de defensa, si fuesen necesarios.

Ante movilizaciones por amenaza de posibles desastres naturales, o de cualesquiera otra situación anormal de carácter local, territorial o nacional. Siempre deberá en primera instancia, alertar a los factores del centro, mediante una reunión, según el carácter lo exija; en la que les trasmitirá las orientaciones, emanadas de los niveles correspondientes, de esas emergencias y de todas las demás que eventualmente se susciten, debe dejar constancia escrita, como medida y método de control.

En ello se incluye la conveniente y obligada preservación y conservación de la documentación informativa, independientemente de su contenido, mediante carpeta o files.

CAPÍTULO: 42 SEMINARIO CONTABLE DE COSTOS Y FINANCIERO, A IMPARTIR. A CRITERIO DE LOS ENTES INTERESADOS Y A PROPUESTA DEL AUTOR DEL LIBRO, ADEMÁS, EN CORRESPONDENCIA, CON LAS LEGISLACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.

42.1- Metodología para desarrollar instrucciones sobre la Contabilidad, desde el registro hasta el análisis de ésta y de los Costos y las Finanzas.

Como utilizar estos elementos, en función direccional del plan de negocio de la entidad:

La Contabilidad, Rectora y Directora del Proceso Productivo o de los Servicios prestados, en la actividad Empresarial. Esa práctica se ejerce, cuando la documentación primaria ha sido correctamente codificada y clasificada, a la hora de introducir su contenido en el registro contable, mediante las Cuentas, Sub-cuentas, Centros de Costo, Análisis y Sub-análisis correspondientes.

También cuando en el reconocimiento lógico y obligado de cada hecho económico, a través del proceso de anotación de cada uno de éstos, de forma ordenada y consecuente, con la nueva concepción de las Normas conceptuales Cubanas para la contabilidad.

42.2- Importancia de la proyección del Plan de Negocio de la Empresa

En atención y observancia de la Variación Media, siempre que sea posible, entre los resultados obtenidos por la Entidad, en los dos últimos años, teniendo en cuenta para ello, la actividad general de ésta, no sólo los

Ingresos y los Gastos. Además, de la necesaria valoración secuencial de la influencia, que hayan tenido en el período precedente: el consumo material y la transferencia sistemática del valor de los activos fijos. Dado que ello constituye factor determinante en la composición del producto terminado o en los servicios prestados y entregados.

La mayoría de los sistemas que en la actualidad existen en el País, facilitan esta práctica, ya que los datos que soportan la gestión de cualquier Ente Económico que registre en éstos su contabilidad; además les permite tener acceso a sus resultados, según su historia durante dos años, anteriores a la fecha de operaciones durante 3 años de forma comparada. Las variaciones que nos suministra, permite que la base para la proyección del nuevo Plan, la obtengamos del aumento o minoración porcentual de cada indicador. Pero si al inicio de cada período, le introducimos los distintos planes que por indicadores soportan, el plan central de negocio de ésta; en cada sub- período, nos va reportando su cumplimiento, además de indicarnos las distintas dinámicas, que supuestamente se pudieran introducir.

42.3- Necesidad de implementación y confección de la Ficha de Costo

Como complemento indispensable para la determinación de la eficiencia productiva o de los servicios; ésta para su real eficacia, requiere además, de la instauración allí donde proceda o se creen las condiciones, de una Orden de Trabajo por objeto, con el fin de que en ella se conjuguen todos los indicadores económicos, que accionan directamente en su elaboración, venta o presentación. Esta práctica en los momentos actuales, no es aprovechada por un gran número de las entidades Económicas de nuestro

país; las que por falta de una cultura económica sobre el costo de producción o de los servicios, no exigen a sus colectivos de dirección administrativa y/o de grupos productivos o de servicios; lo que de hecho constituye en el accionar del desempeño de las funciones del colectivo de negocio de esa dependencia en sí, una gran deficiencia.

42.4- Componentes de una Ficha de Costo, que como tales permiten la validación entre, los Costos o los Gastos y los Ingresos

Ello nos da como respuesta, un nivel de Utilidades, en correspondencia con la eficiencia que se haya suministrado y administrado los recursos. Pero para ello, se habrá tenido en cuenta, reflejar en dicha ficha: los Costos o Gastos directos, según sus componentes, los gastos indirectos y los Gastos Generales y de Administración.

Importancia de los Almacenes y la correlación necesaria, entre lo que en ellos se deposita y las reales exigencias de lo que se contempló en el Plan, por objeto social u objetos; esto garantizará que la reproducción del capital, sea coherente con lo invertido en Productos, Materias Primas, Materiales y Otros. Como contraparte de esta necesaria condición, está la innecesaria acumulación de medios y materiales, lo que lógicamente resultaría grávame, para la transparencia y liquidez de la reproducción del capital.

42.5- Diseño adecuado para las distintas áreas o Dpto. Que sean seleccionados, para desarrollar las actividades que correspondan.

Al objeto social de la Entidad. donde queden lo más determinado posible: las funciones de la fuerza de trabajo, las materias primas, materiales, combustibles, medios inmovilizados y otros; todo ello contribuirá a que el

resultado final del producto o servicio entregado a los clientes, se avengan a los conceptos y normas pre- convenidos, según contrato negociado y firmado por las partes.

Conceptualización y Fundamentación del Registro Contable por Objetivos. Este concepto, en la actualidad cobra una real vitalidad, en la aplicación de las nuevas variantes de integración y Perfeccionamiento de la Empresa Estatal Socialista, y urge para ello de un proceso de sistematización, en la base del registro contable, que permita el control de la actividad económico- financiera de la Entidad, por Objetivos y no sólo en atención del resultado a obtener a nivel de cada Unidad Empresarial de Base; dado que en el diseño del Expediente proyectado para la iniciación y desarrollo del Perfeccionamiento en la Empresa, se hayan concebido y aprobado, varios sub- objetivos, dentro del Objeto central de ésta, y por ende debe ser aplicado, el concepto del registro contable por Objetivos. Bajo la fundamentación de que, a mayor participación del colectivo de trabajadores, en el proceso productivo o de servicios de la Entidad, estimula en ellos el grado de pertenencia para con ésta.

42.6- La interrelación de la carga de Costos o de Gastos, en que se incurre, en el proceso productivo o de servicios de estos objetivos, con los Ingresos logrados.

Ello a través de Facturas o de Certificaciones, entregadas a los Clientes, por cumplimiento de contratos; es lo que permite medir el nivel de eficiencia alcanzada, en cada uno de los períodos, para los cuales se haya predeterminado su análisis. También les brinda los elementos necesarios, para que posterior a esos debates analíticos, ejecutados por los factores

del Centro y el colectivo de trabajadores; procedan al reconocimiento y estimulación colectiva e individual, según el resultado de su eficiencia.

45.7- Tratamiento contable para la aplicación y desarrollo del Mantenimiento Constructivo a las Obras e Instalaciones Hidráulicas, u otras a través de Financiamientos especiales del Estado.

Esto puede suceder, ante situaciones muy específicas, que requieran de la atención de esa instancia del gobierno, debido a: catastróficas manifestaciones de la naturaleza, las que hayan incidido de manera en extremo significativo, en los resultados económicos de la entidad o entidades en cuestión.

Fundamentación y tratamiento del Proceso Inversionista, según Normativas del Ministerio de Finanzas y Precios. Dado el nivel de centralización que ha establecido nuestro Estado Socialista, para la proyección y ejecución de las inversiones de carácter industrial, las empresas de que en su diseño tengan las producciones: industriales, de bienes, de partes y piezas, de productos alimenticios o de servicios, no podrán tener acceso a las mismas; sino aquellas que en su objeto social, se halle el referido contenido.

42.8- Algunas consideraciones sobre la Producción de Autoconsumo: concepción de la implementación y desarrollo de estas producciones, en las empresas no específicas del sector de la agricultura

Como utilizar las Reservas Patrimoniales. Su utilización y aplicación de estas fuentes de financiamiento, están condicionadas a disposiciones expresas de los organismos del Estado, que hayan sido autorizados a poseerlas, con el fin de cubrir los gastos en que las mismas incurran, en la

capacitación técnica profesional de su personal, y en trabajos, talleres, seminarios y en otras implementaciones encaminadas, en crear bases que permitan un mejor desarrollo científico o tecnológico de sus empresas.

42.9- Otros temas que sean de interés de la entidad a objeto del seminario.

Principales Indicadores, que resultan esenciales para el concienzudo análisis, de la consecución de los resultados periódicos de las Empresas.

En la gestión contable de costo y financiera, que informativamente deben rendir a los organismos superiores, además, de utilizarlos como elementos de análisis, en los Consejos de Dirección y Asambleas de Eficiencia Económica, con todos los trabajadores y los demás factores del Centro. También como Indicadores de Administración y Dirección, en el proceso de Producción o de Servicios. Estos los que por disposición del Ministerio de Finanzas y Precios, se incluyen en los Estados Informativos, como INDICADORES SELECCIONADOS.

42.10- Concepción Teórico- práctica para la preparación y confección del Informe Económico de las Empresas.

El cual debe ser exponente de los logros o desaciertos de éstas, en el marco y período que corresponda su análisis. El mismo debe estar basado fundamentalmente en las variaciones de esos indicadores, comparando y valorando la influencia de uno respecto al otro, a través de la magnitud representativa, del Real contra el Plan y del Real contra el Real del Año anterior. Si la resultante de estos análisis, no son objeto de aplicación práctica y operativa; donde prevalezca la dialéctica que cada caso requiera, los posteriores debates que se establezcan, carecerán de estímulo para buscarle solución a las deficiencias reiterativas, por parte de

la cúpula Directiva, hará tedioso e insoportable el marco donde se realice. Además no encontrará espacio de comprensión y de apoyo, por parte del colectivo de trabajadores. Coadyuvar también a la pérdida de credibilidad y de prestigio de los dirigentes, ante esa masa trabajadora.

42.11- La Norma de Contabilidad No. 1 Presentación de Estados Financieros, por parte de las Entidades Económicas Estatales o no radicadas en el país.

Correspondiente a cada período intermedio o final, dentro del marco Conceptual que dicha norma establece, al amparo de las Legislaciones Vigentes en el País, implicadas con las distintas funciones, que al respecto le corresponda, a cada uno de los Órganos u Organismo, del Estado en su conjunto; por supuesto, cuyos objetivos deben avenirse fielmente, en todas sus partes, en relación con la fidelidad de los resultados alcanzados; a la responsabilidad, con su enmarque y exposición, con la integración de sus componentes, definiciones y consideraciones, con la adecuada estructura, de su contenido y armonización, así como la fecha de vigencia, para los distintos requerimientos.

La referida norma prevé, la responsabilidad máxima o única de su prestación, en cada instancia de la acción del Director, de cada empresa en cuestión; éste deberá tener siempre en observancia; dado el rigor temático y metodológico que exigen las referidas resoluciones, la segunda como modificadora en parte del contenido documental, que objetivamente debe ser base, para las normas del sistema informático, que de forma colegiada, dentro del seno del equipo de trabajo contable–financiero, de cada dependencia del Estado, hábilmente integran sus directores, en apretadas fila, con la colaboración directa de todos los factores de

dirección, de especialista, de técnicos, políticos y sindicales. Su participación activa y consecuente garantizará, entre otros beneficios, la coherencia y armonía de la información de referencia, pone además, de manifiesto la dinamización dialéctica, durante el proceso de análisis, de discusión y aprobación de la información, no sólo a elevar, sino a presentar al colectivo de trabajadores en general. Esta práctica exigida hoy, por el Estado, a través de sus dependencias: económicas y sociales, en las que se incluyen, por supuesto, la gran masa trabajadora y por qué no la jubilada, o sea se pretende, que las grandes tareas que ocupa a las medias y diversas formaciones de dirección Estatales, el lograr que todas esas fuerzas, se constituyan en un monolítico equipo de dirección Económico.

42.12- ¿Quién es y que constituye el contador en una empresa estatal o privada?

El contador es el personaje, que como idiosincrasia, su vida laboral la va forjando, con interés, precisión y prestancia, o dejando tras de sí, una historia plagada de virtudes, recubiertas de éxitos logrados, en el desempeño de sus funciones, en el diario y sistemático hacer, hacia la obtención de la plena consagración de él como tal, donde siempre ha primado, la ética y la profesionalidad ; más allá del alcance que pudiesen haber tenido, los distintos títulos Universitarios, que haya logrado a través de cuantiosos estudios; pues en su proyección y ejecución, se pone de manifiesto: el axioma de que, la práctica diaria sobre el objeto, se constituye en la verdad objetiva.

Ante sus superiores, siempre se presenta, con tasitas respuestas valorativas y cuantitativas, si de ello se tratase, sobre todo cuando de resoluciones, disposiciones y proyecciones que de ellos emanen y que de

hecho en la Entidad, se vinculen directa o indirectamente, con sus funciones; sépase de carácter general, pues en ese entorno, todo lo que a registro de hechos económicos tenga trascendencia, es de su total incumbencia, aunque no siempre se trate de casos vinculados, con la contabilidad o con la economía en sí; pues su capacidad tiene amplitud hacía otros campos, que dentro del centro se vinculen, con la proyección y ejecución del objeto social designado a ese.

Ante el colectivo de dirección de su Entidad, deberá ser siempre objeto de alerta, coadyuvando con ello, además a mantener una gran absorbencia, hacía un adecuado y dinámico asesoramiento a éste, en cuanto sea solícito, en lo referente a la aplicación y desarrollo de las distintas legislaciones, emanadas de los Organismo centrales o ramales del Estado, según sea el caso. Para ello, deberá ser, no sólo fiel exponente de éstas, sino ser mejor interpretador del contenido económico social y hasta político de las mismas; con el fin, no sólo poder opinar, sino de proyectarse hacía cualesquiera, de los aspectos u objetivos, que dentro del análisis o la plática se presentasen.

Ante el personal técnico, especialista u otros, que permanente o transitoriamente, dirija o asesore, deberá velar por el constante desarrollo, perfeccionamiento y manutención de sus conocimientos; en aras de cuidar su imagen y la de la Entidad, que ante ellos representa; pues de la técnica y profesionalidad, que sea capaz de impregnarle a su equipo de trabajo, dependerá el éxito eficiente de su gestión, en cada período lectivo del ejercicio contable y financiero, bajo su tutela, que le está dado garantizar, socialmente dicho.

Prestancia e inteligencia, que le será menester mostrar y desarrollar, en el ejercicio de su actividad, dentro de un perfil educativo e integrador, igualmente, tendrá que hacerse secundar. Teniendo constantemente: que exigirse y exigir, a cada uno de los factores, vinculados directa o indirectamente, con el cumplimiento, con la más estricta entrega, a la función individual y colectiva, introduciendo hábilmente, métodos estimulanticos, mediante el reconocimiento individual y colectivo donde corresponda, como colofón de los resultados, finales alcanzados. Dentro de ese proceso, deberán ser presentados al colectivo tanto los éxitos como los defectos, utilizado para ello, valoraciones cuantitativas y valorativas, con destaque enfático de los términos positivos o negativos, según sea el caso.

Ética y profesionalidad, que en uno u otro sentido, le está dado al hombre realizar, como fundamentación social en su participación, en el desarrollo humano, esas dos condiciones, siempre han ido de la mano, tras el quehacer diario del hombre. Pero no en todos los casos han tenido un resultado real positivo, ya que como funciones abstractas al fin, no tienen un contenido material, no obstante; cuando estas, a través de su comportamiento, en el cumplimiento de sus funciones: económicas, políticas y sociales las hacen tangibles; ellas son visibles y apreciadas en el resultado de su gestión. Sólo entonces, podemos afirmar, que por los conocimientos adquiridos, ostenta el grado máximo de la teoría y que éste, se ha hecho acreedor de la ética y de la profesionalidad.

Exposición y análisis de los resultados, de forma periódica y en beneficio de los logros alcanzados, también la reseña y fustigación a las deficiencias,

que dieron al traste, con resultados negativos de la Entidad, en esa etapa. Esa exposición debe ser abarcadora, hacía todos los niveles de relaciones y dependencias de la referida Empresa. La información a elevar, siempre deberá estar plagada de una amplia discusión, con todos los factores, incluido los de la base, que por excelencia son portadores de la mejor dosificación del análisis, donde nos brindan la esencia de las medidas a tomar, con el fin de revertir, los errores y deficiencias que afectaron los resultados, ya en exposición.

Aplicación y vigencia de algunas de las legislaciones del MTSS.

Exigencia teórico- práctica del contrato de trabajo laboral y sus normativas, en atención a las disposiciones de ese Organismo

Los estudiantes insertados, que cursan carreras en los centros de la educación media superior, en las entidades Estatales, importancia de su ubicación y seguimiento sistemático, a ellos y a éstos con relación a su desarrollo, en función de la labor asignada.

Trabajadores de perfil técnico profesional, en la especialidad de contabilidad, costo y finanzas, recién egresados de instituciones estudiantiles; necesidad de la más correcta atención, a ellos, como técnicos en desarrollo y a su desarrollo en particular, a través del especialista instructor que sistemáticamente los atiende.

Necesidad de adquisición de conocimiento y cultura, por parte de los técnicos que tienen la responsabilidad, de aplicar los distintos sistemas de pagos a los trabajadores, según la Resolución vigente, sancionada por el Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social.

Asesoramiento a los técnicos que tienen a su cargo el balanceo y planificación de la fuerza de trabajo, y de su valor monetario, sobre el tratamiento a dar, a los estudiantes insertados y al de los técnicos que estén egresados de nivel medio o superior, que se tengan como asignación futura.

Normativas para establecer los distintos fondos de tiempo laboral de las distintas categorías de los trabajadores, en los centros y entidades Estatales y de otras, que realicen o desarrollen cualesquier actividad económica en el país.

Normativas para la declaración y ubicación de la tarifa básica de salario y de otros a los empleados (sueldistas), a los obreros o jornaleros, de forma tal, que se corresponda con la tarifa diaria o por hora, según lo que se establece en la Resolución 187/06.

Todo ello, directa o indirectamente, se haya vinculado, con lo sancionado por la Resolución 188/06 del propio Organismo, el cual deberá darla relación de temas a impartir en el seminario:

- La Contabilidad, Rectora y Directora de los Procesos Productivos o de Servicios.
- Importancia de la confección del Plan de Negocios de la Entidad, en atención a la variación media entre 2 años opuestos.
- Necesidad de la implantación de la Ficha de Costo.
- Como implantar la Orden de Trabajo, como complemento de la Ficha de Costo.
- Los Almacenes y su correspondencia, entre lo que en ellos se

- contiene y la demanda del proceso productivo o de los Servicios.
- Diseño y organización de los Dpto. o Áreas de trabajo, donde se desarrollará el Objeto social de la Empresa.
 - Conceptualización y Fundamentación del Registro Contable por Objetivos.
 - Principales Indicadores que resultan esenciales, para el desarrollo de la actividad económico- financiera de la Entidad.
 - Concepción Teórico- práctica para la preparación y confección del Informe Económico de la Empresa.
 - El Mantenimiento Constructivo a las Obras e Instalaciones Hidráulicas o de cualesquier índole, complejidad etc.
 - Las Inversiones Materiales, su complejidad e importancia, para mantener y desarrollar, la base de implementación patrimonial de las Empresas Estatales.
 - La Producción para el Autoconsumo, como medio de reforzamiento alimentario de los trabajadores y de sus familias; así como de medio complementario de garantía de elevación de los niveles productivos, con máxima eficiencia de las entidades.
 - Utilización de las Reservas Patrimoniales, como medio compensativo y valorativo, del capital invertido y de aplicación consecuente y racional, del flujo de las Utilidades, que a tales fines el Estado designa a sus empresas, para la mejora y desarrollo tecnológico, que en cada período de forma programática, los colectivos de Dirección de éstas, tienen que proponerse mediante planes, cohesionados

directamente con sus objetos sociales; con el apoyo de sus trabajadores, a través del aparato sindical.

- El Control Interno bajo el criterio de la Legislación Controladora de la República de Cuba, sus Normativas y caracterizaciones.

42.13- Aplicación y vigencia de algunas de las legislaciones, más actuales del MTSS.

Normativas para la aplicación del fondo de tiempo, para los trabajadores administrativos, técnicos, dirigentes y de servicios, más los obreros o jornaleros, en cumplimiento de la Resoluciones, Disposiciones y Otras que puedan ser dictadas por el referido Órgano.

El Seminarista puede ser, impartido el Sistematizador o analista de mayor nivel, de ese perfil en la Entidad. O contratado con el autor del Libro. . A la conclusión de éste, se realizará una prueba evaluativo sobre los temas dados en 5 baterías, en dependencia de los participantes: la misma permitirá, a los interesados conocer el grado de asimilación alcanzado por parte de los participantes.

CAPÍTULO: 43 EJEMPLOS ILUSTRATIVOS, SOBRE LAS REPARACIONES GENERALES, TOLMENTE OPCIONAL A PROPOSICIÓN DEL AUTOR. DEL SISTEMA ANALÍTICO PARA LA CONTABILIDAD, LOS COSTOS Y LAS FINANZAS, DENTRO DE LA LEGISLACIÓN QUE A TALES EFECTOS PROCEDA.

43.1- Ejemplos ilustrativos para incorporar a esos medios, el efecto económico de las Reparaciones Generales o Capitales, ejecutados en el período, contratadas o con medios propios.

Cuando el Activo Fijo Tangible, objeto de la reparación esté totalmente depreciado y el efecto económico de la reparación sea inferior al valor inicial

Cuando el Activo Fijo Tangible, objeto de la reparación esté totalmente depreciado y el efecto económico de la reparación sea inferior al valor inicial de éste, el saldo de la cuenta reguladora correspondiente al Activo, se ajustará al nivel del valor de la Factura o del saldo que a su vez tenga la cuenta de reparaciones Generales en Proceso por ese concepto.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D	
	0100	Sub- cuenta que corresponda		
	001	En CUP		
	002	En OM		
405		CUENTAS POR PARAGAR A CORTO PLAZO.		C

	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Proveedor	
	Y		
405		CUENTAS POR PAGAR ACORTOPLAZO.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Proveedor	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	
	Y	También	

491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D
	0100	Sub- cuenta que corresponda	
		001 En CUP	
		002 En OM	
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Proveedor.	

43.2- Cuando el Activo Fijo tangible está totalmente depreciado y el efecto económico de la Reparación exceda al valor inicial.

Cuando el Activo Fijo tangible está totalmente depreciado y el efecto económico de la Reparación soportado por la factura exceda al valor inicial del medio, el saldo de la Cuenta Reguladora será ajustada a ese nivel y la diferencia entre éste y el importe de la referida factura, se incrementará al valor inicial del Activo.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX		CUENTA DE ACTIVO FIJO TANGIBLE QUE PROCEDA.	D	
	0100	En Explotación		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Activo Fijo Tangible		
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Proveedor		
	Y			
XXX		CUENTA DE ACTIVOS FIJOS QUE PROCEDA.	D	
	0100	En Explotación		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Activo Fijo Tangible		
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D	

	0100	Operaciones corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
196		PRODUCCIÓN AUXILIAR TERMINADA	C
	0100	Centro de Costo que proceda	
		001	En CUP
		002	En OM
	Y		
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Proveedor
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria

43.3- Cuando la Reparación se ejecuta con medios propios y su efecto económico es superior al valor depreciado del Activo.

Que se trate, pero inferior al valor inicial del medio. La cuenta reguladora se ajusta por el saldo de la cuenta de Reparaciones Generales en proceso por este concepto.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX		CUENTA DE ACTIVO FIJO TANGIBLE QUE PROCEDA.	D	
	0100	En Explotación		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Número del Inventario del AFT		
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
196		PRODUCCIÓN AUXILIAR TERMINADA		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Cuando la Reparación realizada con medios propios, presenta un efecto económico superior al valor del de la reparación y que ya esté totalmente

depreciado; la cuenta reguladora será ajustada por su saldo y la diferencia según Factura, a su vez modificará de forma positiva, el valor inicial del medio.

XXX		CUENTA DE ACTIVO FIJO QUE PROCEDA	D
	0100	En Explotación.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
491		PROVICIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del proveedor	
		Y	
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D

0020		Fuera del Órgano u Organismo	
0030		En el Extranjero	
0050		Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Proveedor	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
0100		Cuenta corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

43.4- Para registrar las distintas fuentes que pueden ser utilizadas en beneficio de solventar a las Reparaciones Generales.

Para registrar las distintas fuentes que pueden ser utilizadas en beneficio de solventar a las Reparaciones Generales o capitales, ésta son: por Provisiones provenientes de los gastos, por reservas autorizadas a cuenta de las utilidades o a través de un crédito bancario, al que se le incluye el interés gravitado por éste.

Cuando ésta se ejecutan contra el fondo proveniente de los gastos.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
600		INVERSIÓN ESTATAL		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Cuando la fuente provenga de reservas patrimoniales de Utilidades retenidas, para Reparaciones Capitales.

XXX		CUENTA DE UTILIDADES RETENIDAS, QUE PROCENDA.	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
600		INVERSIÓN ESTATAL		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

Cuando esas se ejecuten bajo la modalidad del crédito Bancario y el efecto del mismo haya sido depositado en la agencia bancaria correspondiente y

el importe del interés igualmente esté registrado en gastos.

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la cuenta bancaria
835		GASTOS FINANCIEROS	D
	0002	Intereses	
		001	En CUP
		002	En OM
470		PRESTAMOS RECIBIDOS.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
		001	En CUP
		002	En OM

Nota: Este último ejemplo implica que el importe del crédito, más los intereses cobrados por el banco hayan sido acreditados a la cuenta de provisiones para reparaciones Generales o Capitales según sea el caso.

43.5- Reparaciones a Obras

Cuando las reparaciones Medias o Generales, se hallan vinculadas a una Obra Hidráulica o a la de una maquinaria de gran volumen de capacidad y tamaño, que sean necesario para su ejecución, la utilización de medios de gran porte tecnológico y no los tenga el constructor, que haya asumido la contratación; por lo que deberá recurrir a la concertación de una subcontratación, del contrato principal, con la Empresa Taller que posea la técnica idónea, o sea que de hecho, en este tipo de gestión económica, siempre será necesario, la aplicación de dos contratos, uno que se considerará, como el principal firmado entre el inversionista y el constructor y el otro que se erige, entre los dos constructores, que a la vez pueden considerarse, como el contratista y el subcontratista, de la Obra a ejecutar, procediendo de la forma siguiente:

a) Al recibirse en el Dpto. de Contabilidad los referidos contratos, ambos soporte de los cheques, el que ha sido emitido por el inversionista, como pago anticipado del financiamiento de la reparación y el otro, emitido por su Empresa, hacía el subcontratista; el monto de la Obra, fue tasado según contrato original por 5,9 Millones de pesos, de ellos 2,5 OM y 3,4 en CUP.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
110	EFFECTIVO EN BANCO PARA INVERSIONES	D	
0100	cuenta corriente		
001	En CUP		
002	En OM		

430		COBROS ANTICIPADOS A CLIENTES.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Proveedor

b) El constructor de inmediato, proyecta y firma un sub- contrato, con una Empresa especializada en palería, para la construcción de 5 compuertas, por un valor de \$ 600 000,00 En OM Y \$ 380 000,00 en CUP., según cheques emitidos como respaldo a dicha operación, Inversionista la cual queda registrada en los libros contables, como sigue: :

110		EFFECTIVO EN BANCO PARA INVERSIONES.	D
	0100	Cuenta corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria
430		COBROS ANTICIPADOS DE CLIENTES.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Acreedor

c) Se recibe una certificación de parte del Sub- contratista, por la terminación de 5 compuertas, que es incorporado su costo a la producción principal en proceso, el concepto de otros servicios productivos,

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
188		PPRODUCCIÓN TERMINADA	D	
	0100	Por contratación		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código que proceda		
405		CUENTA POR PAGAR A CORTO PLAZO.		C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Proveedor		

d) Al cierre de las operaciones del mes, se reciben del Dpto. Comercial, una certificación parcial de la obra en ejecución, por lo que se procede a emitir su resultado al Inversionista, según lo convenido, en ella se incluye el resultado del subcontrato y todas operaciones que de este hecho se deriven:

Para registrar la certificación del registro de la terminación parcial de la producción, correspondiente a la contratación.

188		PRODUCCIÓN TERMINADA	D
	0100	Contratada	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Análisis que proceda	

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020	Fuera de Órgano u Organismo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Acreedor	

Y

136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
		001 En CUP	
		002 En OM	

901		VENTAS	C
	0100	Producciones	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Y				
811			COSTO DE PRODUCCIÓN	D
	0100		Centro de Costo que proceda	
		001	En CUP	
		002	En OM	
			XXXXX Código que proceda	
188			PRODUCCIÓN TERMINADA	C
	0100		Para la Venta	
		001	En CUP	
		002	En OM	
			XXXXX Código que proceda	

43.6- Para registrar cobros según cheques recibidos del Área Comercial de la Entidad y la notificación de la Agencia Bancaria

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
110		EFFECTIVO EN BANCO PARA INVERSIÓN.	D	
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código de la cuenta Bancara.		
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Cliente		

Nota: Las restantes operaciones de estos hechos económicos, son comunes a los de las complementarias de las actividades de las cuentas por cobrar y pagar. Pero estas en la realidad, requieren de un tratamiento especial, además, del riguroso control, impuesto y exigido por el Ministerio de Finanzas y Precios; en lo tocante al tratamiento que debe darse a la sub- contratación, sobre todo, en lo tocante, a la recepción y distribución del financiamiento asignado a cada una de las obras, en cuestión.

Para registrar los pagos correspondientes a las facturas recibidas del Contratista, en correspondencia, con las entregas de las producciones Terminada, correspondientes al período.

405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D
	0020	fuera del Órgano u Organismo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
110		EFFECTIVO EN BANCO PARA INVERSIONES.	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

CAPÍTULO: 44 REGLAMENTO DE REGISTRO CONTABLE, PARA LAS TESORERÍAS DE GRUPOS, OSDE, UNIONES, ASOCIACIONES Y OTRAS.

44.1- Método para aplicación del funcionamiento económico Financiero de las Casa Tesoreras de los Órganos u Organismos, de GRUPOS y de OSDE.

La conformación y estructura de la Casa Tesorera o simplemente La Tesorería del Grupo, constituye la base para la recirculación de la moneda libremente convertible, entre esta y sus dependencias. La misma se crea por autorización del organismo correspondiente, para ello, autoriza la creación de una cuenta de operaciones bancarias del Grupo y transfiere a la referida agencia bancaria, el fondo que en demanda del volumen, que el mismo tenga previsto en su Plan del o de los objetos sociales, que se le hayan aprobado, por los órganos rectores. Sabedora la dirección del grupo que ese fondo es de uso específico y no podrá ser utilizado en ninguna otra función.

La Tesorería al recibir el estado de cuenta de su agencia, y en atención a lo ya dispuesto.

Procede:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
111	EFFECTIVO EN BANCO PARA OSDE	D	
0100	Cuentas corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		

	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	
600		INVERSIÓN ESTATAL	C
	0100	Operaciones Corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM

Al iniciarse la recepción de los cheques enviados, por las distintas Direcciones Económicas de las Empresas dependientes del Grupo u OSDE.

Operará:

102		EFECITIVO EN CAJA PARA GRUPOS Y OSDE.	D
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
		001	En CUP
		002	En OM
415		CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001	En CUP
		002	En OM

XXXXX Código del Acreedor

Cuando los avisos Bancarios, se reciben a través de Transferencias Bancarias (TRAN), Transferencia Interna (TRAI) y Traspasos entre cuentas

(TRAS), Descripciones de estas abreviaturas: TRAN Transferencia Bancaria, TRAS Traspaso entre cuentas TRAI, Transferencia Interna.

111		EFFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS Y OSDE.	D
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
415		CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Acreedor	

Nota: De los depósitos recibidos por la Tesorería, en cada período debe transferir a la Cuenta Única, que radica en la Casa Tesorera del Organismo, la Cifra que le corresponda según Plan, del cual recibirá la misma cuantía en pago por ésta del Contravalor, que posteriormente a su vez, ésta pagará a sus dependencias, por supuesto en Moneda Nacional., para ello, procederá de la forma siguiente:

415		CUENTA POR PAGAR DE CONTRAVALO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código deudor	
111		EFFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS Y OSDE	C
	0100	Cuenta Corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	

Cuando recibe la transferencia correspondiente al pago realizado por la Casa Tesorera del Organismo.

Cuando recibe la transferencia correspondiente al pago realizado por la Casa Tesorera del Organismo, según estado bancario y que por supuesto corresponde a los depósitos entregados En OM, procede:

111		EFFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS Y OSDE	D
	0100	Cuenta corrientes	
		001 En CUP	

	002	En OM	
415		CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Deudor	

Nota: Esta dependencia financiera del Grupo, como fiel representante de estas En OM y que realmente pertenecen a las Empresas de éste, además, depositaria de las mismas ante la Cuenta Única, de la porte que en cada período le queda retenida en su cuenta bancaria; le corresponde redistribuir, esas partidas entre todas sus dependencias, en correspondencia, con el Plan de gastos aprobado, para cubrir sus necesidades, en función del desarrollo de su o de sus objetos sociales, que como tal le han sido asignados, por los cuales, no recibirá pago de contravalor, ya que estas finanzas En OM, corresponde a sus propios resultados.

Ello también se incluye lo correspondiente al Financiamiento que cada una de ellas, tienen que apartar para el financiamiento de los gastos del Grupo y su Oficina Central, según disposición del MFP; por lo que deberá efectuar:

La redistribución de las distintas partidas, en atención a sus

correspondientes Planes.

415		CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismos	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Acreedor	
111		EFFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS Y OADE	C
	0100	Cuenta corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	

Para proceder a la liquidación a sus dependencias, del contravalor correspondiente al aporte de éstas a la cuenta Única.

415		CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
		001 En CUP	
		002 En OM	

		XXXXX	Código del Acreedor	
111			EFFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS Y OSDE	
	0100		Cuenta corrientes	C
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código de la cuenta Bancaria	

44.2- Transferencias de Gastos de la Tesorería.

En cada período la Tesorería debe transferir sus gastos, que ha ido registrando en las cuentas de gastos Financieros, por conceptos de operaciones Bancarias, a las distintas Entidades, ya que ellas han sido las causales de esos hechos económicos, para ello realizará la distribución que corresponda.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
415		CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR	D	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo		
	0040	Dentro del Grupo		
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Código del Acreedor	
836		GASTOS FINANCIEROS		C

0001	Comisiones bancarias
001	En CUP
002	En OM

Cuando se trate de asignaciones Especiales del Organismo, a través de la Cuenta Única, con destino a cubrir necesidades de compras de: Activos Fijos Tangibles, marcos de inversiones priorizadas, o por cualquier otro concepto, bajo la disposición del Organismo; las Entidades estarán obligadas a simultáneamente, con la entrega de OTRA

MONEDA, entregar en Tesorería del Grupo un cheque por el monto de la asignación recibida, Ésta aplicará los siguientes asientos:

Primer asiento

111	EFFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS Y OSDE	D
0100	Cuenta corrientes	
001	En CUP	
002	En OM	
	XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
415	CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR.	C
0010	Dentro del Órgano u Organismo	
0040	Dentro del Grupo	
001	En CUP	

002 En OM
 XXXXX Código del Deudor

Al realizar la redistribución la propia Tesorería ejecuta:

137		CUENTAS POR COBRAR DE CONTRAVALOR.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Deudor	
111		EFFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS Y OSDE	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

44.3- Las entidades receptoras, operarán:

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
111		EFFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS YOSDE	D	
	0100	Cuenta corriente		

	001	En CUP	
	002	En OM	
137	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria CUENTA POR COBRAR DE CONTRAVALOR.	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
415	XXXXX	Código del Deudor CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
111	XXXXX	Código del Acreedor EFECTIVO EN BANCO PARA GRUPOS Y OSDE	C
	0100	Cuenta corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

Nota: Todos los pagos o sea las relaciones entre las dependencias del Grupo, con las dependencias de éste, deben siempre realizarse de forma simultánea, en cuanto a Erogaciones y desembolsos; puesto que, como es sabido, la función básica de ese Centro, es garantizar la recirculación fértil y ágil de las funciones Financieras, no solo entre ellas, sino del Grupo en sí, con el Organismo, a través de su Casa Tesorera.

CAPÍTULO: 45 PROCEDIMIENTO PARA EL CIERRE DE LAS CUENTAS DE OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS, A FIN DE AÑO.

45.1- Tratamiento para efectuar el cierre contables de fin de año, entre las cuentas de Operaciones entre Dependencias, por supuesto a las que se hallen comprendidas en esta modalidad.

Según Norma de Contabilidad al amparo de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, del Ministerio de Finanzas y Precios, el cierre periódico o de fin de año de las Operaciones entre Dependencias, según sea el caso, se realizará a tales efectos, en atención a sus saldos: deudor o acreedor, los que en fecha de consolidación o cierre de operaciones, por cualesquiera de las causas, que así lo requieran deben estar cuadrados, dentro de las dependencias de la Entidad rectora, así como, dentro de éstas; para que su saldo sea (0), como establece la Resolución emitida por el Ministerio de Finanzas y Precios, al respecto.

Cuenta, Sub-cuenta y análisis a utilizar en el cierre de cuentas de operaciones entre dependencias como contrapartidas al final de año.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
696		CUENTAS DE OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS	D	
	0290	Saldo acreedor Pasivo		
	001	En CUP		
	002	En OM		
696		OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS		C
	0190	Saldo Deudor Activo		

0100	Recepción de Activos
0200	Recepción de Pasivos
0300	Recepción de Gastos
001	En CUP
002	En OM

45.2- Cierre de las cuentas de operaciones entre Dependencia, cuyo saldo sea acreedor al final del ciclo contable

696	OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS	D
0400	Trasposos de Activos	
0500	Trasposos de Pasivos	
0600	Trasposos de Gastos	
001	En CUP	
002	En OM	
696	Cierre de Operaciones Dependencias entre	C
0190	Con saldo Deudor	
001	En CUP	
002	En OM	

Nota: todas estas cuentas que participan en este cierre, al final de ejercicio contable del período, su saldo tiene que ser (0). Consultar el Clasificador de cuentas.

CAPÍTULO: 46 PROCEDIMIENTO QUE SE LES PROPONE A LOS CENTROS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL, PARA QUE LES SEA APLICADO EL REGISTRO CONTABLEA SUS ACTIVIDADES,

46.1- Este tipo de Entidades que como Centros de la modalidad, a que me refiero, regularmente están subordinadas a Órganos u Organismos, por su alto grado de vinculación a las actividades de los GRUPOS Y OSDE.

Al recibirse el documento de autorización de apertura del centro, contentivo del financiamiento que se le otorga por la reestructuración administrativa, que según Resolución del Presidente se haya cursado en correspondencia con lo que establecen las Legislaciones Vigentes.

Para inicializar la apertura de estos centros, como entidades estatales adscriptas a grupos o a organismos, en atención a los documentos de referencia.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	XXXX	Sub- cuentas que procedan		
	001	En CUP		
	002	En OM		
109		EFFECTIVO EN BANCO	D	
	0100	Cuenta corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		

		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
183		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	D
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
161		ANTICIPOS A JUSTIFICAR	D
	0200	Dietas	
	0201	Gastos Menores	
		001 En CUP	
		002 En OM	
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	D
	0100	Tarjetas Magnéticas	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta	
185		PARTES Y PIEZAS DE REPUESTO	D
	0100	Operaciones Corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXX Código del Almacén	
187		ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS	D

	0100	En Almacén		
		001	En CUP	
		002	En OM	
	0200	En Uso		
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXX	Código que proceda	
			Por Expediente del trabajador o Pañol	
Cta.	S/Cta.		Descripción.	D C
240			EDIFICIOS	D
	0100		En Explotación	
		001	En CUP	
		002	En OM	
241			OTRAS CONSTRUCCIONES.	D
	0100		En Explotación	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXXXX	Por su número de Inventario	
242			MAQUINARIAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS.	D
	0100		En Explotación	
		001	En CUP	

	002	En OM	
		XXXXX Por su número de Inventario	
243		MEDIOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	D
	0100	En Explotación.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
244		MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA, MEDIOS Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN.	D
	0100	En Explotación	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de los Activos	
XXX		OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	D
	0100	En Explotación.	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de los Activos	
XXX		CUENTAS DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES QUE PROCEDAN.	D
	0100	En Explotación	
	001	En CUP	
	002	En OM	

	XXXXX	Código de los Activos	
341		CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	C
	0100	A otras entidades	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Acreedor	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Subcuenta que proceda	
		001 En CUP	
		002 En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
470		PRÉSTAMOS POR PAGAR	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	

	001	En CUP	
	002	En OM	
0040		Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
600		INVERSIÓN ESTATAL	C
0100		Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

46.2- Base para el financiamiento con que deberán contar los Centros de Capacitación Técnica Profesional (CCTP)

En el objeto social que pudiesen estar designado para este Centro de Capacitación Técnica Profesional (CCTP), que supuestamente prestará sus servicios a las Empresas de GRUPO y las OSDE, así como a las demás dependencias del organismo; como base de financiamiento tendrá los ingresos provenientes de la facturación, al costo de los referidos servicios a los distintos usuarios, además, los resultados originarios de los servicios de gastronomía y alojamiento de la casa de visita adjunta al centro si la hubiese.

También contará con los ingresos del comedor y la cafetería correspondiente a la actividad alimentaria de sus trabajadores, así como los que se deriven de la producción agropecuaria para el autoconsumo. Para ello deberá utilizar las cuentas contables que aparecen en el capítulo

correspondiente a esa actividad en este Sistema de Procedimientos, referente a las funciones de la actividad empresarial, más las que como específicas para su gestión docente se le adicionan en el procedimiento siguiente:

Para registrar los gastos de la Actividad Fundamental y de Hospedaje y / Gastronomía, en atención a la sucesión de estos en el proceso mensual y con correspondencia, con las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, soportada por la Legislación del Ministerio de Finanzas y Precios, que proceda.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
827				GASTOS DE OPERACIONES PARA CENTROS DE CAPACITACIÓN.	D	
	XXXX			Relación de los Centros Costo que sean necesarios habilitar.		
		XXXXX		Elementos de Gastos que procedan, en correspondencia con el Clasificador de cuentas contables.		
			XXXXX	Sub- elementos de Gastos que igualmente procedan.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JJUSTIFICAR		C
	0201			De Dietas		
	0202			Gastos Menores		

	001	En CUP	
	002	En OM	
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAAR DE COMBUSTIBLES	C
	0100	Tarjetas Magnéticas	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTA DE INVENTARIO DE ALMACÉN QUE PROCEDA	C
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES	C

GENERALES.

0100		Operaciones Corrientes		
	001	En CUP		
	002	En OM		
0300		Servicios Terminados.		
	310	Para la Venta		
	320	Para Insumo		
0400		Pérdidas en los Servicios.		
	001	En CUP		
	002	En OM		
Cta.	S/Cta.	Descripción.		D C
197		SERVICIOS DE CENTROS DE CAPACITACIÓN.		D
	0100	Para la Venta		
	0200	Para Insumos		
	001	En CUP		
	002	En OM		
846		PÉRDIDAS EN EL SERVICIO.		D
	0100	Operaciones Corrientes.		
	001	En CUP		
	002	En OM		
827		GASTOS DE OPERACIONES PARA CENTROS DE CAPACITACIÓN.		C

	0300	Servicios Terminados	
		310 Para la Ventas	
		320 Para Insumo	
	0400	Pérdidas en el los Servicios	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	Y		
816		SERVICIOS DE CENTROS DE CAPACITACIÓN.	D
	XXXX	Operaciones Corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
197		SERVICIOS TERMINADOS, CENTRO DE CAPACITACIÓN.	C
	0100	Operaciones Corriente.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	Y		
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	

	0050		Sector Cooperativo	
	0060		Personas Naturales	
		001	En CUP	
		002	En OM	
			XXXXX Código del Cliente.	
912			INGRESOS DE CENTROS DE CAPACITACIÓN.	C
	0100		Operaciones Corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		Y		
101			EFETIVOS EN CAJA	D
	0602		Por depositar en Banco	
		001	En CUP	
		002	En OM	
109			EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100		Cuenta Corriente	
		001	En CUP	
		002	En OM	
			XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
136			CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	C
	0010		Dentro del Órgano u Organismo	

0020	Fuera del Órgano u Organismo
0040	Dentro del Grupo
0050	Sector Cooperativo
0060	Personas Naturales
001	En CUP
002	En OM

XXXXX Código de los Clientes

46.3- Para registrar los gastos de la administración y dirección del centro, según documentos de soporte que se reciban en contabilidad

Cta.	Sc/Cc.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
823				GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN.	D	
	0050			Gastos de Admón. y Dirección		
		XXXXX		Elemento de Gastos que correspondan según se reflejan en el Clasificador de cuentas contables.		
			XXXXX	Sub- elementos de Gastos, que igualmente procedan según el Clasificador de cuentas.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0201			Dietas		
	0202			Gastos Menores		

	001	En CUP	
	002	En OM	
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100	Tarjetas Magnéticas	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		CUENTA DE INVENTARIO DE ALMACÉN QUE PROCEDA.	C
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES	C

GENERALES.

0100	Operaciones Corriente
001	En CUP
002	En OM

Nota: Los ejemplos que se han dosificado en este Capítulo, respecto a la apertura y puesta en explotación, de cualesquiera Entidad, cuya característica económica sea la prestación de Servicios; de tipo Operacionales, son válidos en cuanto a las Cuentas de Gastos Operacionales, según lo que a tales efectos, recoge la Resolución del Ministerio de Finanzas y Precios, como soporte a las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana.

CAPÍTULO: 47 ALGUNAS OPERACIONES PROPIAS DE LAS EMPRESAS DEL TRANSPORTE Y CONEXO, TALLERES Y OTRAS DENTRO DEL PROPIO ORGANISMO.

47.1- Propuesta para aplicar la modalidad de costo por Procesos a las Producciones y a los Servicios y Conexos, que como objeto Social tiene asignados este Organismo; siendo posible ello, a través de centros de costo asociados a estos.

Para registrar el inicio de la secuencia, con que se originan estos hechos, en el desarrollo de la actividad económica en este Organismo y su Dependencias.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
XXX				PRODUCCIONES O SERVICIOS DEL TRANSPORTE Y CONEXOS.	D	
	XXXX			Centro de costo que se habilite		
		XXXXX		Elementos de Gastos que se correspondan con la actividad		
		XXXXX		Trasposos de Gastos		
			XXXXX	Detalles de los trasposos,		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0200			Dietas		
	0201			Gastos Menores		
		001		En CUP		

	002	En OM	
163		ABTICIPÓS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.	C
	0100	Tarjetas Magnéticas	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta	
XXX		CUENTA DE INVENTARIOS DE ALMACÉN QUE CORRESPONDA.	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES	C

GENERALES.

XXXX		Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
0300		Producción o Servicios Terminados	
	0100	Para la Venta	
	0200	Para Insumo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
0400		Pérdidas	
	001	En CUP	
	002	En OM	
188		PRODUCCIÓN TERMINADA	D
	0100	Operaciones corrientes.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Almacén	
846		PERDIDAS EN PRODUCCIÓN Y SERVICIOS.	D
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	

XXX		PRODUCCIONES O SERVICIOS DEL TRANSPORTE Y CONEXOS.	C
	0300	Producción Terminada	
		0100 Para la Venta	
		0200 Para Insumo	
	0400	Pérdidas en Producciones y Servicios	
		001 En CUP	
		002 En OM	

47.2- Para registrar el costo de la Producción o los Servicios Terminados, correspondientes al período, según resultados de registro contable y de costos

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
811		COSTOS DE PRODUCCIÓN O SERVICIOS.	D	
	0100	Operaciones corrientes.		
		001 En CUP		
		002 En OM		
188		PRODUCCIÓN TERMINADA		C
	0100	Operaciones Corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

XX Código del Almacén

47.3- Para registrar las Ventas correspondientes a los servicios prestados, según Facturas recibidas del Área Comercial de la Entidad

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
136	CUENTAS POR COBRAR ACOSTO PLAZO.	D	
0010	Dentro del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0030	En el Extranjero		
0040	Dentro del Grupo		
0050	Sector Cooperativo		
0060	Personas Naturales		
001	En CUP		
002	En OM		
XXXXX	Código del Cliente		
901	VENTAS		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		

47.4- Para registrar los Cobros de las ventas realizadas, según Facturas, emitidas a los Clientes

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
109		EFFECTIVO EN BANCO.	D	
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria.,		
		001 En CUP		
		002 En OM		
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		C
	0010	Fuera del Órgano u Organismo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Cliente		

A las distintas Entidades, que conforman el gran bloque, que según las Legislaciones vigentes en el País, se ocupan de atender y desarrollar esta rama, la cual además, necesita y tiene Empresas de Talleres de Fabricación de partes y piezas, sus área económico– contable y financiera deberán, les recomiendo consultar y analizar, el contenido de Capítulos afines de a este tipo de servicios que aparecen en este Sistema, con el fin de puedan aplicar, en sus diversas actividades, las demás funciones, que les aparecen ejemplificadas, en esto Capítulos.

Puede que parezca algo contraproducente, el referir a los posibles usuarios, del contexto y contenido de este voluminoso Sistema; pero precisamente, por tratarse de una proyección y propuesta, de temas del registro contable y financiero, de tanta profundidad y alcance; donde además, se incluyen varias aplicaciones y desarrollo del Costo de producción, de Inversiones, de Construcciones, de Industrias, de Servicios y de cualesquiera otra Actividad. Se hace más que necesario, que todos aquellos, se introduzcan, no sólo en su uso, sino en su estudio y utilización (racional hacía su contenido en sí).

Pues éste, no se corresponde con un sector específico de la Economía del País, sino con su diversidad; es criterio del autor, que de concurrir en éste, todas sus ejercitaciones, desde las más simples hasta las de mayor complejidad, se haría demasiado simple y por qué no tedioso: creo que el hombre, se crece en su medio, cuando se obliga a pensar, antes de actuar.

CAPÍTULO: 48 PROCEDIMIENTO PARA REGISTRAR LOS FINANCIAMIENTOS CON LOS QUE LAS ENTIDADES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y COMERCIALIZADORAS PUDIERAN REALIZAR SUS OPERACIONES En CUP O En OM, POR PARTE DE SUS CLIENTES INTERNOS Y EXTERNOS.

48.1- Método de aplicación para la comercialización en las entidades, Exportadoras y Comercializadoras.

a) Al recibirse en la Dirección Contable Financiera de la Entidad, el cheque o la transferencia En OM, emitida por la casa Tesorera del Organismo, siempre que previamente haya sido depositada, igual cantidad en CUP por su cliente principal, en la referida entidad, se procederá a:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
109	EFFECTIVO EN BANCO	D	
0100	Cuenta corriente		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código De la Cuenta de Banco		
430	COBROS ANTICIPADOS		C
0010	Dentro del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órganos u Organismo		
0040	Dentro del Grupo		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código del Cliente		

b) La Dirección Contable Financiera de la, valiéndose de su homóloga

Comercial y del asesor jurídico, emite un contrato a nombre de su Proveedor en el extranjero, soportado por un pago Anticipado En OM, para la compra de mercancías en esa instancia, para lo cual se procede:

146		PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Suministrador	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	

c) Al recibirse la notificación bancaria por los recargos bancarios, según legislación vigente, así como el resultado de los cálculos realizados, sobre la tasa entre monedas, en el momento de emisión del cheque o de la letra, para ello debe procederse como sigue:

836		GASTOS FINANCIEROS	D
	XXXX	Recargo del 1% por compras	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXX	Débitos bancarios establecidos por el MFP	
	001	En CUP	

	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	

Al notificarse por la dirección Comercial, el arribo de la mercancía a puertos o aeropuertos cubanos, en el Dpto. de Contabilidad debe procederse: para registrar la mercancía de Importación, recibida por los gestores de la Entidad, según documentación y en cumplimiento por parte del proveedor, mediante contrato pre- convenido.

48.2- Para registrar la Compra de mercancía de Importación, según documentación reglamentada:

Cta. S/Cta.		Descripción.	D	C
194		MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN	D	
	0100	Para la Venta		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXX Código del Almacén		
146		PAGOS ANTICIPADOS		C
	0030	En el Extranjero		
	002	En OM		
		XXXXX Código del Suministrador		

48.3- Procedimiento para registrar la entrega de las mercancías a las Entidades Importadores y Exportadoras, según convenio

136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Cliente	
901		VENTAS	C
	0100	De Mercancías	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		Y	
812		COSTOS DE VENTAS.	D
	0100	De Mercancía	
	001	En CUP	
	002	En OM	
189		VENTA DE MERCANCÍA	C
	0100	De Importación	
	001	En CUP	

002 En OM
 XXX Código del Almacén

48.4- Registrando los cobros correspondientes a las Ventas efectuadas en el período, según facturas recibidas, del Área Comercial de la Entidad

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
109	EFFECTIVO EN BANCO	D	
0100	Cuenta corriente		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código de la Cuenta Bancaria		
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		C
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0030	En el Extranjero		
0040	Dentro del Grupo		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código del Cliente		

48.5- Para registrar los gastos o ingresos provenientes de la fluctuación de la tasa de cambio, según documentación soporte de la mercancía recibida

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
836	GASTOS FINANCIEROS	D	
03	Fluctuación de la tasa de cambio		
001	En CUP		
002	En OM		
405	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.		C
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0030	En el Extranjero		
001	En CUP		
002	En OM		

XXXXX Código del Suministrador

48.6- Para registrar la refacturación de la fluctuación de la tasa de cambio de la moneda, entre la fecha en que se emitió el cheque y la del recibo de la mercancía.

La factura se emitirá por el saldo entre los débitos y los créditos hechos, a las cuentas de gastos e ingresos financieros, en atención a cada cliente en particular, es decir:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D	
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0030	En el Extranjero		
001	En CUP		

	002	En OM	
	XXXXX	Código del Proveedor	
920		INGRESOS FINANCIEROS	C
	0060	Fluctuación en la tasa de cambio	
	001	En CUP	
	002	En OM	

48.7- Para registrar los servicios varios, tales como: Aéreos, Portuarios y aduanales, vinculados a la actividad de la mercancía Importada, los cuales en su totalidad deberán ser refacturados a los clientes Importadores, según disposiciones vigentes.

Al recibirse la documentación requerida a tales efectos, en el Dpto. de contabilidad, se procede a su asentamiento como sigue:

Cta.	Sc/Cc.	Anál.	Detalle	Descripción.	D	C
819				GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS DE MERCANCÍAS	D	
	XXXX			Centro de Consto que proceda		
		XXXXX		Elementos de Gastos que correspondan según se muestran en el clasificador de cuentas contables. Que se adjunta al final del Sistema.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos, que igualmente se correspondan con lo mostrado en el clasificador. De cuentas contables.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
405				CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO,		C
	0020			Fuera del Órgano u Organismo		

0030	En el Extranjero
0050	Sector Cooperativo
001	En CUP
002	En OM

XXXXX Código del Suministrador

48.8- Por la reclamación a los Clientes, según refacturación de los Receptores Marítimos o Aéreos.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D	
0020	Fuera Del Órgano u Organismo		
0030	En el Extranjero		
0050	Sector Cooperativo		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código del Cliente		
903	INGRESOS DE LA OPERACIÓN COMERCIAL.		C
0100	Operaciones corrientes		
001	En CUP		
002	En OM		

CAPÍTULO: 49 PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO CONTABLE QUE SE PROPONE PARA LAS EMPRESA ESTATALES COMERCIALIZADORAS E IMPORTADORAS Y QUE SOLO SE REFIERE A LAS ACTIVIDADES QUE LE SON ESPECÍFICAS.

49.1- Registrando la compra de mercancías recibidas de la economía interna y de la Importación, para la venta según esquema de registro contable que se presenta.

Mercancías de la economía interna. Al recibirse en el Departamento de Contabilidad el informe de recepción.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
189	MERCANCÍA DE LA ECONOMÍA INTERNA.	D	
0100	Para la Venta		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXX Código del Almacén		
405	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		C
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0050	Sector Cooperativo		
0060	Personas naturales		
001	En CUP		
002	En OM		

XXXXX Código del Suministrador

Y

195		MERCANCÍA DE EXPORTACIÓN	D
	0100	Para la Venta	
		001	En CUP
		002	En OM
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas naturales	
		001	En CUP
		002	En OM

XXXXX Código del suministrador

49.2- Los cobros y pagos que se realicen sobre las obligaciones a que se refieren estos ejemplos, en X, son comunes al resto de las empresas de los sectores industriales o de servicios, solo cambian las cuentas que se relacionan con la actividad de importación.

Para registrar ventas de mercancías recibidas de la economía interna.

Al recibir la factura en contabilidad.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D	
0010	Dentro del Órgano u Organismo		
0020	Fuera del Órgano u Organismo		
0050	Sector Cooperativo		
	001 En CUP		
	002 En OM		
	XXXXX Código del Cliente		
903	VENTAS		C
0100	De Mercancías		
	001 En CUP		
	002 En OM		
	Y		
812	COSTO DE VENTA	D	
0100	De Mercancía		
	001 En CUP		
	002 En OM		
	XXXX Centro de costo		
903	VENTAS		C
0100	Para la Venta		
	001 En CUP		
	002 En OM		

Y

109		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO,	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	C
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Cliente	

49.3- Para registrar ventas de mercancías de importación

Al recibir notificación de la emisión de la factura.

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
136	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.	D	
	0010 Dentro del Órgano u Organismo		
	0020 Fuera del Órgano U Organismo		

0030		En el Extranjero	
0040		Dentro del Grupo	
0060		Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Cliente	
901		VENTAS	C
	XXXX	Mercancías de Importación	
	001	En CUP	
	002	En OM	

49.4- Para fijar el costo de venta de las mercancías de las empresas comercializadoras e importadoras

Costo de Mercancías de importación.

812		COSTO DE VENTAS	D
	0100	Mercancías de Importación	
	001	En CUP	
	002	En OM	
189		MERCANCÍA	C
	0100	Para la Venta	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nota: A este costo se le incluyen los aranceles o recargo comercial según

sea el caso, ya que estos forman parte del costo de venta de la mercancía.

49.5- Para fijar los gastos de la operación comercial de mercancías de la economía interna

Gastos de la operación comercial de mercancías internas.

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
819				GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS	D	
	XXXX			Centro de costo que corresponda		
		XXXXX		Elementos de gastos, que correspondan a la actividad, según se muestra en el Clasificador de Cuentas contables, que se muestra al final del Sistema.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos, que igualmente se correspondan, con la demanda de la actividad económica de la Entidad.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0201			Dietas		
	0202			Pagos Menores		
		001		En CUP		
		002		En OM		
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE Combustibles.		
	0100			Tarjetas magnéticas		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Tarjeta		
XXX				CUENTA DE INVENTARIO EN ALMACÉN		C
	0100			Sub- cuenta que corresponda		
		001		En CUP		
		002		En OM		
456				NÓMINAS POR PAGAR		C
	001			En CUP		

	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Nota: Estos dos ejemplos, aplicado a la cuenta Gastos de la Operación Comercial y de Importación, también son comunes a la cuenta Gastos de la Operación Comercial, a las que se le aplican, además de las cuentas de contrapartida, los detalles de los elementos de gastos según sea el caso; los gastos por el salario y sus afectaciones, por la Seguridad Social y 15 % por la utilización de la fuerza de trabajo, se aplican en ambos casos según procedimiento que aparece en este Sistema para el resto de las empresas estatales, además, en cumplimiento de la legislación vigente o sea, la Ley Tributaria que proceda.

49.6- Para registrar los gastos financieros de la operación comercial de importaciones

Gastos financieros de importaciones.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
836		GASTOS FINANCIEROS	D	
	01	Intereses		
	02	Comisiones Bancarias		

	001	En CUP	
	002	En OM	
109		EFFECTIVO EN BANCO	C
0100		Cuenta corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

49.7- Para registrar las devoluciones en ventas de mercancías por conceptos tales como: bajos parámetros comerciales, mala calidad en embalaje y otros

Al recibirse en el Departamento de Contabilidad la notificación de la devolución de la mercancía por el cliente, por bajos parámetros comerciales según contrato.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
801		DEVOLUCIONES	D	
	0100	En Ventas		
	001	En CUP		
	002	En OM		
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0040	Dentro del Grupo		
	0050	Sector Cooperativo		
	001	En CUP		
	002	En OM		

Al recibirse en el Departamento de Contabilidad la devolución de la mercancía, por parte del cliente, según notificación del comercial por tener esta mala calidad.

802		DEVOLUCIONES EN VENTAS	D
	0100	De la Economía Interna	
		001	En CUP
		002	En OM
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM

Registrando la devolución de mercancía de importación por presentar esta mala calidad, según reporte del cliente.

802		DEVOLUCIONES EN VENTAS	D
	0100	De Mercancía de Importación	
		001	En CUP
		002	En OM
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	C
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
		001	En CUP
		002	En OM

Estos ejemplos ilustrativos son aplicables tanto a hechos económicos que se originen en las empresas o establecimientos que su objeto económico social se corresponda con la comercialización o importación de mercancías o ambas inclusive, para ello siempre deberá utilizarse el clasificador de cuentas de la entidad o el atemperado que aparece en este Sistema.

También deben atender, lo siguiente: Para registrar las devoluciones en ventas de mercancías siempre se fijarán al costo, simultáneamente se fija el gasto financiero por la diferencia entre costo y venta

49.8- Los gastos registrados en las cuentas de Distribución y Almacenamiento, pertenecen a la entrega, distribución y almacenamiento de las producciones, los cuales están contenidos en el precio de venta.

Los gastos que se agrupan en las cuentas del grupo Gastos de Operaciones, difieren conceptualmente de las del párrafo anterior y en ellas se incluyen actividades tales como: comerciales de gastronomía, de arrendamiento, de servicios y otros; estos siempre tienen como contrapartida la cuenta de Ingresos de Operaciones y van a estar amparados por una factura (cuentas 908 y 909).

Las operaciones de cobros y pagos son comunes a las del resto de las empresas de la economía nacional.

			Y	
811			COSTO DE VENTA	D
	0100		Mercancía	
		001	En CUP	
		002	En OM	
194			MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN	C
	0100		Para la Venta	
		001	En CUP	
		002	En OM	
		XXX	Código del Almacén	

CAPÍTULO: 50 LAS SOCIEDADES MERCANTILES EN CUBA, ESTÁN SUJETAS A DESARROLLAR SU ACTIVIDAD, BAJO LAS NORMAS CONCEPTUALES PARA LA CONTABILIDAD CUBA.

50.1- Las sociedades mercantiles en Cuba están agrupadas y reconocidas en 4 grupos: Sociedades Regulares, Colectivas, Comanditarias y Anónimas, todas con responsabilidad limitada o Mixtas según la legislación del país.

La existencia de las sociedades mercantiles en Cuba se regulan bajo el concepto y principio del Estado Constitucional Sociopolítico en que desarrollarán sus limitadas actividades que le están dadas por la Constitución, previa inscripción y acreditación ante la Cámara de Comercio de Cuba, en reconocimiento de todas y cada una de las normativas y resoluciones recogidas en la legislación vigente.

Dado que todo lo concerniente a las regulaciones contractuales, referente a la posición de negocio limitado a que están sujetas con arreglo a las disposiciones del Código de Comercio, ello constituye objeto técnico del contenido de este capítulo, lo que pudiese quizás merecer un reconocimiento plausible de que de por sí constituye una sanción legal. Es por ello que fundamentalmente nos ocuparemos de exponer algunos ejemplos ilustrativos de aplicación del registro contable vigente en nuestro país, amparado por la constitución, y en aceptación de lo que regula el Ministerio de Finanzas y Precios mediante la aplicación de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, por las que deben regirse todas estas asociaciones jurídico- comercial que desarrollen cualquier negocio en el país, en reseña personal de su capital social aprobado.

Base de registro que por el Ministerio de Finanzas y Precios se le autoriza a estas sociedades para desarrollar sus actividades de tipo comercial, según la legislación:

- ⇒ NORMAS CONCEPTUALES PARA LA CONTABILIDAD CUBANA
- ⇒ LAS NORMAS CONTABLES
- ⇒ LAS CUENTAS CONTABLES
- ⇒ OTRAS CUENTAS CONTABLES DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES
- ⇒ GRUPO DE CAPITAL DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES

50.2- Apertura de la actividad contable de una asociación

Esta deberá habilitarse, a partir de los ejemplos que a continuación se exponen.

Para registrar la declaración patrimonial de su capital social aprobado.

Según certificación de inscripción en el Código de Comercio de la República de Cuba, ascendente a \$ 2 000 000,00.

Cta. S/Cta.	Descripción	D	C
111	EFFECTIVO EN BANCO	D	
0100	Cuenta corriente		
001	En CUP		
002	En OM		
	XXXXX Código de la Cuenta Bancaria		
600	CAPITAL DE TRABAJO		C

APROBADO

0100	Tipo de accionistas
001	En CUP
002	En OM

Nota: Las operaciones que realizan estas sociedades, referente a la emisión y suscripciones de acciones y todas las demás vinculadas al movimiento del capital. Se pueden desarrollar con relativa facilidad, dado que en el capítulo IV de este libro aparecen bien representadas cómo ser registradas.

Apertura del proceso de los medios, materias primas, materiales, útiles, herramientas y similares

Se recibe una factura por la compra de un edificio de 2 plantas, con 8 departamentos en el primer piso y 4 en el segundo, donde radicarán la dirección administrativa y ejecutiva de la sociedad, por un valor de \$ 300 000,00, el que la Junta se propone sea amortizado en 20 años con una tasa de 5%.

Se compran muebles de oficina y otros objetos, por valor de \$ 20 000,00, que serán amortizados en 10 años, a una tasa de 10%.

Se compran equipos de oficina y de cómputo, por valor de \$ 10 000,00 y \$ 25 000,00 respectivamente, que serán amortizados en 10 y 25 años, con una tasa de 15 y 25%.

Se compran máquinas y equipos productivos, por valor de \$ 350 000,00 que se amortizarán en 16,7 años, con una tasa de 6%.

Se compran medios y equipos de transporte, por valor de \$ 150 000,00, amortizable en 5 años, una tasa de 5%.

Se comprarán materias primas y materiales por valor de \$ 140 000,00 con el fin de dar inicio a la actividad productiva.

Se comprarán útiles, herramientas y similares, por valor de \$ 20 000,00 para las áreas de producción y para los equipos de transporte.

50.3- Registrando el capital de trabajo de la sociedad X, S. A., según las facturas de compra a los proveedores, recibidas en tesorería y clasificando estos por su destino:

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
240	CUENTA DE EDIFICIOS	D	
0100	En Explotación		
001	En CUP		
002	En OM		
241	OTRAS CONSTRUCCIONES	D	
0100	En Explotación		
001	En CUP		
002	En OM		
242	MAQUINAS Y EQUIPOS PRODUCTIVOS	D	

	0100	En Explotación	
		001	En CUP
		002	En OM
243		MEDIOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE	D
	0100	En Explotación	
		001	En CUP
		002	En OM
244		NUEBLES Y OTROS OBJETOS	D
	0100	En Explotación	
		001	En CUP
		002	En OM
291		CUENTAS DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES QUE PROCEDAN	D
	0100	En Explotación.	
		001	En CUP
		002	En OM
183		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	D
	0100	Operaciones corrientes	
		001	En OM
		002	En OM
187		ÚTIL, HERRAMIENTAS Y OTRAS	D
	0100	En Almacén	
		001	En CUP

	002	En OM	
0200		En Uso	
	001	En CUP	
	002	En OM	
421		CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES,	D
	0020	Del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del Suministrador	
111		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria	C

50.4- Realizando el pago de las obligaciones construidas con los proveedores, por compras ejecutadas a estos según facturas

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
405	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.	D	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
	XXXXX	Código del proveedor	

421		CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.	D
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0050	Sector Cooperativo	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del Proveedor	
111		EFFECTIVO EN BANCO	C
	0100	Cuenta corriente	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Cuenta de Banco	

50.5- Norma que deben aplicar estas Entidades, para proyectar y desarrollar, las actividades, del registro Contable, de Costo y Financiero, en correspondencia con lo que establece las Normas Conceptuales para la Contabilidad, para todos aquellos Entes Económicos, que hayan sido autorizados, a desarrollar la referida función, en el País

Es decir, al inicio de su proceso productivo, en correspondencia con los Anexos: 1 y 2 de dicha Resolución, expedida por el Ministerio de Finanzas y Precios, al respecto.

Para ello, procederán:

Cta.	Sc/Cc	Anál	Detalle	Descripción.	D	C
701				PRODUCCIÓN PRINCIPAL EN PROCESO.	D	
	XXXX			Centro de Costo		
		XXXXX		Elementos de Gastos, que procedan, según el Clasificador de cuentas.		
			XXXXX	Sub- elementos de gastos y detalles en correspondencia con éstos.		
			001	En CUP		
			002	En OM		
161				ANTICIPOS A JUSTIFICAR		C
	0201			De Dietas		
	0202			De Otros gastos		
		001		En CUP		
		002		En OM		
163				ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES.		C
	0100			Tarjetas Magnéticas		
		001		En CUP		
		002		En OM		
			XXXXX	Código de la Tarjeta		
XXX				CUENTA DE INVENTARIO DE ALMACÉN QUE PROCEDA.		C
	0100			Operaciones corrientes		
		001		En CUP		

	002	En OM	
		XXX Código de Almacén	
456		NOMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	XXXX	Sub- cuentas que procedan	
	001	En CUP	
	002	En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

50.6- Para fijando las provisiones, para las Reparaciones Capitales

Cta. S/Cta.	Descripción.	D	C
600	INVERSIÓN ESTATAL	D	
0100	Operaciones corrientes		

	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES CAPITALES.	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	

Los especialistas y contadores que operen la contabilidad de estas asociaciones, deberán tener en cuenta que lo esencial para lograr un resultado satisfactorio en el desarrollo de este trabajo, radica en el nivel de interpretación que se tenga a la hora de codificar y clasificar la documentación primaria; pues es ese elemento el que facilita el determinar cuándo se está ejecutando un hecho económico perteneciente al activo patrimonial del capital social, que aumenta o mueve este sin que pierda su condición, y en qué momento la operación con el pasivo puede constituir una real minoración, por ejemplo:

- Fondo de amortización de bonos.
- Suscriptores de bonos.
- Descuento en bonos.
- Los tres casos son propios del activo.
- Acciones suscritas.

- Suscriptores de acciones.

- Descuento en acciones.

Las últimas tres son propias del capital .Todo ello no es más que la expresión de la función contraria de este capital, en su movimiento rotativo y generativo de superávit, hacía los intereses que por supuesto representan, además de su destino final de carácter individual ya preconcebido; lo que lo difiere del que se genera en las empresas estatales, más de aquellas que su objeto reproductivo es de reversión social. Por lo demás, el registro contable no tiene una gran diferenciación.

Finalmente exhortamos a los técnicos y especialistas en general a que mantengan como ética de trabajo la consulta, estudio y análisis de este libro en todos sus postulados; independientemente de que no todo su contenido sea de su uso cotidiano. Pero de seguro, el hábito creado hacía la obtención de una mayor coherencia entre el conocimiento teórico y la práctica diaria como acción valorativa de la verdad, cobijará sus nobles y prolongados esfuerzos.

CAPÍTULO: 51 PROCEDIMIENTO CONTABLE QUE DEBEN APLICAR LAS EMPRESAS ESTATALES, QUE OPEREN BAJO LAS NORMATIVAS DEL CRÉDITO BANCARIO,

51.1- Procedimiento para solicitar y operar con el crédito bancario, contra inversiones materiales, previa aprobación por la dirección del organismo, autorizando la compra de activos fijos tangibles y de Otros.

Procede solicitar un crédito de esta modalidad sólo cuando, se corresponda contra un plan de inversiones y que aparezca dentro de las prioridades, que a tales efectos sea dispuesto y Aprobado por el (MEP)*, a través de la implementación del modelaje, que dicho Organismo distribuye, a los distintos Organismo Ramales en cuestión, tales como: INVERSION 1136959 – EQUIPAMIENTO PARA BRIGADAS DE REPARACION DE PRESAS, según Plan 2008, Por supuesto en aquel momento y correspondiente al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

Notificación del Organismo Ramal a través del Modelaje, NOTIFICACION DE ASIGNACION DE EQUIPOS, tal como corresponda según categoría y tipo, también pueden ser incluidos en la documentación solicitada por la Agencia Bancaria correspondiente, todos aquellos Estados: Contables, Financieros y Económicos, que la misma creyere necesarios.

Las aprobaciones para el desarrollo de la actividad, asignadas y entregadas a las Empresa por el Presidente, a través de la cuenta única, no pueden considerarse como potencial de un posible crédito bancario; esta modalidad se continuará realizando como hasta ahora, o sea se le pagará al mismo el contravalor, que siempre precederá al recibo de la

referida asignación.

El registro contable que soportara la referida actividad, es la siguiente: Al recibirse la notificación de la aceptación del crédito bancario, mediante cheque o transferencia bancaria, más la monta del interés a que ha sido gravitado.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
109		EFFECTIVO EN BANCO	D	
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código de la Cuenta Bancaria		
471		PRÉSTAMO BANCARIO. .		C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código del Fiador		

51.2- Para registrar el pago anticipado por la compra de Activos Fijos, a través del fondo aprobado para Inversiones.

Mediante el crédito bancario más el importe de los intereses, que forman parte del valor de la inversión, según Normas o Legislaciones que a tales efectos procedan.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
156		PAGOS ANTICIPADOS DE PROCESOS INVERSIONISTA	D	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0030	En el Extranjero		
	0060	Personas Naturales		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código del Suministrado		
109		EFFECTIVO EN BANCO		
	0100	Cuenta corriente		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Cuenta Bancaria que proceda		

51.3- Para registrar el acta de los Activos Fijos Tangibles procedentes de la Inversión ejecutada según Plan.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX		CUENTAS DE ACTIVIS FIJOS QUE PROCEDAN.	D	
	XXXX	Sub- cuenta que corresponda		
	001	En CUP		
	002	En OM		
		XXXXX Código del Activo Fijo Tangibles.		

156		PAGOS ANTICIPADOS DE PROCESOS INVERSIONISTAS.	C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0050	Sector Cooperativo.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código del suministrador.	

51.4- Para presentar el Estado del Capital de Trabajo, mediante la utilización de las Reservas Voluntarias para Inversiones materiales aprobadas por el Ministerio de Finanzas y Precios

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX		RESERVAS PATRIMONIALES PARA FINANCIAR PROCESOS INVERSIONISTAS, QUE PROCEDAN.	D	
	0100	Sub- cuenta que proceda		
		001 En CUP		
		002 En OM		
600		INVERSIÓN ESTATAL		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

De este proceso y de todos los que se deriven, de la ejecución y cumplimiento del Plan de cada año, quedará pendiente de balancear el capital de trabajo, a través del incremento de la 600 Inversión Estatal, que se realizará con el cálculo del Índices resultante, sobre el saldo de las Utilidades después del Impuesto. Según disposición del Ministerio de Finanzas y Precios. Cuyo resultado será depositado en la Cuenta 650 – Reserva para Financiar Activos Fijos Tangibles y Proceso Inversionista, en la subcuenta de referencia

CAPÍTULO: 52 BASE PARA CALCULAR LAS PRODUCCIONES, MERCANCÍAS Y SERVICIOS TERMINADOS, AL CIERRE DE CADA PERÍODO, CUANDO ESTAS ACTIVIDADES, SE OBTIENEN A TRAVÉS DE LAS NORMAS DE COSTO VINCULADAS A LA RESOLUCIÓN DEL 89 DEL CEF, CFP Y DE LA JUCEPLAN.

52.1- Procedimiento para ejecutar los hechos económicos, que se originen en las Entidades Estatales y en Otras, según se avengan, las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana.

A tenor con ello, deberán proceder en atención a las ejercitaciones, propuestas, siempre basados, en los análisis que cada caso requiera.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
188		PRODUCCIONES, MERCANCÍAS Y SERVICIOS TERMINADOS.	D	
	0100	Operaciones Corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código que proceda		
XXX		PRODUCCIONES, MERCANCÍAS Y SERVICIOS EN PROCESOS.		C
	0310	Para la Venta		
	0320	Para Insumo		
		001 En CUP		
		002 En OM		
	0400	Pérdidas del proceso productivo o de los servicios productivos.		
		001 En CUP		

	002	En OM	
731		CUENTAS DE GASTOS ASOCIADAS A ÉSTAS, SEGÚN EL PLAN DE NEGOCIO APROBADO.	C
	0100	Centros de Costos que procedan	
	001	En CUP	
	002	En OM	
XXX		COSTOS DE LAS PRODUCCIONES O SERVICIOS VENDIDOS.	D
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
812		COSTO DE LA MERCANCÍA VENDIDA	D
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXX Código que proceda	
188		PRODUCCIONES Y SERVICIOS TERMINADOS	C
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
196		MERCANCÍAS TERMINADAS	C
	0100	Operaciones Corrientes	

	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXX Código que proceda	
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	D
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Cliente	
901		VENTAS	C
	0100	Operaciones Corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código que proceda	

52.2- Para registrar los cobros de las ventas realizadas en el período, según facturas emitidas a los distintos Clientes, en atención a los Contratos contraídos, entre ambas partes

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
101		EFFECTIVO EN CAJA	D	
	0601	Efectivo por Depositar en Banco		
		001 En CUP		
		002 En OM		
109		Efectivo en Banco	D	
	0100	Cuenta corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXXXX Código de la cuenta bancaria.		
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO.		C
	0020	Fuera del Órgano u Organismo		
	0050	Sector Cooperativo.		
	0060	A Personas Naturales		
		001 En CUP		
		002 En OM		
109		EFFECTIVO EN BANCO	D	
	0100	Cuenta Corriente		
		001 En CUP		
		002 En OM		
		XXX Código que proceda		

101		EFECTIVO EN CAJA	C
	0602	Efectivo por Depositar en Banco.	
		001	En CUP
		002	En OM

Esta propuesta es presentada a criterio del Autor, también en correspondencia con lo que a tales efectos, se avenga a la Norma de Costo aprobada por el CEF, CFP Y JCP en 1989, además, con el fin de garantizar la emisión de las facturas a precio o a Costo real; ello debe ser válido tanto para las ventas, como para lo que se destine a los insumos de los futuros procesos productivos.

52.3- Debe entenderse, que en cualesquiera de los métodos, que se decida utilizar, por parte de las Direcciones Contable Financiera de las Entidades, que la conjugación de los gastos que compongan el costo o valor total de la factura.

Estas tienen que ser, razonablemente redistribuidos o prorrateados, entre todas las actividades, que formaron parte de las producciones o servicios terminados, correspondientes al período, de que se trate. Una de las propuestas, es que se ejecuten a través de la Regla de 3, que por supuesto, es la que nos representa, un resultado con menos desviación, entre la base en particular. También, debo aclarar, que esta opción, no es más que una mera propuesta, no reconoce el margen de ganancia, que la Legislación vigente al respecto, puede enmarcarle a las entidades, por lo que de optar por ésta, tiene que hacer la correspondiente adecuación. En correspondencia aplicativa del uso de la Matemática aplicada.

CAPÍTULO: 53 PRODUCCIONES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SEGÚN OBJETOS SOCIALES AROBADOS.

53.1- Método para la aplicación del costo en la Actividad de las Entidades de Acueductos y Alcantarillados, en atención a las ejercitaciones expuestas, en el desarrollo del Capítulo de referencia

Las Entidades que se hallen contenidas en el título del capítulo de referencia, deberán desarrollar y registrar su actividad Económica, dentro del grupo de cuentas 700, por ejemplo: la 705 Producciones, Servicios y Otras, con el fin de poder aplicar, la variante del costo dentro de su actividad o actividades fundamentales; para lo cual se les muestran varios ejemplo, asociados al Clasificador de cuentas contables, específicas y generales.

Cta.	Sc/Cc	Anál.	Detalle Descripción.	D	C
705			PRODUCCIONES O SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, EN PROCESO.	D	
	XXXX		Potabilizadoras	D	
		XXXXX	Elementos de Gastos Y Moneda		
		XXXXX	Sub- elementos de gastos		
	XXXX		Posos		
		XXXXX	Elementos de Gastos y Moneda		
		XXXXX	Sub- elementos de gastos		
	XXXX		Tanques		

	XXXXXX	Elementos de Gastos y Moneda	
		XXXXXX Subelementos de gastos	
	XXXXX	En Pipas	
	XXXXXX	Elementos de Gastos y Moneda	
		XXXXXX Subelementos de gastos	
	XXXXX	Desobstrucciones y Servicios de Corro Fosa.	
	XXXXXX	Elementos de Gastos y Moneda	
		XXXXXX Sub- elementos de gastos	
	XXXXX	Servicios a Entidades Estatales y a Otras.	
	XXXXXX	Elementos de Gastos y Moneda	
		XXXXXX Sub- elementos de Gastos	
	XXXXX	Reparaciones de Redes	
	XXXXXX	Elementos de gastos y Moneda	
		XXXXXX Subelementos de gastos	
	XXXXXX	Trasposos de Gastos y Moneda	
		XXXXXX Origen del traspaso	
161		ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0100	Dietas	
		001 En CUP	
		002 En OM	
163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C

		COMBUSTIBLE	
	0100	Tarjetas Magnéticas.	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XXXXX Código de la Tarjeta	
183		MATERIA PRIMA Y MATERIALES	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
		XX Código del Almacén	
192		VESTUARIO Y LENCERÍAS	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
456		NÓMINAS POR PAGAR	C
		001 En CUP	
		002 En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	0100	Sub- cuenta que proceda	
		001 En CUP	
		002 En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C

	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Operaciones corrientes	
	001	En CUP	
	002	En OM	
300		GASTOS DIFERIDOS A CORTOPLAZO	C
	XXXX	Centro de Costo que proceda	
	XXXXX	Elementos de gastos y Moneda	
		XXXXX Sub- elementos de gastos	
405		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX Código del Acreedor	
731		GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN O LOS SERVICIOS.	C

	XXXX		Centros de Costos que procedan	
		XXXXX	Elementos de Gastos y Moneda	
			XXXXX Sub- elemento de gastos	
161			ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0100		Dietas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
163			ANTICIPOS A JUSTIFICAR	C
	0100		Combustibles	
		XXXXX	Tarjeta Magnética.	
			XXXXX Código de la Tarjeta	
		001	En CUP	
		002	En OM	
183			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	C
	0100		Operaciones corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
			XXX Código del Almacén	
192			VESTUARIO Y LENCERÍAS	C
	0100		Operaciones corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	

XXX Código del Almacén

456		NOMINAS POR PAGAR	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
460		RETENCIONES POR PAGAR	C
	0100	Sub- cuentas que procedan	
		001 En CUP	
		002 En OM	
492		PROVISIONES PARA VACACIONES	C
	001	En CUP	
	002	En OM	
491		PROVISIONES PARA REPARACIONES GENERALES.	C
	0100	Operaciones corrientes	
		001 En CUP	
		002 En OM	
	0300	Producciones y Servicios terminados	
		310 Para la Venta	
		320 Para Insumo	
	0400	Pérdidas	
		001 En CUP	
		002 En OM	

Nota: en el proceso de registro y conformación de estos hechos económicos, que periódicamente pueden originarse en las referidas Entidades; se pre- supone, que la redistribución de los gastos, que se traspasan, deben ser razonablemente compartidos, entre todas aquellas producciones o servicios, que vayan hacer objeto de facturación o de almacenamiento, para ser insumidos o vendidos posteriormente; para ello, recomendamos sean utilizada, la Regla de tres, por ser ésta la más ajustable, a las variaciones, que pudiesen producirse.

53.2- Para registrar la Producción o los Servicios Terminados, en el período, según documentación procesada

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
197		PRODUCCIÓN O SERVICIOS TERMINADOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS.	D	
	0100	Para la Venta		
	0200	Para Insumo		
	001	En CUP		
	002	En OM		
846		PÉRDIDAS EN OPERACIONES	D	
	0400	Pérdidas		
	001	En CUP		
	002	En OM		
705		PRODUCCIÓN O SERVICIOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILADOS, EN PROCESO.		C

0300		Producciones y Servicios terminados
	310	Para la Venta
	320	Para Insumo
0400		Pérdidas
	XXX	Análisis que se habilite
		001 En CUP
		002 En OM

53.3- Para registrar el Costo de las producciones y los Servicios de la actividad de Acueductos y Alcantarillados, en el período.

Cta.	S/Cta.	Descripción	D	C
813		COSTO DE VENTA DE PRODUCCIONES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
197		PRODUCCIONES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO TERMINADAS.		C
	0300	Producción o Servicios Terminados		
		310 Para la Venta		
		320 Para Insumo		
		001 En CUP		

		002	En OM	
	0400		Pérdidas	
		001	En CUP	
		002	En OM	
	Y			
135			CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	D
	0010		Dentro del Órgano u Organismo	
	0020		Fuera del Órgano u Organismo	
	0030		En el Extranjero	
	0040		Dentro del Grupo	
	0050		Sector Cooperativo	
	0060		Personas Naturales	
		001	En CUP	
		002	En OM	
904			VENTAS DE PROCCIONES Y SERVICIOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	C
	0100		Operaciones Corrientes	
		001	En CUP	
		002	En OM	
	Y			
105			EFFECTIVO EN CAJA	D

	0100	Operaciones Corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM
106		EFFECTIVO EN BANCO	D
	0100	Cuenta Corriente	
		001	En CUP
		002	En OM
135		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	C
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
		001	En CUP
		002	En OM
105		EFFECTIVO EN CAJA	C
	0100	Operaciones Corrientes	
		001	En CUP
		002	En OM

Nota: El diseño y proyección de este Capítulo, obedece a una necesaria propuesta del autor del Libro que sirve de soporte a todo el proyecto, que la contabilidad analítica asociada a los Costos y a las finanzas. Además se basa en ello; fundamentalmente, a la experiencia acumulada en los más de 14 Años, que laboré y asesoré; la referida actividad, en el INRH, más en correspondencia, con la necesidad que siento de coadyuvar a la inceptión, no sólo del Costo de producción y los servicios, sino del Análisis Económico, sobre los éxitos y deficiencias, en los resultados de las Entidades Estatales y Otras. Que lógicamente inciden en la confección y desarrollo de sus Planes de Negocios o de Producción.

Deben saber que si lo propongo es porque, lo he desarrollado, además sé que es posible, también dentro de esta actividad, así como en cualquiera otra, que se refiera a los hechos económico en general.

CAPÍTULO: 54 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL CIERRE DE OPERACIONES FIN DE AÑO, PARA LAS EMPRESA ESTATALES Y OTRAS.

54.1- Operaciones de Cierre de las cuentas Nominales de Gastos e Ingresos, por la conclusión del ciclo Económico Contable y Financiero.

Cierre de las cuentas nominales de gastos.

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
999		CUENTA DE RESULTADO	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		En CUP		
	001	En OM		
XXX	002	CUENTAS DE GASTOS QUE PROCEDAN		C
	XXXX	Centros de costo que correspondan		
		Elementos de Gastos que procedan,		
	10000	según las operaciones, que se hallen, relacionados, con saldos correspondientes al período		
		Sub- elementos de gastos y detalles, del contenido de los hechos económicos. Se soportan.		
		001 En CUP		
		002 En OM		

54.2- Cierre de las cuentas nominales de ingreso

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
XXX		CUENTAS DE INGRESOS QUE CORRESPONDAN.	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		
999		RESULTADO		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

54.3- Cierre de la cuenta de resultado del período, cuando su saldo representa Utilidades

Cta.-	S/Cta.	Descripción.	D	C
999		RESULTADO	D	
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		0020 En OM		
631		UTILIDADES		C
	0100	Operaciones corrientes		
		001 En CUP		
		002 En OM		

54.4- Cierre de la pérdida registrada en el período, cuando proceda

Cta.	S/Cta.	Descripción.	D	C
631		UTILIDADES RETENIDAS	D	
	0100	Perdidas en el período		
		001	En CUP	
		002	En OM	
999		RESULTADO		C
	0100	Sub- cuenta		
		001	En CUP	
		002	En OM	

ANEXO: 1

Presentación de Estados Financieros y Razones Financieras.

Aplicación de la Norma Cubana de Contabilidad No. 1, correspondiente a la presentación de los Estados Financieros NCC 1.

Las Entidades estatales a todos los niveles están obligadas a obtener y rendir la Información Contable Financiera, a la dirección del centro y a los niveles de subordinación superiores, en cumplimiento de que a tales efectos estable la Resolución 433/12 del MFP; los cuales siempre deberán ser, no sólo justificativo de los éxitos y defectos, que hayan incidido en los resultados finales de su gestión, sino que deben basarse sobre análisis específicos, que denoten en detalles casuísticos, las causas y causales que puedan haber determinado, negligencias individuales o colectivas, por una parte y por la otra, los métodos utilizados, tecnologías o sistemas, que pudiesen no estar en correspondencia, con los que se tuvieron en cuenta a la hora de proyectar los planes; deberá en cada caso y momento, basar los mismos en: cifras cuantitativas y cualitativas, que resulten valederas para tenerlas en cuenta, no sólo para el próximo mes, sino para ya tenerlos en cuenta, con vista a utilizarlas como punto de partida, en las medidas a tomar, contra todos los factores, dirigentes o trabajadores que resultaron causantes, de las afectaciones o pérdidas ocasionadas, a la producción o a los servicios, que se correspondan con el objeto o los objetos sociales, que se hallan amparados en el plan.

El Director en cada Entidad, deberá exigir a su equipo de trabajo, fundamentalmente al que debe atender el área Económica en lo general; a

que los referidos Informes sean conformados, en cada instancia en atención a lo que para ello, establece y norma esta Resolución, desde la página 3 hasta la 38, no deberán tan poco, subestimar el concienzudo y minucioso análisis y hasta el estudio de cada uno de sus postulados, que sin duda nos remite, además, a la valoración casuística, de cada uno de los hechos tomados como ejemplos.

No perder mucho menos, el necesario interés, que debemos sentir, en la medida de que seamos capaces de imbuirnos en el asunto, que en deseo de lograr una sustancial y consecuente estabilidad económico financiera de la Entidad; nos veamos enfrascados en la involucración, de todo el colectivo de ésta, en dicho estudio y análisis.

Por último quiero citarlos, a una inevitable reflexión sobre la grave situación, que día a día agrava nuestra situación económica, que en la realidad se aleja en parte esencial, de la que padece hoy la humanidad; en nuestro caso, realmente se trata, de una muy prolongada desatención al registro contable y financiero, que se debe fundamentalmente, a la desaparición de la aplicación de sistemas de Costos, en la mayoría de nuestras Empresa Estatales, de producción o de Servicios productivos, es decir la desvalorización del peso invertido contra el obtenido; como si ello fuese poco, se une a ello, los grandes desembolsos dedicados a: cubrir entre otras, reparaciones capitales generales, sobre pequeñas, medianas y grandes instalaciones, sobre otros Activos Fijos Tangibles, que al construirlos o comprarlos, se invirtieron las referidas sumas, ese capital ya vencido o simplemente aportado al Presupuesto del Estado, que realmente corresponde a un capital que debe ser recuperado, como bien aparece en las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, en los balances periódicos de esas Entidades, aparece

en sus resultados como gastos corrientes del periodo. Todo ello Compañeros, se debe a la falta de: analista y Sistematizadores Ramales y sub- ramales, a todos los niveles, porque en los Organismos Centrales. No existe un chequeo y la fiscalización, necesaria y oportuna, para la comprobación de la correcta aplicación en ésta del registro Contable, en atención a las nuevas Legislaciones, que han sido sancionadas fundamentalmente por el MFP. Ya en este Sistema de Contabilidad, aparecen Capítulos con ejemplos ilustrativos, que dan respuesta a la necesaria recuperación del Capital Invertido. También, creo que, es tiempo ya, de que en todos los niveles del Estado y Otros, se practique la implantación, del método y Sistema, sobre los planes de Negocios o simplemente de Trabajo, lo que sin duda en cada período económico, facilitará el correspondiente Análisis, sobre los Exponenciales, de Razones Financieras, que a través de este llamado se Expone.

Razones Financieras

RAZÓN	CÁLCULO	RESULTADO U/M	INTERPRETACIÓN
Liquidez General	$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	veces	Mide la capacidad para pagar Veces sus obligaciones a corto plazo
Liquidez Inmediata	$\frac{\text{Activo Circulante} - \text{Inventario}}{\text{Pasivo Circulante}}$	veces	Mide la capacidad inmediata que tienen los Activos corrientes más líquidos para cubrir

RAZÓN	CÁLCULO	RESULTADO U/M	INTERPRETACIÓN
			los Pasivos Corrientes.
Solvencia	$\frac{\text{Activo Real}}{\text{Financiamientos Ajenos}}$	Veces	Mide la Capacidad de solventar deudas a corto y a largo plazo
Endeudamiento I	$\frac{\text{Financiamientos Ajenos}}{\text{Financiamientos Propios}}$	Veces	Mide el por ciento que representan los recursos ajenos de los recursos propios
Endeudamiento II	$\frac{\text{Financiamientos Ajenos}}{\text{Pasivo Total}}$	Veces	Mide en que porciento la Empresa se está Financiado con deudas

RAZÓN	CÁLCULO	RESULTADO U/M	INTERPRETACIÓN
Autonomía	$\frac{\text{Financiamientos Propios}}{\text{Pasivo Total}}$	Veces	Mide la participación de propietarios en la financiación total de la Empresa.
Rotación del Interés causado	$\frac{\text{U.A.I.I.}}{\text{Intereses a Med. y Largo Plazo}}$	Veces	Mide la cant. De veces que las Utilidades del negocio cubren los intereses por los

			préstamos a mediano y largo plazo.
Ciclo de Cobro	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar}}{\text{Ventas al crédito X días del Período}}$	Días	Expresa los días de ventas pendientes de Cobrar que como promedio tuvo la Empresa.
Ciclo de pago	$\frac{\text{Cuentas por Pagar}}{\text{Compras al crédito X días del Período}}$	Días	Expresa los días de compra pendientes de Pago que como promedio tuvo la Empresa.
Relación del Capital de Trabajo	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Capital de Trabajo Promedio}}$	Veces	Mide velocidad rotación del Capital de trabajo.
Rotación del Inventario	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Inventario Promedio}}$	Veces	Mide la Velocidad de rotación de los Inventarios del negocio.

RAZÓN	CÁLCULO	RESULTADO U/M	INTERPRETACIÓN
Rotación del Activo Fijo Neto	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Fijo Neto Promedio}}$	Veces	Mide la Velocidad de rotación de planta y Equipo.
Rotación del Activo Total	$\frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total Promedio}}$	Veces	Mide la Velocidad de Rotación del Activo Total.

Margen sobre Ventas	$\frac{\text{U.A.I.I.}}{\text{Ventas}}$	Veces	Mide la rentabilidad de las Ventas.
Rentabilidad Económica	$\frac{\text{U.A.I.I.}}{\text{Activo Total del Período}}$	Veces	Mide el rendimiento extraído a los Recursos del Negocio.
Rentabilidad Financiera	$\frac{\text{Utilidad Neta}}{\text{Patrimonio Promedio}}$	Veces	Mide el Rendimiento Extraído a los Inversión de los Propietarios.
Variación de las Ventas	$\frac{\text{Ventas Año}}{\text{Ventas Año Anterior}}$	Veces	Mide el por ciento que representan las Ventas del Año actual de las Ventas del Año Anterior.
Variación de las Utilidades Netas	$\frac{\text{Utilidades Netas Año}}{\text{Utilidades Netas Año Anterior}}$	Veces	Mide el por ciento que representan las Utilidades Netas del Año Actual de las Utilidades Netas del Anterior.

ANEXO: 2

Aplicación y Sistematización del Sub- sistema de Inventario y de Útiles, Herramienta y Otros. Propuesta opcional, a criterios del autor del Libro.

1. El Usuario de este y de todo el Módulo del SOFTWARE, en general, y una vez impresas y ordenadas las distintas orientaciones de ayuda, que él proveedor les facilita de carácter informática, para la navegación y explotación del Software, sobre los distintos sistemas: contables, de Costos, Financieros y de Otros; deberá de inmediato ponerse en contacto, con: un analista o Sistematizador Contable o Especialista de la materia en sí, de igual categoría con el fin, de que proceda a la Depuración de las cuentas contables, donde aparezcan reflejado el Saldo de su Balance de la última fecha de operaciones de su Entidad, para su posterior sistematización y automatización; que en la realidad éste necesita, para que sus funciones Tecnológicas, sea acopladas con las operaciones primarias que deberá tener implícitas; para que la recepción de los: Productos Alimenticios, Materias Primas y Materiales, los Combustibles allí donde proceda, las Partes y Piezas de Repuesto, los Útiles, Herramientas y similares, incluido los que se hallen en Uso, que en su conjunto serán almacenados, en cada una de las Empresas Estatales y de otras, puedan ser asimilados, en sus estructuras programática e informativamente; en correspondencia con la legislación Vigente, que dentro de sus exigencias, se destaca el que, cada una de las dependencias del Estado en su conjunto, garanticen en la presentación de sus Estados Financieros, la efectividad y nitidez trasparencial, que deben haber quedado como evidencia escrita, a través de toda la documentación generada, por los distintos registros contables, utilizados en sus diferentes dependencias. Esto es logable, mediante la correcta metodización de cada uno de los menuces o

ventanas, que como temática operatoria éste necesita, para lograr que la contabilidad a través de esas, facilite el necesario enlace de todas entre sí, para que sus resultados puedan ser transferidos a la contabilidad y a los costos, de forma automatizada². Ello implica que necesariamente, se proceda al diseño en dichas ventanas, de los correspondientes codificadores de cuentas y de costos, se incluyen las de contrapartidas que utilizará la Entidad, en la explotación de este complejo sistema; las que de conjunto, en su efecto operativo, se entrelazarán en el normal y corriente ejercicio, que en el registro de los distintos hechos económicos, que a tales efectos se correspondan; por supuesto después que se hayan creado los de más codificadores, las opciones contables propias de la Entidad, los códigos de los proveedores, los de los trabajadores, la codificación con que operan las ordenes de trabajo.

3. La habilitación del tarjetero de Productos, de materias primas y Materiales, Piezas de Repuesto, el de Útiles, Herramientas y Similares en Almacén y de éstas en uso; para lo que además, se debe realizar bajo la norma y el concepto del código CUP Peso cubano u OM otra moneda, cuando proceda, en genérico, sub- genérico, específico y surtido, en atención a cada cuenta y su concepto, sobre poniendo a éstos el código interno de forma consecutiva:

Las Empresas que en su objeto social, tengan incluida la Producción Agropecuaria, Frutal y Forestal, con destino al autoconsumo de sus comedores, más a la venta a sus trabajadores, de parte de esos productos, en correspondencia, además, con lo que a tales efectos plantea la Resolución Conjunta de los Ministerios de Finanzas y Precios, del Trabajo y de la CTC, del 95; utilizarán la cuenta 189- 100 con el análisis en dos dígitos, correspondiente al código del almacén, para estos productos el código referido anteriormente comenzará por el 1012030001 más la nomenclatura del

producto y se constituirá de forma consecutiva, dentro del contenido de ésta, se le abrirá igualmente un código interno de forma consecutiva también, que correrá en ese orden, independientemente de la cuenta de se trate, sin la utilización del (0) a la izquierda en ningún caso.

En la cuenta 183 con una sub- cuenta, que la identifique, como propuesta, pudiera ser, 0100 Operaciones Corriente, ello podría ser válido para el grupo de cuentas de Inventarios de Almacén. Se receptionan los productos alimenticios provenientes del sector Industrial, con el código 1022030001 con el nombre del producto que correspóndalas materias primas y materiales se iniciarán con el código 1023040001 Nombre del material u otro que corresponda; los elementos de gastos que deben ser aplicados al declararlos en el tarjetero, los productos alimenticios en general, son los siguientes: 1000010310 y 1100011310 para los que son de uso humano y para los que correspondan a la alimentación animal: 1000010311 y 1100011311; en el caso de las operaciones que correspondan al código 1023040001, se referenciará ésta con los elementos de gastos que aparecen en el clasificador de cuentas, con que opera la Entidad de forma general donde aparecen pre- diseñados, los distintos elementos y sub- elementos que a cada hecho económico le corresponde. A este efecto ello es válido para el resto de las cuentas de inventario, como por ejemplo: la 1.0; de igualmente se procederá con la cuenta 184- Combustibles y Lubricantes, en su composición que corresponda, en adecuación del código 1001020001, así como el de las reservas especiales, agrupadas dentro de la cuenta 183, con el código 1056070001, la que debe estar ubicadas en un estante único, a tales propósitos.

185 y la 187, aunque ésta última, usará como elemento de gasto la composición de la cuenta , porque realmente su contenido no va directamente

a gasto, sino a uso y quedan en custodia de quienes las utilizan, bajo la correspondiente acta de responsabilidad, que está instituida por el MFP. Es de destacar, que para poder poner en funcionamiento el Sub- sistema de Útiles, Herramientas en Uso, que opera precisamente a través del Sistema de Inventario, es imprescindible que el saldo de éstas que aparezcan, en el balance de la fecha, en que se decida proceder a su implantación, las piezas que lo integren, deberán ser codificadas dentro de la cuenta 193, a continuación del último que corresponda a las que están realmente en almacén, sin ello, es imposible echar a andar el mismo.

Nota: De carácter general para todas las Entidades, que estén o proyecten desarrollar la Contabilidad general de forma automatizada o sea, sobre Software, las Direcciones Contable – Financiera y las de la Economía en lo particular, deberán recurrir de no tenerlo en plantilla a la contratación de un especialista poseedor de las características, ya descritas en el primer párrafo; pues este Módulo del SOFTWAER, que corresponda, resulta inadecuado e imposible de ser implantado y utilizado, de una forma razonable y práctica, si no es mediante una adecuada sistematización, de la actividad Económica a ejecutar

ANEXO: 3

Costeo de producción terminada (física) entregada al almacén, a precio fijo de registro (o valor) controlada a costo real a fin de mes.

Ejemplo

Operaciones primer mes.

1. Gastos totales \$10 000.00 en producción principal en proceso.
2. Producción terminada al almacén \$16 000.00.
3. Ventas por \$4 000.00.
4. El frente de producción informa que el valor de producción en proceso es de \$4000.00, se procesan estos datos para obtener el equivalente de proceso.

16 000 producción terminada

4 000 en proceso equivalente en producción terminada

\$20 000 total equivalente de producción terminada

5. Cálculo del coeficiente de terminada

$$\frac{\text{Gastos}}{\text{Valor}} = \frac{10000}{20000} = 0.5$$

6. Cálculo del costo de producción terminada a precio de costo

$$\text{Valor x Coeficiente} = 16000 \times 0.5 = \$8\ 000$$

7. Ajuste de la producción en proceso por la producción terminada del mes.

$$\text{Precio de registro o Valor} - \text{Costo real} = 16\ 000 - 8\ 000 = \$8\ 000$$

8. Ajuste al costo de venta del mes

(Valor Costo de Venta) x (Coeficiente de producción terminada) =

= 4 000 x 0.5 = \$2 000

Operaciones mes siguiente:

9. Gastos del mes \$18 000.00 en producción principal en proceso

10. Producción terminada entregada al almacén \$12 000.00

11. Venta por \$12 000.00

12. Al cierre del mes, con la información recibida del frente de producción, se determina que la producción en proceso tiene un valor equivalente a \$13 000.00, con lo que el total de la producción terminada es de:

12 000 producción terminada entregada al almacén

13 000 valor equivalente de la producción en proceso

25 000 total del valor del mes

13. Determinar el total de gastos de producción hasta el cierre del mes

\$2 000 Saldo inicial de la cuenta de producción principal en proceso

18 000 Gastos del mes por elementos del (10000 al 90000)

Otros aumentos o disminuciones que pertenezcan al costo de producción

20 000 total de gastos

14. Cálculo del coeficiente de producción terminada

$$\frac{\text{Gastos}}{\text{Valor}} = \frac{20000}{25000} = 0.8$$

15. Cálculo de la producción terminada del mes a costo real

Costo real de la producción terminada = **Valor x Coeficiente de terminada =**

$$10\ 000 \times 0.8 = \$8\ 000$$

16. Ajuste a la producción principal en proceso por la producción terminada en el mes.

Precio de registro o Valor Costo real = 10 000 – 8 000 = \$2 000

17. Ajuste al costo de ventas del mes para llevarlo al costo real:

Producción terminada Costo real (en valor)

\$12 000 Saldo inicial

10 000 Entradas del mes (en valor)

22 000 Total de producción terminada disponible del mes

Producción terminada Costo real

\$ 6 000 Saldo inicial

12 000 Entradas del mes en valor

(2000) Ajuste a la producción terminada

\$16 000 Costo real disponible del mes

18. Cálculo del coeficiente de costo de venta

$$\frac{\text{costo_real_produccion_terminada_disponible}}{\text{valor_de_produccion_terminada_disponible}} = \frac{16000}{22000} = 0.727272$$

Cálculo del costo real de las ventas del mes

$$\begin{aligned} \text{Valor de las ventas x Coeficiente de costo de ventas} &= 0.727272 \times 12\,000 = \\ &= \$8\,000 \end{aligned}$$

19. Ajuste del costo de ventas del mes para llevarlo al costo real

$$\text{Valor del costo de ventas Costo real de ventas} = \$12\,000 - 8\,727 = \$3\,273$$

Nota: En cada período los datos que han sido procesados en la tabla anterior pueden ser registrados según las normas establecidas

ANEXO: 4

Acción y efecto del Comedor Obrero a distancia.

Cuando las Entidades Económicas, prestan a sus trabajadores el servicio de alimentación a través de los comedores obreros y en él se incluyen éste a distancia esporádica o por períodos de corto tiempo a sus trabajadores; debe saberse, que ello constituye una responsabilidad ineludible para sus Direcciones; dado que en ese se halla incluido el reforzamiento alimentario, por lo que se hace indispensable, la coordinación entre las Direcciones de Aseguramiento y de la Contable Financiera, para garantizar que a través del almacén se le brinde ese servicio a esos trabajadores, bajo las mismas normas como si estuviesen en el entorno del local de sus comedores; es decir: se les avituallará su alimentación, en razón de los días que vayan a permanecer en el desarrollo de la tarea que se les haya encomendado, y al precio de la ración, según carta de elaboración que tengan aprobada por el Órgano de Precios Municipal correspondiente.

Los vales de salidas del o de los Almacenes, serán habilitados de forma personal con el centro de costo, que a tales efectos se corresponda con la Cuenta 865- XXX añadiéndole la nomenclatura del referido comedor, el despacho sólo podrá ser realizado por el dependiente del almacén, cuando la solicitud que lógicamente ampare y autorice el hecho económico, mediante la firma del Director o Jefe de Aseguramiento de la Entidad en cuestión, además, con la presencia listado de los trabajadores que están autorizados a recibir los productos, que les corresponde a su alimentación a distancia y que ya fueron pagados en la caja del centro, según vale expedido por ésa.

En el área contable se reciben los vales del almacén y los de caja, con los cuales el especialista o contador procede a procesar estos por el sistema de inventario, por la opción de consumo de cocina comedor, en cuyo proceso se debita la Cuenta 865- XXX nomenclatura del centro de costo y simultáneamente se minoran las cuantas de inventario que correspondan; seguidamente el propio especialista, con la copia de la caja por el cobro a los trabajadores, correspondiente a cuotas de alimento recibidas, procede a: registrar en la cuenta 102- 600 Efectivo por depositar en Banco, contra la Cuenta 952- 100 y cuando recibe el estado de cuenta del banco, correspondiente al depósito realizado por el o la cajera, hace un débito a la cuenta de banco que proceda y un crédito a la Cuenta 102- 600, con cuya operación concluye este procedimiento.

Razónese como una propuesta, correspondiente al registro contable, que según las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, exige, referente a que todo hecho económico, que se origine en una Entidad de esa denominación, debe quedar constancia, tanto de su origen, como de su resultado económico final

ANEXO: 5

Modelo RCPA-1 Registro de Costo de la Producción Agropecuaria

1. OBJETIVO

Este modelo pretende, a partir de la distribución primaria de los gastos incurridos en el proceso productivo por cada cultivo y animal existente, determinar el costo total de la producción agropecuaria terminada; permite, además, conocer la magnitud en proceso tanto por cultivos como por variedad de animales.

2. ESTRUCTURA DEL MODELO

Este modelo se estructura en filas y columnas, las columnas representan las variedades de cultivos y animales existentes, mientras sus filas expresan los diversos conceptos de análisis por surtidos.

a) PERIODICIDAD: Mensual - Acumulado

Columna 1 - Conceptos

b) BASE DISTRIBUTIVA: Fila 2

Es la base numérica empleada para efectuar los correspondientes prorrateos de los gastos entre los diversos tipos de cultivos y animales. Para la producción agrícola son empleadas como base las hectáreas de tierra sembradas por cada uno de los cultivos y en el caso de los animales su peso en kilogramos.

c) PRODUCCIÓN ACUMULADA EL MES ANTERIOR: Fila 3 y 4

Fila 3: Representa el volumen de producción terminada acumulada en unidades físicas entregadas al almacén en el año.

Fila 4: Representa el volumen de producción terminada acumulada en valores entregada al almacén en el transcurso del año. Su total debe coincidir con el saldo de la cuenta 8710552080010, la cual representa el costo de la producción agropecuaria entregada.

d) SALDO MES ANTERIOR: Fila 5

Corresponde al saldo final del mes anterior de la cuenta 703 Producción Agropecuaria en Proceso, desglosado por cultivos y animales.

e) TOTAL GASTOS DEL MES: Fila 6

Representa la suma de los gastos por los diversos conceptos incurridos en el período a informar. Es equivalente a la suma de las filas 7 a la 14 de cada cultivo o animal.

f) MATERIA PRIMAS y MATERIALES, COMBUSTIBLES, ENERGÍA, SALARIOS, OTROS GASTOS DE LA FUERZA DE TRABAJO, DEPRECIACIÓN, OTROS GASTOS MONETARIOS, TRASPASO DE GASTOS: Fila 7 a la 13

Representan cada uno de los conceptos de gastos incurridos en el mes. Gastos que serán distribuidos entre los cultivos y animales posteriormente mediante la base distributiva empleada.

g) TRASPASO DE GASTOS: Fila 14

Representa los gastos indirectos que por conceptos varios sobre la producción agropecuaria se acumulan mensualmente en la cuenta de gastos indirectos de producción. Este traspaso es producto de la redistribución que se hace tomando como base el gasto de salario correspondiente a cada una de las producciones agrarias o pecuarias de que se trate, mediante el coeficiente que resulte de dividir estos entre la referida base, colocando en cada columna el resultado correspondiente.

h) GASTOS ACUMULADOS hasta este mes: Fila 15

Representa el total de la producción agropecuaria en proceso hasta ese momento, sin deducirle aún los movimientos del mes. Es igual a la suma del saldo del mes anterior más los gastos ejecutados en el mes (Fila 5 + Fila 6)

i) PRODUCCIÓN PROYECTADA EN EL AÑO: Fila 16

Representa la cantidad de producción en unidades físicas proyectadas a obtenerse en el transcurso del año. Es igual al plan a ejecutar en el año por cada cultivo y animal.

j) PRECIO DE COSTO: Fila 17

Representa el precio de costo que se le determinó a cada cultivo y animal existente al cierre de cada mes. Es el resultado de la división de los gastos acumulados hasta el mes (fila 15) entre la producción proyectada (fila 16).

k) PRODUCCIÓN ENTREGADA EN EL MES: Fila 18

Representa el volumen de producción terminada y entregada en unidades físicas, en el período, al almacén.

l) IMPORTE PRODUCCIÓN ENTREGADA DEL MES: Fila 19

Representa el volumen de producción terminada y entregada en valores en el período al almacén. Es el producto de multiplicar Fila 17 X Fila 16.

m) PRODUCCIÓN ENTREGADA ACUMULADA: Filas 20 y 21

Fila 20: Representa el volumen de producción terminada acumulada en unidades físicas y entregada al almacén en el año, es igual a la suma de la fila 3 y fila 18.

Fila 21: Representa el volumen de producción terminada acumulada en valores y entregada al almacén en el transcurso del año. Su total debe coincidir con la suma de las filas 4 y 19.

n) NACIMIENTOS: Filas 22 y 23

La fila 22 representa los nacimientos en unidades físicas expresadas en kg, al momento de que sean declarados componentes de la dotación según las normas establecidas.

La fila 23 representa el valor de los nacimientos, en atención a las tasas y requerimientos establecidos por los organismos competentes.

o) COMPRAS: Filas 24 Y 25

La fila 24 representa las unidades físicas en kg, según factura.

La fila 25 expresa el valor o precio de adquisición al ser incorporados a la dotación.

p) MUERTES: Filas 26 y 27

Fila 26: Representa las bajas por este concepto en unidades físicas en el período a informar.

Fila 27: Representa las bajas por este concepto en valores, es el producto de multiplicar fila 26 por fila 17.

q) TRASLADOS RECIBIDOS: Filas 28 y 29

Fila 28: Representa los traslados recibidos en unidades físicas procedentes de sus dependencias internas.

Fila 29: Representa los traslados recibidos en valores procedentes de sus dependencias internas.

r) TRASLADOS ENVIADOS: Fila 30 y 31

Fila 30: Representa los traslados enviados en unidades físicas en el período a informar a sus dependencias internas.

Fila 31: Representa los traslados enviados en valores a sus dependencias internas en el período a informar.

s) SALDO PRODUCCIÓN EN PROCESO AL CIERRE DEL MES: Fila 32

Representa los gastos acumulados a fin de mes según órdenes de trabajo o cualquier otro documento que exprese dicho importe, que según balance represente la cuenta de producción agropecuaria en proceso.

t) SALDO: Fila 34

Representa el análisis de los gastos por conceptos acumulados en el

ANEXO: 6

ASPECTOS FUNDAMENTALES A TENER EN CUENTA, AL UTILIZAR EL COSTO, COMO INSTRUMENTO DE DIRECCIÓN. EN CORRESPONDENCIA CON LA RESOLUCIÓN 89 DE 1989; VER BIBLIOGRAFÍA.

La utilización del costo como instrumento normativo y evaluador de la gestión de las empresas, requiere del dominio por parte de los dirigentes, de los aspectos esenciales que caracterizan su planificación y cálculo, así como el registro de los gastos, por lo cual se hace necesario resumir los procedimientos generales de trabajo, que deben caracterizar este propósito.

1- Planificación del costo.

La planificación del costo se debe realizar, mediante el análisis del comportamiento de las normas de gastos, a través de las series históricas de los mismos, incurridos en períodos anteriores, el aprovechamiento de las capacidades, así como la cuantificación de las medidas de reducción, que sea posible aplicar, avaladas por la participación activa de los trabajadores.

El plan de costo debe obligatoriamente apoyarse en el resultado del análisis del

Comportamiento de la eficiencia económica de las empresas, en cada área de trabajo e incluir, el efecto de las medidas, que se determinen producto de este análisis colectivo.

Desde el punto de vista económico, la planificación del costo, debe estar precedida de un minucioso y pormenorizado análisis técnico, a nivel de cada unidad organizativa de la empresa, en virtud de las capacidades utilizadas y gastos incurridos en el período base y la influencia, que puedan haber ejercido los distintos factores técnico - económicos, que hayan incidido en ellos.

Entre los aspectos que deben evaluarse dentro de este estudio se encuentran Fundamentalmente:

- Análisis del volumen de producción total obtenida en unidades físicas, en valor y por cada tipo de producto, en relación con las capacidades existentes. En este análisis se incluyen las pérdidas de tiempo por paralización, roturas y desviaciones de la disciplina tecnológica.
- Evaluación del comportamiento de la puesta en marcha de nuevas capacidades productivas y la posible influencia de la introducción de técnicas más novedosas o tecnologías más avanzadas, así como el perfeccionamiento de las existentes.
- Análisis de la economía material que puede obtenerse, partiendo de las variaciones de las normas e índices de consumo en los gastos de materias primas, materiales, combustibles y energía.
- Análisis del fondo de salarios y de las medidas, que permitan un incremento en la eficiencia de los recursos laborales, poniendo énfasis, en la revisión de los gastos por pagos adicionales, a los trabajadores por horas suplementarias;

Por pérdidas de tiempo en el uso de los equipos y por ausentismo o desaprovechamiento, en la jornada laboral, entre otros.

- Adicionalmente la empresa, debe efectuar una evaluación crítica, sobre el comportamiento de otros gastos fijos, inducidos por los requerimientos de la producción en cada proceso.

La planificación del costo requiere de un ordenamiento por área de los gastos por su naturaleza, el cual se muestra en un presupuesto.

Es decir que el presupuesto de gastos por área de responsabilidad, constituye la base organizativa que asegura la correcta planificación del costo, con vistas a asegurar la efectividad del plan, de ahí la importancia, que reviste la elaboración, control y discusión sistemática de dicho presupuesto.

2- Registro de los gastos.

El proceso de registro de los gastos comprende la recopilación, clasificación y contabilización de las operaciones que se llevan a cabo en un período determinado, a través de este proceso, la empresa efectúa la anotación de los hechos económicos ocurridos de en el desenvolvimiento de su actividad productiva a través de los distintos registros establecidos.

- Dentro de los gastos que son objeto de registro, se encuentran entre otros, los consumos materiales, salarios devengados, depreciación de activos fijos tangibles y otros gastos monetarios.

- El registro constituye una de las etapas fundamentales de esa modalidad, ya que garantiza la confiabilidad del análisis de la gestión. En la medida que el registro, no recoja la realidad del hecho económico, así será la distorsión que provocará, en las etapas posteriores, incluyendo la confección de los respectivos planes.

- El Che analizando la eficiencia del dato para el análisis señaló: los controles empiezan en la base. empiezan en la unidad productiva y la base, en la unidad productiva y sobre una base estadística, lo suficientemente digna de confianza para sentir la seguridad, de que todos los datos que se manejan son- exactos, así como el hábito de trabajo con el dato estadístico, saber utilizarlo para. Que no sea una cifra fría, como lo es para la mayoría de los administradores de hoy, salvo quizás que no sea un dato de producción, sino que sea una cifra, que encierra toda una serie de secretos que hay, que develar detrás de ella. Aprender a interpretar estos secretos es un trabajo de hoy".

3- Cálculo del costo.

El cálculo del costo permite el análisis de los gastos incurridos en la producción de un producto o varios, así como de componentes de éstos, respecto a la producción en proceso e incluso, de la producción defectuosa.

La finalidad del cálculo del costo es:

Garantizar el análisis de la eficiencia de la producción. Facilitando la adopción de medidas oportunas para corregir las desviaciones del costo planificado e incrementar la eficiencia de las empresas.

- Contribuir a la correcta fundamentación de los indicadores del plan.
- Facilitar el análisis en la formación de los precios
- El cálculo del costo para facilitar la adopción de decisiones, se requiere de un registro eficiente, contentivo de las operaciones realizadas, que

permita un análisis del mismo por productos, partes de productos o surtidos de productos en dependencia del nivel de agregación que se haya adoptado

4- El Costo Unitario

Mediante la determinación correcta del costo unitario, se garantiza la comparación más adecuada de los costos reales de los distintos periodos al recibir los mismos a una unidad de medida común, con lo cual se eliminan las incidencias que introducen las fluctuaciones en el volumen y la estructura de la producción.

El costo unitario permite:

Medir la eficiencia económica con que se ha operado el proceso productivo en un periodo dado, permitiendo su comparación contra lo planificado, lo obtenido en períodos anteriores y tomado.

- Analizar la efectividad en el uso y explotación de las capacidades instaladas.
- Servir como base para la elaboración del plan de costos, medir su cumplimiento y aportar elementos para la planificación de períodos subsiguientes.
- Conocer el comportamiento de las normas de consumo de materiales y de tiempo propiciado la revisión y la permanente actualización de las mismas
- Servir como base para la evaluación y toma de decisiones con relación a la efectividad en divisas de los fondos exportables.

- Servir como base para la correcta valoración de los productos en proceso, semielaborados, terminados, entregados y vendidos.

- Servir como una de las bases de análisis para la formación de los precios, a los productos y las tarifas de servicios, así como para valorar las causas de las desviaciones que experimentan los costos reales, con relación a aquéllos utilizados al definir el precio y que originan una alta o baja rentabilidad en la empresa,

- Los procedimientos de cálculo del costo incluidos en este documento, están orientados a facilitar el análisis del costo unitario fabril, en cada unidad productiva y el costo unitario total por parte de la empresa. La diferenciación de ambos está dada por la idea de asociar el análisis de los gastos incurridos por cada nivel de competencia. No obstante, la simple determinación costo unitario fabril no resulta suficiente para enfrentar un análisis efectivo del comportamiento del costo. Se requiere además el control de los gastos por áreas de responsabilidad, que constituye una herramienta indispensable para precisar, dónde y por qué se presentan las desviaciones y sobre todo cómo y cuándo eliminarlas.

- El registro y cálculo de los costos deben estar definidos y articulados correctamente, en los sistemas que deben ser confeccionado o adquiridos por las empresas. En tal sentido deberán tomar en consideración:

El correcto control de los inventarios, en almacenes, de activos fijos tangibles y de las reservas productivas, más las patrimoniales, cuando así proceda.

- En cuanto a ello, establecer y utilizar medios de control, que operen esencialmente, sobre el estricto control de los Útiles, las Herramientas y de

Otros medios similares, con el fin de se puedan llevar fiel y eficientemente, sus gastos a los costos generativos.

- El adecuado control sobre los gastos de salarios y el de otros gastos asociados a estos.
- El control de los gastos a través de los presupuesto por área de responsabilidad
- El registro cronológico de la información primaria asegurando, la más estricta calidad de la misma.
- - La utilización del costo en el trabajo cotidiano y el análisis de todas las desviaciones que se originen.

La divulgación y discusión con los trabajadores, sobre el comportamiento de los gastos en sus respectivas áreas de responsabilidad.

Como puede apreciarse, las tres etapas básicas descritas: planificación, registro y cálculo, constituyen la base indispensable, que permite el control del costo y que asegura, el análisis comparativo, de los resultados realmente logrados, con las previsiones efectuadas, con vistas a modificar la acción administrativa, en la medida que sea necesario, a fin de que la empresa alcance, los objetivos básicos de la eficiencia.

CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS Y SU INCLUSIÓN EN EL COSTO.

Serán incluidos en el costo de producción de las empresas, todos los gastos vinculados a la utilización de activos fijos tangibles, materias primas, materiales, combustibles, energía, salarios, seguridad social y otros gastos monetarios, empleados en el proceso de producción.

1- GASTOS QUE NO DEBEN INCLUIRSE EN EL COSTO

- No se incluyen en el costo de la producción, los gastos siguientes:

1. Los gastos de embalaje y transportación, compensados por el comprador, por sobre el precio de empresa.

2. Las multas, recargos y compensaciones, por incumplimientos contractuales,

Que debe asumir la empresa.

3. Los pagos efectuados a partir de la distribución de la ganancia, tales como, los Intereses devengados, por la utilización de los créditos bancarios.

4 Las pérdidas por pedidos anulados.

5 Los gastos financiados por el Presupuesto de Inversiones

6. Las pérdidas por desastres naturales, de acuerdo con las disposiciones vigentes y los gastos relacionados con la prevención o la liquidación de las consecuencias de los mismos

7- Los gastos y las pérdidas incurridas en la paralización de fábricas, talleres o líneas de producción ocasionadas por decisión estatal o causa de fuerza mayor o que sean reclamables a terceros.

8 Los gastos de capacitación considerados, como gastos sociales, incurridos en la elevación del nivel cultural y técnico de los trabajadores

9- Los gastos sufragados mediante los fondos de estímulo económico y otros fondos especiales, formados a partir de la ganancia, de otros ingresos, de asignaciones para fines especiales y de otras fuentes.

10 Los gastos incurridos por la empresa, por la recepción de trabajadores de forma permanente en actividades no relacionadas directamente con la producción o la dirección de la empresa, tales como construcción y acondicionamiento de ciudades, poblados u obras sociales.

11- Los gastos vinculados con la satisfacción de las necesidades de vida, salud. Deporte y trabajo cultural educativo de los trabajadores de las empresas y sus familiares

12 Los faltantes de bienes materiales almacenados, así como las mermas y deterioros en exceso a las normas establecidas, que toman figura de faltantes, ya sean atribuibles a culpables determinados o que asuma la empresa, así como los sobrantes de dichos bienes

Su tratamiento contable será normado por los Órganos competentes.

13- Las mermas y deterioros de bienes materiales en el proceso productivo, en exceso a las normas establecidas, cuando sean atribuibles a culpables determinados.

14- Los gastos de años anteriores, que no fueron registrados en su oportunidad, cuyo tratamiento contable será normado por los órganos competentes.

15- Los gastos Generales y de Administración

16- Los gastos de Distribución Ventas.

17- Otros gastos considerados, como afectaciones directas a ganancias y pérdidas. No obstante a lo regulado anteriormente, en las fichas de precios de cada producto o servicio, se incluirán cuotas de gastos generales, de administración, de distribución y ventas, ya que dichos gastos deben financiarse a través de los precios, y analizarse, las causas

de sus desviaciones; entre los importes planificados y los ejecutados realmente, afín de incrementar la eficiencia económica empresarial.

Nota: El párrafo anterior y los gastos enumerados como 15 y 16, se adicionan al presente documento, según lo dispuesto por Legislación del CEF de 1997, su contexto y contenido, no se expone, en esta nota, porque ello, no se corresponde, con el todo de este, sino de cambios introducidos, en él.

Aunque los faltantes, sobrantes, mermas y deterioros, que asuma la empresa y los gastos de años anteriores no se incluyen en el costo de la producción, según se expresa en los acápites anteriores, atendiendo a la importancia social que los mismos tienen y como vía para, su análisis, se mostrarán en los Estados Financieros, nominalizándose específicamente.

2- CONSIDERACIONES SOBRE EL REGISTRO POR ELEMENTOS Y PARTIDAS.

Para lograr la determinación del costo, tanto en el proceso de planificación como en el de cálculo real del mismo, es preciso clasificar los gastos convenientemente, de forma que, su análisis de respuesta en primer lugar, a las necesidades empresariales; sin olvidar las de la economía global

A tal efecto, los gastos se clasifican por elementos y aquéllos que forman parte del costo se agrupan por partidas.

Al clasificar los gastos por elementos, éstos se agregan para facilitar el análisis por su naturaleza económica, estén o no asociados a una producción o servicio dado o a agrupaciones de éstos, registrándose tanto los incurridos en la administración durante el proceso productivo y dirección de la empresa, en la distribución y venta de la producción terminada, como

los de las actividades ajenas a las fundamentales de la entidad, entre los que se cuentan, los gastos de comedores, servicios no industriales, etc.

Las partidas de costo, por su parte, agrupan los gastos asociados al costo de producción, con el objetivo de facilitar el cálculo del mismo, especialmente en lo relativo a la de terminación del costo por producto, teniendo en cuenta el lugar donde se originan dichos gastos y la forma directa o indirecta en que inciden en el costo. En las partidas directas se incluyen los gastos incurridos directamente en el proceso productivo (materias primas, materiales, combustibles y energía, salarios, impuesto por la utilización de la fuerza de trabajo y 'contribución a la seguridad social) y en las indirectas. Los gastos de mantenimiento y explotación de equipos y de dirección de los establecimientos, talleres y fábricas.

La agrupación de los gastos por partidas, permite analizar la eficiencia lograda en cada producción en cuanto a la ejecución de los costos, al compararse éstos con los planificados y tomarse las medidas de dirección necesarias para eliminar las desviaciones injustificadas,

3- ELEMENTOS DE GASTOS

La agrupación de los distintos tipos de gastos, se efectuará en los siguientes elementos obligatorios:

- Materias primas y materiales
- Combustibles
- Energía
- Salarios
- Otros gastos de la fuerza de trabajo

- Depreciación y amortización
- Otros gastos monetarios

Asimismo se establece que del elemento Otros Gastos Monetarios, sean desglosados los subelementos:

- Comisión de Servicios
- Servicios productivos recibidos.

4- CONTENIDO DE LOS ELEMENTOS O AGREGACIONES DE GASTOS DE CARACTER OBLIGATORIO.

- Materias primas y materiales

Los gastos que se incluyen dentro de este elemento o agregación son:

- Materias primas, materiales básicos y auxiliares, artículos de completamiento y semielaborados adquiridos. En estos gastos se incluyen los recargos comerciales y las mermas y deteneros dentro de las normas establecidas, así como los fletes y gastos de importación identificables y los aranceles,

- Entre los materiales auxiliares, que se incluyeren este elemento, se pueden citar, los empleados para el mantenimiento y reparación de los edificios, construcciones, instalaciones, y equipos vinculados a la producción, Además las piezas de repuesto, desgaste de herramientas, moldes y troqueles. Ropa especial y artículos de poco valor. Los residuos recuperables serán deducidos del total de gastos incluidos en este elemento.

- Combustibles.

Se incluyen en este elemento, todos, los gastos originados, en el consumo de los diferentes combustibles adquiridos y empleados en la empresa con fines tecnológicos. Auxiliares o de servicio, para producir energía en diversas formas, tales como: eléctrica, térmica, aire comprimido, gases industriales y otras, en este elemento se incluyen los recargos comerciales, las mermas y deterioros dentro de las normas establecidas de los combustibles consumidos, así como los fletes y gastos de importación con los combustibles, identificables y los aranceles.

- Energía.

Está constituido por todas las formas de energía adquirida por las empresas, destinadas a cubrir las necesidades tecnológicas y las restantes demandas empresariales.

- Salarios

En el elemento salarios se incluyen todas las remuneraciones, que se realicen a los trabajadores a partir del fondo de salarios Comprende salario devengado, vacaciones acumuladas, .primas y plus salarial, condiciones anormales y antigüedad.

- Otros gastos de la fuerza de trabajo

En el elemento Otros gastos de la fuerza de trabajo, se incluyen los pagos por subsidios por contribución a la seguridad social a corto plazo, así como los importes pagados por concepto de impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo.

- Depreciación y amortización.

En el elemento Depreciación y amortización se incluye, la depreciación de los activos fijos tangibles y la amortización de los intangibles y de los

gastos diferidos a corto y largo plazo; excepto en estos últimos, de los provenientes del proceso inversionista.

- Otros gastos monetarios

Se incluyen entre otros, los gastos por comisiones de servicio, impuestos, estipendios, recompensas monetarias, pago por servicios productivos (pasajes, fletes, reparaciones, etc.) y no. productivos recibidos.

5- PARTIDAS DE COSTO

Las empresas pueden establecer las partidas y sub- partidas de costo, que les resulten necesarias de acuerdo, con las Características de su proceso productivo y el peso específico o significación, que cada grupo de gastos, dentro del costo total

Las partidas y sub- partidas, que cada empresa, determine incluir en su sistema de costo, debe permitir la agregación de las mismas, en los siguientes conceptos:

- Materias primas y materiales
- Gastos de la fuerza de trabajo
- Gastos indirectos
- Otros gastos directos
- gastos indirectos de producción.

6- CONTENIDO DE LAS AGRUPACIONES BASICAS OBLIGATORIAS DE LOS COSTOS DE PRODUCCION:

Materias primas y materiales.

En esta partida se incluyen los siguientes conceptos de gastos directos o identificables con una producción o servicio específico:

a) Precios de adquisición de las materias primas y materiales directos insumidos, incluyendo los recargos y descuentos comerciales. Pagados al suministrador.

b) Costo real de producción de las materias primas y materiales directos insumidos. Elaborados por la propia empresa.

c) Gastos de transportación, almacenamiento, seguro y manipulación de las materias primas y materiales insumidos directos, incurridos hasta su recepción en los almacenes de la empresa.

Estos gastos se registrarán como parte del precio de las materias primas y materiales siempre que sean identificables con estos, evitando siempre que sean posibles prorrateos innecesarios. Cuando no sean identificables se tratarán como gastos indirectos de producción.

d) Aranceles pagados por las materias primas y materiales directos insumidos

e) Mermas y deterioros de las materias primas y materiales directos, insumidos en el proceso productivo, siempre que no tomen figura de faltantes, en cuyo caso no se incluyen en el Costo de Producción.

f) Se deducen de esta partida las materias primas y materiales recuperadas provenientes de producciones defectuosas.

- Gastos de fuerza de trabajo

En esta partida se incluyen los conceptos de gastos directos o identificables con una producción o servicio específico siguientes:

- a) Los salarios devengados (incluye la estimulación por sobre cumplimientos productivos y condiciones anormales).
- b) Vacaciones acumuladas devengadas.
- c) Contribución a la Seguridad Social computada a partir de los dos conceptos anteriores
- d) impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trábalo, calculado sobre los salarios y vacaciones devengadas.

Otros gastos directos

En esta partida se incluyen, entre otros, los conceptos de gastos directos o identificables con una producción o servicio específico siguientes:

- a) Combustibles y energía medibles directos.
- b) Dietas y pasajes de obreros y técnicos de la producción considerados gastos directos.
- c) Servicios productivos recibidos para la producción
- d) Depreciación de activos fijos tangibles, que intervienen directamente en el proceso productivo de una producción o servicio específico
- e) Cuota de los gastos de investigación y del KNOW HOW que dieron lugar a una producción o servicio específico.

Gastos indirectos de producción

En esta partida se incluyen entre otros, los siguientes conceptos de gastos generales de la fábrica o del taller, considerados indirectos por no identificarse con una producción o servicio específico

- a) Gastos de preparación y asimilación de la producción (incluye gastos de documentación de proyectos, preparación y calificación del personal,

gastos de puesta en marcha de nuevos talleres y nuevas líneas de producción y de asimilación de nuevos productos y tecnologías).

b) Gastos de mantenimiento de equipos del proceso productivo, y explotación de carga, descarga y transportación interna.

C- Consumo de materiales, en talleres auxiliares y fábricas

d) Salarios, Vacaciones, contribución a la Seguridad e impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo, del personal de la fábrica o taller, no asociados directamente a la producción.

e) Consumo de combustibles y energía de la fábrica o taller.

f) Depreciación de activos fijos tangibles, de la fábrica o taller no asociados a una producción o servicio específico.

g) Amortización de activos filos intangibles, a corto y a largo plazo, y de gastos diferidos, no asociados a una producción o servicio específico.

h) Gastos de Administración, protección y vigilancia de fábricas y talleres.

i) Pagos por conceptos de antigüedad, al personal directo o indirecto de Talleres o Fábricas.

j) Impuestos por peaje, por transporte terrestre, tributados por vehículos asociados al proceso productivo.

k) Otros impuestos asociados al proceso productivo, por ejemplo: impuesto sobre documentos, pagados por adquisición de patentes, marcas etc.

L) aparece tal y como quedó modificado, por la Resolución No. 25 de 23- 6- 97, del Ministerio de Finanzas y precios, la que no se publica íntegramente en este trabajo, por solo contener cambios introducidos en él.

PLANIFICACIÓN DEL COSTO DE PRODUCCIÓN y SUS OBJETIVOS PRINCIPALES.

El objetivo fundamental de la planificación del costo de producción, consiste en la determinación previa, de los gastos indispensables para obtener un volumen dado de producción y entrega de cada tipo y de toda la producción de la empresa, con la calidad establecida,

Asimismo, la magnitud del costo planificado se utiliza en:

- La confección de los planes de las empresas, expresando la eficiencia de su actividad económico- productiva.
- La valoración de la efectividad económica de las diferentes medidas técnico- organizativas, y de la producción en su conjunto.
- La valoración de la efectividad económica, obtenida en cada una de las áreas de la empresa, (talleres, establecimientos y brigadas).
- Los análisis de eficiencia a tomar en cuenta, al formar los precios de cualquier tipo de producción.
- El costo planificado se determina en la empresa, mediante los cálculos técnicos- económicos, de la magnitud de los gastos, para la fabricación de toda la producción y de cada tipo de artículo, que compone el surtido de la misma.
- En la medición de la efectividad del plan y en su ejecución, se emplean, los indicadores del costo por unidad, de producción, en las producciones comparables y costo por peso de producción bruta y mercantil, para el nivel de la actividad total de la empresa.

1- METODO DE PLANIFICACIÓN

Teniendo en cuenta las condiciones existentes actualmente en las empresas y la necesidad de vincular directamente a los obreros y trabajadores en la elaboración del plan de costo y fundamentalmente de su reducción para alcanzar una mayor eficiencia en los compromisos productivos, el énfasis mayor, debe concentrarse en la utilización del método, que más responda a esta exigencia. En tal sentido, de los métodos existentes, el más adecuado es el normativo, a través de los presupuestos de gastos por área de responsabilidad.

En el caso de empresas, con muchos surtidos o al efectuarse cálculos, para la confección de planes prospectivos, puede también utilizarse el método de cálculo analítico aunque resulta más complejo. Requiriéndose un nivel de aseguramiento técnico superior.

Método Normativo.

El método normativo consiste, en la aplicación de normas y normativas fundamentadas en la utilización de los equipos, materiales, combustibles, de fuerza de trabajo. Etc.

Este método posibilita la compatibilización del Plan de Costo, con el resto de los Planes

Técnico- Productivo y con el costo planificado por cada área estructural de la empresa.

El método presenta dos vías de cálculo, que se complementan. Estas son:

- Presupuestos de gastos
- Costo unitario

1- Presupuestos de gastos

Los presupuestos de gastos permiten resumir y reflejar en términos monetarios los recursos a emplear, preferiblemente sobre la base de las normas y normativas, o de no existir éstas, sobre índices establecidos, a partir del comportamiento histórico y la inclusión de las medidas de reducción de gastos.

La utilización de estos presupuestos permite controlar y analizar más racionalmente el uso de los recursos materiales, laborales y financieros existentes, en las condiciones previstas en el plan.

La elaboración y apertura del presupuesto de la empresa por áreas de responsabilidad (establecimiento, taller, brigadas, etc.) permite el control de los gastos en el proceso productivo y en cada una de las dependencias participantes. Esto contribuye al logro de un plan más objetivo, facilitando el análisis y discusión con los trabajadores, los cuales jugarán un papel activo en su control, en la búsqueda de mayor eficiencia y en su medición.

Costo unitario.

Con vistas a asegurar el correcto análisis del comportamiento de la eficiencia productiva en cada unidad de producto elaborado o en proceso, es necesario el cálculo del costo unitario, mediante las normativas de consumo, fuerza de trabajo y otros gastos, de los productos o grupos de productos homogéneos producidos por la empresa.

Para los artículos más importantes que componen el surtido de producción o grupos homogéneos de productos, se confecciona la ficha de costo, utilizando para su cálculo, las normas y normativas, de consumo y de

fuerza de trabajo, así como las cuotas para la aplicación de gastos indirectos, previamente establecidas.

Es decir, que la información necesaria para la elaboración de las fichas de costo se basa, en la utilización de las normas de las partidas directas, las cuales tienen su reflejo en los presupuestos de gastos de las actividades, principales y la utilización de cuotas de gastos, de las partidas indirectas, determinadas a partir de los presupuestos de gastos de las actividades de servicios de dirección, etc.

La hoja de costo planificado muestra de forma sintética, el costo unitario por partidas del periodo que se planifica y su dinámica con respecto a costos unitarios de períodos anteriores.

Las fichas de costo, se elaboran por partidas y reflejan el costo unitario de cada producto o grupo de ellos y pueden elaborarse tanto para los productos finales, como para los intermedios o semielaborados.

2- Método de Cálculo Analítico.

Este método resulta más completo, que el normativo, pudiendo utilizarse fundamentalmente para la planificación anual en empresas, con muchos surtidos de producción. Se basa en la reducción del costo para un período determinado, teniendo en cuenta, la influencia de factores técnico-económicos, de las condiciones de trabajo, en el periodo que se planifica y sus variaciones.

Para la aplicación de este método, se toma en consideración, los ahorros o economía resultantes de la aplicación de medidas técnico organizativas. Sobre esta base, se hace necesario tener en las empresas, una correcta planificación y registro de los gastos de periodos anteriores, ya que el

mismo establece un nexo de continuidad, entre el período base y el planificado, reconociéndose también, el carácter ininterrumpido del proceso productivo.

No obstante la posibilidad de una mayor rapidez en el cálculo, este método presupone la existencia de series históricas confiables, así como normas y normativas, técnicamente argumentadas, además de tener confeccionados los presupuestos de gastos y fichas de costo del año base".

REGISTRO DE LOS GASTOS Y ORGANIZACIÓN DEL REGISTRO, A NIVEL DE AGREGACION DE.LOS GASTOS.

El correcto registro de los gastos se realiza, mediante cuentas de control, las cuales se desglosan por centros de costo y por agrupaciones de gastos por su naturaleza {elementos).

Este desglose puede hacerse en el orden, que más convenga a la empresa, es decir, primero por centros de costo y luego por elementos o a la inversa

- La cuenta control de gastos permite identificar el carácter directo o indirecto de los mismos, según los procesos en que éstos se originan.
- . Cuentas de producción en proceso (principal, auxiliar, agrícola o animal)
- .Cuenta de Gastos Indirectos de (producción, talleres, fábricas, establecimientos, etc.)
- . Cuenta de Gastos Generales y de administración (de empresas)
- . Cuenta de Gastos de Distribución y Venta
- Cuenta de Otros Gastos (comedores. cafeterías, capacitación, etc.)

- El centro de costo es la unidad mínima de recopilación de gastos, establecido de acuerdo con las áreas de responsabilidad definida o las fases del proceso productivo.
- El registro por elementos de gastos, permite analizar éstos por su naturaleza económica en cada centro de costo. Facilitando el cálculo de las partidas.
- Al final de cada período y concluidas las anotaciones de los Comprobantes en los Submayores de Gastos, se recopilan los correspondientes a las cuentas de producción en proceso, relativas a centros de costo y gastos directos, con los que se calculan las partidas, que se corresponden con las agrupaciones Materias primas y materiales, Gastos de la fuerza de trabajo y Otros gastos directos.

La partida que se corresponde con los Gastos Indirectos de Producción, se calcula por el total de gastos registrados en la cuenta contable de igual título.

CONSIDERACIONES SOBRE EL MÉTODO DE VALORACIÓN DE LOS INVENTARIOS.

Con vistas a establecer el método de valoración, de los inventarios de producciones en proceso y terminadas, es necesario tener en cuenta las peculiaridades, de las distintas empresas productivas.

- a) Empresas que elaboran un solo tipo de producto o un pequeño número de éstos. Se efectúa la valoración de sus inventarios de productos en proceso y terminados, de acuerdo a su costo unitario real.
- b) Empresas con variedad de producciones.

En empresas cuya característica sea la existencia de muchos surtidos o variedad de ensambles y que requieren de producciones, tales como piezas, etc. algunas de las cuales se venden, como repuesto, la base de valoración a utilizar, es el costo real o planificado individual de éstas, cuando las condiciones lo permitan. De utilizarse el costo planificado, la diferencia total entre el costo plan, de las producciones intermedias y el real, se cargará como costo indirecto de las producciones, en las que se insuman estas.

Las cuentas correspondientes a inventarios en proceso, producciones propias para insumo (incluyendo las producciones intermedias) producción terminada, se valoran a costo real, por lo cual se efectúan, ajustes al finalizar cada mes, para que queden valoradas a dicho costo, salvo cuando se aplique el costo estándar.

En las empresas de amplia variedad de producciones, la valoración se efectúa a costo unitario real, por agrupación de productos, de acuerdo a la unidad de medida que se determine, sin necesidad de calcular el costo real por cada surtido.

No obstante, dentro de este grupo, pueden existir empresas cuyas mejores condiciones o menor complejidad le permitan la obtención del costo unitario real por tipo de producto (surtido) o que ya, lo estén obteniendo en la actualidad. En tales empresas, se pueden valorar las cuentas correspondientes. Así como los submayores, que procedan a dicho costo unitario real.

En resumen el método de valoración, de los inventarios de productos en proceso o intermedios y terminados, de ser casuístico, de acuerdo a lo que se determine en cada empresa, debiendo definirse en el sistema de costo

correspondiente, en base a las peculiaridades, objetivas de cada una. En los casos en que sea factible y práctica su valoración, en base al costo unitario real, por tipo de producto (surtido), se utiliza este método, pero en los casos, en los que dicha valoración, no sea factible ni práctica, se utiliza el costo unitario predeterminado, efectuándose el ajuste al costo real que corresponda, al finalizar cada mes, salvo cuando se aplique el costo estándar.

1- DISTRIBUCION Y APLICACIÓN, DE LOS GASTOS INDIRECTOS

La característica general de los gastos indirectos está dada por la imposibilidad de asociarlos aún artículo producido o servicio prestado, y a que son gastos generales, que se relacionan, con la producción total del taller o la fábrica.

Dentro de los gastos indirectos deben distinguirse aquéllos, que se generan a partir del propio proceso tecnológico. Constituyendo, necesidades fabriles de otros, que resultan necesarios para la buena marcha del proceso fabril, fundamentalmente asociados a su dirección y control

2- Distribución de los gastos indirectos de producción:

Los gastos indirectos de producción son prorrateados o más bien redistribuidos a los distintos centros de costos de producciones o de servicios productivos y a

Cada producto o grupo de productos, formando parte del costo fabril en general, a fin de facilitar, el análisis a nivel de área o fábrica en cada período.

Las bases de distribución a utilizar, deberán ser definidas racionalmente; introduciéndolas, de forma sistemática, dentro de los sistemas de costo, que se determine utilizar.

CÁLCULO DEL COSTO

El cálculo del costo de producción o servicios productivos, se efectúa utilizando las agrupaciones de gastos conceptuados dentro de las partidas establecidas, que requiera la empresa y viabilicen la determinación de los costos unitarios y de los indicadores fundamentales del costo, a nivel de cada área de responsabilidad.

Teniendo siempre la certeza, de que cualesquier resultado, que se obtenga en una Entidad dada a través de sus resultados económicos- sociales, serán inciertos, si no se corresponde, con la inversión capital, medios- hombres; esta ecuación es razonable, cuando $\text{Ingresos} - \text{menos gastos} = \text{ganancia neta}$.

1- DETERMINACION DEL COSTO UNITARIO REAL DE LA PRODUCCION

Todo proceso productivo, consta de varias etapas, a través de las cuales, los componentes que intervienen en el mismo, sufren sucesivas transformaciones y adiciones o incorporaciones provenientes de otros departamentos productivos a los efectos de mantener un control económico de estos procesos, es necesario que los productos o servicios, que pasan de un departamento a otro, lo hagan con sus costos unitarios directos correctamente calculados.

En esencia, deben cumplirse los siguientes requisitos:

- Cálculo y utilización de la producción equivalente en la asignación de costos a los distintos productos, cuando proceda.
- Determinación por partidas de los costos unitarios de costos.

El cálculo del costo unitario debe hacerse por cada uno de los surtidos elaborados. En aquellas empresas con una amplia nomenclatura de surtidos o cuando las diferencias existentes entre éstos, no originen variaciones substanciales en los costos, pueden constituirse niveles agregados y calcularlos a este nivel o calcular sistemáticamente los correspondientes a los surtidos de mayor peso y los de los restantes, cada cierto tiempo lo cual, se precisará en los Lineamientos Ramales.

La agrupación con vistas al cálculo del costo unitario puede hacerse por genéricos. Sus genéricos, familias de productos, u otra agruparon similar, en dependencia de las características de cada proceso productivo y de los productos que se elaboren o servicios que se presten.

Siempre deberá utilizarse, el mismo criterio de agrupación, tanto para la planificación, como para el registro y cálculo del costo real.

2- TÉCNICAS DE VALORACIÓN, DE LOS COSTOS DE PRODUCCIÓN.

Teniendo en cuenta las condiciones organizativas y posibilidades objetivas de las empresas, las técnicas de valoración de los costos de producción, que pueda aplicarse, se dividen en:

- Técnicas basadas en la utilización de los Costos Reales
- Técnicas basadas en el uso, de costos predeterminados

Costos Reales.

Estas técnicas presuponen el registro de los gastos y cálculo de los costos en la cuantía en que, realmente tuvieron lugar, limitando las posibilidades de un análisis comparativo, al no contar, con una base normativa adecuada, se aplica solo en los casos, que no sea posible predeterminar el costo mediante estimados o estándares.

Costos predeterminados

Los costos predeterminados, como puede apreciarse en las definiciones conceptuales, son aquéllos que se calculan, antes de comenzar el proceso de producción, de un artículo o de prestación de un servicio; y según sean las bases que se utilicen para su cálculo, se dividen en: Costos estimados y Costos estándar, Cualquiera de estos tipos de costos predeterminados, pueden operarse en base a órdenes de producción, de procesos continuos o de cualquiera de sus derivaciones.

Costos estimados.

El objeto de los costos estimados, es conocer de forma aproximada cual puede ser el costo de producción, sirviendo de base para la valoración de las existencias en proceso y la producción terminada, entregada y realizada

El costo estimado indica, lo que podría costar un artículo o grupo de artículos con un grado de aproximación relativa, ante la inexistencia de normas que permitan, calcularlo con absoluto rigor. El costo real debe compararse con el estimado y ajustarse contra el primero Las comparaciones se efectúan como sigue:

- Por totales o sea costo total real, contra costo total estimado, referidos al mismo período.
- Por partidas de costo, es decir, comparando el costo real de cada partida, de un período determinado, con los costos estimados respectivos.
- La comparación de los costos reales de departamentos, fábricas, establecimientos y brigadas, etc. con sus costos estimados, referidos al mismo periodo, puede hacerse por cualquiera de las formas mencionadas en los dos incisos anteriores o combinándolas.

En general el análisis debe ser, lo más profundo posible, ya que tiene por objeto determinar, las variaciones y estudiar, el porqué de las diferencias, a fin de hacer las correcciones y ajustes, entre lo real y lo estimado, que incluso pueden dar lugar a modificar las bases que sirvieron para la determinación del costo estimado. En otros casos, dichas variaciones y su estudio, obligan a efectuar ciertos ajustes al control interno. De localizarse fallas en el mismo.

Costo estándar.

El costo estándar constituye la técnica más avanzada, de los costos predeterminados. Para su establecimiento se requiere una base normativa, en los aspectos metodológicos y organizativos. Así como una confiabilidad y exactitud en los datos que se utilicen para su cálculo.

El costo estándar presupone la utilización de mediciones que permitan determinar, si las desviaciones con respecto al costo planificado, son debidas fundamentalmente, a problemas tecnológicos, o auténticos despilfarros de recursos.

Representa el costo objetivo de la empresa, es decir lo que debe costar un producto o grupo homogéneo de productos, por lo que permite el análisis preciso de la eficiencia alcanzada en la actividad productiva.

Cuando aún las condiciones organizativas y la calidad de las normas, que exige el costo estándar, no han sido logradas, se utiliza el costo normado, el cual permite una determinada preclusión, al contar con una base normativa menos rigurosa y condiciones organizativas aceptables.

Al tener el costo normado una menor precisión de las normas aplicadas y del rigor en el cálculo de éstas, surge la necesidad de distribuir a los centros de costo productivos o de aplicar a los productos finales, las diferencias o desviaciones del costo real, producto de su peso o significación; son muy pequeñas y no se distribuyen, a los centros de costo productivos ni a los productos finales, afectándose directamente el resultado del periodo.

Es decir, que el costo normado, es una etapa intermedia o escalón anterior al costo estándar, debiendo ser este último, el objetivo en materia de costo a alcanzar, por todas las empresas del País.

La comparación de los costos reales, con los costos estándar, puede hacerse como sigue:

- Por totales o sea, costo total real, contra costo total estándar, Referido al mismo período

Por partidas de costo, es decir, comparando el costo real de cada partida, de un período determinado, con los costos estándar respectivos.

La comparación de los costos reales de departamentos, fábricas, establecimientos, brigadas, etc. con sus costos estándar, referidos al

mismo período, puede hacerse por cualquiera de las formas mencionadas en los dos incisos anteriores o combinándolas.

El análisis debe ser lo más profundo posible, ya que tiene por finalidad conocer las desviaciones entre lo real y lo previsto, con el objetivo de estudiarlas y precisarlas y consecuentemente, tomar las decisiones, que resulten pertinentes.

Teniendo en cuenta las características actuales de las empresas y sus condiciones organizativas y bases normativas, el tránsito del costo planificado, basado en cálculos estimados, así a una planificación, con el uso del estándar, requiere primero aplicar el costo normado; etapa en la cual deben asegurarse, entre otras, las siguientes condiciones:

- valoraciones no significativas, de los precios, de materias primas y materiales y de los gastos por aplicación de los sistemas salariales.
- Mayor precisión y calidad, en las normas de consumo, material y de salarios
- Establecimiento de presupuestos de gastos, por área de responsabilidad.
- Calidad y precisión en los registros y datos, que permitan el cálculo y análisis del costo
- Mayor calidad en los esquemas tecnológicos, que aseguren una explotación más eficaz, de las maquinarias y equipos.
- Mayor disciplina y adiestramiento de los obreros.
- Utilización del costo como herramienta de dirección.

ANÁLISIS DEL COSTO

1- ANALISIS POR ÁREA DE RESPONSABILIDAD SUBDIVISIONES O ESTRUCTURALES.

El análisis del costo se basa fundamentalmente en la evaluación del comportamiento de los gastos y sus desviaciones; teniendo en cuenta el lugar donde se producen y el concepto de cada gasto, a fin de que la investigación de las causas, que las motivan permita su conocimiento y la toma de medidas, que erradiquen o al menos, minoren las que provoquen efectos negativos en los resultados.

Por tal razón, el análisis, debe enfocarse fundamentalmente, hacia el área de responsabilidad y básicamente, hacia aquéllas que deciden el proceso productivo, poniendo énfasis en la evaluación de la eficiencia alcanzada.

En el análisis por área de responsabilidad, el enfoque debe estar orientado a determinar las causas de las desviaciones entre el presupuesto de gastos y su ejecución real del período que corresponda, teniendo en cuenta, que en el conocimiento de las causales de las desviaciones, negativas radica la posibilidad de su eliminación.

El análisis debe dirigirse hacia los gastos controlables a fin de concentrar el esfuerzo básico en los gastos cuya narración, depende del área analizada, estableciéndose como resultado las medidas necesarias para alcanzar la eficiencia prevista.

Al efectuarse el análisis se deben resaltar, las desviaciones por ejemplo, en el caso de materiales utilizados en exceso de la norma, identificar aquéllos, que más inciden en la desviación y las causas del exceso de consumo, así como a cuál producto o agrupación, de éstos corresponden, en el salario

se debe evaluar, el comportamiento de la correlación, salario medio/productividad y en general, cualquier variación, que indique exceso de mano de obra o una insuficiente respuesta productiva.

2- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES O DESVIACIONES DEL COSTO UNITARIO.

Además del análisis de las desviaciones, debe tenerse presente, el correspondiente a las variaciones o desviaciones del costo, de los productos o agrupaciones de éstos que se definan en la empresa.

El análisis del costo por producto o agrupación de éstos, se efectúa por todas las partidas, tanto directas como indirectas, con independencia de que dicha producción se elabore en una sola área o en varias. Este análisis, permite evaluar, la consistencia del costo unitario, predeterminado en el Plan de Costo

En la medida en que la calidad de la información primaria y su registro sea mayor, el análisis del costo podrá ser más efectivo, en la determinación de las situaciones, que incidan negativamente en la producción de uno o varios productos o grupos de éstos.

3- ANÁLISIS DE LAS VARIACIONES O DESVIACIONES POR PARTIDAS.

La presentación de las desviaciones por partidas, permite conocer a simple vista, cómo se han conformado o cómo han sido utilizados los recursos a ese nivel de desglose, lo que constituye una desagregación del costo unitario.

En la ascendencia de cada partida intervienen, por lo general dos factores: uno expresado en unidades físicas y otro expresado en términos monetarios, cualquiera de los cuales, puede incidir en el costo de producción. Por ejemplo:

Materias primas y materiales: factor físico (cantidad), factor monetario (precio).

En consecuencia puede profundizarse más en el análisis, determinando la influencia, que cada uno de esos factores, tiene en la desviación total de la partida.

Las partidas formadas por los gastos controlables, son las que se relacionan, con el nivel de actividad y sobre cuyo monto, puede influenciar la gestión de los diferentes responsables de la utilización racional de los recursos.

No siempre el análisis tiene que estar referido a sucesos ocurridos, sino que es utilizable en el estudio de alternativas de decisión.

Frecuentemente ante un determinado problema, que requiere una adecuada respuesta, el análisis de los gastos controlables, constituye, un valioso instrumento en el campo, de la toma de decisiones.

VALOR AGREGADO A LA FUNCIONABILIDAD DEL SISTEMA

CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ANALISTA “A”

I. CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ANALISTA “A” EN CONTABILIDAD, COSTOS Y FINANZAS, EN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.

1. Orienta, Asesora y Confecciona Planes Económicos y Financieros, de Organismos, Asociaciones, Grupos, de Empresas y sus dependencias, éste en unión de su Director (a) Económico, elabora: Planes de Producción, de Servicios u otros, con la colaboración de los Especialistas y Técnicos de sus Entidades; en atención a los Objetivos Económicos que aparezca en el Expediente de Perfeccionamiento o de otros, aprobados por las instancias correspondientes.
2. Confecciona estados analíticos, a partir de los Indicadores Seleccionados por el Ministerio de Finanzas y Precios, en forma comparativa que reflejes el resultado alcanzado por la Entidad en su gestión empresarial; el cual deberá servir al consejo de dirección, para la toma de decisiones oportunas, que en cada caso correspondan.
3. Confecciona del Boletines que como representación cuantitativa y valorativa, de sus objetos económicos y financieros, se hayan instituido; teniendo como base la información suministrada, periódicamente por las dependencias de los Entes que represente.
4. Realiza la Consolidación de los Estados Informativos a nivel de su instancia, a través del Sistema en que esté soportado el registro contable, automatizado o no, emitiendo el resultado obtenido al nivel correspondiente.

5. Vela en todo su entorno, por el cumplimiento del Registro Contable y Financiero, en atención a las Normas Conceptuales Cubanas, diseñadas por el Comité de Normas para la Contabilidad, subordinado al M. F. P.; y que por supuesto esté contenidos en el Manual de Procedimientos Contables de su Organismo.
6. Mantener una estrecha coordinación, ejecutiva e informativa respecto a su actividad, con la Dirección Económica de forma permanente.
7. Asesorar convenientemente a todos los técnicos de menor calificación, en el entorno donde desempeñe sus funciones, para lo cual deberá permanecer lo más actualizado posible, en lo tocante a las últimas: Resoluciones, Leyes, Decretos Leyes, disposiciones y otros que de igual cuantía, emita el M.F.P.
8. Cumplir cualquier otra tarea, que dado su alto rango de especialización, le sea asignada.
9. Es de su responsabilidad, cumplir y velar porque se cumplan, las Normas y normativas del Control Interno, según establece la Resolución/297 del M. F. P., dejando además, evidencia escrita del contenido básico de su funciones, de carácter general, donde consten los resultados finales, que deberán quedar: protegidos, en files o carpetas, que finalmente preservará en archivos, por el tiempo se considere en la Entidad.

Aceptado y firma: -----

Aprobado: -----

II. CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ESPECIALISTA “A” EN COTABILIDAD Y COSTOS.

1. Participa en elaboración y confección de Planes de su entidad, junto al Analista Ramal y de otros técnicos que por la Dirección sean designados a tales efectos.
2. Participa en la preparación y consolidación de la información de su Entidad incluido el Boletín, y los comentarios y argumentaciones, que proceda hacer sobre los resultados alcanzados.
3. Registra en el Sistema en el que se halle soportado el Registro contable, de todos los hechos económicos y financieros, que se originen en su área de trabajo, así como realizar la codificación y clasificación de los documentos primarios de forma tal que se correspondan con los comprobantes que por su contenido carezcan del soporte identificativo de su origen.
4. Recibir, Importar y Enlazar los comprobantes exportados de los Sub-sistemas: Inventarios, Activos Fijos y Nóminas; procediendo a realizar las correcciones que correspondan, en atención a: cuentas, sub-cuentas, centros de costo, Proveedores y análisis, que no hayan sido habilitados en el Clasificador de cuentas en contabilidad.
5. Ejecutar los pagos periódicos a los trabajadores, en el Sub-sistema de Nóminas, mediante la información recibida del área de Personal, mantener los sub-mayores de Vacaciones y el S.N.C- 4 – 2 – 25, debidamente actualizados, en correspondencia con los datos suministrados por el sistema.
6. Preservación de la información en todo momento, según lo indicado por el asesor y lo exigido por el Centro Nacional de Informática. (En disketes).

7. Mantener actualizado el Clasificador de Cuentas, en cuanto a los Proveedores.
8. Realizar los listados de los comprobantes de operaciones, siempre antes de postearlos, previa revisión y corrección si procediese.
9. Calcular el saldo de las cuentas Corrientes, al concluir el proceso de captación de los comprobantes de operaciones.
10. Garantizar que la conciliación bancaria se ejecute.
11. Comprobar la eficiencia del Balance, a través de la opción Control Interno que aparece en el menú Eventuales.
12. Parametrizar los Estados informativos, a través del Menú Modelos, siempre antes de emitir éstos.
13. Exportar la información para Multiciar, por el Menú de eventuales.
14. Mantener todos los Sub-mayores al día, así como la preservación de la información obtenida en cada período, dejando evidencia escrita, debidamente protegida en: files o carpetas. Que finalmente será archivada y mantenida por el tiempo que se determine por la dirección de la Entidad.
15. Participar en el desarrollo de cualquier otra tarea que sea de interés de la Entidad.
16. Es de su responsabilidad, el cumplir y velar porque se cumplan, en su entorno y en la Entidad en general, las Normativas y Normas del Control Interno según, lo establecido por la Resolución/297 del M. F. P.

Aceptado por: -----

Aprobado: -----

CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ESPECIALISTA “A”

CONTENIDO DE TRABAJO PARA EL ESPECIALISTA “A” EN COTABILIDAD Y COSTOS.

1. Participa en elaboración y confección de Planes de su entidad, junto al Analista Ramal y de otros técnicos que por la Dirección sean designados a tales efectos.
2. Participa en la preparación y consolidación de la información de su Entidad incluido el Boletín, y los comentarios y argumentaciones, que proceda hacer sobre los resultados alcanzados.
3. Registra en el Sistema en el que se halle soportado el Registro contable, de todos los hechos económicos y financieros, que se originen en su área de trabajo, así como realizar la codificación y clasificación de los documentos primarios de forma tal que se correspondan con los comprobantes que por su contenido carezcan del soporte identificativo de su origen.
4. Recibir, Importar y Enlazar los comprobantes exportados de los Sub-sistemas: Inventarios, Activos Fijos y Nóminas; procediendo a realizar las correcciones que correspondan, en atención a: cuentas, sub-cuentas, centros de costo, Proveedores y análisis, que no hayan sido habilitados en el Clasificador de cuentas en contabilidad.
5. Ejecutar los pagos periódicos a los trabajadores, en el Sub-sistema de Nóminas, mediante la información recibida del área de Personal, mantener los sub-mayores de Vacaciones y el S.N.C- 4

- 2-25, debidamente actualizados, en correspondencia con los datos suministrados por el sistema.
6. Preservación de la información en todo momento, según lo indicado por el asesor y lo exigido por el Centro Nacional de Informática. (En disketes).
 7. Mantener actualizado el Clasificador de Cuentas, en cuanto a los Proveedores.
 8. Realizar los listados de los comprobantes de operaciones, siempre antes de postearlos, previa revisión y corrección si procediese.
 9. Calcular el saldo de las cuentas Corrientes, al concluir el proceso de captación de los comprobantes de operaciones.
 10. Garantizar que la conciliación bancaria se ejecute.
 11. Comprobar la eficiencia del Balance, a través de la opción Control Interno que aparece en el menú Eventuales.
 12. Parametrizar los Estados informativos, a través del Menú Modelos, siempre antes de emitir éstos.
 13. Exportar la información para Multiciar, por el Menú de eventuales.
 14. Mantener todos los Sub-mayores al día, así como la preservación de la información obtenida en cada período, dejando evidencia escrita, debidamente protegida en: files o carpetas. Que finalmente será archivada y mantenida por el tiempo que se determine por la dirección de la Entidad.
 15. Participar en el desarrollo de cualquier otra tarea que sea de interés de la Entidad.

16. Es de su responsabilidad, el cumplir y velar porque se cumplan, en su entorno y en la Entidad en general, las Normativas y Normas del Control Interno según, lo establecido por la Resolución/297 del M. F. P.

Aceptado por: -----

Aprobado: -----

CONTENIDO DE TRABAJO, PARA EL TÉCNICO B

CONTENIDO DE TRABAJO, PARA EL TÉCNICO B EN GESTIÓN ECONÓMICA EN LAS ENTIDADES ESTATALES:

1. Atiende el registro contable a través del SOFTWARE sobre el cual corra el Subsistema de Contabilidad, respecto a todos los hechos económicos, que se refiera al objeto social asignado a ésta, se origen de forma periódica o circunstancialmente; apoyándose para ello, en el Clasificador de cuentas de la Entidad y en el Manual de Contabilidad del Organismo al cual esté subordinada su Entidad.
2. Atiende y desarrolla las actividades, que se generen en los almacenes, en cuanto al control de los productos alimenticios, materias primas, materiales, partes y piezas de repuesto, de útiles, herramientas y similares, a través del Subsistema de Inventarios; todo ello, en estrecha coordinación con la técnica que atiende el Almacén, a la cual está obligada, a entregarle de forma periódica, la relación de todo el contenido, que obre en el referido almacén, debidamente clasificado y valorado, por su costo según factura o transferencia. Asociado a este subsistema, también, se responsabilizará, con la explotación y control de este, mediante el alta de responsabilidad material por custodio, de los útiles, herramientas y similares en uso, igualmente de forma automatizada.
3. Es de su responsabilidad, la confección y cálculo de la nómina de los distintos pagos que se ejecuten en el centro, en estrecha colaboración, con la técnica que entre otras actividades atiende la pre-nómina; con la documentación que la misma le debe suministrar, a la inicialización de cada período, procederá a garantizar la

actualización del sistema, en cuanto a la plantilla de cargos y todo lo que de esta se derive.

4. Mediante la aplicación y ejecución del sistema de Costo, con el acople de la producción terminada, en cada mes, elaborar la Tabla de costo y proceder a su cuadro y cálculo; posteriormente emitir los comprobantes resultantes, a partir de la fijación del costo predeterminado, en atención a los distintos destinos de las producciones o los servicios, que por designación tenga esta Entidad.
5. Con el fin de obtener el costo real del objeto social, realizar la redistribución de los gastos indirectos de producción y el de los gastos Administrativos y de Dirección. Todo ello, por cada uno de los Centros de Costos que proceda. Ya con el resultado de estos, se procede a emitir los nuevos comprobantes de operaciones, registrando su contenido en la producción en proceso, por los centros de costos que correspondan en el elemento, en que se identifica el inventario de la producción en proceso; seguidamente se ejecuta el recálculo de la tabla de costo y con ese resultado, se realiza el ajuste del costo plan al costo real; según se indique por el resultado de la afectación de los comprobantes, que finalmente se proyecten, lo cual ocurre en cada mes.
6. En la complementación de su actividad, se le exige: la codificación y clasificación de toda la documentación, que se vincule con facturas, informes de recepción, transferencias, vales de salidas de Almacén; es decir, lo que a todos efectos, establecen las Noemas del Control Interno de la Controladuría de la República de Cuba respectivamente. Todo ello. Significa, la determinación del origen y destino de los fondos.

7. Según lo establecido por las Legislaciones, que se enumeran en el párrafo anterior, la comprobación del inventario de los almacenes fin de mes, dado que en el contenido de estos, existen productos alimenticios de poca monta, unido a los materiales y otros, que tienen las mismas características, y por tanto tienen que ser inventariados, bajo esa reglamentación.
8. También, es de su entera responsabilidad: el archivo y preservación, de toda la documentación que del desarrollo de sus actividades se deriven; garantizando, además, que en su contenido, no existan, ni tachaduras, ni enmiendas, así como tampoco deterioro.

Recibido y Firma: -----

Aprobado y Firma: -----

CONTENIDO DE TRABAJO PARA LA TÉCNICA A EN RECURSOS DEL CAPITAL HUMANO

CONTENIDO DE TRABAJO PARA LA TÉCNICA A EN RECURSOS DEL CAPITAL HUMANO, EN LAS ENTIDADES ESTATALES Y OTRAS.

1. Atender, aplicar, desarrollar y controlar el Capital Humano, a través de la contrata de esa fuerza de trabajo, en atención a la Plantilla aprobada, según el P4 y el p2, con el fin de cubrir solicitudes del Director de la Entidad, como corresponda a la demanda del Objeto social, ya sea por tiempo indeterminado o determinado, siempre en atención a las Legislaciones vigentes del MTSS. En ello se incluye el control de la tarjeta SC – 4 – 2 25 por trabajador de forma mensual.
2. para ordenar autorizar el pago de los salarios a los trabajadores, siempre lo debe hacer, a través del reporte de la fuerza de trabajo, según tarjeta de cada uno de los trabajadores, en atención a las incidencias resultantes, este es el soporte de los datos, a utilizar para la confección de la pre-nómina, la cual una vez procesada, deberá ser entrada a la técnica en la gestión económica, con el fin de que la misma proceda a la elaboración del pago de la nómina, del período correspondiente. Queda responsabilizada con la revisión de ésta, una vez que sea confeccionada, que siempre deberá realizar, contra los documentos primarios.
3. Es de su responsabilidad, la atención a los cobros y pagos, que se correspondan, con la actividad de la Caja del centro velando porque el efectivo, recibido se avenga a las funciones, que se corresponda con el objeto social, que le está asignado, también, que el mismo se halle debidamente cuadrado, con los documentos avalatorios, debidamente firmados correlacionados, con el consecutivo de

entrada o salida que le corresponda; además, cuidando que en su conformación, no existan: ni tachaduras, borrones o enmiendas, también debe velar porque, ese efectivo, independientemente de la distancia, que media entre la Caja Central, ubicada en la Empresa, permanezca el menor tiempo posible en la UEB si así procediese, pues lo regulado por el Banco al respecto, es que el dinero, que no haya sido autorizado por esa instancia, no podrá permanecer más allá de 24 horas, sin ser depositado en éste.

4. Se le subordina a su actividad, el control de los activos Fijos, a través del Software sobre el cual corra el Subsistema, para la explotación y control de estos, por área mediante acta de responsabilidad material, según lo establecido por el Ministerio de Finanzas y Precios; éste también ha normado, que sobre los mismo, se realicen conteos periódicos por áreas, los que en el caso de esta Entidad, dadas las características, respecto a la distancia, que media entre una finca y la otra, es recomendable ejecutar estos de forma bimensual o sea, en meses alternos entre una y la otra. Además, en atención a la reducida cantidad de los referidos medios, existentes en cada una de ellas; si ese fuese el caso.
5. también se le subordina la custodia, recepción, control y despacho del contenido existente en los almacenes, esta actividad tiene una muy estrecha vinculación, con la técnica en gestión económica; dada la responsabilidad, que a ambas les corresponde, en cuanto a la codificación y precio de todo el contenido del almacén, así como en cuanto a lo tocante a la inventarización, de que estos tienen que ser objeto, de forma mensual.

6. Es de su entera responsabilidad, el mantener un correcto archivado, de toda la documentación a ella inherente dentro de su actividad, aclarándole, además, toda ella, según las normas del control interno y las de la Controladuría de la República de Cuba, es objeto de impresiones y auditorias.

Recibe y Firma: -----

Aprobado y Firma: -----

FUNCIONES DEL BALANCISTA

FUNCIONES TÉCNICAS COMERCIALES DEL BALANCISTA DEL GRUPO EMPRESARIAL:

1. Mediante la utilización de técnicas comerciales y de consumo, prepara normas en este caso de: productos alimenticios, de materias primas, de materiales, de combustibles, de partes y piezas de repuesto, de materiales para la informática, de materiales y de otros para la protección e higiene del trabajo, de útiles, de herramientas y de similares; con el fin de garantizar el consumo material de la Entidad, forma racional y planificada, acorde además, con su condición de Empresa de avanzada.
2. Como comprador, estudia e investiga el mercado, la factibilidad comercial de la demanda de su Empresa, en correspondencia con los planes de consumo material, por su puesto elaborado precisamente por él; en atención con ello, tramita con los proveedores, la firma de contratos, que amporen la compra venta, a través de: facturas contra cheques o de cheques contra pre-facturas; para lo cual debe concedérsele, facultad por el Director del Grupo, en este caso para estar invertido, como comprador-balancista de la Entidad.
3. En cumplimiento de sus funciones, coordina con los Directores: de Servicios generales o de Aseguramiento, según sea el caso, la emisión de cheques para cubrir compras planificadas o no, con el financiero (a) de la Oficina Central o de la Tesorería del Grupo, siempre que esa última categoría sea autorizada por el Director General.

4. Es de su responsabilidad, gestionar con los proveedores, cuando proceda, la devolución inmediata o de forma convenida, los importes que excedan de los cheques recibidos por éstos, en correspondencia con la disposición del M. F. P., de Marzo del 2004, al respecto. Ello, le servirá tanto a él como al financista, para velar porque, no se emitan nuevos cheques, a proveedores que por negligencias de operaciones anteriores, se hallen realizando transacciones financieras, a cuenta de financiamientos ajenos. Ambos deberán tener presente, que ello viola la legislación vigente, sancionada por el M. F. P.
5. Es responsable de cumplir y velar porque en su entorno, y en el de su Entidad, en general, se cumplimente, con las Normas del Control Interno, en atención a lo establecido por la Resolución/297; dejando siempre evidencia escrita y documental, protegida: en files o carpetas y reservada en archivo, como comprobación y constancia de: la elaboración, desarrollo y presentación final, de sus funciones y del resultado alcanzado en cada período

Aceptado y firmado por: -----

Aprobado por: -----

FUNCIONES DEL FINANCIERO

FUNCIONES A DESARROLLAR POR EL FINANCIERO:

1. Tiene la responsabilidad de habilitar y mantener debidamente cuadrado, el registro de disponibilidad Financiera, con el fin de poder brindar de inmediato al Director, la información que a tales efectos solicite. En ella deben aparecer, las distintas afectaciones que por ingresos y egresos, pueden dejar constancia, del saldo en banco.
2. Debe conocer la situación y destino de cada una de las tarjetas de crédito vinculadas a los pagos anticipados a los proveedores, para informar a sus superiores, al respecto de que: se le solicite un cheque para, realizar ese tipo de operación, en uno de esos establecimientos, que de hecho, se han convertido en deudores de la Entidad; sabedora de que con ello, resguarda esas finanzas, que es responsabilidad de la dirección contable financiera, de presentar formal reclamación para el reintegro de esos saldos a los fondos de la Empresa.
3. Debe atender las solicitudes de cheques, que formalmente le sean presentadas, velando por que en cada caso, lleguen a él, acompañadas por las correspondientes: pre-facturas o cualesquiera otros documentos, que identifique esa operación con el proveedor. Exigiendo además, en todo momento: que éstos, tenga fiel evidencia de: código, firma y cuño, según corresponda.
4. Debe garantizar de los saldos de libro se mantengan cuadrados con el banco, de forma periódica y al final de cada ejercicio económico; presentándole a su agencia bancaria, los reparos correspondientes,

ante errores comprobados, mediante la revisiones realizadas a los estados de cuentas.

5. Realiza internamente, como una forma de control a la caja, arqueos sorpresivos, sin que ellos, tengan vinculación alguna, con los que, los técnicos y especialista contables le efectúe, en cumplimiento de lo que les corresponde, a ellos, como contrapartida natural que son. Debe saber que la caja en operaciones está subordinada a finanzas.
6. Tiene que mantener estrechas relaciones, con la Tesorería del grupo, con el fin de conciliar permanentemente, las actividades colaterales, que periódicamente, se operan entre la Oficina Central y ella, cubriendo pagos anticipados a proveedores, autorizados por la Dirección de éste.
7. Al financiero de la Entidad, se le adiciona la responsabilidad de: Explotar el Sub-sistema de Activos Fijos, en este caso de forma automatizada, con lo que deberá responder por: el control por Área de estos, a través del modelo SNC-1-07. También se responsabiliza, con el control periódico, mediante del conteo del 10%, mensual o vimbimensual, según la cantidad de medios en explotación y haya sido aprobado el plan por el Director.
8. Está plenamente responsabilizado, con la entrega de toda la documentación, elaborada y procesada a la especialista principal en gestión económica, diariamente, observando que la misma, a su entrega, presente una forma adecuado, en cuanto a: pulcritud preservación y codificación y clasificación que proceda.
9. Es responsable de la: codificación, clasificación, preservación y cuidado, mediante archivo de toda la documentación, que haya sido

procesada y elaborada por él, en cada período. Como forma de evidencia del control aplicado, en razón de la Resolución 297/03.

El financiero: -----

Dirigente de la Actividad: -----

FUNCIONES DEL CAJERO

DESARROLLO DEL TRABAJO DE LA CAJA:

1. La recepción del efectivo por el servicio del comedor, se hará de 3.00 a 3.30 PM de cada día. La entrega del fondo para cambio que siempre permanecerá en la caja, deberá ser puesto a disposición de la compañera, que atiende el servicio de comedor, a las 11.00 AM y ésta deberá devolverlo a la cajera o (o) a en el momento que efectúe el deposito del asunto del primer renglón.
2. La entrega de las dietas, se hará siempre, con 3 días de anticipación a la fecha de salida del solicitante, previa comunicación a los Directores de Áreas. Su liquidación corresponde realizarse, según lo dispuesto por el M. F. P, o sea dentro de las 72.00 horas al regreso del usuario; tanto la solicitud, como la liquidación debe garantizarse por los Directores, que se efectúe bajo un estricto control de organización, cooperando sobre todo los fines de mes, en que las referidas liquidación, se realicen dentro de las 24,00 horas.
3. La extracción del efectivo para el pago de los salarios a los trabajadores, se ejecutará al igual que su pago, siempre en el entorno de los días 5 de cada mes, y nunca después de esa fecha; excepto: los que no se hayan presentado ante el cajero, a realizar el mismo. El reintegro de los salarios, no reclamados por sus acreedores, se efectuara a la conclusión de los 5 días laborales, de haber sido depositado el efectivo en la caja. No sin que antes haya sido notificada esa acción a la Dirección de Recursos Laborales.
4. La entrega de la tarjeta del combustible por el cajero, se llevará a efecto, dentro de los 3 primeros días de cada mes, previa

coordinación, con la dirección que tiene esa responsabilidad. El chequeo y cuadro de las tarjetas con los chips, podrá efectuarse, los 2dos. y 4tos. martes de cada mes; esta última fecha podrá hacerse coincidir, con la entrega y liquidación de éstos, siempre que, no interfiera con la fecha de pago. Debe atemperarse esta alerta, a la Norma 4 según, la Resolución 60/09 del MFP.

5. La cajera o (o) deberá realizar entre 2 y 3 reembolsos, sobre el efectivo que ampara el fondo fijo, si fuesen necesarios, más el correspondiente al fin de mes, siempre que hayan quedado documentos liquidados en caja, después de efectuado el final, el mismo garantizará, que los gastos incurridos por esa actividad, sean incluidos dentro de las operaciones del mes corriente, debiendo emitir el cheque con la fecha del primer día lectivo del siguiente mes.
6. Cuando en la caja se presente: un deposito, de efectivo, de cheque o de cualesquiera otro documento de valor, sin dilación, el empleado encargado de esa, procederá a efectuar su recepción, según norma de la Resolución 235/05, esa operación, no puede ser postergada.
7. Si no existe en poder del cajero o (a), documento autoritativo por el nivel bancario correspondiente, que justifique lo contrario; todo efectivo o documento de valor, con destino bancario, no podrá permanecer en la caja, más allá de las 24.00 horas, en días lectivos.
8. El empleado encargado de la caja está en la obligación, de entregarle a contabilidad, diariamente toda la documentación, que ya en esa fecha haya sido elaborada y registrada, según normas establecidas, dejando evidencia de ello, además, de comprobar que en la misma aparezca su firma.

9. Dentro de las funciones del cajero como tal, se hayan, las de: explotar correctamente el Sub-sistema de Inventarios y el de Herramientas, Útiles y Similares, a cuyas actividades se le adicionan: el cheque y control por Área de los útiles y herramientas, del 10%; también en los inventarios, allí donde precediese.

10. Todas estas normas aquí ejemplificadas, son de estricto cumplimiento, por los encargados de la caja en las Entidades; por lo que ante la confrontación de dificultades, que se le presenten: propias de él o no, deberá notificar de inmediato a su Jefe, para que esté alertado del asunto y pueda tomar las medidas pertinente al respecto.

Conforme el Cajero: -----

Dirigente de la Actividad: -----

NOTA SOBRE COSTO

Nota: En atención a lo proyectado en este Sistema de procedimientos contables, respecto a la Contabilidad de Costo, analítica en su aplicación a través de los centros de costo y el Análisis de gastos 1000010560 nominado convenientemente, Costo de las Producciones o de los Servicios Principales en proceso, que hayan sido terminados en cada período; los que deberán ser registrados y cuantificados por los Técnicos y Especialistas, del Área Contable, de Costos y Finanzas, de las Direcciones o Sub-direcciones Económicas de: Entidades, Grupos, OSDE u Otras. Para su obtención, éstas dependerán principalmente, del resultado que logren acumular, de dichas producciones o servicios; por supuesto que para ello, estarán obligadas a realizar la redistribución equitativa de los gastos Indirectos, sobre las producciones o de los servicios; así como aquellas producciones auxiliares, que hayan sido clasificadas, como parte integral o parcial de las referidas producciones, al no contar con una propiedad independiente al objeto u objetos, contenidos en el Plan fundamental, de las Entidades en cuestión.

Todo lo expuesto anteriormente, sin duda redundará, en una producción u Objeto Social Terminado, realmente potencializado de una eficiencia económica coherente y eficaz. Ello es válido aplicárseles, aquellos ejercicios, que aparecen diseminados, a través del contexto de este libro, siempre que aparezcan encabezando un proceso productivo, Inversionista o de servicios como tales.

PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Es posible la aplicación de este Sistema Analítico para la Contabilidad, los Costos y las Finanzas, en la Educación media y superior, estoy seguro que sí, puesto que su diseño se basa en la termalización y textualización práctica y ejemplificativa, LO QUE LE SERVIRÁ de base primaria, para su incorporación a su vida laboral.

PROYECTOS Y NEGOCIOS

- Se recomienda analizar la acción y el contenido económico, que tienen y generan los siguientes Capítulos: del Sistema Analítico para la Contabilidad, los Costos y la Finanzas: 31 32 39 40 41 y 42, su real vinculo; con los Planes de Negocios, contra Entidades.
- Conformación, Proyección y Aplicación de los Planes de Negocios y sus Entes fundamentales: a la firma de éstos deben asistir Jurídicamente: Los Productores, los Inversionistas, los Abastecedores o Proveedores y los Clientes; bajo las prerrogativas, que a tales efectos procedan. Propuesta del autor del Sistema; seguro de que ello, sin lugar adeudas, redundará no solo en una sólida eficiente productiva; sino en cuanto al estricto control de los capitales invertidos.

REGLAMENTO BASE DE COSTO

REGLAMENTO BASE QUE REQUIERE UN SITEMA DE COSTO, EN APLICACIÓN A VARIOS OBJETIVOS ECONÓMICOS.

- 1 Un ordenado y coherente Plan de Negocio, sustentado a través de los correspondientes contratos: productor o Inversionista,

- Suministradores Clientes, por supuesto en relación con los gastos (costos) e ingresos.
- 2 Los contratos soporte del Plan de Negocios.
 - 3 La Ficha de costos de las producciones, de las Inversiones o de los Servicios productivos.
 - 4 La Ficha del costo de venta según corresponda, incluido el margen de ganancia que le haya sido aprobado.
 - 5 Fuentes propias para almacenar los recursos, correspondientes a los Planes previstos, así como para la preservación transitoria, de los resultados obtenidos para la venta, así como los que se dediquen para el consumo propio, de los períodos futuros.
 - 6 Las fuentes proveedoras de las materias primas materiales y de otras.
 - 7 Límites provisorios, entre los suministradores y los receptores, a través de las fuentes y de los posibles reservorios, cuando así procediese.
 - 8 Determinación del sistema de costo, que se estima más idóneo para el correcto desarrollo, de la actividad o actividades, que se correspondan con el plan o los planes de Negocio.
 - 9 Un Clasificador de Cuentas Contables y de Costo, totalmente atemperado a las funciones, de la Contabilidad, de los Costos y de las Finanzas.
 - 10 La certificación o aprobación del programa, sobre el cual se instaurará la ejecución del referido proyecto.

Sabino Correa León

REGLAMENTO INTERNO TRAB-GESTION-ECONÓMICA

REGLAMENTO INTERNO PARA EL CONTENIDO DE TRABAJO, PARA EL TECNICO (B) EN GESTIÓN ECONÓMICA EN LAS ENTIDADES:

1. Atiende el registro contable a través del Subsistema CONDOR, respecto a todos los hechos económicos, que sobre el objeto social asignado a ésta, se originen de forma periódica o circunstancialmente; apoyándose para ello, en el Clasificador de cuentas de la Entidad y en el Sistema de Contabilidad del Grupo al cual está subordinada su Empresa.
2. Atiende y desarrolla la actividad que se genera en los almacenes, en cuanto al control de los productos alimenticios, materias primas, materiales, partes y piezas de repuesto, de útiles, herramientas y similares, a través del Subsistema de Inventarios; todo ello, en estrecha coordinación con la técnica que atiende el Almacén, a la cual está obligada, a entregarle de forma periódica, la relación de todo el contenido, que obre en el referido almacén, debidamente clasificado y valorado, por su costo según factura o transferencia. Asociado a este subsistema, también, se responsabiliza con la explotación y control, mediante el alta de responsabilidad material por custodio, de los útiles, herramientas y similares en uso, igualmente de forma automatizada.
3. Es de su responsabilidad, la confección y cálculo de la nómina de los distintos pagos que se ejecuten en el centro, en estrecha colaboración, con la técnica que entre otras actividades atiende la pre-nómina; con la documentación que la misma le debe suministrar,

a la inicialización de cada período, procederá a garantizar la actualización del sistema, en cuanto a la plantilla de cargos y todo lo que de esta se derive.

4. Mediante la aplicación de y ejecución del sistema de Costo, con el acoplo de la producción terminada, en cada mes, elaborar la Tabla de costo y proceder a su cuadro y cálculo; posteriormente emitir los comprobantes resultantes, a partir de la fijación del costo predeterminado, en atención a los distintos destinos de las producciones o los servicios, que por designación tenga esta Entidad.
5. Con el fin de de obtener el costo real del objeto social, realizar la redistribución de los gastos indirectos de producción y el de los gastos Administrativos y de Dirección. Todo ello, por cada uno de los Centros de Costos que proceda, ya con el resultado de estos, se procede a emitir los nuevos comprobantes de operaciones, registrando su contenido en la producción en proceso, por los centros de costos que correspondan en el elemento, en que se identifica el inventario de la producción en proceso; seguidamente se ejecuta el recálculo de la tabla de costo y con ese resultado, se realiza el ajuste del costo plan al costo real; según se indique por el resultado de la afectación de los comprobantes, que finalmente se proyecten, lo cual ocurre en cada mes.
6. En la complementación de su actividad, se le exige: la codificación y clasificación de toda la documentación, que se vincule con facturas, informes de recepción, transferencias, vales de salidas de Almacén; es decir, lo que a todos efectos pertinentes, establecen las

Resoluciones: 235/05 y 294 respectivamente. Todo ello. Significa, la determinación del origen y destino de los fondos.

7. Según lo establecido por las Legislaciones, que se enumeran en el párrafo anterior, la comprobación del inventario de los almacenes fin de mes, dado que en el contenido de estos, existen productos alimenticios de poca monta, unido a los materiales y otros, que tienen las mismas características, y por tanto tienen que ser inventariados, bajo esa reglamentación.
8. También, es de su entera responsabilidad: el archivo y preservación, de toda la documentación que del desarrollo de sus actividades se deriven; garantizando, además, que en su contenido, no están, ni tachaduras, ni enmiendas, así como tampoco deterioro.

Recibido: -----

Aprobado: -----

RESEÑAS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD Y COSTO

RESEÑAS Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA DE CONTABILIDAD, COSTO y FINANZAS

Este libro ha sido confeccionado y diseñado a criterio de su autor: Sabino Corea León, ya con 16 años de haberse acogido a la jubilación, pero por supuesto, no al retiro, teniendo como base primaria, más de 50 años de experiencia en la actividad, contando además, con la colaboración de varios compañeros, que me han brindado parte de sus criterios y conocimientos, que igualmente atesoran durante muchos años, en iguales funciones; no obstante, que algunos de ellos, ya no están, en el hoy,

mantienen en mí: respeto y admiración, por su denodada entrega en parte de esta obra.

Se le adjunta también, la amplia Bibliografía utilizada en la conformación de dicha obra, la cual proviene, como se podrá constatar, Órganos, Organismo y de otras dependencias del Estado, mediante Resoluciones, Leyes, Decretos Leyes y Disposiciones, que sin lugar a dudas, sirven para dar legalidad Jurídica; como pueden ser los ejemplos que a continuación se Exponen, por ejemplo: a tales efectos por el Ministerio de Finanzas y Precios, a través de su Resoluciones: 426 y 433/2012 y entre otras la 54/05; para lo cual fueron analizadas, estudiadas y ponderadas, todas y cada una de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, en su Marco Conceptual, con el auxilio del clasificador de Cuentas, proyectado por el referido Organismo; en este caso atemperado a las necesidades, que exige el registro de los hechos económicos, que periódicamente se originan en los propios Organismos y en sus distintas dependencias.

Éste se aviene perfectamente a las consiguientes Normas y tecnologías contables, así como en lo correspondiente a la implantación, desarrollo y obtención del Costo de Producción o de los Servicios productivos o no, que se aplican o que deben ser instruidas en todas las Entidades Estatales, de iguales características y complejidades.

Más en cualesquiera otra dependencias, ya sean autofinanciadas, presupuestadas, etcétera. Su soporte se halla enmarcado en: la integración de las distintas legislaciones emitidas por el Organismo rector, de las políticas, ya definidas anteriormente y que se refieren, además, a las Resoluciones: 426/12, 433/12, la 60/10; todas de una o de otra forma, muy

estrechamente vinculadas, al cambio conceptual aplicado a la contabilidad, a partir del primero de enero del 2006 hasta hoy.

La vigencia y oportunidad del proyecto que avala el referido documento, se sustenta, no sólo en el conjunto de Resoluciones y Normas, que en el se erigen, sino en los criterios que sobre éste han emitido, diversas personalidades, que participaron en las distintas revisiones y análisis a que fue sometido, todos ellos, en representación de Instituciones tales como: Lidya Ester Rodríguez González, en su doble condición de Vice Presidenta de la ANEC, y Catedrática de Universidad de la Habana, de Joaquín Infantes y Sergio, en representación de la CANEC, así como otros especialistas de esa prestigiosa Asociación.

También por las diversas proyecciones y ejercitaciones teórico-práctico, que en numerosos capítulos el autor, hábil y secuencialmente expone; tanto en lo referente a la proyección, aplicación y utilización de los recursos, como en su plasmación y recuperación a través de las distintas dinámicas, del registro contable, de costo y de finanzas, criterizando con prudencia y eficacia, el rol protagónico de éste último, en la formación de valores en las Entidades Estatales en lo general; enfatizando que su aplicación, siempre deberá realizarse a través, del costo predeterminado y por procesos, que mediante correctas proyecciones, puede convertirse, en garantía de comercializaciones parciales, cuando se trate de procesos productivos a mediano y largo plazo.

Se le propone y orienta a los Especialistas, técnicos y demás personal que directa o indirectamente se sirvan de esta obra, siempre lo hagan en

correspondencia, con el análisis de las orientaciones y notas, que regularmente aparecen al inicio o conclusión de cada capítulo.

El autor de antemano, agradece a todos los usuarios de la misma, la formulación de cuantas observaciones y sugerencias puedan hacer sobre el texto en sí.

También sugiere a la Dirección de Grupos, Asociaciones y de Uniones, etc., así como a los distintos grupos de estudiantes, que como tales hagan uso de éste, mediante el desarrollo de los planes de estudios, de la carrera en sí.

Preferentemente a su Director Económico, que exija su utilización y uso, de forma obligada, en cada ejercicio económico que se origine, en el entorno de sus dependencias, además, que a su nivel, designe un Especialista, para que no sólo se capacite de forma integral, en su funcionamiento, sino para que sea capaz de preservarlo, no permitiendo su proliferación indiscriminada, así como modificaciones inconsultas, a realizarse o ejecutadas a nivel de las distintas dependencias del Grupo. Cuando ello, sea inevitable, por obedecer a factores que dimanen, de niveles superiores, deberá realizarlos dicho especialista, o si lo entendiéndose necesario y ético; el Director en cuestión, deberá solicitar el parecer del autor, que quizá, pueda aportar (solución o soluciones) que coadyuve a preservar su integridad y a hacer de las mejoras una obra mucho más útil y eficiente. En su nueva versión, que pudiese resultar.

Finalmente les propongo: que para todo personal calificado laboralmente o que curse estudios, de nivel medio o superior, deberá prestarle mucha

atención, al contenido del Capítulo 42-Algunos Ejemplos Ilustrativos, para Especialista y Técnicos, que laboren en Grupos, Asociaciones, Organizaciones y en Otros u Otras, que necesiten adquirir amplios conocimientos, sobre la confección de Balances Económicos o para proyección y presentación de Tesis; sobre ello, también les pedimos, que de serles posibles, nos hagan llegar sus opiniones.

Sabino Correa León

VALOR AGREGADO ANEXO SABINO

ANEXO VALOR AGREGADO SABINO

Esta obra no se basa en la exposición o demostración de un Mascticismo o recurrir al Perfeccionismo, porque a mi entender conduciría a una paranoia, más allá de ello; tiende a instar al hombre, a la búsqueda del dominio del conocimiento, sobre todo objeto de carácter: económico, político o social que a sus monos llegue; como parte de un método a aplicar a un Sistema, que debe ser conformado he implementado, hacía uno o varios Planes de Negocios: enmarcados en desarrollar producciones, Inversiones o Servicios; por supuesto bajo las cláusulas contractuales que a tales efectos sean convenidos.

Ello requerirá siempre de un minucioso análisis para su conformación, plasmación y desarrollo, dentro del Marco conceptual que se haya previsto por las partes.

Por supuesto para ello, se hace imprescindible, una plantilla laborar, de Técnicos, de Especialistas, de Analistas y de Sistematizadores; los cuales

rigurosamente tendrán que ser insertados dentro de los distintos procesos, que a través de los distintos niveles de: Dirección, de producción, de Inversiones y/o de Servicios, se vayan ejecutando.

Si ello igualmente es aplicado dentro de un marco conceptual, con la debida prudencia y equidad; por supuesto que ello, los enmarcará en la profesionalidad y nunca en el tecnicismo; padre adoptivo del perfeccionismo. Sin el real dominio del conocimiento, sobre los objetos económicos y otros a tratar.

Debemos acatar, que nada de lo que el hombre talle, realice, confeccione o haga materialmente, es perfecto. Solo ello le es posible, cuando éste es dotado de un severo dominio del conocimiento, de los elementos a utilizar.

Sabino Correa León

2016

ANEXO 7 CLASIFICADOR DE CUENTAS

CAPÍTULO 55 NOMENCLADOR DE CUENTAS CONTABLES

Este ha sido diseñado, en atención a las distintas variante, que el registro contable pueda confrontar, en cuanto a la implantación y desarrollo de su objetos u objetos Sociales. Además se aviene al registro contable de todas las operaciones en monedas CUP y OM.

GRUPO DE ACTIVOS

a) ACTIVO CIRCULANTE

Cta.	S/cta.	Descripción
101		EFFECTIVO EN CAJA ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
	0100	Fondo Especial para Nómina
	0200	Fondo para pagos Menores
	0400	Fondo para Cambios
	0500	Extraído para Nómina
	0600	Efectivo por depositar en Banco
	0601	Cheques por Depositar en Banco
	0700	Otros
	001	En CUP
	002	En OM
111		EFFECTIVO EN BANCO-ACTIVIDAD EMPRESARIAL
	0100	Cuenta Corriente
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código de la Cuenta Bancaria.
115		EFFECTIVO EN TESOTRERÍAS DE GRUPOS u OSDES.
	0100	Cuenta corriente de contravalor
	001	En CUP

	0200		Cuenta corriente
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta.
117			CUENTA DE LA TESORERÍA CENTRAL DEL ÓRGANO U ORGANISMO.
	0100		Cuenta corriente de contravalor
		001	En CUP
	0200		Cuenta corriente
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta.
118			EFFECTIVO EN BANCO-FONDOS Y PROYECTOS.
	0010		Fomentos Agrícolas
	0020		Fomentos y Desarrollos Mineros
	0030		Fomentos y Desarrollo Forestales
	0040		Fondo para el Medio Ambiente
	0050		Fondo Nacional/Ciencia e Innovación Tecnológica.
	0060		Fondo emergente para pago de Salarios
	0070		Proyectos Internacionales y Colaboración
	0080		Provisión para Materiales de la Construcción
	0090		Provisión Devengada
	0999		Otros Fondos no Especificados
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la Cuenta.
120			INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código de la inversión.
131			EFFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO
	0010		Dentro del Órgano u Organismo

	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el extranjero
	0040	Dentro del Grupo Empresarial
	0050	Sector cooperativo
	0060	Personas naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente
134		CUENTAS EN PARTICIPACIÓN
	0100	Ventas y Beneficios Obtenidos
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	Gastos en que se incurre C
	001	En CUP
	002	En OM
	300	Ingresos, Beneficios y Liquidación C
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
136		CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo Empresarial
	0050	Sector cooperativo
	0060	Personas naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente.
139		CUENTAS POR COBRAR DE CONTRAVALOR

	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo Empresarial
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
140		PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS
	XXXX	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
141		PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES.
	XXXX	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
142		PRESTACIONES Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS, A COBRAR A CORTO PLAZO.
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo Empresarial
	0050	Sector Cooperativo
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente.
143		SUSCRIPTORES DE BONOS
	XXXX	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
144		BONOS EMITIDOS EN CARTERA

	0100	Dentro del Órgano u Organismo
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
146		PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo Empresarial
	0050	Sector Cooperativo
	0060	Personas naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
150		PAGOS ANTICIPADOS DEL PROCESO INVERSIONISTA
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo Empresarial
	0050	Sector Cooperativo
	0060	Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
154		ADEUDOS CON COBROS DIFERIDOS, USO EMPRESAS DEL SEGURO.
155		IMUEBLES PARA COMERCIALIZAR.
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo

	0050		Sector Cooperativo
	0060		Personas Naturales
	001		En CUP
	002		En OM
		XXXXX	Código que proceda.
156			DERECHO DE SUPERFICIE PARA COMERCIALIZAR
	0010		Dentro del Órgano u Organismo
	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0040		Dentro del Grupo Empresarial
	0050		Sector Cooperativo
	0060		Personas Naturales
	001		En CUP
	002		En OM
		XXXXX	Código que proceda.
157			TERRENO PARA COMERCIALIZAR
	0010		Dentro del Órgano u Organismo
	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0040		Dentro del Grupo
	0050		Sector Cooperativo
	001		En CUP
	002		En OM
		XXXXX	Código que proceda.
161			ANTICIPOS A JUSTIFICAR
	0200		Dietas
	0202		Gastos menores
	001		En CUP
	002		En OM
		XXXXX	Código que proceda.

163		ANTICIPOS A JUSTIFICAR DE COMBUSTIBLES
	0100	Tarjetas Magnéticas
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código de la Tarjeta Magnética.
165		ADEUDOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO
	0001	Impuesto sobre las ventas
	0002	Impuesto sobre los Servicios públicos
	0003	Aranceles de Aduana
	0004	Impuesto sobre Utilidades
	0005	Impuesto sobre ingresos personales
	0006	Impuesto sobre los recursos
	0007	Otros impuestos
	0008	Contribuciones
	0009	Tasas
	0010	Ingresos no tributarios
	0011	Rentas de la propiedad
	0012	Transferencias corrientes
	0013	Ingresos de Operaciones
	0014	Recursos propios del Capital
	0015	Transferencias de Capital
	0016	Operaciones de recursos financieros
	0020	Invalidez parcial
	0030	Licencia de maternidad
	0040	Reintegro por aportes de Micro brigadas
	0090	Pagos de nóminas a combatientes (Decreto Ley 91 y 92)
	001	En CUP
	002	En OM
167		ADEUDOS DEL ÓRGANO U ORGANISMO

0090		Otros
	001	En CUP
	002	En OM
172		REPARACIONES GENERALES EN PROCESO
	0100	Con Medios propios
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	Contratadas
	001	En CUP
	002	En OM
173		INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente
183		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES
	0100	Para Insumo
	001	En CUP
	002	En OM
	XX	Código del Almacén que corresponda.
184		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
185		PARTES PIEZAS DE REPUESTO

	0100		Operaciones corrientes
		001	En CUP
		002	En OM
		XX	Código del Almacén.
186			ENVASES Y EMBALAJES
	0100		Para la Venta
		001	En CUP
		002	En OM
	0200		Para Insumo
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.
187			ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTRAS
	0100		En Almacén
		001	En CUP
		002	En OM
	0200		En Uso
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.
188			PRODUCCIÓN TERMINADA
	0100		Para la Venta
		001	En CUP
		002	En OM
	0200		Para Insumo
		001	En CUP
		002	En OM
		XX	Código que proceda.
189			MERCANCÍA
	0100		Para la Venta

	001	En CUP
	002	En OM
	XX	Código del Almacén
190		MEDICAMENTOS
	0100	Para la Venta
	0200	Para Insumo
	001	En CUP
	002	En OM
	XX	Código del Almacén.
191		BASE MATERIAL DE ESTUDIO
	0100	En Almacén
	0200	En Uso
	001	En OM
	002	En CUP
	XX	Código del Almacén.
192		VESTUARIAS Y LENCERÍAS
	0100	En almacén
	0200	En Uso
	001	En CUP
	002	EN OM
	XX	Código del Almacén
193		ALIMENTOS
	0100	Para Insumo
	001	En CUP
	002	En OM
	XX	Código del Almacén.
194		INVENTARIOS DE MERCANCÍA
	0100	De Importación
	001	En CUP
	002	En OM

	XX	Código del Almacén.
195		INVENTARIO DE MERCANCÍA
0100		De Exportación
	001	En CUP
	002	En OM
	XX	Código del Almacén.
196		PRODUCCIÓN AUXILIAR TERMINADA
0100		Para Insumo
0200		Para la Venta
	001	En CUP
	002	En OM
	XX	Código del Almacén.
197		PRODUCCIONES O SERVICIOS TERMINADOS, DE LAS ACTIVIDADES DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.
0100		Para la Venta
0200		Para Insumo
	001	En CUP
	002	En OM
	XX	Código del Almacén.
205		OTROS INVENTARIOS
0100		Para la Venta
	001	En CUP
	002	En OM
	XX	Código del Almacén.
208		INVENTARIOS OCIOSOS
0100		Para la Venta
	001	En CUP
	002	En OM
209		INVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO

	0100		Para Insumo
		001	En CUP
		002	En OM
		XX	Código del Almacén.
211			CREDITOS DOCUMENTARIOS
	0100		Operaciones corriente
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.
215			EFFECTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO
	0010		Dentro del Órgano u Organismo
	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0030		En el Extranjero
	0040		Dentro del Grupo
	0050		Sector Cooperativo
	0060		Personas naturales
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Cliente.
218			CUENTAS POR COBRAR ALARGO PLAZO
	0010		Dentro del Órgano u Organismo
	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0030		En el Extranjero
	0040		Dentro del Grupo
	0050		Sector Cooperativo
	0060		Personas Naturales
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Cliente.
221			PRESTAMOS CONCEDIDOS A COBRAR A LARGO

		PLAZO.	
	0010	Dentro del Órgano u organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	0040	Dentro del Grupo	
	0050	Sector Cooperativo	
	0060	Personas Naturales	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX	Código del Cliente.
225		INVIERSIONES A LARGO PLAZO O PERMANENTES.	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0030	En el Extranjero	
	040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX	Código de la Inversión
235		INMUEBLES PARA COMERCIALIZAR.	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	
	001	En CUP	
	002	En OM	
		XXXXX	Código que proceda.
236		DERECHO DE SUPERFICIES PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO.	
	0010	Dentro del Órgano u Organismo	
	0020	Fuera del Órgano u Organismo	
	0040	Dentro del Grupo	

	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
237		TERRENOS PARA COMERCILIZAR A LARGO PLAZO.
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.

b) ACTIVOS FIJOS

Cta.	S/cta.	Descripción
240		EDIFICIOS
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
241		OTRAS CONSTRUCCIONES
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
242		MÁQUINAS Y EQUIPOS ENERGETICOS
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
243		MEDIOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE
	0100	Sub-cuenta

	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
244		MUEBLES Y OTROS OBJETOS
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	En Almacén
	001	EN CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
245		TERRENOS
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
246		MEDIOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
247		ANIMALES PARA RECRÍA
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
248		Obras De Arte y Monumentos
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM

	XXXXX	Código que proceda.
249		EQUIPOS TÉCNICOS ESPECIALES
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
250		OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
252		FONDOS BIBLIOTECARIOS
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
254		MONUMENTOS Y OBRAS DE ARTE
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
255		ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
253		ACTIVOS FIJOS TANGIBLES DE USO PÚBLICO
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM

	XXXXX	Código que proceda.
256		ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES DE USO PÚBLICO.
	0100	Sub--cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
266		INVERSIONES EN PROCESO – ACTIVIDAD EMPRESARIAL.
	0001	Saldo al Inicio de Año
	0010	Construcción y Montaje
	0020	Equipos
	0030	Otros Gastos
	0040	Plan de preparación de Inversiones
	0050	Fomentos Agrícolas
	0060	Fomentos y Desarrollo Mineros
	0070	Fomentos y desarrollo Forestales
	0080	Fondo para el Medio Ambiente
	0090	Fondo Nacional de Ciencia e Innovación Tecnológica
	0100	Otros no Especificados
	0200	Fondo de Fomento y Desarrollo Ganadero
	0999	Traspaso a Activos Fijos Tangibles
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código de la Inversión.
280		EQUIPOS POR INSTALAR Y MATERIALES PARA EL PROCESO INVERSIONISTA.
	100	En Almacén
	001	En CUP

	002		En OM
		XXXXX	Código que proceda.
290			COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES
	0100		Compras del período
		001	En CUP
		002	En OM
	0999		Traspaso a Activos Fijos Tangibles
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.
291			COMPRAS DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES
	0010		Compras del Período
		001	En CUP
		002	En OM
	0999		Traspaso de Activos Fijos Intangibles
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.

c) ACTIVOS DIFERIDOS

Cta.	C/costo.	Anál	Detalle	Descripción
301				GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO
	0000			Saldo al inicio del año
			001	En CUP
			002	En OM
		XXXX		En esta cuenta se habilitarán elementos sub-elementos y detalles de los gastos a diferir.
	0100			Año Actual
			001	En CUP
			002	En OM

0200*		Disminución
	001	En OM
	002	En OM
300 *		Aumentos
	001	En CUP
	002	En OM
310		GASTOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO
0000		Saldo al inicio del año
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXX	En esta cuenta se habilitarán elementos, sub-elementos y detalles de los gastos a diferir.
0100		Año Actual
	001	En CUP
	002	EN OM
0200*		Disminución
	001	En CUP
	002	EN OM
0300*		Aumento
	001	En CUP
	002	En OM

d) OTROS ACTIVOS

Cta.	S/cta.	Descripción
330		PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN
	0010	Por Deterioro
	0020	En Cosecha
	0030	DE Cuentas por cobrar
	0040	Por siniestros
	0050	Por Siniestros

	0060	De Inversiones
	0070	De Otros
	001	En CUP
	002	En OM
332		FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN
	0010	De Medios Monetarios
	0020	De Medios Materiales
	0030	De Activos Fijos Tangibles
	0040	De Equipos por Instalar y Materiales de Construcción.
	0050	De Inversiones en Proceso
	0060	De Otros
	001	En CUP
	002	En OM
341		CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS-OPERAC. CTES.
	0010	Ventas a otras Entidades
	0020	Deudas de los Trabajadores
	0030	Reclamaciones
	0040	Por Responsabilidad material
	0050	Del Sector Cooperativo
	0060	Personas Naturales
	0099	De Otros
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
343		CUENTAS POR COBRAR DEL PROCESO INVERSIONISTA
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo

	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Al sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	0099	De Otros
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente.
346		EFFECTOS POR COBRAR EN LITIGIOS.
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente.
347		CUENTAS POR COBRAR EN LITIGIO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente.
348		EFFECTOS POR COBRAR PROTESTADOS
	0010	Dentro del Órgano u Organismo

	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente.
349		CUENTAS POR COBRAR EN PROCESO JUDICIAL
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente.
696		OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS - ACTIVO
	0100	Trasposos de Activos
	0200	Trasposos de Pasivos
	0300	Trasposos de Gastos
	001	En CUP
	002	En OM
	0400	Recepción de Activos
	0500	Recepción de Pasivos
	0600	Recepción de Gastos
	001	En CUP

	002	En OM
354		DEPÓSITOS Y FIANZAS
	0100	Dentro del período
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	Períodos anteriores
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
690		PAGOS A CUENTA DE LAS UTILIDADES
	0100	Impuestos sobre Utilidades
	0200	Pagos Rendimiento Medio sobre el Capital Invertido
	0300	Otros pagos a cuenta de las Utilidades
	001	En OM
	002	En OM
359		PAGOS A CUENTA DE DIVIDENDOS
	0100	Dentro del Ejercicio periódico
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	De períodos anteriores
	001	En CUP
	002	En OM
691		PAGOS A CUENTA DE DIVIDENDOS
	0100	De período corriente
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	De períodos anteriores
	001	En CUP
	002	En OM

363		BONOS REDIMIDOS
	0100	Dentro del Órgano u Organismo
	001	En CUP
	002	En OM
366		EFFECTOS POR COBRAR DESCONTADOS
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
369		PROVISIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES
	0100	Dentro del período
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	De períodos anteriores
	001	En CUP
	002	En OM
370		DESCUENTOS COMERCIALES
	0100	De Mercancías vendidas
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	De otras operaciones
	001	En CUP
	002	En OM
371		IMPUESTOS
	0100	DE OPERACIONES MERCANTILES Y OTRAS

	001	En CUP
	002	En OM
373		DESGASTE DE LOS ÚTILES Y HERRAMIENTAS
	0100	Del período en referencia al total
	001	En CUP
	002	En OM
	0200	Del resto por el 50%
	001	En CUP
	002	En OM

e) CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS.

Cta.	S/cta.	Descripción
376		DEPRECIACIÓN DE EDIFICIOS
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM
377		DEPRECIACION DE OTRAS CONSTRUCCIONES.
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM
378		DEPRECIACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS
	0100	Periódica
		En CUP
	001	En OM
379	002	DEPRECIACIÓN DE EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM

380		DEPRECIACIÓN DE MUEBLES Y OTROS OBJETOS
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM
381		DEPRECIACIÓN DE ANIMALES DE TRABAJO
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM
382		DEPRECIACIÓN DE MEDIOS Y EQUIPOS DE LABORATORIO
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM
383		DEPRECIACIÓN DE ANIMALES DEDICADOS A LA RECRÍA
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM
384		DEPRECIACIÓN DE OBJETOS DE ARTE Y ORNAMENTALES
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM
385		DDEPRECIACIÓN DE TERRENOS
	0100	Periódica
	001	En CUP
	002	En OM
386		DEPRECIACIÓN DE OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

	0100	Periódica		
		001	En CUP	
		002	En OM	
391			AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES	
	0100	Periódica		
		001	En CUP	
		002	En OM	

GRUPO DE PASIVOS

a) PASIVOS CIRCULANTES

Cta.	S/Cta.	Descripción
400		SOBRE GIRO BANCARIO
	0100	Cuenta corriente
		001 En CUP
		002 En OM
		XXXXX Código que proceda.
401		EFFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera de Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
		001 En CUP
		002 EN OM
		XXXXX Código que proceda.
406		CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo

	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0030		En el Extranjero
	0040		Dentro del Órgano u Organismo
	0050		Sector Cooperativo
	0060		A Personas Naturales
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.
415			CUENTAS POR PAGAR DE CONTRAVALOR
	0010		Dentro del Órgano u Organismo
	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0040		Dentro el Grupo
	0050		Sector Cooperativo
	0060		A Personas Naturales
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.
416			COBROS Y PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS
	0010		Dentro del Órgano u Organismo
	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0030		En el Extranjero
	0040		Dentro del Grupo
	0050		Sector Cooperativo
	0060		A Personas Naturales
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.
421			CUENTAS POR PAGAR DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES.

	0010	Dentro del Órgano u Organismo (fuentes propias)
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Proveedor.
426		CUENTAS/PAGAR DE PROCESO INVERSIONISTA
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Proveedor.
431		COBROS ANTICIPADOS
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Cliente.

435		DEPÓSITOS RECIBIDOS
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
441		OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO
	0001	Impuesto Sobre Ventas
	0002	Impuesto Sobre los Servicios Públicos
	0003	Aranceles de Aduana
	0005	Impuesto sobre Ingresos Personales
	0006	Impuestos sobre los Recursos
	0007	Otros impuestos
	0008	Contribución de la seguridad social
	0009	Tasas
	0010	Ingresos no tributarios
	0011	Renta de Capital
	0012	Transferencias Corrientes
	0013	Ingresos de Operaciones
	0014	Recursos propios de Capital
	0015	Transferencias de Capital de Trabajo
	0016	Otros recursos financieros
	001	En CUP
	002	En OM
443		APORTE POR RENDIMIENTO DEL CAPITAL

		INVERTIDO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo
	001	En CUP
	002	En OM
444		OTROS IMPUESTOS A PAGAR
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	001	En CUP
	002	En OM
450		OBLIGACIONES CON EL ÓRGANO U ORGANISMO
	0100	Habilitar sub-cuentas según el esquema financiero que se apruebe.
	001	En CUP
	002	En OM
456		NÓMINAS POR PAGAR
	001	En CUP
	002	En OM
461		RETENCIONES POR PAGAR
	0100	Ley General de Vivienda
	0101	Vivienda vinculada
	0200	Pensiones alimenticias
	0300	Créditos a la población
	0400	Embargos judiciales
	0500	Impuesto sobre ingresos personales (5 %)
	0600	Formación de fondos
	0700	Convenio bancario para la jubilación
	0800	Seguro de vida
	001	En CUP
	002	En OM

471		PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OPERACIONES CREDITICIAS POR PAGAR
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del prestatario.
473		CRÉDITOS RECIBIDOS POR PAGAR
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Proveedor.
481		GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Proveedor.
490		PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
491		PROVISIÓN PARA REPARACIONES GENERALES
	0100	Operaciones corrientes

	001	En CUP
	002	En OM
492		PROVISIÓN PARA VACACIONES
	001	En Moneda CUP
	002	En Moneda OM
493		PROVISIÓN PARA INVERSIONES
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
494		PROVISIÓN PARA GARANTIAS
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
495		PROVISIÓN PARA CIENCIA Y TÉCNICA
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
496		PROVISIÓN PARA INNOVACIONES Y RACIONALIZACIONES
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	0020	En OM
497		PROVISIÓN PARA PÉRDIDAS EN CAENTAS POR COBRAR.
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
498		OTRAS PROVISIONES OPERACIONALES
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP

002 En OM

b) PASIVOS A LARGO PLAZO (Para uso de la actividad Empresarial)

Cta.	S/Cta.	Descripción
500		PROVISIONES PARA EL PAGO DE LOS SUBSIDIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO.
	001	En CUP
	002	En OM
511		EFECTOS, CUENTAS Y PARTIDAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
		XXXXX Código que proceda.
513		INTERESES POR PAGAR A LARGO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	A entidades del organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
		XXXXX Código del Acreedor.

516		CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas naturales
	001	En CUP
	002	En OM
520		PRÉSTAMOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código del Prestatario.
525		OBLIGACIONES A PAGAR A LARGO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
528		OBLIGACIONES A LARGO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero

	0040	Dentro del Grupo
	0050	Sector Cooperativo
	0060	A Personas Naturales
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
533		OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
545		INGRESOS DIFIRIDOS A CORTO PLAZO
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0040	Dentro del Grupo
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
548		INGRESOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO.
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXXX	Código que proceda.
549		INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS
	0010	Dentro del Órgano u Organismo
	0020	Fuera del Órgano u Organismo
	0030	En el Extranjero
	0040	Dentro del Grupo
	001	En CUP
	002	En OM

c) OTROS PASIVOS

Cta.	S/Cta.		Descripción
556			SOBRANTES EN INVESTIGACIÓN,
	0100		De activos fijos
	0200		De inventarios
	0300		De medios monetarios
	0400		De Cuentas por Cobrar
	0500		De Inversiones Materiales
		001	En CUP
		002	En OM
566			CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS Cte.
	0010		A otras entidades
	0020		Al personal de la entidad
	0030		En el Extranjero
	0040		Dentro del Grupo
	0050		Sector Cooperativo
	0060		A Personas Naturales
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código que proceda.
571			INGRESOS DE PERIODOS FUTUROS
	0010		Dentro del Órgano u Organismo
	0020		Fuera del Órgano u Organismo
	0040		Dentro del Grupo
		001	Em CUP
		002	Em OM
		XXXXX	Código que proceda.

GRUPO DE PATRIMONIO (empresas estatales)

Cta.	S/Cta.	Anál.	Descripción
------	--------	-------	-------------

600		INVERSIÓN ESTATAL
	0000	Saldo al inicio del año
		001 En CUP
		002 En OM
	0100	Operaciones corrientes
		001 En CUP
		002 En OM
620		DONACIONES RECIBIDAS NACIONALES
	0010	Activos Fijos Tangibles
	0020	Activos Fijos Intangibles
	0030	Medios Monetarios
	0040	Insumos
	0050	Otros
		001 En CUP
		002 En OM
621		DONACIONES RECIBIDAS EXTRANJERAS
	0010	Activos Fijos Tangibles
	0020	Activos Fijos Intangibles
	0030	Medios Monetarios
	0040	Insumos
	0050	Otros
		001 En CUP
		002 En OM
626		DONACIONES ENTREGADAS NACIONALES
	0010	Activos Fijos Tangibles
	0020	Activos Fijos Intangibles
	0030	Medios Monetarios
	0040	Insumos
	0050	Otros
		001 En CUP

	002	En OM
627		DONACIONES ENTREGADAS EXTRANJERAS
	0010	Activos Fijos Tangibles
	0020	Activos Fijos Intangibles
	0030	Medios Monetarios
	0040	Insumos
	0050	Otros
	001	En CUP
	002	En OM
631		UTILIDADES RETENIDAS
	0100	Saldo al inicio del año
	0200	Utilidad o pérdida del período
	0300	(Reservas a partir de las utilidades)
	0400	Impuesto y Otros Aportes a Cuenta de las Utilidades
	0500	Deducciones por pérdidas Fiscal
	001	En CUP
	002	En OM
636		SUBSIDIO POR PÉRDIDAS
	0100	Análisis
	001	En CUP
	002	En OM
641		PÉRDIDA
	0100	Análisis
	001	En CUP
	002	En OM
645		RESERVA PARA CONTINGENCIAS
	0100	Análisis
	001	En CUP
	002	En OM

646		RESERVA PARA DESARROLLO
	0100	Análisis
		001 En CUP
		002 En OM
647		RESERVAS PARA CONTINGENCIAS Y PÉRDIDAS FUTURAS
	0100	Análisis
		001 En CUP
		002 En OM
648		RESERVA PARA ESTIMULACIÓN A TRABAJADORES
	0100	Análisis
		001 En CUP
		002 En OM
649		RESERVA PARA INCREMENTAR EL CAPITAL DE TRABAJO
	0100	Análisis
		001 En CUP
		002 En OM
650		RESERVA PARA FINANCIAR ACTIVO FIJOS Y PROCESO INVERSIONISTA
	0100	Análisis
		001 En CUP
		002 En OM
697		REVALORIZACIÓN DE INVENTARIOS
	0100	De Materias Primas y Materiales
	0200	De Partes y Piezas
	0300	De Útiles Herramientas y Otras
		001 En CUP
		002 En OM

698				GANANCIA O PÉRDIDAS NO REALIZADAS
	0100			Pérdidas
	0200			Ganancia
		001		En CUP
		002		En OM
699				TRANSITORIA DE SISTEMAS AUTOMATIZADOS
	0100			Utilidad
	0200			Pérdida
		001		En CUP
		002		En OM

GRUPO DE GASTOS DE PRODUCCION

Cta.	Sc/Cto.	Anál.	Detalle	Descripción
700				PRODUCCION PRINCIPAL EN PROCESO
	0000			Saldo al inicio del año
		001		En CUP
		002		En OM
	XXXX			Gastos del año (por centros de costos)
				Elementos de Gastos según correspondan a las características de la demanda, del flujo de Producción o de los Servicios, que desarrolle la Entidad
		10000		Sub-elementos de gastos y detalles de éstos en correspondencia, con la gama de actividades, que estén en demanda; tomando como base, los que se anexan al final de este Clasificador de Cuentas Contables.
			XXXXX	
			001	En CUP
			002	En OM
	0300			Producciones Terminadas

	310	Para la Venta
	320	Para Insumo
0400		Pérdidas
	XXX	Análisis que corresponda
	001	En CUP
	002	En OM
702		PRODUCCIÓN AUXILIAR EN PROCESO
	0000	Saldo al inicio del año
	001	En CUP
	002	En OM
	XXXX	Gastos del año (por centros de costos)
		Para el diseño y proyección de ésta, les proponemos, la fórmula presentada en el contenido y uso de la Cuenta 700, válido para cualquiera de este grupo desde ésta hasta la 730, sobre las cuales recae, el flujo de Producciones o Servicios productivos, según las Normas para la Contabilidad Cubana, amparadas por Legislación del Ministerio de Finanzas y Precios. Además ello, trata de evitar inútiles repeticiones.
	XXXX	Producción Terminada
	0100	Para Insumo
	0200	Para la Venta
	001	En CUP
	002	En OM
703		PRODUCCIÓN AGROPECUARIA EN PROCESO FRUTAL FORESTAL.
	0000	Saldo al inicio del año
	001	En CUP

	002	En OM
		Gastos del año (por centros de costos), que deberán ser diseñados y utilizados, en función de poder aplicar el Costo de Producción, como se muestra en el Sistema; sabemos que es posible, no obstante la gran diversidad, que aglutina el proceso Económico, de estaré Rama,
XXXX		
	XXXXX	Elementos de gastos
		XXXXX Sub-elementos de gastos que procedan
	001	En CIP
	002	En OM
0300		Producciones terminadas
	310	Para la Venta
	320	Para Insumo
0400		Pérdidas
	410	Vacunos
	420	Equinos
	430	Porcinos
	440	Ovinos
	445	Caprinos
	450	Cunícolas
		001 En CUP
		002 En OM
704		PRODUCCIONES Y SERVICIOS DE LA ACTIVIDAD MARITIMOPORTUARIA
	XXXX	Centros de Costo que procedan
		Elementos de Gastos que correspondan, según ejemplos expuestos en el Sistema
	XXXXX	
		Sub-elementos de gastos, según ejemplos, ya expuestos.
	XXXXX	

		001	En CUP
		002	En OM
0300			Producción o Servicios Terminados
	310		Exportación
	320		Importación
	330		Recepción
	340		Entrega
0400			Averías
	XXX		Análisis que proceda
		001	En CUP
		002	En OM
705			PRODUCCIÓN O SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
	0000		Saldo al Inicio del Año
		001	En CUP
		002	En OM
	XXXX		Por Centros de Costos
			Elementos de Gastos según proceda, consultar ejemplos del sistema
		XXXXX	Sub-elementos de gastos en detalles, consultar ejemplos propuestos en el sistema
		001	En CUP
		002	En OM
0300			Producción o Servicios Terminados
	0310		Para la Venta
	0320		Para Insumo
0400			Desperdicio de Agua
		001	En CUP
		002	En OM
706			EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES

	XXXX		Centro de Costo que proceda.
		XXXXX	Elementos de Gastos, que correspondan al conjunto de de las actividades, en lo tocante a la Producción y los Servicios.
			Sub-elementos de gastos y6 detalles, que se correspondan, con la aplicación y desarrollo, de esta actividad; para ello, consultar el diseño del Clasificador de Cuentas contables,
			001 En CUP
			002 En OM
	XXXX		Producción Terminada.
		310	Para la Venta
		320	Para insumo
		400	Pérdidas
			001 En CUP
			002 En OM
735			GASTOS ASOCIADOS A PRODUCCIÓN Y A SERVICIOS PRODUCTIVOS.
	XXXX		Centros de costos que se habiliten
		XXXXX	Elementos de Gastos según proceda
			Sub-elementos de Gastos, con los detalles, en expresión de las características de cada uno de ellos,
			001 En CUP
			002 En OM
			Trasposos de Gastos según proceda, consultar los ejemplos ilustrativos en el Sistema. Fundamentalmente en lo tocante al método a utilizar.
		XXXXX	
			001 En CUP

002 En OM

GRUPO DE CUENTAS NOMINALES

a) CUENTAS NOMINALES DEUDORAS

Cta.	S/Cta.	Descripción
800		DEVOLUCIONES Y REBAJAS EN VENTAS,
	0100	Operaciones Corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
805		IMPUESTOS POR LAS VENTAS.
	0100	Análisis
	001	En CUP
	002	En OM
810		COSTO DE VENTAS
	0100	Operaciones Corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
812		COSTOS DE MERCANCÍAS
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
813		COSTOS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FRUTAL FORESTAL.
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
814		COSTOS DE LA ACTIVIDAD MARÍTIMO PORTUARIA.
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM

815				COSTOS DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCCIONES.
	0100			Operaciones corrientes.
		001		En CUP
		002		En OM
816				COSTOS DE PRODUCCIÓN O SERVICIOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.
	0100			Operaciones corrientes.
		001		En CUP
		002		En OM
818				COSTOS POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS.
	0100			Operaciones Corrientes.
		001		En CUP
		002		En OM
Cta.	C/Cto.	Anál.	Detalle	Descripción.
819				GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS.
	XXXX			Centro de Costo que proceda
		XXXXX		Elementos de gastos que procedan
			XXXXX	Sub-elementos de gastos y detalles, relacionados con las características, que sirvan para realizar análisis y valuaciones, sobre la eficiencia o no de los resultados alcanzados.
			001	En CUP
			002	En OM
823				GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
	0050			Gastos de Admón. y Dirección
		XXXXX		Elementos de Gastos que procedan
			XXXXX	Subelementos de gastos y detalles
			001	En CUP
			002	En OM

825		GASTOS DE PROYECTOS
	XXXX	Centros de Cotos que se habiliten
	XXXXX	Elementos de Gastos que procedan
		Sub-elementos de gastos y detalles, en cada caso
		XXXXX
		001 En CUP
		002 En OM
826		GASTOS DE OPERACIONES
	XXXX	Centros de Costos que sean habilitados
	XXXXX	Elementos de Gastos que procedan
		XXXXX Sub-elementos de gastos que procedan
		001 En CUP
		002 En OM
834		GASTOS DE LOS GRUPOS Y OSDE
	XXXX	Centro de Costo que proceda
	XXXXX	Elementos de Gastos que procedan
		XXXXX Sub-elementos de gastos y detalles que procedan
		XXXXX
		001 En CUP
		002 En OM
835		GASTOS FINANCIEROS
	01	Gastos por Comisiones Bancarias
	02	Intereses
	03	Fluctuación de la Tasa de Cambio
	04	Multas
	05	Sanciones
	06	Indemnizaciones
	07	Cambio de Monedas en Deudas
	08	Otros
		001 En CUP

	002	En OM
836		GASTOS FINANCIEROS ACTIVIDAD EMPRESARIAL
	01	Gastos por Comisiones Bancarias
	02	Intereses
	03	Fluctuación de las Tasas de Cambio
	04	Multas
	05	Sanciones
	06	Indemnizaciones
	07	Cambio de Monedas en Deudas
	08	Otros
	001	En CUP
	002	En OM
841		GASTOS POR ESTADIA - EXPORTADORES
	XXXX	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
843		GASTOS POR ESTADÍAS OTRAS ENTIDADES
	XXXX	Sub-cuenta
	001	En CUP
	002	En OM
846		GASTOS POR PÉRDIDAS EN PRODUCCIONES O SERVICIOS PRODUCTIVOS.
	0010	Por Deterioro
	0020	En Cosechas
	0030	DE Cuentas por cobrar
	0040	Por Siniestro
	0050	Otros
	001	En CUP

	002	En OM		
849		GASTOS POR DESASTRES		
	0100	Pérdidas		
	001	En CUP		
	002	En OM		
850		GASTOS POR FALTANTES DE BIENES.		
	0010	De Activos Fijos		
	0020	De Medios Materiales		
	0030	De Medios Monetarios		
	0040	De Bienes del Proceso Inversionista		
	0999	Otros		
	001	En CUP		
	002	En OM		
855		OTROS IMPUESTOS		
	0001	Impuesto Sobre Ventas		
	0002	Impuestos Sobre los Servicios Públicos		
	0003	Aranceles de Aduana		
	0005	Impuestos sobre Ingresos Personales		
	0006	Impuestos sobre los Recursos		
	0007	Otros Impuestos		
	001	En CUP		
	002	En OM		
856		CONTRIBUCIONES E INGRESOS NO		
		TRIBUTARIOS		
	0008	Contribuciones		
	0009	Tasas		
	0010	Ingresos no Tributarios		
	001	En CUP		
	002	En OM		
857		OTRAS OBLIGACIONES		

	0011	Rentas de la Propiedad
	0012	Transferencia Corrientes
	0013	Ingresos de Operaciones
	0014	Recursos Propios del Capital
	0015	Transferencias de Capital
	0016	Otros Recursos Financieros
	001	En CUP
	002	En OM
858		GASTOS DE AÑOS ANTERIORES
	0108	Del Año Anterior
	0109	De Años Anteriores
	001	En CUP
	002	En OM
859		ACUMULACIÓN DEL PAGO DE LOS SUBSIDIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO.
	001	En CUP
	002	En OM
865		GASTOS DE COMEDORES Y CAFETERÍAS
	0060	Comedor
	80000	Otros Gastos Monetarios
	XXXXX	Elementos de gastos que procedan.
		En atención al esquema o política, que al respecto se aplique, con relación a los gastos de este tipo, que la alimentación a los trabajadores, de las Entidades, se haya autorizado.
	001	En CUP
	002	En OM

873		GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES NATURALES.
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM

b) CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS

Cta.	S/cta.	Descripción
902		INGRESOS DE LAS OSDE.
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
905		VENTAS
	0100	De Producciones
	001	En CUP
	002	En OM
906		VENTAS DE EDIFICACIONES Y CONSTRUCIONES.
	0100	Operaciones corrientes.
	001	En CUP
	002	En OM
907		INGRESOS DE LA PRODUCCIÓN O SERVICIOS MARÍTIMO PORTAUARIOS.
	0100	De Importación
	0200	De Exportación
	001	En CUP
	002	En OM
909		INGRESOS DE OPERACIONES
	0100	Sub-cuenta
	001	En CUP

	002	En OM
910		INGRESOS DE LA PRODUCCIÓN O DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.
	0100	Operaciones corrientes
	001	En CUP
	002	En OM
911		VENTAS
	0100	De Mercancías.
	001	En CUP
	002	En OM
912		INGRESOS DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA, FRUTAL Y FORESTAL.
	0100	Con destino a la Venta
	0200	Con destino al Insumo
	001	En CUP
	002	En OM
914		INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES
	0100	De Bienes
	001	En CUP
	002	En OM
916		SUBSIDIO A PRODUCTOS
	XXXX	Por tipos
	001	En CUP
	002	En OM
920		INGRESOS FINANCIEROS ACTIVIDAD ESTATAL.
	0010	Ingresos ganados
	0020	Cancelación de cuentas por pagar
	0030	Multas

	0040	Indemnizaciones
	0050	Ganancias por cambio de Monedas
	0060	Fluctuación en tasa de cambio
	0070	Pronto despacho
	0080	Ganancia en negocios conjuntos
	0090	Dividendos ganados
	001	En CUP
	002	En OM
921		INGRESOS FINANCIEROS – ACTIVIDAD EMPRESAS DEL SEGURO
	0010	Intereses ganados
	0020	Cancelación de cuentas por pagar
	0030	Multas
	0040	Indemnizaciones
	0050	Ganancia por cambio de Monedas
	0060	Fluctuación en tasas de Cambio
	0070	Pronto despacho
	0080	Ganancias en Negocios conjuntos
	0090	Dividendos ganados
	001	En CUP
	002	En OM
930		INGRESO DE ANIMALES Y PLANTACIONES EN DESARROLLO.
	0010	De Animales en Desarrollo
	0020	De plantaciones Permanentes
	0030	Avícolas
	0040	Cunícolas
	001	En CUP
	002	En OM
933		INGRESOS POR SOBRESANTES DE BIENES

	0010	Medios Materiales
	0020	Medios Monetarios
	0030	Activos Fijos Tangibles
	0040	Procesos Inversionista
	0999	Otros
	001	En CUP
	002	En OM
942		INGRESOS DE AÑOS ANTERIORES
	0108	Del Año Anterior
	0109	De Años Anteriores
	001	En CUP
	002	En OM
953		INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS – ACTIVIDAD - AUTOFINANCIADA
	0100	Comedores
	0200	Cafeterías
	001	En CUP
	002	En OM
954		OTROS INGRESOS
	0100	Arrendamientos de Activos Fijos
	0200	Otros Servicios no Industriales
	0300	Utilidad en Ventas de Activos Fijos
	0400	Utilidad en venta de Materias Primas y Materiales
	0500	Módulo de aseo
	0600	Ropa y calzado
	0700	Comedor y cafeterías por venta a terceros
	0900	Otros
	001	En CUP
	002	En OM
999		CUENTA DE RESULTADO

0100	Operaciones corrientes
001	En CUP
002	En OM

CUENTAS MEMORANDO O DE ORDEN

En la actualidad esta práctica, no aparece reconocida en las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana; no obstante, puede que le sean útiles, no sólo a aquellos contadores, que dentro de su acervo, vinculado a la rancia experiencia, no se ha podido deshacer de esos hábitos, que por supuesto, nunca les fueron desacertados: a mí tampoco: quizás, a ti joven que hoy te inicias, te pueda resultar interesante, por eso te las brindo.

Cta.	S/cta.	Análisis	Descripción
028			INVENTARIO GARANTÍA PRODUCTIVA EN CUSTODIA
029			INVENTARIOS OCIOSOS EN CUSTODIA
033			FACILIDADES A TRABAJADORES - DECRETO 91
	100		Operaciones corrientes.
		001	En CUP
		002	En OM
		XXXXX	Código del Expediente del Trabajador
080			INDICADORES ESTADÍSTICOS
	XXX		Subcuenta por indicador
081			CONTRAPARTIDA INDICADORES ESTADÍSTICOS

099

CONTRAPARTIDA DE CUENTAS
MEMORANDUM**ELEMENTOS DE GASTOS**

Elementos	Sub/Elemen	Descripción
10000		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES – En CUP
	10010	Piezas de repuesto
	10020	Agregados (baterías y otros)
	10030	Neumáticos (gomas, cámaras y protectores)
	10110	Laminados y tuberías de acero
	10111	Tuberías plásticas
	10120	Pintura en general
	10130	Materiales para el mantenimiento y reparación de Equipos de transporte
	10140	Materiales para el mantenimiento y reparación de vías y obras
	10150	Materiales para el mantenimiento y reparación de otros equipos
	10210	Madera
	10220	Cemento
	10230	Elementos prefabricados para la vía férrea
	10240	Otros elementos prefabricados
	10250	Otros materiales para la construcción
	10310	Productos alimenticios (avituallamiento)
	10311	Productos alimento animal
	10410	Lubricantes y carburantes
	10510	Impresos, papel, efectos de escritorios y dibujos
	10515	Materiales para la informática
	10520	Materiales de ferretería
	10521	Materiales para la protección e higiene del trabajo

- 10530 Materiales de limpieza
- 10531 Materiales para el aseo personal
- 10550 Otros materiales auxiliares
- 10560 Inventarios de la Producción en Proceso.
- 10922 Recargo comercial
- 10930 Gastos transportación, almacenaje y manipulación
- 10940 Mermas y deterioros dentro de las normas
- 10941 (N) Mermas y deterioros en exceso a las normas
- 10950 Residuos recuperables
- 10960 Residuos y desechos utilizados
- 10980 Avícolas
- 10981 Porcinos
- 10982 Ovinos - caprinos
- 10983 Vacunos
- 10984 Equinos

Elementos	Sub/Elemen	Descripción
11000		MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES –En OM, CUANDO ASÍ PROCEDA.
	11010	Piezas de repuesto
	11020	Agregados (baterías y otros)
	11030	Neumáticos (gomas, cámaras y protectores)
	11110	Laminados y tuberías de acero
	11111	Tuberías plásticas
	11120	Pintura en general
	11130	Materiales para el mantenimiento y reparación de equipos de transporte
	11140	Materiales para el mantenimiento y reparación de vías y obras
	11150	Materiales para el mantenimiento y reparación de otros equipos

	11210	Madera
	11220	Cemento
	11230	Elementos prefabricados para la vía férrea
	11240	Otros elementos prefabricados
	11250	Otros materiales para la construcción
	11310	Productos alimenticios (avitallamiento)
	11311	Productos alimento animal
	11410	Lubricantes y carburantes
	11510	Impresos, papel, efectos de escritorios y dibujos
	11515	Materiales para la informática
	11520	Materiales de ferretería
	11521	Materiales para la protección e higiene del trabajo
	11530	Materiales de limpieza
	11531	Materiales para el aseo personal
	11550	Otros materiales auxiliares
	11560	Inventario de la Producción en Proceso.
	11930	Gastos de transportación, almacenaje y manipulación
	11940	Mermas y deterioros dentro de las normas
	11941 (N)	Mermas y deterioros en exceso a las normas
	11950	Residuos recuperables
	11960	Residuos y desechos utilizados
28000		MERMAS, FALTANTES Y DETERIOROS (actividad comercial) – En CUP
	28010	Mermas, faltantes y deterioros dentro de las normas
	28020 (N)	Mermas y deterioros en exceso de las normas
29000		MERMAS, FALTANTES Y DETERIOROS (actividad comercial) – En OM, CUANDO ASÍ PROCEDA.
	29010	Mermas, faltantes y deterioros dentro de las normas
	29020 (N)	Mermas y deterioros en exceso de las normas
30000		COMBUSTIBLES – En CUP

	30110	Gasolina regular
	30120	Gasolina especial
	30130	Gas Oíl
	30140	Fuel Oíl
	30150	Marine Diesel
	30190	Otros combustibles
	30922	Recargo comercial
	30930	Gastos de transportación, almacenaje y manipulación
	30940	Mermas y deterioros dentro de las normas
	30941 (N)	Mermas y deterioros en exceso a las normas
31000		COMBUSTIBLES –En OM, CUANDO ASÍ PROCEDA.
	31110	Gasolina regular
	31120	Gasolina especial
	31130	Gas Oíl
	31140	Fuel Oíl
	31150	Marine Diesel
	31190	Otros combustibles
	31930	Gastos de transportación, almacenaje y manipulación
	31940	Mermas y deterioros dentro de las normas
	31941 (N)	Mermas y deterioros en exceso a las normas
40000		ENERGÍA -En CUP
	40110	Energía
41000		ENERGÍA –En OM
	41110	Energía
50000		SALARIOS –En CUP
	50010	Sueldos y jornales a tiempo
	50011	Por rendimiento a destajo
	50012	Sobre cumplimiento de las normas
	50013	Trabajo extra
	50014	Doblaje de turno

	50015	Condiciones laborables anormales
	50016	Garantía salarial por interrupciones
	50017	Primas
	50018	Nocturnidad
	50019	Días festivos y feriados
	50020	Reserva para vacaciones
	50021	Contratación eventual
	50022	Plus salarial
	50023	Otros
	50024	Albergamiento (nomadismo)
	50026	Garantía salarial a trabajadores disponibles
	50027	Estimulación salarial
51000		SALARIOS – En OM, CUANDO ASÍ PROCEDA.
	51010	Sueldos y jornales a tiempo
	51011	Por rendimiento a destajo
	51012	Sobre cumplimiento de las normas
	51013	Trabajo extra
	51014	Doblaje de turno
	51015	Condiciones laborables anormales
	51016	Garantía salarial por interrupciones
	51017	Primas
	51018	Nocturnidad
	51019	Días festivos y feriados
	51020	Reserva para vacaciones
	51021	Contratación eventual
	51022	Plus salarial
	51023	Otros
	51024	Albergamiento (nomadismo)
55000		RETRIBUCIÓN POR LA FUERZA DE TRABAJO – En CUP

	55110	Utilización fuerza de trabajo
56000		RETRIBUCIÓN POR LA FUERZA DE TRABAJO – En OM, CUANDO ASÍ PROCEDA.
	56110	Utilización fuerza de trabajo
60000		OTROS GASTOS DE LA FUERZA DE TRABAJO –En CUP
	60100	Contribución a la Seguridad Social (12.5%)
	60200	Seguridad Social a corto plazo (nóminas pagadas)
	60500	Impuesto por utilización fuerza de trabajo (25%) exentas U.P.
61000		OTROS GASTOS DE LA FUERZA DE TRABAJO -En OM, CUANDO ASÍ PROCEDA.
	61500	Impuesto por utilización fuerza de trabajo
70000		DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN – En CUP
	70110	Deprec. para reposición - Activos Fijos Tangible - CUP
	70200	Deprec. para reparación capital - Activos Fijos Tangible - CUP
	70300	Amortiz. para reposición - Activos Fijos Intangible - CUP
	70400	Amortiz. para reparación capital - Activos Fijos Intangible - CUP
	70500	Amortización de otros medios amortizables
71000		DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN -En OM, CUANDO ASÍ PROCEDA.
	71110	Deprec. para reposición - Activos Fijos Tangible
	71200	Deprec. para reparación capital - Activos Fijos Tangible
	71300	Amortización para reposición - Activos Fijos Intangible
	71400	Amortización para rep. capital - Activos Fijos Intangible
	71500	Amortiz. de otros medios amortizables
80000		OTROS GASTOS MONETARIOS- En CUP

80110	Fletes y arrendamientos
80141	Licencia Operativa utilización Software
80142	Observadores voluntarios uso INRH
80143	Servicios de laboratorio
80144	Servicios de veterinaria
80145	Servicios de Ciencia y técnica
80146	Gastos de protección física
80147	Gastos por servicios Generales recibidos
80148	Gastos de la Defensa
80149	Impuestos sobre Embarcaciones
80150	Seguros
80210	Pasajes
80220	Dietas al personal de la entidad (alimentación en prov.)
80240	Dietas estancias y demás gastos de técnicos extranjeros
80250	Alojamiento
80260	Otros gastos en comisión de servicios
80310	Mtto. Y reparación. de medios de transporte
80320	Otros mantenimientos y reparaciones
80410	Correos y telecomunicaciones
80420	Suministro de agua conforme con las normas establecidas
80430	Suministro de agua en exceso al volumen normado
80450	Otros servicios productivos
80451	Servicios informáticos
80500	Gastos de oficinas en el extranjero
80601 (N)	Gastos de representación
80602	Muestras y propagandas
80603	Donaciones
80604 (N)	Gratificaciones al personal de la entidad
80605 (N)	Gratificaciones al personal ajeno a la entidad
80610	Estipendio a estudiantes

80620	Trabajadores en cursos de capacitación
80630	Otras prestaciones sociales
80700	Participación en gastos de unión o asociación
80750	Pérdida en venta de activos
80801	Impuestos sobre documentos
80802	Impuesto sobre transporte terrestre
80803	Impuesto sobre explot. y utilización de recursos naturales y para la protección del medio ambiente
80804	Impuesto utilización de servicios públicos
80806	Impuesto sobre la propiedad o posesión de determinados bienes
80807	Tasa por peaje
80808	Tasa por servicios de aeropuerto a pasajeros
80809	Tasa por radicación de anuncios y propaganda comercial
80810	Otros impuestos
80900	Otros gastos diversos
81000	OTROS GASTOS MONETARIOS-En OM, CUENDO ASÍ PROCEDA.
81110	Fletes y arrendamientos
81120	Carga y descarga
81130	Cruce de canal
81141	Licencia Operativa utilización Software
81142	Observadores voluntarios uso INRH
81143	Servicios de laboratorio
81144	Servicios de veterinaria
81145	Servicios de Ciencia y técnica
81146	Gastos de protección física
81147	Gastos por servicios Generales recibidos
81148	Gastos de la Defensa
81149	Impuestos sobre Embarcaciones

81150	Seguros
81210	Pasajes
81230	Dietas (viajes al exterior)
81240	Dietas estancias y demás gastos de técnicos extranjeros
81250	Alojamiento
81260	Otros gastos en comisión de servicios
81310	Mtto. y reparación de medios de transporte
81320	Otros mantenimientos y reparaciones
81410	Correos y telecomunicaciones
81420	Suministro de agua conforme con las normas establecidas
81430	Suministro de agua en exceso al volumen normado
81450	Otros servicios productivos
81451	Servicios informáticos
81500	Misiones en el exterior
81601 (N)	Gastos de representación
81602	Muestras y propagandas
81603	Donaciones
81604 (N)	Gratificaciones al personal de la entidad
81605 (N)	Gratificaciones al personal ajeno a la entidad
81610	Estipendio a estudiantes
81620	Trabajadores en cursos de capacitación
81700	Participación en gastos de unión o asociación
81750	Pérdida en venta de activos
81801	Impuestos sobre documentos
81802	Impuesto sobre transporte terrestre
81803	Impuesto sobre explotación y utilización de recurso naturales y para la protección del medio ambiente
81804	Impuesto utilización de servicios públicos
81806	Impuesto sobre la propiedad o posesión de determinados bienes

	81807	Tasa por peaje
	81808	Tasa por servicios de aeropuerto a pasajeros
	81809	Tasa por radicación de anuncios y propaganda comercial
	81810	Otros impuestos
	81900	Otros gastos diversos
90000		TRASPASOS –En CUP
91000		TRASPASOS - En OM, CUANDO ASÍ PROCEDA.

MINISTERIOS FINANZAS Y PRECIOS

ANEXO NO. 2

USO Y CONTENIDO DE LAS CUENTAS PARA LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, UNIDADES PRESUPUESTADAS DE TRATAMIENTO ESPECIAL

Y EL SECTOR COOPERATIVO AGROPECUARIO Y NO AGROPECUARIO

El uso y contenido de las cuentas puede verse modificado por las exigencias de revelación contenidas en las Normas Cubanas de Contabilidad, prevaleciendo el criterio de las normas sobre el uso y contenido definidos para cada cuenta en este Nomenclador.

10. ACTIVOS

10.1 ACTIVOS CIRCULANTES

101 a 108 EFECTIVO EN CAJA

Representan las existencias de medios monetarios y valores depositados en las cajas de la entidad.

Comprenden entre otros: efectivo para pagos menores, para cambios, fondo fijo para atenciones específicas u otros destinos, así como los importes que se ingresan en la caja, para ser depositados en las cuentas bancarias correspondientes o para pagos de nóminas. Incluyen las existencias de sellos adquiridos para uso de la entidad, tarjetas pre-pagadas de combustibles, bonos de combustible, bonos de pasajes en ómnibus y los cheques recibidos en divisas por la entidad y se registran por la tasa de cambio vigente, y cheques recibidos en moneda nacional.

Se debitan al crear los fondos o al aumentarlos, así como por los cobros en efectivo pendientes de depositar en la sucursal bancaria, por los importes de

los sellos comprados que se encuentran en existencia y por los cheques recibidos, por las tarjetas pre-pagadas de combustibles y se acreditan por las rebajas, utilización o cancelación de los fondos y por los depósitos efectuados en las cuentas bancarias de la entidad.

109 a 119 EFECTIVO EN BANCO Y EN OTRAS INSTITUCIONES

Representan las existencias de los medios monetarios depositados en las cuentas bancarias o en otras instituciones financieras autorizadas.

Comprenden todas las cuentas bancarias que se operan ya sean en moneda nacional como extranjera. Incluye los recursos depositados en otras entidades y en instituciones financieras, sin carácter de inversiones temporales.

Se debitan por los depósitos de efectivo, cheques u otros documentos que representen efectivo y se acreditan por las extracciones y pagos efectuados.

120 a 129 INVERSIONES A CORTO PLAZO O TEMPORALES

Representan la utilización del efectivo temporalmente libre, procedente de las operaciones de la entidad.

Las características de estas inversiones de carácter financiero son su capacidad de ser negociables y su disponibilidad para su uso en el pago de los Pasivos Circulantes.

Comprenden, entre otros, los depósitos a plazos fijos en instituciones bancarias o financieras no bancarias, la compra de valores negociables, las inversiones financieras.

Se incluyen los contratos de préstamos de las empresas de seguros con instituciones financieras no bancarias y otras modalidades de inversión de recursos temporales aprobados en la legislación vigente con estas entidades.

Se debitan por los depósitos a plazos fijos efectuados o los importes de las inversiones efectuadas en valores negociables y se acreditan por la venta de

dichos valores cuando se decida negociarlos o se retiren los depósitos a plazos fijos.

130 a 133 EFECTOS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Representan los documentos mercantiles de crédito recibidos y que están pendientes de cobro dentro de los términos vigentes, que no les permiten perder su respaldo legal.

Comprenden, entre otros, las letras de cambio y los pagarés aceptados por los clientes.

Se debitan por los documentos recibidos y se acreditan, al ser cobrados estos, por cancelaciones, los declarados en proceso de litigio y de protesto.

Se analiza por sub-cuentas de uso obligatorio.

134 CUENTA EN PARTICIPACIÓN

Comprende el importe de los contratos de asociación económica internacional desde su inicio hasta su liquidación cuando se decide llevarse por las dos partes del contrato. Debe analizarse por contrato.

Se debitan por el aporte de la entidad, por el ingreso recibido por concepto de ventas asociadas al contrato y por los beneficios obtenidos de las operaciones de la asociación pendientes de cobro y se acreditan por los gastos en que incurren en el contrato, el pago de impuestos y contribuciones, la liquidación del contrato, la devolución de los aportes y el cobro de los beneficios en cada período o al liquidarse el contrato.

135 a 139 CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Se registran en estas cuentas el importe de las ventas de productos y mercancías, el importe de los servicios prestados, incluyendo los asociados a la actividad de seguros, así como el valor de los trabajos ejecutados y de las Certificaciones de Avance de Obras facturados debiéndose analizar por clientes; considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones emitidas y se acreditan al cobrarse estas, por cancelaciones, las declaradas en proceso de litigio y de protesto.

Se analiza por sub-cuentas de uso obligatorio.

140 PAGOS POR CUENTA DE TERCEROS

Se registran en estas cuentas el importe de los pagos realizados por las entidades a cuenta de terceros según la legislación vigente. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones recibidas por las entidades y se acreditan al refacturarse a terceros, por cancelaciones, los declarados en proceso de litigio y de protesto.

141 PARTICIPACIÓN DE REASEGURADORES POR SINIESTROS PENDIENTES

Se registra en esta cuenta el importe que debe recibirse de las entidades reaseguradoras por su participación en los siniestros.

Se debitan por las Facturas presentadas a las entidades reaseguradoras y se acreditan al cobrarse estas, por cancelaciones y las declaradas en proceso de litigio.

142 PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Se registra en esta cuenta el importe de los préstamos y otras operaciones crediticias a cobrar a corto plazo, según la legislación financiera vigente. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por los documentos que amparen la reclamación del préstamo y otras operaciones financieras a corto plazo y se acreditan al efectuarse el cobro de estos.

143 SUSCRIPTORES DE BONOS

Se registra en esta cuenta el importe de los Bonos suscritos por los bonistas u obligacionistas para su pago a plazo. Debe analizarse por bonistas.

Se debitan por la suscripción de los bonos y se acreditan por el cobro de los bonos suscritos en los plazos establecidos.

144 BONOS EMITIDOS EN CARTERA

Comprende el importe de los Bonos no vendidos o vendidos y no concluidos de cobrar. Aparece en el Estado de Situación minorando la cuenta Bonos por Pagar.

Se debitan por el importe de los Bonos no vendidos o vendidos y no concluidos de cobrar y se acreditan por el cobro de los Bonos.

146 a 149 PAGOS ANTICIPADOS A SUMINISTRADORES

Se registran en estas cuentas el importe de los pagos efectuados a los proveedores por la recepción futura de los productos o mercancías, así como por la aceptación posterior de los trabajos o servicios, en virtud de los contratos suscritos o pactos aceptados.

Se debitan por los pagos anticipados efectuados y se acreditan por el importe de los productos, mercancías y servicios recibidos, así como por los reintegros por pagos en exceso. Se analiza por sub-cuentas de uso obligatorio y por proveedores.

150 a 153 PAGOS ANTICIPADOS DEL PROCESO INVERSIONISTA

Estas cuentas registran los importes de los pagos efectuados a los ejecutores de las inversiones (entidades constructoras, de proyectos, nuevas formas de gestión autorizadas o suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales) previos a la recepción de los equipos y materiales o a la ejecución de los trabajos, de acuerdo con los contratos suscritos.

Se debitan al realizarse los pagos anticipados y se acreditan al recibirse los equipos, materiales y las Certificaciones de Avance de Obras justificativas de

la ejecución de las inversiones materiales. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

154 ADEUDOS CON COBROS DIFERIDOS (USO EXCLUSIVO DE EMPRESAS DE SEGURO)

Representa el importe por cobrar de la actividad de seguros cuyo plazo de cobro es aún no exigible en el período que se informa. Se registra contablemente al final de cada período revertiéndose esta anotación al principio de cada mes.

Se debitan por el saldo de las Cuentas por Cobrar no exigibles de Seguro y Reaseguro.

Se acreditan por la cancelación del comprobante que se realiza al final del mes de los saldos no exigibles que están registrados en las Cuentas por Cobrar de Seguro y Reaseguro.

Esta cuenta es de uso exclusivo para Empresas de Seguro.

155 INMUEBLES PARA COMERCIALIZAR

Representa la existencia de inmuebles con destino a ser comercializados, según la legislación vigente, en el período contable. Su naturaleza es deudora. Se controla a precio de adquisición.

Se debitan por los valores de los inmuebles que son transferidos de la Cuenta Inmuebles a Largo Plazo para Comercializar.

Se acreditan por los valores de los inmuebles que son entregados para la adquisición de Acciones de Capital con débito a la Cuenta Inversiones Permanentes.

Es de uso exclusivo de la actividad inmobiliaria.

156 DERECHO DE SUPERFICIE PARA COMERCIALIZAR

Representa la existencia de derechos de superficie con destino a ser comercializados en el período contable. Su naturaleza es deudora. Se

controla a precio de adquisición.

Se debitan por los valores de los derechos de superficie que son transferidos de la Cuenta Derechos de superficie a largo plazo para comercializar.

Se acreditan por los valores de los derechos de superficie que son entregados para la adquisición de Acciones de Capital, con débito a la Cuenta Inversiones Permanentes.

Es de uso exclusivo de la actividad inmobiliaria.

157 TERRENOS PARA COMERCIALIZAR

Representa la existencia de lotes de terrenos, según la legislación vigente, con destino a ser comercializados en el período contable corriente. Su naturaleza es deudora. Se controla a precio de adquisición.

Se debitan por los valores de los terrenos que son transferidos de la Cuenta Terrenos a largo plazo para comercializar.

Se acreditan por los valores de los terrenos que son entregados para la adquisición de Acciones de Capital, con débito a la Cuenta Inversiones Permanentes.

Es de uso exclusivo de la actividad inmobiliaria.

161 a 163 ANTICIPOS A JUSTIFICAR

Se registra el importe de los anticipos entregados a los trabajadores con el objetivo de financiar gastos administrativos u operacionales, incurridos en la comisión de servicios.

Se debitan por los anticipos concedidos pagados por el importe de las tarjetas pre-pagadas para combustible, en el momento en que se entreguen a las personas autorizadas para su uso y se acreditan por la liquidación de estos.

164 a 166 ADEUDOS DEL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Representan los importes pendientes de recibir del Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, al final del período contable, los importes pendientes de recibir por los pagos en exceso al Presupuesto del Estado por concepto de impuestos, contribuciones y de pagos por concepto de seguridad social a corto plazo, pendientes de reintegrar.

Se analiza por sub-cuentas de uso obligatorio correspondiéndose con la sección del Clasificador de Recursos Financieros.

167 a 170 ADEUDOS DEL ÓRGANO U ORGANISMO

Representan los importes pendientes de recibir directamente del órgano, organismo, unión o grupo empresarial al que se subordina la entidad, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Se debitan por los importes pendientes de recibir de los órganos, organismos o uniones y se acreditan por los importes recibidos.

171 ADEUDOS CON EL FONDO PRESUPUESTARIO (USO EXCLUSIVO DE ENTIDADES AUTORIZADAS)

Representa los importes pendientes de recibir del Presupuesto del Estado por la eliminación de las operaciones en pesos convertibles (CUC) en las entidades que están sujetas al régimen especial para la actualización del modelo económico cubano.

Se debitan por los importes pendientes de recibir y se acreditan por los importes recibidos.

172 REPARACIONES GENERALES EN PROCESO

Representa el importe de los trabajos destinados a asegurar o restituir total o parcialmente la vida útil de los bienes de índole permanente, así como su eficiencia, llevados a cabo con medios propios o contratados con terceros.

Se debita por el importe de los trabajos recibidos de terceros o los ejecutados con medios propios, correspondientes a reparaciones generales no

concluidas y se acredita a la terminación de las reparaciones por su costo.

173 a 180 INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR

Comprenden, al cierre del año, los ingresos que se encuentran devengados y en proceso de cobro e incluyen entre otros: intereses, rentas, almacenaje, comisiones, etc.

También incluyen los servicios que han sido prestados y se encuentran pendientes de facturación.

Se debitan por los ingresos devengados pendientes de cobro al cierre del año y se acreditan por el cobro de estos.

181 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBRAR

Comprenden, al cierre de cada período contable, los ingresos que se encuentran devengados y en proceso de cobro por concepto de dividendos o beneficios por ser partes en contrato de asociación económica internacional.

Debe analizarse por asociaciones económicas.

Cuando se trate de dividendos de inversiones financieras representadas por acciones, el ingreso debe reconocerse cuando sea declarado por la entidad emisora de las acciones.

Se debitan por los ingresos devengados pendientes de cobro al cierre del período contable y se acreditan por el cobro de estos.

182 INGRESOS ACUMULADOS POR COBRAR- REASEGUROS ACEPTADOS

Comprenden, al cierre del año, los ingresos que se encuentran devengados y en proceso de cobro por concepto de reaseguros aceptados. Debe analizarse por entidades deudoras.

Se debitan por los ingresos devengados pendientes de cobro al cierre del período contable y se acreditan por el cobro de estos.

183 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES

Representan las existencias de las materias primas y materiales que la

entidad necesita para asegurar los niveles de actividad. Incluye entre otros, materiales de oficina, artículos de limpieza y aseo, artículos de ferretería y eléctricos, libros y revistas que no constituyen fondos bibliotecarios, y artículos semielaborados que requieren procesos complementarios para su elaboración.

Se debitan por la adquisición de las materias primas y materiales, por sobrantes detectados, por devoluciones al almacén procedentes del proceso de producción o por materiales extraídos para el consumo no productivo, por revalorizaciones acorde a las legislaciones vigentes y se acreditan por las salidas de estos para ser consumidos en la producción que se elabora o en la prestación de un servicio así como a satisfacer necesidades administrativas y de servicios, por ventas y bajas por pérdidas, mermas, roturas o faltantes, por revalorizaciones efectuadas acorde a la legislación vigente, por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

184 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Son las existencias de combustibles, aceites y lubricantes destinados a la generación de energía (eléctrica, automotor, vapor, etc.) recibidos de los proveedores y los desechos y desperdicios obtenidos en el proceso de producción que se utilizan como combustible que se encuentran almacenados.

Se debitan por el importe de las existencias recibidas de los proveedores y otras fuentes excepto los producidos para insumo, por revaloraciones efectuadas acorde a la legislación vigente, por sobrantes detectados. Se acreditan por el valor de la salida del combustible y lubricantes, por rebajas

por concepto de deterioro, por revaloraciones efectuadas acorde a las legislaciones vigentes por las bajas por mermas y faltantes y por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los combustibles, lubricantes y aceites que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

185 PARTES Y PIEZAS DE REPUESTO

Son las existencias de las partes y piezas de repuesto adquiridas, recuperadas u obtenidas a partir del desmantelamiento de los activos fijos dados de baja por la entidad; de los sobrantes de las inversiones; del desarme de activos fijos adquiridos para desmantelamiento o de la fabricación por la entidad con destino al insumo o a su comercialización.

Se debitan por los importes que representa las partes y piezas de repuesto que se han recibido; por las partes y piezas recuperadas, por revalorizaciones de acuerdo a la legislación vigente. Se acreditan por la salida de las partes y piezas destinadas a las reparaciones capitales o al mantenimiento de los Activos Fijos Tangibles de la propia entidad, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente, por ventas.

El importe de los valores de las partes y piezas que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

186 ENVASES Y EMBALAJES

Son las existencias de los envases y embalajes destinados a contener los productos elaborados o a facilitar su entrega. Por sus características pueden ser reutilizables con el mismo objetivo. Se incluyen los envases y embalajes que se encuentran en poder de los clientes y que deben ser devueltos de acuerdo a los contratos establecidos.

Se debitan por los importes que representan los envases y embalajes que se han recibido, por sobrantes detectados, por revalorizaciones de acuerdo a la legislación vigente. Se acreditan cuando causen baja por la no devolución de los mismos o por deterioro o rotura, por ventas y por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente.

El importe de los valores de los envases y embalajes que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

187 ÚTILES, HERRAMIENTAS Y OTROS

Son las existencias de aquellos utensilios, generalmente movibles y manuales, que se utilizan para realizar las actividades de la entidad, comprende entre otros, herramientas de talleres, de uso agrícola, artes e implementos de pesca; utensilios de cocina; lojería; cubiertos; material fílmico; artículos de protección personal; vestuario y lencería; moldes; matrices; plantillas; estampas; troqueles y otros no considerados como activos fijos, a los que se le aplicará algunos de los métodos de desgaste.

Se debitan por los importes de útiles y herramientas adquiridos y los producidos por la propia entidad, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigente, por sobrante detectado. Se acreditan dependiendo del método de desgaste utilizado al ponerse en uso o cuando causen baja por faltantes o roturas, por revalorizaciones efectuadas según la legislación vigentes, por ventas, por devoluciones a los proveedores.

El importe de los valores de los útiles y herramientas que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

Se analiza de manera diferenciada las que están en Almacén de las que se encuentran en uso.

188 PRODUCCIÓN TERMINADA

Son las existencias de los artículos, productos o mercancías producidas por la propia entidad, que se entregaron en el almacén de productos terminados, o al cliente sin haber sido previamente almacenadas, que están listas para pasar a la circulación mercantil.

Se debitan por los importes de la producción terminada, que se almacenan, por las partes y piezas de repuesto elaborados con medios propios que después de terminado el proceso de restauración o reparación no se hayan utilizado, por los sobrantes, por transferencias de otras dependencias. Se acreditan por los costos de las producciones vendidas, por traslados internos, por baja por faltantes, mermas o roturas, en caso de entidades constructoras o de proyecto se registra el costo real de la producción certificada hasta tanto se efectúe la facturación correspondiente.

189 MERCANCÍAS PARA LA VENTA

Se registra en esta cuenta el importe de las mercancías destinadas a ser vendidas que se han recibido de los proveedores, háyanse pagado o no.

Pueden estar valoradas a precio de adquisición o de venta.

Se debitan por las mercancías destinadas a ser vendidas, por sobrantes detectados y por los montos que representan los recargos comerciales. Se acreditan por las mercancías vendidas a los clientes, bajas por faltantes, mermas o roturas, por disminuciones de precios.

Cuando el control de las existencias de las mercancías se realiza al precio de venta se debe utilizar la cuenta Descuentos Comerciales e Impuestos.

El importe de los valores de las mercancías para la venta que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

190 MEDICAMENTOS

Representa las existencias de materiales que se utilizan en la curación y profilaxis humana y veterinaria, así como en las investigaciones en el campo de la Salud Pública. Incluye los medicamentos, materiales de curación, materiales de laboratorios y radiográficos.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales definidos como medicamentos que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registra en esta cuenta.

191 BASE MATERIAL DE ESTUDIO

Representa las existencias de los materiales utilizados para impartir la enseñanza en cualquiera de los niveles educacionales. Incluye entre otros libros, libretas, cuadernos, folletos, lápices, gomas, bolígrafos, reglas, tizas, mapas, atlas, pizarras, pantallas, borradores, juguetes utilizados en círculos infantiles, jardines de infancias y escuelas especiales.

Se debitan por las entradas de estos materiales, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales para la enseñanza que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

Se analiza de manera diferenciada las que están en Almacén de las que se encuentran en uso.

192 VESTUARIO Y LENCERÍA

Representan las existencias de vestuario, calzado y lencería, los que se cargarán a gastos sin aplicar métodos de desgaste.

Se debitan por las entradas de estos materiales para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales denominados vestuario y lencería que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en esta cuenta.

193 ALIMENTOS

Representa las existencias de alimentos que la entidad necesita para asegurar su actividad, así como para los comedores.

Se debitan por las entradas de los productos alimenticios, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los alimentos que al final del mes habiéndose pagado se encuentran en tránsito, también se registran en esta cuenta.

194 INVENTARIOS DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN

Se registran en estas cuentas por las entidades importadoras el importe de las mercancías destinadas a ser vendidas que se hayan recibido de los proveedores, háyase pagado o no.

Se debitan por las entradas de mercancías para terceros y se acreditan por las salidas de estas.

195 INVENTARIOS DE MERCANCÍAS DE EXPORTACIÓN

Se registran en estas cuentas por las empresas exportadoras el importe de las mercancías destinadas a la exportación, háyanse pagado o no.

Se debitan por las entradas de mercancías para terceros y se acreditan por las salidas de estas.

196 PRODUCCIÓN AUXILIAR TERMINADA

Esta cuenta representa el valor de las existencias de los recursos materiales

producidos en la propia entidad y que no se destinan a la comercialización sino al insumo de las producciones fundamentales o a actividades de apoyo cuando se decide registrarlas previamente en cuentas de inventarios.

Se debitan por las entradas de estos inventario y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

205 a 207 OTROS INVENTARIOS

Representa las existencias de bienes no considerados en las cuentas descritas con anterioridad.

Se debitan por las entradas de estos inventarios para el insumo, por los sobrantes al ser detectados y se acreditan por las salidas de estos al ser insumidos, por las bajas por faltantes, mermas o roturas.

El importe de los valores de los recursos materiales que al final del mes, habiéndose pagado se encuentren en tránsito, también se registran en estas cuentas.

208 INVENTARIOS OCIOSOS

Representa las existencias de bienes cuyo bajo o nulo valor de uso o comercial, para la entidad propietaria o depositaria, determina su inmovilización absoluta por ausencia total de demanda.

Se debitan por los importe de los bienes que se definan como tal y se acreditan por la venta de los mismos.

209 INVENTARIOS DE LENTO MOVIMIENTO

Representan los bienes en exceso que por su cantidad o período mínimo de rotación expuestos a la venta, requieren un tiempo prolongado para su consumo o venta, con independencia del valor de uso que posean. Los bienes de consumo e intermedios se definen de lento movimiento cuando las cantidades en existencia superan los ciclos de ventas o reaprovisionamiento

establecidos para cada actividad. Para los de consumo, cuando supera los ciento veinte (120) días expuestos a la venta o al consumo y, posean coberturas para más de tres (3) meses.

Se debitan por los importe de los bienes que sean definidos como tal y se acreditan por la venta de los mismos.

211CRÉDITOS DOCUMENTARIOS

Representa el importe total de las Cartas de Créditos emitidas y comprometidas con bancos a ser utilizadas como medios de pagos que liquidan deudas de carácter comercial, que pueden actuar como mecanismo de financiación del comercio y que aseguran el cobro al incorporar garantías bancarias, las cuales están sujetas a las regulaciones vigentes establecidas por la cámara de comercio internacional, mediante el cual un banco (Banco emisor) obrando por solicitud y conformidad con las instrucciones de un cliente (ordenante) emite su compromiso de pago a favor de un tercero (beneficiario) contra la presentación de documentos conformes a los términos del crédito.

Se debitan por el cargo realizado por el Banco, donde se minora la cuenta bancaria de la entidad por el monto de la Carta de Crédito emitida y se acreditan por el valor negociado pagado de los documentos recibidos que amparan mercancías o servicios recibidos, así como por la cancelación del instrumento bancario y por la liberación de los saldos no utilizados y vencidos en el crédito.

En el caso en que el Banco emita la Carta de Crédito y no efectúe el cargo por el monto de esta en la cuenta del cliente, hasta el momento del pago de los documentos que evidencian la entrega de mercancía o servicios recibidos, se procederá a registrar el instrumento en Cuentas Memorando o de Orden.

Se analiza por Banco, por Carta de Crédito y por beneficiario.

10.2 ACTIVO A LARGO PLAZO

215 a 217 EFECTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Representan los documentos mercantiles de crédito recibidos y que están pendientes de cobro siempre que su fecha de vencimiento exceda al año, desglosado por clientes.

Se debitan por los documentos recibidos y se acreditan, al ser cobrados estos o por la reclasificación de las cuentas que correspondan, al final de cada ejercicio económico, que se transfieren a Efectos por Cobrar a Corto Plazo.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

218 a 220 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO

Se registra en estas cuentas el importe de las ventas de productos y mercancías, el importe de los servicios prestados, incluyendo los asociados a la actividad de seguros, así como el valor de los trabajos ejecutados y de las Certificaciones de Avance de Obras facturados siempre que su fecha de vencimiento exceda al año, debiéndose analizar por clientes; considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por las Facturas o Certificaciones emitidas y se acreditan al cobrarse estas o por la reclasificación de las cuentas que correspondan, al final de cada ejercicio económico, que se transfieren a Cuentas por Cobrar a Corto Plazo.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

221 a 224 PRÉSTAMOS CONCEDIDOS A COBRAR A LARGO PLAZO

Estas cuentas están constituidas por el importe de los préstamos concedidos por cobrar siempre que su fecha de vencimiento exceda al año. Debe analizarse por clientes; considerando cada documento emitido y cobrado.

Se debitan por los documentos que se admitan como respaldo de los préstamos u obligaciones y se acreditan por los cobros o reclasificación de

las cuentas que correspondan, al final de cada ejercicio económico, que se transfieren a Préstamos Recibidos y Otras Operaciones Crediticias a Cobrar a Corto Plazo.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por proveedores.

225 a 234 INVERSIONES A LARGO PLAZO O PERMANENTES

Comprenden las inversiones financieras de recursos para la adquisición de Activos, los cuales no están relacionados con las actividades de la entidad.

Estos Activos se adquieren sin la intención de tenerlos disponibles para el pago del Pasivo Circulante o de las operaciones corrientes, sino como fuentes de ingresos futuros.

Incluyen entre otras, adquisiciones de acciones de Capital y bonos de otras empresas, propiedades no relacionadas con las operaciones de la entidad, fondos destinados a fines específicos distintos al pago del Pasivo Circulante.

Se debitan por los importes de las inversiones financieras efectuadas y se acreditan por la liquidación de éstas.

235 INMUEBLES PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO

Se registran en esta cuenta los valores de los inmuebles adquiridos, los cuales van a ser comercializados en un período superior a un año. Se controla a precio de adquisición. Su naturaleza es deudora.

Se debitan por los importes que representan los inmuebles adquiridos con crédito a la cuenta Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

Se acreditan por los valores de los inmuebles que se transfieren a la cuenta Inmuebles para Comercializar, para ser comercializados en el período contable.

236 DERECHO DE SUPERFICIE PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO

Se registran en esta cuenta los valores de los derechos de superficie adquiridos, los cuales van a ser comercializados en períodos superiores a un

año. Se controla a precio de adquisición. Su naturaleza es deudora.

Se debitan por los importes que representan los derechos de superficie adquiridos, con crédito a la cuenta Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

Se acreditan por los valores de los derechos de superficie que se transfieren a la cuenta Derechos de Superficie para Comercializar para ser comercializados en el ejercicio económico corriente.

237 TERRENOS PARA COMERCIALIZAR A LARGO PLAZO

Se registran en esta cuenta los valores de los terrenos adquiridos, según la legislación vigente, los cuales serán comercializados en períodos superiores a un año. Se controla a precio de adquisición. Su naturaleza es deudora.

Se debitan por los importes que representan los terrenos adquiridos, con crédito a la cuenta Cuentas por Pagar a Largo Plazo.

Se acreditan por los valores de los terrenos que se transfieren a la cuenta Terrenos para Comercializar, para ser comercializados en el período contable.

10.3 ACTIVOS FIJOS

240 a 251 ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Representan propiedades físicamente tangibles que han de utilizarse por un período largo en las operaciones regulares de la entidad y que normalmente no se destinan a la venta. Estos Activos, con excepción de los terrenos y los animales productivos del ganado mayor, trasladan su valor paulatinamente, durante su vida útil, a la producción de bienes y a la prestación de servicios. En el caso de los animales productivos su valor se traslada de una sola vez, al final de su vida útil productiva.

Incluyen entre otros, terrenos (cuando la legislación lo considere), plantaciones permanentes, animales productivos del ganado mayor, animales de trabajo, animales domados y de exposición, edificios y construcciones,

maquinarias y equipos, equipos de transporte, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de laboratorio, los yacimientos y desarrollos mineros y los fomentos y desarrollos forestales, entre otros.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, en los casos de los adquiridos y en los ejecutados con medios propios, se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de estos.

252 FONDOS BIBLIOTECARIOS

Se registra en esta cuenta el importe de la dotación inicial de los fondos bibliotecarios, así como las adquisiciones para reposiciones o ampliaciones posteriores. Incluye medios que sirven para el trabajo bibliotecario tales como casetes, discos, vistas fijas, películas de video, entre otros. Esta cuenta es de uso para las entidades que tienen actividad de biblioteca y los fondos no deprecian.

Se debitan por la adquisición de los fondos bibliotecarios o la apreciación de ellos, por sobrantes detectados al tenerse conocimiento de los mismos. Se acreditan por baja por faltantes, roturas o pérdidas por deterioro en el momento de tenerse conocimiento de los mismos.

254 MONUMENTOS Y OBRAS DE ARTE

Se registra en esta cuenta el valor de los monumentos, obras de arte que son activos fijos de la entidad.

Se registran por su valor de adquisición y los gastos de transportación y montaje, o se valoran de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se debitan por las altas de los Activos Fijos y se acreditan por las bajas o ventas de estos.

255 a 264 ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES

Comprenden los bienes no materiales que se poseen por las entidades para llevar a cabo las actividades operativas. Su característica fundamental es que no adoptan forma corpórea y solo son visibles en el instrumento legal que justifica el derecho a su usufructo.

Incluyen entre otros, patentes, marcas de fábricas, nombres comerciales, franquicias, propiedad intelectual, arrendamiento financiero con opción de compra, programas computacionales (solo para los productores de software), derechos intelectuales y de superficie (cuando no son pagados por rentas), mejoras en propiedades arrendadas, etc.

Se debitan por los pagos efectuados por estos bienes, excepto en los arrendamientos con opción de compra en que se debitan por el importe de la deuda del principal o de este más los intereses y se acreditan por su valor inicial al darse de baja.

265 a 279 INVERSIONES EN PROCESO

Comprenden los importes de los gastos en que se incurren en estas actividades, bien ejecutados con medios propios o contratados con terceros.

Incluyen los equipos que requieren trabajo de montaje y los materiales que se transfieren de las cuentas Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista.

Se debitan por las Certificaciones de Avance de Obras, por el costo real hasta el límite establecido de las inversiones ejecutadas con medios propios y por el valor de adquisición de los equipos instalados y de los materiales de construcción utilizados y al final del año, por la estimación de los gastos de los trabajos ejecutados y que aún no se han facturado y se acreditan al terminarse la inversión y trasladarse a Activos Fijos Tangibles. También se acreditan, al final del año, por la cancelación de los gastos acumulados por fomentos y desarrollos forestales. Se analiza por componentes de la

inversión.

En la apertura del nuevo ejercicio contable el saldo de la cuenta pasará a la subcuenta Saldo al inicio del año.

280 a 289 EQUIPOS POR INSTALAR Y MATERIALES PARA EL PROCESO INVER SIONISTA

Comprenden los importes de los equipos tecnológicos, energéticos y productivos que requieren montaje e instalación, así como los materiales de construcción y de montaje (incluyendo estructuras), que son destinados a incluirse en las Inversiones Materiales.

Se debitan por su valor al ser adquiridos y se acreditan por la entrega de los equipos para ser instalados o de los materiales utilizados o entregados al contratista, cuando son incluidos en el precio de la obra.

290 COMPRA DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Comprende los importes de las compras de los activos que no forman parte de un proceso inversionista.

Se debitan por la compra de activos fijos tangibles y se acreditan por el traslado a la cuenta de Activos Fijos Tangibles de manera inmediata.

Esta cuenta no mostrará saldo al final del período intermedio, ni al final del ejercicio contable.

Al final del ejercicio contable se harán ajustes entre las subcuentas.

291COMPRA DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES

Comprende los importes de las compras de los Activos Fijos Intangibles.

Se debitan por la compra de activos fijos intangibles y se acreditan por el traslado a la cuenta de Activos Fijos Intangibles de forma inmediata.

Esta cuenta no mostrará saldo al final del período intermedio, ni al final del ejercicio contable.

Al final del ejercicio contable se harán ajustes entre las subcuentas.

10.4 ACTIVOS DIFERIDOS

300 a 309 GASTOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO

Representan desembolsos y gastos pagados por adelantado, que deben ser absorbidos en partes alícuotas por los costos o gastos de períodos posteriores, no superiores a un año.

Incluyen entre otros: Seguros, alquileres, intereses, licencias de uso de aplicaciones informáticas, suscripciones de periódicos y revistas, impuestos, trabajos preparatorios para la producción masiva o en serie de nuevos tipos de productos y reparaciones corrientes de las plantas y equipos en períodos no uniformes. Incluye el importe del componente Otros de las inversiones que no se transfiere al valor del Activo Fijo Tangible según legislación financiera vigente.

El importe de los gastos que se cargan en estas cuentas debe analizarse por los elementos establecidos en los Sistemas de Costo.

Se debitan por los gastos en que se incurren y se acreditan por la proporción que se incluye en los gastos o costos de períodos posteriores.

310 a 319 GASTOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO

Representan las erogaciones por gastos, imputables a futuros períodos económicos. Estos activos deben ser absorbidos por los costos o gastos, en períodos superiores a un año.

Se incluyen los gastos por concepto de licencias de uso de aplicaciones informática, los asociados al proceso inversionista que no están destinados a incorporarse al valor de una planta o equipo específico y los de proyectos o procesos inversionistas que se descontinúan por causas imputables a la entidad.

Incluyen entre otros, gastos de desarrollo o investigación, costos de proyectos experimentales no terminados y descontinuados, gastos de organización,

descuentos en bonos y gastos de emisión de estos, comisiones y gastos por ventas de acciones de capital, etc.

El importe de los gastos correspondientes a operaciones corrientes que se cargan a estas cuentas.

Se debitan por los gastos de operaciones corrientes en que se incurren y por los gastos de inversiones materiales que se les traspasan y se acreditan por la proporción que se incluye en los gastos o costos de períodos posteriores o contra la cuenta de Inversión Estatal, en el caso de los procedentes de inversiones materiales, al aportarse su amortización.

10.5 OTROS ACTIVOS

330 a 331 PÉRDIDAS EN INVESTIGACIÓN

Representan, de forma transitoria, el importe de las pérdidas por deterioro de los recursos o situaciones excepcionales que se originan o los que se detectan al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación. Incluye: Pérdidas en cosechas, por deterioros, por rebajas de precios minoristas, Cuentas por Cobrar, Pérdidas por Desastres, etc.

Se debitan por las pérdidas en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

332 a 333 FALTANTES DE BIENES EN INVESTIGACIÓN

Representan, de forma transitoria, el importe de los faltantes, que se originan o los que se detectan al efectuarse inventarios o durante cualquier otra comprobación.

Incluyen entre otros: Faltantes de Activos Fijos Tangibles por el importe de su valor no depreciado, Inventarios, Medios Monetarios y Activos Fijos en Ejecución, (Equipos por Instalar y Materiales para el Proceso Inversionista), entre otros.

Se debitan por los faltantes en el momento de tenerse conocimiento de los mismos y se acreditan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

334 a 342 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS OPERACIONES CORRIENTES

Representan los importes pendientes de cobro por conceptos no relacionados con las actividades fundamentales de operaciones corrientes de la entidad. Debe analizarse por deudores.

Comprenden entre otros, ventas de Activos Fijos Tangibles y de Inventarios, indemnizaciones aceptadas por incumplimientos de contratos, sanciones a trabajadores, préstamos a estudiantes, adeudos de los trabajadores por distintos conceptos, reclamaciones a suministradores, operaciones de consignación de mercancías, las operaciones de compraventa de monedas, etc.

Se debitan por las ventas o adeudos y se acreditan por el importe de los cobros efectuados. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

343 a 345 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DEL PROCESO INVERSIONISTA

Se registran en estas cuentas los importes pendientes de cobro por operaciones asociadas al proceso inversionista. Debe analizarse por deudores.

Comprenden entre otras, reclamaciones a contratistas y suministradores de equipos que requieren instalación y de materiales para inversiones, materiales adquiridos y equipos y materiales entregados a los contratistas para ser posteriormente deducidos del precio de las obras.

Se debitan por las reclamaciones o entregas de equipos y materiales y se acreditan al deducirse estas del precio de las obras o al efectuarse el cobro de las primeras.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

346 EFECTOS POR COBRAR EN LITIGIO

Representan los importes de los efectos por cobrar que se encuentran en fase de reclamación o litigio entre entidades sin que medie trámite ante tribunales judiciales. Debe analizarse por clientes.

Se debitan por el inicio del proceso de reclamación del adeudo y se acredita por el importe de los cobros efectuados, su reclasificación o su cancelación.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

347 CUENTAS POR COBRAR EN LITIGIO

Representan los importes de la cuentas por cobrar que se encuentran en fase de reclamación o litigio entre entidades sin que medie trámite ante tribunales judiciales. Debe analizarse por clientes.

Se debitan por el inicio del proceso de reclamación del adeudo y se acreditan por el importe de los cobros efectuados, su reclasificación o su cancelación.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

348 EFECTOS POR COBRAR PROTESTADOS

Representan los importes de los efectos por cobrar que se encuentran en fase de proceso judicial. Debe analizarse por clientes.

Se debitan por el inicio del proceso legal de reclamación del adeudo y se acreditan por el importe de los cobros efectuados o su cancelación.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

349 CUENTAS POR COBRAR EN PROCESO JUDICIAL

Representan los importes de las cuentas por cobrar que se encuentran en fase de proceso judicial. Debe analizarse por clientes.

Se debitan por el inicio del proceso legal de reclamación del adeudo y se

acreditan por el importe de los cobros efectuados o su cancelación.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

354 a 355 DEPÓSITOS Y FIANZAS

En estas cuentas se registran los importes depositados por concepto de garantías o de fianzas legales, hasta la elaboración de los procesos judiciales.

Se deberá analizar por deudores.

Se debitan al efectuarse el depósito de los importes y se acreditan al aplicarse por el receptor a cobros de servicios o daños, de acuerdo con los contratos suscritos o realizarse el reintegro de los importes depositados en entidades judiciales.

363 BONOS REDIMIDOS

Comprende el importe de los Bonos liquidados antes de su vencimiento.

Aparece en el Estado de Situación minorando la cuenta Bonos por Pagar.

Se debitan por el importe de los Bonos liquidados antes de su vencimiento y se acredita en el momento del vencimiento afectando la cuenta Bonos por Pagar.

364 FONDO DE AMORTIZACIÓN DE BONOS- EFECTIVO Y VALORES

Se incluye en esta cuenta el importe correspondiente al fondo de amortización de bonos, bien sea en efectivo o en valores negociables.

Se debitan por la creación del fondo y se acreditan por la venta de los valores del fondo o por su cancelación.

10.6 CUENTAS REGULADORAS DE ACTIVOS

365 a 368 EFECTOS POR COBRAR DESCONTADOS

Se registran en estas cuentas los importes correspondientes a los efectos por cobrar que han sido negociados antes de su vencimiento, hasta la notificación de su liquidación por el deudor o su cargo por el Banco.

Se acreditan por los valores de los efectos que han sido negociados y se debitan por la comunicación de que los documentos descontados fueron pagados por los girados o cargados en cuenta por el Banco.

369 PROVISIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

Representa los recursos monetarios reservados para cubrir las cuentas por cobrar que se cancelen por considerarse incobrables, constituyendo una provisión para financiar las pérdidas ocasionadas por la falta de liquidación de sus adeudos por algunos clientes, que se crea de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Es preciso el ajuste de esta provisión al final del ejercicio económico, en base a la estimación de la necesidad de la misma para cubrir pérdidas por ser incobrable en el período siguiente.

Se acreditan por el estimado de gastos de las cuentas incobrables a cancelar en el período y se debitan por la cancelación de las cuentas por cobrar declaradas incobrables.

370 a 372 DESCUENTO COMERCIAL E IMPUESTO

Comprenden los importes del descuento comercial que corresponde a la entidad comercializadora, así como a los niveles a los cuales se les venden las mercancías, cuando estas se controlan a precio de venta a la población.

Incluyen, además, el Impuesto de Circulación que grava dichas mercancías, cuando este no corresponde ser liquidado por el productor.

Se acreditan por los importes que correspondan al adquirir las mercancías y se debitan por la proporción que corresponda minorar de los costos por las ventas efectuadas y por las mermas y deterioros, así como por los faltantes o pérdidas detectados.

373 DESGASTE DE ÚTILES Y HERRAMIENTAS

Esta cuenta es de carácter opcional, debiendo ser utilizada solo si se decide por la entidad utilizar el método de cargar a gastos el 50 % del valor de estos bienes al ponerlos en uso y el 50 % restante al darles de baja, o aplicarles sistemáticamente tasas establecidas por el valor amortizado.

Cuando la entidad opte por aplicar métodos de amortización a los útiles y herramientas o de incluir en los costos o gastos sus valores parcialmente al ponerlos en uso y al darles de baja, estos bienes se expondrán en los Estados Financieros por el valor no cargado a gastos o costos.

Se acredita por el 50 % del valor de los bienes al ponerlos en uso o por el importe de la tasa de amortización establecida mensualmente y se debita al darles de baja a los bienes, por el valor no amortizado.

374 OTRAS PROVISIONES REGULADORAS DE ACTIVOS

Representa los recursos monetarios reservados para cubrir pérdidas por el manejo de los inventarios, como es el caso de los inventarios ociosos y de lento movimiento. Se crean de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Se acreditan al momento de su creación y se debitan por el uso o cancelación de la provisión.

375 a 389 DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Estas cuentas se corresponden con la pérdida del valor que sufren los Activos Fijos Tangibles y que se registra en ellas (excepto los terrenos y animales productivos), debido al desgaste ocasionado por el uso normal o extraordinario durante los períodos que presten servicios o participen en la producción o a su obsolescencia tecnológica.

Se acreditan por el importe de la depreciación para reposición correspondientes al período y se debitan por la depreciación acumulada en el momento de la baja de los Activos Fijos Tangibles o por las modificaciones de las tasas.

390 a 399 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS INTANGIBLES

Se registra en estas cuentas la pérdida de valor que sufren ciertos Activos Fijos Intangibles, por el vencimiento del tiempo establecido como término de su usufructo.

Se acreditan por el cargo sistemático de la proporción de su valor a costos o gastos del período y se debitan por la baja de los Activos Fijos Intangibles.

20. PASIVOS

20.1. PASIVOS CIRCULANTES

400 SOBREGIRO BANCARIO

Representa el saldo acreedor, según libros, de las cuentas bancarias, siempre y cuando exista contrato de sobregiro entre la entidad y el Banco, en los cuales este último se compromete a entregar hasta un monto por encima de la disponibilidad que posee la entidad para pagar sus compromisos. Copia de estos acuerdos deben estar en posesión de la entidad.

Se acreditan al final del período contable por el efectivo sobregirado por encima de la disponibilidad hasta el monto autorizado por el Banco y se debitan por la reversión de la operación al inicio del período siguiente.

401 a 404 EFECTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Constituyen obligaciones formales respaldadas por documentos de crédito con carácter legal, emitidos por los compradores dentro de los términos vigentes, que no les permitan perder su respaldo legal, desglosado por suministradores, tipos de monedas y edades.

Comprenden, entre otros, las letras de cambio y los pagarés recibidos y aceptados de suministradores.

Se acreditan por los documentos aceptados y se debitan por los pagos de los documentos señalados. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

405 a 415 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representan los importes pendientes de pago a proveedores por operaciones corrientes, por la recepción o aceptación de las mercancías, materiales, servicios recibidos, incluyendo los asociados a la actividad de seguros, etc., debiéndose analizar por subcuentas obligatorias por proveedores y por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por las obligaciones contraídas al efectuar las compras de productos o la recepción de los servicios y se debitan por el importe de los pagos efectuados.

416 COBROS POR CUENTA DE TERCEROS

Representa los créditos por los cobros realizados por cuenta de terceros por servicios o ventas de productos efectuados por estos y se debitan los pagos a las entidades por cuenta de las cuales se realizaron los cobros, debiéndose analizar estos por proveedores y por cada documento recibido o elaborado y pagado.

417 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR PAGAR

Comprenden, al cierre de cada período contable, los importes que se encuentran en proceso de pago por concepto de dividendos declarados de inversiones financieras representadas por acciones o beneficios por ser partes en contrato de asociación económica internacional. Comprende las utilidades que la Asamblea General de Cooperativistas decide distribuir a estos y se encuentren pendiente de cobro, a posteriori del cierre del período contable.

Se acreditan por la declaración de los dividendos pendientes de pago, por las Utilidades a distribuir a cooperativistas y se debitan por el pago de estos.

418 a 420 CUENTAS EN PARTICIPACIÓN

Comprenden el importe de los contratos de asociación económica internacional desde su inicio hasta su liquidación. Debe analizarse por contrato.

Se acreditan por el aporte de los socios, por el ingreso recibido por concepto de ventas asociadas al contrato y por los beneficios obtenidos de las operaciones de la asociación pendientes de cobro y se debitan por los gastos en que incurren en el contrato, el pago de impuestos y contribuciones, la liquidación del contrato, la devolución de los aportes y el cobro de los beneficios en cada período o al liquidarse el contrato.

421 a 424 CUENTAS POR PAGAR – ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

En estas cuentas se registran las obligaciones contraídas con los suministradores de Activos Fijos Tangibles, debiéndose analizar por proveedores y estos por cada documento recibido o elaborado y pagado.

Se acreditan por los documentos recibidos o elaborados y se debitan por los pagos efectuados. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

425 a 429 CUENTAS POR PAGAR DEL PROCESO INVERSIONISTA

Incluyen las obligaciones reconocidas a pagar a las entidades o a las nuevas formas de gestión autorizadas con las que se contratan las inversiones materiales, independientemente de que su pago se efectúe previa o posteriormente a la recepción de las construcciones, trabajos de instalación y montaje, equipos, materiales, proyectos y otros gastos. Debe analizarse por subcuentas obligatorias, por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

También comprenden al final de cada año, los importes pendientes de

reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios y los estimados de obligaciones cuyos documentos no han sido recibidos de los constructores o suministradores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con las entidades ejecutoras de las inversiones materiales y suministradoras de los equipos y materiales y por los importes pendientes de reintegrar por inversiones ejecutadas con medios propios (solo cuando estas son financiadas con recursos del Presupuesto del Estado) y se debitan por los pagos efectuados y por los reintegros realizados al inicio del año por las inversiones materiales ejecutadas con medios propios el año anterior, si procede.

430 a 434 COBROS ANTICIPADOS

Estas cuentas se utilizan para registrar el efectivo recibido de clientes sin que haya mediado la contraprestación del servicio o la entrega del producto o de la mercancía. Debe analizarse por clientes, considerando cada documento emitido y pagado.

Asimismo comprenden los cobros planificados efectuados durante el mes, de acuerdo con lo pactado en los contratos suscritos.

Se acreditan por los importes cobrados anticipadamente y se debitan por la aplicación de los cobros anticipados a los servicios, productos o mercancías entregados o por la compensación de las Cuentas por Pagar registradas por estas operaciones.

435 a 439 DEPÓSITOS RECIBIDOS

Representan los importes recibidos por concepto de garantía y aquellos destinados a efectuar pagos por cuenta del depositante.

No comprenden los cobros recibidos de los clientes por la entrega futura de servicios, productos o mercancías, en virtud de contratos suscritos al efecto.

Se acreditan por los importes recibidos en depósito y se debitan por el

reintegro de éstos o su aplicación a daños de bienes de la entidad.

440 a 449 OBLIGACIONES CON EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

Representan los importes pendientes de aportar directamente al Presupuesto del Estado, de acuerdo con las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden, entre otros, obligaciones por impuestos y contribuciones, así como importes pendientes de aportar por concepto de documentación preparatoria de inversiones materiales y otros aportes previstos en la legislación financiera vigente.

Se analiza por subcuentas de uso obligatorio correspondiéndose con la sección del Clasificador de Recursos Financieros.

Se acreditan por los importes pendientes de aportar al Presupuesto del Estado y se debitan por el pago de las obligaciones contraídas.

450 a 453 OBLIGACIONES CON EL ÓRGANO U ORGANISMO

Representan los importes pendientes de transferir directamente a los órganos, organismos o uniones, a los que se subordina la entidad, de acuerdo a las regulaciones financieras vigentes.

Comprenden al final del período contable, los importes pendientes de transferir por concepto de utilidades por las unidades, en los casos en que se liquiden las utilidades centralizadamente.

Se acreditan por los importes pendientes de transferir y se debitan por las transferencias efectuadas.

454 OBLIGACIONES CON EL FONDO PRESUPUESTARIO (USO EXCLUSIVO DE ENTIDADES AUTORIZADAS)

Representa los importes pendientes de transferir al fondo presupuestario por la eliminación de las operaciones en pesos convertibles (CUC) en las entidades que están sujetas al régimen especial para la actualización del modelo económico cubano.

Se acreditan por los importes pendientes de transferir y se debitan por las transferencias efectuadas.

455 a 459 NÓMINAS POR PAGAR

Comprenden los importes que se acumulan a pagar a los trabajadores por concepto de salarios, vacaciones y estipendios autorizados a pagar, por los subsidios de seguridad social a corto plazo, en los casos de los que están acogidos a los beneficios de la misma, y por los salarios no reclamados.

Se acreditan por las acumulaciones de las nóminas a pagar y se debitan por el pago de estas y por los salarios no reclamados.

460 a 469 RETENCIONES POR PAGAR

Se registran en estas cuentas los importes de las retenciones efectuadas a partir de los salarios a los trabajadores, en virtud de las disposiciones legales establecidas.

Comprenden entre otras: Pensiones alimenticias, pagos por la vivienda, créditos personales otorgados por el Banco, embargos judiciales.

Se acreditan por las retenciones efectuadas y se debitan por el pago a las entidades o beneficiarios de las mismas.

470 a 479 PRÉSTAMOS RECIBIDOS Y OTRAS OPERACIONES CREDITICIAS POR PAGAR

Comprenden los importes de los préstamos obtenidos, que recibe la entidad. Incluye las obligaciones contraídas por pignoraciones de inventarios o factoraje de cuentas por cobrar, préstamos de la Reserva Estatal y otras operaciones por pagar según la legislación financiera vigente. Debe analizarse por clientes y por contrato.

Se acreditan por los préstamos recibidos y se debitan por las liquidaciones totales o parciales de los préstamos.

480 a 489 GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

Comprenden, al final del ejercicio contable, los gastos incurridos que se encuentran en proceso de pago e incluyen conceptos tales como: rentas, intereses, igualas, comisiones de ventas o cobros, fletes, almacenaje, primas de seguros, servicio de energía, teléfono, gas, agua, etc.

Se acreditan por la acumulación real o estimada razonablemente de los gastos incurridos en el período, pendientes de pago y se debitan por los pagos efectuados.

491 PROVISIÓN PARA REPARACIONES GENERALES

En esta cuenta se registran los importes destinados a financiar las reparaciones generales que deben efectuarse a los Activos Fijos Tangibles, a partir de índices aplicados al valor de dichos Activos, cuando se opte por este método.

Se acreditan por el importe del índice establecido para la creación de la provisión y se debitan por la utilización o transferencia de los recursos de la misma.

492 PROVISIÓN PARA VACACIONES

Comprende los importes acumulados sobre los salarios devengados por los trabajadores, para el pago de las vacaciones, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Se acreditan por la acumulación de vacaciones y se debitan por los importes pagados al disfrutarse estas por los trabajadores.

493 PROVISIÓN PARA INVERSIONES

En esta cuenta se registran los importes destinados a financiar las inversiones, a partir del método que se adopte.

Se acreditan por el importe resultante del método seleccionado para la creación de la provisión y se debitan por la utilización de los recursos en el proceso inversionista.

494 a 499 OTRAS PROVISIONES OPERACIONALES

Incluyen los importes que se acumulan con destinos específicos, a partir de las fuentes de gastos autorizadas por las disposiciones financieras vigentes. Debe analizarse por tipos de provisiones y monedas.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: Provisiones técnicas de la actividad del Seguro consideradas a corto plazo, la provisión para innovaciones y racionalizaciones, etc.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por los correspondientes a la utilización de estos.

500 PROVISIÓN PARA PAGOS DE LOS SUBSIDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A CORTO PLAZO

En esta cuenta se registra la acumulación de los importes destinados a financiar los pagos de los subsidios de la seguridad social a corto plazo que la Ley del Presupuesto anual deja a disposición de las entidades.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por los correspondientes al momento de pagar los subsidios de la seguridad social.

501 FONDO DE COMPENSACIÓN PARA DESBALANCES FINANCIEROS (USO

EXCLUSIVO DE LA OSD)

Esta cuenta representa el aporte de las empresas a la Organización Superior de Dirección Empresarial, para cubrir desbalances financieros.

Se acreditan al recibir el aporte de las empresas y se debitan por la asignación de recursos a empresas para cubrir desbalances financieros.

20.2 PASIVOS A LARGO PLAZO

510 a 514 EFECTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Se registran en estas cuentas los documentos de crédito emitidos por las entidades, comprometiéndose al pago de obligaciones de carácter mercantil, cuyos términos de vencimiento excedan al año. Debe analizarse por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas formalizadas por documentos de créditos girados en períodos que excedan un año y se debitan por los pagos efectuados o la emisión de nuevos documentos a pagar, con vencimientos más aplazados, que sustituyen efectos girados anteriormente. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio.

515 a 519 CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Se registran en estas cuentas los documentos de crédito emitidos por las entidades, comprometiéndose al pago de obligaciones de carácter mercantil, cuyos términos de vencimiento excedan al año. Debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio y por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas formalizadas por facturas recibidas a pagar en períodos que excedan un año y se debitan por los pagos efectuados o la emisión de nuevos documentos a pagar, con vencimientos más aplazados.

520 a 524 PRÉSTAMOS RECIBIDOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Se registran en estas cuentas los préstamos recibidos por las entidades, comprometiéndose al pago de obligaciones de carácter mercantil, cuyos términos de vencimiento excedan al año. Debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio y por acreedores.

Se acreditan por las partidas a pagar en períodos que excedan un año y se debitan por los pagos efectuados o la emisión de nuevos documentos a

pagar, con vencimientos más aplazados.

Al cierre del año se reclasifican al corto plazo la parte que corresponda.

525 a 532 OBLIGACIONES A LARGO PLAZO

Comprenden los compromisos de pagos adquiridos por la entidad con la finalidad de incrementar sus recursos operacionales, capital de trabajo o de saldar otra deuda con vencimiento más reciente, cuando no sea conveniente el incremento de aportaciones de Patrimonio. Debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio y por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas con vencimiento superior al año, por conceptos tales como: Convenios de pagos por obligaciones con el presupuesto, préstamos adquiridos, provisiones técnicas del seguro a largo plazo, hipotecas suscritas, etc., y se debitan por los pagos o liquidaciones efectuados.

Al cierre del año se reclasifican al corto plazo la parte que corresponda.

533 a 539 OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO

Comprenden los compromisos de pagos adquiridos por la entidad con la finalidad de incrementar sus recursos a largo plazo, cuando no sea conveniente el incremento de aportaciones de Patrimonio.

Se acreditan por la creación de obligaciones contraídas con vencimiento superior al año, por conceptos tales como: Provisiones técnicas o matemáticas del seguro a largo plazo, etc. y se debitan por la liberación de estas obligaciones o por los pagos o liquidaciones efectuados.

540 BONOS POR PAGAR

Comprende el importe de los Bonos por pagar al vencimiento.

Se acreditan por la emisión de los Bonos y se debitan por los Bonos liquidados al momento de su vencimiento, o por los Bonos Redimidos.

541 BONOS SUSCRITOS

Comprende el importe de los Bonos cuyos importes no se han liquidado totalmente.

Se acreditan al suscribirse la venta de Bonos con pago aplazado y se debitan al entregarse los bonos suscritos totalmente pagados.

20.3 PASIVOS DIFERIDOS

545 a 548 INGRESOS DIFERIDOS

En estas cuentas se registran los ingresos recibidos con anterioridad al cumplimiento total de las transacciones que les dan origen, difiriéndose para determinar correctamente los resultados correspondientes al período actual y al futuro.

Incluyen entre otros, conceptos tales como: cobros adelantados de intereses y de alquileres por arrendamiento de activos fijos, primas por bonos adquiridos y utilidades diferidas por ventas a plazos.

Se acreditan por los ingresos recibidos anticipadamente y se debitan en las fechas en las que corresponde su ejecución, generalmente contra Ingresos Financieros.

549 INGRESOS DIFERIDOS POR DONACIONES RECIBIDAS

En esta cuenta se registra los ingresos por donaciones recibidas con anterioridad al cumplimiento total de las transacciones que les dan origen, difiriéndose para determinar correctamente los resultados correspondientes al período actual y al futuro.

Se acreditan por los ingresos recibidos anticipadamente y se debitan en las fechas en las que corresponde su ejecución, generalmente contra Ingresos Financieros.

20.4 OTROS PASIVOS

555 a 564 SOBRANTES EN INVESTIGACIÓN

Incluyen durante el período de investigación los sobrantes de Activos Fijos Tangibles, Inventarios, medios monetarios y bienes del proceso inversionista (equipos y materiales), detectados en conteos físicos o en otras comprobaciones.

Se acreditan por los sobrantes detectados, al tenerse conocimiento de los mismos y se debitan después de efectuar las investigaciones y recibirse las aprobaciones que correspondan.

565 a 569 CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS

Comprenden los importes pendientes de pago por concepto de: reclamaciones aceptadas, salarios no reclamados que se encuentran dentro del término establecido para su liquidación, indemnizaciones aceptadas a los clientes, arriendo de activos fijos a otras entidades y compra de activos fijos para dismantelar, operaciones de consignación de mercancías; las operaciones de compraventa de monedas, entre otros. Se analiza por subcuentas de uso obligatorio y por acreedores.

Se acreditan por las obligaciones contraídas por los conceptos enunciados y se debitan por los pagos efectuados a los clientes y acreedores o por los Aportes al Presupuesto del Estado por los salarios no reclamados cuyo plazo de liquidación haya decursado, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

570 a 574 INGRESOS DE PERÍODOS FUTUROS

Se registran en estas cuentas los derechos de las entidades al cobro de transacciones que se efectuarán en períodos posteriores.

Se acreditan por el derecho al cobro de conceptos tales como: sanciones administrativas y adeudos por daños y perjuicios, entre otros y se debitan

por los importes que se cobren y que se incluyen como ingresos del período en que se materializan, bien sean parciales o totales o al fijarse la obligación de su aporte al Presupuesto del Estado, cuando no proceda su tratamiento como ingresos de la entidad.

30. PATRIMONIO NETO (SECTOR PÚBLICO)

600 a 612 INVERSIÓN ESTATAL

En estas cuentas se registran los recursos asignados por el Estado a la entidad para desarrollar sus actividades económicas, tanto al crearse esta como posteriormente, incluyendo los correspondientes a la utilización de las reservas patrimoniales creadas.

Es preciso establecer en estas cuentas análisis que permitan determinar claramente los conceptos de sus movimientos.

Al final del ejercicio económico, recibe los saldos de las cuentas Operaciones entre dependencias, Recursos Recibidos y Donaciones Recibidas.

Se acreditan por conceptos tales como: Asignación de Activos Fijos Tangibles e Inventarios, Sobrantes de Activos Fijos Tangibles cuyas causas no puedan determinarse, adquisición de activos fijos cuando es financiado con recursos descentralizados, utilización de las reservas patrimoniales creadas, aumento del capital de trabajo, recepción autorizada de activos fijos de otras entidades, recepción de recursos y de inversiones materiales en proceso para su conclusión por reestructuración administrativa, entre otros.

Se debitan por las operaciones siguientes: traslados por entregas autorizadas de Activos Fijos Tangibles a otras entidades, traslados por reestructuración administrativa de recursos e inversiones materiales en proceso pendientes de conclusión, baja de activos fijos, exceso de liquidez que será aportado, disminución del valor de los Activos Fijos como resultado de un avalúo, entre otras.

613 a 615 REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Comprende el importe de la Reevaluación de activos que implica un incremento del valor.

Se acreditan por el incremento de valor actual de los Activos Fijos Tangibles como resultado de un avalúo y se debitan al capitalizarse.

617 a 618 RECURSOS RECIBIDOS

Representa los recursos recibidos del Presupuesto del Estado con destino a financiar los gastos aprobados, incluyendo los Gastos de Capital.

Se acreditan por los depósitos recibidos directamente del Presupuesto del Estado y se debitan por el traslado de su saldo, al final del ejercicio contable al rango de cuenta de Inversión Estatal.

619 RECURSOS ENTREGADOS

Representa la salida de recursos financieros en que incurre la entidad con destino a los centros de pago y a aminorar los fondos asignados.

Esta cuenta se analiza por las subcuentas de uso obligatorio definidas en este clasificador.

Se debita por la entrega de recursos financieros y se acredita por el traslado de su saldo al final del ejercicio contable a la cuenta Inversión Estatal.

620 DONACIONES RECIBIDAS-NACIONALES

Comprenden los activos fijos recibidos para la entidad de personas naturales cubanas, del órgano u organismo superior de organizaciones y entidades sin obligación de pago y las monetarias o en especie que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles y por los recursos monetarios o en especie que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan al cierre del año contra el rango de cuenta Otras Operaciones de Capital o contra el rango de cuenta de Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio

621 DONACIONES RECIBIDAS - EXTERIOR

Comprenden los Activos Fijos recibidos por la entidad de personas naturales, organizaciones o gobiernos extranjeros y entidades, sin obligación de pago, y las monetarias o en especie que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles, por los recursos monetarios o en especie que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan al cierre del año contra el rango de cuenta Otras Operaciones de Capital o contra el rango de cuenta de Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

626 DONACIONES ENTREGADAS - NACIONALES

Comprende la entrega a entidades o personas beneficiarias nacionales, del efectivo recibido o los bienes procedentes de donaciones de instituciones y entidades nacionales o extranjeras, para los cuales fueron donadas, así como otras donaciones autorizadas por la autoridad competente.

Se debitan por la entrega del efectivo o bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, así como por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente.

Se acreditan por el traslado de su saldo al final del período contable contra el rango de cuentas de Inversión Estatal o contra el rango de cuenta Otras Operaciones de Capital.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

627 DONACIONES ENTREGADAS-EXTERIOR

Comprende la entrega a entidades, organizaciones gobierno o personas beneficiarias extranjeros, de efectivo o bienes autorizados por la autoridad

competente.

Se debitan por la entrega del efectivo o bienes a los beneficiarios, por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente.

Se acreditan por el traslado de su saldo al final del período contable contra el rango de cuentas de Inversión Estatal o contra el rango de cuenta Otras Operaciones de Capital.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

630 a 634 UTILIDADES RETENIDAS

Se registran en estas cuentas las utilidades obtenidas en el período contable para su distribución.

Se acreditan al final del período contable, por los resultados positivos obtenidos y se debitan por los pagos efectuados a cuenta de las utilidades, por el Impuesto sobre Utilidades y por el Aporte por Rendimiento de la Inversión Estatal pendientes de pago, por la creación de las reservas patrimoniales autorizadas, el financiamiento de pérdidas autorizado y los importes pendientes de pago con otros destinos autorizados.

635 a 639 SUBVENCIÓN POR PÉRDIDA

En estas cuentas se registran los recursos recibidos del Presupuesto del Estado para subvencionar las pérdidas obtenidas por las empresas y las unidades presupuestadas de tratamiento especial.

Se acreditan por los recursos recibidos, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

En el caso de que la subvención recibida sea para financiar pérdidas de años anteriores, se debitan contra la cuenta de Pérdida.

En el caso de que la subvención recibida sea para financiar pérdidas planificadas del ejercicio, el débito contra la cuenta de Pérdida se realizará al finalizar el ejercicio contable.

De resultar haber recibido una subvención en exceso a la pérdida real, dicha diferencia se registra en la cuenta de Obligaciones con el Presupuesto del Estado, Obligaciones con el Órgano u Organismo o con la Organización Superior de Dirección según el origen del financiamiento.

640 a 644 PÉRDIDA

Se registran en estas cuentas los resultados negativos obtenidos en cada período contable pendientes de financiar.

Sus saldos representan las pérdidas que no han sido financiadas.

Se debitan por el resultado negativo de cada ejercicio contable y se acreditan por los recursos recibidos para cubrir estas pérdidas, por las utilidades futuras destinadas a su financiamiento y por la utilización de la reserva patrimonial creada para estos fines.

645 RESERVAS PARA CONTINGENCIAS

Se registra en esta cuenta el importe que se acumula para contingencias a partir de las utilidades de cada período contable de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por la utilización de estos.

646 a 654 OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES

Se registran en estas cuentas los importes que se acumulan con destinos específicos, a partir de las utilidades de cada período contable, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Comprenden entre otras:

Amortización de Créditos

Incrementos del capital de trabajo

Inversiones

Desarrollo e investigaciones

Capacitación

Financiamiento de pérdidas contables de años anteriores

Fondo de Compensación

Pago por la eficiencia económica de los trabajadores.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por la utilización de estos.

690 PAGO A CUENTA DE LAS UTILIDADES

Se registran en esta cuenta los importes parciales pagados a cuenta del Impuestos sobre Utilidades o del aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal, cuando se liquida por la entidad o las remesas de recursos monetarios enviados por las unidades subordinadas a la unidad que centraliza el pago de las utilidades.

Incluye los financiamientos a organizaciones superiores de dirección o administración cuando exista aprobación expresa para esta forma de financiamiento.

Se debitan por las liquidaciones o remesas efectuadas a cuenta de las utilidades y se acreditan al concluir el ejercicio económico, determinar el resultado real obtenido y fijarse la obligación de la deuda pendiente o del recurso pagado en exceso.

691 PAGOS A CUENTA DE LOS DIVIDENDOS

Se registran en esta cuenta los importes parciales pagados a cuenta de los dividendos, enviados por las unidades económicas a sus accionistas y de

acuerdo con la legislación vigente.

Incluye los financiamientos adelantados a las organizaciones superiores de dirección o administración cuando se utilice esta forma de financiamiento.

Se debitan por las liquidaciones o remesas efectuadas a cuenta de las utilidades y se acreditan al concluir el ejercicio económico, determinar el resultado real obtenido y fijarse la obligación de la deuda pendiente o del recurso pagado en exceso.

696 OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS

Representan los importes correspondientes a los traslados de recursos y demás operaciones que se realizan entre la entidad y sus dependencias, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Esta cuenta recibe débitos y créditos por los bienes u operaciones recibidos y entregados.

Las operaciones que al final del mes se encuentren en tránsito, cuyos créditos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas acreditándose en estas cuentas, con débito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

El saldo de esta cuenta tiene que ser cero al final de cada período intermedio y al final del ejercicio contable.

Esta cuenta no mostrará saldo al final del período intermedio, ni al final del ejercicio contable.

697 REEVALUACIÓN DE INVENTARIOS

Representa la ganancia o pérdida por la revaluación de inventarios.

Se debitan por la Pérdida resultante de la revaluación de los inventarios en el momento de eliminar el peso convertible de las relaciones entre entidades económicas. Se acreditan por la Ganancia, resultante de la reevaluación de los inventarios en este momento.

En ambos casos se cancela según disponga el Ministerio de Finanzas y Precios.

698 GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA

Representa la ganancia o pérdida no realizada por la conversión de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera.

Se debitan por la Pérdida no realizada resultante de la valuación de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera. Se acreditan por la Ganancia no realizada, resultante de la valuación de las mencionadas partidas. En ambos casos se cancela contra el rango de cuentas de Inversión Estatal o se financia o aporta al Presupuesto del Estado por decisión expresa de este Ministerio.

699 TRANSITORIA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO

Esta cuenta es para uso exclusivo de los sistemas informáticos por la concepción del tratamiento y registro de las operaciones en esta aplicación informática.

Su saldo tiene que ser cero al final de cada período intermedio y al final del ejercicio contable.

30. CAPITAL CONTABLE

(SECTOR PRIVADO)

600 PATRIMONIO

Representa el valor de los Activos Fijos Tangibles, la tasación de las tierras, siembras, construcciones, maquinarias, equipos, implementos agrícolas, equipos de riego, inventarios y otros medios aportados por los cooperativistas a las Cooperativas de Producción Agropecuaria al constituirse estas o posteriormente.

Se excluyen del concepto anterior, los Activos Fijos Tangibles, Inventarios y Otros Activos entregados a las Unidades Básicas de Producción

Agropecuaria, al constituirse estas, que no se consideran Patrimonio por financiarse por el crédito para la dotación inicial entregado por el Banco Nacional de Cuba.

En el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria, esta cuenta recibe aumentos por los siguientes conceptos en dependencia de las operaciones que puedan ir surgiendo:

- Avalúo o tasación que incrementa el valor de los Activos Fijos Tangibles cuando no se consideran ingresos financieros sino Patrimonio por reevaluación por decisión de la Junta Directiva.
- Compra de Activos Fijos Tangibles y ejecución de inversiones materiales que se capitalizan por adquirirse a través de las reservas patrimoniales para el desarrollo y compra de activos fijos tangibles e inversiones.
- Por los sobrantes de Activos Fijos Tangibles que después de haberse investigado se decide asumirlos en la entidad.
- Gastos diferidos a largo plazo procedentes de proyectos, construcciones y otras inversiones materiales en procesos discontinuados por no continuarse las obras o proyectos.
- Inversiones financieras que en un futuro pudieran ejecutarse en otras empresas por la adquisición de acciones de capital de acuerdo con la Legislación vigente.
- Por la utilización de reservas patrimoniales, por el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas por las cooperativas.
- Por otros conceptos de aumentos.

En el caso de las Cooperativas de Producción Agropecuaria, esta cuenta recibe disminuciones por los siguientes conceptos en dependencia de las operaciones que puedan ir surgiendo:

- Avalúo o tasación que disminuye el valor de los activos fijos tangibles capitalizados en virtud de reevaluaciones autorizadas por la Junta Directiva o adquiridos mediante la reserva patrimonial para desarrollo y compra de Activos Fijos Tangibles e Inversiones.
- Amortización de gastos diferidos a largo plazo, por concepto de proyectos, construcciones y otras inversiones materiales en proceso descontinuados por no continuarse las obras y que fueron capitalizados oportunamente y no se cargan al costo de producción de la cooperativa.
- Liquidación de inversiones financieras que de acuerdo a la Legislación vigente pudieran haberse efectuado en otras empresas.
- Por la baja de Activos Fijos Tangibles capitalizados en esta cuenta por su valor registrado en libros, ya sea el original o esté incrementado por avalúos o tasaciones.
- Por el importe de los activos menos los pasivos registrados en libros al disolverse la cooperativa por decisión de la Comisión Liquidadora.
- Por otros conceptos de disminuciones.

En el caso de las Unidades Básicas de Producción Cooperativa, esta cuenta recibe aumentos por los siguientes conceptos en dependencia de las operaciones que puedan ir surgiendo:

- Avalúo o tasación que incrementa el valor de los activos fijos tangibles cuando no se consideran ingresos financieros sino Patrimonio por reevaluación por decisión de la Junta Directiva.
- Compra de Activos Fijos Tangibles y ejecución de inversiones materiales que se capitalizan por adquirirse a través de las reservas patrimoniales para adquisición de activos fijos tangibles e inventarios, para la construcción de viviendas, para la construcción de instalaciones

productivas y sociales.

- Gastos diferidos a largo plazo procedentes de proyectos, construcciones y otras inversiones materiales en proceso descontinuados por no continuarse las obras o proyectos.
- Inversiones financieras que en un futuro pudieran ejecutarse en otras empresas por la adquisición de acciones de capital de acuerdo con la Legislación vigente.
- Por la utilización de reservas patrimoniales, por el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas realizadas por la UBPC a cuenta de la reserva de estímulos.
- Por los sobrantes de Activos Fijos Tangibles que después de haberse investigado se decide asumirlos en la entidad.
- Por otros conceptos de aumentos.

En el caso de las Unidades Básicas de Producción Cooperativas, esta cuenta recibe disminuciones por los siguientes conceptos en dependencia de las operaciones que puedan ir surgiendo:

- Avalúo o tasación que disminuye el valor de los Activos Fijos tangibles capitalizados en virtud de reevaluaciones autorizadas por la Junta directiva o adquiridos mediante las reservas patrimoniales para adquisición de Activos Fijos Tangibles e Inversiones, para la construcción de viviendas, instalaciones productivas y sociales.
- Amortización de gastos diferidos a largo plazo, por concepto de proyectos, construcciones y otras inversiones materiales en proceso descontinuados por no continuarse las obras y que fueron capitalizados oportunamente y no se cargan al costo de producción de la UBPC.
- Liquidación de inversiones financieras que de acuerdo a la Legislación

vigente pudieran haberse efectuado en otras empresas.

- Por la baja de activos fijos tangibles capitalizados en esta cuenta por su valor registrado en libros, ya sea el original o este incrementando por avalúos o tasaciones.
- Por el importe de los activos menos los pasivos registrados en libros al disolverse la UBPC por la decisión de la comisión Liquidadora.
- Por los conceptos de disminuciones.

El saldo de esta cuenta representa el patrimonio de la CPA o UBPC.

Este rango de cuentas se utilizará para registrar el Patrimonio de aquellas entidades privadas que no están constituidas por acciones. Incluye las cooperativas no agropecuarias.

Se acreditan por los conceptos acreedores que aparecen en el contenido de la cuenta.

Se debitan por los conceptos deudores que aparecen en el contenido de la cuenta.

601 a 603 CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO

Representa el capital en acciones a su valor nominal autorizado en la escritura de constitución.

Se acreditan por valor total autorizado y permanece en libros como constancia de esta autorización y se debitan cuando se decide reducirlo mediante escritura de constitución.

604 a 606 ACCIONES POR EMITIR

Su saldo representa el total de acciones autorizadas no emitidas a su valor nominal.

Se debitan por el monto del Capital Autorizado según escritura de constitución al crearse la Sociedad Anónima y se acreditan al emitirse las acciones con cargo a Efectivo o a otros activos recibidos.

607 a 609 ACCIONES SUSCRITAS

Surge como contrapartida de la cuenta Suscriptores de Acciones cuando se acepta el compromiso de pago aplazado de las acciones autorizadas a su valor nominal.

Se acreditan cuando se crea el compromiso de adquisición y se debitan cuando se han realizado todos los pagos parciales contra la cuenta de Acciones por Emitir pues es el momento en que se consideran emitidas.

610 SUBSCRIPTORES DE ACCIONES

Se registra en esta cuenta el importe del compromiso de pagar a plazos, un monto determinado de las acciones autorizadas, cuyos certificados no se emiten hasta que no hayan sido pagadas totalmente.

Se debitan cuando se crea el compromiso de pago aplazado, es decir en el momento en que se suscriben y se acreditan cuando se reciben los pagos parciales, hasta su pago total.

611 a 612 ACCIONES EN TESORERÍA

Representa el valor de la compra de acciones emitidas por la sociedad, las cuales no se tiene la intención de retirar sino de guardar en tesorería. No constituyen un activo pues la empresa no puede poseer una parte de ella misma por lo que se restan en la Sección de Capital del Estado de Situación.

Se debitan cuando se adquieren por su valor nominal y se acreditan cuando se decide venderlas o cancelarlas.

613 a 615 REVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FIJOS TANGIBLES

Comprende el importe de la Reevaluación de activos que implica un incremento del valor.

Se acreditan por el incremento de valor actual de los Activos Fijos Tangibles como resultado de un avalúo o por decisiones estatales y se debitan al capitalizarse.

616 a 619 OTRAS OPERACIONES DE CAPITAL

Comprende el importe de otras operaciones de capital, como es el caso de las operaciones entre subsidiarias y sucursales con la casa matriz, el cierre de las operaciones entre dependencias en aquellas sociedades mercantiles ciento por ciento cubanas que tiene la contabilidad descentralizada entre otros. Considera las disminuciones del valor de los Activos Fijos Tangibles resultante de los avalúos.

Se acreditan por el importe de otras operaciones de capital y reevaluaciones que incrementen el patrimonio y se debitan por otras operaciones que disminuyan el patrimonio.

620 DONACIONES RECIBIDAS-NACIONALES

Comprenden los Activos Fijos para la entidad recibidos de personas naturales cubanas, del Órgano u Organismo superior de organizaciones y entidades sin obligación de pago y las monetarias o en especie que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles y por los recursos monetarios o en especie que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan por la entrega del efectivo o bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente de medios propios disminuyendo el Capital Social Autorizado o Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio

621 DONACIONES RECIBIDAS - EXTERIOR

Comprenden los Activos Fijos recibidos por la entidad de, personas naturales, organizaciones o gobiernos extranjeros y entidades, sin obligación de pago y las monetarias o en especie que se reciban para entregar a otras entidades que participan en el proyecto de donación.

Se acreditan por la recepción de Activos Fijos Tangibles, por los recursos monetarios o en especie que se reciben para entregar a otras entidades.

Se debitan por la entrega del efectivo o bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente de medios propios disminuyendo el Capital Social Autorizado o Inversión Estatal.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

626 DONACIONES ENTREGADAS-NACIONALES

Comprende la entrega a entidades o personas beneficiarias nacionales, del efectivo recibido o los bienes procedentes de donaciones de instituciones y entidades nacionales o extranjeras, para los cuales fueron donadas, así como otras donaciones autorizadas por la autoridad competente.

Se debitan por la entrega del efectivo o bienes a las entidades beneficiarias, procedentes de donaciones recibidas, por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente de medios propios disminuyendo el Capital Social Autorizado o Inversión Estatal.

El saldo de esta cuenta se cancela, al final del año, contra el rango de cuenta Otras Operaciones de Capital.

627 DONACIONES ENTREGADAS-EXTERIOR

Comprende la entrega a entidades, organizaciones gobierno o personas beneficiarias extranjeros, de efectivo o bienes autorizados por la autoridad competente.

Se debita por la entrega del efectivo o bienes a los beneficiarios procedentes de donaciones recibidas del exterior, por las donaciones que se autoricen por la autoridad competente de medios propios de la entidad disminuyendo el Capital Social Autorizado o Inversión Estatal.

El saldo de esta cuenta se cancela, al final del año, contra el rango de cuenta

Otras Operaciones de Capital.

Esta cuenta debe analizarse por subcuentas de uso obligatorio.

630 a 634 UTILIDADES RETENIDAS

Se registran en estas cuentas las utilidades obtenidas en el período contable para su distribución.

Se acreditan al final del período contable, por los resultados positivos obtenidos y se debitan por los pagos efectuados a cuenta de las utilidades por el Impuesto sobre Utilidades, por la distribución de dividendos, financiamiento de pérdidas, por la creación de las reservas patrimoniales autorizadas y los importes pendientes de pago con otros destinos autorizados.

635 a 639 SUBVENCIÓN POR PÉRDIDA

En estas cuentas se registran los recursos recibidos del Presupuesto del Estado para subvencionar las pérdidas obtenidas por las empresas y las unidades presupuestadas de tratamiento especial.

Se acreditan por los recursos recibidos, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

En el caso de que la subvención recibida sea para financiar pérdidas de años anteriores, se debitan contra la cuenta de Pérdida.

En el caso de que la subvención recibida sea para financiar pérdidas planificadas del ejercicio, el débito contra la cuenta de Pérdida se realizará al finalizar el ejercicio contable.

De resultar haber recibido una subvención en exceso a la pérdida real, dicha diferencia se registra en la cuenta de Obligaciones con el Presupuesto del Estado, Obligaciones con el Órgano u Organismo o con la Organización Superior de Dirección según el origen del financiamiento.

640 a 644 PÉRDIDA

Se registran en estas cuentas los resultados negativos obtenidos en cada período contable pendientes de financiar.

Se debitan por el resultado negativo de cada período contable y se acreditan por las utilidades futuras destinadas al financiamiento de pérdidas y por la utilización de la reserva patrimonial creada para estos fines.

645 RESERVAS PARA CONTINGENCIAS

Se registra en esta cuenta el importe que se acumula para contingencias a partir de las utilidades de cada período contable de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por la utilización de estos.

646 a 654 OTRAS RESERVAS PATRIMONIALES

Se registran en estas cuentas los importes que se acumulan con destinos específicos, a partir de las utilidades de cada período contable, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes.

Comprenden entre otras:

- Amortización de Créditos

- Incrementos del capital de trabajo

- Inversiones

- Desarrollo e investigaciones

- Capacitación

- Financiamiento de pérdidas contables de años anteriores

- Fondo de Compensación

- Pago por la eficiencia económica de los trabajadores.

Se acreditan por los importes reservados y se debitan por la utilización de estos.

690 PAGO A CUENTA DE LAS UTILIDADES

Se registran en esta cuenta los importes parciales pagados a cuenta del Impuestos sobre Utilidades o del aporte por el Rendimiento de la Inversión Estatal, cuando se liquida por la entidad o las remesas de recursos monetarios enviados por las unidades subordinadas a la unidad que centraliza el pago de las utilidades.

Incluye los financiamientos a organizaciones superiores de dirección o administración cuando exista aprobación expresa para esta forma de financiamiento.

Se debitan por las liquidaciones o remesas efectuadas a cuenta de las utilidades y se acreditan al concluir el ejercicio económico, determinar el resultado real obtenido y fijarse la obligación de la deuda pendiente o del recurso pagado en exceso.

691 PAGOS A CUENTA DE LOS DIVIDENDOS

Se registran en esta cuenta los importes parciales pagados a cuenta de los dividendos, enviados por las unidades económicas a sus accionistas y de acuerdo con la legislación vigente.

Incluye los financiamientos adelantados a las organizaciones superiores de dirección o administración cuando se utilice esta forma de financiamiento.

Se debitan por las liquidaciones o remesas efectuadas a cuenta de las utilidades y se acreditan al concluir el ejercicio económico, determinar el resultado real obtenido y fijarse la obligación de la deuda pendiente o del recurso pagado en exceso.

696 OPERACIONES ENTRE DEPENDENCIAS

Representan los importes correspondientes a los traslados de recursos y demás operaciones que se realizan entre la entidad y sus dependencias, fábricas y establecimientos, sin que medie pago alguno.

Esta cuenta recibe débitos y créditos por los bienes u operaciones recibidos y

entregados.

Las operaciones que al final del mes se encuentren en tránsito, cuyos créditos en estas cuentas aún no se hayan producido, serán registradas acreditándose en estas cuentas, con débito a las cuentas que les dieron origen, analizándose como "Partidas en Tránsito".

El saldo de esta cuenta tiene que ser cero al final de cada período intermedio y al final del ejercicio contable.

Esta cuenta no mostrará saldo al final del período intermedio, ni al final del ejercicio contable.

697 REEVALUACIÓN DE INVENTARIOS

Representa la ganancia o pérdida por la reevaluación de inventarios.

Se debitan por la Pérdida resultante de la reevaluación de los inventarios en el momento de eliminar el peso convertible de las relaciones entre entidades económicas. Se acreditan por la Ganancia, resultante de la reevaluación de los inventarios en este momento.

En ambos casos se cancela según disponga el Ministerio de Finanzas y Precios.

698 GANANCIA O PÉRDIDA NO REALIZADA

Representa la ganancia o pérdida no realizada por la conversión de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera.

Se debitan por la Pérdida no realizada resultante de la valuación de las partidas monetarias nominalizadas en moneda extranjera. Se acreditan por la Ganancia no realizada, resultante de la valuación de las mencionadas partidas. En ambos casos se cancela contra el rango de cuenta de la Inversión Estatal o se financia o aporta al Presupuesto del Estado por decisión expresa de este Ministerio.

699 TRANSITORIA DEL SISTEMA AUTOMATIZADO

Esta cuenta es para uso exclusivo de los sistemas informáticos por la concepción del tratamiento y registro de las operaciones en esta aplicación informática.

Su saldo tiene que ser cero al final de cada período intermedio y al final del ejercicio contable.

40. GASTOS DE PRODUCCIÓN

700 a 730 PRODUCCIÓN EN PROCESO

Comprenden los importes de los gastos que se incluyen directamente en el costo de las producciones elaboradas y de los servicios prestados que ejecuta la entidad, tanto como actividades principales, auxiliares o con destino al insumo, incluyendo la actividad agrícola; así como los gastos de cría, desarrollo y ceba de los animales en desarrollo.

También se debitan por los gastos incurridos en la ejecución de las inversiones materiales y de las reparaciones generales ejecutadas con medios propios y por los gastos que al final de cada mes se transfieren a estas cuentas, en el caso de las producciones o trabajos cuyo ciclo productivo excede al mes, correspondientes a los servicios auxiliares y a los gastos asociados de producción, que previamente se registran en las cuentas habilitadas al efecto.

En el caso de las producciones cuyos ciclos productivos sean inferiores al mes, se debitan a estas cuentas los gastos de los servicios auxiliares y los indirectos de producción, aplicándose al último centro de costo productivo, de optarse por este método o al costo de las producciones ejecutadas.

El desglose de los gastos de producción debe efectuarse de acuerdo con los

elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad y deben habilitarse análisis para las actividades agropecuarias y silvícola.

Se acreditan por los costos reales de los servicios prestados y de las producciones terminadas que se almacenan o que se entregan sin almacenamiento previo o por los traslados a una cuenta de Inventario de las producciones para insumo, de optarse por este método de registro, devoluciones de insumo a los almacenes.

También se acreditan por los costos reales de las producciones con destino al insumo, al insumirse estas en las producciones fundamentales o actividades de apoyo, cuando no se decide registrarlas previamente en cuentas de Inventario.

Durante el mes pueden registrarse las salidas o entregas de producciones o servicios valorándose a los costos planificados o precios fijos de registro de estas, siempre que al final de dicho período se ajusten a los costos reales.

El saldo de estas cuentas al final de cada período, debe mostrarse en el Estado de Situación como parte del Activo Circulante, por constituirse en ese momento en un inventario final de Producción en Proceso.

731 a 739 GASTOS ASOCIADOS A LA PRODUCCIÓN

Comprenden los importes de los gastos que se incurren en las actividades asociadas a la producción, no identificables con un producto o servicio determinado.

Incluyen los gastos de las actividades de mantenimiento, reparaciones corrientes y explotación de equipos, dirección de la producción, control de calidad, depreciación de Activos Fijos Tangibles de producción y servicios auxiliares a esta, entre otros.

También se debitan a estas cuentas conceptos de gastos tales como: gastos de la fuerza de trabajo (técnicos y dirigentes de la producción no vinculados a

un producto o servicio), mantenimiento, reparaciones corrientes y depreciación de instalaciones productivas, gastos de protección del trabajo de las áreas productivas, desgaste de útiles y herramientas, gastos de preparación y asimilación de la producción, gastos de investigación y amortización de gastos diferidos, entre otros.

Se debitan también por las pérdidas por paradas improductivas, imputables a la organización y dirección del proceso productivo.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan por las devoluciones al almacén de materiales, piezas y producciones para insumo no utilizadas y al final de cada mes, por la transferencia de sus saldos a las cuentas de Producción en Proceso, en las producciones o servicios cuyos ciclos productivos excedan al mes o al costo de las producciones terminadas, cuando dicho ciclo sea inferior al mes.

Puede también optarse por el método de acreditar estos gastos, aplicándolos al último centro de costo productivo de la Producción en Proceso, cuando el ciclo productivo sea inferior al mes.

50. CUENTAS NOMINALES

50.1 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS

(Excepto Empresas de Seguro)

800 a 804 DEVOLUCIONES Y REBAJAS EN VENTAS

En estas cuentas se debitan los importes de las devoluciones efectuadas por los clientes de los productos terminados y mercancías vendidas, bien se originen por deficiencias de las mismas, incumplimientos de las especificaciones contractuales u otras causas aceptadas, que previamente fueron registrados en las cuentas de Ventas, así como las rebajas o bonificaciones concedidas a los clientes sobre las ventas.

Los saldos de estas cuentas se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

805 a 809 IMPUESTO POR LAS VENTAS

Comprenden los importes de los impuestos que se encuentran incluidos en los precios de las ventas que se efectúan, de acuerdo con las disposiciones financieras vigentes. Incluye los importes de recuperación aprobados al MINCIN.

Se debitan por los impuestos cuyas obligaciones de pago se registran, al efectuarse las entregas.

Los saldos de estas cuentas se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

810 a 817 COSTO DE VENTAS

Incluyen los costos de las producciones terminadas, servicios prestados, trabajos ejecutados y mercancías vendidas, entregadas a los clientes.

Los débitos a estas cuentas se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real.

En el caso de las ventas de mercancías que se controlan en inventario a precios de venta a la población, pueden debitarse incluyendo en sus costos los importes de los descuentos comerciales y del Impuesto de Circulación, siempre que dichos importes se disminuyan al final de cada mes.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del año, contra la cuenta Resultado.

818 COSTO POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

Se registra en esta cuenta los importes del costo de la exportación de servicios.

Los débitos a esta cuenta se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real, siempre que se pueda determinar.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del año, contra la cuenta Resultado.

819 a 821 GASTOS DE DISTRIBUCIÓN Y VENTAS

Se registran en estas cuentas los gastos en que se incurran, relacionados con las actividades posteriores a la terminación del proceso productivo, destinados a garantizar el almacenamiento, entrega y distribución de la producción terminada, asumidos por la entidad y contenidos en el precio de venta.

Los gastos registrados en estas cuentas deben analizarse en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de la entidad.

Los saldos de estas cuentas se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

822 a 824 GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Incluyen el importe de los gastos en que se incurre en las actividades de administración de la entidad (excluyendo los del personal de dirección vinculado a la producción) y aquellos que tienen un carácter general (protección, áreas verdes, etc.).

Comprenden entre otros, conceptos tales como: gastos de la fuerza de trabajo, del personal de dirección de la empresa, gastos en comisión de servicios, gastos de oficina (teléfonos, telégrafo, correos, consumo de materiales, electricidad, etc.), depreciación de los Activos Fijos Tangibles de las actividades generales y de administración, cafeterías y locales

destinados a actividades socio-culturales, mantenimientos y reparaciones corrientes de las instalaciones y equipos de uso general, gastos generales de protección del trabajo y de preparación de cuadros.

Se debitan también por las pérdidas por paradas improductivas imputables a la organización y dirección de la entidad.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se acreditan, al final del año, cancelándose sus saldos contra la cuenta Resultado.

825 GASTOS DE PROYECTOS

En estas cuentas se registran los gastos incurridos en las actividades de proyectos nacionales, ramales, territoriales, internacionales, etc. que se autofinancian, en las que no existe producción en proceso, ni se calculan costos por productos o servicios, tales como: actividades comerciales y de gastronomía, servicios de transportación (excepto marítimo), servicios de comunicaciones, alojamiento y recreación, entre otros.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los lineamientos de Costo.

826 a 833 GASTOS DE OPERACIÓN

En estas cuentas se registran los gastos incurridos en el desarrollo de las actividades en las que no existe producción en proceso, ni se calculan costos por productos o servicios, tales como: actividades comerciales y de gastronomía, servicios de transportación (excepto marítimo), servicios de comunicaciones, alojamiento y recreación, entre otros.

En el caso de las actividades comerciales y de gastronomía no se incluye en

estas cuentas el costo de adquisición de los productos o mercancías comercializados, que se registran en las cuentas Costo de Ventas.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los lineamientos de Costo.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

834 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA OSD

Incluye el importe de los gastos en que se incurre en la actividad de administración de la OSDE o Grupo Empresarial. Comprenden entre otros, conceptos tales como: Gastos de la fuerza de trabajo, del personal de dirección de la OSD, gastos en comisión de servicios, gastos de oficina (teléfonos, telégrafo, correos, consumo de materiales, electricidad, etc.), depreciación de los Activos Fijos Tangibles.

Los gastos registrados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Se debitan por los gastos incurrido en el período y su saldo se cancela al final del período contable contra la cuenta Resultado.

835 a 839 GASTOS FINANCIEROS

Comprenden los gastos en que se incurran, relacionados con las operaciones financieras.

Incluyen, entre otros, conceptos tales como: Gastos por intereses, comisiones bancarias, fluctuaciones de las tasas de cambio, multas, sanciones, morosidad e indemnizaciones, pago de pólizas de seguro, pérdidas por cambio de monedas en deudas, otras contribuciones de destino específico, descuentos por pronto pago, pagos por pronto despacho.

840 FINANCIAMIENTO ENTREGADO A LA OSD

Comprende el aporte que realiza la empresa para contribuir al financiamiento de la OSD.

No se analiza por elementos del gasto. Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

841 a 842 GASTOS POR ESTADÍA - IMPORTADORES

Este rango de cuentas será utilizado por las entidades importadoras para registrar los gastos originados por estadía de los buques y otros medios de transporte de acuerdo con los términos pactados para las operaciones de carga y descarga o por el sobre cumplimiento de estos en beneficio del transportista, además de las demoras en la extracción de mercancías, el almacenaje después de los días libres de almacenaje y por otros conceptos que inciden en la demora en la extracción y devolución de contenedores, con independencia de su posibilidad de recobro por no ser responsabilidad del importador.

Este rango de cuentas debe analizarse por estadía en almacenaje y por estadía en la devolución de los contenedores y dentro de ellos, por cada hecho que origina o es causante de la sobrestadía, entre ellos:

- a) retención financiera,
- b) deuda con el operador portuario y aéreo,
- c) deuda con la Naviera o línea aérea,
- d) deuda con la Aduana,
- e) gasto por falta o errores en la documentación del Proveedor,
- f) gasto por conexión/desconexión de contenedor refrigerado después del libre almacenaje,
- g) gasto imputable a la Economía Nacional, dividido en:
- h) gasto por responsabilidad del Comprador Interno,
- i) gasto por responsabilidad del Transporte.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

843 a 844 GASTOS POR ESTADÍA - OTRAS ENTIDADES

Este rango de cuentas será utilizado por el resto de las entidades de la economía nacional para registrar los gastos originados por la facturación de los importadores, por la estadía de los buques y otros medios de transporte de acuerdo con los términos pactados para las operaciones de carga y descarga o por el sobre cumplimiento de estos en beneficio del transportista, además de las demoras en la extracción de mercancías, el almacenaje después de los días libres de almacenaje y por otros conceptos que inciden en la demora en la extracción y devolución de contenedores.

Este rango de cuentas debe analizarse por sobrestadía en almacenaje y por sobrestadía en la devolución de los contenedores, y dentro de ellos por cada hecho que origina o es causante de la sobrestadía, entre ellos:

- a) retención financiera,
- b) deuda con el operador portuario y aéreo,
- c) deuda con la Naviera o línea aérea,
- d) deuda con la Aduana,
- e) gasto por falta o errores en la documentación del Proveedor,
- f) gasto por conexión/desconexión de contenedor refrigerado después del libre almacenaje,
- g) gasto imputable a la Economía Nacional, dividido en:
- h) III) gasto por responsabilidad del Comprador Interno,
- i) i) gasto por responsabilidad del Transporte.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

845 a 848 GASTOS POR PÉRDIDAS

Incluyen los gastos por pérdidas, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, al no poderse aplicar la responsabilidad material. Incluye, entre otras, las de cosechas agrícolas, el valor no depreciado de los Activos Fijos Tangibles dados de bajas antes de finalizar su vida útil y la sobrevaloración

de la masa ganadera.

Comprenden el costo de las muertes de los animales en desarrollo, no atribuibles a culpables, tanto hasta el límite de las normas establecidas, como en exceso a estas.

También se registran en estas cuentas las pérdidas por el exceso del costo real sobre el planificado de las inversiones materiales ejecutadas con medios propios, así como el exceso del costo de las actividades de autoconsumo.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

849 GASTOS POR PÉRDIDAS -DESASTRES

Representa pérdidas por desastres no financiadas por el seguro por la incidencia de hechos catastróficos, reconocidos como tal por la autoridad competente, entre los que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar, y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

850 a 854 GASTOS POR FALTANTES DE BIENES

Incluyen los gastos por faltantes de Activos Fijos Tangibles, inventarios, medios monetarios, equipos por instalar y materiales para el proceso inversionista, que una vez investigados, son asumidos por la entidad

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

855 a 864 OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Se registran en estas cuentas los gastos que corresponden al impuesto sobre el uso de la fuerza de trabajo, la contribución a la seguridad social al corto y largo plazo, otros impuestos, tasas y contribuciones. Excluye el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre utilidades.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

865 a 866 OTROS GASTOS

Se registran en estas cuentas los gastos que no corresponden a las actividades fundamentales de la empresa, ni se consideran gastos financieros, pérdidas, faltantes, ni gastos de años anteriores.

Comprenden entre otros, gastos por concepto de: comedores, cafeterías y actividades socio-culturales, servicios no industriales prestados a trabajadores, gastos de capacitación para que los trabajadores alcancen hasta el noveno grado, servicios a comunidades y bateyes asumidos por la entidad y mantenimiento y reparaciones corrientes de Activos Fijos Tangibles arrendados.

También se registran en estas cuentas los gastos que asume la entidad por paralizaciones totales o parciales, por causas no imputables a la misma (falta de materias primas, materiales, combustibles o energía), así como los gastos de reparaciones generales, mantenimiento y reparaciones corrientes de los Activos Fijos Tangibles, (cuando la paralización exceda a tres meses y los importes de las reparaciones generales de dichos activos excedan la provisión creada para su financiamiento); así como los gastos por movilizaciones hasta los términos establecidos por la legislación vigente.

Los gastos que se contabilizan en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en los Sistemas de Costo de cada entidad.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

867 GASTOS DE EVENTOS

Se registran en estas cuentas los gastos asociados a los eventos aprobados en el Plan de la Economía. Comprende los gastos incurridos en la preparación, celebración de los eventos nacionales e internacionales los que se registran para cada evento por separado. No constituyen eventos

nacionales las reuniones y otras actividades de la gestión administrativa.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado, o según se disponga en la norma contable correspondiente.

873 GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES

Representa los gastos en que incurre la entidad para reponer y recuperar las condiciones normales de funcionamiento, luego de las afectaciones a sus recursos materiales por la incidencia de hechos catastróficos, reconocidos como tal por la autoridad competente, entre los que tenemos ciclones tropicales, huracanes, intensas lluvias, penetraciones del mar, y otros eventos hidrometeorológicos, intensas sequías, incendios de grandes proporciones, sismos, accidentes de sustancias peligrosas, derrames de hidrocarburos, desastres sanitarios.

Se analiza por elementos de gastos.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

50.2 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS

(Excepto Empresas de Seguro)

900 a 913 VENTAS

Comprenden los importes, por las entregas a clientes, de productos terminados, trabajos efectuados, servicios prestados y ventas de mercancías.

Los Organismos Superiores de Dirección (OSD) deben registrar en estas cuentas los honorarios de administración recibidos de sus entidades subordinadas para financiar los gastos de la OSD.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

914 INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES

Comprenden los importes, por la venta de bienes al exterior y se analiza por el sistema armonizado de clasificación de productos (SACLAP) vigente en el

país.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

915 INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

Comprenden los importes, por los servicios prestados al exterior y se analiza por el Clasificador de Productos de Cuba (CPCU) vigente en el país.

El saldo de esta cuenta se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

916 a 919 SUBVENCIONES

Se registra en estas cuentas el importe de las subvenciones que representan ingresos a recibir del Presupuesto del Estado por los conceptos aprobados en la legislación vigente.

No incluye la Subvención por Pérdida.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

920 a 925 INGRESOS FINANCIEROS

Incluyen los ingresos relacionados con las operaciones financieras.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: intereses ganados, multas e indemnizaciones a terceros, ganancias por cambio de monedas en deudas y fluctuaciones de las tasas de cambio, ingresos por pronto despacho ganancias en negocios conjuntos con otras entidades extranjeras, dividendos ganados, recuperación de faltantes de bienes y cancelación de cuentas por pagar, etc.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

926 a 927 INGRESOS POR ESTADÍA (NAVIERAS Y OPERADORES)

Se contabilizan en esta cuenta los ingresos devengados por las navieras y operadores por estadía como resultado de la facturación a los importadores.

Se acreditan por los ingresos recibidos y se debitan por la cancelación de su

saldo al final del año contra la cuenta Resultado.

928 a 929 INGRESOS POR RECOBRO DE ESTADÍA (IMPORTADORES Y OTRAS ENTIDADES)

Se contabilizan en esta cuenta los ingresos devengados por los importadores por la facturación que se realiza a otras entidades de la economía nacional o a los proveedores extranjeros, cuando los hechos o causas que ocasionan la estadía que se pagó a la naviera o al operador portuario y aéreo, no son imputables a la entidad importadora.

Se acreditan por los ingresos recibidos y se debitan por la cancelación de su saldo al final del año contra la cuenta Resultado.

930 a 939 INGRESOS POR SOBRANTES DE BIENES

Comprenden los ingresos por sobrantes de Inventarios y medios monetarios, que una vez investigados, son asumidos por la entidad, así como los de animales en desarrollo.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

950 a 952 OTROS INGRESOS

Se registran en estas cuentas los ingresos que no corresponden a las actividades fundamentales de la entidad, no se incluyen directamente en su resultado, ni ingresos financieros.

Comprenden entre otros, conceptos tales como: ventas de alimentos en comedores y cafeterías, ventas de materias primas y materiales recuperados no deducibles del costo de producción, servicios y ventas a trabajadores, ingresos por arrendamiento de Activos Fijos Tangibles y otros ingresos obtenidos por servicios prestados a comunidades y bateyes, en correspondencia con los gastos que por estos conceptos asume la entidad.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

953 INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS

Comprenden el importe de recursos materiales y monetarios recibidos por la entidad proveniente de entidades nacionales o extranjeras, personas o gobiernos, organizaciones, sin obligación de pago.

Se acreditan por la recepción de los recursos materiales y medios monetarios e incluye la recepción de recursos que provienen de decomisos, para su uso en la entidad.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

50.3 CUENTAS NOMINALES DEUDORAS

(Empresas de Seguro)

800 DEVOLUCIONES DE PRIMAS

Se registran los importes de las devoluciones de primas efectuadas a los clientes, bien se originen por incumplimiento de las condiciones contractuales u otras causas aceptadas.

Se debitan por las devoluciones de primas efectuadas. Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

801 BONIFICACIONES

Se registran los importes de las bonificaciones otorgadas a los clientes por buen comportamiento siniestrar u otras causas previstas en el contrato.

Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

802 GASTOS POR CESIÓN DE PRIMAS

Se registran los importes correspondientes a la cesión de primas por concepto de reaseguro y coaseguro.

Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

803 a 804 GASTOS POR COMISIONES DE AGENTES Y CORREDORES

Se registran los importes devengados por concepto de comisiones a los agentes y corredores de seguros.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

810 a 811 GASTOS POR INDEMNIZACIONES

Se registran los importes devengados por concepto de indemnizaciones durante el período.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

812 GASTOS DE REASEGUROS ACEPTADOS

Se registran los importes correspondientes al pago de reclamaciones originadas por contratos de reaseguros aceptados.

Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

813 a 817 OTROS GASTOS DE LA ACTIVIDAD DEL SEGURO

Se registran otros gastos en que puedan incluir las entidades de seguro. Incluye: Gastos de Inspección y Tasación, Asistencia, Gastos asociados al Salvamento, entre otros.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

818 COSTO POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

Se registra en esta cuenta el costo de la exportación de servicios.

Los débitos a esta cuenta se efectúan a costo real, aunque durante el mes pueden registrarse las entregas a costo planificado o a precio fijo de registro, siempre que se efectúen los ajustes correspondientes al final del mes, para registrar dichos importes al costo real.

Los saldos de estas cuentas se cancelan, al final del año, contra la cuenta Resultado.

819 a 820 GASTOS POR CREACIÓN DE LA PROVISIÓN TÉCNICA DE RIESGOS EN CURSO

Representa los importes por la creación de la Provisión de Riesgos en Curso del período, para hacer frente a los riesgos a que está expuesta la entidad.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

821 a 825 GASTOS POR CREACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS DEL SEGURO

Representa los importes por la creación de otras provisiones técnicas del Seguro. Incluye: Las provisiones para siniestros pendientes de liquidación, de declaración, de desviación de la siniestralidad y de eventos catastróficos, la restitución de la provisión técnica de siniestros pendientes, la cual representa el importe liberado de la participación de los reaseguradores en los siniestros pendientes de ajuste o liquidación, entre otras.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

826 a 829 GASTOS DE OPERACIÓN

Se registran los gastos incurridos en las actividades de ventas, suscripciones, reaseguro, reclamaciones de la actividad del seguro y los que se incurren en actividades de administración de la empresa.

Los gastos contabilizados en estas cuentas se analizan en los elementos establecidos en el Sistema de Costo de cada entidad.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

830 a 833 GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN

Ver uso y contenido definido anteriormente

834 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA OSD

Ver uso y contenido definido anteriormente

835 a 839 GASTOS FINANCIEROS

Ver uso y contenido definido anteriormente

840 FINANCIAMIENTO ENTREGADO A LA OSD

Ver uso y contenido definido anteriormente

843 a 844 GASTOS POR ESTADÍA - OTRAS ENTIDADES

Ver uso y contenido definido anteriormente

845 a 848 GASTOS POR PÉRDIDAS

Ver uso y contenido definido anteriormente

849 GASTOS POR PÉRDIDAS-DESASTRES

Ver uso y contenido definido anteriormente

850 a 854 GASTOS POR FALTANTES DE BIENES

Ver uso y contenido definido anteriormente

855 a 864 OTROS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Ver uso y contenido definido anteriormente

865 a 866 OTROS GASTOS

Ver uso y contenido definido anteriormente

867 GASTOS DE EVENTOS

Ver uso y contenido definido anteriormente

873 GASTOS DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES

Ver uso y contenido definido anteriormente

50.4 CUENTAS NOMINALES ACREEDORAS

(Empresas de Seguro)

900 a 905 INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGURO Y REASEGUROS

Se registra el importe de los ingresos de las primas de seguros, reaseguro aceptado y de las de coaseguro devengadas en el período.

Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

906 a 909 OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD DE SEGURO Y REASEGUROS

Se registran los ingresos obtenidos por concepto de salvamentos, otros ingresos de la actividad del seguro. Comprende las comisiones por cesión de primas, salvamentos, entre otros del período.

Su saldo se cancela al final del año, contra la cuenta Resultado.

910 a 911 RECOBRO A TERCEROS

Se registran los ingresos devengados por cobros a terceros responsables o

del reaseguro.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

912 a 913 INGRESOS POR LIBERACIÓN DE LA PROVISIÓN DE RIESGOS EN CURSO

Se registra el importe de la liberación de la provisión de riesgos en curso por la ocurrencia del siniestro o por el vencimiento del período de cobertura.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

914 INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE BIENES

Ver uso y contenido definido anteriormente

915 INGRESOS POR EXPORTACIÓN DE SERVICIOS

Ver uso y contenido definido anteriormente

916 a 921 INGRESOS POR LIBERACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS DEL SEGURO

Se registra el importe de la liberación de otras provisiones técnicas del seguro, según la legislación vigente.

Sus saldos se cancelan al final del año, contra la cuenta Resultado.

922 a 925 INGRESOS FINANCIEROS

Ver uso y contenido definido anteriormente

928 a 929 INGRESOS POR RECOBRO DE ESTADÍA (IMPORTADORES Y OTRAS ENTIDADES)

Ver uso y contenido definido anteriormente

930 a 939 INGRESOS POR SOBRANTES DE BIENES

Ver uso y contenido definido anteriormente

950 a 952 OTROS INGRESOS

Ver uso y contenido definido anteriormente

953 INGRESOS POR DONACIONES RECIBIDAS

Ver uso y contenido definido anteriormente

60. CUENTA DE CIERRE

999 RESULTADO

Esta cuenta refleja al final del período contable, el resultado obtenido por la entidad, bien sea utilidad o pérdida, producto del cierre de los saldos de las cuentas nominales.

Su saldo se transfiere una vez efectuado el cierre de los saldos de las cuentas nominales, de ser positivo a las cuentas Utilidades Retenidas y de ser negativo, a las cuentas Pérdida.

GLOSARIO DE TERMINOS Y DEFINICIONES CONCEPTUALES

A continuación se presentan un grupo de definiciones y conceptos de uso frecuente por igual, en los trabajos de registro de los gastos, .planificación, cálculo y análisis de los costos de producción, los cuales conviene asegurar una debida uniformidad.

Gastos:

Los gastos expresan el monto total, en términos monetarios, de los recursos materiales, laborales y financieros utilizados durante un período cualquiera, en el conjunto de la actividad empresarial.

El concepto de gastos tiene un contenido amplio, incluyendo además de los recursos gastados durante un período en la producción mercantil, los gastos relacionados con el incremento de la Producción en proceso, los gastos que se aplican, al costo en períodos futuros (gastos diferidos), los gastos vinculados a la producción resarcidos por fuentes especiales de financiamiento y los gastos de las actividades ajenas a la producción.

Tal como más adelante se apreciará, al examinarse el contenido del costo, el concepto de gasto, es más amplio y refleja el consumo de cualquier recurso durante un período de tiempo, con independencia de su destino dentro de la empresa, por ello comúnmente se afirma, que "el costo antes de ser costo, fue gasto".

Costo de producción

El costo de producción expresa la magnitud de los recursos materiales, laborales y monetarios necesarios para alcanzar un cierto volumen de producción con una determinada calidad.

El costo de la producción está constituido por el conjunto de los gastos relacionados, con la utilización de los activos fijos tangibles, las materias primas y materiales, el combustible, la energía y la fuerza de trabajo, en el proceso de producción, así como otros gastos relacionados con el proceso de fabricación, expresados todos en términos monetarios.

Como puede apreciarse, el costo de producción, constituye una parte de los gastos, toda vez que al costo, se van vinculando todos aquéllos, que se asocian al proceso productivo y aun cierto volumen de producción alcanzado.

Área de Responsabilidad.

El control eficiente de los costos, exige la determinación concreta de responsabilidades individuales y colectivas, ante los resultados del proceso productivo y los gastos, que en el mismo se incurren, todo ello en comparación, con los objetivos originalmente establecidos.

Atendiendo a lo anterior y a los fines de facilitar el control de los gastos, las empresas y de más entidades productivas, deberán precisar, sus diferentes aéreas de responsabilidad.

A tal fin se define, como un área de responsabilidad, un centro de actividad, que desarrolla un conjunto de funciones, que pueden o no coincidir, con una unidad organizativa o subdivisión estructural, dentro de la empresa, al frente de la cual, se encuentra un responsable, facultado para replegar acciones, encaminadas, a que las tareas asignadas al área, se desarrollen de forma eficiente. El área de responsabilidad constituye, la base del esquema de dirección de las empresas, por lo cual deben estar bien definidas en cada entidad.

Una premisa básica para la determinación de un área de responsabilidad es que su jefe, pueda controlar y accionar, sobre los gastos, que en la misma se originan y consecuentemente, responder por su comportamiento.

Centro de Costo.

Es una unidad o subdivisión mínima, en el proceso de registro contable, en la cual se acumulan, los gastos de la actividad productiva de la empresa, a los fines de facilitar la medición de los recursos utilizados y los resultados económicos obtenidos.

La determinación de los centros de costo, debe hacerse centrando la atención en los objetivos a lograr con la información, que ellos proporcionan, como base para la toma de decisiones, por lo cual debe tratarse, siempre que sea posible, que se correspondan con un área de responsabilidad, claramente delimitada.

Gasto Controlables

Los gastos controlables son aquellos que se identifican directamente, con un nivel dado de autoridad administrativa –Área de responsabilidad y que son susceptibles de control y actuación por el responsable y el colectivo de trabajadores, del área donde estos se originan.

Es decir, el control del gasto va a depender fundamentalmente, del área encargada de ejercer su regulación y además, del espacio de tiempo en que se efectúa esta.

Todos los gastos son en definitiva controlables, y aunque a corto plazo, algunos pueden no serlo, en un periodo determinado de tiempo, siempre es posible, establecer o asignar, responsabilidad en el funcionario, que pueda ejercer esta acción.

Presupuesto de Gastos.

Un presupuesto de gastos es un estado que muestra una información estimada de los resultados de un programa o un plan de operación y representa una proyección de condiciones y sucesos futuros, expresados desde un punto de vista monetario y constituye el pronóstico, objetivos y metas a alcanzar por los jefes y trabajadores de un colectivo laboral (área de responsabilidad).

El presupuesto de gastos cumple tres objetivos básicos:

- Establecer un compromiso planificado sobre el límite de recursos humanos, materiales y financieros a emplear en un volumen de actividad dada y ante determinadas condiciones operacionales que sirvieron de base para su formulación
- Servir de pauta o guía durante la ejecución de la producción o prestación de servicios.
- Comparar la ejecución real con el pronóstico o presupuesto, las desviaciones

Y sus causas, y permitir la adopción de medidas concretas para erradicar los efectos negativos de las mismas.

Al elaborar el presupuesto de gastos para un período dado, es imposible pasar por alto, la realización de un profundo y sistemático trabajo dirigido a la obtención de los datos para dicho presupuesto; efectuar las coordinaciones necesarias, con otras áreas sobre los diferentes aspectos a incluir en el mismo, aplicar un método riguroso de cálculo y estimación de los gastos, definir las bases sobre las cuales se asume, que operará el área, en el período que se está presupuestando, fundamentar el presupuesto que se propone utilizar, como una guía, de acción durante

todo el período y finalmente analizar la ejecución real, contra lo previsto, determinando las causas de las desviaciones y proponiendo las medidas a tomar.

Elementos del Gasto.

El elemento es un concepto económico asociado al gasto que permite la cuantificación de los recursos materiales, laborales y monetarios, en los cuales se expresan. Los gastos de trabajo vivo y pretérito, para un periodo en el conjunto de la actividad empresarial.

Los elementos indican los conceptos de los gastos según su naturaleza. Esta forma de agrupación sigue como criterio, reunir los gastos, en diferentes grupos de acuerdo con su homogeneidad económica.

La agrupación de los gastos por elementos crea las premisas para establecer conciliaciones, entre las diferentes categorías del Plan, como las de Producción. Costo. Abastecimiento Técnico Material y Trabajo y Salario,

Partidas del Costo.

La partida es un concepto económico asociado al costo de producción, empleado para agrupar los gastos, identificar el lugar donde éstos se originan y la forma directa o indirecta en que inciden, en el costo. Se utiliza en la determinación de los costos, tanto en la etapa del plan como en el real, pudiendo crearse para ello, la nomenclatura necesaria para identificar las según los requerimientos, del proceso productivo de cada empresa.

El uso de la partida permite la precisión e información del comportamiento de los costos, creando las premisas que facilitan el control oportuno de las desviaciones surgidas durante la ejecución del Plan.

Entre las finalidades básicas que tiene la utilización de las partidas, se encuentran:

- La conformación del costo total y del costo unitario, según la unidad convencionalmente elegida, de una producción o servicio, planificado o real y análisis de sus variaciones.
- La conformación de la ficha de costo para fundamentar el análisis de la eficiencia y la formación de precios.

Costos Fijos

Son los que permanecen inalterables, independientemente de los aumentos o disminuciones de la producción, dentro de ciertos límites y metas. Ejemplo: salario del personal administrativo y medidas de protección.

Costos Variables

Varían proporcionalmente a los cambios experimentados en el volumen de la producción, ejemplo: materias primas y materiales directos, combustibles y energía confines tecnológicos.

Costos Directos

Comprende los gastos que son identificables con una producción o servicio
Ejemplo: materias primas, salarios de los obreros directos a la producción, etc.

Costo indirecto

Está constituido por los gastos, que no son identificables con una producción o servicio dado, relacionándose con éstos, en forma indirecta.
Ejemplo: reparación y mantenimiento.

Costo Fabril.

Incluye los gastos incurridos en el proceso productivo, ya sean directos o indirectos. Hasta la terminación del producto en condiciones de encontrarse listo para su entrega.

Costo Total.

Incluye el costo fabril, más los gastos incurridos en su proceso de distribución y venta.

Costo Real.

Está constituido de gastos efectivamente incurridos por la empresa o unidad

Organizativa en período de tiempo, asociados a la producción Comprende los

Gastos ocasionados para garantizar la producción de bienes materiales y servicios prestados, expresados en forma monetaria y que incluye fundamentalmente, el valor de los objetos de trabajo insumidos, el trabajo vivo, expresado como salario y los gastos relacionados como salarios con la depreciación de los activos fijos tangibles.

Costos Predeterminados.

Son los que se calculan con anterioridad al inicio del proceso productivo, tomando como base, de condiciones futuras específicas, Reflejan primordialmente - lo que deben ser los costos- predeterminados al inicio del proceso , en dependencia del grado de precisión, que se haya logrado; en su cálculo, se subdividen, en costos estimados y costos estándar.

Mediante la comparación de los costos reales, con los costos predeterminados, se pueden apreciar, las variaciones en los distintos conceptos de gastos, que son objeto de análisis y de toma de decisiones. En cada una de las etapas correspondiente; conceptos de gastos, que son objeto de análisis y de toma de decisiones.

Costos Estimados.

Son costos que se calculan sobre de conocimiento y experiencia, antes de iniciarse el proceso productivo. Mediante el costo estimado, se obtiene aproximaciones de lo que se debe gastar. Constituyen, la técnica de los costos predeterminados, pudiendo en aspectos parciales, utilizar métodos, con cierta precisión, pero no en su totalidad, lo cual los diferencia de los costos estándar

BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

- - La didáctica

- - La pedagogía

— La Literatura

— La Aritmética

— El Sistema Métrico Decimal

— La Matemática Aplicada

— PROYECTO NO. 5. Norma Conceptual:

 Sección I: Generalidades

Disposiciones.

Prólogo a las Normas cubanas de información financiera

Sobre el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad

Marco Conceptual para la preparación y presentación de los Estados Financieros.

 Sección II: Normas Cubanas de Contabilidad.

Resumen de Normas de Valoración y Exposición.

Capítulo 2.1: Normas Generales de Contabilidad.

Capítulo 2.2: Normas Específicas de Contabilidad.

Capítulo 2.3: Interpretaciones Contables.

Capítulo 2.4: Nomenclador de Cuenta Nacional.

 Sección V: Normas Cubana de Contabilidad de Costo

Disposiciones.

Generalidades.

Capítulo 5.1: Aspectos fundamentales.

Capítulo 5.2: Clasificación de los gastos y su inclusión en el Costo.

Capítulo 5.3; Planificación del Costo.

Capítulo 5.4: Registro de los Gastos.

Capítulo 5.5: Cálculo del Costo.

Capítulo 5.6: Análisis del Costo.

Este Libro de Contabilidad, de Costos y de Finanzas; ha sido concebido sobre la base de las Normas Conceptuales para la Contabilidad Cubana, Costos y Finanzas, por el Ministerio de Finanzas y Precios (MFP), para ser aplicadas adecuadamente en los Órganos u Organismos y en todos los demás Entes, que realicen una actividad económica en el País, así como en Centros estudiantiles en general.

Su estructura, conformación y ejecución práctica facilita la obtención del costo de todo tipo de producción y/o Servicios, proporciona la formación de fichas de costo a partir de la orden de trabajo que se aplique en el centro de producción.

Está dotado de un Codificador de Cuentas con análisis y detalles de los elementos de gasto en ambas monedas que lo hacen adaptable a cualquier Sistema de Costo, esté aplicado de forma manual o automatizada.

El autor ha plasmado, de manera secuencial y didáctica, métodos y estilos de trabajo fundamentados por él desde la base durante más de 40 años de quehacer profesional, con el propósito de coadyuvar al perfeccionamiento y adecuación de los conceptos que deben profesionalizar, en la práctica, el accionar de esta ciencia en función de los verdaderos intereses y necesidades de nuestra economía.

Esta obra, de necesaria consulta para la profesión contable en Cuba, seguramente merecerá el agradecimiento de los profesionales y estudiantes de esta ciencia.

Lidya Esther Rodríguez González

Dra. En Ciencias Económicas

Catedrática de la Facultad de: Contabilidad y Finanzas de la UH

Vice Presidenta de la ANEC

Presidenta de la Asociación Científica de Contabilidad y Costo

Premio Nacional de Economía, en la Especialidad de Contabilidad y Costo.

“CURRÍCULO SOCIO LABORAL DE SABINO CORREA LEÓN”.

Nací el 9 de febrero de 1937, en el Municipio de Güane, Provincia de Pinar del Río Cuba, hijo de una familia muy humilde, de origen campesino y descendiente, de afro- portugués y de español. Por la parte paterna, de Luís, de Roque y de Nicanor Correa, todos hermanos y Veteranos de la Guerra de Independencia; los cuales lucharon bajo las ordenes, del Mayor General Antonio Maceo y Grajales, en las Provincias de Pinar del Río y de La Habana; con grados de Capitán. Hasta Tte. Soy hijo de Valeriano y de Caledonia, los cuales, ya son fallecidos.

Mi vida laboral inicialmente fue en el sector Campesino, En el año 1957, vine a residir para la Provincia de La Habana, en el Municipio de Marianao, en el Barrio ampliación de Almendares; ya aquí, me incorporé a los trabajos vinculados con la construcción en general, en el año 1962, me gradué de Secretario Comercial, como Taquimecanógrafo, en los años sub- siguientes, continué laborando y estudiando.

En agostos de 1963, mediante un curso, impartido por técnicos y especialistas Soviéticos en el MITRANS sobre OTS, me gradué como Especialista, en dicha especialidad; pasando a ocupar el cargo de Jefe de Dpto. de esa nominación, en la Unidad 015 Andrés González Línes, perteneciente ha dicho organismo, hasta 1969.

Durante los años del 70 al 90, estuve vinculado laboralmente, a empresas del Sector Portuario fundamentalmente, en la rada Capitalina; en cuyo período desempeñé, varias funciones, dentro de ésta y de sus dependencias, tales como: Clasificador de mercancías de Exportación e

Importación, en el Puerto habanero, Jefe de Control Económico, Contador Principal, Sistematizador de sistemas Computarizados; asociados a la Contabilidad, los Costos y las Finanzas.

Desde 1887 hasta 1996 de forma voluntaria, a solicitud de la Dirección Municipal del Poder Popular de la Habana del Este, encabece un grupo de inspección de la Policía Económica, en correspondencia con el Decreto 100 promulgado por el Cdte, en Jefe Fidel Castro Ruz, Por supuesto amparado, por el correspondiente carné Estatal, al respecto.

El 2 de enero de 1989, a solicitud del Director General, de la Unión Marítimo Portuaria, fui designado Jefe Económico de esa Entidad, cargo que ocupé hasta el 30 de abril del 93, fecha en que por interés de la referida Dirección, se me transfiere para la Empresa nacional de Astilleros, que era la representante cubana, ante la Corporación Cubano-Curasaense, para que asumiera la responsabilidad de Especialista Principal, al frente de la actividad de: la Contabilidad, los Costos y las Finanzas, de la misma; decisión tomada post auditoria, realizada desde la posesión, que ocupaba anteriormente, a consecuencia de las abrumadoras, deficiencias detectadas, tras la ejecución del referido control; al frente del mismo permanecí. Hasta el 31 de agosto del 95.

En septiembre del 95, nuevamente por interés de la propia Unión, se me designa con el mismo cargo a ocupar, en la Empresa de Especialidades Navales Margarito Iglesias; bajo los mismos motivos, de malas gestiones ejecutadas por el aparato Contable Financiero de origen en aquel Centro. En el cual permanecí hasta el año 1997, en que presenté mi jubilación, la cual fue aprobada el 31 de mayo del propio año.

Ya jubilado, me he mantenido activo, trabajando en la Empresa SICIS del MITRANS, como Consultor Sistematizador de la Contabilidad en General, mediante la mecanización de ésta, a través de sistemas computarizados, a todo lo largo y ancho del País, en cumplimiento de las solicitudes de estos servicios, por diversos Organismos y otros, en el período comprendido entre 1997 al 2000.

Del 2000 al 2003, cumplí contratos de trabajos como consultor dentro del área Económica, en la Empresa GECYT, perteneciente al CITMA.

Desde el 2001 simultáneamente contraí y cumplí, contratos por trabajos especializados, como los que aparecen reseñados en párrafos anteriores, en el CAP y en el INRH, así como en sus dependencias, en el periplo de la Capital, en cuanto al CAP y al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y todas sus dependencias, incluidas las enclavadas en la periferia de sus cayos adyacentes; proporcionándoles, además, libros contentivos de Contabilidad, Costos y Finanzas, con acomodamiento a sus objetos sociales, alguno de los cuales han sido editados.

En 1999 se editó el Libro Manual de Procedimientos Contables, a través de la Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba, por encomienda del INRH, bajo mi Autoría, que igualmente fue registrado en CENDA.

En el 2005 se editó la primera versión del Manual del Contador, en este caso, por la Editorial Academia del CITMA, de un alcance de 400 páginas aproximadamente, también registrado en CENDA a mi nombre como autor.

Los distintos libros que mediante este currículum se presentan, constan con su correspondiente Aval, de prestigiosos profesionales, estrechamente vinculados a esta ciencia; como además profesores universitarios Doctorados y dueños de una vasta experiencia de la materia, que en el prólogo de éste se adjunta.

El 25 de octubre del 2011, la Editora Política del PCC, A solicitud del Director del GRUPO Empresarial GEAR, perteneciente al INRH, y con el consentimiento del Autor Sabino Correa León; Edita la Obra Manual de Contabilidad y Costos, la que no resulto publicada. Puesto que el propósito era para consumo del Organismo,

En la actualidad existe un proyecto de una nueva versión de la última publicación, en esta ocasión denominada Sistema del Contador: Contabilidad, Costos y Finanzas, la que se halla debidamente actualizada y atemperada, a las exigencias de las necesidades, de la demanda de la Economía nacional.

También ya en proyecto de edición tengo: una Novela de base histórica ancestral, con un amplio contenido, expuesto en cerca de 400 páginas; un libro de Cuentos y Poemario, con el contenido de 13 cuentos y 33 Poemas.

En 1985 fui graduado en el nivel Medio superior de Contabilidad y Finanzas, en el Instituto Raúl Cerero Bonilla, el cual ha sido altamente enriquecido, a través de los distintos cursos y seminarios recibidos e impartidos; además, de los más de 50 años de experiencia en la actividad, los que no sólo se mantienen rozagantes y frescos, sino que a los 79 años de edad, estoy presentando mi último proyecto al respecto; un Libro de

Contabilidad, Costos y Finanzas, con un contenido de más de 700 páginas, por supuesto relacionadas con el objetivo de su contenido, con ejemplos ilustrativos inherentes a su contexto, más 6 anexos al cuerpo del material base.

También deben ser avalatorios, el tutorio de 2 tesis de nivel universitario: de Contabilidad y Finanzas, y de Costo respectivamente, así como 5 de nivel medio superior de Contabilidad y Finanzas y de Costo respectivamente, en los años 80 y 90. Por ejemplo sobre alumnos del instituto Lujan, en el Municipio de San Miguel del Padrón,

Sabino Correa León

01/12/2016

CONTRA PORTADA DEL LIBRO.

El Eslogan del Sistema Analítico para la Contabilidad, los Costos y las Finanzas, se constituye, en dar respuesta a la Implementación, Conformación, Fundamentación e Implantación del Modelo Económico, Político y Social, Aprobado por el VII Congreso del PCC, EL 2016.